

TEXTOS Y ESTUDIOS DEL SIGLO XVIII

ANDRÉ PONS

BLANCO WHITE
Y ESPAÑA



INSTITUTO FEIJOO DE ESTUDIOS DEL SIGLO XVIII
UNIVERSIDAD DE OVIEDO

2002

- 1 León DE ARROYAL, *Cartas económico-políticas. (Con la segunda parte inédita)*. Edición, prólogo y notas de José Caso González, Oviedo, 1971, ix + 304 págs.
- 2 Lucienne DOMERGUE, *Les démêlés de Jovellanos avec l'Inquisition et la Bibliothèque de l'Instituto*, Oviedo, 1971, 106 págs.
- 3 Manuel LANZA DE CASAFONDA, *Diálogos de Chindulza. (Sobre el estado de la cultura española en el reinado de Fernando VI)*. Edición, prólogo y notas de Francisco Aguilar Piñal, Oviedo, 1972, 205 págs.
- 4 Francisco AGUILAR PIÑAL, *Sevilla y el teatro en el siglo XVIII*, Oviedo, 1974, 339 págs.
- 5 Paula DE DEMERSON, *Esbozo de biblioteca de la juventud ilustrada (1740-1808)*, Oviedo, 1976, 140 págs.
- 6 Joël SAUGNIEUX, *Le jansénisme espagnol du XVIII^e siècle: ses composantes et ses sources*. Prólogo de José Caso González, Oviedo, 1975, x + 306 págs.
- 7 Lilian L. RICK, *Bibliografía crítica de Jovellanos (1901-1976)*, Oviedo, 1977, 299 págs.
- 8 Diego DE TORRES VILLARROEL, *Textos autobiográficos de Diego de Torres Villarroel. Repertorio bibliográfico*. Edición de Guy Mercadier, Oviedo, 1978, 208 págs.
- 9 *La época de Fernando VI. Ponencias leídas en el Coloquio conmemorativo de los 25 años de la fundación de la Cátedra Feijoo*, Oviedo, 1981, 418 págs.
- 10 Inmaculada URZAINQUI y Álvaro RUIZ DE LA PEÑA, *Periodismo e ilustración en Rubín de Celis*, Oviedo, 1983, xiv + 276 págs.

BLANCO WHITE
Y ESPAÑA

ANDRÉ PONS

BLANCO WHITE
Y ESPAÑA



INSTITUTO FEJOO DE ESTUDIOS DEL SIGLO XVIII
UNIVERSIDAD DE OVIEDO

2002

Primera edición, enero de 2002

© De esta edición, Instituto Feijoo de Estudios del Siglo XVIII

© André Pons

Coordinación Editorial: Juan Pablo Torrente

Fotocomposición: KRK ediciones (Oviedo)

Impresión: Grafinsa (Oviedo)

ISBN: 84-89521-07-7

Depósito legal: AS-4 561/2001

ÍNDICE

Nota editorial	9
Agradecimientos	11
Abreviaturas	13
INTRODUCCIÓN	17
PRIMERA PARTE. Juventud, ateísmo, revolución	23
CAPÍTULO I. De la ortodoxia a la disidencia. La formación cultural	25
CAPÍTULO II. Blanco, jacobino: el <i>Semanario Patriótico</i> de Sevilla (mayo-agosto de 1809)	65
SEGUNDA PARTE. Un liberal subversivo y contrarrevolucionario	109
CAPÍTULO III. <i>El Español</i> , Londres, 1810-1814	111
CAPÍTULO IV. El concepto whitiano del imperio. La <i>Edinburgh Review</i> , 1806-1810	203
CAPÍTULO V. El apoyo a la alianza inglesa en la Península	259
CAPÍTULO VI. La doctrina de Blanco White sobre España. Un liberal <i>sui generis</i> : del jacobinismo al constitucionalismo británico	307
BIBLIOGRAFÍA	413
SUMARIO	435

NOTA EDITORIAL

El presente volumen es el resultado de una doble labor. Por una parte, de resumen y actualización de los seis primeros capítulos de la tesis doctoral de André Pons, titulada *Blanco White et la crise du monde hispanique, 1808-1814* (Université de Paris III-Sorbone Nouvelle. Études Hispano-Américaines, 1990) y por otra, de traducción del texto original del francés al español. De ambas se ocupó el propio autor, André Pons, con la colaboración en la segunda, del profesor de la Universidad de Oviedo y amigo personal suyo José Manuel Torre Arca.

Desgraciadamente, al poco de entregar el original, se produjo el fallecimiento del autor, en enero de 2001, por lo que la supervisión final y los trabajos de revisión de las pruebas de imprenta han corrido a cargo del Consejo de Redacción del *Instituto Feijoo*. De la coordinación editorial se ha encargado Juan Pablo Torrente Sánchez-Guisande, que ha elaborado también el capítulo final de bibliografía.

Es intención de este *Instituto* continuar la publicación de la investigación de André Pons con una segunda parte, *Blanco White y América*, que prepara el profesor Martin Murphy y cuya traducción correrá a cargo del profesor Torre Arca.

Sirvan también estas líneas como homenaje y reconocimiento al profesor André Pons, que por unos meses no alcanzó a ver el fruto de su trabajo. Los lectores sabrán reconocer su mérito.

AGRADECIMIENTOS

Este volumen, *Blanco White y España* es una versión reducida y traducida de los seis primeros capítulos de la tesis que, con el título de *Blanco White et la crise du monde hispanique, 1808-1814*, presenté en la Universidad de París III, en junio de 1990. Algunos pasajes remiten a un segundo volumen eventual y a trabajos, ajenos o míos, publicados desde 1990.

Es grata obligación para mí dar las gracias primero a cuantos me ayudaron: André Saint-Lu, que sugirió la idea de este trabajo y lo dirigió con rigor y benevolencia; Martin Murphy, cuyos amistosos estímulos fueron decisivos en momentos críticos; Antonio Garnica, quien me facilitó varias estancias inolvidables en Sevilla; el British Council, al que debo becas para investigar en Londres, Liverpool y Oxford.

Quiero asimismo expresar mi profunda gratitud al Profesor Alberto Gil Novales, de la Universidad Complutense de Madrid, y a Doña Inmaculada Urzainqui, Directora del Instituto Feijoo de Estudios del Siglo XVIII, que hicieron posible la edición del presente libro; a José Manuel Torre Arca, catedrático de francés en Gijón, amigo de siempre, quien aceptó la labor ingrata, pero imprescindible, de corrector de estilo, y a Pierre-Yves Mehl, que, con sumo cuidado, me ayudó a preparar la copia informática.

Doy también las gracias a D. Fernando Murillo Rubiera, del Instituto de Cooperación Iberoamericana, Madrid; a M.R. Perkin, *curator* de la Sydney Jones Library, Liverpool; a Stuart Purcell; a todos los colegas y amigos del C.I.A.E.C. (Centro Interuniversitario sobre América Española Colonial de París III): Marie-Cécile Bénassy, Jeanne Chenu, Jean-Pierre Clément, Jean-Paul Duviols, Charles Foin, Thomas Gomez, Alain Milhou, Enric Miret, Monique Mustapha, Marie-Laure Rieu-Millan, Paul

Roche, y a François-Xavier Guerra, Catedrático de la Sorbona-París I y director del Centre de Recherches d'Histoire d'Amérique Latine et du Monde Ibérique.

En fin, las primeras páginas de una obra sobre Blanco White no pueden omitir el nombre de D. Vicente Llorens, su verdadero descubridor, cuya memoria saludo, y que fue quien, con gran generosidad, guió mis primeros pasos de investigador, en una época en que Blanco apenas era conocido en España.

ABREVIATURAS

Add.Mss.	<i>Additional Manuscripts</i> , British Library, Londres
AGI	Archivo General de Indias, Sevilla
AGN	Archivo General de la Nación, Buenos Aires
AGS	Archivo General de Simancas
AHN	Archivo Histórico Nacional, Madrid
AMN	Archivo del Museo Naval, Ministerio de Marina, Madrid
<i>Antología</i>	Vicente LLORENS (ed.), <i>José María Blanco White. Antología de obras en español</i> , Barcelona, Labor, 1971
ASC, VP	All Soul's College, Oxford, Vaughan Papers
<i>Autobiografía</i>	<i>Autobiografía de Blanco White</i> , Ed. de Antonio GARNICA. Universidad de Sevilla, 1975, traducción parcial de <i>The Life</i> , vol. I, págs. 1-235
BAE	<i>Biblioteca de Autores Españoles</i> , Editorial Atlas, Madrid
BL	British Library, Londres
BNM	Biblioteca Nacional, Madrid
Bod. L	Bodleian Library, Oxford
<i>Cartas</i>	<i>Cartas de España</i> , introducción por Vicente LLORENS, traducción de <i>Letters from Spain</i> by Don Leucadio Doblado, 1822 (2ª ed. 1825) por Antonio GARNICA, Madrid, 1972
CDHGIM	HERNÁNDEZ y DÁVALOS (eds.), <i>Colección de documentos para la historia de la Guerra de Independencia de México, de 1808 a 1821</i> , 6 vols., México, 1877-1882
DS	<i>Diario de Sesiones de las Cortes generales y extraordinarias</i> , 22 vols., Cádiz, 1810-1813, 2ª ed., Madrid, 1858
ER	<i>Edinburgh Review</i>

- Esp.* *El Español*, 8 vols., Londres, 1810-1814
- FO Foreign Office
- GBA *Gaceta de Buenos Aires*, 1810-1821. Reimp. facsímil, 1909-1915, 6 vols., in 4°
- GC *Gaceta de Caracas*, 1808-1812. Pról. de Mariano PICÓN SALAS. Estudio bibliográfico por Pedro GRASES, Madrid, 1960, 2 vols. Academia Nacional de la Historia
- Historia* José GUERRA [Fray Servando Teresa de Mier], *Historia de la Revolución de Nueva España*, Londres, 1813. Ed. crítica de A. SAINT-LU y M-C BÉNASSY-BERLING (coordinadores), J. CHENU, J-P CLÉMENT, A. PONS, M-L RIEU y P. ROCHE. Prefacio de David A. BRADING. Publications de la Sorbonne, 1990
- HMM Hemeroteca Municipal, Madrid
- IHEAL Institut des Hautes Études d'Amérique Latine, París
- Life* *The Life of the Rev. Joseph Blanco White, written by himself with portions of his correspondence*. Ed. by J.H. Thom, John Chapman, 1845, 3 vols.
- MCO Manchester College, Oxford, Blanco White manuscripts
- Primera Carta* MIER, Fray Servando Teresa de, *Carta de un Americano al Español sobre su número XIX*, Londres, 1811
- PRO Public Record Office, Kew, Londres, Archivo del Foreign Office
- PU Princeton University Library, Blanco White papers
- Segunda Carta* MIER, *Segunda Carta de un Americano al Español sobre su número XIX. Contestación a su respuesta dada en el número XXIV*, Londres, 1812
- SJL Sydney Jones Library, Liverpool, Blanco White papers
- SP *Semanario Patriótico*, Madrid, Sevilla, Cádiz, 1808-1812
- SPA *Semanario Patriótico Americano*, Sultepec, 1812-1813
- SR *Semanario Republicano*, Santiago de Chile, 1813-1814

BLANCO WHITE
Y ESPAÑA

INTRODUCCIÓN

El objeto del presente estudio, referente a la historia de las ideas, es situar en su justo lugar la figura y el pensamiento político de Blanco White y precisar la influencia que tuvo, en España y en América, a través de dos periódicos que redactó: el *Semanario Patriótico* de Sevilla (1809) y *El Español* de Londres (1810-1814).

La investigación, aunque con objeto limitado *a priori*, contribuye de hecho a un mejor conocimiento del primer liberalismo español y de su difusión, en una época crucial para el mundo hispánico. Es verdad que el *Quintana* de Dérozier (1968) ha abierto la vía a nuevos estudios sobre ese período de tensión entre el Antiguo Régimen y la España contemporánea. No obstante, a pesar de notables adelantos, parece que el ideario político de Blanco White no ha suscitado los estudios que merece¹. Olvido injusto: *El Español*, tantas veces citado por los corifeos de la Independencia hispanoamericana o por los historiadores de este período, es a la vez famoso y desconocido. Su autor es uno de los escritores más originales y vigorosos de su época, el único español, como lo reconoce Menéndez y Pelayo², cuya obra filosófica o religiosa ha tenido una reso-

¹ Albert DÉROZIER, *Manuel Josef Quintana et la naissance du libéralisme en Espagne*, París, 1968. Charles LANCHIA, *Álvaro Flórez Estrada (1766-1853) ou le libéralisme espagnol à l'épreuve de l'histoire*, Grenoble, 1984. Juan Francisco FUENTES, *José Marchena. Biografía política e intelectual*, Barcelona, 1989. Sobre Blanco White: Eduardo BRAVO VARELA, *Blanco White: periodista político*, Tesis doctoral, Universidad de Sevilla, 1987; Manuel MORENO ALONSO, «La política americana de las Cortes de Cádiz, las observaciones críticas de Blanco White», *Cuadernos Hispanoamericanos*, Madrid, oct. 1988, págs. 71-89; id., *Blanco White, la obsesión de España*, Sevilla, 1998. Martin MURPHY, *Blanco White, Self-banished Spaniard*, New Haven and London, 1989, obra fundamental. Antonio GARNICA SILVA y Jesús DÍAZ GARCÍA (eds.), *José Blanco White, Obra poética completa*, Madrid, 1994.

² Marcelino MENÉNDEZ Y PELAYO, *Historia de los Heterodoxos españoles*, Santander, 1948, t.VI, cap. IV, pág. 173.

nancia internacional: se pueden rastrear sus huellas en Inglaterra, en Alemania, en Hispanoamérica y en los Estados Unidos. Poeta, periodista, novelista, crítico literario, teólogo, pedagogo, este hombre polifacético produjo una obra considerable. Todo hace pensar que ejerció una gran influencia en el mundo hispánico.

Fue un gran crítico, moral, histórico, político y literario. Sus reflexiones sobre España e Hispanoamérica son todavía actuales. Así pues, aunque no pertenece sino lateralmente a la literatura española, Blanco White representa un momento central de la historia intelectual y política de los pueblos hispánicos³.

Entre 1808 y 1814, España se encara con una de las crisis mayores de su historia, a consecuencia de la cual entra en la era de la modernidad: crisis dinástica, guerra de Independencia, nacimiento y fracaso del liberalismo, y, vinculada con estos acontecimientos, la insurrección americana. Sobre estos sucesos, en un momento en que, por primera vez en la historia de España, la prensa desempeña un papel esencial en la formación de la opinión, Blanco, periodista, dio un testimonio original y discutido. Fue ante todo su postura frente al problema americano la que suscitó controversias apasionadas: la cuestión de las relaciones de Blanco White y la Independencia de las colonias hispanoamericanas ha sido abordada varias veces, pero siempre de modo fragmentario e inexacto, sin considerar el problema en su conjunto. Ahora bien, del estudio de *El Español* y del *Semanario Patriótico* y de su resonancia en España y en América, se desprende la idea de que la revolución liberal en la Península y el proceso que lleva a la Independencia de Hispanoamérica no son fenómenos separados sino la manifestación de una revolución que afecta a todo el mundo hispánico: se origina en la Península y la comunicación de las noticias o de las ideas es esencial para explicar el proceso revolucionario. Por lo tanto es imposible estudiar la influencia de Blanco White sobre el problema colonial sin reexaminar la cuestión en su conjunto y considerar todos los aspectos de su pensamiento político. No obstante, por razones materiales, se dedicará este volumen a *Blanco White y España*, dejando para más tarde otro volumen dedicado a *Blanco White y América*.

Destino singular el de este sevillano de origen irlandés, sacerdote escéptico o ateo, que abjuró el catolicismo, abandonó sus cargos y, a los treinta y cinco años, en plena guerra de la Independencia, se exiló volun-

³ Octavio PAZ, *Los hijos del limo*, Barcelona, 1974, pág. 116.

tariamente en Inglaterra. Todo ello para tener el derecho de pensar libremente.

Su destino póstumo no es menos extraño. Hasta una época reciente, fue víctima, ya sea de una amnesia colectiva, ya sea de una memoria histórica deformadora. Ciento treinta años después de su muerte, Blanco White estaba del todo olvidado en España; sus libros no fueron reeditados hasta 1971. ¿Cómo podían perdonarle sus compatriotas haber renegado del catolicismo y de su país, haberse puesto al servicio del Gobierno británico y haber tomado partido por los insurgentes ultramarinos en *El Español*? De ahí la leyenda negra, propagada por la crítica nacionalista, que deja en el personaje o sus escritos una mancha indeleble. Al respecto, la responsabilidad de Menéndez y Pelayo es contundente:

Protegido y aun subvencionado por Lord Holland (el sobrino de Fox), por John Jorge Children y por Ricardo Wellesley, Blanco White fundó un periódico titulado *El Español*. Empresa más abominable y antipatriótica no podía darse en medio de la guerra de la Independencia [...]. Desde el número tercero [núm. 4], comenzó a defender sin rebozo la causa de los insurrectos americanos contra la Metrópoli. De Caracas y Buenos Aires, empezaron a llover suscripciones y dinero: el gobierno inglés subvencionó, bajo capa, al apóstata canónigo [...]⁴.

A Menéndez y Pelayo se debe la imagen de un Blanco apóstata, renegado, antipatriota, libertino, inmoral, inconsecuente o irresponsable tanto en materia de religión como en política; condenó asimismo «el furor antiespañol y anticatólico de su obra»; lo denunció como un «filibustero», un traidor estipendiado por los ingleses, quien por odio a su país había alentado la independencia de las colonias.

Dicha imagen se ha perpetuado durante casi un siglo. Basta con consultar los manuales de literatura para comprobar que, en general, se contentan con resumir, más o menos hábilmente, el capítulo IV del tomo VI de la *Historia de los Heterodoxos*⁵. Bajo el franquismo, como las tesis de Menéndez y Pelayo llegaron a ser la versión oficial de la historia cultural española, Blanco White fue ignorado o denigrado. Todavía en 1967,

⁴ MENÉNDEZ Y PELAYO, *op.cit.*, pág. 186; págs. 174-274.

⁵ Julio CEJADOR Y FRAUCA, *Historia de la lengua y literatura castellana, siglo XVIII, 1701-1820*, Madrid, 1917, t. VI, págs. 289-293. Emilio GONZÁLEZ LÓPEZ, *Historia de la literatura española, La Edad Moderna, siglos XVIII y XIX*, Nueva York, 1965, pág. 146. GARCÍA MERCADAL, *Historia del Romanticismo en España*, Barcelona, 1943, págs. 76-78. Pedro GÓMEZ APARICIO, *Historia del periodismo español*, Madrid, 1967, t. I, págs. 76 y sigs.

un historiador le vituperaba por haber tomado partido por los americanos, criticado a los Gobiernos peninsulares y saludado la victoria de Ayacucho: no hacía más que repetir las acusaciones del autor de los *Heterodoxos*⁶. Se traspasan los juicios y asimismo los errores que, como advierte Juan Goytisolo, «circulan de libro en libro, casi sin variación alguna»⁷.

En cuanto a los americanos, si bien algunos hicieron justicia a Blanco⁸, otros repiten las calumnias de la crítica nacionalista y no manifiestan más rigor científico: las páginas que le dedica un historiador venezolano ilustran, de manera sorprendente, lo que Martin Murphy ha podido llamar «el mito de Blanco White»⁹.

Por cierto, se puede perdonar a un literato cuyas especulaciones abstractas no presentan ningún peligro para el orden establecido, pero ¿qué hacer con un escritor cuya obra influye efectivamente en las mentes e indica el sentido de la historia? ¿Qué hacer sino olvidarlo o desacreditarlo? Por otro lado, cuando la crítica progresista volvió a descubrir a Blanco, forzoso es confesar que, a veces, no manifestó mayor objetividad. Al rehabilitarlo en unas páginas brillantes, J. Goytisolo lo presenta como un disidente exaltado, un mártir del Gobierno español, pero pasa por alto todo el aspecto conservador de su pensamiento político. No parece sino que reina el maniqueísmo, como lo advierte Ory Arriaga:

Si la tesis son ciento cincuenta años de prohibición, la antítesis sería la devota exaltación de Blanco por sus recientes traductores y presentadores¹⁰.

Se admitirá, pues, que una obra tan controvertida y víctima durante tanto tiempo del anatema o del olvido, merece más que una lectura superficial o una explotación partidista. Más allá de la denigración sis-

⁶ GÓMEZ APARICIO, *op. cit.*, págs. 76-78.

⁷ Juan GOYTISOLO (ed.), *Blanco White, Obra inglesa*, Buenos Aires, 1972, pág. 9.

⁸ Juan GUSTAVINO, «Blanco White y la Revolución Argentina», *La Nación*, Buenos Aires, 15-II-1925, suplemento literario, n° 19190, pág. 5. Eduardo ARROYO LAMEDA, «Un desengañado de España y buen amigo de América», *Motivos hispanoamericanos*, París, 1930, págs. 53-58. Ramón INSÚA RODRÍGUEZ, *Historia de la filosofía hispanoamericana*, Guayaquil, 1949, págs. 226, 230-232. Juan Vicente GONZÁLEZ, *Biografía de José Félix Ribas*, Caracas, 1956, pág. 261. Pedro GRASES (ed.), *Gaceta de Caracas, 1808-1812*, reimpresión del facsímil publicado en 1939, Caracas, 1960, t II, pág. 35.

⁹ Caracciolo PARRA PÉREZ escribe que Blanco White era un «exfratle dominico, antiguo ayo del Príncipe de Asturias, protegido de Godoy, que, comprometido en un proceso de malas costumbres, colgó los hábitos cuyo color le había hecho llamar el padre Blanco, y se metió francmasón». *Historia de la Primera República de Venezuela*, Caracas, 1959, t. II, págs. 398-399. MURPHY, *op. cit.*, pág. 202.

¹⁰ María Teresa de ORY ARRIAGA, «J. Blanco White "Spain"», *Archivo Hispalense*, n° 184, 1977, págs. 68-69.

temática o de la apología incondicional, nosotros hemos procurado no rehabilitar a un escritor injustamente tratado, tentativa quizá sospechosa, sino simplemente comprenderlo, explicar y caracterizar su obra periódica, haciendo revivir los ambientes y el momento en que estaba implicada y en los cuales influyó. Hemos intentado apreciar en su justo valor a un hombre, una obra, una acción, con sus luces y sus sombras, examinar un pensamiento rico y complejo y ponderar su significado histórico.

Blanco White ha sido traicionado tantas veces que una exigencia se imponía inmediatamente: volver a sus propios escritos. Nuestro estudio se basa esencialmente en ellos y en una documentación archivística inédita o poco conocida que contribuye a situarlos o aclararlos. Por lo que atañe al método, hemos procurado, siempre que ha sido posible, someter los textos a un examen crítico, distinguiendo cuidadosamente el análisis del comentario; lo cual tiene la ventaja de evitar la confusión, tan frecuente, entre las ideas del autor y las de su exegeta: aclarar sin traicionar, éste es el objeto del análisis. En cuanto a la crítica, interna y externa, hemos querido que fuera lo más imparcial posible: hemos tratado de situar el texto en el contexto histórico y geográfico, complejo y extenso, buscar las fuentes, poner de relieve la originalidad de las opiniones de Blanco White y, en definitiva, valorarlas. Este método, por supuesto clásico, parece particularmente adaptado a nuestro propósito, por ejemplo cuando hemos examinado la influencia de sus escritos.

Por lo que se refiere al plan general del estudio, no hemos seguido otro principio que el que procede de la índole misma del tema. En el presente volumen, centrado sobre España, se procura buscar los orígenes del liberalismo de Blanco en su biografía y en su formación cultural (Cap. I), definir su jacobinismo a partir del *Semanario Patriótico* (Cap. II), hacer una presentación general de *El Español* (Cap. III) y examinar la doctrina de Blanco White sobre España, abordando a veces la cuestión colonial (Caps. IV, V, VI).

PRIMERA PARTE
JUVENTUD, ATEÍSMO,
REVOLUCIÓN

CAPÍTULO I
DE LA ORTODOXIA A LA DISIDENCIA.
LA FORMACIÓN CULTURAL

Fuentes del liberalismo de Blanco

Este capítulo tiene como objeto indagar las fuentes del liberalismo de Blanco. No se puede, en efecto, entender su postura frente a la cuestión española o americana sin conocer los aspectos esenciales de su ideario y las influencias que le han permitido adquirir una cultura filosófica y política. Ahora bien, este ideario enraíza en su biografía: entre todos los escritores de su época, ninguno tan profundamente como él ha nutrido su obra de su propia vida. Puesto que sus posturas fundamentales parecen resultar de una educación y cierta experiencia, es imprescindible detenerse en el estudio de sus primeros años y de su formación cultural, lo cual permitirá comprender cómo su trayectoria personal le sensibilizaba a los movimientos en favor de la libertad. Antes de eso, no es inútil hacer un esbozo biográfico y una semblanza de Blanco; esta primera aproximación constituye un marco dentro del cual situaremos su educación y su vocación eclesiástica forzada, origen de su rebeldía y su formación marginal.

Advertencias metodológicas

Conviene, en primer lugar, hacer algunas advertencias metodológicas. Quienquiera que quisiera escribir una biografía de Blanco a partir de su autobiografía, se hallaría casi en la misma situación que si pretendiese relatar la vida de Rousseau fundándose en las *Confesiones*. *The Life* es un documento a la vez esencial e insuficiente para el conoci-

miento del personaje¹¹: es ante todo la «historia de un alma», una empresa de autojustificación de orden espiritual, que deja de lado los aspectos materiales de la existencia. El escritor autobiógrafo se abandona al «perspectivismo», o sea que reconstruye el pasado con arreglo al presente e inserta los sucesos en una trama en la que dibuja su personaje tal como él desea presentarse a los ojos de la posteridad¹². En esta labor de memorialista, Blanco aparece como sincero y honrado y su testimonio sobre los hechos, fidedigno; no obstante, su intención apolo-gética, confesada en las primeras líneas de la autobiografía, lo lleva a olvidos, imprecisiones, silencios o alusiones oscuras: preocupado por no prestar armas a sus enemigos o no comprometer a sus amigos, aunque no miente de modo deliberado, omite o disimula ciertos detalles, algunos puntos delicados que son, a veces, los más relevantes. Por lo tanto, hemos utilizado la autobiografía con cierto enfoque crítico, tratando de dilucidar ciertos episodios cotejándolos con otros documentos.

Resumen de su vida en España

José María Blanco y Crespo nació en Sevilla el 11 de julio de 1775, en una familia de comerciantes que descendía de irlandeses católicos. A los ocho años hizo su aprendizaje en el escritorio de la empresa familiar. En 1787, para librarse de la profesión comercial, pretendió tener la vocación sacerdotal. Dos años más tarde empezó sus estudios en el Colegio de los dominicos. En 1790 ingresó en la Universidad; en 1796 se ordenó de subdiácono y, después de sufrir una crisis religiosa, pronunció sus votos de celibato. Licenciado en teología por la Universidad de Osuna en 1797, ingresó al año siguiente en el Colegio de Santa María de Jesús. El 21 de diciembre de 1799, fue ordenado sacerdote y en 1801 es nombrado Capellán magistral de la Capilla Real de San Fernando de la Catedral de Sevilla. En 1802-1803, una nueva crisis religiosa lo lleva al ateísmo. A fines de 1805, salió para Madrid, donde permaneció entre enero de 1806 y junio de 1808. Presenció los acontecimientos que orientaron el destino de España: revolución de Aranjuez, prisión de Godoy, abdicación de Carlos IV, entrada de Murat y Fernando VII en Madrid, levantamiento del 2 de mayo, nombramiento de José I. A mediados de

¹¹ *Life*; *vid.* Abreviaturas.

¹² Georges GUSDORF, «Conditions et limites de l'autobiographie», 1956, en Philippe LEJEUNE, *L'autobiographie en France*, París, 1971, págs 217-236. Lucienne DOMERGUE, «J. Blanco White (Séville 1775-Liverpool 1841): l'obsession autobiographique chez un apostat», *L'autobiographie en Espagne*, Aix, 1982, págs. 111-132.

junio, vuelve a Sevilla, donde se había instalado la Junta Central, y en 1809 redacta con Antillón el *Semanario Patriótico*. Tras la derrota de Ocaña (18-XI-1809) y el paso de Despeñaperros por los franceses (20-I-1810), la Junta Central abandona Sevilla para disolverse enseguida en Cádiz. Blanco decide expatriarse y abandonar el sacerdocio. Sale para Cádiz, donde penetran las tropas inglesas (13-II-1810), y poco después se embarca rumbo a Inglaterra en el *Lord Howard* (20-II-1810)¹³.

Vida en Inglaterra

Entre 1810 y 1814, en Londres, redactó *El Español*. En 1812, se convirtió al anglicanismo y en 1814 suscribió los treinta y nueve artículos, profesión de fe imprescindible para ejercer el sacerdocio. Sigue un período de aislamiento, 1815-1821, en el que se dedicó al estudio de la teología y del griego. Vivió dos años en Holland House como preceptor del hijo de Lord Holland; en 1817 huye de este medio poco favorable a su nuevo fervor religioso y se instala en Oxford. Las obras publicadas o manuscritas de aquella época reflejan su racionalismo religioso y las tesis unitarias que desarrollará al final de su vida en *Observations on Heresy and Heterodoxy* (1835).

El período 1821-1825 está marcado por una actividad literaria sobre temas españoles que le granjea cierta celebridad en Inglaterra. Redacta y publica las *Letters from Spain* (1822), que Menéndez y Pelayo elogió por su valor histórico y literario:

Para el historiador, tal documento es de oro: con Goya y D. Ramón de la Cruz completa Blanco el archivo único en que puede buscarse la historia moral de aquella infeliz centuria [...]. Nunca [...] han sido pintadas las costumbres andaluzas con tanta frescura y tanto color, con tal mezcla de ingenuidad popular y de delicadeza aristocrática¹⁴.

Pero la obra supera el cuadro de costumbres para alcanzar un significado moral y político, por ejemplo en el análisis lúcido de las clases sociales o la crítica del sistema político y religioso¹⁵. Amén de artículos

¹³ Vicente LLORENS (ed.); *Antología*, vid. Abreviaturas, Introducción, págs. 7-49. Mario MENÉDEZ BEJARANO, *Vida y obra de D. José María Blanco y Crespo, Blanco White*, Madrid, 1920. MURPHY, *op.cit.*, págs 4-57.

¹⁴ *Letters from Spain*, by Don Leucadio Doblado. London, 1822, 2ª ed., 1825. Traducción al español: *Cartas de España*, véase Abreviaturas. MENÉDEZ Y PELAYO, *op.cit.*, VI, pág. 192.

¹⁵ André PONS, «La Séville d'un dissident, Blanco White», en Bernard LAVALLE (éd.), *Séville vingt siècles d'histoire*, Burdeos, 1992, págs. 103-130.

sobre la historia y la literatura española publicados por revistas inglesas, Blanco White redactó *Varietades o Mensagero en Londres*, 1823-1825, revista trimestral ilustrada dirigida a los lectores americanos, la cual contiene sus mejores artículos literarios y unas páginas políticas importantes. El estudio sobre *La Celestina* hace de él un precursor de la crítica literaria española. Su tesis original («la perfecta unidad de la obra supone la unicidad del autor») fue repetida por todos los críticos del siglo XIX sin que nadie mencionara su nombre, hasta que Menéndez y Pelayo reconoce en él a «uno de los primeros iniciadores de la crítica moderna en España»¹⁶.

En 1825 volvió al estudio de la teología, que debía constituir en adelante lo esencial de su obra. Inició una carrera de polemista religioso con *Practical and Internal Evidence against Catholicism*, en que manifestaba su oposición a la emancipación de los católicos en Gran Bretaña y en Irlanda. Una institución dedicada a ahogar la herejía y por lo tanto intolerante, como la Iglesia católica, no podía ser tolerada en una sociedad liberal; no se debía conceder la libertad a los enemigos de la libertad: tal era la tesis esencial. Aunque se limitaba al terreno teológico, la obra fue utilizada en el campo político, con la publicación de una versión simplificada de la misma destinada a las clases trabajadoras: *The Poor Man's Preservative against Popery, addressed to the lower classes of Great Britain and Ireland*. Los liberales, Lord Holland, John Allen, fieles a sus principios de tolerancia y libertad, estimaron que la obra traicionaba la causa del partido *whig*. Por el contrario, los conservadores de Oxford aplaudieron lo que consideraban como una defensa de la Iglesia establecida y ofrecieron a Blanco White ingresar en la Universidad: en 1826 recibía el título de *Master of Arts* y llegaba a ser miembro de *Oriel College*¹⁷.

Oxford (1826-1831) fue para Blanco una época de estabilidad que le permitió integrarse en un medio intelectual de influencia internacional. Trabajó muchas relaciones de amistad, por ejemplo con Newman, líder del *Oxford Movement* y futuro cardenal. Llegó a ser consultado por sus

¹⁶ *Varietades o Mensagero en Londres*. Periódico trimestral, por el Rev. Joseph Blanco White, Londres, 1823-1825, 2 vols. MENÉNDEZ Y PELAYO, *op. cit.*, VI, pág.187. Marcel BATAILLON, *La Célestine selon Fernando de Rojas*, París, 1961, págs. 20-31.

¹⁷ *Practical and Internal Evidence against Catholicism, with occasional strictures on Mr. Butler's Book of the Roman Catholic Church: in six letters addressed to the impartial among the Roman Catholics of Great Britain and Ireland*, London, 1825, 2º ed. 1826. Hubo una edición americana (E.U.) y otra alemana. *The Poor Man's Preservative against Popery, addressed to the lower classes of Great Britain and Ireland*, London, 1825. Hubo varias ediciones, inglesas, irlandesas, españolas. Martin MURPHY, «España perseguidora, Irlanda perseguida; un aspecto de la vida de Blanco White», *Archivo Hispalense*, nº 200, Sevilla, 1982, págs. 115-138.

colegas como una autoridad por su conocimiento de la doctrina, las prácticas católicas o la escolástica, y ejerció una influencia considerable en algunos teólogos, como Newman, Hampden y Whately¹⁸. En 1828-1830, hizo una nueva tentativa periodística, esta vez en inglés: *The London Review*, revista que su autor quería exenta de partidismo; solicitó a muchos colaboradores, en Oxford y en el extranjero. Pero fue un fracaso: sólo salieron dos números a principios de 1829. Una de las causas de este fracaso fue la reelección de Peel: la actitud de Blanco White escandalizó a sus amigos¹⁹.

En efecto, en 1829 Blanco, desdiciéndose de sus posturas anteriores, sostuvo públicamente la candidatura de Robert Peel, partidario de la emancipación de los católicos, al puesto de diputado de la Universidad. Blanco estimaba que el privar a los católicos de sus derechos amenazaba con provocar una guerra civil en Irlanda²⁰. Pero sus colegas conservadores tuvieron esta actitud por una traición; se granjeó la inquina del partido evangélico de Oxford, que a partir de ahí le cerró cualquier posibilidad de lograr un puesto en la Universidad²¹. Entonces Blanco White consideró que ésta, santuario de la Iglesia anglicana, estaba penetrada por la misma intolerancia que la que le había hecho salir de España. Por eso, cuando en 1832 su amigo Whately, recién nombrado arzobispo de Dublín, le pidió que le acompañara en calidad de preceptor de su hijo, aceptó inmediatamente. No sin desgarramiento²².

Dublín (1832-1835) fue una etapa de aislamiento creciente. Confinado en el arzobispado de esta ciudad o en la residencia de verano de Redesdale, Blanco White se orientó hacia un radicalismo religioso cada vez más crítico, caracterizado por el rechazo de cualquier ortodoxia o estructura eclesial. Sacerdote que había colgado los hábitos y polemista protestante que pertenecía a la casa de un arzobispo liberal, era sospechoso tanto a los ojos de los católicos como de los conservadores protestantes²³. Lamentó haber defendido a la Iglesia establecida, cuya intolerancia en sus campañas contra Whately le afectaba directamente; se hizo más conciliador con los católicos, descubrió que la persecución

¹⁸ El movimiento de Oxford era un intento de renovación de la Iglesia anglicana, cuyo objeto era reaccionar contra el liberalismo y la sumisión de la Iglesia al poder político. Newman pasó a la Iglesia Romana. Véase el estudio penetrante y sensible de MURPHY, «Blanco White y John Henry Newman: un encuentro decisivo», *Boletín de la Real Academia Española*, t. 63, 1983, págs. 77-116, especialmente págs. 103-104. LLORENS, *Antología*, pág. 43.

¹⁹ LLORENS, «El fracaso de *The London Review*», *Liber amicorum Salvador de Madariaga*, Bruges, 1966, págs. 253-261. MURPHY, art. cit., 1983, págs. 90-96.

²⁰ *Life*, I, págs. 453-457, 460-465.

²¹ *Life*, II, págs. 471-475, 227 n.

²² MURPHY, art. cit., 1983, pág. 98.

²³ MURPHY, art. cit., 1982, págs. 128-129.

religiosa reinaba en Dublín y en Oxford tanto como en Sevilla, y sintió renacer sus aspiraciones unitarias²⁴. En 1833, a petición de Whately y otra vez movido por el «deber» para con un amigo, escribió *Second Travels of an Irish Gentleman in search of Religion*: se trata de una contestación a una obra de Thomas Moore, poeta y novelista irlandés, cuyo éxito procedía de la exaltación de los sentimientos nacionalistas²⁵. En su impugnación, Blanco White minaba el principio mismo de la institución eclesial y relataba otra vez su historia personal y su trayectoria religiosa. En 1835 abandonó el protestantismo y se despidió de Whately para establecerse en Liverpool, donde se hizo unitario²⁶.

Los últimos años en Liverpool (1835-1841), entristecidos por la enfermedad y la soledad, estuvieron marcados por una teología cada vez más sutil, influida por filósofos alemanes, como por ejemplo Fichte o Hegel, poco conocidos en Inglaterra, y por un retorno a la identidad española. En 1836, hastiado de la intolerancia protestante, tuvo por primera vez la tentación de dejar Inglaterra²⁷. Escribió en español, poesías y una novela, *Luisa de Bustamante*, que no acabó, pero puede considerarse como un último mensaje de reconciliación a sus compatriotas. En esta especie de sátira contra los evangélicos ingleses, Blanco White recalca que la hipocresía no era el patrimonio de una sola nación y proclamaba su fe en un porvenir de fraternidad universal²⁸. Murió en Greenbank (20-V-1841), cerca de Liverpool, en la residencia de William Rathbone, un amigo unitario. Sus últimas palabras fueron para afirmar de nuevo su fe cristiana y recusar la autoridad de los teólogos:

Dios mío, en Tus manos encomiendo mi espíritu. Dios para mí es Jesús y Jesús es Dios, por supuesto no en el sentido de los Teólogos²⁹.

Semblanza

Este esbozo biográfico sugiere varias observaciones: revela un hombre sorprendente por sus contradicciones, pero, con todo, de una coherencia profunda. Primera advertencia: Blanco White dedicó buena parte de su vida a la teología o a la polémica religiosa y se puede estimar con

²⁴ *Life*, I, págs. 493-496; II, págs. 46-53.

²⁵ MURPHY, art. cit., 1982, pág. 131. *Life*, II, págs. 25-31.

²⁶ MÉNDEZ BEJARANO, *op. cit.*, págs. 191-193.

²⁷ *Life*, II, págs. 230-231.

²⁸ BLANCO WHITE, *Luisa de Bustamante o la huérfana española en Inglaterra, y otras narraciones*. Ed. a cargo de Ignacio Prat, Barcelona, 1975. MURPHY, art. cit., pág. 138.

²⁹ *Life*, III, pág. 310. Traducción del autor.

ciertos críticos, Thomas Campbell o Pi Sunyer, que había malgastado su tiempo³⁰. Pues su obra de teólogo queda hoy en día muy olvidada, mientras que la de periodista político o la de crítico literario es aún, en muchos aspectos, actual. Segunda advertencia: su trayectoria espiritual está dominada por la versatilidad. Menéndez y Pelayo ha recalcado sus reniegos sucesivos, su hostilidad al dogmatismo, su escepticismo, sus exaltaciones fogosas y sus desengaños amargos³¹. Retrato severo, a veces injusto, pero no desprovisto de cierta verdad. No obstante, más allá de las contradicciones o de las retractaciones, se observa una línea rectora que vincula la vida y la obra de Blanco White: la lucha por la libertad de conciencia. Newman, a pesar de sus reservas, lo admiraba por su desinterés y su sinceridad:

Ahí está Blanco White, por ejemplo, sincero y honesto. Deja su país y después su segundo hogar, España, Oxford, la familia Whately, todo por su idea de la verdad, o mejor dicho, por la libertad de pensamiento³².

Como periodista, fue un intelectual comprometido en pro de un ideal de tolerancia y de libertad, el liberalismo, y defendió toda su vida causas generosas. Al servicio de este compromiso liberal, puso una poderosa inteligencia. Gran humanista, excelente escritor, dotado de una cultura enciclopédica reconocida por sus mismos enemigos, «de singular talento y vastísima erudición»³³, fue un rebelde alzado contra todos los conformismos, un espíritu libre, que «sembraba dudas» o ideas nuevas en los medios intelectuales generalmente apegados a las ideas tradicionales³⁴. Es verdad que sus «variaciones», como dice él, reflejan una época de crisis de las ideas, de las instituciones, de las naciones, crisis que influye en toda una generación, la de Chateaubriand y Hegel, a quienes Blanco White admiró, la de Newman y Mier, que fueron amigos suyos. Pero traducen también una inquietud personal entrañable, manifestación de un temperamento angustiado, casi mórbido. Blanco White fue el hombre de la ruptura más que de la adhesión, y su vida se parece a una perpetua «*fuite en avant*»³⁵. Cada vez que adquiere una

³⁰ Cyrus REDDING, *Literary Reminiscences and Memoirs of Thomas Campbell*, London, 1860, t. I, págs. 187-189. Carlos Pi SUNYER, *Patriotas americanos en Londres*, Caracas, 1978, pág. 293.

³¹ MENÉNDEZ Y PELAYO, *Heterodoxos*, t. VI, pág. 174.

³² John Henry Newman a Henry Wilberforce, abril de 1845, cit. por MURPHY, art. cit., 1983, págs. 109-110.

³³ Manuel GÓMEZ IMAZ, *Los periódicos durante la Guerra de Independencia, 1808-1814*, Madrid, 1910, págs. 133-134.

³⁴ R.W. CHURCH, *The Oxford Movement*, London, 1ª ed. 1892, pág. 17.

³⁵ GOYTISOLO, *op. cit.*, pág. 35.

convicción, su primer reflejo es hacer de ella una crítica en debida forma. En cuanto tiene la impresión de que va a someterse a un dogmatismo intelectual o a un conformismo social, procura librarse de ellos; siempre tentado por la adhesión al grupo, nunca aceptó que éste pudiera sujetarlo. Hipercrítico e hipersensible, tenía, por decirlo así, «vocación hacia la heterodoxia»³⁶.

Otro rasgo que explica su liberalismo es su rica sensibilidad. Hombre sumamente generoso, sensible e impresionable, rendía culto a la amistad; tenía el don de hacer amigos por su encanto personal, su bondad, su lealtad. De su persona emanaba un poder de seducción que fascinaba a sus amigos, como fue el caso de Newman:

[...] Yo lo admiraba por su sencillez y su franqueza, por el calor de sus afectos, la amplitud de su cultura, su fuerza de conversador y su inteligencia refinada, elegante y completa³⁷.

Amaba a la gente y tenía predilección por los oprimidos; le escandalizaban todas las formas de opresión y los prejuicios raciales. Antiesclavista convencido, y eficaz, estaba tan conmovido por los horrores que relataba que empapaba con sus lágrimas el manuscrito de su bosquejo contra la trata³⁸. Por otro lado, podía ser víctima de su propia generosidad; la cual, como bien vio Newman, rayaba a veces en la ingenuidad, por ejemplo en el asunto de Peel. Aunque admiraba la ficción literaria que satisfacía sus tendencias profundas, no admitía la intervención de la imaginación, señora de error y de falsedad, en el dominio religioso: rechazaba *the enthusiasm*, es decir, la efusión mística, simplemente porque podía ser presa de ésta.

No obstante, a la tendencia de Blanco a la sociabilidad, se oponía una melancolía innata, romántica, caracterizada por un gusto por la soledad, un sentido receloso de la independencia; dos rasgos contradictorios que pueden explicar la oscilación perpetua entre la adhesión al grupo y la ruptura. Sus enemigos, como Alcalá Galiano, han hablado de su «carácter singular y extremado», de su «genio agrio y violento» y de

³⁶ DOMERGUE, «Blanco White ou l'exil d'un dissident», *L'Espagne face aux problèmes de la modernité*, Actes du colloque international de Toulouse, 25-28-IV-1978, 1978, pág. 30.

³⁷ NEWMAN, *Lectures on the Present Position of Catholics in England*, London, 1851, págs. 141-160, cit. por MURPHY, art. cit., pág. 112.

³⁸ PONS, «Blanco White abolicionista, el Bosquejo del comercio en esclavos», *Cuadernos Hispanoamericanos*, Madrid, n° 559, enero 1997, págs. 63-73; n° 560, feb. 1997, págs. 29-38; n° 565-566, julio-agosto, págs. 143-148.

«su ánimo propenso a la desconfianza y a la ira»³⁹; pero su anticlericalismo, tema en el que no soportaba que lo contradijeran, y su salud precaria, pueden explicar este tipo de comentarios⁴⁰. En cambio se observa en él cierta tendencia masoquista; manifestaba los síntomas de la manía persecutoria que lo llevaba a presentarse como una víctima: Newman le reprochaba el sentir un gusto morboso en provocar los ataques y luego hacerse insultar⁴¹.

Otro aspecto de Blanco, que hay que tener en cuenta para explicar sus escritos periodísticos, por ejemplo, es una cierta inestabilidad psicológica, marcada por la alternancia de períodos de exaltación y de depresión, cuya causa estribaba sin duda en una enfermedad orgánica que se agravó con la edad⁴². En cuanto a sus distintas etapas religiosas, podrían interpretarse como otros tantos compromisos inestables entre el corazón y la razón, una sensibilidad mística y una lucidez crítica «incapaz de contentarse con credo alguno»⁴³.

Sea lo que fuere, su trayectoria revela a un hombre valiente que sacrificó toda su vida a la causa de la verdad y de la libertad. Y aquí conviene detenerse en un rasgo fundamental de Blanco White: su idealismo. Si mudó de opiniones, fue siempre pese a sus intereses inmediatos: todos, amigos y enemigos, reconocieron su sinceridad y su desinterés⁴⁴. Sus apostasías o palinodias le costaron muchas veces sanciones materiales o afectivas, éstas muy crueles para un hombre que profesaba un verdadero culto a la amistad.

Así pues, este intelectual, tantas veces censurado por su versatilidad, resulta ser de una coherencia profunda. Fue ante todo un idealista

³⁹ Antonio ALCALÁ GALIANO, *Memorias*, Madrid, 1955, BAE, t. 83, pág. 314; *id.*, *Crónica de Ambos Mundos*, 1860, en Leopoldo Augusto de CUETO, *Poetas líricos del siglo XVIII*, 1875, BAE, t. 67, págs. 652-653 (que reproduce la noticia publicada en el semanario *Crónica de Ambos Mundos*, Madrid, 1860).

⁴⁰ NEWMAN, *Lectures*, cit. por MURPHY, art. cit., 1983, pág. 112.

⁴¹ Newman a su hermana Jenina, 9-VIII-1835, Ann MOZLEY (ed.), *Life and Correspondence*, 1891, t. II, pág. 122.

⁴² MÉNDEZ BEJARANO, *op. cit.*, págs. 213-214. En una carta a Hawkins, Whately fue explícito en cuanto a la misteriosa enfermedad crónica de Blanco: «[él] sabe desde hace mucho tiempo que sufre una incurable enfermedad orgánica (estrechamiento del recto) que produce los siguientes tres efectos en su ánimo: 1º, excita directamente, en una constitución ya predispuesta para ello, un gran trastorno nervioso; 2º, le quita o le impide dormir; 3º, tiene que usar opio constantemente» (Hawkins, *Correspondence*, Oriol College, f. 208), cit. por MURPHY, art. cit., 1983, pág. 108 n. 79.

⁴³ «Alma sedienta de luz y sumida eternamente en la sombra, corazón místico, anheloso de creer y cerebro crítico incapaz de contentarse con credo alguno [...]», MÉNDEZ BEJARANO, *op. cit.*, pág. 132. Sobre el conflicto permanente entre fe y escepticismo, véase W.E. GLADSTONE, *Gleanings of Past Years*, Londres, 1878, t. II, pág. 2.

⁴⁴ Henry Parry LIDDON, *The Life of Edward Bouverie Pusey*, Londres, 1893, t. I, pág. 314. ALCALÁ GALIANO, en CUETO, *op. cit.*, pág. 653. MENÉNDEZ Y PELAYO, *op. cit.*, pág. 174.

inquieto, desgarrado entre el espíritu de las Luces y la nueva sensibilidad romántica, como lo observó atinadamente Martin Murphy, quien relató con mucha delicadez y penetración su trayectoria:

[...] aunque pertenecía intelectualmente al siglo XVIII, tenía una imagen casi romántica de sí mismo como la del mártir y héroe solitario que había sacrificado su vida entera a la causa de la verdad absoluta, algo así como un Job vestido con las ropas de Werther⁴⁵.

Fue precisamente su nobleza y su independencia de espíritu las que hicieron de él un exiliado, un marginado víctima de la incomprensión. Fue su idealismo, no siempre exento de ingenuidad, su sentido del «deber» hacia la humanidad, el que lo convirtió, una y otra vez, en instrumento en manos de los políticos. Estas consideraciones no serán inútiles cuando estudiemos sus escritos periodísticos y su influencia.

Juventud, medio social y familiar. La vocación forzada

No se pueden entender las ideas políticas de Blanco White, con sus «variaciones», si se ignora su génesis. Espíritu inquieto, fraguó su personalidad rebelándose contra la ortodoxia religiosa y el orden político establecido. Su liberalismo se construye según un modo dialéctico, influido por distintos medios, familiar, sociológico, político, y reaccionando contra éstos. Una de las claves esenciales de su jacobinismo se halla en una vida que, hasta los treinta y cinco años, transcurrió en un ambiente, según él, opresivo, del que se esforzó por escapar. De ahí la formación marginal, la disidencia, el compromiso revolucionario y el exilio.

La Sevilla clerical

En las postrimerías del siglo XVIII, Sevilla era, según Blanco, «la ciudad más fanática de España», entendamos la más clerical y reaccionaria, como lo sugiere el contexto. Eso es, en efecto, lo que resalta de las *Cartas*. Aunque se debe matizar el juicio de Blanco, teniendo en cuenta que se dirigía a un público inglés, curioso de literatura anticatólica⁴⁶,

⁴⁵ MURPHY, art. cit., 1983, pág. 115.

⁴⁶ *Life*, I, pág. 142, trad., pág. 148. José ALBERICH, «Las *Cartas de España* de Blanco White y los viajeros ingleses de la época», *Archivo Hispalense*, Sevilla, 1993, n° 231, t. 75, págs. 105-126.

un examen crítico de dicha obra, apoyado en los historiadores de la Sevilla del siglo XVIII, permite confirmar, en general, el testimonio del autor⁴⁷. Ciento cincuenta iglesias o capillas hacían de aquella ciudad el *imperium monachorum*, templo vivo de un sinnúmero de devociones, donde el fervor popular no dejaba de manifestarse en continuas procesiones. El arzobispo de Sevilla era el más rico de España, tras el de Toledo, y sólo el capítulo de la catedral constaba de ciento diez dignatarios eclesiásticos; el clero seglar, unas novecientas personas, o sea un promedio de treinta por cada parroquia, a menudo inútiles. Huelga decir que este cuerpo numeroso, respetado y rico, penetrado de sentimiento clasista, dominaba a un pueblo ignorante y profundamente religioso y era, en su mayoría, hostil a cualquier reforma. Parece significativo que, más tarde, los ideólogos más representativos del pensamiento reaccionario fueran en general clérigos sevillanos o relacionados con Sevilla: por ejemplo, fray Fernando de Ceballos, fray Diego de Cádiz, fray Rafael de Vélez o fray Francisco de Alvarado. Y recordemos que la Inquisición de Sevilla fue la última que renunció a su poder⁴⁸. No hay que extrañarse, pues, de que el prestigio de que gozaba el clero en su medio social y familiar haya suscitado en el joven José María su vocación sacerdotal y luego, por reacción, un anticlericalismo virulento.

La familia

La familia estaba unida por un catolicismo austero, el recuerdo de las persecuciones religiosas y ciertas pretensiones aristocráticas. Los abuelos paternos eran comerciantes irlandeses de Dublín que tuvieron que emigrar a consecuencia de las «leyes penales» que excluían prácticamente a los católicos de la vida pública. William White, abuelo paterno de Blanco, nacido en Waterford, estableció en Sevilla una casa comercial especializada en la exportación de frutas y vinos con destino a Inglaterra. En 1732, Felipe V le concedió una cédula de hidalguía. El padre de José María, Guillermo White (1745-1816), recibió una buena educación y asumía, dice su hijo, la doble herencia de una fe pura y dura, la del español perseguidor y la del irlandés perseguido⁴⁹. Blanco

⁴⁷ Francisco AGUILAR PIÑAL, *Historia de Sevilla, Siglo XVIII*; 2ª edición, Sevilla, 1982. Antonio DOMÍNGUEZ ORTIZ y Francisco AGUILAR PIÑAL, *El Barroco y la Ilustración, Historia de Sevilla*, Sevilla, 1976, t. IV. PONS, art. cit., 1992.

⁴⁸ Javier HERRERO, *El pensamiento reaccionario español*, Madrid, 1988. AGUILAR PIÑAL, *op. cit.*, 1982, págs. 331-332.

⁴⁹ *Evidence*, pág. 3.

heredó de él la generosidad, la preocupación por los pobres y los desgraciados y un total desinterés respecto a los negocios.

En cuanto a la madre, Doña María, pertenecía, según Blanco, a una familia «muy honorable»⁵⁰: todos sus parientes, en efecto, eran miembros del alto clero o de la aristocracia de rancio abolengo: «la familia de los Crespos es una de las más antiguas y esclarecidas», concluye el informe de «limpieza de sangre» para beca de teología (1797)⁵¹. Amén de una salud frágil y un carácter hipersensible, José María sacó de su madre cierto orgullo de clase. Fue ella quien, imbuida de prejuicios aristocráticos, desempeñó un papel esencial en la vocación forzada de su hijo: «mi desgracia no era más que el resultado de sus planes»⁵². Como la familia no estaba de acuerdo sobre su futura profesión, a los ocho años encontró instintivamente el medio para librarse de «la esclavitud mercantil»: declaró que quería ser sacerdote. Esto colmaba las aspiraciones religiosas y aristocráticas de la madre, quien consultó a unos teólogos, los cuales confirmaron esta vocación precoz.

Momento crucial de la niñez de Blanco; en adelante, su destino está sellado por veintitrés años y tendrá que abandonar a su familia, sus amigos y su patria para librarse de él. En 1795, antes de recibir el subdiaconado que debía comprometerlo definitivamente, estuvo a punto de renunciar; no obstante, cedió a las lágrimas de su madre; en lo sucesivo, ya sería imposible retroceder.

Los ejercicios espirituales

Es lógico que, con esta «Genitrix», como dice L. Domergue, pensando en las madres abusivas de Mauriac, José María recibiera una educación moral y religiosa estricta, fundada en un catolicismo formalista, «ronda perpetua de prácticas piadosas», de las que conservó toda su vida recuerdos penosos⁵³. Todo eso era muy ajeno al cristianismo auténtico que profesó más tarde. Además de la familia, de sus hermanas monjas, de los directores de conciencia, de sus amigos, futuros sacerdotes, hay que señalar la influencia considerable que ejercieron en él los filipenses del Oratorio de San Felipe Neri, herederos de los jesuitas. Los Ejercicios espirituales contribuyeron a mantenerlo en la vía sacerdotal

⁵⁰ *Cartas*, III, pág. 81. *Life*, I, pág. 5, trad., pág. 26.

⁵¹ AGUILAR PIÑAL, «Blanco White y el Colegio de Santa María de Jesús», *Archivo Hispalense*, n.º 179, Sevilla, 1975, t. 58, pág. 13.

⁵² *Life*, I, págs. 51-52, trad., págs. 67-68.

⁵³ DOMERGUE, art. cit., pág. 32. *Life*, I, pág. 11, trad., pág. 31.

y dejaron en él una huella indeleble. Más tarde, Blanco White analizó detenidamente esta «obra maestra de la máquina clerical», mostrando que, por el terror que infundían en el espíritu, estas prácticas llevaban al debilitamiento de las facultades mentales y a la infantilización moral de los fieles. Al denunciar lo que se llamará más tarde «la pedagogía del terror», Blanco White aparece de nuevo como un precursor⁵⁴.

Una enseñanza conformista. La Universidad. La Inquisición

Si nos fiamos del testimonio de Blanco, ni la escuela ni la Universidad, marcadas por el conformismo, podían desviarlo de su carrera. El Colegio de Santo Tomás, tenido por más ortodoxo aún que la Universidad, era «una viva imagen del estado de Europa en el Siglo XIII». Pero la enseñanza universitaria no era mejor. Hasta 1770, las universidades españolas se hallaban aún «en una situación digna del siglo XIII». A pesar de la reforma del marqués de Roda y de su nuevo plan de estudios, que prohibía el aristotelismo, el nivel científico quedaba muy por debajo del de los otros países de Europa⁵⁵. La causa mayor del atraso residía, según Blanco White, en el dogmatismo eclesiástico apoyado por la Inquisición, instrumento de control político e intelectual:

[...] la Inquisición está constantemente en acecho para mantener el entendimiento humano dentro de los límites que la Iglesia romana, con su ejército de teólogos, ha puesto al progreso. Gracias a la unión que hay entre nuestra Iglesia y nuestro Estado, los teólogos católicos casi han conseguido mantener la instrucción pública a su mismo nivel. Aun las ramas de la ciencia que parecen menos relacionadas con la religión, no pueden escapar de la férula de los teólogos, y el mismo espíritu que hizo a Galileo retractarse de rodillas de sus descubrimientos astronómicos todavía obliga a nuestros profesores a enseñar el sistema de Copérnico como una hipótesis⁵⁶.

Desde luego, la intrusión de los teólogos en todas las ramas del saber era general en Europa en el siglo XVIII; pero nunca, apunta Blanco White, había sido tan «monstruosa» como en España. La astronomía «tiene que pedir permiso a los inquisidores para ver con sus propios ojos». ¿Cómo extrañarse después de la ignorancia general?

⁵⁴ *Life*, I, pág. 47, trad., pág. 64. Jean DELUMEAU, *La peur en Occident*, París, 1978.

⁵⁵ *Cartas*, III, págs. 103-104. BLANCO WHITE, «Spain», *Quarterly Review*, n° 57, abril 1823, pág. 267.

⁵⁶ *Cartas*, III, págs. 107-108.

¿Quién se aventurará a caminar por el sendero de la cultura, cuando conduce derechamente a las cárceles de la Inquisición?⁵⁷

Este análisis, mordaz pero exacto, del sistema, está comprobado por estudios recientes. A pesar de las reformas del Gobierno, la modernización no penetró en las universidades: no se pudieron «desmantelar los pilares tradicionales de la cultura eclesiástica que predominaba desde la época medieval»; la Inquisición, «por el miedo que infundió, hizo de España, y por mucho tiempo, el reino de la conformidad»⁵⁸.

Sin embargo, a pesar de los sarcasmos con que más tarde pudo agobiar la Universidad, Blanco aprobó todos sus exámenes y obtuvo sus grados universitarios: era bachiller en teología de la Universidad de Sevilla en 1796 y licenciado de Teología de la Universidad de Osuna en 1797.

La carrera oficial

Después de trece años de estudios de teología y de votos cada vez más exigentes, Blanco, a pesar de sus dudas, no podía retroceder ante su destino. El 21 de diciembre de 1799 se celebró la ceremonia de su ordenación, cuya impresionante solemnidad recordó en una de las páginas más conmovedoras de las *Cartas*⁵⁹. El 15 de agosto de 1801 fue nombrado Capellán magistral de la Real Capilla de San Fernando, título parecido a una canonjía que le abría, a los veintiséis años, una carrera honorable y una vida acomodada. Lo debía todo a su mérito, especialmente, como recalca él mismo, a las oposiciones, único medio para un hijo de familia pobre de poder alcanzar los más altos cargos de la jerarquía eclesiástica⁶⁰.

El colegio mayor. Conciencia aristocrática

No obstante, cabe detenerse en una institución que desempeñó un papel singular en la carrera de Blanco White: el Colegio Mayor de Santa María de Jesús. Esta institución, fundada a principios del siglo XVI por el canónigo sevillano Maese Rodrigo de Santaella, había logrado que el

⁵⁷ *Op. cit.*, pág. 109.

⁵⁸ AGUILAR PIÑAL, *op.cit.*, 1982, pág. 236. Bartolomé BENASSAR, *L'Inquisition espagnole, XVIII^e siècle*, París, 1979, págs. 392-393. Jean-Pierre DEDIEU, *L'Inquisition*, París, 1987, pág. 92.

⁵⁹ *Cartas*, III, págs. 117-118.

⁶⁰ *Life*, I, pág. 108, trad., pág. 119.

cabildo le cediera el privilegio de Estudio General o Universidad. En 1775, año del nacimiento de Blanco, el Colegio no era más que una simple residencia, con dos o tres colegiales al año, que había perdido todo derecho a la colación de los grados, pero seguía ejerciendo una influencia social considerable⁶¹. Contribuyó a satisfacer las ambiciones sociales de Blanco y de su familia, abriéndole las puertas de la buena sociedad sevillana y asegurándole el apoyo, para las oposiciones, de los antiguos colegiales.

Recordemos que el Colegio Mayor era una especie de escuela, reservada a la nobleza, con privilegios exorbitantes, que servía de vivero para los altos puestos administrativos o eclesiásticos. Bastaba con ser colegial para estar seguro de emprender una bella carrera, gracias al apoyo de los que habían llevado la beca. Al criticar este estado de cosas, Blanco White manifiesta cierto espíritu elitista que lo inclina a mostrarse, no sin cierta inconsecuencia, favorable a esa institución esencialmente aristocrática. Si bien lamenta la injusticia del sistema y el espíritu de cuerpo de los colegiales, digno «del de los jesuitas o de la masonería», reconoce que la institución ofrece una ventaja importante para el Estado: la selección de un personal dotado de altas cualidades: competencia, sentido del honor, integridad, cultura. Por un lado alaba, con cierto humorismo, al marqués de Roda por su determinación a acabar con los colegiales como lo había hecho con los jesuitas:

Las gafas que llevaba tenían unos cristales por uno de los cuales sólo se podía ver a un jesuita y por el otro a un colegial⁶².

Pero, por otro lado, advierte que los colegios mayores habían logrado mantener su prestigio exigiendo de los candidatos plebeyos ciertos requisitos que los excluían, en beneficio de los nobles. Tal era el caso del Colegio de Sevilla, y eso, al parecer, a Blanco no le disgustaba⁶³. En el fondo, apreciaba mucho que el Colegio le ofreciera no sólo ciertas ventajas materiales (alojamiento, etc.) sino también lo más importante para él, cierta consideración social. Aunque, en la autobiografía, se burla de ciertas prácticas anticuadas e injustas, como la «prueba sumaria» que comprobaba la legitimidad, la «limpieza de sangre» y la nobleza del impetrante, no hay que olvidar que estaba implicado él mismo en ese cuadro: él sabía bien que su familia era lo bastante noble como para que las investigaciones más minuciosas no suscitaran dudas sobre la anti-

⁶¹ AGUILAR PIÑAL, art. cit., 1982, págs. 1-54. *Cartas*, pág. 376, n. 29.

⁶² *Cartas*, pág. 334.

⁶³ *Cartas*, págs. 104-107, 332-334. *Life*, I, págs. 56-57, trad., págs. 71-72.

güedad de su alcurnia⁶⁴. Por otra parte, no deja de causarnos malestar hoy lo que dice de su amigo Vácquer, que pretendía ingresar en el Colegio a pesar de sus orígenes, sin duda plebeyos; no se sabía de dónde venía: «parecía haber surgido de las mismas entrañas de la tierra»; de admitirlo en estas circunstancias, el Colegio hubiera rebajado su dignidad y ningún hijo de buena familia hubiera presentado su candidatura⁶⁵.

Asoman aquí atisbos de una conciencia de clase. Aunque le ocurrió varias veces ironizar sobre los prejuicios aristocráticos, no hay duda de que, en su fuero interior, Blanco White se consideraba un aristócrata. Se ufana mucho de pertenecer por parte de su madre a la hidalguía andaluza que le vinculaba con la antigua *noblesse* de España, en francés en el texto original sin duda para distinguirla de la *gentry*⁶⁶. Sus textos autobiográficos revelan una verdadera obsesión aristocrática: nunca se olvida de recordar, por repetidos apuntes, el noble origen de su familia; «Mi nacimiento fue en Sevilla [...] de padres nobles, aunque no ricos», escribe en *Varietades*. Las primeras líneas de *The Life* recalcan los títulos de sus abuelos paternos, remitiendo al cuadro genealógico de la familia, detallado y anotado por él, y la alusión a la cédula de hidalguía aparece otra vez en las *Cartas* e incluso en *Evidence*⁶⁷.

Se observa el mismo orgullo de clase cuando se refiere al *esprit de corps* que sentía por el Colegio de Santa María de Jesús y *Oriel College*, dos comunidades aristocráticas del saber y del nacimiento. Rasgo que denunció, no sin inconsecuencia, pues constituye, como él mismo lo confiesa, una de sus tendencias profundas:

En verdad me parece que tengo naturalmente la más decidida propensión a un vehemente *esprit de corps*. Incluso en este momento siento un profundo afecto por el Colegio de que fui miembro; y puedo encontrar la fuente de este sentimiento en la fraternidad y la unión masónica que en España eran muy características de estos cuerpos⁶⁸.

Yendo más lejos, uno puede preguntarse si este sentimiento aristocrático no está en la raíz de su vocación eclesiástica precoz. Independientemente del odio al comercio, de la afición al estudio, de la

⁶⁴ *Life*, I, pág. 58, trad., pág. 74. El Informe sobre la limpieza de sangre para la beca de teología de Blanco, 6-I-1798, firmado por José María de Vergara, muestra que no tenía nada que temer de las encuestas más detenidas. Véase nota 41.

⁶⁵ *Life*, t. I, págs. 96-99, trad., págs. 109-111.

⁶⁶ *Op. cit.*, pág. 5, trad., pág. 26.

⁶⁷ *Varietades*, t. II, pág. 302. *Life*, t. I, págs. 3-4, trad., pág. 25; t. III, págs. 314-315. MÉNDEZ BEJARANO, *op. cit.*, pág. 14. *Cartas*, III, págs. 80-81. *Evidence*, pág. 3.

⁶⁸ *Life*, t. I, pág. 254.

influencia de la familia y de la educación, cabe tener en cuenta la tendencia de José María a distinguirse de lo común, *the love of distinction*, la exigencia de consideración, el deseo de formar parte de un cuerpo poderoso y respetado, lo que él llamó el *social feeling*, muy parecido al *esprit de corps*. Parece sumamente significativo el que, para él, la estima de sí mismo dependía estrechamente del estatuto social⁶⁹.

No es extraño, pues, que este orgullo aristocrático se manifieste siempre en las obras autobiográficas de intención claramente justificatoria. En una sociedad en que se identificaban el honor y el nacimiento, la infidelidad y el origen plebeyo, quizás la reivindicación de orígenes nobles tendiera a mostrar a sus enemigos que su actitud intelectual de «converso» no implicaba ninguna bajeza de linaje o mancha familiar sospechosa. Sea lo que fuere, es interesante señalar esta contradicción de Blanco White: si bien criticaba a la sociedad española, no por eso dejaba de respetar algunos de sus valores o prejuicios fundamentales.

En fin, cabe advertir que el concepto que Blanco tiene de la religión es sumamente elitista. No entendió nunca las formas de la devoción popular, en las que sólo veía superstición, tolerada cuando no alentada por la jerarquía católica, y les oponía el «desdén» de Cristo por las masas⁷⁰. Sólo aceptaba un culto depurado, un credo austero reservado a una minoría selecta. Esta conciencia aristocrática, rasgo esencial de Blanco White y generalmente pasado por alto por sus comentaristas, constituye, en nuestra opinión, una clave fundamental de su ideario político.

Una formación marginal. Nuevas formas de sociabilidad

En un ambiente cultural tradicional dominado por una Universidad conformista, Blanco no podía satisfacer su curiosidad intelectual y su reflexión crítica. Por eso su formación cultural fue marginal; la debió esencialmente a sus amigos y a instituciones independientes del Estado, las Academias, círculos de clérigos reformistas que promovían ideas nuevas en el campo de la enseñanza, la cultura, la religión y la política. Merecen particular atención estas nuevas formas de sociabilidad pues, como lo muestran los estudios sobre las «sociedades de pensamiento» en Francia, desempeñaron en la época anterior a la Revolución francesa un papel esencial en la construcción y la difusión de la modernidad. Y

⁶⁹ *Op. cit.*, pág. 185.

⁷⁰ MURPHY, art. cit., 1982, pág. 99.

lo mismo pasa en España, si bien con características particulares: se observa una correlación entre la aparición de nuevas formas de sociabilidad, como tertulias, Academias, Sociedades Patrióticas, y una corriente innovadora en el período que precede a la eclosión del liberalismo⁷¹.

En la Universidad, Blanco hizo amistad con dos estudiantes que tuvieron profunda influencia en él. Manuel María de Mármol, excelente pedagogo, más tarde profesor de filosofía y de física experimental y rector de la Universidad, que le enseñó las ciencias ausentes de la enseñanza oficial, por ejemplo la geografía, y le dio a leer el *Novum Organum* de Bacon, obra muy rara en Sevilla, que sólo Mármol conocía⁷². El otro amigo que tuvo un ascendiente moral e intelectual capital sobre Blanco fue Manuel María de Arjona. Según sus biógrafos oficiales, este Doctoral de la Capilla Real de Sevilla era un sacerdote piadoso, de costumbres intachables, jansenista y partidario de la separación de la Iglesia y el Estado⁷³. Más ambiguo aparece el personaje a juzgar por el testimonio de Blanco: si bien tuvo un papel decisivo en la ordenación de su amigo, como director espiritual, por otra parte lo inició en el galicanismo y quizás en la heterodoxia. Blanco lo presenta como uno de estos clérigos «alegres» y felices de serlo, concubinario que «cayó en el más desenfrenado libertinaje» y «estuvo en desacuerdo profundo con la religión española», eufemismo que supone, por lo menos, fuertes tendencias cismáticas⁷⁴. Entusiasmado por la Revolución francesa, fue «afrancesado», escribió con Marchena una oda a José I, aunque después se unió a la causa española, lo cual no le evitó la cárcel a la vuelta de Fernando VII.

En los años 1793-1799, este hombre de gran talento, activo y reformador, aparece como el promotor y el animador de todas las Academias sevillanas en que fermentaban las ideas nuevas, lo que de pasada muestra el carácter muy minoritario de las élites ilustradas⁷⁵. Reunía a Blanco, a Lista y a Reinoso en su habitación del Colegio de Santa María de

⁷¹ François-Xavier GUERRA, *Modernidad e Independencias. Ensayos sobre las revoluciones hispánicas*, Madrid, 1992, págs. 85-111.

⁷² *Cartas*, III, pág. 110: Sobre Mármol, véase Juan REY, *La pasión de un ilustrado*, Sevilla, 1990. AGUILAR PIÑAL, *La Universidad de Sevilla*, págs. 390, 402, 427, 496, 506, 508.

⁷³ Hans JURETSCHKE, *Vida, obra y pensamiento de Alberto Lista*, Madrid, 1951, pág. 34.

⁷⁴ *Life*, I, págs. 120-124, trad., págs. 130-133; pág. 17, trad., pág. 17. *Evidence*, pág. 132.

⁷⁵ Manuel María de ARJONA (1771-1820) fundó o animó muchas Academias andaluzas: la Academia de Silé en Osuna; la Academia Horaciana, embrión de la Academia de Letras Humanas (1793-1803); la Academia de Cánones (1791-1799); la Academia de Historia Eclesiástica (1793-1806), todas en Sevilla, y la Academia de Ciencias y Bellas Artes de Córdoba (1810-1820). Sobre las relaciones con Marchena, véase Juan Francisco FUENTES, *op.cit.*, págs. 239-241.

Jesús, lo que hacía de ella una verdadera tertulia, embrión de lo que iba a ser la Academia de Letras Humanas. Introdujo a Blanco en las Academias que había fundado, las cuales tuvieron una influencia determinante en la formación cultural de su amigo⁷⁶.

Conviene detenerse, en las postrimerías del siglo XVIII, en ese período de transición muy importante, en que florece esa red de sociabilidades modernas, tertulias o Academias, unidas entre sí por el conocimiento personal de sus miembros, que constituyen el germen del «partido» liberal⁷⁷. Sobre esas sociedades que reúnen a las minorías ilustradas en vísperas de la revolución hispánica, sobre la gestación del pensamiento revolucionario, Blanco White ha dado un testimonio como no se encuentra otro igual. Muestra que, al margen de la Universidad, se desarrolló una enseñanza superior privada, una corriente marginal de cultura, expresión de una minoría de jóvenes que «se instruían a su costa y peligro» y paliaban así las insuficiencias de la enseñanza tradicional. E insiste en el papel de la poesía, que contribuye a difundir las ideas nuevas:

El buen gusto precede siempre a la filosofía, y así aconteció en Salamanca. En tanto que Meléndez encantaba a la nación con sus inimitables versos y excitaba las imaginaciones de la juventud estudiosa a que probasen sus fuerzas en la misma carrera, los talentos más valientes de aquella ciudad, verdaderamente literaria, desertaban las banderas del Escolasticismo, y con asombro y escándalo de las cabezas borladas, Doctores *in utroque* leían a Montesquieu, y Catedráticos de Prima estudiaban a Locke [...]. Apenas había obra célebre en Francia, de que no se hallasen algunos ejemplares en España. En todas las universidades se formaban partidos de jóvenes que se instruían a su costa y peligro, y muy a disgusto de los maestros. Entre éstos había ya hombres llenos de buen gusto y de ciencia, que aunque en la cátedra seguían la rutina a que los obligaba el estado de opresión general, fomentaban cuanto podían los estudios privados de sus discípulos⁷⁸.

Esta lucha contra la ignorancia establecida se extiende por toda España: Salamanca, Valencia, Granada, el colegio de San Fulgencio en Murcia y Sevilla. Es verdad que este movimiento no tiene el mismo vigor en ésta que en Salamanca. Sin embargo, parece que la clase intelectual

⁷⁶ Juan NAVEROS SÁNCHEZ, *El fundador de la Real Academia de Córdoba, D. Manuel María de Arjona y Cubas (1771-1820)*. Córdoba, 1991, págs. 33-64. Antonio Rafael RÍOS SANTOS, *Vida y poesía de Félix José Reinoso*, Sevilla, 1989, págs. 34-63.

⁷⁷ GUERRA, *op. cit.*, págs. 110-111.

⁷⁸ *Esp.*, II, pág. 461.

sevillana, aparentemente ortodoxa, era permeable a las corrientes reformadoras en el campo educativo y cultural, regalistas en el dominio religioso, con atisbos de heterodoxia, y sin duda contestatarias en el terreno político.

La Academia de Letras Humanas

Cabe reaccionar en efecto contra la idea, propagada generalmente por los historiadores de la literatura, de que la Academia de Letras Humanas era un movimiento únicamente literario: todos la consideran como la cuna de la escuela poética de Sevilla. Este enfoque, estrechamente especializado, ignora casi por completo la acción de nuestros clérigos ilustrados en la difusión de las nuevas ideas. En realidad, este medio académico manifestaba cierto eclecticismo y estaba abierto a la influencia francesa y a las ideas que más tarde se calificarían de liberales. Parece sumamente significativo que los miembros más señalados de la Academia, Arjona, Blanco, Lista, Reinoso, Sotelo, fueron, primero, verdaderos «afrancesados» culturales, se reunieron después en la Academia de Buenas Letras y en la Sociedad de Amigos del País, y finalmente, con excepción de Blanco, se encontraron entre los «afrancesados» políticos.

La Academia de Letras Humanas (1793-1799), empresa de educación mutua y de renovación pedagógica, que nació después del fracaso de la Academia Horaciana, debido a la intolerancia del medio social, funcionó sin ninguna ayuda financiera y celebró sus sesiones en secreto⁷⁹. Todo ello para evitar las reacciones de las autoridades universitarias, que consideraban sus actividades como una provocación. Al intentar hacer éstas públicas, los académicos levantaron tales protestas que se vieron obligados a reunirse otra vez a puerta cerrada⁸⁰. Recalquemos el carácter privado de esta institución: se trata de personas afines por amistad y por cultura que se reúnen en un ambiente íntimo para gozar de una libertad de palabra que no existe en los lugares públicos.

⁷⁹ AGUILAR PINAL, art. cit., 1975, págs. 19-30. ALBERTO LISTA, «De la moderna escuela sevillana de literatura», *Revista de Madrid*, 1838, t. I, págs. 251-276. FÉLIX REINOSO, *Historia de la Academia privada de Letras Humanas de Sevilla*, *Archivo Hispalense*, 1886, t. II, págs. 25 y sigs. DOMÍNGUEZ ORTIZ y AGUILAR PINAL, *op. cit.*, pág. 256. LLORENS, «Una Academia literaria juvenil», *Studia in Honorem R. Lapesa*, Madrid, 1974, t. II, págs. 281-295. CHRISTINE LESSART, *La Academia Particular de Letras Humanas, Sevilla, finales del siglo XVIII*, Mémoire de maîtrise, Université de Haute-Bretagne, Rennes, 1974.

⁸⁰ «A Spaniard's Scrap-book concerning Spain or A companion to Doblado's Letters», 23-IV-1835, SJL, III / 15-198. AGUILAR PINAL, art. cit., pág. 27.

La Academia de Letras Humanas desempeñó un papel importante en la formación intelectual de Blanco. Fue para él un período feliz, trabó amistades para toda la vida, manifestó sus dotes de pedagogo, escribió sus primeras poesías e hizo muchas lecturas que prepararon su espíritu para el escepticismo. La Academia no se limitaba a ser un cenáculo de poesía: los estudiantes se interesaban por la literatura, la historia, la geografía, las matemáticas, la elocuencia, o sea las asignaturas ignoradas en la Universidad. Blanco aparece como el alma de la empresa, por ejemplo cuando imaginó organizar concursos literarios cuyas producciones se sometieran a un juez imparcial. Las personalidades elegidas por los sevillanos, Forner, Meléndez Valdés, o con las cuales tuvieron relaciones episódicas, Jovellanos, Campany, confirman su voluntad de integrarse en la corriente ilustrada de la república de las letras. Director de la Real Sociedad Económica y miembro de la Academia de Buenas Letras, Forner, sin formar parte de la Academia de Letras Humanas, fue su personalidad dominante. No era un reaccionario, como se suele repetir, sino, como lo ha puesto de relieve François Lopez en una tesis magistral, un conservador ilustrado y un patriota lúcido⁸¹, a quien Blanco y Lista, por ejemplo, deben mucho. En cuanto a Meléndez Valdés, los académicos admiraban en él al renovador de la poesía, al profesor de Salamanca propagador del racionalismo y al lector apasionado de los filósofos franceses⁸².

Que los jóvenes académicos estuviesen abiertos a las humanidades y a las ideas nuevas lo confirma un examen de su biblioteca reconstituida a partir de los autores citados por Lista, Blanco y las *Actas* de la Academia⁸³. En primer lugar, la literatura clásica latina: Horacio, Virgilio, Cicerón, Quintiliano; la literatura griega traducida al español: Homero, Pitágoras, Hipócrates, Sócrates, Platón y Arquímedes; en segundo lugar, la literatura española del Siglo de Oro: Herrera, Garcilaso, Fray Luis, Góngora; los escritos de los jesuitas expulsados: Llampillas y Andrés; los contemporáneos: Forner, Meléndez Valdés, Jovellanos, Mayáns, Capmany. Y también la literatura italiana que Blanco leía: Petrarca, Altieri, Muratori, El Tassio; así como algunos escritores ingleses, sin duda en traducción francesa: Locke, Pope, Milton; y un alemán: Gessner.

⁸¹ Véase la obra de François LOPEZ, *Juan Pablo Forner et la crise de la conscience espagnole au XVIII^e siècle*, Burdeos, 1976.

⁸² *Esp.*, II, pág. 460. *Cartas*, XI, pág. 289. Georges DEMERSON, *Don Juan Meléndez Valdés y su tiempo, 1754-1817*, Madrid, 1971, t. I, cap. V, págs. 193-256, cap. VIII, págs. 301-339; t. II, cap. XXIII, págs. 189-265.

⁸³ JURETSCHKE, *Lista*, págs. 47-49. LESSART, *op. cit.*

Sin embargo, lo que llama la atención es el predominio de la literatura francesa: los dramaturgos, Corneille, Racine, Molière; los oradores sagrados, Bossuet, Bourdaloue, Massillon; el *Telémaco* de Fénelon; las obras de teoría literaria, Batteux, Laharpe, André, Le Bossu, Charles Rollin, *De la manière d'enseigner et d'étudier les Belles-Lettres*, obra muy estimada por los jóvenes autodidactas. Estaban también los representantes de la filosofía racionalista: Descartes, Montesquieu, Condillac y Voltaire, prohibidos por el *Índice*. Así pues, esta biblioteca, ecléctica y aparentemente ortodoxa, revelaba un notable interés por las literaturas extranjeras, especialmente por los libros franceses, que, según Blanco White, los estudiantes leían a pesar de su constante temor de ser llamados al orden por la Inquisición⁸⁴.

Como es natural, su futura carrera indujo a estos clérigos a interesarse particularmente por el estudio de las relaciones entre la Iglesia y el Estado. Ese era el objeto de la Academia de Historia Eclesiástica (1793-1794), fundada por Arjona y Sotelo, y de la Academia de Cánones, donde encontramos de nuevo a Lista, Blanco, Reinoso y Sotelo, y cuyo animador principal fue también Arjona. Como querían profundizar en el regalismo y en el jansenismo, leyeron, instigados por Arjona, a los galicanos franceses, por ejemplo la *Histoire Ecclésiastique* de Claude Fleury, prohibida por el *Índice*, que les suministró no sólo informaciones sino un método crítico.

Bien puede ser que Blanco, más audaz en sus lecturas y sus ideas, formase parte, como Arjona, de los regalistas convencidos. Sea lo que fuere, más tarde estableció un vínculo estrecho entre el regalismo y el liberalismo. Estimaba que el reinado de Fernando VI y de Carlos II había sido «la edad de oro de la Escuela liberal española»; era una época de progreso, pues había visto la limitación de la autoridad del Papa en la Iglesia, la expulsión de los jesuitas y el establecimiento de un gobierno eclesiástico fundado en los principios galicanos. Encomió a los ministros u obispos ilustrados que habían favorecido esta evolución positiva: Roda, Aranda, Floridablanca, Campomanes, discípulos de los «filósofos», y los llamados «jansenistas», o sea los arzobispos de Burgos y de Zaragoza y los obispos de Tarragona, Albarracín y Orihuela⁸⁵.

Incluso en el ámbito de la espiritualidad, nuestros sevillanos parecían discrepar de la mentalidad clerical dominante. En enero de 1800, Blanco fue recibido, a petición suya, en las Escuelas de Cristo Hispa-

⁸⁴ *Quarterly Review*, art.cit., pág. 267.

⁸⁵ Art. cit., pág. 265.

lense, cuyo objeto era el perfeccionamiento de sus miembros y que, por insistir en el «sentimiento cristiano», señalaban una ruptura con el espíritu formalista y clerical del Antiguo Régimen. Esto satisfacía su sensibilidad y su deseo de una religión íntima y personal, pura relación del alma con Dios, ajena a cualquier rito o casuística teológica. Lo que no se sabe exactamente es si, con este paso, confirmaba la paz espiritual lograda con su ordenación o si procuraba más bien apuntalar una vocación minada ya por las dudas⁸⁶.

Heterodoxia y oposición política

Se plantea aquí un problema, generalmente poco abordado, sobre el cual Blanco dio un testimonio original: el de la heterodoxia de estos clérigos. Blanco White mantuvo siempre que el escepticismo del clero español era general a fines del siglo XVIII; es una de sus obsesiones el extender su experiencia personal a un sinnúmero de sacerdotes, a quienes considera, como él, víctimas de la opresión de la Iglesia romana⁸⁷:

Entre los numerosos amigos en el clero español, no me he encontrado ninguno de talento que no haya pasado, más tarde o más temprano, de la piedad más sincera a un estado de verdadera incredulidad. Si todos los que han sufrido esta transformación interna describieran las etapas que atravesaron, no dudo que todos mostrarían una misma trayectoria⁸⁸.

En sus obras aparecen muchos sacerdotes concubenarios o inmorales como Arjona, Vácquer, el cura de Pruna; escépticos o ateos, por ejemplo el filipense auxiliar del padre Vega y confesor de su hermana, dos dignatarios del alto clero lectores de los filósofos franceses prohibidos, o un cartujo lector de libros eróticos, franceses también. Ahora bien, es muy difícil precisar la heterodoxia de estos clérigos, valorar su número o desvelar su anonimato, pues la presión del medio social era enorme. Blanco insiste en que el odio de sus amigos a la religión es tan profundo como su voluntad de disimulo y que sólo se desahogan en reuniones íntimas:

⁸⁶ Francisco SÁNCHEZ CASTAÑER, «José María Blanco White y Alberto Lista en las Escuelas de Cristo Hispalense», *Archivo Hispalense*, 2ª época, 1965, t. 47, págs. 229-247. DOMÍNGUEZ ORTIZ y AGUILAR PIÑAL, *op. cit.*, pág. 236.

⁸⁷ *Cartas*, III, págs. 80, 356. *Evidence*, págs. 8, 28, 50.

⁸⁸ *Cartas*, III, págs. 118-119.

En cuanto a mis amigos íntimos [...] gastan su vida desahogándose mutuamente los sentimientos reprimidos de ridículo e indignación que suscitan continuamente las instituciones religiosas de este país en quienes se ven obligados a aceptarlas como si tuvieran una autoridad divina⁸⁹.

Quizás los incrédulos fueran más numerosos de lo que permitían suponer las apariencias, pues su principal preocupación era, por supuesto, el disimular sus dudas fuera de un círculo de amigos íntimos; tal era el caso de Blanco, Arjona, Lista y, fuera de Sevilla, Quintana o Alcalá Galiano⁹⁰. Por otra parte, es imposible fiarse totalmente de la opinión de Blanco cuando mantiene la tesis de la incredulidad general del clero: bien puede ser que, cegado por su anticatolicismo, generalizara abusivamente su experiencia desgraciada de la religión. Por el contrario, parece que los escépticos eran muy minoritarios o por lo menos tenían conciencia de serlo, como lo muestra su silencio cuando pudieron expresarse en la prensa: ni Quintana, ni Blanco, ni Lista se atrevieron a abordar el tema religioso en el *Semanario Patriótico* o en *El Espectador Sevillano*.

En cuanto a la oposición política de nuestros académicos, dada la unión orgánica de la Iglesia y del Estado, es lícito conjeturar, como lo sugiere Blanco, «que el odio de los sacerdotes escépticos a las prácticas e ideas reinantes en el país» debía de extenderse a las instituciones civiles y al mismo tiempo quedar secreto a consecuencia del control social e inquisitorial. Citemos por ejemplo el caso de Arjona, quien, al estallar la Revolución francesa, había fundado en Osuna la Academia de Silé, donde organizaba reuniones políticas y se cantaban canciones subversivas, por lo que fue denunciada a la Inquisición como logia masónica. Si bien su carácter masónico no está probado, al contrario de lo que pretende Gómez Imaz, en cambio, esta Academia aparece como uno de los primeros indicios de la repercusión de la Revolución francesa en España⁹¹.

⁸⁹ *Op. cit.*, pág. 77.

⁹⁰ Sobre Arjona, *Evidence*, pág. 132; *Cartas*, III, pág. 114; JURETSCHKE, *op. cit.*, págs. 34-70. Sobre Quintana, María Esther MARTÍNEZ QUINTEIRO, *Los grupos liberales antes de las Cortes de Cádiz*, Madrid, 1977, págs. 114-115; ALCALÁ GALIANO, *Memorias, op. cit.*, págs. 284, 352.

⁹¹ MENÉNDEZ Y PELAYO, *Heterodoxos*, t. V, págs. 336-337, nota 1. JURETSCHKE, *Lista*, págs. 29-30, nota 21. Luis María RAMÍREZ DE LAS CASAS DEZA «Biografía de Arjona», en CUETO, *Poetas líricos*, BAE, t. 63, págs. 99 y sigs. Para GÓMEZ IMAZ, la Academia de Silé y la de Letras Humanas de Sevilla tenían como rasgo común el ser logias masónicas: «una y otra con todo el aparato de logia masónica: allí entre otros se reunían Arjona, Blanco, Reinoso, Matute, Lista, Vácquer, etc. [...]» *Dos cartas autógrafas e inéditas de Blanco White y El enfermo de aprensión, comedia de Molière, traducida y dedicada al mariscal Soult*, por D. Alberto LISTA, Sevilla, 1891, n. págs. 38-40. La Inquisición despreció la acusación: Carlos CORONA BARATECH, *Revolución y reacción en el reinado de Carlos IV*, Madrid, 1957, pág. 256.

En definitiva, si se considera la conducta posterior de Arjona, Lista, Reinoso y la postura de Blanco en el *Semanario Patriótico*, no cabe duda de que aprovecharon las reuniones para leer a los enciclopedistas e instruirse en los principios de la Revolución francesa. ¿Cómo explicar de otro modo el «afrancesamiento político» de los primeros y el «jacobinismo» de Blanco?

Ansia de libertad

La evasión poética

La Academia de Letras Humanas fue para Blanco el mejor período de su vida: le ofreció un ambiente propicio que le permitió evadirse del sistema imperante y favoreció sus primeras producciones poéticas. Es interesante observar que las *Poesías* de la Academia fueron publicadas en 1797 para replicar a los ataques, en 1796, de ciertos universitarios contra Forner, con quien se solidarizaron los académicos; lo cual muestra de nuevo la rivalidad entre universitarios y colegiales y la intolerancia del medio social. En cuanto a las poesías juveniles de Blanco⁹², se distinguen de las de sus colegas por un canto ya romántico a la libertad y al progreso, dentro de una perfecta ortodoxia: es el caso, por ejemplo, de la «Oda a la Inmaculada Concepción de Nuestra Señora», la «Égloga al Mesías» o la «Oda a Carlos III restablecedor de las ciencias», que evoca el triunfo de la luz de la ciencia sobre las tinieblas de la ignorancia. Más significativa todavía del tema «ilustrado» es la «Epístola a Juan Pablo Forner», en que Blanco precisa sus ideas sobre la función social del poeta. La teología es un instrumento de poder en manos de una casta privilegiada que trata de mantener a la gente en la ignorancia⁹³, y el poeta, solidario y no solitario, debe ilustrar al mundo propagando las doctrinas útiles y las ciencias, medios de liberación. Esta fe en el progreso y la educación, esta profunda conciencia de su misión educativa, esta aversión a los dogmas, son tres ideas que Blanco iba a conservar toda su vida y que hacen de él un verdadero «ilustrado». Ensalza particularmente la actitud valiente de Forner, que había peleado contra el dogmatismo y había resistido al «vulgo necio», lo cual alude a la campaña de calumnias que había precedido la publicación de las *Poesías*. Por eso disentimos de Iris Zavala, seguida por otros comentaristas, cuando interpreta esta epístola como un ataque contra Forner y

⁹² GARNICA Y DIAZ, *op. cit.*, págs. 49-161.

⁹³ *Op. cit.*, págs. 108-112. MURPHY, art. cit., 1983, pág. 103 nota. *Ídem, op. cit.*, pág. 12.

una crítica radical al «espíritu religioso mismo», haciendo del joven poeta un enemigo de la religión y del absolutismo tan virulento como Marchena⁹⁴. Al truncar el texto, esta autora le hace decir exactamente lo contrario de lo que significa: Blanco no ataca a Forner y sus *Discursos filosóficos*, sino que le rinde homenaje, y ninguna alusión a dicha obra permite percibir ni el menor asomo de crítica. Además, no escribe que Forner llena el altar de las musas «de aves inmundas y nocturnos búhos». Por el contrario, encomia su amor a las ciencias, y lo alaba por haber defendido el honor de las musas contra esas aves, como lo muestra el texto restablecido en su continuidad:

Mas ¡ah! señor, que un fausto y feliz día
Se anuncia ya a las ciencias, y no en vano
Gozas el premio a tu saber debido.
De tí esperan venganza a sus agravios
Las injuriadas musas, y a tí sólo
Fían su honor. ¿Y a quién mejor pudieran
Fiarlo sino a ti, que sus altares
De aves inmundas y nocturnos búhos
Con mano victoriosa defendiste?

En 1796, Blanco no se alza contra la religión sino contra el oscurantismo, igual que lo habían hecho espíritus perfectamente ortodoxos, como Feijoo; ataca a los «teólogos profesionales», tema corriente entre los jansenistas. Expresa su admiración hacia Forner, sentimiento compartido por los otros académicos sevillanos, como lo muestran las poesías con motivo de su muerte; y más tarde se acordará del reformista pragmático e ilustrado que tenía en cuenta la historia y el carácter del país⁹⁵.

Las lecturas. Afrancesamiento cultural

El otro medio de evasión fuera del sistema cultural dominante fue la lectura. Para un espíritu inquieto, ansioso de satisfacer «su profundo deseo de saber y su no menos profunda aversión a los errores estable-

⁹⁴ IRIS ZAVALA, «Forner y Blanco. Dos vertientes del XVIII», *Cuadernos Americanos*, 1966, vol. 25, págs. 128-138. GARNICA Y DIAZ, *op. cit.*, pág. 111. Sobre Marchena, a quien se suele comparar, de modo algo abusivo, con Blanco, véase: MENÉNDEZ Y PELAYO, *El abate Marchena*, Buenos Aires, Espasa-Calpe, 1949. FUENTES, *op. cit.* Con motivo de la muerte de Forner, Joaquín María Sotelo compuso un *Elogio*, muy sentido, del protector de la Academia. CUETO, *Poetas líricos*, BAE, t. 63, págs. 272-297.

⁹⁵ LOPEZ, *op. cit.* JOËL SAUCNIEUX, *Les jansénistes et le renouveau de la prédication dans l'Espagne de la seconde moitié du XVIII^e siècle*, Lyon, 1976.

cidos»⁹⁶, nada podía tener mayor atractivo que las Luces. Las lecturas de la niñez, por ejemplo *Don Quijote*, leído a hurtadillas de su padre, tuvieron a veces largas resonancias. Es el caso del *Telémaco*, leído y releído a los siete años, que provocó sus primeras dudas religiosas: si los personajes, aunque creían en otros dioses, manifestaban una sabiduría admirable, ¿cómo podíamos estar seguros de que su religión era falsa y el cristianismo verdad? Así se confesó con un teólogo, que le dio sonriendo la absolución:

Creo que si hubiera poseído siquiera una parte de espíritu profético me hubiera retorcido con gusto el cuello, previendo que vendría un tiempo en el que aun los herejes, a todos los cuales él hubiera quemado con los mayores transportes de alegría, me llegarían a encontrar demasiado hereje para su gusto⁹⁷.

Blanco conservó toda su vida esta tendencia al relativismo religioso y esta simpatía hacia los heterodoxos; lo cual debía hacer de él, como ya se ha señalado, un eterno hereje.

Pero el autor que tuvo una influencia decisiva en el momento crítico de la adolescencia fue Feijoo. A los catorce años descubrió en la casa de su tía Anica una pequeña biblioteca, cosa excepcional en la época en Sevilla, que contenía las obras completas de Feijoo. El descubrimiento del famoso benedictino despertó en él el odio a los errores establecidos y el espíritu de libre examen y lo puso en contacto con el racionalismo europeo de las Luces. Fue para él una verdadera conversión intelectual: «partiendo de un estado de vida casi animal me encontré de repente en posesión de la facultad de pensar». Despertó su sentido crítico, lo convirtió en un escéptico en toda materia excepto en materia de religión; le enseñó a argüir y a dudar, lo cual le permitió criticar el aristotelismo de los dominicos: en el Colegio, se seguía hablando del horror al vacío, y como Blanco había leído en Feijoo la teoría de la bomba aspirante y de la gravedad del aire, se atrevió a disentir del maestro, con que poco faltó para que le expulsaran de la escuela. Blanco admiró siempre a Feijoo, «su clarísima y aguda inteligencia [...] su peculiar felicidad de expresión», la guerra abierta que había declarado a toda clase de charlatanería, los milagros y las supersticiones, sin que, gracias a la protección de Fernando VI, «fuera silenciado con la *ultima ratio* de los teólogos, la Inquisición»⁹⁸.

⁹⁶ *Life*, I, pág. 17, trad., pág. 34.

⁹⁷ *Op. cit.*, pág. 19, trad., pág. 38.

⁹⁸ Fr. Benito Jerónimo FEIJOO, *Teatro crítico universal o discursos varios en todo género de materias para desengañar de errores comunes (1729-1739)*, 8 vols.; *Discursos*, 1 vol.; *Cartas eruditas*

Otro autor clave que tuvo una profunda influencia en el joven sevillano fue Condillac, que le inició en el sensualismo. *El Curso de estudios para la instrucción del Príncipe de Parma* exponía la tesis, común entre los filósofos, de que la moral se funda en el deseo natural de evitar el dolor, y los juicios y las pasiones no son más que distintas manifestaciones de la sensación⁹⁹. Blanco consideraba el *Curso de estudios*, que era también un tratado de pedagogía, como una obra esencial para la formación de un espíritu libre. Sin duda le interesaron particularmente las tesis anticuriales y heréticas y la crítica al gobierno, que provocaron la prohibición del libro en 1789¹⁰⁰. Lo más importante es que descubrió en Condillac un nuevo método de análisis y generalización, el cual llegó a ser tan habitual para él que le persuadió de que todo conocimiento era el resultado de unos principios que iban desarrollándose. Más tarde abandonaría este hábito, que juzgó demasiado teórico. Si bien en aquel entonces todavía aceptaba el catolicismo, su gusto por el sensualismo y sus tendencias anticuriales le hacían aparecer entre sus colegas como el más audaz.

Cambia el panorama entre 1802 y 1810. Este período de incredulidad se caracteriza por un «afrancesamiento» cultural casi total: «leí casi exclusivamente libros franceses»¹⁰¹. Y éstos tuvieron una influencia decisiva, según él, en su conversión al ateísmo. Después de leer, para combatir sus dudas, a los apologistas Bossuet, Massillon, Bourdaloue y el *Génie du Christianisme*, que acababa de aparecer, se empeñó en buscar todos los libros que pudieran fortalecer y confirmar su incredulidad: «Pagué exorbitantes precios por cualquier libro irreligioso francés», y sus amigos le prestaron «todos los libros anticristianos que producían las prensas de Francia»¹⁰². No cita los títulos, pero señala que para constituirse una buena biblioteca bastaba con elegir todos los libros prohibidos: «el *Expurgatorio* es el índice de cuantos libros excelentes hay en la república de la Letras [...]»¹⁰³. Puesto que no se puede dudar de su disposición en esta materia, es lícito suponer que procuró leer sobre todo

(1742-1762), 5 vols. *Life*, I, págs. 13-14, trad., págs. 33-34. *Cartas*, III, págs. 100-103. *Variadas*, II, págs. 303-304. Feijoo hacía publicar sus obras no sólo con el imprimatur de la Orden benedictina sino también con una serie de avisos eclesiásticos autorizados y una licencia del Rey.

⁹⁹ *Cartas*, III, pág. 115. Blanco a su hermano Fernando, Madrid, 14-X-1806, PU. Marcellin DÉFOURNAUX, *L'Inquisition espagnole et les livres français au XVIII^e siècle*, París, 1963, pág. 164. Richard HERR, *España y la Revolución del siglo XVIII*, Madrid, 1973, págs. 217-218.

¹⁰⁰ Blanco a su hermano Fernando, Madrid, 14-X-1806, PU. DÉFOURNAUX, *op. cit.*, págs. 112-113, 174.

¹⁰¹ *Life*, II, pág. 122.

¹⁰² *Cartas*, III, pág. 123.

¹⁰³ *Esp.*, III, pág. 43. *Quarterly Review*, art. cit., pág. 265.

la literatura «filosófica»: la trinidad prohibida, Montesquieu, Voltaire, Rousseau y sin duda Mably. De otro modo, es difícil explicar cómo estos autores constituyen más tarde las fuentes principales e implícitas del *Semanario Patriótico*. Sea lo que fuere, basta con mencionar el único libro que cita como ejemplo en la autobiografía, el *Système de la Nature* de Holbach, para formarse una idea de la influencia fundamental del materialismo francés. No se podía imaginar en la época una crítica más radical: el barón rechazaba no sólo el cristianismo, sino toda religión positiva, postura que por aquel entonces Blanco asumía por completo.

Otro francés que tenía afinidades con él es Bayle, cuyo *Dictionnaire historique et critique* le sensibilizó a la crítica histórica y la exégesis bíblica. Varias ideas de esta obra se encuentran en los escritos de Blanco: incertidumbre de la verdad, señalada por las disputas entre los teólogos ortodoxos, crítica a la tradición teológica, defensa de la tolerancia y de las ciencias experimentales¹⁰⁴. Leyó también a Helvetius, *De l'Esprit*, que exponía el materialismo utilitarista, en la misma línea de Locke y de Condillac, y que, por otra parte, mantenía el principio de la soberanía popular¹⁰⁵. En el mismo orden de ideas, Blanco fue uno de los primeros lectores de Bentham, cuyo utilitarismo continuaba a Condillac y Helvetius¹⁰⁶, corriente filosófica de la que Blanco se mostró partidario mucho tiempo. Señalemos también que no sólo admiraba a los enciclopedistas, sino que recuperó en los archivos de la Inquisición dos colecciones casi completas de la *Encyclopédie* de D'Alambert y Diderot, y puede ser que de este último haya leído *La Religieuse*¹⁰⁷.

Entre todos estos escritores, conviene destacar a otro autor clave que tuvo una influencia preponderante en Blanco, tanto en su obsesión autobiográfica como en su pensamiento filosófico y político: Rousseau. Fue, durante la disidencia, su autor predilecto, a su parecer «el mejor escritor francés», cuyas *Obras Completas* leyó en la edición de Ginebra, 1782, «sin omitir una página»¹⁰⁸. Aunque hay pocas huellas directas del ginebrino en sus obras, Blanco admiró en él todo cuanto podía alentar sus propias tendencias o alimentar su rebeldía: la idealización romántica de la libertad y de la conciencia: «Conscience, instinct divin, juge infaillible du bien et du mal [...]», el individualismo absoluto, el sentimentalismo, el deísmo, las ideas subversivas deducidas de un prin-

¹⁰⁴ *Evidence*, pág. 269. *Cartas*, III, pág. 101. Pierre BAYLE, *Dictionnaire philosophique et critique*, París, 1974. Ernst CASSIRER, *La Philosophie des Lumières*, París, 1970, págs. 216-217.

¹⁰⁵ *Esp.*, III, pág. 282.

¹⁰⁶ Blanco White a Bentham, 24-X-1810, Jeremy BENTHAM, *Works*, Edinburgh, 1838-1843, t. X, pág. 456.

¹⁰⁷ *Life*, I, pág. 154, trad., pág. 159. PONS, art. cit., 1992, pág. 116.

¹⁰⁸ *Life*, II, pág. 122.

cipio, la metafísica revolucionaria, la elocuencia del estilo. En fin, la lectura del *Contrat Social* tuvo un papel decisivo en su toma de conciencia de la opresión política, la injusticia social y la necesidad de la revolución¹⁰⁹.

Ateísmo y disidencia

Una vocación forzada, una formación marginal adquirida en círculos reformadores, penetrados de ideas galicanas, heterodoxas o secretamente antiabsolutistas, un afrancesamiento cultural marcado por el racionalismo y el sensualismo, tal era el terreno que preparaba a Blanco para la incredulidad: su espíritu crítico y su odio al ascetismo religioso terminaron el proceso: en 1802 cayó en el ateísmo radical. Crisis capital que orientó de manera decisiva su destino y su trayectoria espiritual, pues le obligó a una disidencia que dejó en su vida y su obra una huella imborrable.

El ateísmo implicaba la disidencia: imposible colgar los hábitos, pues se consideraba delito y se sancionaba con la pena capital; imposible expresar públicamente sus ideas sin exponerse al encarcelamiento en los calabozos de la Inquisición; imposible abandonar su país y su familia sin causar a sus padres mortal pesadumbre. Por esto se resignó a disimular; siguió siendo el ministro de un culto del que renegaba en secreto; ocultó sus ideas, sus lecturas, sus sentimientos. No obstante, su ateísmo era frenético; mientras aspiraba a la tolerancia, se hacía «fanático de sus propias ideas»:

Iritado de este modo a nombre de la religión cristiana, hasta el nombre de religión se me hizo odioso, como lo es por desgracia, para todo español cuyo espíritu se rebela, en silencio, contra el cristianismo papal. Leía sin cesar cuantos libros ha producido la Francia en defensa del deísmo y ateísmo, y me complacía en insultar así, en secreto, la tiranía odiosísima que me tenía echada su mordaza. Pocos españoles me habrán excedido en la vehemencia con que seguí estos malhadados estudios, y pocos habrán penetrado más que yo las máximas de la infidelidad.

Su rabia contra la religión alcanza tal frenesí que llega hasta la voluntad de profanación:

¹⁰⁹ *Esp.*, VI, págs. 8-9.

Yo tengo que confesar que, si me fuera permitido seguir mis primeros y naturales impulsos, no dejaría de pisotear y tratar de la manera más indigna a ninguno de los santos y reliquias del país¹¹⁰.

Más tarde, la disidencia provocó una intransigencia total en lo que atañe a la libertad de expresión. Mientras en España no había podido armonizar su conducta con sus ideas, en cuanto la dejó no pudo abstenerse de manifestar públicamente sus opiniones, incluso las que pudieran ponerle en desacuerdo con el medio en que vivía: sacrificó sus amistades y sus comodidades personales a una exigencia moral, lo que él llamaba su «deber»¹¹¹.

En un país en que existía una vinculación estructural entre la Iglesia y el Estado, es obvio que Blanco, al romper con el catolicismo, se hallaba en disconformidad con la sociedad y las instituciones. Prisionero de la Iglesia, llegó a considerar a España misma como una prisión cuyo carcelero más celoso era el Santo Oficio. De ahí su rebeldía contra el celibato eclesiástico, «leyes bárbaras», tanto más cruel cuanto que frustraba un amor culpable¹¹²; contra su madre, a quien achacó la responsabilidad de su desgracia y sospechó de querer delatarlo al Tribunal¹¹³; contra el ascetismo conventual impuesto a sus hermanas, una de las cuales, Teresa María, murió en el convento de las Dueñas en noviembre de 1802¹¹⁴; contra la Inquisición, a la que acusaba de ser un instrumento de control de las conciencias y la causa de la desmoralización y del atraso cultural de la nación. Tenía vergüenza de su patria porque era el país de la intolerancia y de la Inquisición:

España, como entidad política, miserablemente oprimida por el gobierno y la Iglesia, dejó de ser objeto de mi admiración desde mi temprana juventud. Jamás me he sentido orgulloso de ser español porque era precisamente como español como me sentía espiritualmente degradado y condenado a inclinarme delante del sacerdote o seglar más mezquino, que podía despacharme en cualquier momento a las mazmorras de la Inquisición¹¹⁵.

Terror y odio, tales son los sentimientos que infunde en su ánimo el sistema inquisitorial. Como estaba basado en la denuncia anónima y el

¹¹⁰ Respectivamente, *Varietades*, II, pág. 307, y *Cartas*, III, pág. 78.

¹¹¹ LORENS, *Antología*, pág. 17. MURPHY, art. cit., 1983, págs. 81-82.

¹¹² *Life*, I, págs. 117-118, trad., págs. 217-218. *Varietades*, II, págs. 306-307. *Evidence*, págs. 115-143.

¹¹³ *Evidence*, págs. 62-64. *Life*, I, pág. 157 n., trad., pág. 163 n.

¹¹⁴ *Evidence*, págs. 141-142. *Life*, I, pág. 110, trad., pág. 121.

¹¹⁵ *Life*, I, pág. 131, trad., págs. 147-148; II, págs. 6, 29.

proceso secreto, Blanco no podía menos de execrar una institución que introducía en la sociedad, y hasta en su misma familia, el amago de la delación. Por otra parte, para este intelectual, partidario del libre examen y de la primacía de lo espiritual, era intolerable que la Inquisición hubiera pretendido ahogar la libertad de pensamiento en el dominio filosófico y científico, y el ejercicio del libre albedrío en el dominio de la fe. Blanco le achacaba el pecado supremo, el pecado contra el espíritu:

Dios ha dado a cada uno su juicio y su libre albedrío y nadie puede justamente atentar a dominarlo¹¹⁶.

Conversión al humanismo temporal

El período de 1803-1808 está dominado por una conversión al humanismo temporal y a la política. En aquel entonces, Blanco, adversario resuelto de un sistema eclesiástico, según él, tiránico, «hubiera apoyado cualquier revolución que hubiera tenido como objeto la abolición de la Iglesia española»¹¹⁷. No parece sino que los valores temporales sustituyen a la fe; habiendo perdido la esperanza cristiana, Blanco se vuelve hacia el mundo terrenal para reformarlo o transformarlo.

Actividades docentes

Claro indicio de este cambio de actitud son sus actividades docentes en Sevilla. En 1803, fue nombrado, a título puramente honorífico, profesor de elocuencia y de poesía en la Sociedad Patriótica de Amigos del País, que reunía a los elementos más activos de la sociedad sevillana y cuyo fin era promover la economía, la industria y la instrucción pública. Procuró ilustrar a la joven generación dando regularmente, durante dos años, tres clases semanales que, según una carta suya a Reinoso, estaban llenas de «metafísica francesa»¹¹⁸. Propuso un plan de reformas de la educación que suprimía la enseñanza del latín para democratizar, «popularizar», como lo escribió más tarde en *El Español*, la enseñanza de la literatura¹¹⁹.

¹¹⁶ *Esp.*, III, pág. 49.

¹¹⁷ *Life*, I, págs. 243-244.

¹¹⁸ ACUILAR PIÑAL, art. cit., 1975, pág. 33. Blanco White a Reinoso, 1-1-1825, en GÓMEZ IMAZ, *op. cit.*, 1891, págs. 18-19.

¹¹⁹ «Prospecto y plan de una clase de Humanidades», 1804, PU. LLORENS, *Antología*, págs. 161-181.

Las poesías de madurez

Sus poesías de madurez revelan una nueva preocupación por los problemas sociales y políticos. La «Elegía a Quintana», confesión íntima, canta la desilusión y el destierro del poeta, «en extraño país en su mismo país». Insatisfacción, desengaño, soledad, ya se descubren aquí todos los elementos de la sensibilidad romántica. Asoma cierta vaguedad de las pasiones que L. Domergue pudo explicar por razones más políticas, censura, Inquisición, que psicológicas o artísticas. Blanco trata el tema con una melancolía desgarradora que manifiesta una presciencia asombrosa de lo que iba a ser su destino de exilado¹²⁰. Con todo, el tributo más notable que rinde al espíritu humanitario y progresista es la oda «El triunfo de la beneficencia», palabra que traduce la secularización del concepto cristiano de caridad. Este valor social, identificado con la luz, símbolo de amor y de placer, disipa la noche maléfica de la tiranía y la ignorancia; lo cual expresa la fe del poeta en la victoria de las fuerzas de progreso sobre las del inmovilismo.

Madrid. Ruptura y revolución

Tan profundos son su malestar personal y su inquietud ideológica que ya no soporta vivir en Sevilla. Para evitar el verse obligado a ejercer sus obligaciones profesionales, en 1805 sale para Madrid con una licencia de las autoridades eclesiásticas. Los años madrileños son los de la rebeldía personal y de la ruptura con la familia y la moral clerical. «Allí vi un sacerdote que renegaba de su madre porque le había aconsejado aquella carrera», cuenta Capmany hablando de la tertulia de Quintana y aludiendo a nuestro sevillano¹²¹. Vive en la inmoralidad. Tiene relación con una pobre mujer, Magdalena Esquaya, de quien tuvo un hijo, Fernando, nacido el 7-I-1809. Este hecho, deformado, dio lugar a la leyenda negra de Blanco. La crítica nacionalista le achacó «varios hijos» y explicó su exilio y su heterodoxia por «el orgullo y la lujuria», reduciendo la apostasía a una cuestión de «faldas». En unas páginas mordaces, J. Goytisolo relata esta leyenda, iniciada por Bartolomeo Gallardo, aceptada por Menéndez y Pelayo sin averiguar las fuentes y repetida por sus epígonos durante casi un siglo, hasta que Llorens res-

¹²⁰ GARNICA Y DÍAZ, *op. cit.*, pág. 202. DOMERGUE, «Blanco White», en Jean CANAVAGGIO, *Histoire de la littérature espagnole*, t. 2, París, 1994, págs. 185-189. Claude MORANGE, «Littérature de l'exil», *op. cit.*, págs. 228-234.

¹²¹ GÓMEZ APARICIO, *op. cit.*, pág. 73.

tableció los hechos¹²². Es precisamente para reaccionar contra esa interpretación simplista («Cherchez la femme»¹²³), por lo que hemos intentado reconstruir el proceso y las circunstancias familiares, intelectuales, religiosas, que llevaron a Blanco al ateísmo: sin ser despreciables, la intriga sentimental inconfesable y la frustración sexual aparecen como unos elementos más entre los que determinaron su evolución hacia la disidencia.

El Instituto Pestalozziano

El período madrileño es también decisivo por lo que se refiere a la toma de conciencia política. Comparada con las provincias, Madrid era en aquel entonces un foco de libertad, un centro activo del contrabando de libros franceses, donde existían lugares abiertos a las ideas nuevas. Era el caso del Instituto Pestalozziano, fundado en 1806 por Godoy, que intentó, tentativa frustrada, modernizar la educación española inspirándose en Francia y Europa. Con objeto de evitar el regreso a Sevilla, Blanco consiguió ser nombrado individuo de la comisión de estudios con el título de catequista. Debía este favor al director del Instituto, Francisco Amorós, progresista, francmasón, abierto a las ideas de reformas¹²⁴.

Encargado por sus colegas de redactar un balance pedagógico de esa experiencia, que sólo había durado un año, Blanco optó por un discurso de tipo académico, escrito en un estilo digno de la Academia francesa: el *Discurso sobre el método de enseñanza de Pestalozzi*¹²⁵. Bajo capa de generalidades, critica el sistema de enseñanza tradicional, ataca el escolasticismo y el principio de autoridad, y ensalza las ciencias exactas, así como el espíritu científico y filosófico que anima la conciencia europea en el siglo XVIII. Si bien la influencia francesa predomina, pues Blanco encomia a Descartes y funda todo su *Discurso* en el sensualismo de Condillac, la influencia inglesa no es despreciable: el autor manifiesta su admiración por Bacon, Newton y Locke.

El *Discurso* fue muy bien acogido por la administración del Instituto, que se apresuró a publicarlo: leído a principios de noviembre de 1807, estaba impreso a fines de ese año. No hay lugar aquí para examinar las relaciones de Blanco con Godoy, las cuales no estuvieron desprovistas

¹²² Bartolomeo GALLARDO, «Don José María Blanco y Crespo, noticia biográfica», en CUETO, *op. cit.*, pág. 620. MENÉNDEZ Y PELAYO, *op. cit.*, pág. 185. GÓMEZ IMAZ, *op. cit.*, 1910, pág. 133. GÓMEZ APARICIO, *op. cit.*, pág. 77. LLORENS, *Antología*, pág. 22. GOYTISOLO, *op. cit.*, págs. 9-11.

¹²³ MURPHY, *op. cit.*, 1989, págs. 202-203.

¹²⁴ LLORENS, «Blanco White en el Instituto Pestalozziano», *Homenaje a Antonio Rodríguez Moñino*, Madrid, 1966, vol. I, págs. 349-365.

¹²⁵ LLORENS, *Antología*, págs. 139-158.

de ambigüedad. Sin embargo, por lo que se refiere a las relaciones de éste con los ilustrados, a partir del testimonio tardío y matizado de Blanco y del estudio de Carlos Seco, se puede afirmar que, a pesar de una política contradictoria, marcada por la alternancia de períodos de liberalización y de represión, Godoy, al fin y al cabo, protegió las Luces, mostrándose favorable a las nuevas ideas o tolerando la existencia de círculos de oposición, como por ejemplo la tertulia de Quintana¹²⁶.

La tertulia de Quintana

Esta tertulia, nacida a finales del siglo XVIII, era el principal lugar de reunión de los intelectuales más radicales de la época y merece nuestra atención, pues Blanco se formó políticamente en ella, preparándose al compromiso revolucionario del *Semanario Patriótico*. Centro de oposición al régimen, la tertulia se caracterizaba por una marcada hostilidad al favorito y una admiración profunda por los principios de la Revolución francesa, que, según los contertulios, Napoleón había traicionado¹²⁷. Entre 1806 y 1808, reunía a intelectuales de distintos sectores, como Capmany, reformista ilustrado, Arriaza, protegido de Godoy, Arjona, el abate Miguel José de Alea, incrédulo¹²⁸. Pero los contertulios más numerosos eran los llamados «jacobinos», según Blanco, muchos de los cuales habrían de ser más tarde diputados o periodistas liberales, por ejemplo Juan Nicasio Callego, Martínez de la Rosa, Isidoro Antillón, Alcalá Galiano. Blanco, por supuesto, asumía con toda su alma las ideas que se agitaban: se reivindicaba la libertad política y religiosa, ésta «hasta un punto excesivo», según Alcalá Galiano, y se exaltaban los principios revolucionarios franceses, «libertad, igualdad, fraternidad», título de un artículo del *Semanario Patriótico*, fundado por Quintana en 1808, que se expresaba entonces «como un periódico francés de 1790»¹²⁹.

Quintana, con quien Blanco se veía diariamente en 1807, ejerció sobre él una influencia decisiva. Campeón de la «filosofía», de la tolerancia religiosa y del liberalismo político, era en 1807-1808 el portavoz más eminente de la influencia francesa, enciclopedista y revolucionaria¹³⁰. Durante aquellos años, nuestro disidente, nutrido de cultura fran-

¹²⁶ «Godoy, Prince of Peace», *London and Westminster Review*, III, 1836, págs. 28-60. Carlos SECO SERRANO, *Godoy. El hombre y el político*, Madrid, 1978.

¹²⁷ *Cartas*, XI, págs. 285-286. *Esp.*, I, pág. 10, nota.

¹²⁸ ALCALÁ GALIANO, *Obras*, Madrid, 1955, BAE, t. 83, *Recuerdos*, págs. 27, 34, 37, *Memorias*, pág. 314. MARTÍNEZ QUINTEIRO, *op. cit.*, pág. 27. Gabriel H. LOVETT, *La Guerra de la Independencia y el nacimiento de la España Contemporánea*, Barcelona, 1975, t. I, págs. 73-74.

¹²⁹ ALCALÁ GALIANO, *Recuerdos*, *op. cit.*, pág. 36; *Memorias*, *op. cit.*, pág. 349.

¹³⁰ *Cartas*, XI, págs. 285-286. DEROZIER, *Poesías de José Manuel Quintana*, Madrid, págs. 322-333.

cesa, se convirtió al «jacobinismo», o sea a un radicalismo político-religioso inspirado en la Revolución francesa: «igualdad natural de los hombres y soberanía de la nación»¹³¹. El trato con los «jacobinos» le hizo pasar de la rebeldía individual a la revolución; el lector solitario de Rousseau tomó conciencia de la necesidad de destruir el absolutismo y actuar, con la pluma, dentro de un grupo consciente y organizado: un año después, los acontecimientos iban a ofrecerle la ocasión de comprometerse públicamente en pro de la revolución.

La tentación del afrancesamiento político

Cabe detenerse en un momento crucial para Blanco: antes del 2 de mayo, vacilando entre la sumisión y la resistencia, sufre lo que llamamos la tentación de afrancesamiento político. En efecto, el análisis de su postura permite poner de manifiesto algunos rasgos fundamentales de su ideario político: el deseo de una revolución que preservara el orden y el escepticismo lúcido frente al éxito de una revolución liberal. Como muchos intelectuales conscientes de la decadencia de España, Blanco pensaba que el único medio de regenerar al país era una intervención extranjera. Convencido de la falta de madurez del pueblo, mantenido en la ignorancia por una casta clerical en general reaccionaria, estimaba que una revolución popular era imposible. Aunque había sido impuesta de modo arbitrario, la Constitución de Bayona representaba un elemento positivo, pues reconocía el derecho de la nación a un sistema representativo. España debía aprovechar la instauración de la nueva dinastía para conseguir las libertades políticas, una constitución que limitara el poder real y la abolición de la Inquisición y de las órdenes religiosas, causas principales, según él, de la desmoralización del país. En cambio, la resistencia estaba condenada al fracaso y llevaría el país a la ruina¹³². En resumidas cuentas, Blanco consideraba a Napoleón menos como un déspota que como el heredero de las conquistas revolucionarias, capaz de imponer en España las reformas que estimaba necesarias, especialmente la libertad de conciencia, esencial para él.

Esta postura coincidía, por lo general, con la de los afrancesados sinceros o sea los ilustrados que amaban a su patria tanto como los llamados patriotas o futuros liberales, entre los cuales se encontraban los amigos sevillanos de Blanco, Lista, Arjona, Reinoso, Sotelo, y hombres

¹³¹ *Quarterly Review*, art. cit., 1823, pág. 268.

¹³² *Life*, I, págs. 140-141, trad., pág. 149. *Cartas*, XIII, págs. 315-316. Al explicar Blanco su estado de ánimo de abril de 1808, comete un leve error: la Constitución de Bayona no mencionaba la abolición de la Inquisición; fue Napoleón quien dio el decreto sólo en diciembre del mismo año, en Madrid.

a quienes admiraba, por ejemplo Martínez Marina, Meléndez Valdés y Urquijo¹³³. No obstante, lo que distingue a Blanco de los afrancesados o de los patriotas es un pesimismo profundo acerca de España. Mucho más que sus amigos, él percibía el retraso del país y estaba dispuesto a reconocer la superioridad política y social de la Francia revolucionaria; si le tentó el afrancesamiento, fue porque tenía una conciencia lúcida del estado del país y en particular de los obstáculos que impedían el progreso, es decir, del peso enorme de las fuerzas del inmovilismo. Pensaba, en efecto, que el partido de la resistencia, dominado por una Iglesia reaccionaria en su mayoría, impondría, después de la victoria, la vuelta al Antiguo Régimen y un sistema obscurantista:

No es capaz de ver ninguna perspectiva de libertad detrás de la nube de sacerdotes que en todas partes, aparecen al frente de nuestros patriotas [...] ¹³⁴.

Mientras que Quintana y sus amigos imaginaban que una guerra popular de independencia les daría el poder, Blanco presentía el fracaso de la experiencia liberal. Los patriotas creían que, después de que el clero hubiese contribuido a echar a los franceses explotando el sentimiento religioso, el partido liberal sería lo bastante fuerte como para limitar el poder de la Iglesia. Hipótesis absurda para Blanco: una revolución no tenía ninguna posibilidad de liquidar la España clerical; ni las élites, muy minoritarias, ni el pueblo, sometido a la opresión multi-secular del clero, eran capaces de llevarla a cabo¹³⁵.

Vuelta a Sevilla. Razones del exilio

Todo haría suponer que en 1808 Blanco se habría unido a los afrancesados, hacia los cuales le empujaban su formación cultural, su ateísmo y su conciencia del atraso de la nación. Sin embargo, hizo exactamente lo contrario de lo que le sugería un análisis racional de la situación: volvió a Sevilla:

Durante muchos años pensé que una sentencia de destierro de mi patria, lejos de ser un castigo sería una bendición para mí. Pero había algo en mi pecho que me haría capaz de sacrificar gustosamente mi vida en favor del pueblo en

¹³³ *Cartas*, XIII, pág. 315. JURETSCHKE, *Lista*, págs. 39-40. *Id.*, *Los afrancesados en la Guerra de la Independencia*, Madrid, 1962, págs. 248-249. DEMERSON, *op. cit.*, t. II, págs. 337-341.

¹³⁴ *Cartas*, XIII, págs. 327-328.

¹³⁵ *Life*, I, pág. 140, trad., págs. 146-147.

medio del cual nací y me hice hombre, si hubiera algún poder que me librara del aplastante peso del sacerdocio. A pesar de todo, tuve bastante patriotismo como para no unirme al partido afrancesado, que contaba con la hasta entonces invencible ayuda de los ejércitos de Napoleón, y marcharme en medio de graves peligros y dificultades a la misma sede del fanatismo, Sevilla, donde tenía que volver a desempeñar mi insoportable oficio, durante tanto tiempo abandonado, y actuar como un hierofante ante una multitud ciega, ignorante y engañada¹³⁶.

Su comportamiento se explica por motivos afectivos. Uno de los rasgos de su carácter es el odio a la violencia: a diferencia de la mayor parte de los afrancesados, que no se preocupaban por los procedimientos de Napoleón para cambiar la dinastía, Blanco condenaba la represión violenta que siguió al 2 de mayo, a la que había asistido. Pero fue sobre todo su apego a la ciudad nativa, «objeto a la vez de mi amor y mi aversión», y su solidaridad con sus compatriotas sevillanos, «mis amigos naturales», los que le llevaron a unirse a la resistencia, pese a sus convicciones políticas, ideológicas y personales. El episodio ilustra de nuevo las tendencias contradictorias de Blanco, desgarrado entre razón y sentimiento. Es el caso de recordar a Pascal: «Le cœur a ses raisons, que la raison ne connaît pas».

Después de luchar por el movimiento democrático en el *Semanario Patriótico*, los acontecimientos le ofrecieron la oportunidad tan anhelada: la invasión de Andalucía y la salida de la Junta Central le obligaron a irse a Cádiz y en febrero de 1810 se embarcaba con destino a Inglaterra.

Las razones del exilio, íntimamente mezcladas, parecen de tipo político y personal, siendo estas últimas esenciales. Amén del derrotismo general en Sevilla en aquella época, hay que tener en cuenta que Blanco veía confirmado su pesimismo: la Junta Central había mantenido una política conservadora y aplazado la reunión de las Cortes; el *Semanario Patriótico* había fracasado. Como la resistencia «se derivaba de la inveterada adhesión al sistema religioso que era la causa de la miseria de los españoles», llevaría de modo ineluctable al triunfo de la reacción¹³⁷. Con aguda penetración histórica, Blanco percibía, en efecto, las razones profundas por las cuales se había levantado el pueblo; dominado por un clero reaccionario, el pueblo luchaba en defensa de las instituciones tradicionales y de su religión. Nada para dar cuenta de su desen-

¹³⁶ *Life*, I, págs. 141-142, trad., pág. 149.

¹³⁷ *Cartas*, XIII, pág. 328.

gaño como el relato de la última tentativa que hizo uno de sus amigos, sin duda Lista, de ganarle para el partido afrancesado:

La noche antes de mi partida de Sevilla, uno de mis amigos más íntimos me instó con lágrimas en los ojos a que me fuera del país. Cierta persona, cuyo nombre no me quiso decir, le había manifestado que estaba en comunicación directa con el gobierno del rey José, y en nombre de ella mi amigo no sólo me ofreció protección sino incluso la concesión de favores especiales. Él estaba persuadido de que la campaña militar no tardaría en terminar y que el deber de todos los españoles honrados era contribuir al establecimiento de una nueva dinastía que, puesto que contaba con el apoyo de un buen número de españoles ilustrados, sería capaz de levantar al país de su postración moral y librarlo del yugo clerical. Pero yo permanecí sordo a sus razonamientos. Conocía demasiado bien la firmeza con que la superstición estaba enraizada en mi país y sabía que no era el amor a la independencia y a la libertad el que había levantado el pueblo contra los Bonaparte, sino el temor que sentía la gran masa de los españoles ante la pretendida reforma de los abusos religiosos¹³⁸.

Por desgracia suya, él mismo pertenecía al clero, al que odiaba por ser «la clase culpable de la ignorancia y los incurables males morales de España». Su situación personal era, por lo tanto, insostenible: como sacerdote y ateo, no podía permanecer en el país sino condenado a vivir en contradicción con sus propias ideas. Así pues, su profunda hostilidad, personal y política, hacia el catolicismo fue el motivo principal de su exilio voluntario.

Para escapar a sus dificultades, se exiló no en Francia, hacia la cual le llevaban sus convicciones, sino en Inglaterra, país aliado de España, donde le esperaba un amigo, Lord Holland. Entre los españoles de la época, Octavio Paz ha distinguido dos partidos, no sin cierta injusticia hacia los liberales de 1812:

Los liberales españoles que colaboraron con los franceses fueron fieles a sus ideas políticas e infieles a su patria; los otros tuvieron que resignarse a confundir la causa de España con la de Fernando VII y de la Iglesia¹³⁹.

Blanco adoptó una tercera solución, más original, que le coloca al margen de los liberales: fue fiel a su país y a sus ideas, y pagó con el exilio esta doble fidelidad. Aunque sus enemigos, e incluso algunos de

¹³⁸ *Life*, I, pág. 159, trad., pág. 164.

¹³⁹ Octavio PAZ, *op. cit.*, pág. 64.

sus amigos, consideraron como una deserción el abandonar a su país en aquel trance dramático, cabe admitir que su situación personal no le dejaba otra salida: no podía soportar la idea de vivir el resto de su vida en la hipocresía. En definitiva el móvil fundamental de su expatriación fue el amor a la libertad de conciencia, a la que lo sacrificó todo, carrera, prebendas, familia, amistades:

Gracias al cielo, el deseo vehemente que había tenido de dejar a España y vivir de mi trabajo en un país libre, se me proporcionó cuando las tropas de Napoleón entraron en Sevilla. Nada me había detenido sino el temor de que mi fuga diese la muerte a mis padres; pero al acercarse los franceses mis mismos padres aprobaron mi partida. Vivos están aún los que me aseguraron el favor y protección del gobierno intruso si me quedaba; pero ni el arzobispado de Toledo me hubiera hecho dudar un instante entre la libertad que iba a cobrar con mi voluntaria pobreza y una mitra marcada con el sello de la esclavitud romana¹⁴⁰.

Toda su vida y su obra dan fe de la fidelidad a este valor supremo. Prueba de ello es este himno a la libertad en el que la verdadera elocuencia brota de la fuerza de la sinceridad:

[...] la libertad que he mirado siempre como el supremo bien de la vida; la libertad, cuya falta amargó mis mejores años; la libertad, en pos de quien abandoné cuanto me era preciso en el mundo; la libertad cuya posesión me hace feliz, cuanto en mi situación puedo serlo; la libertad que en cada respiración disfruto desde que pisé esta tierra dichosa; la libertad que he identificado con mi vida, y que, si el cielo me es propicio, nada me arrancará sino con ella¹⁴¹.

Y fue precisamente la lucha por la libertad, a la que le había sensibilizado su destino personal, la que había de ser el eje fundamental de su compromiso político.

¹⁴⁰ *Varietades*, II, págs. 307-308.

¹⁴¹ *Esp.*, VI, pág. 16.

CAPÍTULO II

BLANCO, JACOBINO: *EL SEMANARIO PATRIÓTICO* DE SEVILLA (MAYO-AGOSTO DE 1809)

El primer periódico de opinión

En 1809, año decisivo para el mundo hispánico, Blanco colaboró en un órgano que merece un lugar señalado en la historia de la prensa en España: se trata del primer periódico, libre o semi-libre, de opinión que fue publicado en el país. A pesar del interés que ofrece para la historia de las ideas, el *Semanario Patriótico*, famoso en su época, no ha suscitado ninguna monografía completa¹⁴². En realidad, puede considerarse como el periódico tal vez más representativo de su época y el que tuvo más prestigio e influjo, y su estudio contribuye a arrojar luz sobre la génesis del liberalismo.

El 4 de mayo de 1809 se publicaba en Sevilla, por iniciativa de la Junta Central, el número XV del *Semanario Patriótico*, que continuaba el periódico publicado en Madrid por Quintana (I-IX-1808 - 1-XII-1808). El 31 de agosto, salía el último número de esta publicación, obligada por el Gobierno a «suicidarse». En cuatro meses apenas, el periódico había mantenido una lucha decisiva por la libertad de prensa y había propagado una doctrina que tuvo una influencia considerable en todo el mundo hispánico. Y esta acción se debió esencialmente a Blanco, que fue el alma de la empresa y la marcó con su personalidad intransigente.

¹⁴² Albert DÉROZIER es uno de los primeros historiadores que vieron la importancia del *Semanario Patriótico* para la historia de las ideas. Véase la lista de sus publicaciones en *Mélanges offerts à Albert Dérozier*, Annales littéraires de l'Université de Besançon, n° 547, París, 1994, págs. 427-433.

Aspectos materiales

Examinemos primeramente algunos aspectos materiales. La publicación tuvo tres épocas y consta de seis tomos: tomo I, primera época, Madrid, 1808; del núm. I, 1-IX-1808 al núm. XIV, 1-XII-1808; tomo II, segunda época, Sevilla, 1809, del núm. XV, 4-V-1809 al núm. XXXII, 30-VIII-1809; tomos III, IV, V, VI, tercera época, Cádiz, del núm. XXXIII al núm. CII, 21-XI-1810 - 19-III-1812. El tomo II, que nos interesa particularmente y al que nos referiremos a continuación, fue editado en Sevilla por la viuda de Vázquez y Compañía y consta de 19 números, 292 páginas; precisemos que, amén de los 18 redactados en Sevilla, incluye el número XIV, escrito en Madrid por Quintana y publicado en las barbas de los franceses.

El *Semanario* aparecía cada jueves. Las suscripciones se recibían en el depósito principal de la *Gaceta de Sevilla*, periódico oficial del Gobierno, calle de Génova; en Sevilla, los suscriptores pagaban 20 reales por trimestre, 37 por semestre y 70 por año y recibían el periódico a domicilio. Fuera de la ciudad, la suscripción alcanzaba 32 reales por trimestre, 61 por semestre y 118 por año; pero la expedición era a porte pagado. El precio de cada número, vendido en el depósito, era de 2 reales¹⁴³. Desde el punto de vista comercial, aunque no se pueden valorar los beneficios o la rentabilidad, parece que el *Semanario* de Sevilla fue un buen negocio financiero, pues Blanco habla de «la ganancia exorbitante que dejaba»¹⁴⁴.

Éxito. Un público liberal

Aunque no se puede precisar la importancia del público, pues no conocemos la tirada ni la lista de los suscriptores, parece que el *Semanario*, en su segunda época, tuvo un éxito igual y quizás superior al que había tenido en la primera. Si en Madrid había «cerca de tres mil suscriptores muy pocos días después de su publicación», en Sevilla los primeros números fueron reeditados en julio de 1809¹⁴⁵, de lo que se puede colegir que las primeras tiradas eran insuficientes y, por lo tanto, que el éxito superó las previsiones de los promotores de la empresa. Todo ello prueba la existencia de un público liberal, aunque no se puede valorar su importancia numérica. Según Quintana, era mayoritario:

¹⁴³ *Semanario Patriótico*, pág. 32.

¹⁴⁴ *Esp.*, II, pág. 291.

¹⁴⁵ *Esp.*, II, pág. 286. *SP*, pág. 180.

En fin la general aceptación que tuvo el *Semanario Patriótico* en las dos publicaciones de Madrid y de Sevilla, prueba con evidencia la general acogida que tenían entre nosotros las ideas liberales¹⁴⁶.

El éxito del *Semanario* fue inmediato, ya que el primer número fue acogido con entusiasmo, el mismo entusiasmo que persistió a lo largo de los cuatro meses que duró la publicación¹⁴⁷; en efecto, por primera vez en España, el público podía leer un periódico que trataba, con cierta audacia, temas políticos.

El *Semanario*, que era la publicación en que por primera vez habían aparecido en la Península algunas nociones filosóficas sobre materias públicas, mostró a la Junta (corporación tímida y egoísta) el poder que la prensa podía ejercer sobre la inteligencia de los hombres. Las mejores clases leían ávidamente nuestras escasas páginas semanales. A pesar de nuestra falta de libertad, los lectores se dieron buena cuenta de que teníamos más cosas que decir que las que de hecho expresábamos, y de esta manera empezó a sentirse curiosidad por ciertos asuntos sobre los que la Junta sentía el mayor horror¹⁴⁸.

Cabe precisar que esta publicación, «tan seria y doctamente escrita», a juicio de Gómez Imaz¹⁴⁹, no se dirigía en realidad al «pueblo», a quien teóricamente estaba dedicada, sino a una minoría culta, ilustrada, «las mejores clases», o sea las categorías sociales que podían comprarla y sabían leer; además, para explicar su amplia audiencia, es preciso tener en cuenta las formas nuevas de sociabilidad que favorecían la difusión de las ideas: muy frecuente era la lectura colectiva organizada en los cafés y las tertulias, fenómeno que existía no sólo en España sino en América. Conviene en fin insistir en que el público del periódico no se limitaba a Sevilla y la Andalucía libre, Cádiz, sino que se extendía hasta Venezuela y México¹⁵⁰.

Órgano de la «junta chica»

El *Semanario* no expresaba sólo las opiniones de Blanco, sino las de un grupo de patriotas, minoritario pero activo, partidarios de un cambio

¹⁴⁶ Quintana a Lord Holland, 7-V-1810, *Add. Mss.* 51621, ff. 30-33..

¹⁴⁷ *Esp.*, II, pág. 289. *Life*, I, pág. 146, trad., pág. 152.

¹⁴⁸ *Life*, I, pág. 147, trad., pág. 153.

¹⁴⁹ GÓMEZ IMAZ, *Los periódicos*, pág. 265.

¹⁵⁰ *Esp.*, III, pág. 295. *V. infra*.

político radical, unidos por principios y objetivos comunes, los cuales respondían a las aspiraciones de una parte de la opinión. Eso es, por lo menos, lo que se puede colegir del testimonio de Blanco, de las circunstancias que rodearon el restablecimiento del periódico en Sevilla y de su contenido. El *Semanario Patriótico* constituye la primera expresión pública del liberalismo incipiente, que se elaboró en un proceso de larga gestación a la que ya hemos aludido. En un artículo dedicado a España, publicado en la *Quarterly Review*, en 1823, Blanco observa que, entre la paz de Basilea (1795) y la invasión francesa (1808), hubo una época de transición en la que las condiciones fueron favorables, por lo general, al progreso de las ideas nuevas; la expansión del movimiento liberal lo hizo capaz, entre 1808 y 1814, de «aprovechar la oportunidad de la invasión para imponer sus principios como ley fundamental del reino». Este testimonio está ratificado parcialmente por estudios recientes¹⁵¹. Por otra parte, en *El Español* Blanco precisa que, a partir de la guerra contra la Convención (1793), se había formado un «partido», o sea una minoría de hombres ilustrados, dispersos por la geografía pero unidos por una misma aspiración a las reformas, que fueron perseguidos bajo el nombre de «jacobinos». Acogieron con entusiasmo el molín de Aranjuez (19-III-1808), esperando que Fernando VII promovería las reformas. Admiraban la Revolución francesa y estimaban que una revolución en España era imposible sin la ayuda de Francia; pero a partir del Imperio (1802) se volvieron hostiles a Napoleón por considerar que había traicionado el ideario revolucionario:

Apareció entonces un partido compuesto, por lo general, de los hombres de más luces que había esparcidos en el reino y que por ser afectos a una reforma en España, fueron perseguidos bajo el nombre de jacobinos. Estaban entonces persuadidos de que la nación española no podía romper en revolución sin un impulso extranjero. Engañáronse con la conmoción de Aranjuez, y creyeron que había llegado la ocasión de la reforma; y añadiendo fuego a su esperanza el odio que profesaban a los franceses por su vil rendimiento a Napoleón, destructor de los bienes que pudo hacer la revolución de Francia, fueron los más encarnizados enemigos de los franceses, de quienes antes habían sido partidarios. Pero la experiencia los volvió a su persuasión anti-

¹⁵¹ «Spain», *Quarterly Review*, n.º 57, abril 1823, pág. 269. *Esp.*, II, pág. 261. Pierre VILAR «Patria y Nación en el vocabulario de la Guerra de la Independencia española», *Hidalgos, amotinados y guerrilleros*, Madrid, 1980, págs. 211-252. MARTÍNEZ QUINTEIRO, *op. cit.*, pág. 140. Antonio RISCO, *La Real Academia de Santa Bárbara, 1730-1808. Naissance et formation d'une élite dans l'Espagne du XVIII^e siècle*, Université de Toulouse-Le-Mirail, Tesis, Toulouse, 1979, págs. 22-24, 190-195, 334-364, 492-507.

gua acerca de la ninguna preparación del pueblo español para una revolución saludable¹⁵².

Es obvio que, aquí, Blanco describe no sólo la trayectoria ideológica de sus amigos, sino también la suya propia: expresa públicamente su pesimismo acerca del éxito de una «revolución saludable», dada la falta de madurez del pueblo¹⁵³.

En cambio, cabe precisar que el vocablo «jacobinos» no corresponde exactamente al francés «jacobins»; tiene un sentido polémico dado por sus enemigos («fueron perseguidos») y un sentido objetivo: los jacobinos admiraban la Revolución francesa y sus principios, pero, a diferencia de los «jacobins», desaprobaban el Terror y el Imperio, y no formaban un partido en el sentido estricto de la palabra; en efecto, no había ninguna organización estructurada, con una base y organismos dirigentes, ni un embrión de poder, ni un método para manejar a las masas, ni sectarismo, lo que basta para distinguirlos de los «jacobins»¹⁵⁴.

Sin embargo, aunque no constituyeran un partido, los jacobinos aparecen como un grupo consciente y organizado. Su lugar de reunión en Madrid no era otro que la tertulia de Quintana que, según F. X. Guerra, «juega un papel central en la revolución hispánica por la personalidad de su jefe y de sus miembros y por la amplitud de sus relaciones». Allí fue donde nació la idea de publicar el *Semanario Patriótico*, fundado por Quintana, que duró tres meses y logró propagar el ideario revolucionario en una parte importante e influyente de la opinión. El *Semanario* de Sevilla siguió el mismo camino. Después de la toma de Madrid, esta ciudad llegó a ser la capital de la España libre, donde se refugiaron el Gobierno y los intelectuales patriotas:

Casi todos cuantos formaban la tertulia literaria de Madrid, donde se concibió el *Semanario*, se habían juntado en Sevilla; y llenos del mismo ardor y las mismas ideas, se reunían en la Secretaría de la Junta, en una especie de club sin formalidades, a que se le daba el nombre de *Junta Chica*, aludiendo al influjo de opinión que a favor de las buenas ideas esperaba tener en la Grande.¹⁵⁵

¹⁵² *Esp.*, I, págs. 9-10, nota. Sobre la guerra de la Convención, Jean-René AYMES, «La “Guerra Gran” (1793-1795) como prefiguración de la “Guerra del francés” (1808-1814)», en *Id.* (ed), *España y la Revolución francesa*, Barcelona, 1989, págs. 311-366.

¹⁵³ *Cartas*, XI, pág. 286.

¹⁵⁴ François FURET, Mona OZOUF, *Dictionnaire critique de la Révolution Française*, París, 1988, art. «Jacobinisme», págs. 751-761. François FURET, *La Révolution Française*, París, 1988.

¹⁵⁵ *Esp.*, III, pág. 288. GUERRA, *op. cit.*, pág. 231.

Desde luego no es casualidad que Blanco utilice la palabra *club*, de modo que se puede afirmar que existía en Sevilla, en el mismo edificio del Gobierno, como lo confirma Capmany, un grupo de liberales que formaba una especie de junta oficiosa, influyente por la personalidad de Quintana, que trataba de actuar como un grupo de presión sobre la Junta Central, en un sentido revolucionario. Al ser nombrado Oficial mayor de la Secretaría General de la Junta Central (11-I-1809) y encargado de redactar los manifiestos, Quintana, según Alcalá Galiano, ejerció «grandísimo influjo en el Secretario General, Martín de Garay»; aunque, según Blanco, fue Garay, «un intrigante», quien engañó a Quintana¹⁵⁶. Sea lo que fuere, la Junta Chica distaba mucho de ser moderada: preocupó a Lord Holland por su desprecio a la tradición y su estilo doctrinario y provocador¹⁵⁷.

Se ignoran los nombres de los participantes de la Junta Chica, pero el examen de los otros círculos sevillanos permite dar una idea de los jacobinos, amigos de Blanco y Quintana, que con toda probabilidad la frecuentaban. Según Alcalá Galiano, se constituyó una especie de cuartel general del liberalismo en la tertulia de Margarita López de la Morla, que restituía la de Quintana en Madrid «pero aumentada y corregida»; amén de elementos más tradicionalistas, como Arriaza o Capmany, estaban Juan Nicasio Gallego, Alcalá Galiano, Argüelles, Toreno, Martínez de la Rosa, Bartolomeo Gallardo¹⁵⁸. Blanco asistía también a la tertulia de Manuel Cepero, ardiente patriota y anticlerical, que era, según William Jacob, «la más intelectual de todas las tertulias de Sevilla», y donde se reunían Capmany, Quintana y, sin duda, Lista, Reinoso y Arjona¹⁵⁹. Blanco conocía a todo el personal político de Sevilla y en particular a Calvo de Rozas, amigo íntimo de Quintana, a Flórez Estrada y a Isidoro Morales¹⁶⁰: todos ellos pueden contarse entre los jacobinos. Este grupo activo, unido por un ideario común y la voluntad de crear un

¹⁵⁶ Antonio CAPMANY, *Manifiesto en respuesta a la contestación de don Manuel José Quintana*, Cádiz, 1811, pág. 26. ALCALÁ GALIANO, *Recuerdos*, Madrid, 1955, BAE, t. 83, págs. 27 y 46. Blanco White a Lord Holland, 10-VII-1810, *Add. Mss.* 51645, ff. 70-71.

¹⁵⁷ Henry Edward HOLLAND, *Lord Holland's Reminiscences*, 1851, págs. 144-146, cit. por MURPHY, *op. cit.*, pág. 53.

¹⁵⁸ ALCALÁ GALIANO, *op. cit.*, págs. 392-393.

¹⁵⁹ MURPHY, *op. cit.*, pág. 53. LOVETT, *op. cit.*, I, pág. 317. MÉNDEZ BEJARANO, *op. cit.*, págs. 75-77. Wenceslao Ramírez VILLAUURRUTIA, *Relaciones entre España e Inglaterra durante la Guerra de la Independencia*, Madrid, 1911, t. I, pág. 413. Sobre Manuel López Cepero, véase LLORENS, *Literatura, Historia, Política*, Madrid, 1967, pág. 178.

¹⁶⁰ MURPHY and PONS, «Further Letters of Blanco White to Robert Southey», *Bulletin of Hispanic Studies*, Liverpool, vol. 62, 1985, pág. 360. FLÓREZ ESTRADA, *Obras*, Est. preliminar de M. Artola, Madrid, 1958, BAE, t. 112, págs. XVI-XVII. Sobre Isidoro Morales, MARTÍNEZ QUINTEIRO, *op. cit.*, pág. 221.

nuevo régimen, constituye un verdadero núcleo del futuro «partido» liberal: el *Semanario* fue el órgano de los más radicales.

El restablecimiento del Semanario Patriótico, a la vanguardia de la libertad de prensa

Interrumpida en Madrid en diciembre de 1808, la publicación se reanudó en Sevilla, después de la moción de Calvo de Rozas en la Junta Central (15-IV-1809) que proponía la convocatoria de las Cortes¹⁶¹. Las circunstancias parecían favorables al restablecimiento del periódico. Después de la muerte de Floridablanca, en diciembre de 1808, la tendencia conservadora se debilitó en la Junta Central; la presidencia correspondió al marqués de Astorga, moderado, y creció la influencia de Garay y de la Junta Chica. Todo ello facilitó la campaña de los partidarios de la convocatoria de las Cortes: Martín de Garay pidió a Quintana que restableciera el periódico, con objeto de sostener la acción del Gobierno ante la opinión pública. Quintana, muy ocupado por el trabajo en la Secretaría y la redacción de las proclamas de la Junta, confió la dirección de la empresa a Blanco, quien se encargó de la parte política, mientras que Antillón redactó la parte militar.

Como no había ley sobre la prensa y el Gobierno quería controlar el periódico, nombró a Quintana censor. Pero la maniobra no resultó acertada. Aunque los redactores se vieron obligados a cierta moderación en la forma, Quintana les dejó una libertad total, excepto en contados casos¹⁶². Entre los tres amigos existía una perfecta unidad de ideas sobre los objetivos y la estrategia de su acción. Quintana era para Blanco «uno de los literatos que más honran en el día la nación española», «un hombre honrado y un ardiente patriota»¹⁶³. Sabido es que todos los manifiestos que salieron de su pluma, en nombre de la Junta Central, son los vehículos más eficaces de las ideas avanzadas de la época.

En cuanto a Antillón, conocido como uno de los líderes del partido liberal en las Cortes, formaba parte de los jacobinos más radicales. Nacido en Santa Eulalia (Teruel) en 1778, después de estudiar en Teruel, Zaragoza, Huesca y Valencia fue nombrado profesor de Astronomía, Geografía e Historia en el Colegio de Nobles en Madrid. Como Blanco, había frecuentado los círculos ilustrados; en 1802, era miembro de la Real

¹⁶¹ DÉROZIER, *op. cit.*, I, págs. 457-466. FEDERICO SUÁREZ, *El proceso de la convocatoria a Cortes (1808-1810)*, Pamplona, 1982, págs. 43 y sigs.

¹⁶² *Esp.*, II, págs. 288-289. *Life*, I, pág. 146, trad., pág. 152.

¹⁶³ *Esp.*, II, pág. 287. MURPHY and PONS, art. cit., pág. 360.

Academia Matritense de Derecho Español y Público, donde «discutían libremente cuestiones muy delicadas de moral y de política, raciocinaban sobre las libertades del ciudadano y sobre la constitución de las sociedades». En los años 1806-1807, había conocido a Blanco en el Instituto Pestalozziano y había alternado con él en la tertulia de Quintana¹⁶⁴. Enemigo de la Inquisición y de las intrusiones del poder militar, era un admirador de la Revolución francesa y de Brissot y Grégoire, un antiesclavista convencido y un defensor acérrimo de «los derechos más sagrados de los hombres»¹⁶⁵. Muy amigo de Calvo de Rozas, uno de los vocales más radicales de la Junta Central, este hombre generoso pidió a Blanco que publicara en Inglaterra una defensa de Calvo, cuando éste fue perseguido por la Regencia. Como periodista encargado de las cuestiones militares, sobre las cuales poseía una valiosa documentación manuscrita inédita, Antillón fue un colaborador imprescindible para Blanco, que rindió homenaje a «la fuerza de su talento» y a «la rectitud de su carácter»¹⁶⁶.

Como el *Semanario Patriótico* era el primer periódico de opinión y había sido fundado en una época de crisis, era lógico que estuviese a la vanguardia de la lucha por la libertad de prensa. Aunque todavía estaba vigente la censura, reinaba, dadas las circunstancias, una tolerancia de hecho que dependía de la buena voluntad del Gobierno. Blanco aprovechó la oportunidad y su amistad con Quintana para expresar más a las claras nuevas ideas y hacer del papel un órgano de oposición. Los redactores aceptaron someter sus artículos al *imprimatur* de Quintana, de quien no tenían nada que temer, pero también se comprometieron mutuamente a no escribir al dictado:

[...] nos comprometimos a que en nuestros escritos no apareciera nada que pudiera sonar a halagos a los hombres en el poder, y a que el Semanario nunca fuera instrumento para engañar al pueblo¹⁶⁷.

Quintana, Blanco, Antillón y sus amigos se consideraban, en efecto, una elite encargada de guiar y educar al pueblo, una especie de van-

¹⁶⁴ Sobre Antillón, véase Ricardo BELTRÁN y RÓZPIDE, *Isidoro de Antillón, geógrafo, historiador y político*, Madrid, 1903. Alberto GIL NOVALES, *Las pequeñas Atlántidas*, Barcelona, 1958, págs. 125-132. DÉROZIER, *op. cit.*, I, págs. 522-533 y *passim*; II, págs. 562-568, 642-648. RISCO, *op. cit.* Entre sus obras citemos: *Disertación sobre el origen de la esclavitud de los negros*, Mallorca, 1811; *Elementos de la Geografía Astronómica, Natural y Política de España*, Madrid, 1808, obra copiosamente utilizada por Blanco White en «Spain», *Encyclopaedia Britannica*, vol. 6, Edimburgh, 1821, págs. 508-519, trad. por ORY ARRIAGA, *op. cit.*

¹⁶⁵ Antillón a Blanco White, Cádiz, 28-IV-1810, *Add. Mss.* 51645, f. 66.

¹⁶⁶ *Ibid.* MURPHY and PONS, art. cit., pág. 360. *Esp.*, II, pág. 288.

¹⁶⁷ *Life*, I, pág. 146, trad., pág. 152.

guardia de la lucha por el progreso, que debía a la vez expresar la opinión pública y formarla a partir de las preocupaciones comunes, sin vacilar en criticar el poder establecido. Eso es lo que daba a entender el aviso «A los lectores», sin duda de Blanco:

Hijo del patriotismo fue el *Semanario* en sus primeros días; hijo del patriotismo es ahora, aunque haya perdido parte de sus galas. En tanto que en él respire la verdad sencilla, en tanto que la adulación no venga a mancharlo; mientras que el odio a la tiranía le comunique su fuego, mientras que el patriotismo le dé su intrepidez altiva, los defectos de ejecución nada importan; el *Semanario* será el mismo. Mas si algún día (¡no lo quiera el cielo!) se viere descender de aquella altura, si se le viere ofrecer incienso sobre otro altar que el de la patria, entonces ni la elocuencia de Demóstenes le salvará de la ignominia; los españoles dirán con razón: ya pereció el *Semanario*¹⁶⁸.

El texto llama la atención por su idealismo, su sinceridad y el alto concepto que tenían los redactores de su misión educativa y crítica, basada en la exigencia moral. Blanco proclamaba su respeto al pueblo y a la verdad, su odio a la tiranía y a la adulación de los poderosos, en pocas palabras su pasión por la independencia, que es uno de los rasgos fundamentales de su carácter. Toda su vida conservó Blanco White este amor a la verdad, esta intransigencia crítica y esta confianza en la fuerza de las ideas y de la educación.

Efectivamente, el periódico defendió una línea cada vez más revolucionaria que le granjeó el favor del público. Eso no dejó de disgustar a la Junta Central que, por medio de Garay, trató de insinuar a los redactores que sostuvieran la acción del Gobierno o que publicaran ciertos artículos. Conforme a su promesa mutua, Blanco y Antillón rechazaron estas sugerencias, pues la situación de España exigía, según ellos, una crítica sin concesión. Todo ello acabó por convencer a los Centrales de que «el *Semanario* no era del gobierno». En efecto, Blanco y Antillón siguieron resistiendo a todas las presiones; excepto en un caso: cuando Antillón estaba a punto de relatar las operaciones militares llevadas bajo el mando del duque del Infantado, éste le avisó, por conducto de Quintana, que no toleraría ninguna crítica sobre su conducta. Antillón no tuvo más remedio que inclinarse, dados los argumentos previsibles del duque:

¹⁶⁸ SP, n.º XV, 4-V-1809, págs. 1-2.

[...] sabía muy bien que el duque no tendría el menor escrúpulo en utilizar a un par de sus fornidos lacayos para darle a un pobre periodista una lección práctica de cómo había que respetar a los Grandes de España¹⁶⁹.

La oposición al *Semanario* se manifestó muy temprano en la Junta: la noche del 11 de mayo en que se publicó el núm. XVI, o sea el segundo de Sevilla, uno de los Centrales pidió que se prohibiese. Creció la oposición conforme se iba confirmando la buena acogida del papel. Temerosos de chocar con la opinión si había una franca prohibición, lo que hicieron los Centrales fue procurar imposibilitar la tarea a los redactores. Sin duda, a fines de julio, Martín de Garay llamó a Antillón y le anunció que debía encargarse de la *Gazeta del Gobierno* y abandonar su colaboración en el *Semanario*. Blanco, privado así de un colaborador imprescindible, no podía continuar con el periódico; sin embargo decidió «seguirlo a todo trance», con la ayuda de Lista. Y, lejos de moderarse, se las ingenió para obligar a los Centrales a que asumieran sus responsabilidades ante la opinión: durante todo el mes de agosto, bajo el título general «Problema político», hizo una crítica en regla de los gobiernos despóticos; la Junta se sintió ofendida y no pudo aguantar más: mandó a Quintana que prohibiera la parte política del *Semanario*. Blanco no podía seguir la publicación de un periódico «degradado» y la interrumpió.

Pero quería que toda España supiera por qué: así que acompañó el último número con un «Aviso al público» o nota final, en la cual aludía a unos «obstáculos insuperables» que impedían la continuación del papel, y concluía:

Cedamos, pues, a las circunstancias: nuestros amigos (tales llamamos a quienes nos han honrado con su aprecio) sufrirán mejor que se interrumpa el *Semanario* que verlo mudado en otra cosa que lo que hasta ahora ha sido¹⁷⁰.

Este aviso, bastante oscuro para los lectores de 1811, era muy claro para los de 1809, pues, como observa Blanco, los pueblos sometidos a la censura «tienen la viveza de los mudos para entenderse por señas»¹⁷¹. En efecto, lo que aparecía muy a las claras era la responsabilidad aplastante de la Junta y la independencia irreductible del periodista, mártir de la libertad de expresión¹⁷². Con excepción de Jovellanos, quien

¹⁶⁹ *Life*, I, págs. 148-149, trad., págs. 154-155.

¹⁷⁰ *SP*, n° XXXII, 31-VIII-1809, pág. 292. *Esp.*, II, págs. 289-292.

¹⁷¹ *Ibid.*

¹⁷² ALCALÁ GALIANO, *Recuerdos*, pág. 70.

lamenta la impresión desfavorable para el Gobierno que causó la nota final y reprocha a Blanco su resentimiento, los contemporáneos, Quintana y Alcalá Galiano, o los historiadores, ratifican, a grandes rasgos, la versión de Blanco¹⁷³. Si se inserta este episodio en la historia de la Junta Central que, como es sabido, fue una verdadera caja de resonancia donde se ampliaban las luchas de facciones, todo lleva a pensar que el *Semanario* fue víctima de una ofensiva llevada por el sector conservador, en un momento en que la relación de fuerzas le era favorable. Cuanto acabamos de decir basta para refutar la interpretación de Gómez Aparicio, según la cual Blanco habría abandonado la empresa a consecuencia de la progresiva hostilidad de los lectores, cansados de las novedades y de la demagogia del papel, y movido por su propio resentimiento contra el Gobierno¹⁷⁴.

En realidad, la causa de la suspensión no fue la hostilidad de los lectores, sino, al contrario, la popularidad de que gozaba en la opinión. La prohibición, en efecto, levantó un descontento tal, según Jovellanos, que poco faltó para que se suspendiese la medida con objeto de sosegar los espíritus. En cuanto a Blanco White, recalca que «el efecto que [la nota] tuvo en el público fue extraordinario», y si nos referimos a Jovellanos, podemos afirmar que no exageraba. Un mes después, todavía quedaba vivo el recuerdo del *Semanario* en Cádiz: al entrar Blanco en un café, un desconocido le agradeció públicamente por el espíritu de independencia que había demostrado: fue aclamado como un campeón de la libertad de expresión¹⁷⁵.

En definitiva, la historia del *Semanario Patriótico* de Sevilla, aunque muy breve, arroja luz sobre ese período de transición entre el Antiguo Régimen y la reunión de las Cortes y destaca su papel a la vanguardia de la conquista de una libertad fundamental; la libertad de prensa, condición imprescindible del régimen representativo que se estaba preparando en esos años decisivos de 1808-1809. Gracias al talento y a la independencia de talante de los redactores, este periódico abrió en el muro de la censura una brecha por la cual, poco después, otros se lanzaron. Más tarde, la Junta Central, escarmentada por el asunto del *Semanario*, se mostró mucho más tolerante frente a las críticas. Cuando *El Espectador Sevillano* (1-X-1809 - 30-XII-1809), publi-

¹⁷³ JOVELLANOS, *Obras*, Madrid, 1951, BAE, t. 46, págs. 556-557; t. 86, pág. 430. QUINTANA, *SP*, 19-III-1812. MARTÍNEZ QUINTEIRO (ed.), *Quintana revolucionario*, Madrid, 1972, págs. 83-84. *Id.*, *Los grupos liberales*, pág. 83. LLORENS, *Literatura*, págs. 89-119. DÉROZIER, *op. cit.*, pág. 495.

¹⁷⁴ GÓMEZ APARICIO, *op. cit.*, págs. 74-75.

¹⁷⁵ *Esp.*, II, págs. 292-293. *Life*, I, pág. 151, trad., pág. 156. Para Jovellanos, véase la nota anterior.

cado, a instancias del Gobierno, por Lista, Antillón, García Malo y otros periodistas liberales, emprendió una campaña más radical de lo deseado por la Junta Central, ésta no se atrevió a reaccionar:

A quien se extrañaba de esta tolerancia con el nuevo papel uno de los Centrales contestó: «¡Qué quiere Ud. que hagan! Tal los ha puesto la bulla que causó el *Semanario*»¹⁷⁶.

Asimismo, *El Voto de la Nación Española* (Sevilla, 13-XII-1809 - 17-I-1810), subvencionado por el Gobierno, se le escapó a éste de las manos, defendiendo la misma línea que Blanco, sin que sus promotores se atrevieran a intervenir¹⁷⁷.

Así pues, nuestro periodista no exageraba cuando señalaba el papel de precursor del *Semanario*: había mostrado, por primera vez en el país, «el poder de la prensa en la inteligencia de los hombres» y había «contribuido a los esfuerzos de los buenos en favor de la libertad civil en España, hasta con su silencio»¹⁷⁸. Consta que, con su penetración habitual, Blanco había intuido perfectamente el alcance de la prensa como cuarto poder.

Sin embargo, por modestia, que es un rasgo de su carácter, parece que subvaloró la trascendencia de su propia acción en el mundo hispánico. La influencia del *Semanario* no se limitó a la Península, sino que se extendió a América. Los lectores de *El Español* no olvidaron que su editor había empezado la lucha por la libertad en el *Semanario Patriótico* de Sevilla. Roscio, Secretario de Asuntos Exteriores de la Junta de Caracas aludió a su acción de pionero:

[Blanco] es el autor del principal periódico que ha salido de aquel reino [...] uno de los editores del sabio y acreditado *Semanario Patriótico* [...] el nombre de su autor es el elogio del papel¹⁷⁹.

En los años 1809-1810, Blanco gozaba de cierta popularidad en Caracas, pues la prohibición levantó descontento contra la Junta Central, acabando por convencer a los caraqueños de que no tenían nada que esperar de un Gobierno opresor¹⁸⁰. En Lima, en 1811, *El Peruano*

¹⁷⁶ *Esp.*, II, pág. 293. Sobre *El Espectador Sevillano*, JURETSCHKE, *op. cit.*, págs. 53-55.

¹⁷⁷ JOVELLANOS, *op. cit.*, t. 46, pág. 557. GÓMEZ IMAZ, *op. cit.*, págs. 135-141, 323-324. Miguel ARTOLA, *Los orígenes de la España contemporánea*, Madrid, 1959, t. I, págs. 223-224, 251. MARTÍNEZ QUINTEIRO, *op. cit.*, pág. 85.

¹⁷⁸ *Life*, I, pág. 146, trad., pág. 153. *Esp.*, II, pág. 293.

¹⁷⁹ Véase *GC*, 16-X-1810 y 31-VIII-1810.

¹⁸⁰ Juan Germán Roscio a Blanco White, 28-I-1811, *Esp.*, III, págs. 294-296.

encomió el patriotismo de Blanco, citando el *Semanario Patriótico*. En Nueva España, el *Semanario Patriótico Americano* (19-VII-1812), periódico insurgente, cuyo título es un homenaje al de Quintana y de Blanco, utilizó en su «Plan de este periódico», el «Prospecto» de *El Español* en que Blanco White había anunciado que seguiría la misma línea que había iniciado ya en el *Semanario Patriótico*¹⁸¹.

El periódico de Sevilla fue difundido y reimpreso en México en 1809 y lo mismo se puede decir de *El Espectador Sevillano*, reimpreso en casa de Arizpe en 1810 y *El Voto de la Nación Española*, también reimpreso en la capital de Nueva España el mismo año¹⁸². Estamos de acuerdo con Guerra para afirmar que los tres periódicos propagaron el ideario revolucionario y «desempeñaron el papel motor en la mutación ideológica de las elites ilustradas en el mundo hispánico», difundiendo los valores de la modernidad¹⁸³. De cualquier modo, parece que, en un momento decisivo para el Imperio, contribuyeron, de manera difícilmente apreciable pero sin duda considerable, a la difusión del liberalismo español incipiente.

Antes de examinar la doctrina del *Semanario*, señalemos un documento que, aunque escrito en una época levemente posterior, utilizaremos a continuación, pues contribuye a precisarla y tuvo una influencia esencial en América: se trata del «Dictamen de la Universidad de Sevilla sobre el modo de reunir las Cortes de España», 7-X-1809, en que el autor, sin temor a la censura, manifiesta claramente sus convicciones democráticas. A consecuencia del éxito del *Semanario*, Blanco gozaba de cierta notoriedad; Jovellanos lo designó para vocal de la comisión preparatoria de las Cortes, aunque, temeroso de que su aceptación significara su adhesión a la línea del Gobierno, Blanco se negó a ocupar el escaño¹⁸⁴. No obstante, sus colegas de la Universidad de Sevilla les encargaron a él y al doctor Seoane, un abogado de prestigio, de redactar la contestación a la famosa consulta al país lanzada por Jovellanos. Tras haberse puesto de acuerdo con su colega sobre las ideas democráticas que iban a recomendar, Blanco escribió solo el informe. El docu-

¹⁸¹ *El Peruano*, Lima, (6-IX-1811 - 13-V-1812). Reimpr. facsímil, *Colección Documental de la Independencia del Perú*, 1975, t. 23, vol. 1, n.º 13, 18-X-1811, págs. 101-120. *Semanario Patriótico Americano*, Sullepec, 1812-1813, en Genaro GARCÍA, *Documentos históricos mexicanos*, México, 1910, vol. III.

¹⁸² GUERRA, *op. cit.*, págs. 230, 238 n. María Cruz SEOANE, *Historia del periodismo español*, t. 2, *El siglo XIX*, Madrid, 1983, págs. 35-36.

¹⁸³ GUERRA, *op. cit.*, págs. 229-230.

¹⁸⁴ *Life*, I, pág. 151, trad., págs. 156-157. JOVELLANOS, *Obras*, Madrid, 1956, BAE, t. 86, pág. 439. DEROZIER, *op. cit.*, I, págs. 467-468. MARTÍNEZ QUINTEIRO, *op. cit.*, pág. 221.

mento no llegó a ser presentado al Gobierno, a consecuencia de la invasión de Andalucía, pero fue publicado en *El Español*¹⁸⁵.

La doctrina. Un proyecto revolucionario

Generalmente, la doctrina del *Semanario* sólo dio lugar a juicios malévulos, estudios superficiales o limitados¹⁸⁶. Ahora bien, la parte política constituye una contribución de primer orden a la difusión de las nuevas referencias ideológicas en España en 1809. Compartimos por completo la opinión de Artola, según la cual «las dos primeras épocas de este periódico representan la expresión doctrinal clara y continua del ideario revolucionario», o el juicio de Guerra, que ve en él «una exposición muy completa y muy acabada del proyecto de la revolución hispánica»¹⁸⁷. Los artículos de Blanco constituyen un verdadero ensayo de filosofía política y un proyecto revolucionario, en el que el autor llama a los españoles a la destrucción del Antiguo Régimen; el objetivo es la creación de un nuevo sistema político, gracias a una condición previa e imprescindible: la convocatoria de las Cortes en forma democrática.

Una didáctica al servicio de la revolución

Consciente de la distancia que separa las ideas de los jacobinos de las de la mayoría de la población, Blanco va a emplear una didáctica progresiva y progresista, para imponer poco a poco el ideario revolucionario. El epígrafe denuncia inmediatamente a los tiranos:

Nulla enim nobis societas con tyrannis, sed / potius summa distractio [...] atque hoc omne / genus pestiferum atque impium ex hominum / comunitate exterminandum est. / Cicerón, *De Officiis*, Lib. 3 cap. 6¹⁸⁸.

Y después empieza el ensayo. Una breve síntesis de cada artículo permite entender la trayectoria general de este curso de filosofía polí-

¹⁸⁵ *Esp.*, I, págs. 83-98.

¹⁸⁶ MENÉNDEZ Y PELAYO, *op. cit.*, VI, pág. 42. GÓMEZ APARICIO, *op. cit.*, pág. 74. SEOANE, *op. cit.*, págs. 30-36.

¹⁸⁷ ARTOLA, *op. cit.*, 1959, pág. 250. GUERRA, *op. cit.*, pág. 229.

¹⁸⁸ «No existe en efecto ningún vínculo social entre nosotros y los tiranos, más bien una oposición absoluta [...] además toda esa raza funesta y maldita debe ser rechazada de la comunidad humana».

tica, que tiene un objetivo concreto muy bien meditado. El primero, titulado «Política», exalta la lucha del pueblo por la independencia y la libertad frente a Napoleón, pero trata también de la libertad del ciudadano con relación a sus gobernantes¹⁸⁹. El segundo, «Del egoísmo político», denuncia el despotismo del gobierno tradicional y lo opone a las virtudes de la nación: el único medio para vencer a Napoleón es la reforma del reino a la que se oponen los enemigos del interior¹⁹⁰. La tercera crónica, «Revolución de Suecia», a primera vista no tiene nada que ver con la actualidad; en realidad muestra, a partir de un ejemplo, la necesidad de una monarquía limitada: el autoritarismo del rey había provocado la revolución¹⁹¹. El artículo, «De los nombres libertad e igualdad», defiende los principios de la Revolución francesa que fueron deformados por ella: la libertad no es el desorden y la igualdad no significa la anarquía¹⁹². Bajo el título «La libertad no se opone a la monarquía», Blanco mantiene que el poder real debe ser limitado por ciertas leyes fundamentales y un cuerpo de ciudadanos elegidos, depositario y conservador de la constitución¹⁹³. «De la igualdad» es una crítica a la desigualdad social: Blanco propone remediarla reconociendo a los españoles los derechos del hombre y del ciudadano¹⁹⁴. El artículo, «Sobre la oportunidad de mejorar nuestra suerte», recalca la conveniencia de aprovechar la coyuntura excepcional, es decir, la unión unánime contra Napoleón, para conseguir «nuestra felicidad interna», o sea, las reformas económicas fundadas en la libertad¹⁹⁵. Para detener la decadencia, consecuencia de una larga historia dominada por el despotismo, «la España necesita un remedio general y poderoso»: es la reforma política, legislativa y fiscal¹⁹⁶. A la cuestión «¿Cuál puede ser el remedio más general de nuestros males?» se contesta que sólo la convocatoria de las Cortes puede establecer las bases de una constitución liberal¹⁹⁷. Continuando al anterior, el artículo siguiente mantiene que el único medio para ganar la guerra y evitar la revolución violenta son las Cortes, que reconocerán los derechos del pueblo en una constitución¹⁹⁸. Bajo el título «Problema político», partiendo de la historia griega y romana, Blanco

¹⁸⁹ SP, n.º XV, 4-V-1809.

¹⁹⁰ SP, n.º XVI, 11-V-1809.

¹⁹¹ SP, n.º XVII, 18-V-1809.

¹⁹² SP, n.º XVIII, 25-V-1809.

¹⁹³ SP, n.º XIX, 1-VI-1809.

¹⁹⁴ SP, n.º XXII, 22-VI-1809.

¹⁹⁵ SP, n.º XXIII, 19-VI-1809.

¹⁹⁶ SP, n.º XXIV, 6-VII-1809.

¹⁹⁷ SP, n.º XXV, 13-VII-1809.

¹⁹⁸ SP, n.º XXVI, 20-VII-1809.

muestra que todos los pueblos han limitado la autoridad suprema por un cuerpo de representantes de los ciudadanos, y aborda la cuestión más actual del equilibrio de poderes en la futura constitución¹⁹⁹. «Continúa el problema político. Elección de los cuerpos nacionales» examina la cuestión práctica de la representación y los sistemas electorales y afirma un principio esencial de la libertad política: los ciudadanos deben tener «un influjo radical» en el gobierno²⁰⁰. En fin, al terminar su contribución al *Semanario*, en «Problema político. De la organización de los cuerpos nacionales», Blanco se alza contra la representación por estados y el mandato imperativo: los intereses corporativistas deben ceder ante los intereses del conjunto de los ciudadanos, es decir, ante la nación²⁰¹. En el último artículo, «Variedades», Lista, so pretexto de criticar la propaganda de Napoleón, hace un elogio de la libertad de la prensa: se trata, sin duda, de una última protesta, indirecta, de Blanco²⁰².

Lo que salta a la vista es la preocupación pedagógica, la progresión hábil, la coherencia profunda de estos artículos que exponen, al fin y al cabo, un programa revolucionario. El conjunto forma un discurso, una especie de razonamiento sistemático en que cada artículo plantea un problema y «cada conclusión sirve de punto de partida a un nuevo progreso»²⁰³; cada semana los editoriales abordan temas cada vez más candentes, defienden posturas cada vez más avanzadas y terminan estudiando problemas prácticos como las elecciones. Enlazando con el proyecto pedagógico iniciado por Quintana en el *Semanario* de Madrid, que explicaba que la parte política constaba de dos secciones «una histórica y otra didáctica», Blanco quiere convencer poco a poco al lector de una idea esencial: para salvar a la nación es imprescindible convocar a las Cortes que van a elaborar una nueva constitución.

Al principio, Blanco se obligó a cierta moderación y se limitó a exponer una filosofía política general; pero, muy rápidamente, enunció los principios que minaban el absolutismo y el poder de los privilegiados, o sea, los principios mismos de la sociedad estamental. Aunque la palabra «revolución» aparece muy pocas veces y se sustituye por la de «reforma», sopla en estas páginas un espíritu revolucionario. Puesto que la moderación de la forma oculta ciertas especulaciones atrevidas, si se quiere devolver al pensamiento de Blanco toda su fuerza de impacto, es

¹⁹⁹ SP, n° XXVIII, 3-VIII-1809.

²⁰⁰ SP, n° XXX, 17-VIII-1809.

²⁰¹ SP, n° XXXI, 24-VIII-1809.

²⁰² SP, n° XXXII, 31-VIII-1809. Blanco redactó 13 artículos políticos. No hubo ninguno en los n° XX, 8-VI-1809, XXI, 15-VI-1809, XXVII, 27-VII-1809. El artículo «Variedades», n° XXIX, 10-VIII-1809, atañe a la alianza anglo-española. En cuanto al n° XXXII, lo escribió Lista.

²⁰³ GUERRA, *op. cit.*, pág. 237.

necesario poner de manifiesto los nuevos principios que quiere difundir entre la opinión. La motivación fundamental de nuestro periodista, arraigada en su trayectoria espiritual y su disidencia, es el antiabsolutismo, el deseo de ver la autoridad real limitada por un cuerpo representativo; es la voluntad de instaurar un nuevo régimen en el que se garanticen las libertades individuales, y Blanco piensa particularmente en la de conciencia. Significativos son los principales temas tratados: necesidad de enlazar la guerra con la revolución; monarquía representativa, que supone una nueva constitución; convocatoria de las Cortes en una cámara; reformas económicas y sociales. Significativas también son las fuentes, generalmente extranjeras.

Lucha por la independencia y revolución política

La invasión francesa ofreció a los partidarios del cambio político la oportunidad de actuar y justificar su acción²⁰⁴. En este contexto, el *Semanario Patriótico* incitó a los españoles a aprovechar la situación para crear un nuevo régimen político y demostró que tenían el derecho de hacerlo. Por supuesto, los conservadores, dentro y fuera de la Junta Central, temiendo las consecuencias previsibles de la reunión de las Cortes, sostenían que el Gobierno debía limitarse a llevar la guerra y dejar las reformas para después. Por el contrario, Blanco mantiene que éstas no pueden separarse de la lucha contra Napoleón: el pueblo debe aprovechar la guerra para reconquistar sus derechos.

En el primer número, Blanco expresa su confianza en la victoria final: «Jamás ningún francés dominará en España». Este optimismo se funda en la idea de que los españoles son «hombres libres»: los españoles luchan contra el invasor con «ejércitos de hombres libres [que] habían cometido el crimen de levantar el estandarte de la independencia [...] y de sostener, en fin, con magnanimidad los derechos imprescriptibles del hombre y del ciudadano»²⁰⁵. Las últimas palabras, de clara estirpe revolucionaria, aparecen, de modo bastante sorprendente, en un pasaje dedicado a ensalzar la resistencia popular. Más allá, en un párrafo en que ciertas palabras están subrayadas y cuya retórica exaltada recuerda los discursos revolucionarios franceses, Blanco juega sutilmente con el sentido ambiguo de la palabra «libertad» para lanzar un llamamiento a los que reivindicaban, *hic et nunc*, la libertad política:

²⁰⁴ «Spain», art. cit., pág. 269. MARTÍNEZ QUINTEIRO, *op. cit.*, pág. 187.

²⁰⁵ *SP*, n.º XV, pág. 2.

Morir o ser libres, se escucha cuando están distantes los enemigos; *morir o ser libres*, cuando amenazan con fuerzas superiores; *morir o ser libres*, se escucha antes de las batallas; *morir o ser libres*, se oye después de las derrotas²⁰⁶.

Por un deslizamiento de sentido hacia un significado moderno, la libertad, sinónimo de independencia, porque se refiere a la defensa contra el invasor, pasa al registro de la política interior para reivindicar la libertad de la nación, es decir, del conjunto de los ciudadanos, con relación al Gobierno²⁰⁷. Y eso con unas fórmulas y un tono que aluden muy claramente a la Revolución francesa.

Según Blanco, la causa de las derrotas de 1809 era que el entusiasmo del pueblo había sido ahogado, y para que recobrara el ímpetu inicial no había más que un medio: hacerle partícipe del poder político²⁰⁸. Con la guerra, el pueblo podía obtener el reconocimiento de su soberanía originaria y la abolición de los privilegios:

Españoles: los pueblos no mejoran de suerte sino en medio de las calamidades y a dos pasos de su ruina. Entonces es cuando la común desgracia une a los hombres y los poderosos saben despojarse de lo que llaman sus derechos; entonces cuando reconocen los reyes y los gobiernos que son deudores de la felicidad a las naciones que se les han confiado²⁰⁹.

Notemos otra vez que esta idea de que la guerra debía ser para el pueblo la ocasión para recobrar sus derechos había sido mantenida en Francia entre 1791 y 1793.

No obstante, Blanco era muy consciente de que el pueblo no podía, por sí solo, conseguir la reforma. Por eso expresa su confianza en las que llamamos hoy las minorías ilustradas, cuya misión es guiar al pueblo: evoca a los «hombres sabios y benéficos», capaces de regenerar al país en el momento decisivo. Pero si éstos dejan escapar el momento, «los males empeoran y se eternizan»: después de echar a los franceses, los españoles «se verán otra vez privados de sus derechos y renacerán las antiguas injusticias»²¹⁰. Al recordar la soberanía originaria del pueblo, al conjugar la lucha por la independencia y la revolución política, y al hacer hincapié en el cometido imprescindible de las elites, Blanco percibía con lucidez la importancia de la crisis para la conquista de las

²⁰⁶ SP, n.º XV, pág. 13.

²⁰⁷ GUERRA, *op. cit.*, pág. 235.

²⁰⁸ SP, n.º XXIII, pág. 146.

²⁰⁹ SP, n.º XVI, pág. 29.

²¹⁰ SP, n.º XXIII, pág. 146.

libertades, pronosticaba el papel esencial de los liberales y anunciaba el programa de los legisladores de 1812.

Cuando afirmaba que la resistencia nacional debía acompañarse con la revolución, reflejaba la opinión de sus amigos jacobinos: por ejemplo, Quintana en su *Manifiesto* (26-X-1808), Flórez Estrada (*Constitución para la Nación española*, 1-IX-1809) y Argüelles (*Examen histórico de la reforma constitucional*)²¹¹. Por el contrario se oponía a los conservadores y a los moderados como Jovellanos, quien, muy preocupado por los riesgos de excesos populares o los abusos posibles de la libertad de prensa, se granjeaba las exhortaciones repetidas de Lord Holland: si la Junta quería resistir a Napoleón debía confiar en el pueblo, devolverle su influencia, acabar con la censura: en una palabra, «popularizar» la causa de España²¹².

En su segundo artículo, Blanco denunciaba al «egósta político», codicioso no de riquezas sino de poder, y puso en guardia a sus compatriotas contra ese tipo de hombre que amenazaba al país con la tiranía:

Pueblos: guardaos de aquellos a quienes veáis agitarse por el mando y el engrandecimiento sin haberlo merecido, o salvando la patria en los ejércitos o mejorándola con luces [...] y aun guardaos de estos mismos si, valiéndose del entusiasmo que han excitado sus servicios, quieren arrogarse una autoridad sin límites y tratan de no establecer o de destruir el imperio de las leyes, este imperio sin el cual todo mando es tiranía²¹³.

El ataque a la tiranía, aunque formulado en términos muy generales, irritó a uno de los Centrales, como ya hemos relatado: Blanco, con palabras encubiertas, acusaba al personal político de la antigua monarquía de ostentar un poder ilegítimo en su origen, lo que corresponde a la definición de la tiranía, y de aprovechar la situación para «perpetuarse en el mando». Pero, yendo más lejos, arremetía contra los enemigos del interior: pronosticaba que los adversarios de la reforma, después de la victoria conseguida gracias a la lucha del pueblo, negarían a éste sus derechos y confiscarían el poder:

Arrojemos, dicen, a los franceses; como si sólo fueran los franceses los que nos abrumen; como si el cerrar los caminos al mal gobierno que los trajo a España,

²¹¹ DÉROZIER, *op. cit.*, II, pág. 170. FLÓREZ ESTRADA, *Obras*, Madrid, 1958, BAE, t. 113, pág. 315. *Esp.*, I, págs. 128-142. Agustín ARGÜELLES, *La reforma constitucional de Cádiz*, Madrid, 1970, págs. 87-88.

²¹² JOVELLANOS, *Obras*, BAE, t. 86, págs. 359,362,364.

²¹³ *SP*, n° XVI, pág. 27.

nos distrajera de perseguirlos [...] como si después de arrojados, estuviéramos seguros de ver establecer nuestros derechos en medio de la embriaguez del triunfo²¹⁴.

Dicho de otro modo, ponía de manifiesto la solidaridad de los conservadores con el absolutismo, único medio para ellos de perpetuar sus privilegios. Y añadía que si los españoles procuraran limitar el despotismo por medio de unas leyes, verían en seguida levantarse una poderosa oposición a la reforma:

Estableced leyes que enfrenen la arbitrariedad del mando. Pero sabed que se levantará una poderosa hueste de enemigos al punto que invoquéis esta protección sagrada. Contra ella empezará bien pronto a alzar el grito otra clase inmensa de egoístas que trabajan incesantemente en nuestras desgracias interiores. Tales son los que se estremecen al nombre de reforma del reino porque viven de los males que hasta ahora ha sufrido [...] ²¹⁵.

Esta advertencia, amén de expresar la sincera indignación de un idealista contra el desorden establecido, parece de un notable realismo, pues denuncia, con lucidez, el estado real del país y las fuerzas sociológicas que se oponían a cualquier novedad. ¿Cómo no dejar de ver en ella la intuición profética del retorno ofensivo de la reacción absolutista de 1814?

No sólo mantenía Blanco que el pueblo debía aprovechar las circunstancias excepcionales para cambiar el régimen, sino también que tenía el derecho de hacerlo. Si bien en el *Semanario* abordó el tema con mucha discreción, en cambio, en el «Dictamen de la Universidad de Sevilla» sacó del levantamiento de 1808 consecuencias claramente revolucionarias: al levantarse el pueblo había recobrado su soberanía originaria y por lo tanto podía elegir libremente su gobierno:

La nación española empezó a existir de nuevo cuando, abandonada de sus autoridades, se rescató de las manos de un usurpador extranjero. Haciéndose suya propia en aquellos gloriosos días se rompieron todos sus lazos políticos, y sólo conservó, porque quiso, sus relaciones con el desgraciado rey Fernando²¹⁶.

Éstas dos ideas, soberanía originaria del pueblo, libre elección del gobierno, tenían una fuerza subversiva incontrastable; y por supuesto,

²¹⁴ *Op. cit.*, págs. 28-29.

²¹⁵ *Op. cit.*, pág. 28.

²¹⁶ *Esp.*, I, pág. 97.

no se perdieron: vehiculadas por el *Semanario* y *El Español*, iban a tener un impacto considerable en América, cuando los revolucionarios quisieron justificar su insurrección.

Neoconstitucionalismo

Para los jacobinos, la revolución significaba la limitación del poder real mediante una nueva constitución, proyecto que sostuvo Blanco y al que se oponían los moderados, como Jovellanos, partidarios del constitucionalismo histórico. A instigación de Lord Holland, que pensaba que se podía unir la causa de Fernando VII con la de la libertad, Blanco procuró demostrar que la monarquía podía ser compatible con la libertad política. Tal fue el objeto de una serie de tres artículos: «Política. De los nombres de libertad e igualdad», «La libertad no se opone a la monarquía», «Concluye el discurso sobre la libertad e igualdad»²¹⁷.

Como los conservadores pretendían que la libertad significaba confusión y la igualdad anarquía, y creían que estos principios iban a exponer al país a los horrores de la Revolución francesa, Blanco trató de mostrar que los principios revolucionarios no llevaban ineluctablemente a los excesos:

La revolución francesa los invocó desde sus primeros pasos, y los consagró a fijar los derechos primitivos del hombre, pero los sacudimientos espantosos que acompañaron aquella explosión política, los horrores que la siguieron, y los excesos que se ejecutaron bajo el nombre de *libertad e igualdad*, causaron el descrédito de los rectos principios que significan en su origen²¹⁸.

A los partidarios de la monarquía absoluta les contesta con una demostración en tres puntos. Primer punto: la libertad no es el desorden sino la sumisión a la ley, expresión de la voluntad general; no hay libertad sin leyes:

La *libertad política* consiste en que una nación sólo esté sujeta a las leyes que de su grado haya reconocido. Esta libertad general no vive sino a costa de sacrificios de la libertad de cada uno²¹⁹.

²¹⁷ *Life*, III, pág. 317. *SP*, n° XVIII, págs. 59-65; n° XIX, págs. 75-80; n° XXII, págs. 124-129.

²¹⁸ *SP*, n° XVIII, pág.60.

²¹⁹ *Op. cit.*, pág. 62.

Así pues, Blanco considera que la libertad política es la de la nación, o sea la de una colectividad consciente de sí misma, de su pasado y de su futuro; libertad que implica la enajenación de una parte de la libertad individual. Significa que la nación tiene un Gobierno libre, o sea, «sujeto a leyes», que es lo contrario de la monarquía absoluta. Blanco enuncia a continuación los principios básicos de la monarquía constitucional:

[...] haya un cuerpo de ciudadanos que sea el depositario y conservador de una constitución reconocida por el monarca, sean éstos unos legítimos representantes de la Nación entera, que igualmente reclamen sus derechos y sostengan los del príncipe [...].

Un estudio detallado de esta demostración permite ver que Blanco acude a los filósofos liberales que, como es sabido, formaron su pensamiento reaccionando contra Hobbes: Locke, Montesquieu y Rousseau. De los dos primeros toma la idea de la referencia a las leyes²²⁰, la del consentimiento de la sociedad de Locke, y la de la soberanía popular y la enajenación de la libertad individual de Rousseau²²¹. Huelga decir que estos conceptos: libertad política, nación, voluntad general, y sus fuentes ocultas, tenían poco que ver con el derecho tradicional del país.

El segundo punto de la demostración es que la libertad se opone al despotismo:

Gozar *libertad* es obedecer solamente a las leyes, sufrir despotismo es estar dispuesto a someterse al capricho²²².

Esta fórmula y la crítica al despotismo que sigue recuerdan ciertos pasajes de *L'Esprit des Lois*; por ejemplo, cuando Blanco compara al pueblo con «los ganados monteses» que caen bajo los tiros del poderoso, se inspira en Montesquieu, que censura el gobierno despótico hecho para «bestias», y la estupidez del déspota que destruye la misma fuente de sus rentas²²³. Es el caso también al explicar Blanco que, en ese régimen donde el déspota «domina tranquilamente» a un pueblo esclavo, no pue-

²²⁰ LOCKE, *Deuxième traité du Gouvernement Civil*, París, 1967, cap. IV, § 22, págs. 87-88; cap. V, § 57, pág. 106; cap. IX, § 134, pág. 151. MONTESQUIEU, *Esprit des Lois, Oeuvres complètes*, París, 1951, Lib. IX, pág. 395: «La libertad es el derecho de hacer cuanto permiten las leyes».

²²¹ LOCKE, *op. cit.*, pág. 151. ROUSSEAU, *Oeuvres Complètes*, París, 1964, Lib. I, cap. VI, Du Contrat social, págs. 360-362.

²²² *SP*, n° XVIII, pág. 64.

²²³ MONTESQUIEU, *op. cit.*, Lib. IX, págs. 258-259; Lib. XI, págs. 393-396.

den existir las virtudes públicas, sino una disolución general de las costumbres:

Como bajo un déspota no puede haber virtudes públicas, la disolución y los placeres ocupan a los ciudadanos. Para obtener mando y riquezas hay un camino fácil y conocido: la adulación servil o el soborno ponen, sin gran trabajo, en la carrera de los honores²²⁴.

Pero este cuadro también debe mucho a la simple observación de la realidad. Blanco es una fuente de primer orden para conocer de cerca la Corte de Carlos IV durante la privanza de Godoy, como lo muestran las *Cartas* XII y XIII. Lo interesante es que aquí generaliza esta observación y llega a considerar el despotismo como la causa de lo que se llamará más tarde el clientelismo, es decir, la política fundada en los vínculos personales, fenómeno muy frecuente en los países hispánicos²²⁵.

El tercer punto demuestra que la libertad política puede coexistir con la monarquía. Blanco empieza por rechazar la monarquía absoluta en que el pueblo, «con instinto ciego», venera al monarca como «una divinidad invisible». A este régimen, condenado por la razón y la historia, opone una monarquía moderna, en la que el fundamento del poder real no es la veneración supersticiosa del pueblo, sino un equilibrio razonable entre los derechos del pueblo y la autoridad legítima del trono. La autoridad real no puede ser ilimitada, so pena de ser irracional e injusta; es legítima cuando no pretende provocar la desgracia de sus súbditos y reconoce la existencia de leyes fundamentales superiores a la voluntad del monarca²²⁶. Aunque ya había sido sostenida por ciertos neoconstitucionalistas en el siglo XVIII, como Aguirre o León de Arroyal, esta idea tenía cierta novedad en 1809, ya que apuntaba nada menos que a destruir el mito del absolutismo y legitimar la monarquía limitada, a partir de las enseñanzas de Locke o de Montesquieu²²⁷.

Pero Blanco iba más lejos: el pueblo no podía ver garantizados sus derechos si no existía un cuerpo numeroso que limitara la autoridad real y conservara la constitución basada en ciertos principios: el congreso debía representar a la nación y los ministros serían responsables ante él, aunque el Rey sería inviolable. Y añadía una condición imprescindible al establecimiento de un régimen liberal: la libertad de prensa.

²²⁴ SP, nº XVIII, págs. 62-63.

²²⁵ GUERRA, *op. cit.*, pág. 248.

²²⁶ SP, nº XIX, págs. 76-77.

²²⁷ Antonio ELORZA, *La ideología liberal en la Ilustración española*, Madrid, 1970, págs. 243-249. ALCALÁ GALIANO, *op. cit.*, pág. 23. LOCKE, *op. cit.*, cap. IX, § 135, págs. 152-153; § 137, pág. 154. MONTESQUIEU, *op. cit.*, pág. 247.

La opinión es el solo baluarte de la libertad de los pueblos. Las leyes mismas nada son si no están sostenidas por esta fuerza²²⁸.

Se reconoce aquí el esbozo, muy general, de una constitución para una monarquía limitada de modelo inglés o francés, como por ejemplo la Constitución francesa de 1791. Es verdad que Blanco elogia mucho al régimen inglés²²⁹, sin duda con objeto de tranquilizar tanto a los moderados, espantados por la referencia a la soberanía de la nación o a los derechos imprescriptibles del hombre, como a Lord Holland, partidario de un régimen moderado imitado de Inglaterra. Pero no cabe duda de que el modelo es la Constitución de 1791: nuestro jacobino, como luego veremos, era partidario del sistema unicameral, lo que constituye la diferencia fundamental con sus amigos *whigs*. Prueba de ello es que Lord Holland no se hacía ilusiones sobre las verdaderas preferencias de Blanco; pensaba que éste con todo su talento podía servir a la causa de la libertad política, con tal de que se consiguiese desviar al «jacobino» de la influencia ideológica francesa y orientarlo hacia el modelo inglés. Eso es lo que sugiere su correspondencia. El 21-V-1809, ruega a Jovellanos que le preste a Blanco el *Annual Register* del año 1806, para que pueda enterarse del modo de «tratar asuntos de Constitución en Inglaterra que, sin vanidad nacional, puedo decir es harto más sabio que el que se usaba en Francia». Y el 25-VI-1809, alude al libro de Blackstone, *Commentaries on Law*, cuya lectura será «muy útil a los editores del *Semanario* a quienes enseñará un modo muy sabio y *no francés* de tratar asuntos de libertad y Constitución»²³⁰.

Queda por explicar por qué nuestro periodista se inspiraba en los teóricos extranjeros o en la experiencia francesa; en pocas palabras, digamos que estaba convencido de que no existía una tradición nacional que pudiese llevar a un constitucionalismo moderno, o sea adaptado a la época²³¹. Es verdad que Blanco hace un elogio de la constitución de los godos por la limitación que ponía a la autoridad del monarca. Pero como las leyes antiguas estaban oscurecidas por el tiempo, la ignorancia y el despotismo, no se podía sacar nada de ellas para delimitar claramente los poderes del Rey y los del congreso nacional:

²²⁸ SP, n° XIX, pág. 78.

²²⁹ SP, n° XVI, pág. 24; n° XXV, pág. 191.

²³⁰ JOVELLANOS, *op. cit.*, t. 86, págs. 376,380.

²³¹ *Esp.*, I, pág. 62. JURETSCHKE, *Los afrancesados en la Guerra de la Independencia*, Madrid, 1962, págs. 248-249.

No, españoles, no os engañéis acerca de vuestra situación presente [...] tenemos las mejores leyes que, en igual tiempo tuvo la Europa; mas no tenemos ni una sombra de lo que exigen nuestras actuales circunstancias [...] ¡Leyes! sí: la España tiene leyes; pero los ciudadanos las ignoran, y apenas basta la vida para entenderlas; tiene leyes, pero están sumergidas en millares de volúmenes [...] tiene leyes, pero muchas son debidas a la antigua ignorancia, miles al moderno capricho²³².

Al esbozar a grandes rasgos el proyecto de una nueva constitución sin tener en cuenta la legislación anterior, Blanco promovía en la opinión el neoconstitucionalismo de los demócratas, admiradores de la Revolución francesa: Quintana, «Proyecto de manifiesto» (abril-mayo de 1809); Flórez Estrada, *Constitución para la Nación española* (1810); Lista, *El Espectador Sevillano* (1809); Martínez de la Rosa y Alcalá Galiano²³³.

Convocatoria de las Cortes en una cámara

Como las reformas que proponían Blanco y los liberales dependían de la convocatoria de las Cortes, es lógico que dedicara a este problema una parte importante del *Semanario*. Era la *grande affaire*, que Jovellanos no dejaba de *mettre sur le tapis* en su correspondencia con Lord Holland. Después de largos debates entre conservadores, moderados y liberales, gracias a Calvo de Rozas apoyado desde fuera por Quintana, la Junta Central, como ya hemos señalado, había decidido la convocatoria de las Cortes el 15 de abril de 1809²³⁴. Quedaba por precisar la forma en que debían reunirse: ¿cabía respetar los usos tradicionales, o por el contrario, debían establecerse nuevas reglas?

El *Semanario Patriótico* trató de imponer en la opinión la idea de que las Cortes debían ser una verdadera asamblea nacional, elegida democráticamente, al estilo de la Asamblea Constituyente francesa de 1791, para devolver sus prerrogativas a la nación y elaborar una nueva constitución. Amén de repetidas alusiones en muchos números, entre junio y agosto, Blanco dedicó a esta cuestión sus artículos núm. XIX, XXV,

²³² *SP*, nº XXIV, págs. 155-156.

²³³ DÉROZIER, *op. cit.*, I, págs. 455-459, II, págs. 205-210. FLÓREZ ESTRADA, *op. cit.*, págs. 312-313. *Esp.*, II, págs. 128-134. JURETSCHKE, *Lista*, pág. 54. «La actual revolución de España en febrero de 1810», [D. Fernando Martínez de la Rosa], *Esp.*, II, págs. 24-40. ALCALÁ GALIANO, *op. cit.*, pág. 377.

²³⁴ JOVELLANOS, *op. cit.*, págs. 368-374. DÉROZIER, *op. cit.*, I, págs. 457-466. MARTÍNEZ QUINTEIRO, *op. cit.*, págs. 215 y sigs. SUÁREZ, *op. cit.*, págs. 43-64.

XXVI, XXVIII, XXX, XXXI, o sea casi la mitad de su contribución al *Semanario*. Era, efectivamente, el problema clave del que dependía la solución de los demás.

En el núm. XIX, 1-VI-1809, se aplicó a mostrar a la Junta que el asunto urgía. Después de hacer el balance del reinado de Carlos IV, veinte años de despotismo, evocaba las consecuencias de la invasión: la anarquía en las provincias y los riesgos de una revolución. Todo ello no puede durar: si la Junta se empeña en privar al pueblo de sus derechos, estallará la revolución sangrienta, «crisis violentas, explosiones horribles», y, desde luego, Blanco piensa en el precedente francés de 1789. El único remedio es la convocatoria de las Cortes en breve plazo²³⁵.

En este análisis se esgrime un argumento de notable pertinencia que constituye un buen ejemplo de la habilidad táctica de Blanco. Aunque la Junta repugnaba convocar las Cortes, por otra parte estaba muy preocupada por mantener el orden social y político, y asentar su autoridad vacilante sobre las Juntas provinciales que, como escribía Jovellanos a Lord Holland, «sacan la cabeza»: recordemos, en efecto, que la hidra del federalismo se hacía más inquietante después de la secesión de Valencia. Para remediar esta situación, Blanco propone dar cauce al entusiasmo patriótico del pueblo en «un cuerpo nacional», es decir, una verdadera asamblea nacional al estilo de la Revolución francesa²³⁶. Efectivamente, la referencia a ésta es predominante, casi obsesiva, y se observa tanto en el espíritu general como en los detalles: soberanía nacional, derechos del hombre y del ciudadano, enajenación de la voluntad individual en la voluntad general, delegación de cada voluntad individual en un cuerpo de representantes, tales son las condiciones que suponen, según Blanco, la libertad política y la representación democrática, tales son los principios que él defiende²³⁷.

En el «Dictamen», opone más nítidamente a los usos antiguos la razón: hace hincapié en que el origen del poder reside en la nación soberana, aludiendo al contrato según Locke y Rousseau, pero, por supuesto, sin citarlos:

La razón demuestra que sobre algo está fundado el derecho de mandar un hombre a muchos y que algunas condiciones tácitas o expresas existen en que estriba esta obediencia²³⁸.

²³⁵ SP, nº XIX, pág. 80.

²³⁶ SP, nº XXVI, pág. 187.

²³⁷ SP, nº XXV, págs. 177-178.

²³⁸ *Esp.*, I, pág. 92. LOCKE, *op. cit.*, cap. XV, «Du pouvoir paternel, du politique et du despotique considérés ensemble», § 171, pág. 175.

Afirma que el Rey debe estar sujeto a la voluntad de la nación y al imperio de la ley, y no cabe duda de que se acuerda del tríptico famoso, cuya sucesión es sumamente significativa, «la Nación, la Ley, el Rey», que había sido el de los constituyentes franceses de 1791 y que, notémoslo de pasada, iba a ser el de los constituyentes españoles de 1812.

Como Blanco pensaba que la educación del pueblo era capital para la creación del nuevo régimen y que la reforma sería el resultado de una pedagogía política, consideraba que las Cortes debían ser una escuela de civismo y de patriotismo para la formación de un hombre nuevo:

Es menester reformar la nación en sus individuos, inspirando ideas liberales sobre el bien del estado a que pertenecen [...] es menester inspirar aquel noble orgullo que nace de la seguridad en que se gozan los derechos del hombre libre [...] es necesaria una educación patriótica para que exista una patria, y esta educación sólo puede adquirirse donde haya un cuerpo nacional que sea su escuela²³⁹.

Añade un argumento de tipo social y de carácter moderno: la conciliación de los intereses y el aprendizaje del interés general. Imagina que todas las clases, «nobles, plebeyos, eclesiásticos, comerciantes y artistas», van a reunirse y consentirse «mutuos sacrificios», y establecer las bases de «una constitución liberal». Es manifiesto que este cuadro, optimista, recuerda a los Estados Generales de 1789, rápidamente transformados en Asamblea Nacional en que los privilegiados, nobles, eclesiásticos y burgueses, bajo la presión campesina, habían hecho la noche del 4 de agosto que iniciaba la abolición del régimen feudal.

No obstante este idealismo revolucionario, Blanco no se hacía ilusiones sobre la resistencia previsible de los privilegiados. Por eso, en los dos últimos artículos que rematan toda su demostración, reivindica una representación democrática, en la que ve el único medio de destruir la sociedad estamental. En primer lugar, se alza contra la Junta Central que no representaba a la nación: era inadmisibile «mirar como cuerpos nacionales unas reuniones de individuos en cuya elección [los pueblos] no habían tenido parte»²⁴⁰, lo que era precisamente el caso de la Junta. Y a continuación, considera los problemas prácticos planteados por la representación: ¿cómo conciliar la soberanía del pueblo con el ejercicio del poder por unos pocos?

²³⁹ SP, n.º XXVI, págs. 189-190.

²⁴⁰ SP, n.º XXX, pág. 252.

Después de examinar los modos de sufragio, elige el sufragio indirecto con grados, precisamente el que fue adoptado al principio de la Revolución francesa. Y hace hincapié en un principio fundamental:

[...] el objeto invariable a que debe aspirarse en la elección de los congresos nacionales, es hacer que la voluntad de todos los ciudadanos tenga un influjo *radical* en sus gobiernos²⁴¹.

No es una casualidad si esta palabra está recalcada por la tipografía: lo esencial para Blanco era que el congreso fuera una verdadera asamblea nacional, es decir, que respetara el principio, nuevo para España, de la igualdad política de todos los ciudadanos. Por consiguiente, mantiene que las Cortes no deben representar a los brazos o estamentos, lo que supone la división de la nación, sino a los individuos, las voluntades particulares que constituyen la nación una e indivisible, «el bahuarte de la nación». Los diputados no serán mandatarios de un cuerpo ni de una provincia, sino la expresión del interés nacional:

No deben ser de modo alguno apoderados de un cuerpo o de una provincia. Han de considerarse [...] como apoderados de la nación entera.

En definitiva, los cuerpos y los intereses particulares deben ceder ante el interés general. En cuanto a los privilegios, «deben conservarse, pero no han de preferirse a los derechos de la nación entera»²⁴². Fórmula cuya segunda parte anula la primera y que, sin necesitar mucha penetración, hace ver una conciencia revolucionaria, que reivindica la igualdad política.

Otra vez se vislumbra aquí la referencia a nuevos valores que Blanco desea propagar en la opinión, y que no son otros que los de la Revolución francesa. Sacando la lección del conflicto que había opuesto, en los Estados Generales, al Rey y a los privilegiados por un lado y al Estado llano por otro, Blanco rechaza un sistema que hubiera mantenido el predominio de las clases dominantes, lo cual, por supuesto, hubiera anulado toda posibilidad de reformas.

En el «Dictamen sobre el modo de reunir las Cortes de España» se alzó más claramente contra los privilegios y los usos de las antiguas Cortes por su «palpable desigualdad e injusticia»:

²⁴¹ *Op. cit.*, pág. 257. *Esp.*, II, pág. 201. Albert SOBOUT, *Histoire de la Révolution française*, París, 1962, vol. 1, págs. 210-211.

²⁴² *SP*, n.º XXXI, págs. 267-270.

[Las Cortes] han de mirarse como un congreso nacional [...] un premio del patriotismo del pueblo español que ha salvado la propiedad y existencia de esos privilegiados, casi sin su auxilio, y aun podemos decir sin su anuencia.

Si, por una parte, concede hábilmente que «no deben desatenderse los privilegios antiguos», por otra, afirma que las clases privilegiadas deben renunciar momentáneamente a sus antiguos derechos para reunirse «con la nación en masa».

[...] aguarden un momento más, en favor de la patria y se reúnan con la nación en masa a salvarla, reservándose para después la facultad de reclamar sus privilegios ante su tribunal augusto.

Entre tanto, Blanco recomienda que se sigan las reglas de la razón:

[...] la nación española debe ser representada según las reglas que la razón dicta cuando se trata de semejantes congresos²⁴³.

Esta palabra se opone a la tradición, se había hecho política, y, como observa Guerra, «desde la Revolución francesa, política revolucionaria»²⁴⁴. Efectivamente, la postura de Blanco se caracteriza por su radicalismo, es decir, una ruptura completa con el pasado. Aunque, por una parte, saludaba con deferencia las leyes antiguas y las libertades visigodas elogiadas por Tácito, *De origine et situ Germaniae*, y Montesquieu, por otra, estimaba que esta legislación no era más que «pedazos de antiguas ruinas», imposibles de restaurar; en consecuencia, «nosotros tenemos que formar el plan de un edificio correspondiente a nuestras actuales exigencias»²⁴⁵. Consideraba que la consulta de la Junta Central «sobre la mejor forma de restaurar las antiguas Cortes» era sólo una maniobra de diversión para entretener «tanto al pueblo como al mismo Jovellanos»²⁴⁶.

Al expresar la voluntad de romper con el pasado y al referirse de modo casi obsesivo a la Revolución francesa, Blanco se hacía eco de las reivindicaciones de los jacobinos. Citemos, por ejemplo, a Quintana, *El Observador* (3-VIII-1810, 21-IX-1810); Flórez Estrada, *Constitución para la Nación Española* (1810). En cuanto a Alcalá Galiano, en 1809 escribió un folleto sobre las Cortes, inédito, que se parecía «hasta un punto

²⁴³ *Esp.*, II, págs. 90 y 95.

²⁴⁴ GUERRA, *op. cit.*, pág. 239.

²⁴⁵ *SP*, n° XXIV, pág. 155. MONTESQUIEU, *Esprit des Lois*, ed. cit., Lib. IX, págs. 408-409.

²⁴⁶ *Life*, I, págs. 149-150, trad. pág. 155.

increíble» a las opiniones de Blanco en el «Dictamen»: se trata de una refutación de *Suggestions on the Cortes*, estudio sobre las antiguas Cortes debido a John Allen, que había expuesto las tesis del constitucionalismo histórico. Este papel, traducido al español por Andrés de la Vega bajo el título *Insinuaciones sobre las Cortes*, fue publicado más tarde en extractos en *El Español*²⁴⁷.

Blanco y Jovellanos en 1809

Aunque defendía las tesis de los jacobinos, Blanco se distinguía de ellos por su intransigencia. Buen ejemplo de ello es su reacción al decreto del 22-V-1809 y la postura que adoptó frente a Jovellanos. Este documento preveía restablecer «la representación legal de la monarquía en sus antiguas Cortes, convocándose las primeras en todo el año próximo o antes si las circunstancias lo permitieran»²⁴⁸. Si bien no pudo expresar su indignación en el *Semanario*, pues Quintana era a la vez censor del periódico y redactor del decreto, lo hizo en una carta a Lord Holland, 30-VI-1809:

¿Qué podemos esperar de unos diputados a Cortes que no han de ser verdaderos representantes de la nación, y que van a ser escogidos, siguiendo un viejo y corrompido procedimiento, entre nuestros Grandes, Marqueses, Obispos y Regidores, sin el menor conocimiento del pueblo? ¿Y cómo cree Vm. que va a preparar las Cortes una comisión de la que van a formar parte los máximos enemigos de nuestros derechos, con la excepción de Jovellanos? [...] Tengo el máximo respeto por el saber y las virtudes de un hombre tan honorable, pero no puedo confiar en él solo la defensa de nuestra libertad²⁴⁹.

Blanco proseguía reprochando a Jovellanos haber impedido la publicación de un manifiesto redactado por Quintana, y al día siguiente de esta carta empezó a exponer en el *Semanario*, con tono mucho menos moderado, las ideas que Quintana no había podido propagar²⁵⁰.

Se observa aquí toda la distancia que separaba entonces a nuestro jacobino de un moderado como Jovellanos. El antiguo ministro del des-

²⁴⁷ ALCALÁ GALIANO, *op. cit.*, t. 83, págs. 376-377. John Allen a Vaughan, 24-IX-1809, ASC, VP, C 8/6. *Esp.*, VI, págs. 415-425. Para la autoría de J. Allen, véase cap. IV.

²⁴⁸ SUÁREZ, *op. cit.*, pág. 122.

²⁴⁹ *Life*, III, págs. 317-318, trad. por LLORENS, *Literatura*, pág. 98.

²⁵⁰ *SP*, n.º XIX, 1-VI-1809; n.º XXIII; n.º XXV. DÉROZIER, *op. cit.*, I, págs. 456-461; II, págs. 205-207.

potismo ilustrado no era un absolutista, pues aunque por una parte afirmaba que la soberanía residía en el monarca, por otra parte sabía bien que ésta no podía ser ilimitada. Pero esto no podía satisfacer a Blanco, para quien la soberanía originaria del pueblo era un principio fundamental. Asimismo, Jovellanos había sido uno de los primeros que había reconocido la necesidad de reunir las Cortes, pero defendía las tesis del constitucionalismo histórico a las cuales aludía el decreto. Bastaba esta referencia al pasado para que Blanco estuviese dispuesto a considerar a Jovellanos como un reaccionario; y ello con notoria injusticia para con Jovellanos, pues si bien éste quería conservar las instituciones, también admitía la necesidad de adaptarlas a las circunstancias. Jovellanos tenía una visión ilustrada de la historia, desconfiaba de las teorías abstractas; pensaba que el progreso era el resultado de un proyecto de pedagogía política, una cuestión de educación, y confiaba en un reformismo prudente que tuviera en cuenta la herencia del pasado.

Por el contrario, muy consciente de la decadencia de España y de los abusos que la asolaban, Blanco estaba convencido de que no se podían llevar a cabo las reformas sin una revolución inspirada en los principios franceses. Consideraba a cuantos se oponían a un cambio completo de régimen como los mantenedores de los abusos, indignos del nombre de «filósofos» o de «patriotas»²⁵¹. Nada ilustra mejor su estado de ánimo de la época que una carta a Robert Southey, 10-VII-1812, en la que, convertido a cierto conservadurismo, se pintaba a sí mismo como un «enragé» y se arrepentía de haber rechazado la amistad de Jovellanos, «el mejor de los españoles»:

Ud. no yerra en su descripción de Jovellanos. Era el modelo más perfecto de la virtud tanto privada como pública. Yo hice cuanto podía para expiar el error de haber compartido en cierta medida la opinión de los enragés que lo tildaban de aristócrata cuando estaba en la Junta Central. Aunque nunca escribí una sola línea que hubiera podido ofenderlo, me quedé siempre a distancia de él y perdí muchas ocasiones que su bondad me ofrecía de disfrutar su compañía [...]. Pero en aquel entonces, yo, necio de mí, pensaba envanecido, que debía dar muestra de que aborrecía su sistema político y rehusé la amistad del *mejor de los españoles*. Ud. no puede imaginar la ignorancia y el frenesí que poseían a nuestros filósofos. Yo no hubiera podido aun sospecharlos si no hubiera salido de aquel torbellino²⁵².

²⁵¹ *Esp.*, VI, pág. 12.

²⁵² MURPHY and PONS, art. cit., págs. 360-362, trad. por el autor.

De todo ello se infiere que no podemos estar del todo de acuerdo con V. Llorens, quien asegura que el examen de la *Memoria en defensa de la Junta Central* y de la correspondencia con Jovellanos permite ver que, «en lo referente a la situación política y las reformas, los puntos de vista de Lord Holland y su amigo Allen coincidían con los del *Semanario*». Es verdad que Lord Holland y J. Allen estaban de acuerdo con Quintana y Blanco sobre el objetivo principal: enlazar la guerra con la revolución política gracias a la reunión de las Cortes. Pero discrepaban en el tipo de régimen que se debía instalar: para los *whigs* debía ser una monarquía representativa de modelo inglés, que dejara todas sus prerrogativas a la aristocracia en una segunda cámara. Las ideas de John Allen, que son las mismas que las de Lord Holland, están expuestas en *Insinuaciones sobre las Cortes*. El texto, muy moderado si se compara con los ensayos de Blanco en el *Semanario Patriótico*, hace hincapié en la conveniencia de mantener los privilegios legislativos de los grandes en una cámara alta, que se opondría a la vez a «la violencia popular» y a los abusos del gobierno, asegurando así cierta estabilidad al régimen. En cambio, como se acaba de ver, Blanco y los jacobinos trataban de promover una monarquía representativa a la francesa, inspirada en la Constitución de 1791; por eso se puede concluir que la postura del *Semanario* no llega a coincidir por completo con la de los liberales ingleses²⁵³.

En resumidas cuentas, la afirmación de la soberanía originaria del pueblo, la campaña en favor de la convocatoria de las Cortes en una cámara, la impugnación de los privilegios legislativos de las clases dominantes, la ruptura con el pasado y la adhesión a los principios revolucionarios franceses permiten definir el jacobinismo de Blanco.

Sin embargo, cabe matizar. Reparemos en que, por lo que se refiere a las elecciones a las Cortes, el periodista elige el sufragio indirecto con dos grados, porque le parece más apto para conservar el orden y porque este sistema permitirá formar «un congreso más escogido, más ilustrado y de principios más liberales». El argumento parece muy revelador de una conciencia de clase: se vislumbra aquí no sólo lo que F. X. Guerra llama «cierto orgullo cultural del grupo revolucionario, su carácter elitista»²⁵⁴, compartido por Blanco, sino, más profundamente, el sentimiento aristocrático de éste, que ya hemos señalado y que parece determinante para explicar su evolución futura.

²⁵³ LLORENS, *Literatura*, pág. 114. SUÁREZ, *op. cit.*, pág. 155-157. «Algunos pasajes del papel intitolado *Insinuaciones sobre las Cortes*. Traducido del inglés por Don A. A. de la Vega Infanzón y repartido en España en 1809», *Esp.*, n° 44, 30-XII-1813, págs. 414-42.

²⁵⁴ *SP*, n° XXX, pág. 255. GUERRA, *op. cit.*, pág. 268.

Reformas sociales y económicas

Si bien Blanco no escatimó espacio para examinar el problema político, no es el caso de las cuestiones sociales y económicas; sólo alude a las primeras con anotaciones dispersas a lo largo de varios artículos y dedica sólo uno de éstos a los problemas económicos. Eso no quiere decir que los jacobinos se interesaran poco por este tipo de cuestiones, sino que para ellos el problema clave era el control del poder político, condición previa a cualquier reforma social. Además huelga decir que la prudencia aconsejaba no inquietar inútilmente a los privilegiados.

No obstante, la cuestión social era, para Blanco, un problema esencial, pues intuía claramente que era de suma importancia para el porvenir del país. Nunca pareció tan solidario con los oprimidos como en aquella época, en que se sentía él mismo víctima de la opresión. A este hombre generoso le escandalizó la injusticia social, es decir, la opresión que ejercían «las clases superiores» sobre el pueblo miserable. Conocía de cerca la miseria de los barrios populares en Sevilla; había viajado por el campo andaluz y, aunque no era un economista, supo ver con lucidez que la pobreza procedía de dos causas: la desigualdad en el reparto de la propiedad y el subdesarrollo económico, dos males que han perdurado a lo largo del siglo XIX casi hasta la actualidad. Como confesó más tarde, sensibilizado por la lectura de Rousseau, sin duda el *Discours sur l'inégalité*, llegó a la conclusión de que España era «una sentina de abusos». Por tanto, muy consciente de que su misión de periodista implicaba la resistencia a los que tenían el poder y la riqueza, en una sociedad en que uno y otra estaban en las mismas manos, se hizo el abogado de los oprimidos:

[...] no hay carrera más noble que la de resistir a los que gozan poder, ni empleo más digno de un hombre sensible que el de presentarse como el abogado de los que no lo tienen²⁵⁵.

En la versión más larga de su «Epístola a Quintana», 1805-1808, ya había lanzado una violenta acometida contra la injusticia social: el hombre virtuoso vive en la pobreza y la amargura, mientras que el criminal es feliz y vive en la riqueza y los placeres; las tormentas, clementes para él, asuelan los bienes y la vida del humilde labrador, cuyo trabajo mantiene al «opulento potentado». El poeta apela entonces a la rebelión social: los huérfanos deben vengarse por el crimen, hasta que la tierra

²⁵⁵ *Esp.*, VI, págs. 7-12. PONS, «La Séville d'un dissident», art. cit.

se llene de sangre y de lágrimas; ya que la suerte nos ha obligado a ser lobo o cordero, «lobos seamos»²⁵⁶.

Este llamamiento a la rebelión sangrienta como única solución a la injusticia social parece excepcional en la obra de Blanco: en su fuero interno odiaba la violencia. El escrito es tan virulento que espantó a su mismo autor: no permitió la publicación ni conservó copia manuscrita de esta versión; después de su conversión al anglicanismo, sin duda tenía vergüenza de dejar publicar la muestra de un inconformismo moral y social tan radical.

En el *Semanario Patriótico*, aunque se obligó a cierta moderación en la forma, protestó contra la escandalosa iniquidad de la repartición de las riquezas, la enorme desigualdad entre la opulencia de los privilegiados, «los que están acostumbrados a gozarse en la pobreza y abatimiento de los pueblos», y la miseria del pueblo, explotado y despreciado; recaló el contraste entre los privilegios del alto clero y de la nobleza y la vida de «la clase trabajadora»²⁵⁷. Denunció un orden social en el que el bienestar de una minoría estaba basado en el trabajo de la mayoría, sistema que «condena al mayor número a los trabajos y a la indigencia para saciar la ambición de los que viven en la abundancia». Percibió con lucidez el malestar social y denunció su causa: la sociedad estamental, fundamentalmente injusta:

La opulencia de las clases superiores del estado, y la facilidad con que se las ve satisfacer hasta sus caprichos, cuando el pueblo apenas alcanza una miserable subsistencia, causa un horrible trastorno en las ideas de la multitud que lo compone²⁵⁸.

Este malestar se traduce en una serie de revueltas populares, incensantes y siempre fracasadas, que Blanco interpreta como otras tantas manifestaciones de una lucha plurisecular, «la guerra nunca apagada entre la clase que nada tiene y la que goza de todo»; emplea la palabra «clase» en un sentido poco usado y radical, para oponer nítidamente a los proletarios y a los propietarios. Lo importante es que Blanco expresa aquí una idea moderna: nos es otra que la tesis, que se hizo famosa más tarde, de la lucha de las clases. Idea que no es del todo original: resulta

²⁵⁶ GARNICA Y DÍAZ (eds.), *José María Blanco White. Obra poética completa*, Madrid, 1994, págs. 202-212. J. Brian DENDLE, «A note on the first published version of the "Epístola a D. Manuel José Quintana" by José María Blanco», *Bulletin of Hispanic Studies*, Liverpool, vol. 51, 1974, págs. 365-371.

²⁵⁷ *SP*, n° XXIII, pág. 144; n° XXII, págs. 127-128. *Esp.*, VI, pág. 10.

²⁵⁸ *SP*, n° XXII, pág. 125.

de la observación de los hechos y aparece en el siglo XVIII, por ejemplo en Forner, *Discurso sobre el modo de escribir y mejorar la historia de España*, que Blanco había leído sin duda en manuscrito, como se verá en el capítulo IV; y más tarde la encontraría en Guizot, *Histoire de la civilisation en Europe*, obra por la que se interesó mucho²⁵⁹.

No era fácil atacar de frente a la sociedad estamental. Aunque renunció de mala gana a publicar un artículo sobre la nobleza que Quintana juzgó inoportuno, en cambio, en una carta a Lord Holland, dejó estallar su indignación contra el egoísmo de los privilegiados: «esta horrorosa multitud de Grandes, Hidalgos y Clérigos que nunca aceptarán cualquier cosa favorable a los buenos principios». La pequeña nobleza le parece particularmente dañina: en los campos, «bastan tres familias de hidalgos para arruinar a todos los vecinos de un pueblo y mantener a los pobres en la miseria más intolerable»²⁶⁰.

En el *Semanario*, empero, después de analizar atinadamente las causas del desorden establecido, Blanco no vacila en anunciar sus consecuencias; la desigualdad excesiva provoca la revolución:

Del desorden mismo nacerá la venganza. El estado donde se llega a mirar al pobre sin hogar seguro, al menestral sin consideración, e impunemente despreciado, al trabajador vejado en su industria, a una clase rebosando riquezas, y a otras sin medios para ganar lo necesario, muy cerca está de su total ruina [...]. La sociedad que desnivele la suerte de sus individuos más allá de lo que exige la consecución de este objeto [el bien de todos] quebranta las obligaciones más sagradas y se prepara su exterminio²⁶¹.

Al pronosticar una revolución sangrienta, originada por una organización social injusta, Blanco pone de manifiesto, con inteligencia admirablemente lúcida, los aspectos sociales de la revolución española, observados más tarde por los historiadores. Por lo tanto, no parece exagerado afirmar que profetizó las guerras civiles del siglo XIX, cuyas motivaciones sociales dimanaban sin duda de las reformas frustradas de 1812 y del período reaccionario de 1814-1833²⁶².

²⁵⁹ LOPEZ, Forner, págs. 533-534. Juan Pablo FORNER, *La crisis universitaria. La Historia de España (dos discursos)*. Ed. François Lopez, Barcelona, 1973, págs. 43-44, 145-147, n. 70. «Guizot's Lectures on European Civilization», *London Review*, II, 1835-1836, págs. 306-336. François GUIZOT, *Histoire de la civilisation en Europe*. Ed. por Pierre Rosanvallon, París, 1985, pág. 182.

²⁶⁰ Blanco a Lord Holland, 20-VI-1809, *Life*, III, págs. 320-321.

²⁶¹ *SP*, n.º XXII, págs. 126-128.

²⁶² VILAR, *op. cit.*, págs. 211-252, especialmente pág. 245. Manuel TUÑÓN DE LARA, *La España del siglo XIX*, Barcelona, 1975, vol. I, págs. 17-139. TUÑÓN DE LARA, *Historia de España*, VII, Cen-

Con todo, las soluciones que propone Blanco a la desigualdad parecen bastante moderadas. Rechaza de entrada la tentativa de algunos revolucionarios franceses para instaurar la igualdad total de condiciones materiales, pues percibe en ella el origen del Terror:

Aún no está enjuta la sangre que vimos correr a título de establecer esta igualdad absoluta que halaga a los infelices, estremece a los poderosos, y que miran como imposible los filósofos.

Pero se vale del argumento de la lucha de las clases para convencer a los privilegiados de la necesidad de proclamar la igualdad civil y a los miserables de «mantenerse en el puesto que la providencia les ha señalado»: la única solución es que todos gocen de los mismos derechos²⁶³. Y a continuación, Blanco señala ciertos principios que no son otros que los de la *Declaración de los derechos del hombre y del ciudadano*: derecho a «la conservación de la propiedad adquirida y la aptitud para aumentarla, según las disposiciones naturales, la fortuna y la industria de cada individuo»; derecho a la igualdad ante los tribunales; derecho a los mismos premios y castigos, a las mismas posibilidades en la carrera de los honores:

[...] que la persona del menestral más oscuro y la del titulado más opulento sean igualmente respetadas; que sean iguales los medios de proceder contra uno y otro en caso de hallarlos criminales y que no baste el hambre de un esbirro a arrastrar al pobre a una cárcel cuando apenas alcanza la autoridad del magistrado para proceder contra un magnate; que todos los ciudadanos sean iguales y libres en su industria; que un sistema de exacciones violento y opresivo no haga dificultosa la subsistencia del que trabaja; [...] que la carrera de los honores esté abierta a cuantos lo merezcan sirviendo a la patria y que infinitos individuos del pueblo condenados hasta ahora al desprecio y la miseria abran su corazón a la esperanza de ser algo, si sienten en sí talentos que les proporcionen ser útiles.

Precisemos, por ejemplo, que Blanco menciona la igualdad de acceso a los empleos, basada no en el nacimiento sino en el mérito personal o la utilidad social, como lo habían enunciado los artículos 1º y 6º de la

tralismo, Ilustración y agonía del Antiguo Régimen (1715-1833). Emiliano FERNÁNDEZ DE PINEDO, A. GIL NOVALES, A. DÉROZIER, Barcelona, 1980, págs. 161-173, 219, 220.

²⁶³ *SP*, nº XXII, págs. 124-126. Albert SOBOUL, *Comprendre la Révolution*, París, 1981, págs. 374-377.

Declaración²⁶⁴. Otro ejemplo: para remediar la desigualdad de tratamiento ante los jueces, Blanco propone el artículo 6º de la Declaración, inspirándose ceñidamente en él. Comparemos:

¡Ah! Si existe una patria en la nación en que vivís [...] iguales seréis todos ante el tribunal de esta patria ya se trate de premiar méritos, ya de imponer castigos.

y

La ley debe ser igual para todos, sea que proteja, sea que castigue²⁶⁵.

Aparece aquí la huella de cierto reformismo moderado: con cierto idealismo, Blanco espera que la igualdad civil pueda, con el tiempo, remediar la injusticia social. Se observa la misma moderación y el mismo optimismo en la otra solución que propone Blanco a la desigualdad social: se trata del liberalismo económico. Para él, la prosperidad general, asegurada por la libertad del comercio y de la industria, tendrá como resultado un reparto más justo de los bienes:

La prosperidad del Estado es la prosperidad de todos, y el único modo de vivir felices es hacer que haya pocos desventurados; para todos hay riquezas, para todos hay dicha cuando los hombres no se atan unos a otros las manos. Los tesoros del rico industrial enriquecen al pueblo y sólo aquellos lo arruinan, que según un dicho célebre, cortan el árbol para apoderarse de su fruto.

El pasaje lleva la marca de Bentham, «la mayor felicidad para el mayor número», y de Montesquieu, ya que las últimas palabras son un refrán español que él hizo famoso y que Blanco apreciaba mucho para denunciar el despotismo²⁶⁶. A continuación, el autor critica el intervencionismo del Estado, los abusos de la reglamentación y una fiscalidad ineficaz y vejatoria que desalienta la iniciativa individual; y encomia la libre empresa y el libre juego de los intereses individuales. Es patente que Blanco se inspira en la doctrina de Adam Smith, según la máxima clásica del liberalismo económico, «dejad hacer, dejad pasar», basada en la libertad y en la creencia en la armonía natural de los intereses,

²⁶⁴ SP, nº XXII, pág. 129. Jacques GODECHOT, *Les Constitutions de la France depuis 1789*, París, 1970, pág. 33.

²⁶⁵ Cfr. SP, pág. 128 y art. 6º de la Declaración, *op. cit.*, pág. 34.

²⁶⁶ SP, nº XXIII, pág. 145. MONTESQUIEU, *op. cit.*, pág. 292. «Present State of the Spanish Colonies», *Quarterly Review*, VII, 1812, pág. 244.

que tanta influencia tuvo en los últimos años del siglo XVIII, por ejemplo en Jovellanos, Foronda o Cabarrús²⁶⁷.

El liberalismo económico, con su individualismo y su optimismo económico y social, tenía sus méritos, pero también sus límites. Era una reivindicación típicamente burguesa, dirigida contra la nobleza, pero no del todo favorable a las masas populares: Blanco piensa que la diversidad de las condiciones en la nueva sociedad liberal no será la consecuencia de los privilegios injustos, sino de la cultura, fruto de la educación, y de la propiedad, resultado del trabajo y de las libertades económicas. Ideas que coinciden otra vez con las de Quintana y Flórez Estrada, y sin duda las de muchos españoles ilustrados, si nos remitimos a la famosa consulta de 1809²⁶⁸. Pero Blanco no propone ninguna reforma concreta para los que no poseían nada; aunque conocía el *Informe sobre la ley agraria*, no hay ninguna alusión, en el periódico, a una reforma agraria, sin que se pueda afirmar que este silencio se debe a cierta timidez o a prudencia táctica.

La cultura política de Blanco. Las fuentes del Semanario

Es interesante interrogarse sobre la cultura política de Blanco, antes de su exilio, tal como aparece en el *Semanario*. Hemos mencionado ya algunas referencias, en general implícitas, a Locke, Montesquieu y Rousseau. Si entramos con detalle en la búsqueda de las fuentes, encontramos que la parte de estos autores es enorme. Ante la necesidad de elaborar una doctrina, el periodista planteó a menudo los problemas a nivel general y abstracto; y procuró resolverlos acudiendo esencialmente a los teóricos modernos, extranjeros, dejando de lado, aunque no lo ignoraba, el derecho tradicional español. Era, por supuesto, el indicio de ideas avanzadas que traducían la influencia inglesa y francesa en los sectores más progresistas de la opinión.

Bien sabido es que el pensamiento del siglo XVIII se caracteriza por el cosmopolitismo; por tanto, resulta difícil determinar la parte de cada una de las dos herencias. Es cierto que Blanco tenía un contacto más profundo con los autores ingleses que sus amigos sevillanos, ya que sabía hablar y leer inglés desde su niñez. Leyó a Blackstone, *Commentaries on the laws of England*, a instancias de Lord Holland; a Bentham, cuya

²⁶⁷ ELORZA, *op. cit.*, caps. V-VIII, págs. 91-207.

²⁶⁸ ARTOLA, *op. cit.*, pág. 251. JIMÉNEZ DE GREGORIO, «La convocación de las Cortes constituyentes en 1810», *Revista de Estudios de Historia Moderna*, vol. 5, Barcelona, 1955, pág. 270.

influencia en España él mismo señaló; a Hume y a Gibbon, especialmente *Decline and Fall of the Roman Empire*²⁶⁹. No obstante, excepto Bentham, apenas se encuentran huellas de estos escritores en el *Semanario*, y se puede asegurar que el único filósofo inglés cuya influencia aparece notable es Locke, leído sin duda en la traducción francesa: *Essai sur l'entendement humain*, Coste, Amsterdam, 1700; *Deux traités du gouvernement*, Marel, Amsterdam, 1691, lo cual confirma, por lo demás, que el pensamiento inglés penetra en España bajo una vestidura francesa²⁷⁰.

Lo que nos parece interesante es que, al inspirarse en los teóricos modernos, Blanco manifestaba de nuevo su voluntad de romper con el pasado. El mejor ejemplo de ello es el artículo, «Del egoísmo político», donde justifica la soberanía popular: utiliza la teoría pactista no a partir de los escolásticos, a quienes no ignoraba, sino de Locke y Rousseau. Bien conocido es que la creación de las juntas ha podido considerarse como la expresión de las viejas teorías escolásticas sobre el origen de la autoridad civil, más particularmente del *pactum translationis* de Suárez. Puesto que el soberano, prisionero de los franceses, no podía ejercer el poder que el pueblo le había confiado, la autoridad civil volvía al pueblo, que podía ejercerla hasta la vuelta del Rey²⁷¹. La doctrina del «pacto social», ya contenida en el populismo de los siglos XVI y XVII a partir del tomismo, y resumida por el jesuita Francisco Suárez, se basaba en tres postulados: la soberanía reside en la comunidad; ninguna autoridad puede ser despótica, o sea contraria a la justicia, y si lo es, el pueblo tiene derecho a rebelarse. Por tanto, según el pacto suscrito con el pueblo, el rey se comprometía a gobernar con arreglo a la justicia y el pueblo a obedecerle; si el rey violaba el pacto, el pueblo podía sublevarse. La ideología pactista, compartida por muchos pensadores políticos europeos, fue teorizada por Locke en su *Deuxième traité du Gouvernement civil*: si el Parlamento o el Rey no gobiernan para realizar el bien público, el pueblo puede retirar la confianza, *trust*, *trusteeship*, es decir, el poder, la soberanía inicial, que se les ha confiado²⁷².

²⁶⁹ Sobre Blackstone, véase LLORENS, *Literatura*, pág. 111; JOVELLANOS, *op. cit.*, BAE, t. 86, pág. 380. Sobre Bentham, *vid.* BENTHAM, *op. cit.*, vol. X, págs. 456-457. Sobre Shakespeare, Hume y Gibbon, *vid.* A[nn]a A[TKINS], *Memoir of J.G. Children*, Westminster, 1853, págs. 90-109. Blanco apreciaba particularmente la obra de Edward GIBBON, *The History of the Decline and Fall of the Roman Empire*, *Cartas*, págs. 178-179; *Evidence*, pág. 269.

²⁷⁰ DÉFOURNEAUX, *op. cit.*, págs. 53 n. 4, 105 n. 2.

²⁷¹ O. Carlos STOETZER, *El pensamiento político en la América Española durante el período de la emancipación (1789-1825)*, Madrid, 1966, t. I, pág. 67.

²⁷² La teoría pactista fue resumida por el jesuita Francisco SUÁREZ, *De Legibus ac Deo legislatores*, 1612. Manuel GIMÉNEZ FERNÁNDEZ, *Las doctrinas populistas en la independencia de His-*

Blanco, admirador de los jesuitas y nutrido de tomismo en el Colegio de los dominicos, conocía muy bien el pactismo, como también era el caso de sus amigos ilustrados o jacobinos, Jovellanos o Quintana por ejemplo²⁷³. Por tanto, llama la atención que, en el *Semanario*, sin escribir ni una sola vez la palabra «pacto» o «contrato», juegue, con mucha habilidad, con la ambigüedad de origen de la teoría pactista, escolástica o moderna, y opte por divulgarla a partir de los teóricos modernos que la habían sistematizado mejor: Locke y Rousseau; claro está que, para él, el viejo pactismo no tenía nada que aportar a la nueva revolución política.

En cambio predomina la influencia francesa, como ya se ha señalado: amén de la Constitución francesa de 1791 y la experiencia revolucionaria, se trata en primer lugar de Rousseau, que ejerció sobre Blanco, en el campo político, una verdadera fascinación. El ejemplo más notable es cuando el periodista trata del problema de la libertad y opone al hombre en estado de naturaleza al hombre en sociedad:

[...] este yugo que pesa sobre los hombres reunidos, y que sólo puede evitarse enteramente en las selvas [...]. Mas los hombres en quienes la naturaleza ha puesto el feliz orgullo que les hace intolerables las cadenas [...].

Se reconoce aquí la idealización del hombre natural y particularmente el eco de la primera frase, famosa, del capítulo III del *Contrat Social*: «L'homme est né libre et partout il est dans les fers»²⁷⁴.

Otro ejemplo: muy preocupado de mantener los derechos del individuo frente al absolutismo de la voluntad general que dimana del contrato, Blanco se esmera en destacar que, por el pacto social, el hombre sólo aliena una parte de su libertad natural, la que es indispensable al orden (las cursivas son de Blanco):

En tanto se puede privar a los hombres de estos naturales derechos en cuanto sea necesario para el bien de todos [...]. Jamás se aparte de nuestra memoria aquella verdad fundamental: *los individuos no deben perder más parte de su*

panoamérica, Sevilla, 1947. LOCKE, *Deuxième traité*, cap. XIII, De la hiérarchie des pouvoirs de la société politique, págs. 161-162, § 149.

²⁷³ Sobre Blanco y el tomismo, *Life*, III, pág. 204. *Cartas*, III, págs. 99 y 374-375 n. 21-22. A pesar de su prohibición, las obras de Vitoria, Mariana y Suárez siguieron influyendo sobre los ilustrados: Carlos CORONA, *Revolución y reacción en el reinado de Carlos IV*, Madrid, 1957, pág. 259. QUINTANA, *Memoria*, ed. cit., pág. 12. JOVELLANOS, *Memoria en defensa de la Junta Central*, Obras, BAE, t. 46, págs. 570-573.

²⁷⁴ *SP*, n.º XXVIII, págs. 220-221. ROUSSEAU, *op. cit.*, Lib. I, pág. 351.

libertad en las sociedades que la que sea indispensable para conservar el buen orden.

Este principio, muy característico del individualismo de Blanco, se inspira en Rousseau, quien, en un pasaje poco conocido, limita el absolutismo de la voluntad general en pro de la preservación de los derechos individuales:

Se conviene que todo lo que cada individuo aliena por el pacto social, de su potencia, de sus bienes, de su libertad, es únicamente la parte de todo aquello cuyo uso importa a la comunidad²⁷⁵.

El otro autor que tuvo sobre Blanco una influencia tan importante como Rousseau es Montesquieu. El ejemplo más significativo es el ensayo titulado «Problema político», donde abundan referencias implícitas a *L'Esprit des Lois*, cuando el redactor evoca la teoría de los climas, la crítica al despotismo, la oposición entre la Europa del Norte y Asia y la teoría de la división y del equilibrio de los poderes²⁷⁶.

La influencia de Voltaire se manifiesta cuando Blanco critica el concepto, tradicional y absolutista, de que la conquista es el fundamento de la legitimidad del estado. Utiliza el *Siècle de Louis XIV* y la *Histoire de Charles XII* para mostrar, con ejemplos históricos, que sólo el consentimiento del pueblo es el fundamento legítimo del estado²⁷⁷. Otra alusión a Voltaire, *Histoire de l'empire de Russie sous Pierre le Grand*, se encuentra en el *Semanario*²⁷⁸.

Menos conocido es otro escritor que influyó mucho en Blanco: Mably, el hermano adulterino de Condillac. El artículo, «De la igualdad», desarrolla una idea varias veces expresada por el abate: para corregir la desigualdad social, era preciso imponer una legislación nueva que, aunque preservara la propiedad, respetara la dignidad de los ciudadanos más humildes²⁷⁹. Sobre los problemas constitucionales, la separación de poderes, la representación, las elecciones al Parlamento, Mably había dado

²⁷⁵ SP, n° XXII, pág. 126; n° XXX, pág. 253. ROUSSEAU, *op. cit.*, Lib. II, pág. 273.

²⁷⁶ Cfr. «Problema político», SP, n° XVIII, págs. 220, 223-226 y MONTESQUIEU, *op. cit.*, Lib. XIV, págs. 474-479, 527-528.

²⁷⁷ Cfr. SP, n° XV, págs. 11-12 y VOLTAIRE, *Siècle de Louis XIV, Oeuvres historiques*, París, 1957, cap. X y XI, págs. 705, 729; *Histoire de Charles XII*, Lib. II, págs. 79-115, 152-159.

²⁷⁸ Cfr. SP, n° XXVI, pág. 157 e *Histoire de l'Empire de Russie sous Pierre le Grand, op. cit.*, 1ª parte, cap. V, págs. 425-432, 2ª parte, cap. X, págs. 540-563.

²⁷⁹ Cfr. SP, n° XXII, 22-VI-1809, págs. 124-129 y Gabriel BONNOT DE MABLY, *Oeuvres complètes*. Introd. de Brizard, París, 1794-1795, 15 vols.; véase *De l'étude de l'histoire, à Monseigneur le Prince de Parme*, vol. XII, cap. V, conclusión, págs. 352-354.

unos principios y un sinnúmero de informaciones prácticas de que sin duda se valió Blanco²⁸⁰.

El examen de las fuentes del *Semanario* muestra que la cultura política de Blanco se enraíza en la literatura enciclopedista y la experiencia revolucionaria francesa: aunque extensa, es esencialmente libresca y abstracta. Es verdad que él parece estar mejor preparado que muchos de sus compatriotas para tratar los problemas políticos, como pone de manifiesto el análisis lúcido que hace de la situación del país; pero, como confiesa él mismo, se había contagiado de «la fiebre republicana que los libros franceses y la opresión española hicieron epidemia en la Península», como parece ser el caso de muchos amigos suyos, por ejemplo A. de la Vega. En consecuencia sus conocimientos eran superficiales y teóricos:

Ya había leído algo sobre libertades políticas y derechos populares, pero mis ideas eran demasiado crudas y especulativas. Por tanto todo lo que podía escribir no era más que frases [elegantes] contra la tiranía y el abuso de poder²⁸¹.

Sin conceder una importancia excesiva a la severidad de este juicio enunciado *a posteriori*, cuando el autor había evolucionado hacia el conservadurismo, cabe recalcar que, dadas las condiciones de la vida pública en aquella época, caracterizada por la ausencia del régimen representativo y de la libertad de prensa, Blanco, como todos sus compatriotas, sólo podía tener una visión especulativa de los negocios públicos. El exilio a Inglaterra debía dar nuevo alcance y nueva riqueza a su pensamiento político.

Un jacobino original. Radicalismo y pesimismo

Queda por esbozar una semblanza de Blanco tal como nos aparece en el *Semanario Patriótico*. Es ante todo un idealista que lucha por la libertad, el progreso y la justicia social, un demócrata que admira la Revolución francesa, rechaza el Terror y mantiene con intransigencia las libertades individuales. Destruir el mito del absolutismo y el Antiguo Régimen identificado con el despotismo y la ignorancia; crear una nación de hombres libres, en la que se verán garantizados «los derechos del hom-

²⁸⁰ Cfr. *SP*, n° XXX, págs. 250-259 y MABLY, *Des droits et des devoirs des citoyens*, 1788, *Oeuvres complètes*, vol. XI, pág. 478; *De l'étude de l'histoire*, t. XII, págs. 1-359.

²⁸¹ Respectivamente, *Esp.*, n° 44, 30-XII-1813, VII, pág. 392 y *Life*, I, pág. 146, trad. pág. 152. A. GARNICA omite traducir «well-turned»; proponemos «elegantes».

bre»; abolir los privilegios legislativos de la nobleza y del clero; sustituir los usos antiguos por un constitucionalismo moderno regido por la «razón»; remediar la injusticia social mediante la aplicación de los derechos del hombre y el liberalismo económico; todo ello formaba un programa que anuncia el de los liberales de 1812. Como la crítica de Blanco era esencialmente antifeudal y la Declaración de los derechos del hombre correspondía a los intereses de las clases burguesas, los principios defendidos —soberanía popular, libertad política, igualdad civil, seguridad individual, monarquía representativa— constituían, en la España de 1809, como lo observa V. Llorens, «una novedad detonante, una revolución»²⁸².

Gracias a este ideario propagado por el *Semanario*, Blanco aparece como el portavoz de un grupo de jóvenes demócratas que expresa las posturas de las clases medias progresistas, sector muy minoritario de la sociedad, cuyo objeto apunta nada menos que a derribar el absolutismo y la sociedad estamental. Su acción en la opinión contribuye a acelerar la reunión de las Cortes en forma democrática, la cual vendrá a ser la piedra angular de la obra de los liberales. Su radicalismo revolucionario se arraiga en la herencia revolucionaria francesa. Se entiende perfectamente, pues, que Jovellanos haya dicho de Blanco que tenía «la cabeza llena de la manía y cavilaciones democráticas», y que con toda probabilidad pensaba en él cuando censuraba a los jóvenes que sacan sus principios «sin reflexión en J.J. Rousseau, Mably, Locke, Milton y otros teoristas que no han hecho más que delirar en política»²⁸³.

Efectivamente, Blanco pertenece a la generación de la ilustración tardía que, por así decir, nació a la vida política con la Revolución francesa y consideró que 1789 marcaba un hito fundamental de la historia: esta generación es la de los liberales, autores de la Constitución de 1812. Eso es, por lo menos, lo que resalta de una carta de Andrés Ángel de la Vega, íntimo amigo suyo, que le escribe el 23 de marzo de 1812, es decir, cuatro días después de la promulgación de la Constitución:

¡Ojalá hubiera llegado a tiempo para poder tener alguna parte en la Constitución! No tuviera tanto galicismo y fuera más subsistente de lo que será; pero, amigo mío, ya sabe V. que nuestros estudios y afectos se formaron mucho desde la toma de la Bastilla.

Blanco, al traducir esta última frase en una carta a Hamilton, es más explícito:

²⁸² LLORENS, *Literatura*, pág. 109.

²⁸³ JOVELLANOS, *op. cit.*, t. 86, págs. 477b y 471b.

But you know that our studies and political affections are no older than the taking of the Bastille²⁸⁴.

Sin embargo importa destacar que Blanco se distingue de sus amigos por su profunda hostilidad al catolicismo y, vinculado a ella, su pesimismo hondo y lúcido sobre España. Entre los jacobinos, parece que fue el único que supo valorar el peso de las fuerzas que se oponían a cualquier progreso, particularmente la influencia de la Iglesia sobre un pueblo ignorante y la solidaridad de ésta con el absolutismo y la sociedad estamental. Este pesimismo se manifiesta, precisamente en el *Semanario* de Sevilla, por la ausencia del tema religioso, cuando, en su fuero interno, lo consideraba como fundamental, tanto desde el punto de vista personal como desde el punto de vista nacional. Mientras que Quintana, en el último artículo del periódico de Madrid, había ensalzado la resistencia invocando «la Religión y la Patria, Dios y el Rey», Blanco no menciona ni una sola vez a Dios ni a la religión. «El silencio sobre la religión es estruendoso», como advierte Guerra²⁸⁵. La razón de este extraño silencio estriba en la visión penetrante que Blanco tenía de la situación del país: él sabía muy bien que la mayoría de la población no estaba preparada para abordar el tema y tenía trágica conciencia del carácter extremadamente minoritario de las fuerzas progresistas. Quizás se vislumbra aquí la razón fundamental de su exilio.

²⁸⁴ Andrés de la Vega a Blanco White, Cádiz, 23-III-1812, MCO, Bw. Mss., B, 45. Blanco White a Hamilton, 10-IV-1812, FO 72/138, ff. 245-246.

²⁸⁵ GUERRA, *op. cit.*, pág. 250.

SEGUNDA PARTE

UN LIBERAL SUBVERSIVO Y
CONTRARREVOLUCIONARIO

CAPÍTULO III

EL ESPAÑOL, LONDRES, 1810-1814

El Español es un periódico único en su género, que descuella nítidamente en el panorama de la prensa española de la época. Tuvo una resonancia inmensa en todo el mundo hispánico. Contribuyó más a la gloria o al desdoro de su autor que todas sus otras producciones; los contemporáneos ensalzaron o censuraron las posturas que defendía y algunos pusieron en tela de juicio su independencia. Los protagonistas de la emancipación hispanoamericana se valieron de él, y más tarde los historiadores lo utilizaron como fuente privilegiada.

Por lo tanto, antes de estudiar la doctrina política de Blanco White en otros capítulos, nos parece conveniente hacer una presentación general de la obra, comprobar su éxito y examinar las condiciones materiales e intelectuales de la empresa. Con objeto de explicar la buena acogida de los lectores, trataremos de destacar su originalidad, a partir de un examen general de su contenido, limitándonos a los aspectos polémico, ideológico e informativo. Procuraremos después arrojar alguna luz sobre las fuentes de las informaciones, especialmente las confidenciales, y finalmente intentaremos poner de relieve el valor documental e histórico de esa obra, compuesta por un publicista que aparece como un precursor del periodismo moderno.

Aspectos materiales

Un periódico es, en primer lugar, un producto comercial, destinado a seducir a un lector potencial y a incitarlo a la compra. Es necesario, pues, dar informaciones generales sobre sus aspectos materiales; con

este fin seguiremos la metodología expuesta por Jacques Kayser para la prensa moderna, adaptándola a nuestro propósito²⁸⁶.

El título

El título, *El Español*, revela las intenciones del fundador, explicitadas en el «Prospecto»: siguiendo la vía iniciada en el *Semanario Patriótico*, Blanco afirmaba, de entrada, su patriotismo: el de un ciudadano español, solitario, que defendía en Inglaterra no sólo la causa de sus compatriotas, sino también cierta idea de España, «una nación de hombres libres», de alcance universal. Símbolo de la resistencia liberal, este título dio a Blanco una fama mayor que cualquier otra obra suya. El autor de *El Español*, así es como lo llamaron, en todo el mundo hispánico e incluso en Inglaterra, sus amigos y sus adversarios; todos vincularon, de modo indisoluble, al periódico con el periodista²⁸⁷. Notemos que este título hace de Blanco un precursor, ya que aparece por primera vez en la historia de la prensa, antes de que lo adopten varios periódicos a lo largo del siglo XIX²⁸⁸.

El autor

El «Prospecto» estaba firmado por Blanco White; cambio significativo que el autor explicaba, en una nota, por su ascendencia irlandesa:

El Editor de este papel, Mr. White, conocido en España por la traducción de su apellido en Blanco, es de una familia irlandesa establecida en Sevilla²⁸⁹.

Al apellido hispanizado por su abuelo, no hacía más que añadir el antiguo apellido inglés, pretende él, por razones de comodidad. Más bien parece que así quería asumir su doble nacionalidad, movido por un deseo más o menos consciente de asimilarse a Inglaterra, para él el país de la libertad. Eso no dejó de chocar a sus compatriotas; Quintana, por ejemplo, consideró este cambio como un reniego de la patria:

²⁸⁶ Jacques KAYSER, *Le Quotidien français*, París, 1963, cap. III, págs. 38-65.

²⁸⁷ The Earl of ILCHESTER (ed.), *The Journal of Elisabeth Lady Holland, 1791-1811*, Londres, 1908, vol. 3, pág. 262. Con fines polémicos, sus enemigos denigran el título: «*El Español* antiespañol de White», GÓMEZ APARICIO, *op. cit.*, I, pág. 75.

²⁸⁸ SEOANE, *op. cit.*, pág. 332.

²⁸⁹ *Esp.*, «Prospecto», I, pág. 75.

Por último su patria y sus amigos nos doleremos siempre de que dé tanto valor a su apellido y su origen irlandés, renegando por decirlo así de todos nosotros²⁹⁰.

En cambio, Robert Southey estimó que el nuevo apellido era perfectamente legítimo y no dejó de admirar a Blanco, en el que veía «un patriota español», original pero muy lúcido²⁹¹.

El aspecto exterior

La forma material, por su comodidad, facilitaba la lectura y la difusión del periódico. El formato es en octavo, como entonces era el uso; cada página tiene 20 por 13 cm y la superficie impresa tiene 16 por 9 cm. Cada número se presenta como un cuadernillo impreso y suele llevar entre 71 y 88 páginas. Seis entregas, después de estar reunidas y encuadernadas, constituían un tomo que solía corresponder a un semestre; se podía comprar la colección de volúmenes, en general encuadernados²⁹².

La tipografía, con caracteres de distintos cuerpos, parece cuidada; las erratas son bastante escasas, si se advierte que componían el periódico tipógrafos ingleses, que, en general, ignoraban por completo el español²⁹³. Quintana, a pesar de sus reservas sobre el fondo, reconoció la corrección y la buena composición material del periódico²⁹⁴. Los reproches respecto a la mediocridad de la presentación material se pueden achacar a la malevolencia de los enemigos de Blanco, que no perdieron ocasión de desacreditar su periódico: es el caso, por ejemplo, de *El Observador*, núm. 10 (7-IX-1810)²⁹⁵. Bien parece, por el contrario, que con respecto a los periódicos de Cádiz, impresos en prensas de madera y a brazo, *El Español* se benefició del avance técnico inglés y de la cali-

²⁹⁰ Quintana a Lord Holland, Cádiz, 7-V-1810, *Add. Mss.* 51621, ff. 30-33.

²⁹¹ Robert Southey a Crabb Robinson, 21-XII-1811, en Robert SOUTHEY, *New Letters*, ed. by Kennet Curry, New York and London, 1965, II, pág. 2 y págs. 16-17.

²⁹² Factura para Gordon y Murphy por una colección de *El Español*, 1810-1812, 29-IX-1813, SJJ II 228/9.

²⁹³ Hay que señalar un error en la numeración de la paginación en el tomo III, que afecta a todo el n.º 17. Después del n.º 16, que termina con la pág. 344, vienen la pág. de título del n.º 17 y la pág. 446, en vez de 346, error repetido hasta el fin del n.º 17, pág. 532 en vez de 432. Se restablece la paginación correcta a partir del n.º 18, que se inicia con la pág. 433 y termina con la pág. 507. En las referencias no hemos corregido este error, pero, para evitar confusiones, precisamos el n.º 17 ó 18. Hay otros errores de paginación fácilmente enmendables.

²⁹⁴ Vaughan a Lord Holland, Cádiz, 31-V-1810, *Add. Mss.* 51621.

²⁹⁵ *El Observador*, Cádiz, Nicolás Gómez de Requena, n.º 10, 7-IX-1810, pág. 167, n. 8.

dad y perfección en la distribución de las materias que habían alcanzado ya los periódicos de Londres²⁹⁶.

No es inútil precisar que *El Español* consta de 8 volúmenes, y no 7 como indica Gómez Imaz²⁹⁷. Sólo existen, que sepamos, dos colecciones completas en Europa: la de la British Library y la de la Biblioteca Nacional de Madrid (Sección Raros). Damos en la nota la descripción somera de aquélla (segunda edición, 1812, de los cinco primeros tomos)²⁹⁸.

La periodicidad fue generalmente mensual, excepto al final, entre enero y junio de 1814, en que pasó a ser bimestral. Blanco invoca razones de salud: «el estado de su salud no le permite [al editor] seguir publicando un número cada mes [...]»²⁹⁹. Se puede suponer que tal vez hubiera también razones financieras, puesto que, por una parte, una periodicidad más espaciada señala generalmente dificultades económicas, y por otra parte, Blanco White aludió a ellas después de terminar la publicación.

La empresa duró cuatro años y dos meses: cada número aparecía el 30 del mes; el núm. 1 lleva la fecha del 30 de abril de 1810 y el último, la de mayo-junio de 1814. Hubo 44 números entre abril de 1810 y diciembre de 1813 y 3 números bimestrales sin numerar entre enero y junio de 1814. Creemos que estos detalles no son inútiles, pues son frecuentes los errores relativos a la fecha de suspensión del periódico³⁰⁰.

²⁹⁶ SEOANE, *op. cit.*, págs. 41-42.

²⁹⁷ Manuel GÓMEZ IMAZ, *Los periódicos durante la guerra de Independencia, 1808-1814*, Madrid, 1910, pág. 132.

²⁹⁸ Tomo I: *El Español* / por Don. J. Blanco White / *At trahere, atque moras tantis licet addere rebus* / Tomo I / nueva edición. / Londres / Impreso para el Autor / 1812. Consta de 6 números, n° 1 a 6, del 30 de abril de 1810 al 30 de septiembre de 1810; 494 páginas con el índice incluido. La edición original es por supuesto de 1810.

Tomo II: Mismo título; 6 números, n° 7 a 12, del 30 de octubre de 1810 al 30 de marzo de 1811; 503 páginas con el índice.

Tomo III: Mismo título; 6 números, n° 13 a 18, del 30 de abril de 1811 al 30 de septiembre de 1811; 507 páginas con 2 páginas de índice no paginadas.

Tomo IV: Mismo título; 6 números, n° 19 a 24, del 30 de octubre de 1811 al 30 de abril de 1812; 489 páginas con 2 páginas de índice no paginadas.

Tomo V: Mismo título. En la Imprenta de C. Wood, Poppin's Court, Fleet Street, 1812; 8 números, n° 25 a 32, del 30 de mayo de 1812 al 30 de diciembre de 1812; 637 páginas con 3 páginas de índice no paginadas.

Tomo VI: Mismo título, 1813; 6 números, n° 33 a 38, del 30 de enero de 1813 al 30 de junio de 1813; 492 páginas con el índice.

Tomo VII: Mismo título, 1813; 6 números, n° 39 a 44, del 30 de julio al 30 de diciembre de 1813; 454 páginas con el índice.

Tomo VIII: Mismo título, 1814; 3 números, [n° 45, 46, 47] que corresponden respectivamente a enero-febrero, marzo-abril, mayo-junio de 1814; 315 páginas con el índice.

²⁹⁹ *Esp.*, 30-XII-1813, VII, hoja no paginada.

³⁰⁰ GÓMEZ IMAZ hace terminar el periódico el 30 de diciembre de 1813, con la conclusión del tomo VII, sin duda por no disponer de la colección completa, *op. cit.*, pág. 132. Inexactitud excu-

Todos los números salieron con regularidad el 30 de cada mes, excepto el de febrero de 1812, interrupción por la que Blanco White pide disculpas a sus lectores de modo bastante enigmático: «Sólo puede decir [el editor] en su disculpa que ha sido precisa [la interrupción] para que continuase»³⁰¹. En aquella época, el autor hacía gestiones para hacerse único propietario del periódico, y como surgieron ciertas dificultades jurídicas o financieras, se puede suponer que no tuviera el tiempo conveniente para componerlo o que estuviera a punto de abandonarlo, como le ocurrió varias veces. En 1810, Blanco y su impresor habían proyectado una periodicidad quincenal, para corresponder a los deseos del público americano, que quería una información más frecuente; pero el proyecto no se llevó a cabo, tal vez por no ser rentable³⁰².

El sitio de la redacción y los impresores

El sitio de la administración, el de la redacción e incluso el alojamiento del redactor son idénticos, sin duda por motivos económicos: se trata de Duke Street, cerca de Downing Street, donde se hallaba el *Foreign Office*. Por los mismos motivos, Blanco White compartía su oficina con la de Jean-Gabriel Peltier, conocido como amigo de Chateaubriand en Londres, editor de *L'Ambigu*, periódico francés antibonapartista. Blanco fue el único responsable de la publicación, a la vez director y redactor, pero copropietario de ella con René Juigné hasta enero de 1812. Pero en febrero era el único propietario de *El Español*, como lo especificaba a Hamilton, subsecretario del *Foreign Office*, en una carta del 11 de marzo de 1812: «I have, at last, settled the differences between my printer and me, and shall be hereafter perfect master and sole proprietor of my Paper»³⁰³.

Los impresores cambiaron: al principio fue René Juigné, 17 Margaret Street, Cavendish Square, que editaba también *El Colombiano* y las otras publicaciones propagandísticas de Miranda³⁰⁴; a partir de mayo de

sable en 1913. Pero se halla de nuevo un siglo y medio más tarde en GOMEZ APARICIO que copia sin comprobar a su predecesor, *op. cit.*, I, pág. 77. El mismo Blanco, por inadvertencia, indica el fin de su periódico en la primavera de 1815, *Life*, I, pág. 186, trad., pág. 188. Error repetido por ciertos críticos, por ejemplo Santiago MONTOTO, *Fernán Caballero*, Sevilla, 1969, pág. 99. Por razones de coherencia, hemos numerado los tres números bimestrales.

³⁰¹ *Esp.*, n° 23, 30-III-1812, IV, pág. 408.

³⁰² Agreement with Juigné, 14-VII-1810, SJL II 228/9. GC, 23-XI-1810, «*El Español a los Americanos*».

³⁰³ Blanco White a Hamilton, 11-III-1812, FO 72/138, f. 108.

³⁰⁴ Pedro GRASES, *El Colombiano de Francisco de Miranda*, Caracas, 1952. William Spencer ROBERTSON, *The Life of Miranda*, New York, 1969, vol. II, págs. 53-68.

1812, el núm. 25 y los siguientes fueron impresos en el taller de C. Wood, Poppin's Court, Fleet Street, pero no se produjo ninguna modificación notable en el aspecto del periódico.

El precio

En cuanto al precio, ninguna indicación en *El Español* permite conocer las condiciones de venta en la Península. Los únicos datos atañen a la venta en Inglaterra: entre 1810 y 1813, cada ejemplar costaba 2 chelines 6 peniques, lo cual corresponde a 4 libras esterlinas por la colección de 32 números, en cinco tomos³⁰⁵. Para hacernos una idea del valor del dinero, recordemos que un jornalero bien pagado cobraba 12 chelines a la semana, o sea 31 libras 4 chelines al año, lo cual equivale al precio de un artículo de mediana extensión en la *Edinburgh Review*³⁰⁶. En enero de 1814, al pasar a ser bimestral, el precio pasó a 3 chelines 6 peniques, o sea 2 guineas por la suscripción anual, lo cual era un precio comparable al de *L'Ambigu*³⁰⁷.

En América, en 1810, el precio de venta por número suelto era de 25 reales y la suscripción al año de 12 pesos fuertes, o sea 240 reales³⁰⁸. Como era habitual en la prensa, el suscriptor obtenía una rebaja; ahorraba 60 reales, o sea 3 pesos fuertes, con respecto a la compra por número suelto: en efecto, el importe de la suscripción al año era de 240 reales (12 pesos fuertes), mientras que 12 números a 25 reales costaban 300 reales (15 pesos fuertes). Precisemos que en los años 1790-1795, el *Mercurio Peruano*, publicación mensual de 8 páginas en cuarto, ofrecía una suscripción de 14 reales mensuales, pero el porte, a veces, duplicaba el precio normal de la suscripción³⁰⁹.

Si se compara, en un año, el precio de venta de *El Español* en América con el de dos semanarios de la Península, *El Observador* o el *Semanario Patriótico*, teniendo en cuenta la diferencia de periodicidad y de

³⁰⁵ *Quarto book of accounts*, 1813-1830, SJL/263, pág. 1. Gordon y Murphy compra seis colecciones, nº 1 al 32, por 24 libras, 17 chelines, 6 peniques; los 17 chelines y 6 peniques corresponden al precio de la encuadernación en cartón de calidad superior. Factura para Gordon y Murphy, doc. cit.

³⁰⁶ José ALBERICH, «Actitudes inglesas ante el mundo hispánico en la época de Bello», *Bello y Londres*, Caracas, 1981, vol. I, pág. 129.

³⁰⁷ *Esp.*, VIII, pág. 451, «A los lectores del *Español*». *L'Ambigu*, de Jean-Gabriel Peltier, tenía el mismo formato y el mismo volumen medio cada número que *El Español*; salía el 10, 20 y 30 de cada mes y costaba 5 guineas al año, lo cual era un precio más o menos igual al de *El Español*.

³⁰⁸ *GC*, 23-XI-1810.

³⁰⁹ Jean-Pierre CLÉMENT, *El Mercurio Peruano*, 1790-1795, vol. I: Estudio, Madrid, 1997, págs. 47-48.

páginas y los gastos de porte, muy elevados para *El Español*, se puede considerar que éste se vendía por un precio equivalente a aquellos. Señalemos, en fin, que el precio de la colección siguió siendo casi el mismo durante once años: en 1814 costaba 6 libras y 6 peniques, y en 1825 costaba 6 libras, 4 chelines y 6 peniques, o sea 4 chelines más³¹⁰.

La tirada y sus variaciones

A partir de unos documentos que indican la tirada de los primeros números, las variaciones posteriores y las reimpresiones, se puede describir la evolución del periódico durante los dos primeros años³¹¹. Blanco White inició el negocio con mucha prudencia; empezó por pulsar la acogida del público, limitándose a tiradas moderadas, 500 ejemplares, lo cual solía ser la tirada media de una primera publicación. Luego, ante la acogida favorable de los lectores, hizo reimprimir los primeros números y subir la tirada hasta 2 000. En agosto de 1810, a los cinco meses de su fundación, *El Español* se tiraba a 2 000 ejemplares y siguió así durante siete meses, poco más o menos. No obstante, dado que después disminuyó la tirada, se puede considerar que la tirada media alcanzaba 1 500 ejemplares. Esta cifra no parece diferir mucho de la de las publicaciones mensuales al final del reinado de Carlos III³¹², o de los periódicos de Cádiz, cuyas tiradas habían de ser más pequeñas: el *Semanario Patriótico* tiraba 3 000 ejemplares en su época madrileña, cifra que se consideraba extraordinaria, pero debió quedar muy por debajo de esta cifra en su época gaditana por la estrechez del mercado³¹³; *El Conciso*, que se publicaba primero en días alternos y pronto pasó a ser diario, alcanzaba casi 2 000 ejemplares³¹⁴.

Sea lo que fuere, las variaciones de tirada de *El Español* permiten distinguir períodos en los dos primeros años: lanzamiento con éxito inmediato entre abril y julio de 1810; estabilidad en el éxito entre agosto de 1810 y marzo de 1811; descenso entre abril y noviembre de 1811. Como Blanco procuraba limitar al máximo el número de los sobrantes, se puede pensar que la disminución de la tirada desde abril refleja una bajada

³¹⁰ Catálogo de Ackermann en *Varietades*, II, *in fine*.

³¹¹ A general account of the money which Mr. Juigné has employed or received for the *Español* from April 1810 up to the 12 December 1811, SJL II 228/9.

³¹² Paul-Jean GUINARD, *La presse espagnole de 1737 à 1791. Formation et signification d'un genre*, París, 1973, págs. 63-64.

³¹³ SEOANE, *op. cit.*, pág. 42.

³¹⁴ R. DE VÉLEZ, *Apología del Altar y del Trono*, cit. por GÓMEZ APARICIO, *op. cit.*, I, pág. 85.

real de las ventas. Efectivamente, a partir de esa época la censura española afectó a la publicación en América, lo cual no dejó de provocar ciertas dificultades financieras; dificultades que se agravaron tanto en agosto de 1812 que el editor se vio obligado a pedir ayuda indirectamente al *Foreign Office*.

Éxito. Un periódico muy leído en el mundo hispánico

Así pues, lo que llama en seguida la atención y lo que constituye un primer rasgo de la originalidad de *El Español* respecto a la prensa de Cádiz, es su éxito. Éxito probado por las cifras. Prescindiendo de las reimpresiones, el núm. 1 se tiró a 500 ejemplares; los núms. 2, 3, 4 a 1 000; los núms. 5 a 12 a 2 000; los núms. 13 a 16 a 1 500; los núms. 17, 18, 20 a 1 000; el núm. 19 a 750. Si se incluyen las reimpresiones de los cinco primeros números, únicos que fueron reimpresos, se computa que entre abril y agosto de 1811 la tirada total del núm. 1 alcanzó 2 250 ejemplares; el núm. 2, 2 150; los núms. 3 y 4, 2 000; y el núm. 5, 2 600³¹⁵. El total asciende a 11 000 ejemplares, es decir que la tirada de los cinco primeros meses equivale a la de los seis meses siguientes. Si se calcula la totalidad, en un año (abril de 1810-marzo de 1811), salieron de la imprenta de Juigné 25 000 ejemplares, y en veinte meses (abril de 1810-noviembre de 1811), 34 750. La demanda era tan fuerte que las reimpresiones no bastaron para satisfacerla: en 1812, Blanco White aprovechó el éxito para lanzar una segunda edición de los números correspondientes a los tres primeros años.

Estos datos, que bastan por sí mismos para mostrar el impacto de *El Español* en el público, los ratifican los contemporáneos, amigos o enemigos de Blanco White. En 1810, éste señala a Lord Holland la gran resonancia de los primeros números: si bien indica, con su modestia y escepticismo habituales, que ignora si su periódico tiene gran influencia, advierte que «hace mucho ruido» en la parte libre de la Península, y que varios correspondientes le piden ejemplares con destino a Portugal y los aguardan con impaciencia³¹⁶. J. Allen da cuenta de las reacciones favorables de los lectores gaditanos inmediatamente después del núm. 1³¹⁷. En septiembre, la exportación con destino a América era tan importante que Blanco White no pudo remitir a Lord Holland las colecciones que le había prometido; éste tuvo que esperar la reimpresión del núm.

³¹⁵ A general account, doc. cit.

³¹⁶ Blanco White a Lord Holland, 25-IX-1810, *Life*, III, pág. 330.

³¹⁷ J. Allen a Blanco White, 23-V-1810, SJL 231(3).

4³¹⁸. En abril de 1811, Lord Holland indicó a Jovellanos que *El Español* se vendía bien en Inglaterra y en América³¹⁹. Bartolomé José Gallardo, quien no parece muy favorable a Blanco White, señala también la venta importante en América³²⁰.

Otros testimonios confirman el favor del público: Vaughan, secretario de la Embajada inglesa, comunica a Lord Holland que *El Español* es muy apreciado en Cádiz³²¹; Capmany dice que «ha tenido aquí bastante aceptación y es muy leído»³²².

Más tarde la Inquisición confirmó el impacto de *El Español*. Según un testigo interrogado por la Inquisición de Canarias, «esta obra en aquellos tiempos de la Constitución [1812-1813], corrió con mucho aplauso y estimación [...]»; y su influencia persistiría, ya que el tribunal la condenó en 1819³²³.

Los historiadores, unánimes, reconocen el éxito de *El Español*: es el caso, por ejemplo, de Alamán, quien observa que su influencia era grande, pese a la hostilidad de las Cortes; Arroyo Lameda advierte que los artículos de Blanco White se leían con pasión en España y en las colonias; y en fin, Spell y Gandía señalan la amplia difusión de la obra en América³²⁴. Es de notar también que el éxito de *El Español* fue no sólo considerable, sino duradero; en 1825, once años después del cese de la publicación, todavía se vendía en las librerías de Rudolf Ackermann, editor de las *Varietades*, en Caracas, Santa Fe, Buenos Aires, México, Santiago, Lima y Guatemala³²⁵.

En definitiva, se puede afirmar que ningún periódico peninsular tuvo semejante éxito en el mundo hispánico en los comienzos de la emancipación colonial; ese éxito resulta único en los anales del periodismo político español en los primeros decenios del siglo XIX.

³¹⁸ Blanco White a J. Allen, 19-VIII-1810, *Add. Mss.* 52194, f. 8.

³¹⁹ Lord Holland a Jovellanos, 9-IV-1811, en JOVELLANOS, *Obras*, BAE, t. 86, pág. 476.

³²⁰ Leopoldo de CUETO, *Poetas líricos del siglo XVIII*, Madrid, 1975, BAE, t. 67, pág. 650.

³²¹ Vaughan a Lord Holland, Cádiz, 31-V-1810, *Add. Mss.* 51621.

³²² Capmany a Lord Holland, Cádiz, 4-IX-1810, *Add. Mss.* 51621, ff. 175-176.

³²³ AHN, Sección de Inquisición, 1818-1819, leg. 4518, n.º 5.

³²⁴ Lucas ALAMÁN, *Historia de Méjico, desde los primeros movimientos que prepararon su independencia en el año 1808, hasta la época presente*, Méjico, 1849-1852, vol. III, lib. IV, cap. I, pág. 26. ARROYO LAMEDA, *op. cit.*, pág. 55. Jefferson Rea SPELL, *Rousseau in the Spanish World before 1833. A Study in Franco-Spanish Literary Relations*, Austin, 1938, pág. 244. Enrique de GANDÍA, «Los liberales españoles y la Independencia de América», *Revista de la Biblioteca Nacional*, La Habana, enero-marzo 1957, año VII, n.º 1, pág. 145.

³²⁵ Catálogo de Ackermann, *Varietades*, II, *in fine*. *El Mercurio Chileno*, Santiago de Chile, 1828-1829, ed. por José Joaquín MORA, portada. En 1822, Blanco White regaló el periódico a Mrs. Heman, una amiga suya. *Notebooks*, 1822, MCO.

Las zonas de difusión

Además de su éxito, cabe destacar otro rasgo de su originalidad: la extensión y la diversidad de las zonas de difusión. Aunque es imposible analizarlas con precisión por falta de documentación al respecto, se puede dar por sentado, a partir de muchas indicaciones dispersas en la correspondencia de Blanco y en la prensa hispanoamericana, que *El Español* tuvo una audiencia que se extendía a ambos lados del Atlántico. Dado que se enviaba en grandes cantidades a América, lo que lo distingue de la prensa peninsular es la extensión de su mercado comparada con la estrechez del mercado de los periódicos de Cádiz, reducido a unos cien mil habitantes en estos años y cincuenta mil en tiempo normal.

Amén de Londres, se difundía en España (Cádiz, La Coruña) y en Portugal³²⁶; en las Antillas inglesas, Jamaica y Trinidad³²⁷; en Venezuela, Caracas; en Nueva Granada, Santa Fe, Cartagena³²⁸; en el Río de la Plata, Buenos Aires³²⁹; en Chile, Santiago³³⁰. En Nueva España, se podía hallar casi por todas partes, en las provincias y en la capital, en las zonas controladas por el Gobierno y en las zonas insurrectas: en 1813, incluso se encontraba en el Cuartel General de Morelos y en el de Rayón en Chilpancingo³³¹.

El papel penetró también en el Perú, aunque sin duda de modo muy limitado, pues éste era un polo fuerte de la dominación española. Un lector de Lima señala la presencia de unos números de *El Español* en dos ejemplares: «el uno lo tengo yo; y el otro bien sabido es quien lo tiene [¿el Virrey?]³³². No obstante, se hallan huellas muy significativas de su influencia en la prensa limeña, por ejemplo en *El Peruano*³³³.

No tenemos documentos que indiquen la penetración del periódico en el Brasil, pero dicha penetración es muy probable: primero, porque la colonia portuguesa estaba sometida a la influencia británica,

³²⁶ Blanco White a Lord Holland, 25-IX-1810, *Life*, III, pág. 330. Blanco White a J. Allen, 19-IX-1810, *Add. Mss.*, 52194, f. 8.

³²⁷ *GC*, 23-XI-1810.

³²⁸ *La Bagatela*, Santa Fe, 1-I-1811, I, págs. 86-88. José María GROOT, *Historia eclesiástica y civil de la Nueva Granada*, Bogotá, 1889-1893, vol. 4, cap. 88, pág. 32.

³²⁹ *GBA*, 31-XII-1810, I, págs. 756-759. GANDÍA, *op. cit.*, vol. 4, pág. 145.

³³⁰ Ricardo DONOSO, *Las ideas políticas en Chile*, México, 1946, págs. 42 y 90.

³³¹ Copia de la correspondencia de los Guadalupes, 1813, AGI, Indiferente general, 110, Est. 136, caj. 7, leg. 9, cuaderno n.º 4.

³³² *Diario Secreto de Lima*, 13-II-1811, en *GBA*, 27-VI-1813, págs. 538-539, n.º 9.

³³³ *El Peruano*, Lima, 6-IX-1811 - 13-V-1813. Reimp. facsímil, en *Colección Documental de la Independencia del Perú*, 1975, Lima, t. 23, vol. 1 y 2. *V. infra*, vol. II, cap. XIII.

particularmente la del muy activo embajador Lord Strangford; y segundo, porque conocemos al menos a una lectora de *El Español* en Río de Janeiro: la Infanta Carlota Joaquina, hermana de Fernando VII, quien, como se verá, manifestaba mucho interés por el periódico. Señalamos también que, con toda probabilidad, *El Español* circulaba en Filadelfia, centro de actividad hispánica de importancia excepcional, comparable en el continente europeo a la de Londres durante la guerra de la Independencia³³⁴. Aunque no tenemos documentos procedentes de dicha ciudad, sabemos, como se verá más adelante, que una logia, fundada en Londres en 1811, servía para comunicar noticias entre Cádiz, Londres y Filadelfia, y que con este objeto se mandaba *El Español*. El propio Blanco White, aludiendo a la misma en un informe al *Foreign Office*, señala un «club» de españoles en Filadelfia que frecuentaba Álvarez de Toledo, diputado por Santo Domingo a las Cortes, que había huido de Cádiz con la ayuda de los Americanos Caballeros Racionales. Por otra parte, un folleto de propaganda independentista que contesta a *El Español*, núm. 16, fue impreso en Filadelfia en 1812³³⁵.

Si tratamos de comparar la difusión del periódico en los dos Mundos, parece que fue mucho más leído en América, donde gozó, por lo menos al principio, de una difusión en masa: en 1810, la casi totalidad de la reimpression de los cinco primeros números, o sea 11 000 ejemplares, salieron para América. Aunque la Regencia prohibió su circulación, *El Español* penetró sin trabas en América durante un largo período. En cambio, en España, la censura y más tarde el contexto político poco propicio, constituyeron obstáculos para su difusión: en mayo de 1811, se declaró en las Cortes que *El Español* era un enemigo de la nación, «peor que Napoleón»; en 1814, el traslado de las Cortes a Madrid le quitó su público gaditano. Sin embargo, a pesar de la censura, más o menos permeable, el periódico siguió circulando en la Península y en América, aprovechando sin duda ciertos apoyos y complicidades.

³³⁴ Pedro GRASES, «Traducciones de interés político-cultural en la época de la Independencia de Venezuela», *El movimiento emancipador de Hispanoamérica*, Caracas, 1961, II, pág. 152. Charles C. GRIFFIN, *Ensayos sobre Historia de América*, Caracas, 1969, págs. 143-144. Marqués de VALDELOMAR, *Liberalismo y masonería. Fraudes intelectuales*, Madrid, 1973, pág. 184.

³³⁵ [Blanco White], Abstracts of Buenos Aires Gazette, 5-VI-1812 - 31-VII-1812, FO 72/141, ff. 217-218. *El Amigo de los Hombres a todos los que habitan las Islas y el vasto continente de la América española*, 10-XII-1811, Washington. Impreso en Philadelphia, 1812; reimpresso en Cartagena de Indias, 1813. Sobre los Americanos Caballeros Racionales, *vid. infra*.

El público

En cuanto al público, es imposible determinar con precisión su importancia numérica, pues falta la lista de los suscriptores. No obstante, a partir de la tirada, y considerando un fenómeno importante de la época, la lectura colectiva, en las tertulias y los cafés por ejemplo, que florece en todo el mundo hispánico, se puede conjeturar, con mucha prudencia, una horquilla entre el número mínimo y máximo de lectores durante el primer año (abril de 1810-marzo de 1811). Como *El Español* tenía una tirada que oscilaba entre 1 500 y 2 000 ejemplares y había un 12% de sobrantes, se vendían entre 1 320 y 1 750 ejemplares; como lo leían varias personas, y el coeficiente de lectura iba de 10 a 15 para los periódicos de información³³⁶, se puede estimar que su público fluctuaba entre 13 200 y 26 400 lectores, lo cual no difiere mucho del público del *Semanario Patriótico* en Madrid; éste, con una tirada excepcional, 3 000 ejemplares, alcanzaba un público comprendido entre 15 000 y 30 000 personas. Dado que, por prudencia, hemos prescindido de las reimpressiones y de la segunda edición de 1812, se puede estimar que el impacto de *El Español* era mucho mayor.

La lista de los suscriptores hubiera permitido, como hizo Jean-Pierre Clément para el *Mercurio Peruano*³³⁷, analizar detalladamente la clientela, con objeto de resolver una cuestión interesante: ¿a qué medios sociológicos se dirigía el periódico? Se trata, por supuesto, tanto en España como en América, de una minoría de gente culta, pues la masa del pueblo es analfabeta, aunque se ha notado, para Nueva España, un grado relativamente alto de alfabetización³³⁸, hecho confirmado, en nuestra opinión, por la importancia de la prensa entre los insurgentes. Con toda probabilidad, los lectores de *El Español* pertenecían a la clase media, tal como podemos reconstruirla a partir de la composición sociológica de las Cortes: eclesiásticos, abogados, funcionarios, militares, propietarios, comerciantes³³⁹; es un público burgués, urbano, culto, con una fuerte proporción de sacerdotes.

No obstante, a partir de datos dispersos, podemos precisar que, en las zonas geográficas en que se difundía, el periódico reclutaba sus lectores entre el personal político, la alta administración, la prensa y en los

³³⁶ GUINARD, *op. cit.*, pág. 70.

³³⁷ CLÉMENT, *op. cit.*, cap. 3, págs. 61-90.

³³⁸ GUERRA, *op. cit.*, págs. 275 y sigs.

³³⁹ DEROZIER, *Escritores políticos españoles, 1780-1854*, Madrid, 1975, págs. 39-40. Melchor FERNÁNDEZ ÁLMAGRO, *Orígenes del régimen constitucional en España*, Barcelona, 1928, cit. por Jean-René AYMES, *La guerre d'indépendance espagnole (1808-1814)*, París, 1973, págs. 76-77.

medios que formaban lo que se llamaba entonces la opinión pública. En Cádiz lo leían los diputados a las Cortes, tanto liberales como conservadores, peninsulares y americanos; los ricos y poderosos comerciantes de la Junta de Cádiz; el personal de la Regencia; la embajada inglesa y los periodistas.

En Londres, existía una minoría de ingleses que leían *El Español* y se interesaban por los asuntos de la Península y del Nuevo Mundo; se pueden mencionar, por ejemplo, los funcionarios del *Foreign Office* o los agentes que informaban a éste; los círculos de la oposición *whig* de Holland House y de la *Edinburgh Review*; los medios *tory* de la *Quarterly Review*; los comerciantes, a menudo ligados con los *whigs*, como los Gordon y Murphy; y finalmente los periodistas de la prensa cotidiana, como los del *Morning Chronicle*, liberal, y los del *Times*, conservador y gubernamental. Entre los otros lectores del periódico señalemos a los diplomáticos de la Embajada de España que lo vigilaban o lo enviaban al Gobierno de Cádiz, y los grupos de hispanoamericanos, especialmente los representantes de las Juntas disidentes, que lo utilizaban: poco numerosos, pero muy activos, se esforzaban por interesar al Gobierno británico por su causa y sacaban del periódico las informaciones o los argumentos al efecto. Entre ellos, había, por ejemplo, los venezolanos Miranda, Bolívar, López Méndez y Andrés Bello; los argentinos Manuel Moreno y Matías Irigoyen; los mexicanos Servando Teresa de Mier y sus protectores, el Marqués del Apartado y su hermano³⁴⁰.

En fin, en América *El Español* reclutó sus lectores entre los líderes de opinión y los protagonistas de la Independencia. Citemos, por ejemplo, en Caracas, a los ya mencionados Miranda y Bolívar, y a Juan Germán Roscío, Secretario de Asuntos Exteriores del Gobierno de Caracas; en Buenos Aires, a Bernardino Rivadavia y a Manuel Sarratea, miembros del triunvirato de 1811-1812, a Vicente Pazos Kanki, editor de *El Censor*, y a Bernardo Monteagudo, editor de la *Gaceta de Buenos Aires*; en Santa Fe, a Antonio Nariño y a Miguel de Pombo, dos líderes de la emancipación neogranadina; en Santiago, a Camilo Henríquez y a Antonio Irissari, periodistas republicanos; en Lima, a Guillermo del Río, editor de *El Peruano*.

En México, lo leían en la capital los grupos criollos, muy minoritarios, que simpatizaban con la insurrección, a los cuales pertenecían, por ejemplo, Jacobo Villaurrutia o José María Fagoaga, dos personajes cuyo papel veremos más adelante; la sociedad secreta de los Guadalupe, que estaba en relación con la Junta insurgente de Zitácuaro; en Veracruz,

³⁴⁰ Vid. *infra*.

comerciantes secretamente afectos, si no a la insurrección, al menos a la independencia, como José Mariano Almanza y Juan Bautista Lobo, mexicanos, y Tomás Murphy, español de origen irlandés³⁴¹. Entre estos lectores de *El Español*, algunos, como por ejemplo José María Fagoaga, Jacobo Villaurrutia y José Mariano Almanza, leyeron *El Colombiano* que les dirigió Miranda en marzo de 1810, lo cual supone que el Precursor conocía su apego a la causa³⁴². Cabe señalar asimismo que en las zonas insurgentes leían el periódico de Londres los jefes de la insurrección, como ya se ha indicado, y sus propagandistas en la prensa, por ejemplo Andrés Quintana Roo, Carlos María Bustamente y los redactores del *Correo Americano del Sur* o del *Despertador Americano*³⁴³. En fin, recordemos que los lectores americanos de *El Español* residían en Cádiz, en Londres y en las capitales de América, es decir, en los focos principales de la revolución.

Desde un punto de vista más general, *El Español* tuvo lectores de todas las tendencias políticas: en España, los liberales y los absolutistas; en América, los insurgentes y los realistas, los moderados y los republicanos. Este esbozo de la clientela del periódico no pretende ser exhaustivo, pero permite formarse una idea de los medios sociales en que ejerció una influencia: se trata de las elites dirigentes en los dos Mundos; y, por lo que se refiere a América, su audiencia se extendía de un extremo a otro del continente.

Condiciones materiales de la empresa

El Español resultó un logro periodístico bastante excepcional, y sin embargo el editor no dejó de quejarse de las dificultades que encontraba. Cabe, pues, examinar las difíciles condiciones materiales de la empresa, que condicionaron su creación y su vida.

Dificultades. Gestación del periódico

Al arribar a Falmouth el 3 de marzo de 1810, todo el caudal de Blanco se reducía a cien libras esterlinas, es decir los ahorros de sus últimos años en España. Sin recursos, sin empleo, sin comunicación con

³⁴¹ José María Luis MORA, *México y sus revoluciones*, México, 1965, vol. 3, págs. 175-176, 230.

³⁴² Francisco MIRANDA, *Archivo del General Miranda*, La Habana, 1950, vol. 23, pág. 362 y sigs.

³⁴³ *Vid. infra*, vol. II, cap. XIII.

Sevilla ocupada por los franceses, se encontró, a los treinta y cinco años y por primera vez, obligado a ganarse la vida. Después de haber pensado por un momento en tocar el violín en un teatro, solución que sin duda repugnaba a sus sentimientos aristocráticos, pensó que podría obtener algún empleo en el *Foreign Office* por mediación de Mr. Richard Wellesley, a quien había conocido en 1809 en Sevilla³⁴⁴. Precisemos, pues las confusiones originadas por la similitud de nombres son frecuentes y Blanco estuvo en relación con los dos personajes: Richard Wellesley era hijo del marqués de Wellesley, Lord Richard Wellesley, antiguo enviado en misión diplomática ante la Junta Central en 1809, que a la sazón dirigía la Secretaría de Estado de Asuntos Exteriores, desde febrero de 1810. Después de haber acudido en vano a su padre, Richard Wellesley aconsejó a Blanco que publicara un periódico español y le puso en relación con un librero francés, Dulau, quien a su vez le dirigió a un impresor, René Juigné, sacerdote francés emigrado. Por otra parte, parece que Blanco, a pesar de sus gustos personales por la literatura y de «su inclinación a ganarse la vida tranquilo y desconocido», se comprometió en el periodismo político por iniciativa de Lord Holland, jefe del partido *whig*, quien apreciaba su talento ya desde la época del *Semanario*³⁴⁵.

Al principio, Blanco pensó que podía tener un colaborador en la persona de Manuel Abella. El 16 de marzo, o sea poco después de su llegada a Londres, nuestro exiliado cenaba en Holland House con éste, que era entonces secretario en la Embajada de España, con Andrés de la Vega, antiguo enviado de la Junta de Asturias en Londres en 1808, y con Belgrave Hoppner, funcionario del *Foreign Office*³⁴⁶. Quizás ese día, entre los tres diplomáticos se habló del proyecto del periódico y de la colaboración de Abella. Sea lo que fuere, ésta nunca tuvo lugar porque la política editorial de los dos hombres difería por completo: «no nos pusimos de acuerdo sobre los principios», escribe Blanco a Lord Holland el 29 de abril de 1810; no cabe duda de que Blanco quiso preservar su libertad de expresión y su independencia³⁴⁷. Eso es por lo menos lo que resalta de la reacción de Antillón, muy sorprendido al enterarse de la noticia:

³⁴⁴ *Life*, I, pág. 180, trad., pág. 182.

³⁴⁵ Respuesta a P.M., *Esp.*, nº 7, 30-X-1810, II, págs. 65-66. Blanco White a Lord Holland, 29-IV-1810, *Add. Mss.* 51645, ff. 67-68.

³⁴⁶ Holland House Dinner Book, *Add. Mss.* 51951, f. 24.

³⁴⁷ «I thought I would have a coadjutor in Mr. Abella, but we could not agree in Principles, and I was left to my own exertions when the time was very much advanced». Blanco White a Lord Holland, 29-IV-1810, *Add. Mss.*, ff. 67-68.

Advierto a Ud. que reserve esta especie y el manuscrito de Abella con quien nos han dicho ha entrado Ud. en compañía para un periódico y lo extrañamos los que sabemos quién es Blanco y cuáles son sus ideas y luces; quién es Abella y cuáles son sus luces e ideas. Ud. dirá³⁴⁸.

Otra fuente confirma también que Blanco decidió escribir con toda libertad, evitando así, sin percatarse de ella, una trampa del Gobierno español. Según el informe de un agente español de la Embajada de España en Londres, informante del *Foreign Office*, que firmaba *The Ghost of Antonio Pérez* (o sea, 'El espíritu de Antonio Pérez', aludiendo al famoso secretario de Felipe II), parece ser, en efecto, que la Embajada trató clandestinamente de controlar el periódico poniendo a Blanco bajo la influencia secreta de los agentes del Gobierno español Vicente Durango y Manuel Abella, pero «Blanco decidió escribirlo de acuerdo con sus propias ideas» y los agentes españoles resultaron chasqueados³⁴⁹.

De todo ello se puede deducir que cada actor que participa en la gestación del periódico piensa utilizarlo según su interés: el *Foreign Office* considera que ese periódico puede reforzar la alianza anglo-española, Lord Holland que puede propagar en España las ideas de los *whigs* y la Embajada de España en Londres que sería conveniente ponerlo al servicio del Gobierno de Cádiz. Huelga decir que los tres actores interesados seguirán atentamente el nacimiento y la evolución del periódico.

Fundación. El contrato con Juigné

En aquella época, un periódico era generalmente el resultado de una asociación entre un impresor y un escritor, que asumía la confección material de la copia³⁵⁰. *El Español*, que no podía fabricarse sin un anticipo de fondos y la cooperación de un impresor, siguió esa pauta. Como Blanco no era un hombre de negocios, se dejó imponer por Juigné un contrato leonino. Los socios eran reconocidos como copropietarios del periódico, sin que Juigné estuviese obligado a tomar parte en los gastos; el impresor debía prestarle al editor 15 libras esterlinas al mes. En

³⁴⁸ Antillón a Blanco White, Cádiz, 28-IV-1810, *Add. Mss.* 51645, f. 6. MURPHY, *Blanco White*, págs. 63-64.

³⁴⁹ *The Ghost of Antonio Pérez*, 4-VI-1810, FO 83/18, cit. por Guadalupe JIMÉNEZ CÖDINACH, *La Gran Bretaña y la Independencia de México*, 1808-1821, México, 1991, pág. 25.

³⁵⁰ Hélène MASPÉRO-CLEERC, *Un journaliste contre-révolutionnaire, Jean-Gabriel Peltier, 1760-1825*, París, 1973, pág. 31. Para Inglaterra, véase Andrews ALEXANDER, *The History of British journalism from the foundation of Newspaper press in England, to the repeal of the Stamp Act in 1855*, Londres, 1866. Para España, GUINARD, *op. cit.*, págs. 56-59.

cambio, toda la labor editorial y la responsabilidad comercial y financiera de la empresa recaían en el redactor, quién además se comprometía a suministrar, cada mes, la materia de seis hojas impresas en pequeños caracteres. Blanco se reservaba, empero, el derecho de interrumpir la publicación cuando lo deseara³⁵¹.

Desde luego, los derechos de Juigné eran exorbitantes: no sólo era reconocido copropietario de la empresa, sino que tenía derecho a la mitad de los beneficios y a los reembolsos del préstamo mensual y de todos los gastos que originara la fabricación o la difusión de la publicación. En diciembre de 1811, cuando Blanco quiso ser propietario de *El Español*, debía reembolsar 250 libras por gastos de impresión y trabajos anexos, cantidad enorme que permitía vivir de manera acomodada en Londres durante un año. Blanco confesó entonces a Lord Holland que le faltaba totalmente el sentido de los negocios:

I have nothing to say directly against my Printer as to the Agreement we have been in, till this moment. It is my own fault to have so utterly misunderstood it³⁵².

No obstante, en esta misma carta y en otra a sus padres, Juigné aparece como «una sanguijuela», un hombre que «me engañó cuanto estuvo en su poder, hasta que a fuerza de su ansia por chuparme la sangre, me hizo abrir los ojos»³⁵³. Esta situación de extrema dependencia duraría dos años: finalmente, en febrero de 1812, tras muchas gestiones, Blanco White llegó a ser el único propietario de *El Español*. No hubiera podido liberarse sin Lord Holland y Belgrave Hoppner, que le ayudaron a resolver los problemas jurídicos y administrativos; ni sin el coronel Murphy, quien, como se verá, sacó adelante la empresa. Pero el contrato inicial iba a pesar mucho en la vida de la empresa, originando problemas financieros.

Una labor fastidiosa

Muy pronto aparecieron las obligaciones de la profesión y los inconvenientes del periodismo político. Hasta entonces, escribir y leer

³⁵¹ *Life*, I, págs. 180-181, trad., págs. 182-183.

³⁵² Agreement with Juigné, doc. cit. «No tengo nada que decir en contra de mi impresor y el contrato que hemos mantenido hasta ahora. Es culpa mía haberlo mal interpretado por completo». Trad. del autor. Blanco White a Lord Holland, 21-XII-1811, *Add. Mss.* 51645, ff. 103-104.

³⁵³ Blanco White a sus padres, 24-IX-1812, en MÉNDEZ BEJARANO, *op. cit.*, pág. 111.

habían constituido para Blanco una diversión; en adelante, estas ocupaciones llegaron a ser una labor fastidiosa. De repente, se vio en la necesidad de trabajar muchas horas al día, desconocido, sin la menor ayuda, pero «con una vaga y acrecentada impresión de responsabilidad»³⁵⁴. Su plan era escribir hoja y media, o sea 24 páginas en octavo, y llenar el resto con traducciones de documentos públicos, debates parlamentarios y despachos militares. Pero la tarea resultó mucho más fatigosa. La composición de un periódico en Inglaterra exigía un permanente esfuerzo de selección, traducción, adaptación, tras el cual venía la corrección de las pruebas, interminable, pues los tipógrafos ignoraban el español: «La corrección de cada hoja me llevaba de cinco a seis horas»³⁵⁵.

Este verdadero trabajo forzado minó su salud. En realidad le repugnaba el periodismo político, que no correspondía a sus gustos ni a su carácter; hipersensible y ciclotímico, sufría alternancias de exaltación y depresión, cuando su labor exigía constancia en el esfuerzo; a su juicio, era «un trabajo ímprobo por su naturaleza, estéril por su objeto y doloroso por mis circunstancias»³⁵⁶. Pero lo más penoso para este hombre nervioso e impresionable, que tenía un profundo sentimiento del honor, fueron los insultos y las calumnias que no tardaron en llover de Cádiz y de Londres, tanto más intolerables cuanto que las sufría por primera vez en su vida:

El escribir de política, lo he tenido siempre por desagradable empleo; pero escribir de política cuando la Europa se halla en medio de una crisis como la que sufre ahora, debe ser, para ciertas personas, una ocupación aborrecible, porque en otros escritos se expone la reputación *literaria*; en éstos la *moral* que es infinitamente más preciosa³⁵⁷.

En estas circunstancias, se entiende perfectamente que en varias ocasiones faltara poco para que Blanco White suspendiera la publicación, incluso inmediatamente después del núm. 1. Con su desprecio de aristócrata idealista que detestaba el comercio, Blanco consideraba *El Español* como una empresa comercial, «that mercantile news paper», según escribía a Southey el 17 de septiembre de 1811; era para él una carga aplastante y aburrida, «una fuente inagotable de padecimientos», un medio al que se había resignado para ganarse la

³⁵⁴ *Life*, I, pág. 182, trad., pág. 184.

³⁵⁵ *Op. cit.*, pág. 184, trad., pág. 185.

³⁵⁶ «Conclusión de la obra», *Esp.*, n.º 47, VIII, pág. 295.

³⁵⁷ «Conclusión del primer tomo», *Esp.*, n.º 6, 30-IX-1810, pág. 489. Las cursivas son de Blanco.

vida, a costa de su salud³⁵⁸. Pero, por otra parte, tenía un concepto tan alto de su cometido que le ayudaba a superar las dificultades cotidianas. Así que prosiguió su obra durante más de cuatro años, y sólo le dio fin cuando la vuelta de Fernando VII terminó con el régimen representativo y el reinado de la opinión: *El Español* había perdido su razón de ser³⁵⁹.

Circunstancias favorables. Los apoyos

Como acabamos de ver, las condiciones materiales que influyeron en la creación y la prosecución de la empresa fueron difíciles. Por lo que en seguida surge una pregunta: ¿cómo fue posible que un hombre solo, exiliado, aislado en un país extranjero, pudiera editar, difundir y mantener durante cuatros años un periódico que además fue inmediatamente tan leído y tan difundido en todo el mundo hispánico? Piénsese, por ejemplo, en los problemas cruciales planteados por la distribución, la difusión, el transporte y la financiación de la publicación. Y no se olvide el problema, crucial, de la información. Por lo tanto, es necesario profundizar la investigación y poner de manifiesto las circunstancias favorables y las ayudas, ya que las hubo, que permitieron a Blanco White llevar a cabo esa difícil apuesta que era la edición de *El Español*.

Un público potencial

Digamos en primer lugar que el periódico salía a la luz en un ambiente favorable: en España y en América, e incluso en Inglaterra, existía un público potencial que *El Español* podía atraer. La situación militar y política de la Península y sus repercusiones en las colonias creaban sumo interés en todas partes. Blanco gozaba de cierta notoriedad, pues los lectores, peninsulares o americanos, no habían olvidado al redactor del *Semanario Patriótico* ni su lucha por la libertad de expresión. Su periódico formaba parte de las publicaciones extranjeras publicadas en Londres, como *L'Ambigu* o el *Correio Braziliense*, que tenían como objetivo común la lucha contra Napoleón, muy popular en Inglaterra, lo cual les aseguraba gran éxito entre los lectores ingleses, portugueses, españoles y franceses antibonapartistas.

³⁵⁸ Blanco White a Robert Southey, 17-IX-1811, en G. Martin MURPHY and André PONS, «Further Letters of Blanco White to Robert Southey», *Bulletin of Spanish Studies*, Liverpool, vol. 62, 1985, págs. 357-372. *Life*, II, págs. 322-323.

³⁵⁹ *Life*, I, pág. 205, trad., pág. 203.

Los depósitos en Europa y en América

La segunda ventaja del periódico de Blanco era que, sin que se pueda propiamente hablar de una red de distribución, *El Español* tenía depósitos en Europa y en América, lo cual garantizaba en general una distribución eficaz. En Londres se podía comprar en las mejores librerías: De Couchy, New Bond Street; Johnson and Co, St Paul's Church Yard; Boosey, Old Broad Street, Royal Exchange; Dulau and Co, Soho Square; Hatchard, Piccadilly; a las cuales hay que añadir la imprenta de Juigné, 17 Margaret Street, Cavendish Square.

En España, hubo sin duda un depósito en La Coruña, alimentado por Lord Holland. No se conocen depósitos en Cádiz, pero eso no quiere decir que no existieran, sino sólo que debían de ser más o menos confidenciales o por lo menos no podían hacer ninguna publicidad, dado que el Gobierno había prohibido el periódico. Lo cierto es que la Embajada británica distribuía unos cien ejemplares en la parte libre de la Península³⁶⁰.

En América, se sabe que había un depósito en La Trinidad, en casa de Georges Fitzwilliam, y otro en Caracas, en casa de Bartolomé Blandáin³⁶¹, personalidad notable de los negocios caraqueños. Pero, aunque no los conocemos, con toda probabilidad, hubo también depósitos en Buenos Aires y Veracruz; este último, sin duda muy confidencial, en manos de Tomás Murphy. ¿Cómo explicar de otro modo el hecho de que se difundieran grandes cantidades de ejemplares en el Río de la Plata y, a pesar de la censura, en México?

El transporte

La tercera ventaja de que gozaba *El Español*, muy importante con relación a la prensa peninsular, era el transporte, seguro y a veces gratuito, en buques mercantes ingleses: *El Español* aprovechaba la regularidad de los enlaces realizados por la mejor marina del mundo para facilitar su difusión por todo el mundo hispánico. Para la Península, se valía del apoyo del *Foreign Office* que mandaba a Cádiz por valija diplomática unos cien ejemplares a los que se había suscrito. El sistema garantizaba el transporte regular, rápido y gratuito de *El Español*, y constituyó una ayuda económica imprescindible para la difusión del periódico. En cuanto al transporte a América, lo llevaban a cabo las casas comerciales inglesas; *El Español* llegaba así, en general sin dificultades, a Caracas, Buenos Aires, Veracruz o a Trinidad y Jamaica, de donde se

³⁶⁰ Hamilton a Vaughan, 12-VI-1810, ASC, VP, C 48/6.

³⁶¹ CC, 23-XI-1810.

transportaba luego al continente³⁶². Por ejemplo, la casa Stanforth y Blunk, traficantes de armas en Venezuela, llevaba al Gobierno de Caracas *El Español* y otros periódicos que salieron de Londres en octubre de 1811. López Méndez encargó a Juan Brown, representante de esta casa, que entregase el núm. 19 a Miguel Sanz, Secretario de Estado de Asuntos Exteriores del Gobierno de Venezuela³⁶³.

Entre las casas comerciales, conviene destacar una que tuvo un papel relevante para el transporte y la difusión del periódico: la sociedad hispano-inglesa Gordon y Murphy, Verdadera empresa «multinacional», con agentes en los puertos más importantes de Europa y América, Londres, Gibraltar, Cádiz, Lisboa, Filadelfia, Kingston, Buenos Aires, Cartagena, Río de Janeiro, La Habana, Veracruz, esta firma aseguró el transporte, gratuito y en grandes cantidades, de *El Español*, a Trinidad o Caracas, y sin duda a otros puntos del Imperio, especialmente a Veracruz, donde lo recibía y difundía dentro del país su apoderado: el ya mencionado Tomás Murphy³⁶⁴, hermano del coronel Murphy, amigo de Blanco White en Londres. Obvio es que la gratuidad del transporte por mar constituía una ventaja considerable puesto que los gastos de porte eran muy elevados³⁶⁵.

La financiación. Las suscripciones

Todo eso nos lleva a plantear el problema de los recursos económicos y, en consecuencia, el de la independencia financiera de *El Español*, cuestión interesante porque los contemporáneos, y después los comentaristas, acusaron a su editor de haberse vendido a los ingleses o a los americanos.

Sabido es que, para la prensa de la época³⁶⁶, los recursos financieros venían de las suscripciones: su importancia para el lanzamiento y la seguridad económica de un periódico era primordial: pagadas por adelantado, constituían una fuente de dinero disponible, un avance de fondos que aseguraban la existencia del periódico durante varios meses.

³⁶² Blanco White a Vega, 3-VIII-1812, ASC, VP, OB/N° 37/1.

³⁶³ En la correspondencia interceptada en el bergantín mercante inglés *Rosa* por el corsario español *San Narciso de Puerto Rico*, alias el *Valiente Rovira*, el 3 de enero de 1812, se halla *El Español*, n° 19; véase el paquete n° 2 dirigido por López Méndez a José Miguel Sanz, Secretario de Estado de Asuntos Exteriores del Gobierno de Venezuela, 29-XI-1811. Correspondencia de elementos afiliados a la Gran Logia Regional Americana de Londres, dirigida a su filial de Caracas. AMN, col. Guillén, Mss. 1408.

Correspondencia entre los miembros de la Gran Logia Regional de Londres y la Sociedad Patriótica en Caracas. AMN, col. Guillén, CLXXXIX, Mss. 1408.

³⁶⁴ A general account, doc. cit.

³⁶⁵ CLÉMENT, *op. cit.*, pág. 48.

³⁶⁶ GUINARD, *op. cit.*, pág. 65.

Ahora bien, *El Español* tuvo varias fuentes de suscripciones más o menos importantes. Desde el principio, Lord Holland se suscribió por cierto número de ejemplares (no sabemos cuántos), varios de los cuales se enviaban a La Coruña³⁶⁷.

Otra fuente de suscripciones la constituía el *Foreign Office*. La ayuda de éste fue inmediata y menos despreciable de lo que da a entender Blanco White: en su autobiografía, observa que «el periódico se publicó durante mucho tiempo sin el menor apoyo del gobierno inglés» y alude brevemente a la ayuda que le prestó el Ministerio por los buenos oficios de uno de sus amigos, Belgrave Hoppner, comprando «no más de dos o tres docenas» de ejemplares, que eran enviados a Cádiz³⁶⁸. Ahora bien, según el balance de 1811, el período en que no hubo ninguna ayuda del *Foreign Office* duró, a lo más, cinco meses: en agosto de 1810 éste paga 37 libras esterlinas y 10 chelines, lo que corresponde al importe de las suscripciones de los meses anteriores. Por otra parte, por una carta de Hamilton a Vaughan, se sabe que el 12 de mayo, es decir, sólo doce días después de la salida del núm. 1, la Secretaría de Estado se había suscrito por un centenar de ejemplares³⁶⁹. Es difícil suponer que en aquella época, Blanco White lo ignorara: o su memoria es infiel o minimiza, más o menos conscientemente, el apoyo del Ministerio. En realidad, el Gobierno se suscribió por 103 ejemplares y prosiguió regularmente su ayuda hasta junio de 1814.

Ignoramos el número de las suscripciones de las librerías londinenses, pero podemos formarnos una idea de su cuantía por un documento de diciembre de 1811 que indica cantidades de ejemplares no facturados; por orden de importancia se trata de: De Couchy 851 ejemplares, Johnson and Co 402, Boosey 289, Dulau and Co 169, Hatchard 55³⁷⁰.

La tercera fuente de suscripciones fueron las casas comerciales inglesas o hispanoinglesas que se suscribieron en 1810 por cantidades, en general, más importantes que el *Foreign Office*. Gandasegui, por ejemplo, se suscribe por 70 ejemplares y abona 8 libras y 15 chelines el 5 de julio y el 2 de septiembre paga 6 libras, 12 chelines y 8 peniques por 48 ejemplares. Merece mención aparte Juan Antonio Gómez, quien paga 190 libras y 15 chelines por 1526 ejemplares el 22 de septiembre; se trata de un sujeto sin duda británico, a pesar de su nombre, infor-

³⁶⁷ Blanco White a Lord Holland, 29-IV-1810, doc. cit. J. Allen a Blanco White [junio de 1810], SJL 231(2). Blanco White a J. Allen, 19-IX-[1810], *Add. Mss.* 52194, f. 8.

³⁶⁸ *Life*, I, pág. 189, trad., pág. 191.

³⁶⁹ Hamilton a Vaughan, *Foreign Office*, 12-V-1810. ASC, VP, C 48/6.

³⁷⁰ A general account, doc. cit.

mante del *Foreign Office*, quizás negociante, que admiraba mucho a Blanco White por su talento de polemista y manifestaba ciertas afinidades ideológicas con él: anglofilia y anticatolicismo. Puede ser que este personaje fuera el depositario clandestino de *El Español* en Cádiz³⁷¹; parece difícil explicar de otro modo la importancia de sus suscripciones.

No obstante, entre todos los suscriptores que aportaron, en los comienzos, una ayuda financiera muy importante, imprescindible para lanzar el periódico e incluso después para mantenerlo, fue la sociedad Gordon y Murphy. El coronel Juan Murphy, español de origen irlandés, a quien Blanco había tratado en Madrid, era uno de los socios de Gordon, Murphy y Cía, entonces en la cumbre de su prosperidad. Blanco le había encontrado después de su llegada a Londres y había trabado íntima amistad con él gracias a la afición común a la música: los dos tocaban el violín en un cuarteto que se reunía todas las semanas en casa de Murphy³⁷².

La casa Gordon y Murphy se estableció en Londres, aproximadamente en 1802, como distribuidora de vinos de casas escocesas e hispanoirlandesas de Jaime Duff en Cádiz y Porro y Murphy en Málaga, exportadores de Jerez. Los socios fundadores fueron William Gordon, miembro del Parlamento, y Juan Murphy. Después de Trafalgar, o sea en plena guerra con Inglaterra (1804-1807), la sociedad había hecho una enorme fortuna prestando sus servicios a la vez al Gobierno español y al Gobierno inglés. Con objeto de trasladar el dinero acumulado por la Consolidación de los Vales Reales en México (1804), el Gobierno de Madrid se valió de la connivencia de Inglaterra: en 1806, firmó con Gordon y Murphy un contrato secreto en el que participaba el gabinete británico para sacar y transportar cierta cantidad de plata de las minas de México. Así, pues, Gordon y Murphy era una sociedad comercial que simultáneamente representaba a dos Gobiernos, y además enemigos. Todo ello basta para mostrar la naturaleza excepcional de los negocios de la firma y su carácter clandestino. Instalados en Inglaterra, con agentes en Europa, en España y en todo el mundo americano, traficantes de armas con destino a España y exportadores de metales preciosos de Nueva España, los Gordon y Murphy constituían una verdadera poten-

³⁷¹ Juan Antonio Gómez a Lord Liverpool, Cádiz, 5-V-1813, FO 72/152, ff. 45-47. En cuanto a Gandasegui, quizás se trate de Juan Manuel de Gandasegui, director de la Compañía de Filipinas en Londres, quien estuvo en estrecho contacto con Rivadavia durante su misión de entendimiento con Madrid (1815-1816). A. GIL NOVALES, «Paz en la guerra (En torno a la conciliación entre España y América)». *Trienio*, n° 33, mayo 1999, págs. 53-64, especialmente pág. 61.

³⁷² *Life*, I, pág. 189, trad., pág. 190.

cia financiera, y en consecuencia, trataban de igual a igual con los Gobiernos inglés y español cuando estimaban que sus intereses estaban amenazados³⁷³.

Los Gordon y Murphy se suscribieron a *El Español* desde el principio por 500 ejemplares, o sea la totalidad de la tirada del núm. 1. Eso proporcionó un avance de fondos considerable y aseguró, de hecho, el lanzamiento del periódico: 62 libras y 10 chelines al mes, es decir 750 libras al año. Los libros de cuentas no mencionan si estas cantidades fueron efectivamente pagadas de manera regular, pero no cabe duda de que, desde el principio, Blanco White obtuvo de Juan Murphy una ayuda financiera importante; que esa ayuda duró por lo menos dos años, aunque, a veces, con retrasos en el pago de las suscripciones; y, finalmente, que esa ayuda salvó a la empresa de la quiebra. En efecto, el examen del balance general (12-XII-1811), documento preparado por Blanco White antes de llegar a ser único propietario del periódico, patentiza que en aquel momento el equilibrio financiero depende de Gordon y Murphy: el déficit asciende a 383 libras y 3 chelines, cantidad enorme, que casi equivale a la tercera parte de la totalidad de las entradas de 1810-1811 o sea 1052 libras, 4 chelines y 5 peniques³⁷⁴. Se puede conjeturar que poco después la sociedad pagó su deuda, lo que permitió a Blanco White romper el contrato con Juigné: por lo menos, eso es lo que se deduce de la confrontación entre el documento anterior y el pasaje de una carta de Blanco a sus padres, con fecha de 24 de septiembre de 1812, donde Juan Murphy aparece como el hombre providencial:

Una casualidad me introdujo en su casa en donde desde entonces entro con la misma confianza que en la mía. Él ha hecho grandes remesas de mis impresos que todas han salido desgraciadamente; él me ayudó a salir de las manos del monigote francés; él me ha suplido dinero cuando me ha faltado; él me ha recomendado a personas que pueden servirme; él en fin, me ha hecho mirarlo como a un hermano³⁷⁵.

La cuarta fuente de suscripciones vino de América, esencialmente de Trinidad, Caracas y Buenos Aires. No se puede precisar su importancia, pues hay pocos documentos al respecto. Sólo sabemos, según el balance general, que en diciembre de 1811 se habían mandado 700

³⁷³ André PONS, «Vision de l'Amérique espagnole par les libéraux de la *Edinburgh Review* (1806-1811)», en *Études sur l'impact culturel du Nouveau Monde*, Séminaire interuniversitaire sur l'Amérique espagnole coloniale, París, 1981, pág. 126. JIMÉNEZ CODINACH, *op. cit.*, págs. 223 y sigs.

³⁷⁴ A general account, doc. cit.

³⁷⁵ Blanco White a sus padres, 24-IX-1812, en MÉNDEZ BEJARANO, *op.cit.*, pág. 111.

ejemplares a Trinidad y 2 490 a Caracas; en abril de 1811, Blanco White había recibido 40 libras esterlinas de Mr. Fitzwilliam, lo que corresponde a 320 ejemplares. En septiembre de 1810, Roscio, después de leer los dos primeros números de *El Español*, aconsejó a Bello que se suscribiera en nombre de la Junta de Caracas. En diciembre encargó a López Méndez que agradeciera a Blanco su opinión respecto a Venezuela y le prometiera que «muy pronto se le diera pruebas de estos sentimientos»³⁷⁶. El 28 de enero de 1811, Roscio anunció a Blanco que la Junta le había hecho, por así decir, ciudadano de honor de Caracas; es lícito suponer que esta prueba de agradecimiento pudiera acompañarse con nuevas suscripciones³⁷⁷. Desde Buenos Aires, en 1812, Rivadavia pidió a Blanco información sobre la situación en España y le comunicó que el Gobierno tenía el propósito de «mostrar su gratitud de manera sustancial»; con toda probabilidad se trata de suscripciones, pero no tenemos más pruebas³⁷⁸.

El Español, *un mal negocio*

Sea lo que fuere, la afirmación de Menéndez y Pelayo de que Blanco White ganaba mucho dinero vendiendo su periódico en las colonias y aceptando subvenciones del Gobierno inglés, parece muy exagerada³⁷⁹. Todo hace pensar, por el contrario, que *El Español* no le reportaba al editor muchos beneficios. Si se piensa que Blanco White no entendía nada de negocios, uno puede fiarse de las declaraciones repetidas de su correspondencia, de que la venta en las librerías de Londres y los ejemplares suscritos y distribuidos por el *Foreign Office* cubrían apenas los gastos, por lo que, en definitiva, le reportaban poca cosa. En agosto de 1812, escribe a Vega:

Aun cuando la venta de aquí y los cien ejemplares que van a Cádiz pagan los gastos, nada me queda por un trabajo improbable que me impide ganar la vida de otra manera.

Y a sus padres, el 24 de septiembre:

³⁷⁶ Roscio a Bello, 10-IX-1810, en Miguel Luis AMUNÁTEGUI, *Vida de D. Andrés Bello*, Santiago de Chile, 1882, pág. 85. Roscio a López Méndez, Caracas, 7-XII-1810, en Cristóbal MENDOZA, *Las primeras misiones diplomáticas de Venezuela*, Madrid, 1962, vol. I, pág. 350.

³⁷⁷ Roscio a Blanco White, 28-I-1811, *Esp.*, n° 16, 30-VII-1811, III, págs. 294-295.

³⁷⁸ Rivadavia a Blanco White, Buenos Aires, 17-III-1812 [traducción al inglés], FO 72/140, f. 341.

³⁷⁹ MENÉNDEZ Y PELAYO, *op. cit.*, VI, pág. 186.

Hasta ahora toda mi fortuna está en el aire, gracias a la bárbara persecución de los que se llamaban mis amigos, la cual ha hecho que mi papel pierda su venta; pero aunque nada me ha producido un año ha más que para pagar los gastos, tengo esperanzas de que acaso superará la tormenta³⁸⁰.

El balance general sobre el período de abril de 1810 a noviembre de 1811 permite comprobar la veracidad de estas aseveraciones. Si se tienen en cuenta los gastos de fabricación, las cargas anexas y el reembolso de los préstamos anticipados por Juigné, queda para el editor 240 libras, 10 chelines y 4 peniques. Esta cantidad parece ridícula si se compara con los gastos efectuados, el trabajo aportado durante diecinueve meses y sobre todo la calidad y el éxito de la publicación³⁸¹. Hay que observar, en efecto, que el costo de la fabricación, o sea de la composición y la impresión, era muy elevado. Del producto de las ventas al detalle y de las suscripciones era necesario restar los gastos de encuadernación en rústica, la distribución, la inserción en el *Pamphlet Office*, especie de impuesto sobre los periódicos, a lo cual se agregaban los gastos de embalaje, transporte, seguros y aranceles.

Blanco White administraba la empresa desde el punto de vista financiero y comercial, pero no estaba preparado para ello de ninguna manera: no le gustaba el comercio y no tenía ninguna experiencia. Para que el presupuesto se hubiera saldado sin déficit, habría sido preciso que las suscripciones cubriesen por adelantado los gastos; ahora bien, los pagos de los clientes importantes llegaban con retraso: ése era el caso del *Foreign Office* o de Gordon y Murphy.

Las dificultades financieras empezaron en abril de 1811 a consecuencia de la disminución de las ventas y no dejaron de agravarse en 1812. Aquel año el Gobierno español consiguió limitar efectivamente la difusión del periódico en América y la censura fue tan eficaz que llegó a poner en peligro su misma existencia. El *Foreign Office*, que hasta entonces había dejado al editor arrostrar solo los apuros económicos, intervino y salvó la empresa³⁸². Todavía en 1814, *El Español* seguía perdiendo dinero y Blanco White se sintió aliviado al cesar una publicación que tanto trabajo le había costado y le había suministrado tan pocos ingresos; el 30 de septiembre, escribe a sus padres:

³⁸⁰ Blanco White a Vega, 3-VIII-1812, ASC, VP, OB/Nº 37/1. Blanco White a sus padres, 24-IX-1812, doc. cit.

³⁸¹ A general account, doc. cit.

³⁸² Vid. *infra*, Cap. X, vol.2. Blanco White a Vega, 3-VIII-1812, doc. cit. Blanco White a R. Southey, 10-VII-1812, Bod. L., W. Mas. 949, ff. 90-92, en MURPHY and PONS, «Further Letters of Blanco White», art. cit., págs. 361-362.

Cosa de tres meses ha, pude componer que cesase el papel que escribía aquí constantemente y del que estaba infinitamente cansado, además de perder dinero [...]»³⁸³.

En resumidas cuentas, todo hace pensar que *El Español*, que fue un innegable logro periodístico, resultó un mal negocio para su editor.

Hipótesis de un control indirecto por el Foreign Office

Las investigaciones mencionadas anteriormente muestran la dificultad de establecer las pruebas de la «venalidad» del periodista, palabra que por lo demás parece muy poco congruente aplicada a un idealista patriota, tan atento a preservar su libertad de expresión, como Blanco. ¿De qué documentación podemos fiarnos? Los corresponsales hablan con palabras encubiertas y evitan aludir al tema en documentos oficiales.

No obstante, puede ser que el Gobierno inglés procurara controlar indirectamente el periódico, valiéndose de sus vínculos con las empresas comerciales británicas. Lo que no deja de sorprender, por lo que atañe a las aportaciones de fondos de Holland House, el *Foreign Office* y las casas comerciales, es la importancia considerable de las cantidades suministradas por estas últimas. Es cierto que, al alcanzar varios centenares de ejemplares, las suscripciones eran verdaderas subvenciones disfrazadas y traducen la parte preponderante de los intereses económicos, en contraste con la aportación relativamente escasa del Gobierno inglés, o de los *whigs* que sostenían a los comerciantes. Aunque es un punto que se desarrollará más adelante, cabe hacer aquí algunas observaciones. Es verdad que Blanco White sostuvo objetivamente los intereses de los negociantes y los objetivos del Gobierno que deseaban que España aboliese el monopolio y proclamase la libertad de comercio con América. Pero no necesitaba que se le diera dinero para reivindicar esta libertad, pues le parecía justa y conveniente. Por otra parte, es muy difícil imaginar a Blanco aceptando la ayuda de Juan Murphy a cambio de defender la libertad de comercio: eso no corresponde ni a lo que sabemos de Blanco, reactivo a cualquier presión, ni a Gordon y Murphy, que, como hemos visto, no necesitaba la abrogación del monopolio para hacer pingües negocios. En cambio, puede ser, como sugiere David Brading, que el *Foreign Office* «incitó a las casas britá-

³⁸³ Blanco White a sus padres, 30-IX-1814, en MENDEZ BEJARANO, *op. cit.*, pág. 117.

nicas que comerciaban con la América española a suscribirse por 500 ejemplares para distribuirlos»³⁸⁴. En este caso, Gordon y Murphy, cuyos vínculos con el Gobierno ya hemos señalado, sería el instrumento, indirecto y secreto, del que éste se valió para controlar el periódico, por supuesto a espaldas de Blanco. Esta hipótesis tiene el mérito de ser coherente con lo que sabemos de las relaciones del periodista con el *Foreign Office*,

Libertad y censura

Blanco se había exiliado para ejercer su derecho de decir lo que pensaba: aprovechó la libertad de prensa que, en Inglaterra, era uno de los derechos fundamentales. En cambio hubo de sufrir las persecuciones del Gobierno de Cádiz.

Libertad de expresión en Inglaterra

Blanco White escribió con toda libertad y manifestó su independencia hacia cualquier poder político, español o inglés. Como *El Español* dependía de la ayuda del *Foreign Office*, se podría sospechar que el editor habría recibido instrucciones o al menos indicaciones que influyeran en su periódico: «Tengo que aclarar que tuve siempre completa libertad»³⁸⁵, contesta Blanco.

Efectivamente, el Gobierno británico no apreció mucho el primer artículo de Blanco White, aunque no le hizo ninguna advertencia. Las «Reflexiones generales sobre la revolución española», que era un verdadero panfleto contra la Junta Central, molestó no sólo al Gobierno de Cádiz sino también al de Londres; unos pocos pasajes parecen demasiado acerbos y pueden hacer más daño que bien entre los amigos de Inglaterra en España, eso es lo que escribe Hamilton a Vaughan, el 12 de mayo de 1810:

[...] But since it has come out [*El Español*, núm. 1] we have some qualms of conscience or if you will prudence, in respect to few pasages in this number which appear rather too acrimonious and may possibly do more harm than good, among the friends we think have in that country³⁸⁶.

³⁸⁴ David Anthony BRADING, *The First America*, Cambridge, 1991, pág. 545.

³⁸⁵ *Life*, I, pág. 207, trad., pág. 205.

³⁸⁶ Hamilton a Vaughan, 12-V-1810, doc. cit.

A partir de ahí la historia del periódico en 1810 fue marcada por las difíciles relaciones con el Gobierno, y Lord Holland intervino para aconsejarle a Blanco White, siempre intransigente, una actitud más flexible. En septiembre de 1810, Blanco White se enteró de que la Regencia creía, erróneamente, que escribía al dictado y había protestado ante el *Foreign Office*. Preocupado por no comprometer a éste y evitar cualquier apuro en la alianza, el 25 de septiembre escribió a Lord Wellesley que estaba dispuesto a declarar que el Gobierno no había tratado de conocer sus opiniones para socorrerlo y que él había escrito con toda independencia; podía renunciar «gustoso» a la ayuda que le había prestado el Gobierno si ésta había «de ser causa del más pequeño compromiso entre los dos gobiernos»:

El haberseme asegurado que han dado alguna especie de queja al gobierno de S.M. Británica me hace sospechar pueda estar en la errada inteligencia de que yo escribo al dictado; y como no se me oculta la delicadeza de las transacciones políticas, tengo fundada razón para creer que la bondad que V. E. ha usado respecto de mí en mandar tomar cien ejemplares, puede causar algún inconveniente en asuntos tan importantes. Mi respecto profundo al gobierno de S. M. B. y mi agradecimiento a V. E. me dictan representarle:

1º- Que estoy pronto, si así conviniere a declarar que el gobierno de S. M. B. no inquirió mis opiniones para socorrerme en aquella forma; que le bastó saber que era español y desgraciado; y que constituido yo en esta independencia, sólo he seguido en mis opiniones políticas el dictamen de mi razón propia.

2º- Que penetrado de reconocimiento por el socorro que en tomar cien ejemplares de mi obra me ha prestado este gobierno, por medio de la bondad de V. E., desde ahora lo renuncio gustoso, si el disfrutarlo ha de ser causa del más pequeño compromiso entre los dos gobiernos³⁸⁷.

Así pues, por puro idealismo y patriotismo, Blanco White estaba dispuesto a sacrificar su periódico en aras de la alianza anglo-española. Lord Holland le aconsejó que no rompiera con el Gobierno y adoptara una política más conforme con los deseos de éste: si el gabinete retirara su apoyo, el periódico no podría ser difundido³⁸⁸.

³⁸⁷ Blanco White a Lord Wellesley, Londres, 25-IX-1810, FO 72/104, ff. 308-310. De esta carta, escrita en español, dada su importancia, existe un borrador -s.f.- en la SJL II/237, reproducido por V. Llorens que se ha preguntado si la carta fue enviada, tras los consejos de Lord Holland. LLORENS, «“El Español” de Blanco White, primer periódico de oposición», *Aspectos sociales de la literatura española*, Madrid, 1974, pág. 92. Efectivamente lo fue, ya que la hemos encontrado en el PRO: no hay variantes significativas sino enmiendas de forma.

³⁸⁸ Lord Holland a Blanco White, 26-IX-1810, SJL II 229 (6).

No hubo contestación, que sepamos, de Lord Wellesley. Consecuente con el principio de libertad de prensa, regla fundamental en Inglaterra, preservó la libertad del periodista: se negó a prohibir *El Español*, como se lo había pedido la Regencia. Aunque subvencionaba el periódico, el Gobierno se abstuvo de dictarle una línea política, o al menos no conocemos ningún documento al respecto; aunque esas cosas se dicen, no se escriben. Sea lo que fuere, la prueba de que no hubo directrices inglesas es que Vaughan se quejó a Hamilton de que ciertas posturas de *El Español* no correspondían a los objetivos de la política británica e hizo suspender su distribución en Cádiz.³⁸⁹

No obstante, si bien el gabinete protegía y respetaba la libertad de expresión de *El Español*, eso no quiere decir que no lo vigilara, por lo menos al principio. Temiendo que la crítica despiadada de Blanco White afectara a la alianza anglo-española, el *Foreign Office* ejerció una censura *a posteriori*: «Los números siguientes serán revisados, escribe Hamilton después del núm. 1, y naturalmente no se permitirá que subsista ningún pasaje descomedido»; pero como conocían el carácter independiente del editor, Hamilton y Vaughan procuraron que eso se hiciera sin que éste lo supiera:

The succeeding numbers will be revised, and of course no every exceptionable passages be allowed to remain. You however know enough of the character of the man, the cause he pleads, and the country for which he writes, to make it unnecessary for me to add more [...].³⁹⁰

Más tarde, parece que se abandonó esa precaución, que llegó a ser inútil, ya que la línea del periódico coincidía, generalmente, con la del Gobierno. Con todo, no conviene idealizar demasiado la conducta de éste, como lo hizo Blanco White, por lo demás perfectamente sincero. Precisemos, pues, que si *El Español* fue libre de escribir lo que le pareciera bueno, a pesar de las protestas de la Regencia o los ataques de las Cortes, fue porque sus posturas no estorbaron nunca los intereses británicos, cuando no los defendieron con talento. Si no hubiera sido el caso, es lícito pensar que el Gobierno inglés lo hubiera llamado al orden, como lo hizo con el editor del *Correio Braziliense*.³⁹¹

³⁸⁹ Vaughan a Hamilton, Cádiz, 29-IX-1810, FO 72/99, ff. 281-283.

³⁹⁰ Hamilton a Vaughan, 12-V-1810, doc. cit.

³⁹¹ Fray Servando Teresa de MIER, *Ideario político*. Prólogo, notas y cronología de Edmundo O'Gormán, Caracas, 1978, págs. 210-211.

Censura del gobierno español

El Español gozaba de una perfecta libertad de expresión en Inglaterra, pero no fue lo mismo en España, donde a los cinco meses debió enfrentarse con la censura del Gobierno de Cádiz: el período de libertad duró de abril a agosto, hasta la Real Orden del 20 de agosto de 1810.

La Regencia no podía dejar de reaccionar ante la publicación de un órgano que chocaba con los prejuicios tradicionales y los poderosos intereses creados, especialmente en Cádiz. Así se observan, en los comienzos del periódico, una serie de maniobras con objeto de reducirlo al silencio o desacreditarlo. El 1º de mayo de 1810, es decir, al día siguiente de la salida del núm. 1, en su carta al Secretario de Estado D. Eusebio Bardaxí y Azara, el almirante Ruíz de Apodaca, embajador en Londres, señalaba la creación del periódico, que él tenía por subversivo; Blanco White era un ingrato, indigno del nombre de español, que en sus «Reflexiones generales sobre la revolución española», había concebido el proyecto de «calumniar a la Nación»:

Aunque la afectación estudiada con que algunos días hace se había anunciado en el prospecto, como nacido en Inglaterra, daba pocas esperanzas de que promoviese con el calor y entusiasmo de un verdadero español la gloriosa causa en que nos vemos empeñados, nunca podía persuadirme a que un sujeto criado en España y empleado con distinción por el gobierno, formase el proyecto de calumniar a la Nación, de denigrar a sus legítimos Soberanos y de pintar con los colores más odiosos los heroicos esfuerzos que desde el principio de esta guerra se han estado haciendo para sostener la Soberanía de Nro. Amado Rey y la independencia nacional. Tal es sin embargo el espíritu de dicho periódico, cuyo primer número empieza con un artículo intitulado *Observaciones sobre la revolución española*, y viene a ser en sustancia una diatriba indecente y vergonzosa contra la Nación en general y varios de sus individuos en particular³⁹².

Manifiestamente inspirada por la malevolencia, la carta contiene datos biográficos erróneos, sin duda suministrados por Abella; como observa Llorens: «Ni Blanco fue doctor de ninguna Capilla del Sagrario, ni había nacido en Inglaterra». Pero sobre todo lanza acusaciones injustas: injusto era afirmar que el periodista había calumniado a la nación, cuando, movido por su patriotismo jacobino, había querido ensalzarla frente a sus Gobiernos despóticos.

³⁹² Ruíz de Apodaca a E. Bardaxí, 1-V-1810, Archivo de Simancas, Secretaría de Estado, leg. 8173, cit. por LLORENS, *op. cit.*, 1974, pág. 84.

Tres semanas más tarde, la Embajada procedió a impedir la difusión del periódico en la Península. En una nota con fecha de 23 de mayo de 1810, Apodaca comunicó a Bardaxí que había mandado al Capitán General de Galicia que procurase «interceptar los ejemplares del *Colombiano* y del *Español*, así como la persona de Cortés», luego que llegaran a La Coruña en el buque *Los Dos Hermanos*³⁹³.

En el verano de 1810, la Regencia envió una nota contra Blanco White al Gobierno británico, nota que no hemos podido encontrar, pero que es posible reconstituir gracias al testimonio del periodista³⁹⁴; sin duda esa nota denunciaba la política del periódico, protestaba contra la protección de que gozaba y pedía que se expulsase a su editor o se prohibiese el papel; Blanco supo de esta diligencia inmediatamente, sin duda a través de la Embajada, donde contaba con amigos. La gestión fracasó: no hubo ninguna sanción contra el periódico ni contra su editor. La prensa era libre de expresar la crítica y el Gobierno no tenía ningún medio para reprimirla: tal era la respuesta que se dio al Gobierno francés, que había protestado contra la publicación de *L'Ambigu*, y al Gobierno español, que había hecho lo mismo contra *El Colombiano*³⁹⁵; sin duda el *Foreign Office* dio la misma contestación a las autoridades españolas que querían que prohibiese *El Español*.

Sin embargo, el Gobierno de Cádiz consiguió parcialmente sus fines. La misma Regencia intervino públicamente y expidió una Real Orden (19-VIII-1810), firmada Bardaxí y Azara y dirigida al Virrey de México, que prohibía la difusión de *El Español* en todos los dominios españoles. Fue publicada en la *Gaceta de México* (15-XI-1810) y reproducida en *El Español* en febrero del año siguiente³⁹⁶. Asimilando abusivamente el caso de Blanco White con el de Cortés Campomanes, colaborador de Miranda en *El Colombiano*, quien había sido condenado por su participación en la conspiración de San Blas, la Regencia acusaba a los dos periodistas «de hablar muchas veces sin tino de los asuntos de la Península» y de verter maliciosamente «especies subversivas de todo buen orden, y de aquella unión, que sólo puede salvarnos». La Real Orden tenía un carácter nítidamente difamatorio, ya que presentaba a Blanco como un «eterno adúlador de Don Manuel Godoy» y sobre todo como

³⁹³ Apodaca a Bardaxí, 23-V-1810, AGS, Estado, leg. 8173, cit. por LLORENS, *op. cit.*, pág. 86. Apodaca al Capitán General de Galicia, 19-V-1810, mismas referencias, cit. por ROBERTSON, *op. cit.*, II, pág. 58. Sobre Manuel Cortés Campomanes *vid. infra*.

³⁹⁴ Blanco White a Lord Holland, 25-IX-1810, *Add. Mss.* 51645, ff. 76-77. *Esp.*, n° 11, 28-II-1811, II, pág. 350.

³⁹⁵ MASPÉRO-CLERC, *op. cit.*, pág. 149. Apodaca a Bardaxí, Londres, 15-V-1810, AGI, Estado 63, 31/4. ROBERTSON, *op. cit.*, II, pág. 57.

³⁹⁶ *Esp.*, n° 11, II, págs. 342-343.

un «refugiado», lo que daba a entender que había huido de la justicia de su país. Menéndez y Pelayo, aunque poco sospechoso de simpatía por el exiliado, estima que los términos empleados no eran dignos de un documento oficial³⁹⁷. El ataque era grave y sólo en febrero de 1811, Blanco White contestó mofándose de la Regencia y de «su Excelentísimo Secretario»³⁹⁸.

Cierto es que hubo cierto retraso en la aplicación de la orden. Entre noviembre de 1810 y enero de 1811, las autoridades coloniales, en Guatemala, México y el Perú tomaron medidas para aplicarla³⁹⁹. Pero durante un año aproximadamente, hasta marzo de 1811, *El Español* pudo circular casi libremente por todas partes. Fue el caso, incluso después de esta fecha, en Nueva España, donde se valía de la complicidad de Tomás Murphy, el cual, como luego veremos, desempeñaba un papel ambiguo. En cambio, en 1812 en Jamaica, único punto donde se vendía, el Gobierno español consiguió detener a dos personas que lo llevaban al continente, lo cual suspendió las salidas del periódico⁴⁰⁰.

Sin duda estas medidas resultaron insuficientes, pues la Regencia no se limitó a alertar al Gobierno británico contra *El Español* y prohibirlo en los dominios españoles: procuró desacreditarlo en Inglaterra. Arriaza, amigo de Blanco desde los años madrileños y la tertulia de Quintana, fue nombrado agregado en la Embajada de España en Londres, para contrarrestar su influencia. No hay lugar aquí para relatar las polémicas entre Blanco White y Arriaza, lo cual se hará en el capítulo XII. Limitémonos a señalar que, en octubre de 1810, salía en Londres un folleto anónimo, *Breve registro del periódico intitulado El Español*, cuyo autor no era otro que Juan Bautista Arriaza, que había escrito también *El Anti-Español*. El mismo año, publicó Arriaza sus *Poetas patrióticas*, con un prefacio donde atacaba a Blanco White con palabras encubiertas⁴⁰¹. Y poco después lanzó un folleto, cuyo título se puede reconstituir según un artículo de *The Times*; se trata de: «Carta de un

³⁹⁷ MENÉNDEZ Y PELAYO, *op. cit.*, VI, pág. 187.

³⁹⁸ *Esp.*, n° 11, II, págs. 342-351.

³⁹⁹ Carta del Presidente de Guatemala, D. Antonio González al Secretario de Estado y del Despacho Universal, 24-XI-1810, AGI, Guatemala, 453. Carta de Venegas a la Regencia, México, 27-XI-1810, AGI, México, 1321. Carta del Virrey del Perú, 15-I-1811, AGI, Lima, 741.

⁴⁰⁰ Blanco White a Vega, Londres, 3-VIII-1812, doc. cit.

⁴⁰¹ Título exacto: *Breve registro de los seis números que hasta ahora se han publicado del periódico intitulado El Español. Es carta de un patriota español residente en Londres a un amigo suyo en la Península*. Londres, en la Imprenta de Vogel y Schulze, 13 Poland Street, Oxford Street, 1810, 44 págs., con fecha de 5 de octubre. Obra muy rara; existe un ejemplar en el Archivo Histórico de la Provincia de Andalucía, S.L., Granada, Fondo Saavedra 73-2. *Poetas patrióticas, reimpresas a solicitud de algunos patriotas españoles residentes en Londres*, Londres, T. Bentley, Bolt Court, 1810, XXIII + 87 págs.

caballero español a un amigo suyo en España», en que acusa a Blanco de francesismo, acusación grave⁴⁰², tanto en Inglaterra como en España o en América.

Cuanto acabamos de decir basta para mostrar que la influencia de *El Español* era grande y el Gobierno de Cádiz la temía particularmente. Eso se confirma si se examinan los medios que emplearon sus adversarios para controlarlo o reducirlo al silencio: empezaron por la corrupción y llegaron hasta la eliminación física del editor. Ya hemos visto cómo fracasó la primera tentativa del Gobierno español para controlar el periódico, aun antes de que saliese, tentativa que Blanco White ignoró y frustró por su afición, casi instintiva por decirlo así, a la independencia. El segundo intento tuvo lugar poco después, cuando el editor había decidido ya empezar con el periódico: un agente comercial de la Compañía de las Islas Filipinas que, de hecho, era un agente a sueldo del Gobierno español, ofreció al redactor cincuenta libras esterlinas como ayuda para comenzar la publicación: fue el coronel Juan Murphy quien le abrió los ojos a Blanco en cuanto a las consecuencias probables de esa maniobra, y Blanco White devolvió el cheque⁴⁰³. El tercer intento sucedió cuando *El Español* ya había adquirido una influencia considerable en la Península: un corresponsal, desconocido para Blanco, le pidió que sostuviera la causa de la reina viuda de Portugal, Doña Carlota de Borbón, hermana de Fernando VII, quien pretendía ser nombrada regente de España; esta solicitud venía acompañada con un pedido de varios ejemplares del último número del periódico e incluía un billete de veinte libras en calidad de pago. Blanco White devolvió el billete comunicándole a su corresponsal «que no estaba dispuesto a poner [su] pluma al servicio de nadie». Por otra parte, en una carta a Tomás Guido con fecha de 11 de agosto de 1813, Mier confirma este episodio que ilustra, de modo significativo, la voluntad de independencia de su amigo:

Cuidado con la Carlota, todo lo mina; hasta aquí (*sigilo*) quiso corromper a Blanco con oro y le envió muchos documentos; Blanco no se dobló⁴⁰⁴.

Tan molesto era *El Español* para ciertos intereses que no sólo se intentó suprimir el periódico, sino también al periodista. Durante el verano de 1810, cuando Blanco White solía retirarse de noche a Bayswater, sitio apartado de Londres, recibió cartas anónimas de amenazas

⁴⁰² *The Times*, I-II-1811, pág. 3, col. 3.

⁴⁰³ *Life*, I, pág. 190, trad., pág. 191.

⁴⁰⁴ *Life*, I, pág. 191, trad., págs. 191-192. Mier a Tomás Guido, 11-VIII-1813, AGN, SX 1-3-5. Las cursivas son suyas.

o de avisos amistosos que le ponían en guardia, de modo que no tuvo más remedio que comprar un par de pistolas y tomar ciertas precauciones para volver de noche a casa. Blanco supo muchos años después por Lista que sus temores no eran imaginarios; el autor de una de las cartas era un amigo de Lista, Isidoro Gutiérrez, sevillano, miembro de una sociedad secreta, quien había avisado a Blanco de que se había concebido el proyecto de asesinarlo⁴⁰⁵.

Contenido. Descripción general

No es de extrañar que *El Español* tuviera tanto éxito. Un examen muy general de su contenido, centrado en tres aspectos, el polémico, el ideológico y el informativo, permite comprender la fama extraordinaria de que gozó la obra entre un público español, americano e inglés.

Carácter polémico. El «Prospecto»

Los objetivos políticos iniciales de Blanco White fueron la lucha antibonapartista y el apoyo a la alianza anglo-española en España y en América. El «Prospecto», situando de entrada al periódico en el género de la literatura militante, proclamaba la voluntad de resistir a Bonaparte oponiéndole los principios revolucionarios que éste había traicionado. Siguiendo la línea del *Semanario Patriótico*, se trataba de propagar en la opinión «las máximas que hacen aborrecible todo género de tiranía»:

Los principios más puros de la sana filosofía, los mismos que con tanto boato hicieron resonar los franceses al empezar su revolución desgraciada prestan los argumentos que condenan a Bonaparte⁴⁰⁶.

El segundo objetivo era la defensa de las colonias españolas contra las miras imperialistas de Napoleón, que amagaba provocar la guerra civil:

Los españoles de América necesitan nuestros consejos, hijos de una amarga experiencia. Es justo que les pintemos lo que sufrimos, es justo que conozcan a los malvados astutos que, después de haberse cebado en la sangre de sus

⁴⁰⁵ *Life*, I, págs. 198-199, trad., pág. 198.

⁴⁰⁶ «Prospecto», *Esp.*, n° 1, págs. 1-4.

hermanos de España, están queriendo engañar a los del Nuevo Mundo para disfrutar exclusivamente sus riquezas. Los mares no los ponen a cubierto de una intriga francesa, y aun cuando no puedan intentar allí una conquista, intentarán que prenda el fuego de la discordia en las vastas regiones adonde no alcanzan sus fuerzas.

Estos dos objetivos sólo podían realizarse con el apoyo de Inglaterra; en consecuencia, Blanco White se proponía sostener firmemente la alianza entre los dos países. Pero estos objetivos fundamentales se modificaron con arreglo a los acontecimientos y la propia evolución ideológica de Blanco White: al combate por la libertad en España, se agregó la defensa de las libertades en la América española, que pasó rápidamente al primer plano. Por otra parte, a los seis meses, el editor renegó de la ideología revolucionaria francesa: su propósito esencial, aunque no explícito, era la implantación en España de un nuevo sistema político imitado de Inglaterra. No obstante, fue la defensa comprensiva y generosa de las colonias de América la que dio a la obra su interés y su originalidad y le aseguró una influencia y un lugar destacados en la historia de las ideas de la época.

El «Prospecto» permite también intuir cuál es el móvil fundamental del compromiso periodístico del editor. «Luces necesita la España», precisa él. Si se advierte la importancia primordial que concede a éstas en la lucha, es obvio que lo que le mueve es el patriotismo, íntimamente mezclado con la conciencia de su misión educativa, la voluntad decidida de servir a su patria (es decir, para él, España y sus provincias americanas) difundiendo por todas partes ideas nuevas. Más allá, el idealismo humanista, o sea la obligación de ser útil contribuyendo al progreso político y moral de la humanidad, de alcance universal, parece ser la razón profunda que explica la creación y la continuación del periódico, durante cuatro años de constantes dificultades.

No obstante, en contradicción con el sentimiento exigente de su cometido, de su fe en las luces y el progreso, asoma desde el principio de *El Español* cierto pesimismo sobre el alcance de su acción: Blanco no pretende aparecer como «un nuevo y temible atleta en las contiendas políticas de Europa», y, con cierta modestia, observa que sólo puede oponer «el pequeño obstáculo de [sus] fuerzas a Bonaparte». El epígrafe: «*Atque trahere atque moras tantis licet addere rebus*» (Virgilio, *Eneida*, Lib.VIII, v. 313-315), sugiere un derrotismo más o menos consciente y una admiración inconfesada por Napoleón. Como es imposible entender la alusión personal, limitándose al único verso mencionado, citamos y traducimos el pasaje:

Non dabitur regnis esto prohibere Latinis atque immota manet fatis Latinia
conjunx; atque trahere atque moras tantis licet addere rebus

Se trata de Juno, que declara:

No llegaré a impedir a Eneas que reine sobre los latinos: pero me es lícito ir
dilatando las cosas y retrasar grandes sucesos

Si se descifra el juego de las transposiciones (Juno-Blanco, Eneas-Napoleón, latinos-españoles), aparece claramente que el editor considera su combate como una simple acción para retrasar, ya que no impedir la victoria final de Napoleón. Este escepticismo en materia política es un rasgo profundamente whitiano.

Un periódico político. Obra de combate

Según «el Prospecto», el proyecto inicial de Blanco White era hacer un periódico político, informativo y literario. Cada número tendría tres secciones principales: la primera, política, centrada sobre España, daría cuenta de la actualidad; la segunda sería una revista de la prensa extranjera; y la tercera, literaria, se dedicaría a las literaturas española e inglesa. De hecho este plan fue seguido sólo en los tres primeros números: a partir de julio de 1810, en vista de las exigencias de la actualidad, especialmente la americana, fue abandonada la rúbrica literaria y sólo se reanudó en 1813. Aunque, por afición personal, Blanco White hubiera deseado conservar una sección literaria sustancial, *El Español* fue ante todo un periódico político⁴⁰⁷. Lo muestra claramente la estructura general de un número: constaba de un editorial de Blanco, la reproducción de textos políticos importantes, extractos de noticias sacadas de la prensa española, americana o inglesa, y otras informaciones de tipo político o militar.

El Español es una obra de combate. Órgano de oposición pero también de proposición, aparece como una de las mejores muestras de la literatura polémica de la época. Prosiguiendo la vía iniciada en Sevilla, ora con una libertad sin reticencias ni veladuras, ora con un tacto que revela la preocupación por no herir al lector, Blanco White atacaba a las ideas, no a las personas; criticaba al Gobierno y a las Cortes no para denigrarlos gratuitamente, sino porque cometían errores perjudiciales a la nación; por otra parte proponía soluciones que le parecían convenientes para el bien del país.

⁴⁰⁷ *Esp.*, n.º 18. 30-IX-1811, III, pág. 480

Los géneros literarios al servicio de la lucha política

Dejando de lado los editoriales políticos de Blanco White, que analizaremos más adelante, limitémonos aquí a examinar las formas literarias que utilizó para reforzar la eficacia de su discurso en la opinión. Blanco White puso variados géneros literarios al servicio de la lucha política: el artículo, el folleto, la carta y el diálogo, todos ellos en prosa, y excluyó la forma poética, lo que le distingue de sus colegas de Cádiz. El artículo de fondo, en general escrito por Blanco, pero a veces por algún amigo suyo, llamaba la atención sobre una cuestión de actualidad, la situación en España o los asuntos americanos⁴⁰⁸.

Importa señalar que, además de los escritos políticos, *El Español* contiene los mejores artículos de Blanco sobre la educación, uno de sus temas predilectos: se trata de dos «Ensayos sobre la educación en España» en que, después de plantear este problema fundamental para el porvenir del país, preveía un plan de educación nacional. El primero, dedicado a la educación de la clase jornalera, muestra la necesidad y la posibilidad de adoptar un sistema de enseñanza gratuita de las primeras letras, inspirándose en el método de Bell y Lancaster; el segundo, «Sobre la educación de las clases que se emplean en Artes», imagina un proyecto democrático, ya que se trata de «popularizar, por decirlo así, las ciencias y extender el conocimiento de sus aplicaciones prácticas», instalando escuelas en cada pueblo cabeza de partido; los maestros especializados en mecánica, medicina, agricultura, veterinaria facilitarían el acceso a los conocimientos útiles por medio de libros traducidos. El programa se inserta en la misma preocupación educativa que Forner y que Jovellanos y, como observa Antonio Garnica, por su lucidez y su pragmatismo, se anticipa en casi dos siglos a proyectos modernos para la formación profesional; Blanco esboza aquí el proyecto de breves manuales traducidos de iniciación al conocimiento teórico o práctico que iba a realizarse más tarde con los «Catecismos» de Ackermann, manuales que tuvieron un éxito considerable en Hispanoamérica⁴⁰⁹.

Fiel a su preocupación humanista y a la máxima clásica «instruir deleitando», Blanco White utilizó el género epistolar. Astucia periodística muy de moda en Francia y en España desde el siglo XVIII y floreciente en la época de las Cortes de Cádiz, la carta ficticia le sirvió para exponer ideas atrevidas ante el público: es el caso de las «Cartas de

⁴⁰⁸ *Esp.*, n.º 4, 30-VII-1810, I, págs. 243-304.

⁴⁰⁹ «Ensayos sobre la educación en España», *Esp.*, VIII, págs 3 y sigs.; *op. cit.*, págs. 213 y sigs. GARNICA (ed.), *Blanco White, Obra poética*, pág. 24. LLORENS, *Liberales y románticos. Una emigración española en Inglaterra, 1828-1834*. Madrid, 1979, págs. 170 y sigs.

Juan sin Tierra», llenas de viveza y de gracia sevillana. Desgarrado entre España e Inglaterra, Blanco White, entre marzo y diciembre de 1811, antes de asimilarse a su segunda patria, proyectó en Juan sin Tierra, personaje histórico y héroe shakespeariano, sus propias contradicciones: doble patria, rebeldía contra el catolicismo, ciclotimia⁴¹⁰.

Otro género literario de antiguo abolengo que Blanco consiguió llevar a la perfección es el diálogo. Presentado, con cierta malicia, como la «obra póstuma de un Religioso español» (es decir aludiendo a sí mismo, pues dejó el sacerdocio en 1810), los «Diálogos argelinos o conversaciones entre un eclesiástico y un árabe sobre la ley y voto del celibato», tratan de un tema sumamente vidrioso, pero caro a Blanco White: es una obra maestra, chispeante, que recuerda irresistiblemente, por el tema y la forma, los *Coloquios* de Erasmo, tan admirados por el autor⁴¹¹. Tan proteiforme es el estilo del editor que pudo extraviar a los críticos; a Pi Sunyer, por ejemplo, quien atribuye a un anónimo americano las «Conversaciones sobre España y sus Indias». Error perdonable, pues Blanco sobresale en el arte del diálogo para expresar ideas en un contexto novelesco: esta conversación «filosófica», bañada de ambiente cervantino y empapada de cultura clásica, constituye una reflexión penetrante sobre las consecuencias de la Revolución francesa y una lección acertada de política burkeana⁴¹².

Aspecto ideológico. Las colaboraciones externas

Pasando a examinar el aspecto ideológico, los escritos de Blanco White aparte, sorprende la diversidad y la calidad de las corrientes ideológicas representadas en *El Español*. Aunque el editor redactaba solo su periódico, dedicó mucho espacio a lo que llamamos las colaboraciones externas, voluntarias o no; es decir, artículos expresamente remitidos al periódico por sus autores para que fueran publicados, o bien

⁴¹⁰ *Esp.*, n° 13, 30-III-1811, III, págs. 37-39. Hay siete cartas de Juan sin Tierra: Carta I, *Esp.*, II, págs. 451-459; Carta II, *op. cit.*, II, págs. 49-59; Carta III, *op. cit.*, págs. 59-69, se titula maliciosamente «Artículo sacado de la tercera carta de Juan sin Tierra»; Carta IV, *op. cit.*, III, págs. 279-294; Carta V, *op. cit.*, págs. 457-466; Carta VI, *op. cit.*, IV, págs. 65-79; Carta VII, *op. cit.*, IV, págs. 157-186.

⁴¹¹ *Esp.*, n° 40, 30-VIII-1813, VII, págs. 126-137. Vid. un *Coloquio* de Erasmo en *Evidence*, Nota, págs. 245-256.

⁴¹² *Esp.*, n° 25, 30-V-1812, V, págs. 3-27. Carlos PI SUNYER, *Patriotas americanos en Londres*, Caracas, 1978, pág. 329. André PONS, «Révolution ou réforme en Amérique? Les "Conversaciones americanas sobre España y sus Indias" de Blanco White (1812)», *Mélanges offerts à Paul Roche*, Nantes, 1992, págs. 79-95.

escritos reproducidos por el periodista sin que los autores hubieran dado explícitamente su acuerdo. En efecto, cuando estimaba que una obra podía ser útil a España o sus provincias americanas, Blanco White la daba a conocer en forma de «extractos», los cuales no eran, como se entiende hoy, fragmentos del texto, sino una reseña, es decir, un verdadero análisis crítico, en el que alternaban el resumen, la crítica y largos pasajes, como hacían también los revisores de la *Edinburgh Review*. Abundan, pues, estudios, ensayos, folletos, firmados por escritores famosos en la política, la literatura, la historia, la filosofía, las ciencias, tanto en España como en América o Inglaterra, lo cual confiere a la obra cierta dignidad cultural de nivel internacional y contribuye a explicar su éxito entre un público tan variado.

El liberalismo español y sus corrientes

La tendencia ideológica predominante es, por supuesto, el liberalismo peninsular, con todas sus corrientes. En primer lugar por el espacio que se le dedica, viene la corriente moderada, ilustrada y reformista, a la que Blanco se sentía más próximo. Su figura más sobresaliente es Jovellanos, adicto al constitucionalismo histórico, del cual aparecen muchos textos, por ejemplo largos extractos de la *Memoria en defensa de la Junta Central* y dos importantes apéndices de ésta, bajo el título «Pensamientos sobre la convocación de Cortes por estamentos y su organización»⁴¹³.

Al mismo sector, pertenece Francisco Martínez Marina, colega de Jovellanos en la Academia de la Historia. En abril de 1810, Blanco White publicó por primera vez, en forma anónima, la *Carta sobre la antigua costumbre de convocar las Cortes de Castilla para resolver los negocios graves del reino*, escrita en 1808, editada en Londres en 1810 y en Valencia en 1811⁴¹⁴. Otra obra famosa de Martínez Marina: *Ensayo histórico crítico sobre la antigua legislación y principales cuerpos legales de los reinos de León y Castilla*, Madrid (1808), donde se exponen los espec-

⁴¹³ *Esp.*, n.º 22, 30-I-1812, IV, págs. 279-325. *Esp.*, n.º 47, VIII, págs. 239-252.

⁴¹⁴ *Esp.*, n.º 1, 30-I-1810, I, págs. 46-63. Esta obra está incluida en el catálogo de las obras de Martínez Marina, edición de Valencia, 1811. MARTÍNEZ MARINA, *Obras*, Madrid, Atlas, BAE, vol. 194, 1966, pág. LXVI. La indicación según la cual hubo otra publicación en *El Español* en 1812 es un error debido al hecho de que Blanco reeditó los cinco primeros tomos aquel año. Para la autoría de Martínez Marina y el origen del documento que circuló entre los miembros de la Junta de Legislación y que leyó Blanco, *vid.* José Luis BERMEJO CABRERO, «Tríptico sobre Martínez Marina», *Anuario de Historia del Derecho Español*, tomo LXV, Madrid, 1995, págs. 219-266, cit. por A. GIL NOVALES, «Jovellanos en el siglo XIX: el problema de la revolución liberal», en *Cuadernos de Estudios del Siglo XVIII*, n.º 5, Oviedo, Instituto Feijoo de Estudios del Siglo XVIII, 1995, págs. 107-108 y n.

tos esenciales de la *Teoría de las Cortes* (1813), y que constituye una verdadera biblia del constitucionalismo histórico. Su difusión tuvo dificultades debidas a la ocupación de Madrid por los franceses y fue Blanco White quien la dio a conocer a los españoles, procurándole una publicidad eficaz: dedicó toda la rúbrica literaria del año de 1813 a su publicación en extractos⁴¹⁵.

En la misma línea reformista, si bien con atisbos de tradicionalismo, se puede mencionar a Capmany. Con motivo de su muerte, Blanco White hizo una reseña de su obra; y con anterioridad había publicado, a petición suya, un discurso pronunciado en las Cortes (4-V-1812), que había sido censurado, ya que no se había permitido su discusión ni su publicación en las Actas⁴¹⁶.

La segunda corriente liberal representada en *El Español* es el radicalismo democrático al que pertenece, por ejemplo, Martínez de la Rosa. Muy joven todavía, huyendo de los franceses, se refugió en Cádiz y luego en Londres, donde entró en contacto con Blanco. Allí le dio a conocer un ensayo, «La actual revolución de España en febrero del año de 1810», y un poema, «Zaragoza», que fueron editados por primera vez en *El Español*⁴¹⁷. Blanco publicó también la famosa «Canción para el aniversario del dos de mayo» de Juan Nicasio Gallego, patriota y jacobino, amigo suyo desde la época madrileña⁴¹⁸. Pero la figura más sobresaliente de la tendencia «exaltada» es Álvaro Flórez Estrada. Su *Constitución para la Nación española*, presentada a la Junta Central el 1º de noviembre de 1809, esboza un programa de revolución política inspirado en Rousseau y la Revolución francesa. Esta obra, que, según Dérozier, no fue publicada ni en folleto ni en la prensa de Cádiz, lo fue en Inglaterra, en Birmingham, por Swiney y Ferral y poco después por Blanco en extractos. Del mismo autor, *El Español* reprodujo importantes extractos de la *Introducción para la Historia de la Revolución de España*, impresa en Londres en 1810⁴¹⁹.

Los absolutistas

Que la tendencia liberal tuviera la parte predominante en el periódico no quiere decir que fuera la única. Blanco White contribuyó a propagar

⁴¹⁵ *Esp.*, VI, págs. 19 y sigs.; 115 y sigs.; 194 y sigs.; 344 y sigs.; 436 y sigs.; VII, págs. 11 y sigs.; 112 y sigs.; 286 y sigs.; 354 y sigs.; 426 y sigs.

⁴¹⁶ «Fallecimiento de D. Antonio Capmany [...]», *Esp.*, n.º 45, VIII, págs. 86-104. Propuesta presentada a las Cortes, 4-V-1812, *Esp.*, V, págs. 117-119.

⁴¹⁷ Respectivamente *Esp.*, II, págs. 26 y sigs., 91 y sigs.; II, págs. 459 y sigs.

⁴¹⁸ *Esp.*, n.º 2, 30-V-1810, I, págs. 158-160.

⁴¹⁹ *Esp.*, n.º 8, 30-XI-1810, II, págs. 127-142; n.º 9, 30-XII-1810, II, págs. 179-217. DÉROZIER, *op. cit.*, I, págs. 469 y sigs. *Esp.*, n.º 11, 28-II-1811, II, págs. 351-378.

los escritos de dos personajes que figuran en la oposición absolutista a las Cortes: el primero es el Obispo de Orense, autor de varios textos reproducidos en *El Español*, como por ejemplo «Exposición que el Excmo. Señor Obispo de Orense hizo por escrito al tiempo de prestar su juramento de obediencia a la Constitución española», s.f.⁴²⁰. El segundo es José Colón, decano del Consejo de Castilla, que escribió *España vindicada en sus clases y autoridades*, Cádiz (1811)⁴²¹, folleto publicado en forma anónima en el periódico. La presencia de esta literatura manifiesta la apertura de Blanco White a ideas que no aprobaba por completo, su rechazo del maniqueísmo político y, más nítidamente, su evolución hacia posturas conservadoras.

Los hispanoamericanos: ilustrados, moderados, revolucionarios

Del mismo modo que el liberalismo peninsular, el liberalismo hispanoamericano está representado con sus diversas tendencias. A la Ilustración pertenece Francisco José de Caldas, naturalista, geógrafo y astrónomo neogranadino, representativo del criollo ilustrado, moderado; al que se puede agregar José Celestino Mutis, español nacido en Cádiz, profesor de Caldas. Estos científicos, representados en *El Español* por dos reseñas, contribuyeron, de manera notable, al adelanto de las ciencias naturales y la astronomía en Nueva Granada⁴²².

Procedentes de la Plata, difundió Blanco White textos de líderes moderados, por ejemplo el «Parcer del Deán de la Iglesia de Córdoba» (4-VI-1810), de Gregorio Funes, que justificaba la revolución de mayo y ponía en guardia a Liniers contra los peligros de la guerra civil. También publicó varios escritos políticos de Mariano Moreno, el revolucionario porteño más radical, entre los cuales cabe destacar la *Representación [...] de los hacendados del Río de la Plata* (30-IX-1809)⁴²³. Esta obra famosa, de un alcance excepcional, basada en las ideas fisiocráticas y liberales, proclamaba la necesidad de abrir el puerto al libre comercio y reivindicaba claramente la autonomía. La publicación en *El Español* de esta tremenda acometida de los criollos porteños contra el régimen colonial, acompañada de una nota de Blanco White que recalca su significado pre-revolucionario, contribuyó a su resonancia singular en América y en

⁴²⁰ *Esp.*, V, págs. 394 y sigs.

⁴²¹ *Esp.*, IV, págs. 132 y sigs.

⁴²² «Descripción del Observatorio Astronómico de Santa Fe situado en el Jardín de la Real Expedición de Botánica», *Esp.*, VI, págs. 369 y sigs. «Breve noticia de D. José Celestino Mutis», *op. cit.*, págs. 364-369. Sobre este científico, *vid.* INSÚA RODRÍGUEZ, *op. cit.*, págs. 199-200.

⁴²³ *Esp.*, n.º 11, II, págs. 398-404. *Esp.*, n.º 17, 30-VIII-1811, III, págs. 345 y sigs.; n.º 18, III, págs. 433 y sigs.

el extranjero, especialmente mostrando que la nueva política de los porteños se acercaba a la política de Gran Bretaña⁴²⁴.

Otro líder de la emancipación, famoso en México: Ramos Arizpe, diputado de Coahuila, quien en una célebre *Memoria sobre las cuatro provincias orientales, Coahuila, Tejas, Nuevo León, Santander* (Cádiz, 1811), describe los efectos «horribles» del monopolio y propone establecer un gobierno autónomo común a estas provincias. Esta *Memoria* fue presentada en las Cortes, pero Blanco White le dio un eco mucho más amplio publicándola en *El Español*⁴²⁵.

En la misma línea antimonopolista, *El Español* reprodujo un largo extracto de un «Informe al Director General de Tabacos en Cuba, escrito en 1805 y publicado en la Habana en 1812», de Francisco de Arango, economista ilustrado cubano, que denunciaba los abusos del Gobierno y de los monopolistas españoles. Señalemos de pasada que Arango era un esclavista convencido, el mejor ideólogo de la trata, cuyas ideas Blanco White denunció en su *Bosquejo del comercio en esclavos*⁴²⁶.

Estos documentos, de interés científico, geográfico, político o económico, escritos con un enfoque reformista y autonomista, que muestran en general la importancia de los problemas económicos, aceptaban el mantenimiento de ciertos vínculos con España. Mucho más radicales eran los escritos de otros líderes revolucionarios. El primero es Camilo Henríquez. Bajo la firma de Quirino Lemachez, anagrama transparente de su verdadero nombre, *El Español* publicó, en julio de 1811, una «Proclama» sin fecha, que exhortaba a los chilenos a que proclamasen la independencia absoluta, caso excepcional para el Chile de la época. Idealista y revolucionaria, escrita con una imitación de la retórica de la Revolución francesa, la «Proclama» reivindicaba una Constitución republicana. Como no existía imprenta en Santiago, se lanzó el texto en manuscrito y circuló en Chile en copias; fue publicada en la *Gaceta de Buenos Aires* y otros periódicos americanos y tuvo un eco inmenso colocando inmediatamente a su autor entre los jefes más prestigiosos del movimiento revolucionario⁴²⁷. Hay que subrayar que Blanco White la

⁴²⁴ Ricardo LEVENE, *Ensayo histórico sobre la Revolución de Mayo y Mariano Moreno*, Buenos Aires, 1920, vol. I, cap. 12, págs. 293-295, vol. II, cap. X, pág. 270.

⁴²⁵ *Esp.*, n° 34, 28-II-1813, VI, págs. 133-135; n° 35, 30-III-1813, págs. 217-243.

⁴²⁶ *Esp.*, n° 31, 30-XI-1812, V, págs. 534-545; n° 32, 30-XII-1812, págs. 611-636. PONS, «Blanco White abolicionista», art. cit.

⁴²⁷ *Esp.*, n° 16, 30-VII-1811, III, págs. 324-330. Diego BARROS ARANA, *Historia General de Chile*, Santiago de Chile, 1884-1902, vol. VII, parte 6ª, cap. VI, págs. 283-286. Sobre la influencia de Rousseau, O. Carlos STOETZER, *The Scholastic Roots of the Spanish American Revolution*, New-York, 1979, pág. 100. Miguel Luis AMUNÁTEGUI, *Los Precursores de la Independencia de Chile*, Santiago, 1870-1902, vol. III, cap. IX, págs. 534-539.

dio a conocer en Europa y le aseguró una difusión mucho mayor en América, donde *El Español* circulaba por todas partes.

El segundo líder separatista publicado por *El Español* es Bolívar, a quien se puede atribuir, con toda probabilidad, un texto curioso, en el que se observan ciertas similitudes de forma con la *Carta de Jamaica*: se trata de unos comentarios, en forma de notas, publicados por la *Gaceta de Caracas*, a la proclama de la Regencia, redactada por Quintana: «A los Españoles Vasallos de Fernando VII en las Indias» (6-IX-1810)⁴²⁸.

Anónimos americanos

Entre los escritos anónimos que pueden atribuirse a los hispanoamericanos, debemos mencionar la «Contestación de la Junta Suprema conservadora de los derechos de Fernando VII en Venezuela al Marqués de las Hormazas» (20-V-1810), firmada por José de las Llamosas, presidente, y Martín Tovar Ponte, vicepresidente, texto que redactó en realidad Andrés Bello como secretario. Al mismo autor se puede atribuir la reseña sobre la obra de Félix de Azara, *Voyages dans l'Amérique méridionale, 1781-1801*, París (1809), que Bello comunicó a Blanco en 1813 y fue publicada en *El Español* en abril de 1813. Así lo atestigua una carta de Blanco White a su amigo Bello con fecha de 15 de diciembre de 1814, que, según Emir Rodríguez Monegal, «sirve para documentar la colaboración de Bello en dicho periódico»⁴²⁹.

Blanco White publicó también un folleto antimonopolista, firmado S. T. O, sacado del *Duende Político* de Cádiz, periódico perseguido por la Regencia: el autor no es otro que Wenceslao Villaurrutia, criollo mexicano, favorable como su padre a la emancipación, que defendía los intereses de los criollos atacados por José López Cancelada, abogado de los monopolistas europeos, en otro folleto, *Ruina de la Nueva España si se declara el comercio libre*⁴³⁰.

Esta breve revista de los principales escritos de autores americanos publicados por *El Español* muestra claramente que éste aparece como el vehículo de las distintas corrientes del liberalismo hispanoamericano:

⁴²⁸ *Esp.*, n° 12, 30-III-1811, III, págs. 424-434. Proclama reproducida sin las notas en DEROZIER, *op. cit.*, vol. II, págs. 301-306. Sobre la atribución a Bolívar, DEROZIER, *op. cit.*, vol. I, pág. 549. *Vid. infra*, vol. 2, cap. IX.

⁴²⁹ *Esp.*, n° 9, II, págs. 234-242. Bello a Juan María Gutiérrez, Santiago, 9-I-1846. GRASES, *Estudios sobre Andrés Bello*, Caracas, Barcelona, México, 1981, Seix Barral, vol. II, págs. 146-147. Sobre la colaboración de Bello, *vid.* Blanco White a Bello, 15-XII-1814, en AMUNÁTEGUI, *op. cit.*, pág. 137. *Esp.*, n° 37, 30-V-1813, VI, págs. 373-380. Emir RODRÍGUEZ MONEGAL, *El otro Bello*, Caracas, 1969, pág. 146.

⁴³⁰ *Esp.*, n° 20, 30-XI-1811, IV, págs. 105-108. Para la autoría, *vid.* MIER, *Historia*, Pról., pág. XXIX.

era una verdadera tribuna de los criollos insurgentes que, por la voz de sus líderes de opinión, difundía por todo el Imperio sus agravios y sus reivindicaciones.

Los liberales ingleses

Como Blanco White pensaba que Inglaterra era «el taller de la libertad», trató de propagar textos de liberales ingleses hispanófilos que pudieran ser útiles a los liberales gaditanos en su labor reformadora: se trata en general de amigos suyos o de autores a quienes admiraba y con quienes compartía ciertas convicciones, por ejemplo la defensa de las libertades constitucionales, el anticolonialismo, el abolicionismo.

Resalta la corriente benthamista, sobre todo en los comienzos del periódico. Blanco White solicitó la colaboración de Jeremy Bentham, quien contestó remitiendo un artículo, destinado primitivamente a Miranda, que fue publicado bajo el título «Libertad de imprenta»⁴³¹. Del mismo autor difundió varias obras en extractos, por ejemplo una que recordaba las reglas de los debates de las cámaras inglesas, con el título: «Noticias de una obra inédita intitulada *Tactique des Assemblées Politiques*». Es interesante señalar otra vez el papel de precursor de Blanco: los lectores españoles conocieron este escrito a través de *El Español*, no por una traducción del manuscrito inglés (bastante oscuro) sino por la traducción de la edición francesa provisional (mucho más clara) de Étienne Dumont, secretario del filósofo. Éste fue su verdadero propagador en Europa y comunicó el manuscrito y el prólogo de la *Tactique des Assemblées Politiques* a Blanco White, quien lo tradujo y publicó antes de que la obra fuese editada en 1816. Asimismo, Blanco dio a conocer en España y en América otra obra de Bentham: *Théorie des Peines et des Récompenses*, Londres, 1811, redactada en francés, según los manuscritos, por E. Dumont⁴³².

Gracias a Holland House, que acogía a los benthamistas, el editor entró en contacto con dos de ellos que colaboraron en su periódico: Fran-

⁴³¹ *Esp.*, n° 10, 30-I-1811, II, págs. 329-344. Blanco White a Bentham, 24-X-1810, Bentham a Blanco White, 25-X-1810, Jeremy BENTHAM, *Works*, ed. Bowring, Edinburgh, 1838, vol. X, págs. 456-457.

⁴³² *Esp.*, n° 5, 30-VIII-1810, I, págs. 430-437; n° 7, 30-X-1810, II, págs. 85-88. Pedro SCHWARTZ (ed.), *The Iberian Correspondence of Jeremy Bentham: a provisional edition*, 2 vols., Londres y Madrid, 1979, págs. 13-14. Sobre Blanco White y Dumont: *Esp.*, I, pág. 430. Lord Holland a Blanco White, 22-X-1810, SJL 229 (13); 24-X-1810, SJL 229 (14). Blanco White a Lord Holland, 26-X-1810, *Add. Mss.* 51645, ff. 82-83. Etienne Dumont (Ginebra, 1759-Milán, 1829), pastor y publicista suizo, secretario de Mirabeau y de Bentham, es conocido sobre todo como el traductor de las obras de éste. Ernest HALÉVY, *La Révolution et la doctrine de l'utilité (1799-1814)*, París, 1900, pág. 389, n. Noticia de la obra intitulada: *Théorie des Peines et des Récompenses*, par M. Jérémie Bentham, 2 vols. Londres, 1811, *Esp.*, VIII, págs. 23 y sigs.

cis Horner escribió «Sobre el Despejo de Cárceles o *Goal Delivery* en Inglaterra»⁴³³; Samuel Romilly debió de redactar «Modo de proceder en la Cámara de los Comunes de Inglaterra», pues la identidad de este jurista miembro del Parlamento, amigo de Dumont y admirador de la Revolución francesa, coincide con los datos suministrados por Blanco, quien sin duda lo conoció en Holland House⁴³⁴.

Otro liberal a quien Blanco White admiraba particularmente fue William Wilberforce, el famoso filántropo antiesclavista, del cual tradujo extensos extractos de *A Letter on Abolition of the Flaves Trade*, Londres (1807), que tuvo un papel decisivo en la abolición de la trata por parte de Inglaterra en 1807. Sobre el mismo tema tradujo Blanco extractos de Mungo Park, *Travels in the Interior Districts of Africa* (1799), una de las mejores obras sobre la trata a principios del siglo XIX⁴³⁵.

Merece mención aparte, por su muy importante aportación, William Paley, que pertenece a la corriente conservadora inglesa. Al convertirse al anglicanismo, Blanco White fue influido mucho por este teórico, defensor de la Iglesia desde el punto de vista teológico y del Rey desde el punto de vista político. Con objeto de reaccionar contra la influencia francesa que, según él, predominaba en materia constitucional en Cádiz, Blanco no escatimó espacio para dar a conocer, en 1813-1814, extractos, traducidos por él, de *The Principles of Moral and Political Philosophy* (1785)⁴³⁶, obra que exponía clara y detalladamente el constitucionalismo británico y tuvo un enorme éxito en Inglaterra después de la Revolución francesa.

Anónimos ingleses

Blanco White disimuló el nombre de ciertos autores cuyos artículos comunicados trataban con mucha libertad problemas candentes, lo cual podía herir el patriotismo de los españoles, por ser ingleses los firmantes. Hemos procurado identificarlos, no por prurito de erudi-

⁴³³ *Esp.*, n° 8, 30-XI-1810, II, págs. 173-175. Lord Holland a Blanco White [X-1810], SJL 229 (16). J. Allen a Blanco White [X-1810], SJL 231 (5).

⁴³⁴ *Esp.*, n° 6, 30-IX-1810, I, págs. 410-429. El artículo, dice Blanco, está sacado de una obra de Mirabeau para la Asamblea Constituyente de 1791, revisada por uno de los primeros jurisconsultos de Londres, miembro del Parlamento. Samuel Romilly (1757-1818) es un jurista inglés, que defendió los principios de la Revolución francesa y llegó a ser diputado. Con Dumont, frecuentaba Holland House; HALÉVY, *op. cit.*, pág. 389, n.

⁴³⁵ *Esp.*, n° 18, III, págs. 466 y sigs.; n° 19, IV, págs. 3 y sigs.; n° 20, IV, págs. 109-132. Para los extractos de Mungo Park, *Esp.*, n° 20, IV, págs. 124-132. PONS, «Blanco White abolicionista», art. cit.

⁴³⁶ Blanco utiliza la decimonona edición. *Esp.*, n° 40, 30-VIII-1813, VII, págs. 99-112; n° 41, págs. 159-182; n° 42, págs. 241-286; n° 44, págs. 402-414; n° 45, VIII, págs. 37-50; n° 46, págs. 124-146; n° 47, págs. 222-239.

ción, sino porque eso permite poner de manifiesto la aportación de los *whigs*.

Lord Holland, bajo la firma de «Un Inglés muy españolado», escribió una carta sobre la abolición de la Inquisición (9-IV-1813) traducida al español por Blanco⁴³⁷. Se puede atribuir a J. Allen la carta «Un Inglés amigo de España al editor del *Español*» que insiste en la conveniencia de una justa representación americana en las Cortes y desarrolla los puntos indicados en una correspondencia anterior de Lord Holland⁴³⁸. Del mismo autor son el ensayo, ya comentado, *Insinuaciones sobre las Cortes* y dos artículos, sacados de la *Edinburgh Review*, sobre el *Essai Politique sur le Royaume de la Nouvelle Espagne* de Humboldt, que acababa de salir en 1809 en París⁴³⁹.

Otro artículo comunicado, firmado R. W., «Insinuaciones sobre el establecimiento de un colegio patriótico en España», es un verdadero proyecto de democratización del ejército: se inculcaría a los oficiales el odio a la tiranía, gracias a una educación pública y gratuita, «como en Esparta», y el mérito sería el principio de las distinciones. Este plan de un ejército nacional que prevé la abolición de los privilegios, se debe sin duda a Richard Wellesley, demócrata convencido (al contrario de su padre Lord Richard Wellesley, ultra-conservador) y amigo de Blanco White, J. Allen, Miranda y Bolívar⁴⁴⁰. Se puede agregar que un texto antibonapartista, «Carta sobre el carácter y disposiciones del gobierno de Francia [...] por un Americano», Filadelfia (3-XII-1809), que tuvo un éxito extraordinario en Inglaterra (cinco ediciones en 1810), se debe al norteamericano Robert Walsh, fundador de la *American Review of History and Politics*⁴⁴¹.

Obras francesas

Pocas son las obras francesas reseñadas. Entre ellas, la más notable es un extracto anónimo titulado «Carácter de Juan Jacobo Rousseau, sacado

⁴³⁷ *Esp.*, n° 36, 30-IV-1813, VI, págs. 261-273. La carta original está en Blanco White Papers, SJL II 2(230).

⁴³⁸ *Esp.*, n° 6, 30-IX-1810, I, págs. 481-486. Lord Holland a Blanco White [VIII-1810], SJL II 1/229(4). Blanco White consultó a J. Allen para su traducción del texto: Blanco White a J. Allen, 5-IX[-1810], *Add. Ms.* 52193, f. 218.

⁴³⁹ *Esp.*, n° 4, 30-VII-1810, I, págs. 243-304; n° 22, 30-I-1812, V, págs. 241-278. Estos artículos traducidos por Blanco están sacados de la *Edinburgh Review*, vol. XVI, Edinburgh-London, 1810, abril de 1810, n° 31, págs. 62-102, y vol. XIX, noviembre de 1811, n° 37, págs. 164-198. Sobre la identificación de los redactores, W.A. COPINGER, *On the Authorship of the First Hundred Numbers of the «Edinburgh Review»*, Manchester, 1895.

⁴⁴⁰ *Esp.*, n° 6, 30-IX-1810, I, págs. 445-446. J. Allen a Blanco White, 16-V-1809, SJL I 1/42; trad. parcial en LLORENS, *Literatura, Historia, Política*, Madrid, 1967, págs. 116-119.

⁴⁴¹ *Esp.*, n° 2, I, págs. 99 y sigs.; n° 3, págs. 208 y sigs.; n° 5, págs. 331 y sigs. Otto KARMIN, *Sir Francis d'Ivernois, 1757-1842. Sa vie, son œuvre et son temps*, Ginebra, 1920, págs. 476-477.

del *Tableau de la Littérature Française pendant le XVIII^e siècle*». El autor de dicha obra, que tuvo gran éxito, es el barón Amable de Barante, prefecto de Napoleón, liberal doctrinario, que la publicó en 1808. La reseña marca una reacción contra los principios democráticos franceses, la soberanía del pueblo, la igualdad y más generalmente las abstracciones de Rousseau, lo cual constituye nueva muestra de la evolución del editor hacia posturas más conservadoras. En cuanto a la «Noticia de un libro intitulado *Sur la Souveraineté*» por un tal M. J. Chas, es un verdadero «panegírico del despotismo», que utiliza Blanco para hacer una apología de la libertad conquistada por los franceses y confiscada por Napoleón⁴⁴².

Terminamos este epígrafe sobre las colaboraciones externas rectificando una inexactitud muy difundida. En contra de lo que se suele escribir por todas partes, Fray Servando Teresa de Mier no colaboró en *El Español*; no se encuentra ninguna huella en éste de las *Cartas del Americano al Español*, aunque sí, como veremos más adelante, Mier ayudó a Blanco a recoger informaciones. Parece que el error, que nos dejó mucho tiempo perplejo, resulta de una errata en una indicación bibliográfica: en una obra de referencia, en vez de «Cartas de un Americano al Español» viene «Cartas de un Americano», *El Español*⁴⁴³.

Conclusión. Liberalismo europeo y americano

El Español se caracteriza por una indudable riqueza ideológica: por la selección de los autores publicados, a veces por primera vez, aparece como el vehículo a la vanguardia de las distintas corrientes del liberalismo europeo con todos sus matices: el liberalismo democrático gaditano inspirado en el modelo francés, el constitucionalismo histórico de Jovellanos, el liberalismo aristocrático *whig* y el constitucionalismo británico de Burke y de Paley. La presencia de corrientes tan variadas no debe hacer creer que Blanco White se adhería a todas ellas: reproducía textos de ciertos autores aunque no congeniara con sus ideas, que a veces incluso combatía.

⁴⁴² Respectivamente *Esp.*, n.º 38, 30-VI-1813, VI, págs. 421-426; *Esp.*, n.º 3, 30-VI-1810, I, págs. 208-224.

⁴⁴³ STOETZER, *op. cit.*, vol. II, pág. 29. John Anthony CARUSO, *The Liberators of Mexico*, New York, 1954, pág. 258, cit. por Stoetzer. SPELL, *op. cit.*, págs. 191-192. André SAINT LU, «L'image du passé dans la "Lettre prophétique" de Simón Bolívar», *Bulletin de la Faculté des Lettres de Strasbourg*, 1967, n.º 8-9, pág. 614, n. 4. BRADING, *op. cit.*, 1991, págs. 576, 585, 588; pág. 714, n. 28 se lee: «Servando Teresa de Mier, "Cartas de un Americano", *El Español*, 11 November 1811, 26 May 1812, reprinted in vol. IV of José Eleuterio GONZÁLEZ, *Obras completas* (Monterrey, 1888)». Parece que el error procede de esta última obra, referencia casi obligada para cualquier investigador sobre Mier.

El periódico aparece así como una especie de encrucijada donde se hallan reunidas las elites europeas y americanas: el prestigio de los escritores publicados, la diversidad de sus orígenes, su orientación ideológica permiten insertarlo dentro del movimiento de las ideas de la época, en los dos Mundos. Se hallan en él los nombres más famosos de los ilustrados de España, América e Inglaterra, que en general compartían ciertos valores comunes a la Ilustración y al liberalismo: por una parte, la fe en la razón, el progreso y la difusión de las luces para ilustrar una sociedad llena de ignorancia, la necesidad de someter la Iglesia al Estado, la libertad de comercio y la libre iniciativa económica; y, por otra parte, ciertos principios democráticos, como la soberanía de la nación o la abolición de la sociedad estamental. Todo eso constituye a la vez la herencia del reformismo propio del «despotismo ilustrado», por un lado, y por otro el nuevo liberalismo revolucionario, que, como se sabe, prolonga en cierta medida la Ilustración.

El Español aparece también como el nexo, sin parangón en la época, entre los revolucionarios del mundo hispánico. Si se contempla la crisis que afecta a éste, se observa que muchos de los valores ya mencionados son comunes a los liberales peninsulares y a los liberales americanos, lo cual tiende a mostrar que la revolución peninsular y las revoluciones hispanoamericanas pueden considerarse como un fenómeno único, «una» revolución en que se reivindican los mismos valores y se promueven las mismas ideas.

Si bien la predominancia en *El Español* del liberalismo, europeo e hispánico, es obvia, eso no es óbice para la presencia de una corriente tradicionalista. *El Español* contiene muchos estudios sobre la historia de España que recordaban el derecho político tradicional y los usos antiguos; y a veces incluso escritos polémicos, como los del Obispo de Orense, fundados en los valores tradicionales. El mismo Blanco White se alejó muy pronto del radicalismo democrático de Bentham y reaccionó contra el ideario revolucionario francés para adoptar el constitucionalismo de Burke o de Paley, que tenía en cuenta la experiencia histórica de cada pueblo. En último análisis, en la crisis de las ideas que afecta al mundo hispánico, *El Español* aparece como el vehículo de dos grandes corrientes opuestas: la Tradición y la Modernidad, si bien, por supuesto, con enorme predominancia de ésta.

Contenido informativo. Calidad de la información

El Español es también un periódico de información como no hay otro igual en el mundo hispánico de la época; lo cual, como el contenido

ideológico, contribuye a explicar su éxito. No dejan de llamar la atención la riqueza y la calidad de la información, esta última caracterizada por su exactitud, su rapidez y, a veces, su exclusividad.

La actualidad europea

Como es natural, *El Español* concede mucho espacio a los sucesos de Europa, militares, diplomáticos y políticos. Muchos documentos se refieren a la campaña de España y Portugal y a la guerra en Europa: batalla de Busaco, retirada de Masséna, victoria de la Albuera, toma de Badajoz, de Salamanca y de Madrid con sus consecuencias⁴⁴⁴; noticias sobre la retirada de Napoleón de Rusia, los éxitos de la coalición europea, el hundimiento del Imperio y la Restauración⁴⁴⁵. Numerosos documentos diplomáticos atañen a las relaciones entre España y Gran Bretaña a propósito de la conducción de la guerra o de la cuestión americana⁴⁴⁶.

Por supuesto, se insiste en la política americana del Gobierno español: decretos de la Junta Central sobre la integración de las colonias en la nación (22-I-1809), y la representación provisional americana en las Cortes (1-I-1810)⁴⁴⁷; decretos de la Regencia proclamando la libertad de comercio y luego su abolición, convocando las Cortes, declarando el bloqueo contra Caracas⁴⁴⁸. Las actas de las sesiones de las Cortes descuellan por su número, su extensión y su calidad; unas tratan de España: instalación de las Cortes y proclamación de la soberanía de la nación, debates sobre la libertad de imprenta⁴⁴⁹; otras se refieren a América: sesiones sobre la igualdad de representación, en enero de 1811; sesiones secretas sobre la mediación inglesa, en julio de 1812⁴⁵⁰.

Conviene observar que este tipo de noticias era muy útil para los americanos, pues el conocimiento de la actualidad europea era una condición esencial de su combate: eso es lo que entendieron perfectamente Miranda al emprender *El Colombiano*, y, después, Roscio o Rivadavia, quienes se suscribieron a *El Español* en parte por esta razón. Para ellos era sumamente importante estar al tanto de la política española respecto

⁴⁴⁴ Respectivamente, *Esp.*, I, págs. 66 y sigs.; III, págs. 73 y sigs.; págs. 238 y sigs.; IV, págs. 475 y sigs.; V, págs. 250 y sigs. Sobre las consecuencias de la toma de Madrid, V, págs. 353 y sigs.; 500 y sigs.; 569 y sigs.

⁴⁴⁵ *Esp.*, VIII, págs. 203 y sigs., 303 y sigs., 333 y sigs., 446 y sigs.

⁴⁴⁶ *Esp.*, I, págs. 124 y sigs., 163 y sigs. Sobre la cuestión americana, I, págs. 195 y sigs., III, págs. 490 y sigs.

⁴⁴⁷ *Esp.*, n.º 6, 30-IX-1810, I, págs. 454-456; Real Orden del 1-I-1810, págs. 456-457.

⁴⁴⁸ *Esp.*, I, págs. 314 y sigs.; págs. 461 y sigs.

⁴⁴⁹ *Esp.*, II, págs. 76 y sigs.; págs. 149 y sigs.

⁴⁵⁰ Respectivamente, *Esp.*, III, págs. 89 y sigs.; págs. 177 y sigs.; IV, págs. 95 y sigs.; V, págs. 324 y sigs.

a América, pues ella determinaba en cierta medida la lucha emancipadora. Y lo mismo se puede decir de la política inglesa respecto a España o América: el conocer la postura del Gobierno o de la opinión británicos respecto a ellos era para los revolucionarios americanos un elemento imprescindible de su lucha, pues no podían esperar ningún éxito sin el apoyo, o por lo menos la neutralidad benevolente, de Inglaterra.

La actualidad americana

Por otro lado, *El Español* propagaba noticias sobre las revoluciones de las provincias americanas disidentes, lo cual lo distingue de la prensa de Cádiz, que se interesaba muy poco por el problema colonial. Proclamaciones, decretos, correspondencias de los nuevos Gobiernos abundan y permiten formarse una idea de la evolución de la situación en las provincias insurgentes. La abundancia, la calidad y el interés de las informaciones varían según los países. Asumiendo lo arbitrario de nuestra clasificación, que parte de criterios heterogéneos, hemos distinguido dos grupos de países: Buenos Aires, Caracas y México, por un lado, y Chile, Cartagena y Santa Fe, por otro.

Dejando aparte a Buenos Aires, de hecho independiente desde el principio, merece mayor atención Caracas, pues aparece como el precursor y el motor de la revolución en Hispanoamérica. Entre los documentos más interesantes, a veces exclusivos, tenemos: la «Contestación de la Junta Suprema Conservadora de los derechos de Fernando VII en Venezuela al Marqués de las Hormazas» (20-V-1810)⁴⁵¹; las propuestas de Bolívar al Gobierno británico y la respuesta de éste (21-VII-1810 – 8-VIII-1810)⁴⁵²; la correspondencia entre los diputados suplentes a las Cortes y el Ayuntamiento de Caracas; las noticias sobre el terremoto; la dictadura de Miranda; la represión en Caracas; la capitulación de Venezuela ante Monteverde y la «Representación del Fiscal en la Audiencia» que aconseja la clemencia, y en fin, comentarios sobre «la campaña admirable» de Bolívar⁴⁵³.

Las informaciones de México, muy copiosas a partir de febrero de 1811, no se limitan a las oficiales, comunicadas por la *Gaceta de México*, sino que relatan los acontecimientos a partir de otras fuentes, por ejemplo la correspondencia privada y documentos procedentes de los mismos insurgentes. Enviados por corresponsales al parecer muy bien informa-

⁴⁵¹ *Esp.*, n° 9, 30-XII-1810, II, págs. 234-242.

⁴⁵² *Esp.*, n° 10, 30-I-1811, II, págs. 325-326.

⁴⁵³ Respectivamente, *Esp.*, V, págs. 236-237; págs. 324 y 389-391; págs. 464-467; VI, págs. 159-164. Representación del Fiscal de la Audiencia, VIII, págs. 43-49. Sobre «la campaña admirable», *vid.* VIII, págs. 69 y sigs.

dos, se hallan, por ejemplo, un relato del principio de la revolución, «Bosquejo de la revolución de Nueva España» (México, 19-XI-1810), y una continuación del mismo, «Información sobre la revolución de México después de la muerte de sus primeros jefes» (29-VI-1811), acompañada de un documento de los insurrectos: «Últimátum de los rebeldes al comandante Trujillo delante de Valladolid de Mechoacán» (20-VIII-1811)⁴⁵⁴. Se encuentran también muchas cartas de españoles de México, Jalapa, Veracruz, entre las cuales destaca una especie de diario sobre la represión militar, el estado de las minas, de las comunicaciones y del comercio⁴⁵⁵. Muchos documentos proceden, por vía indirecta, de los mismos revolucionarios, por ejemplo el «Manifiesto de la Junta revolucionaria de Sultepec» o el «Plan de Paz y de Guerra propuesto al Virrey por el Dr. Cos», que habían sido publicados por la prensa insurgente⁴⁵⁶, pero no por la prensa gubernamental o inglesa. Su publicación en *El Español* y la *Historia de la Revolución de Nueva España* de Mier, les aseguró la difusión en Europa y en América que deseaban los insurrectos⁴⁵⁷.

Sobre Chile, en cambio, las noticias son escasas, y escasísimas las que atañen a Cartagena o Santa Fe. En cuanto al Perú, está casi ausente del periódico.

A pesar de sus limitaciones, las noticias publicadas por *El Español* tienen un indudable valor informativo e histórico que permite entender el fenómeno revolucionario. Pueden el lector curioso o el estudioso percibir el origen y las causas de las insurrecciones, reconstruir la trayectoria de los acontecimientos y conocer el ideario emancipador en sus comienzos. En la época, estas noticias tenían mucha relevancia desde el punto de vista político y propagandístico para los distintos focos revolucionarios: los disidentes de América veían difundidas en Europa y América sus reivindicaciones y, siendo difíciles las comunicaciones entre las provincias, podían enterarse así de sus propias revoluciones en el continente; las informaciones eran también muy útiles a los americanos de Londres o de Cádiz, puesto que debían apoyarse en un conocimiento exacto de la situación para defender su causa ante el Gobierno británico o las Cortes; y, finalmente, para el Gobierno español, también era, en cierta medida, importante conocer la situación en América, pues de ésta dependía la solución de algunos problemas financieros (las remesas de México, por ejemplo) y por lo tanto militares.

⁴⁵⁴ «Bosquejo», *Esp.*, III, págs. 19 y sigs., «Información», IV, págs. 361 y sigs.; «Últimátum», pág. 366.

⁴⁵⁵ *Esp.*, V, págs. 320 y sigs.; IV, págs. 466 y sigs.

⁴⁵⁶ *El Ilustrador Americano*, Sultepec, 6-VI-1812, 10-VI-1812 en *Esp.*, VII, págs. 38 y sigs.

⁴⁵⁷ José María Cos, *Escritos políticos*, México, 1967, págs. XXXIII y sigs.

Documentos de índole general, política y científica

Caben en *El Español* documentos de interés más general, es decir, que superaban la actualidad inmediata y tuvieron no poca influencia en la propagación del liberalismo revolucionario. Es el caso de los textos constitucionales como la Constitución política de la Monarquía española (19-III-1812), la Carta francesa de 1814, la Declaración de Independencia de Venezuela, con textos anexos⁴⁵⁸.

Otros son estudios de carácter geográfico, referentes a América, como los ya mencionados de J. Allen sobre el *Essai* de Humboldt, o el de Ramos Arizpe sobre México, y las dos reseñas sobre Félix de Azara, *Voyages dans l'Amérique méridionale*, 1809⁴⁵⁹, y otras sobre Caldas y Mutis. Sabido es la importancia de esos trabajos científicos que aportaron a los criollos una nueva visión del Nuevo Mundo, una percepción regionalista del espacio, dándoles a conocer su propio país, la naturaleza y los hombres, o sea la especificidad americana⁴⁶⁰. Importa subrayar que, al publicar estos estudios, Blanco White contribuyó a revelar América a los americanos y a nutrir una conciencia americana, ya despierta desde hacía mucho tiempo, pero que cobra más fuerza en las luchas por la Independencia.

Documentos raros, censurados, exclusivos

El Español aparece como una verdadera máquina contra la censura, pues publica documentos censurados, raros o exclusivos. Entre los primeros hay grandes textos del liberalismo gaditano: es el caso, por ejemplo, de la Constitución de 1812 que, por muy extraño que parezca, fue considerada como subversiva en las provincias ultramarinas: el Gobierno o las autoridades coloniales procuraron limitar su difusión e incluso prohibir la reimpresión. Como *El Español* se leía en muchas partes donde no había facilidad para tener un ejemplar de la Constitución, Blanco White se complació en burlar la censura⁴⁶¹. Algo parecido ocurrió con el último decreto de la Junta Central sobre la convocatoria de las Cortes (29-I-1810) llamado a veces el «decreto oculto», que san-

⁴⁵⁸ Constitución de la Monarquía española, Cádiz, 19-III-1812, *Esp.*, V, págs. 28-51, págs. 96-113, págs. 177-191. Carta francesa de 1814, VIII, págs. 271-280. Declaratoria de Independencia de Venezuela, IV, págs. 26-32, 35-41, 81-87, 88-92.

⁴⁵⁹ *Esp.*, III, págs. 580-590; VI, págs. 373-380.

⁴⁶⁰ Jeanne CHENU, «Littérature scientifique et esprit des Lumières en Nouvelle Grenade». *Actes du IX^e Congrès des Hispanistes Français*, Dijon, 1973, págs. 45-65. *Id.*, «Problemática del espacio neogranadino en vísperas de la Independencia», en *Homenaje a Noël Salomon. Ilustración española e Independencia de América*, Barcelona, 1979, págs. 207-215.

⁴⁶¹ Nettie Lee BENSON, *Mexico and the Spanish Cortes, 1810-1822*, Austin, 1966, págs. 7-9. Henry Bamford PARKES, *Histoire du Mexique*, París, 1961, pág. 180. *Esp.*, V, pág. 28 n.

cionaba la victoria de los principios moderados caros a Jovellanos y que durante mucho tiempo fue disimulado al público por los Regentes, sin duda por su carácter impopular: Blanco White lo dio a conocer primero en forma de pliego suelto que trató de distribuir en Cádiz y luego lo publicó en su periódico⁴⁶². *El Español* reprodujo también textos de periódicos censurados, como el ya mencionado folleto antimonopolista de Wenceslao Villaurrutia, publicado primero por *El Duende Político*, cuyo redactor, perseguido por la Regencia, no tuvo más remedio que huir a América⁴⁶³.

Otro documento, cuya divulgación no gustaba mucho al Gobierno, ya que sólo fue presentado en sesiones secretas y no fue insertado en el *Diario*: la «Representación de la diputación americana a las Cortes» (I-VIII-1811). Este texto, fundamental para la historia de la Independencia hispanoamericana, fue publicado, por primera vez, por Blanco White antes de que Mier lo editase en Londres en 1812. Asimismo, Blanco divulgó un documento en principio secreto que tuvo cierta resonancia entre los americanos y cuya importancia luego veremos: se trata de la «Representación de cuatro individuos de la Comisión de Constitución de Cortes» contra el artículo 375 (26-XII-1811)⁴⁶⁴.

Se encuentran también en *El Español* documentos originales y exclusivos, es decir, que no se hallan en la prensa del tiempo, por ejemplo el decreto y las actas de las sesiones secretas de las Cortes sobre la mediación inglesa de junio de 1811 y julio de 1812⁴⁶⁵. Por otra parte, *El Español* y *El Conciso* son las únicas fuentes de que disponen los historiadores para conocer los debates sobre la libertad de imprenta o la igualdad de representación, puesto que en las primeras sesiones de las Cortes, no había taquígrafos y hasta el 16 de diciembre de 1810 el *Diario* no recoge más que un extracto de las mismas, redactado por los secretarios⁴⁶⁶.

Otros textos, que atañen a América, son exclusivos, ya porque proceden de los mismos disidentes o de sectores relacionados con ellos, como se ha visto para Nueva España, ya porque están sacados de docu-

⁴⁶² *Esp.*, I, págs. 447 y sigs. J. Allen a Vaughan, 6-IX-1810, ASC, VP, C 9/2. ARGUELLES, *op. cit.*, págs. 105 y sigs. MARTÍNEZ QUINTEIRO, *op. cit.*, 1977, págs. 216 y sigs.

⁴⁶³ *Esp.*, IV, pág. 105. MIER, *Historia*, Pról. pág. XXIX. Blanco White a Lord Holland, 11-IX-1811, *Add. Mss.* 51645, ff. 98-99.

⁴⁶⁴ *Esp.*, IV, págs. 370 y sigs; págs. 389 y sigs. Mier a Iturrigarria, 14-IV-1812, AHN, Consejos, n° 6310. BENSON, *op. cit.*, pág. 217.

⁴⁶⁵ «Decreto de las Cortes sobre la mediación de Gran Bretaña entre el gobierno español y las provincias disidentes de América», 19-VI-1811, *Esp.*, III, págs. 424 y sigs. «Bosquejo de las sesiones secretas de las Cortes sobre la mediación en la América española», 10-16-VII-1812, *Esp.*, V, págs. 324 y sigs.

⁴⁶⁶ Federico SOÁREZ, *Las Cortes de Cádiz*, Madrid, 1982, pág. 49. José BARRAGÁN BARRAGÁN, *Temas del liberalismo gaditano*, México, 1978, pág. 86.

mentos originales: es el caso por ejemplo de la «Representación de los habitantes de Socorro a la Audiencia de Santa Fe»⁴⁶⁷. Por supuesto, si *El Español* divulgaba informaciones exclusivas es que, muchas veces, la misma fuente lo era: las «Instrucciones de José Napoleón a Desmoulin», publicadas por el periódico en febrero de 1811, han sido comunicadas a Blanco por el *Foreign Office*, que era el único que las poseía, como lo demuestra la historia del documento⁴⁶⁸. *El Español* conservó mucho tiempo la exclusividad de este texto, ya que *El Redactor General* lo publicó mucho más tarde (21-X-1811), lo cual muestra, de paso, una de sus ventajas con relación a la prensa de Cádiz: la prioridad o la anterioridad de la información⁴⁶⁹.

Correspondencia particular

Cabe detenerse en la correspondencia particular que refleja el estado de la opinión y por esto tiene cierto valor a los ojos de los historiadores. Blanco White no dejó de recibir numerosas cartas de lectores no sólo de la Península (Cádiz, Sevilla), sino de América (Buenos Aires, Caracas, Santa Fe, Jalapa, Oaxaca, México, Veracruz), que le informaban sobre la situación en las distintas provincias del Imperio.

Sorprenden por su número, por la calidad de las informaciones y, a veces, por la penetración política que manifiestan las cartas procedentes de Nueva España. Estas cartas constituyen buena parte de las noticias exclusivas de *El Español* sobre este reino, que permitieron a Blanco relatar los acontecimientos a partir de otras fuentes que la *Gaceta de México*, la cual daba las noticias sesgadas. Naturalmente, dado el interés de estas cartas, se pregunta uno quiénes eran sus autores: la mayoría parecen europeos. Resulta difícil desvelar su anonimato, pues Blanco White, como todo buen periodista, se cuida mucho de no revelar sus fuentes. Sin embargo, hemos podido identificar a algunos de estos correspondientes y volveremos más adelante sobre sus vínculos con *El Español*. Es posible que las cartas de Jalapa procedan de una logia fundada en 1812 por Vicente Acuña, filial de la Sociedad de los Caballeros Racionales de Cádiz, a la que Acuña pertenecía en 1811⁴⁷⁰. Lo cierto es que

⁴⁶⁷ *Esp.*, II, págs. 167 y sigs.

⁴⁶⁸ Historia del documento en *Esp.*, n.º 11, 28-II-1811, II, págs. 380-382, confirmada por López Méndez en su carta a la Junta de Caracas, 2-X-1810, en MENDOZA, *op. cit.*, I, pág. 335. La fuente exclusiva era el *Foreign Office*, que lo comunicó también a López Méndez. William WALTON, *An Exposé of the Dissentions of Spanish America*, Londres, 1814, págs. 106, 335-336. ALAMÁN relata la historia del documento tomando como fuente *El Español: Historia*, III, lib. IV, cap. I, pág. 30, n. 44.

⁴⁶⁹ *El Redactor General*, n.º 129, 21-X-1811, págs. 449-500.

⁴⁷⁰ Salvador MÉNDEZ REYES, «La misteriosa estancia de los Fagoaga en Londres», *Relaciones*, n.º 63-64, 1995, pág. 137, n. 35.

el autor de la carta de México, con fecha de 9 de marzo de 1813, publicada por *El Español* en septiembre de ese año, es el ya mencionado Jacobo Villaurrutia, criollo ilustrado y magistrado de la Audiencia. En una carta impresa en la *Gaceta de Buenos Aires*, Mier encomia el testimonio de su corresponsal:

Mucho y bueno verán Vmds. en El Español sobre México, hasta 9 de marzo de este año que daba una carta que incluye (y cuyo original poseo) tan respetable como auténtico.

Y en la misma carta, pero manuscrita, a Tomás Guido, con fecha de 9 de agosto de 1813, en un paréntesis confidencial, Mier revela su identidad: «Es del togado Villaurrutia»⁴⁷¹.

El segundo informante de México es europeo y no es otro que el sobrino del anterior, J. M. F., según Mier, iniciales que podemos dilucidar gracias a un informe de Blanco al *Foreign Office*: se trata de José María Fagoaga, también magistrado de la Audiencia y, como su tío, favorable a la emancipación⁴⁷². Se sabe a ciencia cierta que escribió la carta «Noticias sobre la revolución de México» (29-VIII-1811), publicada en marzo de 1812; y, con toda probabilidad, el «Bosquejo de la revolución de Nueva España» (19-XI-1810), y la carta de un español sobre la situación de México (16-IX-1812). En efecto, el primer texto es la continuación del segundo, «Bosquejo», y los tres textos expresan preocupaciones que coinciden con las de otra correspondencia que utiliza Blanco en un informe a Hamilton, en que revela el nombre del firmante: José María Fagoaga. Por otra parte, los datos concordantes indicados por Blanco White y Mier dejan pocas dudas sobre su identidad⁴⁷³.

Calidad de las fuentes, amplitud y diversidad

Como acabamos de ver, *El Español* era un periódico muy bien informado. La riqueza y la calidad de la información se explica, en primer lugar, por la diversidad y la índole de las fuentes, unas públicas, otras

⁴⁷¹ *Esp.*, n.º 39, 30-VII-1813, VII, págs. 70-71 n. Carta a las autoridades de Buenos Aires, *GBA*, 22-XII-1813. Mier a Tomás Guido, Londres, 9-VIII-1813, AGN, Sx 1-3-5, f. 2.

⁴⁷² *Esp.*, n.º 23, 30-III-1812, IV, págs. 361-365. Mier a Luis de Iturrigarra, 14-IV-1812, AHN Consejos, n.º 6310.

⁴⁷³ Carta de José María Fagoaga al Marqués del Apartado, México, 15-XII-1812, reproducida parcialmente en Blanco White a Hamilton, 31-V-1813, FO 72/152, ff. 95-98, publicada en MIER, *Historia*, II, págs. 487-488.

particulares. Cabe recordar la situación privilegiada de que gozaba el editor para recabar noticias.

Londres, centro de Información. Anterioridad de las noticias

Una de las grandes ventajas de *El Español* es que estaba compuesto en Londres. Encrucijada internacional, por sus funciones comercial y política, verdadera atalaya desde donde se podía observar Europa y América, la capital británica era un centro de información excepcional en Europa. Gracias a una Marina señora de los mares, llegaban muy rápidamente las noticias más diversas procedentes del mundo entero. Los comerciantes desempeñaban un papel importante en la comunicación de las noticias de Europa a América, y a la inversa. Los buques, mercantes o de guerra, traían, con seguridad y regularidad, informaciones que se encontraban después en la prensa, sin duda la mejor del mundo. De ello resulta que las noticias solían conocerse en Londres antes que en Cádiz, pues los enlaces entre España y sus colonias eran precarios y lentos: tardaban varios meses en cruzar el Océano, cuando no se perdían en la travesía⁴⁷⁴. Por lo tanto, no es extraño que la Embajada de España, para informar a su Gobierno, consultara la prensa inglesa o remitiera los periódicos de Londres, y entre ellos *El Español*. Aunque los plazos eran muy variables, se puede estimar que las noticias de Caracas, por ejemplo, llegaban a Londres en 30 o 45 días. Entre 1808 y 1821, según Jiménez Codinach, las procedentes de América tardaban 45 días por término medio; de Vera Cruz o México, viajaban lentamente, pero por Jamaica llegaban a Inglaterra en menos de un mes⁴⁷⁵.

El Español aprovechó esta situación excepcional para asegurarse la prioridad o, a veces, la exclusividad de las informaciones. Fue el periódico de Blanco el primero que anunció en Cádiz la revolución de Caracas, noticia que a continuación fue recogida y comentada por la prensa española, por ejemplo *El Observador*⁴⁷⁶. Se nota la rapidez, relativa por supuesto, si se contemplan las condiciones con que en esa época venían de Cádiz o de América ciertos documentos confidenciales: el resumen

⁴⁷⁴ Jaime DELGADO, *La Independencia de América en la prensa española*, Madrid, 1949, cap. II, pág. 31.

⁴⁷⁵ En la época de la Conquista, se podía llegar a América en tres semanas. Los debates de las Cortes sobre la igualdad de representación, iniciados el 9-I-1811, fueron publicados por *El Español*, nº 14, 30-V-1811, y reproducidos un mes después en *GC*, 2-VII-1811. JIMÉNEZ CODINACH, *op. cit.*, pág. 73.

⁴⁷⁶ DELGADO, *op. cit.*, pág. 31. Francisco MORALES PADRÓN, *Historia General de América*, Madrid, 1962, vol. 6, pág. 113 b. *The Times*, 23-VI-1810, anuncia la revolución de Caracas.

de las actas de las sesiones secretas de las Cortes sobre la mediación inglesa (16-VII-1812) fue publicado sólo un mes y medio más tarde por *El Español*. La «Proclama» de Camilo Henríquez (6-I-1811) fue reproducida en el mismo seis meses después de que saliera a la luz en copia manuscrita en Santiago; lo cual, según un historiador chileno, prueba la rapidez de comunicación de un mundo a otro⁴⁷⁷.

Fuentes públicas. La prensa inglesa, española, americana

Naturalmente, Blanco White se valió de su situación excepcional en Londres para recoger las noticias más variadas en la prensa. En primer lugar la prensa inglesa, muy bien informada: los diarios, como *The Times*, *The Morning Chronicle*, *The London Gazette*, órgano oficial de la Corte, y *The Political Register*, del radical William Cobbett⁴⁷⁸. Para lograr una documentación de fondo, por ejemplo sobre América, el editor leía *The Edinburgh Review*, *The Quarterly Review* y *The British Review*. Sobre la historia política reciente de Europa o América, Blanco consultaba *The Annual Register*, fundado por Edmund Burke en 1759, que ofrecía cada año un panorama sumamente preciso y documentado de la situación mundial. Hay que agregar otros dos periódicos editados en Londres: *L'Ambigu* de Jean-Gabriel Peltier y el *Correio Braziliense o Armazem literario* de Hipólito Da Costa.

El Español formaba parte de las publicaciones liberales favorables a la emancipación americana, como *The Morning Chronicle*, *The Weekly Register* de Bell, *The Political Register*, *The Examiner*, *The Morning Herald*, el *Correio Braziliense* y *L'Ambigu* a los cuales se oponían *The Times* y *The Morning Post*, que defendían la política del Gobierno español.

Uno de los diarios que leía más atentamente Blanco White era *The Morning Chronicle*, órgano de Holland House, muy adicto a la causa americana. En 1810, este periódico reprodujo una correspondencia ficticia de Cádiz (5-IX-1810), en la que Bolívar criticaba el decreto de bloqueo contra Caracas⁴⁷⁹. Publicó también, poco después, tres cartas al

⁴⁷⁷ Miguel Luis AMUNÁTEGUI, *Los precursores de la independencia de Chile*, Santiago de Chile, 1909-1910, vol. III, cap. IX, pág. 537.

⁴⁷⁸ Andrew ALEXANDER, *The History of British Journalism from the foundation of newspapers press in England, to the repeal of the Stamp Act in 1855*, Londres, 1866, vol. II, pág. 78.

⁴⁷⁹ Jules MANCINI, *Bolívar et l'émancipation des colonies espagnoles des origines à 1815*, París, 1912, pág. 327. PONS, «Bolívar y Blanco White», *Anuario de Estudios Americanos*, t. LV-2, Sevilla, 1998, págs. 507-529.

director, firmadas «*Conciliator*» (10, 14 y 19-IX-1810) en las que la misma crítica venía acompañada de un proyecto de conciliación entre España y las colonias disidentes; en contra de lo que se ha pretendido, el autor de ese proyecto no es Miranda, muy poco dispuesto a la conciliación, sino John Allen⁴⁸⁰.

Además de la prensa inglesa, Blanco White sacaba documentos de la prensa española, al principio la *Gaceta del Gobierno* o *Gaceta de la Regencia*; pero a partir de septiembre de 1810, recibió regularmente y utilizó *El Conciso*, que salía cada dos días y era uno de los periódicos mejor compuesto y mejor informado de Cádiz⁴⁸¹. Importa observar que una de las mejores fuentes de Blanco sobre las Cortes fue el *Diario de Sesiones*.

Pero fue sobre todo la prensa hispanoamericana la que constituyó una fuente de primer orden para *El Español*, lo cual lo distingue otra vez de la prensa peninsular. Las publicaciones más a menudo reproducidas son los órganos de los Gobiernos disidentes, es decir, la *Gaceta de Caracas* y la *Gaceta de Buenos Aires*; pero Blanco White no dejaba de lado la *Gaceta de México*, controlada por la administración colonial. Vienen después, de modo más ocasional, *El Publicista de Venezuela*, el *Diario de México*, *El Argos Americano* y *El Ilustrador Americano*.

Un episodio curioso ilustra las relaciones privilegiadas que Blanco tenía con los revolucionarios. Ocurrió que el editor se vio privado de sus fuentes periodísticas: la *Gaceta de Caracas* dejó de salir un mes después del terremoto del 26 de marzo de 1812, seguido por la contrarrevolución pronto victoriosa; los últimos documentos publicados por la *Gaceta* sobre la dictadura conferida a Miranda, datan del 28 de abril de 1812 y fueron reproducidos en *El Español* cinco meses después. Fue el mismo Miranda quien, como veremos más adelante, comunicó a Blanco la proclama del 19 de mayo de 1812 que completaba los documentos anteriores, otorgándole extensos poderes⁴⁸². En octubre de 1812, Blanco White no tuvo más remedio que publicar noticias procedentes del ejército realista, y en 1813 echó mano del *Correio Braziliense* para informar sobre la Capitulación de Venezuela ante Monteverde (24-VIII-1812)⁴⁸³.

⁴⁸⁰ María Teresa BERRUEZO LEÓN, *La lucha de Hispanoamérica por su independencia en Inglaterra, 1810-1830*, Madrid, 1989, págs. 71 y sigs. J. Allen a Blanco White, 19-IX-1810, SJL II 1/229(5).

⁴⁸¹ CÓMEZ IMAZ, *op. cit.*, 1910, pág. 27. SEOANE, *op. cit.*, vol. 2, págs. 45-46. Ramón SOLÍS, *El Cádiz de las Cortes*, Madrid, 1969, pág. 400 y sigs. MORALES PADRÓN, *op. cit.*, VI, pág. 118 b.

⁴⁸² *Vid. infra*.

⁴⁸³ *Esp.*, V, págs. 159-163.

El círculo de Holland House y los informantes de Cádiz

En su autobiografía, el editor de *El Español* se presenta como un luchador solitario y aislado de su público natural, por lo cual se tiene la impresión de que Blanco White era un hombre solo; en realidad, ese hombre solo se hallaba en el centro de una red de relaciones, amigos, corresponsales, influencias, gracias a las cuales consiguió recibir informaciones variadas, a veces confidenciales, procedentes de lo que se llama ahora los medios bien informados, en Londres, en Cádiz y en América.

El primero de estos medios era el círculo de Holland House. Cuartel general de los *whigs*, centro del liberalismo español e hispanoamericano, ofreció a Blanco la posibilidad de tratar con personalidades inglesas que pertenecían al mundo de la política o de la literatura, y con muchos españoles o hispanoamericanos que se hallaban en Londres. Gracias a Holland House, nunca se quedó aislado de su país: como se ha visto, sólo unos días después de su llegada a Inglaterra cenaba en el palacio con Vega, Abella y Belgrave Hoppner. Más tarde, el 20 de octubre de 1815, estaba invitado con el conde de Cabarrús, el general Mina, Álvaro Flórez Estrada y Manuel Sarratea; el 28 de abril de 1817, con el general Álava y Charles Vaughan⁴⁸⁴.

Si Blanco logró hacer de *El Español* una máquina de guerra contra la censura, no hubiera podido hacerlo sin la ayuda de Lord Holland. Éste, muy adicto a la libertad de la prensa, pensaba que el Gobierno de Cádiz no se atrevería a censurar noticias al saber que, de cualquier modo, se divulgarían en el periódico de Londres. Por eso sugirió a Blanco que entablara una correspondencia con amigos de Cádiz, capaces de suministrarle informaciones que fueran comunicadas por medio de dos funcionarios del *Foreign Office*⁴⁸⁵. Se adoptó para ello un sistema seguro y muy ventajoso económicamente: el correo llegaba en la valija diplomática, por medio de Charles Vaughan, secretario de la Embajada en Cádiz, y de Belgrave Hoppner, funcionario del Ministerio en Londres.

Así es como Blanco White pudo recoger informaciones más completas que las que se publicaban en la prensa, y especialmente las que hubiera querido censurar el Gobierno. En octubre de 1810 procuró iniciar una correspondencia con José Zorraquín, diputado de Madrid, y Manuel Rodrigo, diputado de Buenos Aires, a los cuales estaba íntima-

⁴⁸⁴ Holland House Dinner Book, *Add. Mss.* 51951, 51 962, 51 963.

⁴⁸⁵ Lord Holland a Blanco White, 19-IX-[1810], SJL II 1/229(5).

mente ligado⁴⁸⁶. Sus corresponsales, a veces, tenían puestos importantes para observar la vida política; fue el caso de Andrés de la Vega y del Duque del Infantado. Obvio es que las fuentes debían permanecer secretas: este último, por ejemplo, aceptó comunicar documentos siempre que pudiera hacerlo «*sans se compromettre*»⁴⁸⁷.

El mismo Lord Holland tenía observadores en Cádiz y puso a disposición de Blanco White una parte de su correo. Fue él, por ejemplo, quien le transmitió las relaciones de los primeros debates de las Cortes, pero a condición de que no mencionara el origen⁴⁸⁸. Como no existía aún el *Diario de Sesiones de las Cortes*, *El Español* pudo conseguir estas informaciones exclusivas gracias a las cartas de testigos presenciales ingleses, quienes le suministraron actas detalladas referentes a las sesiones sobre la libertad de imprenta o la igualdad de representación entre peninsulares y americanos⁴⁸⁹.

Correspondencia aparte, las noticias de la Península las traían a Londres viajeros, comerciantes y diplomáticos con los cuales Blanco podía conversar: Vaughan, en misión diplomática en enero de 1811; el Duque del Infantado, amigo de Lord Holland, nombrado embajador en Londres en septiembre de 1811; algunos patriotas americanos procedentes de Cádiz, que llegaron a Londres en octubre de 1811, por ejemplo Carlos Alvear, José de San Martín, José Matías Zapiola y Servando Teresa de Mier. Procedentes de América, ciertos viajeros portadores de cartas eran encargados por el remitente de hacer una relación verbal de la situación: así es como Joaquín María Ferrer, amigo de Lord Holland, negociante en Lima, remitió su correo por conducto de Francisco de Salazar, diputado de Lima en las Cortes. Éste y Charles E. Fleming, comandante del *Standart*, se entrevistaron con Lord Holland, le dieron noticias de Quito, Santiago y Lima, y le comunicaron los pocos documentos sobre el Perú y Chile que fueron ulteriormente reproducidos en *El Español*⁴⁹⁰.

En Cádiz, uno de los informantes más valiosos de Blanco White fue Andrés de la Vega Infanzón. Profesor en la Universidad de Oviedo,

⁴⁸⁶ Blanco White a Lord Holland, 23-X-1810, *Add. Mss.* 51645, ff. 80-81.

⁴⁸⁷ Lord Holland a Blanco White, 4-X-1810, SJL II 1/229(8). Duque del Infantado a Lord Holland, 15-VI-1810, *Add. Mss.* 51622, ff. 80-81.

⁴⁸⁸ Lord Holland a Blanco White, [X-1810], SJL II 1/229(18).

⁴⁸⁹ *Esp.*, II, págs. 149-164. J. Allen a Blanco White [X-1810], SJL II 231(5). Lord Holland a Blanco White, Portsmouth, 24-X-1810, SJL II 1/229(14), cita una carta de R. Campbell a Lord Holland que relata la instalación de las Cortes, 26-IX-1810.

Reproducida en Earl of ILCHESTER (ed.), *The Journal of Elisabeth Lady Holland, 1791-1811*, Londres, 1818, vol. II, Appendix, págs. 297-301.

⁴⁹⁰ Joaquín María Ferrer a Lord Holland, Lima, 15-I-1811 y 11-XII-1811, *Add. Mss.* 51626, ff. 27-28 y ff. 49-50. Correspondencia de Fleming en *Esp.*, n° 26, 30-VII-1812, V, págs. 129-136.

amigo de Jovellanos, más tarde diputado a las Cortes, en 1808 había sido enviado a Londres por la Junta de Asturias con el conde de Toreno. Desde aquella época, conmovido sin duda por las calurosas demostraciones de afecto con las cuales le acogieron los ingleses, especialmente los Holland, Vega llegó a ser un amigo incondicional de Inglaterra: en las Cortes, defendió la misma política, anglófila y antimonopolista, de Blanco White. Su trayectoria política se parece mucho a la del periodista, como lo muestra el homenaje sentido que le rindió Blanco White en 1813, al enterarse de la muerte de su amigo. Inteligente, de juicio penetrante y circunspecto, consciente del atraso de las Universidades, había tenido una formación marginal de autodidacta y se había contagiado de las doctrinas francesas. Durante su estancia de dos años en Inglaterra (1808-1810) adquirió un conocimiento profundo de la Constitución inglesa y una experiencia política que le llevaron a proponer a las Cortes la formación de «un gobierno eficaz y enérgico», proyecto que fue rechazado. A juicio de Blanco, hubiera podido ser Regente:

El señor Vega hubiera tenido pocos rivales en un gabinete, y la España pocos estadistas que envidiar a otras naciones con tal hombre al frente de sus negocios, bajo un verdadero poder ejecutivo⁴⁹¹.

Mantuvo copiosa correspondencia con Sir Henry Wellesley, embajador en Cádiz, el Duque de Wellington, Charles Vaughan y Lord Holland. Hay muchas razones para pensar, como veremos en el capítulo V, que su actividad política en las Cortes fue no sólo la de un anglófilo sino la de un verdadero agente, por convicción y no por corrupción, de la Embajada británica. Blanco le conoció poco después de su llegada a Inglaterra, el 16 de marzo de 1810, cuando el asturiano estaba cumpliendo su misión diplomática en Londres, y éste le comunicó en junio informaciones procedentes de la Embajada de España sobre la postura de Lord Wellesley a propósito de la libertad de comercio⁴⁹². Vega remitía regularmente *El Conciso* a su amigo. Sólo hemos hallado dos cartas entre él y Blanco White, pero son lo bastante explícitas como para permitir suponer una correspondencia más frecuente. Esta correspondencia y los envíos de *El Conciso* se hacían por la valija diplomática, especialmente por medio de Vaughan⁴⁹³.

⁴⁹¹ *Esp.*, n.º 44, 30-XII-1813, VII, págs. 389-394. *Life*, I, pág. 206.

⁴⁹² Blanco White a J. Allen, 25-VI-1810, *Add. Mss.*, 52193, f. 209.

⁴⁹³ Vega a Blanco White, 23-III-1812, MCO, BW, Mss., I, B 45. Blanco White a Vega, 3-VIII-1812, ASC, VP, N.º 37/1. Vega a Vaughan, 30-IX-1812, ASC, VP, N.º 38/2.

Los historiadores se han preguntado quién es el misterioso corresponsal, «uno de sus más respetables amigos», dice Blanco White, que le había suministrado el último decreto de la Junta Central sobre la convocatoria de las Cortes⁴⁹⁴. Con toda probabilidad se trata de Manuel Abella, quien por sus funciones y su amistad con Blanco White, era el hombre apropiado para ser su informante. Archivista de formación, miembro de la Real Academia de la Historia, secretario de la Comisión de las Cortes en 1809, nombrado secretario de la Embajada española en febrero de 1810, se había llevado unos papeles de la Junta Central a Londres. Más tarde había de ser «el más valioso corresponsal y proveedor» de Robert Southey, («*the most useful correspondent and purveyor that ever man had*»): efectivamente le comunicó gran parte de su documentación para sus estudios históricos sobre la Península, y ciertos documentos eran tan importantes que el *Foreign Office* manifestó su sorpresa⁴⁹⁵. Así pues, parece cierto que desempeñó el mismo papel cerca de Blanco White, puesto que, a la inversa de lo que se sabía hasta ahora, o sea que, según F. Suárez, «en ninguna fuente aparece indicio alguno de que [Abella] tuviera amistad con Blanco», sus relaciones de amistad con éste están probadas: amén del proyecto de colaboración en el periódico, precisemos que, en enero de 1811, cuando R. Southey intentó entrar en relaciones con Blanco White, pidió a un amigo suyo que obtuviera una entrevista con el periodista por medio de Abella⁴⁹⁶. Por eso no es nada extraño que el famoso «decreto oculto», en forma de pliego suelto en cuarto impreso por Juigné, se halle en los archivos del *Foreign Office*, editado por Blanco White en Londres y sin duda comunicado por él⁴⁹⁷.

Otro informante probable del periodista, esta vez en Cádiz, es José Mexía Lequerica. Conocido como volteriano, enemigo de la Inquisición y francmasón, según Alcalá Galiano, el diputado suplente de Santa Fe fue uno de los diputados americanos más activos y apareció como su líder⁴⁹⁸. Bien puede ser que Lord Holland y Blanco hubieran conocido a Mexía en Sevilla en 1809, al ser éste Oficial de la Secretaría de Estado y Despacho de Gracia y Justicia. En su correspondencia, Mexía aparece

⁴⁹⁴ DÉROZIER, *op. cit.*, I, pág. 502. SUÁREZ, *La convocatoria a Cortes*, pág. 429. *Esp.*, n.º 6, 30-X-1810, II, págs. 446-52.

⁴⁹⁵ SUÁREZ, *op. cit.*, págs. 140, 191, 432-433, 460. KENNETH CURRY (ed.), *New Letters of Robert Southey*, New York, 1965, Southey a H. Crabb Robinson, 28-XII-1811, vol. I, pág. 17; Southey a J.C. Lockhart, 2-II-1826, vol. II, pág. 297.

⁴⁹⁶ SUÁREZ, *op. cit.*, pág. 460, n. 385. R. Southey a Grosvenor Bedford, 1-I-1811, *op. cit.*, I, pág. 2.

⁴⁹⁷ FO 72/99, ff. 91-92.

⁴⁹⁸ ALCALÁ GALIANO, *Memorias*, BAE, t. 83, pág. 425. INSÚA RODRÍGUEZ, *op. cit.*, págs. 214-216. MIER, *Segunda Carta*, pág. 212. MARIE-LAURE RIEU-MILLAN, *Los diputados americanos en las Cortes de Cádiz*, Madrid, 1990.

como el único diputado americano a quien los dos amigos conocen muy bien. Lord Holland le admiraba mucho por su talento y energía al defender el derecho de igualdad de representación de los americanos⁴⁹⁹. Lo cierto es que Mexía estaba en estrechas relaciones con Sir Henry Wellesley y con Vega y que promovió la misma línea que Blanco White.

Por otra parte, con motivo de algunas sesiones secretas importantes, se observan dos series de indiscreciones; se sabe que Mexía fue responsable de una y se puede presumir que lo fuera de la otra. El 13 de octubre de 1812, *El Imparcial* protestó contra el abuso de las sesiones secretas, que, decía ese periódico, lo son sólo en teoría: denunciaba al *Español* por haber publicado las actas de las sesiones secretas sobre la mediación inglesa de julio de 1812, y concluía insinuando que el periódico se había beneficiado de la indiscreción de algún diputado. En septiembre de 1812, hubo otras sesiones secretas, referentes al nombramiento de Wellington como comandante en jefe de los ejércitos españoles, que fueron publicadas por *La Abeja Española*, y Mexía, causando sorpresa general, reconoció ser el responsable de las indiscreciones y uno de los editores del periódico⁵⁰⁰. En ambos casos, el diputado de Santa Fe tiene, junto con Vega, un papel importante y forma parte de la comisión encargada del asunto: firmó el informe de la comisión sobre la mediación inglesa, adjunto a las actas de las sesiones secretas, que se halla en los archivos del *Foreign Office*, traducido por Blanco White⁵⁰¹. Por tanto, no es aventurado suponer que haya comunicado a éste las actas de las sesiones secretas y el informe de la comisión; no obstante, por falta de documento fehaciente, es imposible llegar a una conclusión definitiva.

A fines de 1813, después de la muerte de Vega, Capmany y Mexía y cuando las Cortes se instalaron en Madrid, Blanco tuvo dificultades para recibir informaciones: fue Vaughan quien siguió informándole sobre la situación peninsular⁵⁰².

⁴⁹⁹ Alfredo FLORES Y CAAMAÑO, *Don José Mexía en las Cortes de Cádiz de 1810 a 1813*, Barcelona, s.f., pág. XXXVI. Lord Holland a Blanco White, 20-X-1810, SJI, 229(11). Lord Holland a Quintana, 21-X-1810, *Add. Mss.* 51621, ff. 33-36. Lord Holland a Blanco White, 24-X-1810, SJI, 229(14).

⁵⁰⁰ *El Imparcial*, n.º 13, 13-X-1812, cit. por *El Redactor General*, n.º 488, 14-X-1812, pág. 1939, col. 2. *La Abeja Española*, 8-13-XI-1812, n.º 62-69. MIER, *Historia*, pág. 603, n. 339.

⁵⁰¹ «Informe suscrito por los individuos de la Comisión de Cortes», Cádiz, 10-VII-1812, AGI, Estado 87(2142). Firmado por tres americanos: José Miguel Guridi Alcocer, Andrés Jáuregui, José Mexía. Traducción por Blanco White: «On the subject of the British Mediation with Colonies», Cádiz, 10-VII-1812, adjunta al acta de las sesiones secretas de las Cortes, 30-VIII-1812, FO 72/140, ff. 255-262.

⁵⁰² Blanco White a Vaughan, 14-XII-1813, ASC, VP, N.º 37/2.

El Foreign Office

En Londres, el editor de *El Español* estaba en relación con otra fuente muy bien informada: el *Foreign Office*. Desde 1809, en Sevilla, Blanco conocía a varios funcionarios de la Secretaría de Estado, como Richard Wellesley, John Hookham Frere, diplomático enviado ante la Junta Central, y Lascelles Hoppner, secretario de Frere y portador de unos despachos de su hermano Belgrave Hoppner, en febrero de 1810. En Inglaterra Blanco trabajó amistad con éste⁵⁰³, y se hizo amigo también de Richard William Hamilton, subsecretario de Estado en el *Foreign Office* desde 1809, y de Charles Richard Vaughan, secretario en la Embajada de Cádiz, él mismo ligado a Lord Holland, J. Allen y A. de la Vega⁵⁰⁴. Dichas amistades permitieron a Blanco penetrar, desde el principio, en los arcanos de ciertas negociaciones diplomáticas, de sumo interés para lo sucesivo: en julio de 1810, por ejemplo, fue Richard Wellesley, corresponsal y amigo de Miranda, quien le suministró informaciones exactas sobre la revolución de Caracas y la misión de Bolívar en Londres⁵⁰⁵. Más tarde, en septiembre de 1811, Blanco llegó a ser traductor del *Foreign Office*, lo cual le facilitó el enterarse de las informaciones de la Secretaría de Estado, uno de los Ministerios mejor informados del mundo. En fin, es de señalar que Blanco White fue, a su vez, un informante estimado del Gobierno inglés.

La embajada de España en Londres

Blanco disponía de otra fuente de informaciones que no deja de sorprender, sabiendo que el Gobierno español le persiguió: la Embajada de España en Londres. Además de Andrés de la Vega y de Manuel Abella, Blanco conocía a Diego Colón, agregado, y tuvo ocasión de tratar amistosamente a Juan Bautista Arriaza, hasta que éste lo atacó públicamente con arreglo a su misión. Pero lo que más le facilitó el acceso a las informaciones diplomáticas, especialmente al principio de la insurrección de Caracas, fue su trato privilegiado con el embajador extraor-

⁵⁰³ *Life*, I, págs. 166-167, trad., pág. 171.

⁵⁰⁴ *Op. cit.*, I, pág. 188, trad., pág. 189. ASC, Vaughan Papers.

⁵⁰⁵ J. Allen a Blanco White, 21-VII-1810, SJJ. 231(4). «Notas sobre Caracas», VII-1810, firmadas R. W., en MENDOZA, *op. cit.*, I, págs. 264-266. Blanco tradujo documentos procedentes de Caracas, dirigidos a Richard Wellesley por Bolívar. «Extract from a list of Caracas Papers enclosed in a letter of Simon Bolivar, chief of the Republicans, to Richard Wellesley», 20-IX-1814, FO 72/169, ff. 258-259.

dinario en Londres, el Duque de Alburquerque, a quien Blanco consideraba uno de los mejores generales españoles, aunque con todas las cualidades y los defectos propios de un aristócrata, por ejemplo muy puntilloso en cuestiones de honor.

El Duque había salvado Cádiz en marzo de 1810, pero a los dos meses la Junta se burlaba públicamente de su autoridad y, para acabar con la querrela, la Regencia le nombró embajador extraordinario en Londres. Blanco relata que le conoció por casualidad, poco después de su llegada, por medio de Juan Murphy, e insiste en el carácter íntimo de la amistad que le vinculó al Duque:

La suerte había dispuesto por caminos poco previstos que el duque de Alburquerque me honrase con la más íntima amistad desde poco después de su llegada en Londres, y me comunicase sus más íntimos sentimientos⁵⁰⁶.

Su testimonio parece ratificado por R. W. Villaurrutia, quien observa que para salir y relacionarse con la sociedad londinense, Alburquerque prefería la compañía de Blanco a la del Secretario de la Embajada extraordinaria, Manuel Abella; y que el periodista le sirvió, por así decir, «de Secretario particular y Ninfa Egeria»⁵⁰⁷. Efectivamente, Blanco llegó a ser secretario y consejero político del Duque cuando éste, atacado por la Junta de Cádiz y preocupado por «la necesidad de *vindicar el honor*» (como dice Blanco), quiso contestar en su *Manifiesto del Duque de Alburquerque*. Según Blanco, él se limitó a preparar el manuscrito para la imprenta, redactar unos pasajes de la introducción y corregir otros en el sentido de la moderación. La Junta de Cádiz, que sabía muy bien a qué atenerse sobre el talento literario del Duque, reconoció la pluma del escritor, le atribuyó todo el folleto y arremetió contra los dos hombres. Si bien Blanco White replicó sin exaltarse, no fue el caso del aristócrata al verse acusado de traición por unos comerciantes en un documento de oficio. Por más que Blanco le hiciera ver que debía despreciar los insultos, el Duque desoyó sus consejos, intentó redactar él mismo una contestación, en tres días, sin comer ni dormir, perdió la razón y poco después murió de una congestión cerebral⁵⁰⁸.

⁵⁰⁶ *Life*, I, pág. 192 y sigs., trad., págs. 192 y sigs. La cita está en *Esp.*, II, pág. 415.

⁵⁰⁷ VILLAUURUTIA, *op. cit.*, I, pág. 431; II, págs. 133-165.

⁵⁰⁸ MÉNDEZ BEJARANO, *op. cit.*, pág. 95. *Manifiesto del duque de Alburquerque acerca de su conducta con la Junta de Cádiz y arribo del ejército de su cargo a aquella plaza*. Londres, R. Juigné, 1810. Extractos en *Esp.*, n.º 9, 30-1-1811, II, págs. 259-289. «El duque de Alburquerque», *op. cit.*, págs. 415-419. «Funeral del duque de Alburquerque», *op. cit.*, págs. 495-497. El epitafio en versos latinos por John Hookham Frere fue traducido al español por Blanco White, *op. cit.*, pág. 499.

Más allá de la anécdota, lo que nos parece interesante es la profunda confianza que existía entre el grande de España y el periodista, el desinterés y la fidelidad de Blanco hasta el último momento e incluso después; sentimientos que se expresan también repetidas veces en *El Español*. Preparar la edición del *Manifiesto* era una labor fastidiosa e incluso atrevida, ya que le exponía al odio de la Junta de Cádiz; pero, como confiesa a Lord Holland, no podía «negar este servicio a un hombre que le había manifestado su amistad, a pesar de la inquina del Sr. Apodaca», el embajador ordinario⁵⁰⁹.

Ahora bien, es precisamente esa relación privilegiada con el Duque de Alburquerque lo que permite explicar la reacción original de éste cuando se conocen en Londres las noticias de la revolución de Caracas. En sus cartas a la Regencia de julio y agosto de 1810, el Duque adoptó una postura moderada que contrasta con la de Apodaca, partidario de la fuerza. Como Blanco White estaba al tanto de lo que pasaba en la Embajada y se ocupaba personalmente de la correspondencia de Alburquerque, conocía muy bien la alternativa ante la cual se hallaba la Regencia: conciliación o bloqueo; convencido de que una política de fuerza era injusta e imprudente, Blanco hizo valer su amistad para aconsejar al Duque una reacción que preservara la posibilidad de un acuerdo, y en *El Español* preconizó la misma línea conciliadora⁵¹⁰.

Una red de corresponsales en los dos mundos

Muchas de las fuentes de información que acabamos de mencionar: prensa, diplomáticos ingleses, diputados anglófilos, las podía explotar el *Foreign Office*. Pero el hecho de que Blanco White facilitara informes a la Secretaría de Estado hace suponer que utilizaba también otras fuentes, a las que ésta no tenía acceso; hipótesis confirmada casualmente por Blanco cuando señala que «uno de sus amigos ha recibido documentos sobre la revolución de Cartagena que no tiene el gobierno»⁵¹¹. Efectivamente, el cotejo de documentos de origen variado permite poner de manifiesto que Blanco disponía de una red de relaciones confidenciales que se extendía a las dos orillas del Atlántico.

La primera red de informantes confidenciales mediante la cual tenía conexión con América, se hallaba en el mismo Londres, en los medios hispanoamericanos. Tras los estudios muy documentados de V. Llorens

⁵⁰⁹ Blanco White a Lord Holland [X-1810], *Add. Mss.*, 51645, ff. 92-93.

⁵¹⁰ Blanco White a Lord Holland, 28-VIII-1810, *Add. Mss.* 51645, ff. 74-75. *Vid. infra*.

⁵¹¹ Blanco White a Lord Holland [X-1810], *Add. Mss.* 51645, ff. 92-93.

y de P. Grases⁵¹², parece inútil hacer hincapié en la importancia de la capital británica como crisol cultural y político, lugar excepcional de intercambios entre los hispanoamericanos y los emigrados españoles, entre 1823 y 1834. Exilado desde mucho antes y ya integrado en la sociedad inglesa, Blanco White desempeñó un papel singular facilitando la adaptación de los exilados y los contactos entre hispanoamericanos y peninsulares. Con todo, no se ha prestado la debida atención al período crucial de 1810-1814, en que nuestro personaje entabló relaciones estrechas con los americanos en Londres.

El círculo de Miranda. Relaciones con Miranda

El primer círculo, por la cronología y por la calidad de sus relaciones, no era otro que el de Miranda. Aunque Blanco White se molestó siempre en negar sus relaciones con el Precursor, lo cierto es que le conocía muy bien, a él y a sus allegados americanos. Como es sabido, en los años 1809-1810, Miranda no dejó de hacer campaña en favor de la independencia. En marzo de 1810, lanzó el periódico *El Colombiano* (15-III-1810 – 15-VI-1810), una de sus mejores empresas propagandísticas, para distribuirlo gratuitamente en América, cuyo fin era el de informar a los americanos sobre los acontecimientos de Europa y prepararlos para la independencia. Acudió para ello a dos colaboradores: Manuel Cortés Campomanes, español, y José María Antepara, mexicano, quien se encargó de las relaciones con el impresor R. Juigné⁵¹³. En estas circunstancias, es imposible que no hubiera conocido a Blanco White. Sea lo que fuere, en un documento firmado «Alerta», escrito por él mismo, Antepara alude a tres mexicanos que sostenían, sin duda con aportación de fondos, el proyecto de edición del periódico: se trata de José Francisco Fagoaga, Marqués del Apartado; su hermano, Francisco José Fagoaga; y uno de sus primos, Wenceslao Villaurrutia, los cuales habían llegado a Londres a fines de 1809⁵¹⁴. Estos aristócratas, «verdaderos marqueses criollos», según Cortés, a quienes Miranda había introducido en la sociedad inglesa, pertenecen a la misma familia que los

⁵¹² LLÓRENS, *Liberales y románticos, passim*. Pedro GRASES, *La trascendencia de la actividad de los escritores españoles e hispanoamericanos en Londres, de 1810 a 1830*, Caracas, 1943.

⁵¹³ Pedro GRASES, *El Colombiano de Francisco de Miranda*, Caracas, 1966, págs. 7-40. William Spencer ROBERTSON, *The Life of Miranda*, Nueva York, 1970, vol. 2, pág. 59. Sobre Manuel Cortés Campomanes, vid. GRASES, *Los Derechos del Hombre y del Ciudadano*, Caracas, 1950, págs. 105 y sigs.

⁵¹⁴ *Archivo de Miranda*, vol. XXIII, op. cit., págs. 518-519. GRASES, *El Colombiano*, pág. 31. Cortés Campomanes a Miranda, 30-XII-1809, *Archivo de Miranda*, págs. 137 y sigs.

lectores, ya mencionados, de *El Español* en México y forman parte, como luego veremos, de su red de informantes e intermediarios⁵¹⁵.

V. Llorens sostuvo que Blanco White no tuvo nada que ver ni con Miranda ni con Cortés; observa que, en los últimos números de *El Colombiano*, se reprodujeron y comentaron favorablemente sus «Reflexiones generales sobre la revolución española», sacadas de *El Español*, pero piensa que «la afinidad ideológica bastó para que el Gobierno considerara a los dos periódicos igualmente peligrosos y el embajador en Londres aprovechó la primera ocasión para matar dos pájaros de un tiro». Más prudente, Gómez Aparicio declara que se ignora si Blanco White estuvo en relaciones con Miranda y advierte que las coincidencias entre los dos fueron notorias, señalando por ejemplo la línea idéntica de los dos periódicos⁵¹⁶.

Esta tesis puede mantenerse si uno se limita a las declaraciones de Blanco White. En febrero de 1811, al contestar a la orden de prohibición de la Regencia, Blanco protesta que no tuvo ninguna relación con *El Colombiano* ni con Cortés⁵¹⁷. Pero es lícito pensar que estas negaciones no son más que un ardid para salir del paso. Blanco defendía entonces una política de conciliación totalmente opuesta a la de Miranda y hubiera sido una enorme torpeza el confesar haber tenido el mínimo contacto con el peor adversario de la dominación española en América. Pero se puede reparar en curiosas coincidencias: *El Colombiano* dedica la tercera parte del número 4 y la mitad del número 5 a la reproducción de *El Español*; las «Reflexiones generales sobre la revolución española», publicadas el 30 de abril de 1810 en *El Español*, empiezan a reproducirse el 1º de mayo en *El Colombiano*; y los dos periódicos salen de la misma imprenta. Incluso teniendo en cuenta la costumbre de reproducir escritos ajenos en la prensa española, parece inverosímil que Miranda hubiera copiado tantas páginas de *El Español*, en su propio periódico, impreso por el mismo impresor, al día siguiente de la salida del número 1, sin que por lo menos existiese un acuerdo entre los dos hombres.

En realidad, consta que Blanco White y Miranda se conocían. Además de que tenían amigos comunes, como por ejemplo, Richard Wellesley o Bentham, y que frecuentaban los mismos círculos liberales, como Holland House o la *Edinburgh Review*, se sabe que en septiembre de 1810, Blanco White asistió a la cena ofrecida por Miranda con motivo

⁵¹⁵ *Op. cit.*, págs. 363, 486-488. *Vid. infra*.

⁵¹⁶ LLORENS, «“El Español” de Blanco White, primer periódico de oposición», art. cit., pág. 86. GÓMEZ APARICIO, *op. cit.*, I, pág. 76.

⁵¹⁷ *Esp.*, 28-II-1811, II, págs. 243 y sigs.

de la despedida de Bolívar⁵¹⁸. Más aún: Blanco White fue considerado como amigo de Miranda durante los seis meses en que coincidieron en Londres: Bentham, en una carta a Blanco de fecha 23 de octubre de 1810 que trata de un artículo suyo sobre la libertad de imprenta, habla de «*our common friend*»; en esa carta no cita a Miranda por su nombre, pero sí lo nombra en otra carta a otro corresponsal sobre el mismo tema⁵¹⁹. En fin, un documento más tardío, amén de que confirma las relaciones entre Blanco White y Miranda, revela que éstas eran secretas: en una carta confidencial, de fecha 28 de mayo de 1812, Cuartel General de Maracay, Miranda solicita la ayuda de Blanco White para defender a Venezuela y le pide que tenga una entrevista con Louis Delpech, portador del pliego⁵²⁰. El general ha encargado al emisario que reclute mercenarios en Inglaterra y establezca contactos para conseguir suministros de armas. Los reclutas «serán ciudadanos de Venezuela y se los premiará con cesiones de tierras y otras recompensas, según sus méritos y servicios». Miranda escribe:

[...] como conozco el interés que Ud. siempre ha manifestado por nuestra justa y benéfica causa, confío en que coadyuvará, con cuantos medios pueda, a promover empresa tan laudable.

A esta correspondencia el Precursor adjunta la proclama, de fecha 19 de mayo de 1812, que le confiere «extensos poderes», confirmando la dictadura: este documento no fue publicado por la *Gaceta de Caracas* sino por *El Español* (30-IX-1812), lo cual ratifica que procedía de Miranda, por conducto de Delpech⁵²¹.

⁵¹⁸ Blanco White a J. Allen, 19-IX-1810, *Add. Mss.* 52194, f. 8. PONS, «Bolívar y Blanco White», art. cit.

⁵¹⁹ Bentham a Blanco White, 23-X-1810, BENTHAM, *Works*, Bowring (ed.), vol. X, pág. 456. Bentham a Mulford, 1-XI-1810, pág. 458. Pedro SCHWARTZ y Carlos RODRÍGUEZ BRAUN, «Cartas españolas de Jeremías Bentham», *Moneda y Crédito*, Madrid, n° 165, junio de 1983, págs. 59-88.

⁵²⁰ F. de Miranda a Guillermo White (*sic*), Maracay, 29-V-1812, en Simón B. O'LEARY (ed.), *Memoirs del General O'Leary*, Caracas, 1881, vol. 13, págs. 43-44. Hay una confusión de nombre, error bastante frecuente, que se encuentra, por ejemplo, en los escritos de Rivadavia o Mier. Sobre la misión de Delpech, en acuerdo con Blanco, ROBERTSON, *op. cit.*, II, pág. 159; PARRA PÉREZ, *Historia de la Primera República de Venezuela*, Caracas, 1959, II, pág. 398; *Id.*, *Una misión diplomática venezolana ante Napoleón en 1813*, Caracas, 1953, págs. 11-12. Sobre Louis Delpech, Jean DESCOLA, *Les Messagers de l'Indépendance. Les Français en Amérique latine. De Bolívar a Castro*, París, 1973, págs. 126 y 245-248.

⁵²¹ La proclama del 19-V-1812, Cuartel General de Maracay, firmada por Roscio, F. Talavera y F. de Miranda, decreta la ley marcial y confía los plenos poderes a Miranda, especialmente para tratar con el extranjero. Este texto, esencial, no fue publicado en la *Gaceta de Caracas* (a no ser que lo fuera en dos números correspondientes al 19 y 29-V-1812, que faltan en la colección), sino en *El Español*, n° 29, 30-IX-1812, V, págs. 390-391. Blanco White no indica el origen del docu-

Otros venezolanos: Bolívar, López Méndez, Andrés Bello

Blanco White tuvo también contactos con otros venezolanos de Londres, entre los cuales la figura más sobresaliente es Bolívar. En el verano de 1810, Blanco trató personalmente al Libertador cuando éste, encargado por la Junta de Caracas de una misión diplomática en Londres, junto con Andrés Bello y López Méndez, procuró lograr el auxilio de Inglaterra a la revolución del 19 de abril. En contra de lo que ha creído Juan Francisco Fuentes, no hubo una entrevista sino dos, por lo menos, comprobadas. La primera, más conocida, tuvo lugar en julio de 1810, cuando el periodista estaba redactando *El Español*, número 4: los diputados de Caracas Luis López Méndez y Simón Bolívar le entregaron una «pequeña nota» que justificaba el movimiento, nota que Blanco White reprodujo puntualmente⁵²². La segunda entrevista tuvo lugar en septiembre de 1810, después de terminar las negociaciones con el Gobierno británico (9-IX-1810) y un poco antes de la salida de Bolívar para Portsmouth (16-IX-1810), donde embarca en el *Shappire* el 21 para Caracas. Por una carta del 19 de septiembre de 1810 de Blanco White a J. Allen, sabemos que «unos días antes», por mediación de Richard Wellesley, el periodista fue invitado a una cena de despedida dada por Miranda, como ya hemos indicado. Fue sin duda aquel día, quizás el 13 de septiembre de 1810, cuando Blanco White confió a Bolívar una carta para Roscio, con la misma fecha, en la que el periodista ofrecía sus servicios a la Junta. Sea lo que fuere, Bolívar fue el portador de la carta y la entregó a su destinatario el mismo día en que llegó a Caracas y rindió cuenta de su misión en Londres (7-XII-1810). Y en su equipaje llevaba también para Roscio varios ejemplares de *El Español*⁵²³.

Después de la salida de Bolívar y de Miranda, López Méndez y Bello quedaron solos en Grafton Square, 27, encargados de mantener las relaciones de Venezuela con Inglaterra, defender sus intereses y reunir a los delegados que las distintas provincias de América habían enviado

mento, al contrario de lo que hace para los documentos anteriores, de los que precisa que están sacados de la *Gaceta*; lo cual tiende a ratificar que lo ha recibido de Louis Delpech.

⁵²² Juan Francisco FUENTES, «Bolívar y la independencia en las publicaciones periódicas de los exiliados españoles en Londres: el caso de José María Blanco White», en Alberto FILIPPI, *Bolívar y Europa*, vol. I, Caracas, 1986, págs. 165-183. *Esp.*, n° 4, 30-VII-1810, pág. 320.

⁵²³ Blanco White a Roscio, 13-XII-1810, «*El Español a los Americanos*» en *GC*, 11-XII-1810, pág. 4. «Por el mismo conducto ha recibido S.A. el adjunto oficio del redactor del periódico *El Español* [...]». El mismo conducto no es otro que Bolívar, mencionado en la línea anterior, *ibid.* López Méndez a la Junta de Caracas, 2-X-1810, en MENDOZA, *op. cit.*, I, págs. 332 y sigs. PONS, «Bolívar y Blanco White», art. cit.

y habían de enviar en lo sucesivo a Londres⁵²⁴. Con objeto de defender los derechos de los americanos, Blanco White permaneció en contacto con ellos y consiguió informaciones procedentes del Gobierno de Caracas. La correspondencia se hacía por conducto de López Méndez y Andrés Bello; el 25 de julio de 1811, por ejemplo, éstos «pusieron en manos del redactor de *El Español* un oficio de 28 de enero del Señor Roscio»⁵²⁵.

Como luego veremos, las relaciones de Blanco White con López Méndez fueron afectadas por las vicisitudes de la política; en cambio, existió entre el periodista y Bello una verdadera amistad: Blanco White facilitó la adaptación del joven secretario a la sociedad británica, le ayudó material y moralmente, y durante los diecinueve años que Bello pasó en Londres, ejerció sobre él una influencia profunda, tanto desde el punto de vista político como literario y religioso. Aunque falta la correspondencia entre ellos para los años 1810-1814, existe una huella, ya señalada, de la colaboración de Bello en *El Español*, y todo hace suponer que esta colaboración fue más estrecha y frecuente de lo que generalmente se piensa: sin duda se veían lo bastante como para no necesitar escribirse asiduamente⁵²⁶.

Correspondencia con la Junta de Caracas

Hay que creer que el Gobierno de Caracas estimaba particularmente el apoyo de Blanco White a su causa, ya que la Junta abrió con él una correspondencia oficial y la mantuvo hasta el derrumbe de la Primera República. Juan Germán Roscio, Secretario de Estado de Asuntos Exteriores, estaba encargado de ella:

D. José María Blanco, autor de *El Español*, [...] mereció el debido aprecio de la primera Junta de Caracas, que abrió con él correspondencia oficial y

⁵²⁴ Jules MANCINI, *Bolívar et l'émancipation des colonies espagnoles des origines à 1815*, París, 1912. Juan Vicente GONZÁLEZ, *Biografía de José Félix Ribas*, Caracas, 1956, pág. 268.

⁵²⁵ «Oficio del Secretario de Relaciones Exteriores del Gobierno de Caracas al editor de *El Español*, 28-I-1811, recibido por mano de los diputados del mismo gobierno en Londres», *Esp.*, n.º 16, 30-VII-1811, III, pág. 296. José Félix BLANCO y Ramón AZPURÚA, *Documentos para la vida pública del Libertador de Colombia, Perú y Bolivia*, Caracas, 1875-1877, vol. III, pág. 12, precisan la fecha 25-VII-1811. AMUNÁTEGUI, *op. cit.*, pág. 115.

⁵²⁶ AMUNÁTEGUI, *op. cit.*, págs. 133 y sigs. Fernando MURILLO RUBIERA, *Andrés Bello: Historia de una vida y de una obra*, La Casa de Bello, Caracas, 1986, págs. 109 y sigs. MURPHY, *op. cit.*, págs. 108-109.

la siguió hasta la disolución del gobierno por el terremoto y sus consecuencias⁵²⁷.

Hemos tratado de reconstruirla hasta julio de 1811, pues, aunque queda incompleta, muestra un intercambio incesante de servicios y comprensión mutua entre los caraqueños y el periodista; el 10 de septiembre de 1810, inmediatamente después de leer los dos primeros números de *El Español*, pero no el número 4, favorable a Caracas, Roscio escribió a Bello que el periódico merecía una suscripción⁵²⁸. El 13 de septiembre, Blanco White ofreció sus servicios al Secretario de la Junta y le pidió que le mandara los documentos que juzgara útiles a la causa⁵²⁹. Esta carta, confiada a Bolívar, fue comunicada a su destinatario, el 7 de diciembre, como ya hemos indicado. El mismo día Roscio contesta a López Méndez que dé las gracias al periodista «y que le asegure que muy pronto se le darán pruebas de estos sentimientos». Efectivamente, en su carta del 28 de enero de 1811 Roscio agradecía a Blanco el haber sido el primero que había defendido la causa de Caracas, «Caracas lo cuenta a V. entre sus más distinguidos ciudadanos», y le sugería que divulgara «las providencias, actas y demás papeles», que le fueran dirigidos por los diputados⁵³⁰. El 11 de julio, Blanco White contestó en *El Español*, poniendo en guardia a los venezolanos contra cualquier intento de proclamar la independencia⁵³¹, pero más tarde no escatimó espacio para difundir numerosas noticias sobre Venezuela.

Correspondencia con el gobierno de Buenos Aires

Para conseguir informaciones sobre las provincias de la Plata, el sistema adoptado fue idéntico. Blanco White estaba en relación con Manuel Moreno en Londres y mantenía correspondencia con el Gobierno de Buenos Aires por conducto de éste. En 1811, Manuel Moreno sustituyó a su hermano Mariano, muerto en el viaje, para conducir la misión diplomática a Londres. Llegado el 1º de mayo con Tomás Guido, su secretario, entró en contacto con el periodista y le comunicó las publicaciones de

⁵²⁷ Roscio en sus «Instrucciones a Peñalver y Vergara, comisionados en Londres, 7 de julio de 1819», en Juan Germán ROSCIO, *Obras*, ed. P. GRASES, Caracas, 1953, vol. II, n° 49, págs. 222-246. José URRUTIA, *Páginas de historia diplomática*, Bogotá, 1917, pág. 198.

⁵²⁸ Roscio a Bello, 10-X-1810, en AMUNÁTEGUI, *op. cit.*, pág. 85.

⁵²⁹ Blanco White a Roscio, Londres, 13-X-1810, *CC*, 11-XII-1810.

⁵³⁰ Roscio a Blanco White, Caracas, 28-I-1811, en *Esp.*, n° 16, 30-VII-1811, III, págs. 294-295.

⁵³¹ Blanco White a Roscio, 11-VII-1811, *op. cit.*, págs. 296-309.

Buenos Aires y las cartas dirigidas personalmente al editor de *El Español*⁵³². El 7 de marzo de 1812, Rivadavia pidió a Blanco que abriera comunicaciones francas y directas con él, solicitó información sobre la situación en Europa y sus consecuencias previsibles en América, e incluyó en su carta varios papeles de Buenos Aires. El nuevo Gobierno deseaba tener un conocimiento exacto de la situación europea y de la política de Gran Bretaña, cuyo apoyo era imprescindible para su lucha. Blanco White contestó con una larga carta en la que hacía un análisis detallado de la situación europea y peninsular y de la política británica respecto a España y América, y terminaba con una síntesis notable por su claridad y su sagacidad. Por supuesto, los documentos de Buenos Aires fueron reproducidos en extractos en *El Español*⁵³³.

Además de estas relaciones oficiales, el periodista mantenía otras, de índole personal, con uno de los individuos del triunvirato de 1812: Manuel Sarratea, cuñado de Liniers, «un joven muy activo y de muchos talentos», a juicio suyo, a quien había conocido sin duda en Sevilla, donde Sarratea se hallaba en 1809⁵³⁴.

En fin, Blanco White recibía documentos y noticias por medio de William Walton, agente inglés en Londres favorable a la causa americana, especialmente la porteña, el cual tenía conexión con Manuel Moreno, Mier y el Gobierno de Buenos Aires⁵³⁵.

Informantes confidenciales: la Gran Logia americana de Londres y la Sociedad de Lautaro o Caballeros Racionales

La correspondencia con Roscio y Rivadavia, y los contactos con López Méndez, Bello y Manuel Moreno, permitían a Blanco White tener informaciones de oficio. No obstante, hay un hecho que nos lleva a pensar que disponía de otras redes más confidenciales: aunque en México, entre 1810 y 1814, los Gobiernos revolucionarios no consiguieron nunca controlar el país, Blanco disponía de informaciones precisas sobre el

⁵³² Blanco White a Manuel Moreno, 28-VIII-1811; 25-V-1812; 29-VI-1812. AGN, Sala 10, 1-1-2.

⁵³³ Rivadavia a Blanco White, 17-III-1812, FO 72/140, ff. 331-340. *Esp.*, n.º 26, 30-VI-1812, V, págs. 148-154; n.º 27, 30-VII-1812, V, págs. 191-228.

⁵³⁴ Blanco White a Hamilton, 20-IV-1812, FO 72/138, ff. 220-221. C. ROBERTS, *Las invasiones inglesas del Río de la Plata*, Buenos Aires, 1938, pág. 363.

⁵³⁵ Blanco White a Manuel Moreno, 25-V-1812, doc. cit. Ricardo CALLET-BOIS, «Noticias acerca de las vinculaciones de Fray Servando Teresa de Mier, Guillermo Walton y Santiago Perry con el gobierno de Buenos Aires, 1812-1818», *Revista de Historia de América*, México, 1953, enero-dic., n.º 35-36, págs. 118-132.

estado del mismo y de la insurrección, que utilizó ya sea en su periódico ya sea en sus informes al *Foreign Office*, e incluso recibió documentos originales de los insurgentes. Conviene, pues, suponer que tenía informantes particulares.

Aquí es menester hablar del papel fundamental desempeñado por las logias masónicas, cuya importancia ha sido señalada por los historiadores para explicar el período posterior, sobre todo en Argentina o en México⁵³⁶. Como es sabido, Miranda había fundado en Londres, en 1797, la Gran Logia Americana, extensa sociedad secreta de patriotas hispanoamericanos, unidos por el ideal de la emancipación, conocida más tarde como Logia de Lautaro, la cual tenía ramificaciones en Cádiz, con el nombre de Sociedad de Lautaro o Caballeros Racionales. Sin entrar en el debate del carácter masónico de ésta, discutido por Robertson, se puede dar por sentado, según los estudios más recientes de José Antonio Ferrer Benimeli, que la Logia de Lautaro de Buenos Aires, creada en 1812 por Carlos Alvear y otros, aparece como una asociación de patriotas cuyo objetivo principal, político, no era otro que la independencia de la América española: su propia acta de fundación la presenta como «un reclutamiento de hombres hábiles para la campaña de liberación de América»⁵³⁷.

Sea lo que fuere, lo interesante para el tema que nos ocupa es que existe una correspondencia entre la Gran Logia Regional Americana de Londres y su filial, la Sociedad Patriótica de Caracas⁵³⁸. Merece atención porque muestra claramente que, en los comienzos de la lucha, los hispanoamericanos de Cádiz y de Londres, en relación con los de América, habían sentido la necesidad de asociarse para escapar a las persecuciones del poder español, prestarse mutua ayuda e intercambiar noticias, estableciendo un circuito confidencial de amistades y de informaciones que se extendía de uno a otro lado del Atlántico. En la logia núm. 7, en Londres, verdadero centro de informaciones y de propaganda,

⁵³⁶ Bartolomé MITRE, *Historia de Belgrano y de la Independencia argentina*, Buenos Aires, 1967, vol. II, págs. 213-214. Juan CANTER, «Las sociedades secretas y literarias», en Ricardo LEVENE, *Historia de la nación argentina*, Buenos Aires, 1941, vol. V, cap. 9, págs. 190 y sigs. Charles A. HALE, *El liberalismo mexicano en la época de Mora, 1821-1853*, México, 1972, págs. 100, 106, 118 y *passim*.

⁵³⁷ MANCINI, *op. cit.*, págs. 272 y sigs. ROBERTSON, *op. cit.*, págs. 199-200 y nota. José Antonio FERRER BENIMELI, *Masonería, Iglesia e Ilustración*, Madrid, Fundación Universitaria Española, 1977, vol. III, pág. 294; IV, pág. 344. Sobre el carácter masónico de la Logia de Lautaro, véase Ricardo PICCIRILLI, *San Martín y la política de los Pueblos*, Buenos Aires, 1957, págs. 101-106.

⁵³⁸ Correspondencia de elementos afiliados a la Gran Logia Regional Americana de Londres, dirigida a su filial de Caracas, Venezuela, la Sociedad Patriótica, hallada el 3 de enero de 1812 en el bergantín mercante inglés *La Rosa*, al ser apresado por el corsario español *San Narciso* de Puerto Rico, alias el *Valiente Rovira*. AMN, col. Guillén, mss. 1408.

Blanco White tenía cinco amigos que le ayudaban a reunir todos los documentos útiles procedentes del Nuevo Mundo o de Cádiz.

El 28 de octubre de 1811, en una carta al Venerable Presidente de la Logia núm. 4, [i.e. D. Rafael Mérida en Caracas], titulada «Unión [...] Firmeza y Valor [...] Salud [...]», Carlos Alvear anuncia que, según las instrucciones dadas por la logia núm. 3 de Cádiz, cuyo presidente es Ramón Anchoris, ha fundado la logia núm. 7 en Londres, que reúne a los hermanos recién llegados de Cádiz con los que estaban en Londres. En otra carta, con la misma fecha y dirigida al mismo personaje, precisa:

Aquí, he establecido una logia para servir de comunicación con Cádiz, Filadelfia y ésa [Caracas], como también para que encuentren abrigo los Hermanos que escapan de Cádiz [...]

A continuación, comunica noticias sobre su persona, sobre unos hermanos fugitivos y sobre la situación en España, y anuncia su salida a principios de noviembre para Buenos Aires, desde donde informará a su corresponsal de Caracas, esperando que éste hará lo mismo:

Si Ud. no puede desde ésa [Caracas] comunicarme lo que ocurra directamente a Buenos Aires, puede hacerlo por vía de Londres remitiéndoselo al Hermano López Méndez, diputado de esa capital, quien, creo, probablemente quedará de Presidente de esta sociedad.

Notemos la importancia de Londres como vía indirecta de comunicación de las noticias entre Buenos Aires y Caracas y el papel clave de López Méndez entre Cádiz o Gibraltar por un lado y Caracas o Buenos Aires por otro.

La logia núm. 7 de Londres agrupaba a los hermanos que habían llegado de Cádiz a principios de octubre de 1811 y pertenecían a la logia núm. 3, es decir Carlos Alvear, José Matías Zapiola, José de San Martín, Servando Teresa de Mier, Wenceslao Villaurrutia y Chilavert, y a los hermanos residentes ya en Londres, o sea Luis López Méndez, Andrés Bello, Manuel Moreno y el Marqués del Apartado. Fueron los primeros los que acogieron a los segundos en la sociedad. Carlos Alvear, José de San Martín y José Matías Zapiola, oficiales del ejército, volvieron a zarpar el 15 de enero de 1812 hacia Buenos Aires, donde habían de desempeñar un papel político o militar relevante en la liberación de América del Sur⁵³⁹.

⁵³⁹ Mier a Luis de Iturrigaría, 14-IV-1812, AHN, Consejos, n° 6310. Esta carta, de gran interés, ha sido publicada por Marie-Laure RIEU-MILLAN, «Fray Servando de Mier en Londres y Miguel

Se comprueba, pues, que entre los hermanos que se quedan en Londres, cinco son amigos o informantes de Blanco White: Andrés Bello, López Méndez, Manuel Moreno, Mier y el Marqués del Apartado⁵⁴⁰. Como López Méndez tenía un papel esencial en la comunicación de las noticias, Blanco se benefició de la red hispanoamericana que, desde Cádiz o Gibraltar, remitía o traía documentos a Londres: por ejemplo, en octubre de 1811, López Méndez recibió de Gibraltar varios documentos de América, especialmente el Acta de Independencia de Venezuela, los cuales fueron publicados ese mismo mes y el siguiente en *El Español*⁵⁴¹.

Fray Servando Teresa de Mier

Entre todos esos hermanos, hubo uno que merece más atención, pues llegó a ser uno de los mejores amigos de Blanco en Londres y tuvo un papel esencial en la red de informantes y difusores de *El Español*: Fray Servando Teresa de Mier. Mier es conocido ante todo como el primer historiador de la insurrección mexicana y su ideólogo más original. Espíritu inquieto, como Blanco White, tuvo una trayectoria complicada, que refleja la transformación de un patriota clerical, obsesionado por Quetzalcoatl y Guadalupe, en un ideólogo nacionalista, apóstol de la Independencia y republicano convencido⁵⁴².

La vida de Mier es tan extraordinaria como la de un personaje de novela, y de hecho inspiró una⁵⁴³. Limitémonos aquí a hacer un esbozo de su carrera hasta su llegada a Londres en octubre de 1811. Nacido en Monterrey en 1763, no pertenecía a la aristocracia como le gustaba repetir, sino a la gran burguesía. En 1780, acaso como consecuencia de una vocación forzada, ingresa en el convento de los dominicos de México y recibe el título de doctor en teología. En 1794, pronunció un célebre sermón que había de determinar definitivamente su destino: rechazaba

Ramos Arispe en Cádiz (su actividad política y propagandística según una carta inédita de Mier, 1812)», en *Suplemento de Anuario de Estudios Americanos*, Sevilla, 1989, t. XLVI, n° 2, págs. 55-73.

⁵⁴⁰ «Lista de los hermanos admitidos en la Sociedad de los Caballeros Racionales número 7: Manuel Moreno natural de Buenos Aires, Luis López Méndez ídem de Caracas, Andrés Vello ídem de ídem, Marqués del Apartado ídem de México». AMN, *doc. cit.*, legajo n° 5.

⁵⁴¹ López Méndez a José Miguel Sanz, 29-X-1811, AMN, col. Guillén, Mss. 1408. *Esp.*, IV, págs. 26 y sigs., 36 y sigs., 81 y sigs.

⁵⁴² David BRADING, *Los orígenes del nacionalismo mexicano*, México, 1980, págs. 43-95. Jacques LAFAYE, *Quetzalcoatl et Guadalupe. La formation de la conscience nationale au Mexique, 1531-1813*, París, 1974, págs. 171 y sig.

⁵⁴³ Reinaldo ARENAS, *El mundo alucinante*, México, 1969.

la tradición, generalmente aceptada, sobre la aparición de la Virgen de Guadalupe, lo cual escandalizó a los devotos. Se le encierra en su celda, se le prohíbe enseñar y se le embarca para España; en 1795-1796, permanece encarcelado en Cádiz y en Burgos, de donde se fuga. En 1801 está en París, donde conoce a Simón Rodríguez, antiguo preceptor de Bolívar, y al famoso obispo Grégoire, líder del clero jansenista francés que apoyaba la Constitución civil del clero. En 1802 se va a Roma, donde entra en contacto con los jansenistas italianos, por ejemplo Scipione Ricci, obispo de Pistoia, Benito Solari, obispo de Noli y Vincenzo Palmieri³⁴⁴.

En 1803 se encuentra de nuevo en España, imprudencia que paga con una nueva reclusión en Madrid y luego en Sevilla, en el convento de los Toribios, donde parece ser que pasa cinco meses, de febrero a junio de 1804. Se evade de nuevo y pasa tres años en Portugal en un oscuro exilio. En 1808, se alista como capellán militar en el batallón de Valencia; en 1809 es hecho prisionero en Belchite y una vez más se evade. Comienza entonces, en Cádiz, una actividad política a favor de la emancipación: colabora con los diputados americanos en las Cortes e ingresa, en septiembre de 1811, en una sociedad secreta fundada en febrero del mismo año por Carlos Alvear, los Caballeros Racionales, dedicada a actuar en pro de la independencia y de la cual nacería en 1812, la famosa Logia de Lautaro en Buenos Aires.

A fines de septiembre de 1811, Fray Servando decide pasar a Londres para propagar la idea de la independencia de México. Allí trabaría una amistad profunda con Blanco White, cuya influencia se halla en las obras de Mier: las *Cartas al Español* (1811-1812) y la *Historia de la Revolución de Nueva España* (1813).

Se puede discutir la época en que los dos se conocieron. Mier llega a Londres en los primeros días de octubre y, según O'Gorman, fue entonces cuando conoció al editor de *El Español*. No obstante, dos hechos sugieren la posibilidad de que se conocieran antes. En primer lugar, nada más llegar a la capital británica, como si para él Blanco no fuera un desconocido, Mier le entrega un retrato, testimonio de gratitud de sus

³⁴⁴ Para trazar este esbozo biográfico, hemos utilizado las obras autobiográficas de MIER, *Memoorias*, ed. y pról. de Antonio Castro Leal, México, 1946, 2 vols: *Escritos inéditos*, José María Miquel y Vergés y Hugo Díaz Tomé (eds.), México, 1944; Edmundo O'GORMAN, *Antología del pensamiento político americano, Fray Servando Teresa de Mier*, México, 1945, págs. LIII-LIX; D. BRADING, *op. cit.*, cap. II y III; HERNÁNDEZ Y DÁVALOS, *CDHGM*, III, págs. 5-132; IV, págs. 817 y sigs.; VI, pág. 855. Marie-Laure RIEU MILLAN, «Une lettre inédite de Fray Servando Teresa de Mier, 1810», *Caravelle*, Toulouse, n° 39, 1982, págs. 65-73. B. Keith HADLEY EDFORD, *The Enigmatic Padre Mier*, Austin, Texas, 1955. Para completar, véase MIER, *Historia*, Introducción. PONS, «El contexto biográfico», págs. XIII-XLII, y PONS y SAINT-LU, «Posteridad e influencia de la *Historia*», págs. LXXXVII-CX.

amigos mexicanos de Cádiz al defensor de los derechos de América. En segundo lugar, existe un reconocimiento de deudas de Mier a Blanco, fechado en Londres el 10 de abril de 1812, en el que certifica haber recibido una letra de 26 libras esterlinas y 2 peniques, el 30 de julio de 1811 en Cádiz⁵⁴⁵. Por lo tanto, parece que se conocían lo bastante como para que éste prestara dinero a aquél, sin duda a través de un intermediario. Puede ser que los dos hombres se conocieran en España, pero se ignora cuándo y dónde, aunque la coincidencia en Sevilla es posible: entre febrero y junio de 1804, Mier estuvo encarcelado en el convento de los Toribios, donde Blanco podía penetrar gracias a sus títulos de canónigo y confesor.

En Londres, Mier se convirtió en uno de los mejores propagandistas de la causa americana y tuvo un papel de primer orden para recibir y difundir noticias en España y en América; y permitió a Blanco White beneficiarse de sus redes informativas. Según sus propias declaraciones, su función era insustituible. El 9 de agosto de 1813, a propósito de su proyecto de irse a Buenos Aires, al cual se oponían los diputados americanos amigos suyos de Cádiz y López Méndez en Londres, escribe a Tomás Guido:

Méndez se ha opuesto terriblemente a mi ida a Buenos Aires por la falta que hago aquí, y aun consentía en ceder parte de su pensión. En efecto ¿quién avisará a V.S. de lo que suceda en México y en las Cortes? Yo soy el único que tengo correspondencia en ésta [Londres]⁵⁴⁶.

Y no exageraba: los documentos muestran que, en comunicación con Cádiz y México, recibía noticias de España y de Veracruz y las transmitía a Buenos Aires y a sus amigos de Londres, especialmente a Blanco White. Al leer la *Gaceta de Buenos Aires*, se comprueba que era indirectamente, a través de *El Español* y de Fray Servando, como las provincias de la Plata eran informadas de la situación en Nueva España y en Venezuela; hecho que, por lo demás, se explica teniendo en cuenta que las comunicaciones directas entre las diversas provincias eran difíciles: más fácil era conseguir informaciones por la vía indirecta de Londres donde Blanco White y Mier constituían el centro del circuito informativo.

⁵⁴⁵ «Sobre el retrato estoy en que escribí a Ramos, lo entregamos *en llegando* al amigo [Blanco], quien lo agradeció infinito [...]». Mier a Iturrigarria, 14-IV-1812, doc. cit., las cursivas son nuestras. Receipt from Mier to Blanco, Londres, 10 de abril de 1812, MCO, BW. Mss.

⁵⁴⁶ Mier a Tomás Guido, 9-III-1813, en CAILLET-BOIS, art. cit., pág. 120.

Que el papel de Mier en la recogida y la circulación de las informaciones fue determinante lo confirman los informes de Blanco White al *Foreign Office* y una de sus propias cartas a Luis de Iturrigarria en Cádiz, la cual implica la existencia de una correspondencia anterior con diputados americanos amigos suyos y con hermanos de la logia núm. 3. Entre los documentos que el mexicano facilitó a *El Español* en marzo 1812, se pueden mencionar, por ejemplo, la «Representación de la Diputación americana» (1-VIII-1811), la de cuatro miembros americanos de la Comisión Constitucional, documentos en principio secretos, y una carta de José María Fagoaga (29-VIII-1811), naturalmente sin el nombre del autor, pero con iniciales transparentes: «Todo ministrado por mí», precisa Mier. Más tarde comunicó a Blanco White documentos enviados por los mismos insurrectos, como el «Prospecto» de *El Ilustrador Americano*, documento curioso, acompañado de una nota manuscrita de los insurrectos: «Imprenta de palo hecha por la necesidad y por la industria. Colección que se dedica al Dr. Mier»⁵⁴⁷. El correo de América llegaba a Londres sea directa sea indirectamente, después de pasar por Cádiz, de donde era reexpedido: fue el caso de la carta de José María Fagoaga citada anteriormente.

Si se contempla el canal informativo de Cádiz, todo hace pensar que el «cerebro» de la organización no era otro que Ramos Arizpe, diputado a Cortes por Coahuila, «mi primo» dice Mier, en todo caso uno de sus mejores amigos, cuya pertenencia a la francmasonería desde esa época está comprobada⁵⁴⁸, y que, después de la independencia, fue un jefe masónico y federalista famoso. Las autoridades españolas intentaron incoarle un proceso por sus actividades a favor de la independencia. En el expediente figuran como pruebas de los cargos que se le imputaban una carta de Mier, otra de Blanco White y la *Representación de la Diputación Americana*, Londres, 1812, editada por Mier⁵⁴⁹. Era Ramos Arizpe quien recibía del propagandista los folletos para distribuirlos en la Península y él, a su vez, le transmitía a Mier diversos documentos procedentes de México para escribir sus obras. Como le vigilaban el correo, Mier mantenía la relación con él y los demás diputados mexicanos a través de Luis de Iturrigarria, oriundo de Oaxaca, que tenía también correspondencias en Nueva España y cuyo cargo de intendente del ejército («rancharo de los ejércitos», dice Mier) constituía sin duda una garantía contra las indiscreciones del Gobierno⁵⁵⁰. En el mismo orden de ideas,

⁵⁴⁷ Respectivamente Mier a Iturrigarria, 14-IV-1812, doc. cit.; Blanco White a Hamilton, 11-VIII-1813, FO 72/154, ff. 14-48.

⁵⁴⁸ FERRER BENIMELI, *op. cit.*, IV, pág. 231.

⁵⁴⁹ AHN, Consejos nº6310, Causas de Estado.

⁵⁵⁰ CDHGM, IV, p. 231. MIER, *Historia*, Introd., PONS, «El contexto biográfico», pág. xxxvii.

hay que precisar que, siendo la correspondencia poco segura en general y abierta con frecuencia, los envíos comprometedores se mandaban por mensajeros que los entregaban en propia mano a sus destinatarios: ésa fue la función desempeñada por el Marqués del Apartado y su hermano Francisco José Fagoaga, así como por un primo de Blanco White, oficial de Marina, ya que todos ellos hacían frecuentes viajes entre Londres y Cádiz⁵⁵¹.

Informantes e intermediarios entre México y Londres: José María Fagoaga, el marqués del Apartado, Jacobo Villaurrutia, Tomás Murphy

Podemos preguntarnos cómo se las arreglaban Mier y Blanco White para mantener correspondencia con México y recabar informaciones tan precisas sobre los insurrectos, incluso documentos procedentes de éstos. Cosa que resultaba tanto más difícil cuanto que, entre 1810 y 1814, los insurgentes no llegaron nunca a dominar completamente el país. Pues bien, hay que tener en cuenta que, además del canal indirecto que era Cádiz, nuestros dos amigos disponían, en Nueva España, de una red más o menos directa de informadores e intermediarios, que transmitían cartas y documentos a Londres y distribuían *El Español* y los escritos de Mier dentro del país. Veracruz tenía un papel singular en este sistema de intercambio al que alude el propagandista en 1813, tras haber recibido los documentos de los insurrectos mencionados más arriba:

Se envió todo eso al Americano [Mier] desde Vera Cruz por haber llegado allá su primera *Carta al Español*⁵⁵².

En esta red, los mejores informantes de *El Español* sobre Nueva España fueron José María Fagoaga y su tío Jacobo Villaurrutia, ambos Alcaldes del Crimen en México. Los dos eran personalidades suficientemente destacadas y su liberalismo bastante conocido como para que Miranda les enviara en 1810 *El Colombiano*, que él editaba en Londres, con la ayuda, sin duda esencialmente financiera, del Marqués del Apartado, cuñado del mismo J. M. Fagoaga. Debe prestarse atención a su personalidad, pues estos corresponsales de *El Español* desempeñaron cierto papel en la revolución de México, lo cual da indudable interés a

⁵⁵¹ Mier a Bello, 15-XI-1826, en Andrés BELLO, *Obras completas. Epistolario*, Caracas, 1984, págs. 209-211. The Earl of ILCHESTER (ed.), *The Journal of Elisabeth Lady Holland, 1791-1811*, Londres, 1908, vol. II, pág. 262.

⁵⁵² Mier a Tomás Guído, 9-VIII-1813, en CAILLET-BOIS, art. cit., pág. 120.

su testimonio y a su postura respecto a ésta, tal como se expresa en la correspondencia publicada.

La familia Fagoaga ha sido estudiada sobre todo desde el punto de vista económico y social: aparece estrechamente vinculada con la historia del Tribunal de Minería y la renovación de dicha actividad en los años anteriores a la Independencia. Establecida en Nueva España a fines del siglo XVII y propietaria de las minas de Sombrerete (Zacatecas), era según Humboldt famosa por su filantropía y su extraordinaria fortuna; testimonios más recientes hablan de «la primera familia minera de México», «quizá la más rica del mundo de su tiempo». Abiertos al progreso técnico y a la libre empresa, con intereses en todos los sectores de la vida económica, banco, comercio, industria, agricultura, siempre cercanos al poder, los Fagoaga eran, en general, magistrados, ligados a la alta aristocracia, colmados de honores por la Corona y como estaban casi todos emparentados, por nacimiento o por matrimonio, formaban un verdadero clan⁵⁵³. En cuanto a su postura política, aun no ha sido objeto de estudios, los cuales sin duda arrojarían luz sobre el papel de la aristocracia minera en la revolución. A partir de los documentos que hemos consultado, se puede decir que la familia aparece dividida y que varios de sus miembros adoptaron una actitud prudente, ambigua y, al fin y al cabo, oportunista, sin duda a fin de llevar secretamente la lucha por la independencia y, al mismo tiempo, preservar los intereses materiales y morales de la familia⁵⁵⁴.

Se conoce generalmente a José María Fagoaga como un líder del partido monárquico constitucional borbónico y un miembro de las logias de rito escocés, que en 1822 había de oponerse con vigor a Iturbide; combatió junto con sus primos, los Villaurrutia, Mora y Alamán, por la instauración de un Borbón y defendió las medidas liberales y anticlericales de la Constitución de 1812⁵⁵⁵. Pero son menos conocidas sus actividades en el período anterior a la Independencia, cuando estaba en relación con Miranda, Blanco White y Mier. Existe en el Archivo General

⁵⁵³ Alejandro de HUMBOLDT, *Ensayo político sobre el reino de la Nueva España*, México, 1973, lib. II, cap. VII, págs. 83 b, 84 b; lib. VI, cap. XIV, pág. 556. Walter HOWE, *The Mining Guild of New Spain and its Tribunal General (1770-1821)*. Cambridge, 1949, págs. 141, 161, 211, 221, 273, 278-280, 310-393. BRADING, *Mineros y comerciantes en el México borbónico (1763-1810)*, México, 1983, págs. 238-251 y *passim*.; sobre la genealogía complicada de la familia, *vid.* Apéndice, pág. 459. Frédérique LANGUE, *Mines, Terres et Société à Zacatecas (Mexique) de la fin du XVIIIe siècle à l'Indépendance*, préface de François Chevalier, Paris, 1992, págs. 184-185, 262-267, 385-387 y *passim*.

⁵⁵⁴ Véase nota 556.

⁵⁵⁵ Charles A. HALE, *El liberalismo mexicano en la época de Mora, 1821-1853*, México, 1972, págs. 84, 87, 301, 304. LANGUE, *op. cit.*, pág. 386.

de Indias un legajo dedicado a la causa por infidencia instruida contra él, que permite entender cuál fue su papel⁵⁵⁶.

Nacido en Guipúzcoa, que había dejado a los cinco años, José María Fagoaga era en 1810 Alcalde Honorario de Corte en México y, a juicio del virrey Calleja, «uno de los mayores capitalistas y propietarios de esta ciudad»⁵⁵⁷. El personaje aparece prudente y con un aspecto doble. Por una parte era una personalidad de primer plano en los medios allegados al virrey, ya que pertenecía, por ejemplo, a la Junta de Hacienda y a la Junta de Censura, y se le consideraba como un servidor devoto del Rey de España⁵⁵⁸. Por otra parte, aunque europeo de nacimiento, era americano de corazón, y más liberal que el americano más insurgente; eso es, por lo menos, lo que escriben los Guadalupes a Morelos, el 5 de agosto de 1813:

D. José María Fagoaga, europeo de nacimiento pero criado y educado en el reino al que es muy adicto, de ideas liberales y hombre de bien, siendo esto lo que más sintieron nuestros enemigos, pues para ellos, es peor Fagoaga que el americano más insurgente⁵⁵⁹.

Comprometido en 1813 por el descubrimiento de su correspondencia con los Guadalupes, fue acusado de traición por haber participado en varias conspiraciones que, a partir de 1808, proyectaban instaurar una Junta Suprema de cinco miembros que proclamara la independencia. Fue detenido en 1815 y condenado a la confiscación de sus bienes y al exilio. Volvió a México en 1820 y empezó una carrera política⁵⁶⁰.

Entre 1810 y 1813, José María Fagoaga recibía «los *Diarios de Cortes*, las noticias importantes, los impresos de Europa que poco o mucho favorecían la insurrección, entre los cuales debía contarse como principal el periódico titulado *El Español en Londres* redactado por Blanco White», que le enviaban sus parientes residentes a la vez en Londres y en Cádiz, a través de Tomás Murphy, su amigo veracruzano, que perte-

⁵⁵⁶ Testimonio de tres cuadernos de autos de la causa instruida al ministro honorario de la Audiencia de México, D. José María Fagoaga por infidencia, 30-IX-1813, AGI, México, 1488, doc. n° 19.

⁵⁵⁷ Carta reservada n° 12 de D.F. Calleja sobre la causa de infidencia de José María Fagoaga, 6-IV-1815, doc. n° 17.

⁵⁵⁸ Representación del Ayuntamiento de México [...] sobre D. José María Fagoaga, 31-III-1815, doc. n° 18.

⁵⁵⁹ Copia de la correspondencia que siguieron con los cabecillas Morelos, Matamoros y otros rebeldes diversas personas de México con el nombre de los Guadalupes, n° 12, y Serafina Rosier, hallada entre los papeles cogidos en las acciones de Puruarán, Hacotepec y Patzáquaro. AGI, Indiferente general, 110, Est. 136, caj. 7, leg 9, cuad. 4

⁵⁶⁰ Lucas ALAMÁN, *Semblanzas e idearios*, México, 1963, págs. 147-148.

necía como él a una logia de rito escocés fundada en 1813⁵⁶¹. Transmitía estos documentos a los liberales de la capital y a los Guadalupes, y en sentido opuesto, escribía cartas al Marqués del Apartado, su cuñado, probablemente comunicadas por el mismo canal, que fueron utilizadas en *El Español*⁵⁶². En Londres, Mier aprovechaba estas informaciones, pues el Marqués era su rico protector; aparece, en su correspondencia, a la vez como un mensajero confidencial, un asesor político, un proveedor de fondos y un anfitrión; Fray Servando se alojaba en su casa, probablemente con un criado.

En México, los Guadalupes tenían un papel de enlace con los insurgentes. Eran una sociedad secreta, fundada entre 1811 y 1813, parecida a las logias masónicas, famosa por la eficacia de su lucha contra el Gobierno: no se pudo nunca detener a sus afiliados a excepción de unos cuantos que fueron puestos en libertad por falta de pruebas. Uno de sus principales cometidos era el de comunicar a los insurgentes todas las informaciones útiles, movimientos de tropas, convoyes de víveres y de plata, estado de las minas así como la prensa de la capital o de Europa. Mandaban, por ejemplo, *El Pensador Mexicano* de Fernández de Lizardi, *El Juguetillo* de Carlos María Bustamente, la *Carta del Americano al Español* (1811) y *El Español*⁵⁶³. El 24 de octubre de 1812, escriben a Morelos:

Queríamos tener la satisfacción de remitir a V. E. el original impreso en Londres del papel del P. Mier, pero no lo hemos podido conseguir, y ahora nos acaban de decir lo han remitido ya a V. E. por otro conducto. Celebraremos sea cierto, para que vea obrita digna del mayor aprecio. Acompañamos a V. E. el número 14 del *Español* en Londres⁵⁶⁴.

Todo ello permite entender el papel clave de José María Fagoaga: miembro de la alta administración colonial, ligado a los liberales de la capital, a los Guadalupes y a Tomás Murphy, aparece como el elemento principal de la red de informantes y difusores de *El Español* y de los escritos de Mier en Nueva España⁵⁶⁵.

⁵⁶¹ José María Luis MORA, *México y sus revoluciones*, México, 1965, vol. III, págs. 175-176, 230-231. Brian R. HAMNET, *Revolución y contrarrevolución en México y el Perú. Liberalismo, realismo y separatismo (1800-1824)*, México, 1978, pág. 374.

⁵⁶² Véase nota 561.

⁵⁶³ Wilbert H. TIMMONS, «Los Guadalupes a secret society in the Mexican Revolution for Independence», *Hispanic American Historical Review*, n° 4, 1955, págs. 453-479.

⁵⁶⁴ Los Guadalupes a Morelos, 24-X-1812, en Copia de la correspondencia, doc. cit.

⁵⁶⁵ M.S. ALPÉROVICH, *Historia de la Independencia de México (1810-1824)*, México, 1967, pág. 102. TIMMONS, art. cit., pág. 457.

En cuanto a Jacobo Villaurrutia, Alcalde del Crimen de la Audiencia, dominada por los europeos, fue el único criollo que en 1808 defendió en esta institución la convocatoria a una Junta para Nueva España. Vinculado a algunos americanos liberales del Ayuntamiento, apoyó, junto con su sobrino, al virrey Iturrigaray, que había alentado la constitución de esa Junta, por lo cual fueron acusados él y José María Fagoaga «de haber tramado las conspiraciones de 1808 y de haber publicado todos los papeles subversivos»⁵⁶⁶.

Nacido en 1756 en Santo Domingo, Jacobo Villaurrutia se educó en España; después de estudiar en la Universidad de Alcalá de Henares, llegó a ser oidor de Guatemala en 1792. Partidario del desarrollo económico y de la difusión de las luces, creó la Sociedad económica de Amantes de la Patria y fundó la *Gaceta de Guatemala*. Nombrado Alcalde del Crimen de la Audiencia de México en 1804, dirigió el *Diario de México* que servía de expresión a la ideología criolla frente a la *Gaceta* del español Juan López Cancelada. Desconfiado de la plebe, preconizaba la independencia sin revolución y su *Diario* fortaleció una corriente de opinión que trataba de conseguir la emancipación sin intervención de las masas. Aunque condenado al exilio, como su tío, permaneció en México, probablemente gracias a sólidos apoyos. Los revolucionarios le consideraron de los suyos y formó parte de los llamados «insurgentes vergonzantes», que sin tomar parte activa en la lucha, manifestaron en cada ocasión su adhesión a la independencia. Terminó su carrera como magistrado de la Audiencia⁵⁶⁷.

Había, finalmente, en Veracruz, un tercer personaje, Tomás Murphy, que desempeñaba un papel de intermediario, de difusor y quizá de informador, aunque esto último no ha sido probado hasta ahora por ningún documento. Fue él sin duda (D. T. M, según Carlos María Bustamante) quien envió a *El Español* el primer relato de la insurrección de Hidalgo, escrito por José María Fagoaga y publicado por dicho periódico en abril de 1811. Ya hemos visto que este español de origen irlandés, como su hermano Juan Murphy, defendía los intereses de la casa Gordon y Murphy, que, como se sabe, eran considerables. Este rico comerciante era un hombre ilustrado y progresista: según Humboldt, introdujo la

⁵⁶⁶ MIER, *Historia*, Lib. I-VI, págs. 1-245. La cita está sacada de la Carta de D. Francisco Antonio Blanco Bernardo de Quirós del comercio de México al Marqués de Campo Sagrado, México, 8-VII-1809, AGI, Est. 89, caj. 1, leg. 19(4).

⁵⁶⁷ Yves AGUILA, «D. Jacobo Villaurrutia, criollo ilustrado», *Ilustración española e Independencia de América, Homenaje a Noël Salomon*, Barcelona, 1979, págs 40-47. Sobre su carrera de oidor, en Guatemala, André SAINT-LU, *Condition coloniale et conscience créole au Guatemala, 1524-1821*, París, 1970, págs. 106, 108, 110, 113, 166 y 199.

vacuna antivariólica en México; y fue uno de los primeros suscriptores al *Pensador Mexicano*⁵⁶⁸. Acostumbrado por su profesión a viajar por el país, transmitía *El Español* y la prensa extranjera a José María Fagoaga. Como su amigo, tenía un papel doble. Por un lado, formaba parte en 1813 de la Junta de Hacienda que aconsejaba al virrey al respecto; por otro lado, estaba ligado a los Guadalupes, como José María Fagoaga, sin formar parte de ellos, e informaba secretamente a los revolucionarios sobre las tropas virreinales por mediación de su hermano Lorenzo⁵⁶⁹. Fue elegido diputado por México a las Cortes de 1820, junto con Lucas Alamán, el Marqués del Apartado y Francisco José Fagoaga. Con éstos, elaboró un proyecto de gobierno autónomo para Nueva España, que Bello acogió favorablemente. Parece que Bello y Blanco estimaban particularmente a Tomás Murphy⁵⁷⁰, quien, después de la Independencia, hizo carrera como diplomático con Rocafuerte, en París y en Londres⁵⁷¹.

Como se acaba de ver, si Blanco White hizo de *El Español* un periódico tan bien informado y tan influyente en la crisis del mundo hispánico, es que logró apoyarse en diversos grupos o individuos, dispersos por la geografía pero unidos por un ideal común y una acción convergente, hasta el punto de que casi se podría hablar de una especie de «Internacional liberal». Por lo que se refiere más particularmente a México, estaba en conexión con varios representantes de la elite novohispana. Miembros de la alta administración o del gran comercio internacional, representantes de la gran aristocracia minera o ligados con ésta, unidos por lazos de intereses, de parentesco, de amistad, a veces de hermandad masónica, y por encima de todo, vinculados por un ideario liberal y una actividad clandestina en pro de la independencia, esos corresponsales, que eran testigos y a veces protagonistas de los acontecimientos, constituían para Blanco White una red de información y de distribución que no vacilamos en calificar de excepcional.

⁵⁶⁸ Carlos María BUSTAMANTE, *Cuadro histórico de la Revolución mexicana*, México, 1961, vol. I, pág. 64. HUMBOLDT, *op. cit.*, lib. II, cap. V, pág. 44. *El Pensador Mexicano*, n.º 13, 1812, II, pág. 116.

⁵⁶⁹ ALAMÁN, *Historia*, III, lib. V, cap. IV, pág. 102. TIMMONS, *art. cit.*, págs. 453-458, 471. El criado de Lorenzo Murphy traía cartas «ocultas entre las suelas de los zapatos». Copia de la correspondencia de los Guadalupes, Carta n.º 104, México, 22-IX-1812. Ernesto de TORREVILLAR, *Los Guadalupes y la Independencia*, México, 1966, pág. XXIX.

⁵⁷⁰ Bello a Blanco White, 4-VI-1820, LARA, *art. cit.*, pág. 119.

⁵⁷¹ Sobre Tomás Murphy, *vid.* BENSON, *op. cit.*, págs. 35, 40, 161, 205. ALPÉROVICH, *op. cit.*, págs. 269-270. Carlos BOSCH GARCÍA, *Problemas diplomáticos del México independiente*, México, 1947, pág. 213. Vicente ROCAFUERTE, *Rocafuerte y su obra diplomática*. Pról. y notas de Nafalí Zúñiga, Quito, 1947, vol. 16, págs. 41, 157, 210-211. *Id.*, *Un Americano libre*. Pról. y notas de J.A. Fernández de Castro, México, 1947, pág. 43 y pág. 79 n.

Valor histórico de El Español. Blanco White, precursor del periodismo moderno

Queda por examinar el valor histórico de *El Español*, reconocido por los historiadores de la guerra de la Independencia española y los de la Independencia hispanoamericana. Gómez Imaz, que no parece muy favorable a Blanco, señala que «esta interesantísima publicación es digna de la mayor atención para cuantos se dediquen al estudio de nuestra guerra de la Independencia»⁵⁷².

Efectivamente, constituye un testimonio original, basado en una colección de documentos muy valiosos sobre la crisis del mundo hispánico. Son análisis, generalmente pertinentes, de la situación política y militar europea o americana, apoyados en informaciones públicas o particulares y una documentación rara o exclusiva, de origen variado y atinadamente escogida. No creemos que se pueda encontrar un conjunto tan cómodo y de tanta valía sobre la revolución hispánica en ninguna publicación de la época, pues su originalidad estriba en que ofrece fuentes peninsulares y americanas, mezcladas e intrincadas. Sin duda había periódicos de calidad en Cádiz o en América, pero creemos que ninguno puede competir con el de Blanco por la amplitud y la calidad de la información, la penetración del análisis, la crítica, grave o irónica, a veces sarcástica, de los comentarios. Es lícito pensar que su éxito se debió, hasta cierto punto, a la presencia de análisis y documentos que no se podían hallar en ninguna otra parte, lo cual explica desde el principio la curiosidad de los lectores, españoles, americanos o ingleses, y más tarde el interés de los primeros historiadores de la Independencia de América.

De modo excepcional, se ha podido contar a Blanco entre los historiadores: a propósito de una pretendida traición de Bello, quien habría denunciado a los conjurados al Capitán General de Caracas. Blanco y Azpurúa, para refutar la acusación, invocan la autoridad de los historiadores coetáneos, entre los cuales citan a nuestro periodista: «De este número son Poudens, Semple, Blanco White y los historiadores de 1814 [...]»⁵⁷³.

Pero *El Español* es ante todo la obra de un periodista de talento que, sin pretender el título de historiador, tenía conciencia de preparar la labor de éste, dada su manera de tratar las fuentes. Blanco White no es un compilador mediocre; supo seleccionar, clasificar y explotar los mate-

⁵⁷² GÓMEZ IMAZ, *Los periódicos*, pág. 133 a.

⁵⁷³ BLANCO y AZPURÚA, *op. cit.*, vol. III, pág. 427 b.

riales que había recogido, según criterios que sólo un verdadero periodista moderno sabe apreciar. Intuía la actualidad, entendía clara e instantáneamente el alcance del acontecimiento y sus consecuencias; gracias a una intuición a menudo profética, veía pronto, claro y lejos. Y a la manera del historiador, sentía pasión por la verdad, pasión que se manifiesta, como se ha visto, en sus escritos religiosos o metafísicos; por ello privilegiaba la exactitud en la relación de los hechos y en la búsqueda de las causas.

Se puede suscribir sin reservas el dictamen de Gladstone, que veía en Blanco White «*this truthful man*»⁵⁷⁴. Al intentar valorar la exactitud histórica de su autobiografía, el comentarista inglés se esmera en distinguir entre el testimonio del autor sobre los acontecimientos y sus opiniones. Pues bien, aunque expresa algunas reservas tocante a estas últimas, en cambio hace hincapié en la notable honradez del memorialista respecto a los hechos, su sinceridad, la amplitud y la variedad de sus medios de información y de comparación, dados los distintos cargos que ocupó. Y concluye que, por todas estas razones, el lector imparcial ha de fiarse de su testimonio.

Este juicio puede aplicarse a *El Español*. No hay ninguna noticia falsa en éste, cosa excepcional en la prensa coetánea, fértil en bulos de todas clases. Era, en efecto, muy difícil dar cuenta, en plazos razonables, de acontecimientos que sucedían en España o en América, y además comentarlos con pertinencia. Una actitud característica de Blanco White es que siempre procuró buscar la actualidad y la exactitud de la información, por ejemplo publicando, siempre que era posible, los documentos originales⁵⁷⁵. Cuando estimaba que estas dos exigencias eran inconciliables, sacrificaba aquélla a ésta, pues lo que le movía era su voluntad profunda de verdad y de imparcialidad. Esperó varios meses antes de dar noticias de la revolución en Nueva España, porque sólo disponía de una fuente, la *Gaceta de México*, y no tenía otras procedentes del otro partido:

Es imposible formar ideas exactas de acontecimientos de esta clase, en que los intereses son tan sumamente encontrados y en que sólo se oyen las noticias que da uno de los partidos⁵⁷⁶.

⁵⁷⁴ William Ewart GLADSTONE, *Gleanings of past years*, Londres, II, 1879, pág. 51.

⁵⁷⁵ La «Representación de los vecinos de Socorro a la Audiencia de Santa Fe», 15-VII-1810, está sacada de «papeles originales». *Esp.*, n.º 3, 30-XI-1810, II, págs. 167-171.

⁵⁷⁶ *Esp.*, n.º 11, 28-II-1811, II, págs. 389-390. «No tenía los datos suficientes para determinarme en materia tan importante», *Esp.*, n.º 13, 30-IV-1811, III, pág. 30.

Aplicando su agudo espíritu crítico a los abundantes datos que recogía, difundió noticias cuya autenticidad había comprobado; en contra de lo que pretende Albert Dérozier, se mostraba sumamente riguroso para seleccionar y tratar las fuentes y para atribuir los textos. La honradez intelectual, la preocupación por la exactitud, el amor de la autenticidad, éstas son las cualidades que le reconocieron sus contemporáneos y que explican, en gran parte, la fama y la influencia de su periódico. En el «Prólogo» a la *Historia de la Revolución de Nueva España*, Mier insiste en el rigor y la probidad del editor. Para garantizar el carácter auténtico de ciertas cartas que utiliza como documentación, para convencer al lector de que no las ha fraguado él mismo, Mier aduce que han sido publicadas por *El Español* y se apoya en la autoridad indiscutible de que goza el periódico:

Yo conocía los autores de las cartas, tengo sus originales y las más han sido impresas en *El Español*, quien me servirá de testigo ante el público de que no las he fingido. Todos conocen su probidad, y me consta es tal su delicadeza que no ha querido imprimir algunas cartas aunque comunicadas por órgano respetable, por no constar su autografía⁵⁷⁷.

La afición de Blanco White por la exactitud se traduce en su método de trabajo. Reunir la documentación previa, tal fue la norma que se impuso antes de tratar una cuestión⁵⁷⁸. Confrontado a la dificultad que conoce cualquier periodista que escribe la historia inmediata mientras está lejos del teatro de los acontecimientos, Blanco establecía los hechos seleccionando los documentos, criticando y cotejando las fuentes. No se contentaba con fiarse de sus informantes, los cuales no siempre eran testigos presenciales de los sucesos: comparaba los testimonios con objeto de dar al lector una versión lo más fidedigna posible.

Su método, expuesto en uno de sus primeros informes al *Foreign Office*, se aproxima mucho, por su rigor minucioso, al método histórico. Su objeto es relatar los sucesos de México desde 1808 hasta 1811 y destacar las causas y las características de la insurrección⁵⁷⁹. Considera,

⁵⁷⁷ MIER, *Historia*, Prólogo, pág. XII. No se entiende por qué DÉROZIER, sin duda siguiendo a Argüelles que tacha a Blanco de «ligereza» en la atribución de los textos, escribe que «varias veces está cogido en delito flagrante de errores». *Manuel Josef Quintana*, I, pág. 549. No hemos observado tal descuido, excepto el que dio pie a la famosa sesión de las Cortes, el 24-V-1811. *Vid.* la intervención de Argüelles, en *Esp.*, n° 16, 30-VII-1811, III, pág. 269.

⁵⁷⁸ *Vid.* cómo preparó el artículo «Spain» de la *Encyclopaedia Britannica*; Blanco a Fernando, 22-VIII-1822, en MÉNDEZ BEJARANO, *op. cit.*, págs. 157-158. Sobre su método de trabajo, *Life*, I, pág. 394.

⁵⁷⁹ A sketch on the disturbances in the kingdom of Mexico since July 1808. Diciembre de 1811, FO 72/157, ff. 1-36.

pues, que debe primeramente establecer la verdad de los hechos, tan deformados por los partidos contrarios, antes de comentarlos. Lo cual hace cotejando varias fuentes:

El relato que sigue es simplemente el resultado de la comparación y del cotejo de estos documentos.

El hecho es sagrado, el comentario es libre: asoma aquí el famoso distinguido, fundamental, común al periodista y al historiador, y el método comparativo propio de éste.

La presentación de los hechos manifiesta, en general, la misma honradez. A través de *El Español*, se puede seguir la trayectoria de los acontecimientos y la evolución de la opinión en España y en América, tales como se reflejaban en los documentos de los protagonistas de la lucha en los dos Mundos. Y de la distancia llega a hacer una ventaja, pues compensada por la abundancia de los datos, la transforma en una mayor objetividad.

En la relación de los sucesos, Blanco White no manifiesta ninguna voluntad de poner la información al servicio de la propaganda. Sobre la cuestión americana, por ejemplo, no elige sistemáticamente sus informaciones con arreglo a su política; publica a veces documentos que no ratifican su interpretación o que matizan sus comentarios⁵⁸⁰. Al revés de Mier, que interpreta los hechos con objeto de sostener la ideología separatista de ciertos criollos, Blanco White parece preocupado, ante todo, por provocar la reflexión del lector, ofreciéndole dentro de lo posible todos los datos del problema y rehusando el maniqueísmo propio de los períodos de lucha que lleva a caricaturizar las posturas del adversario. Blanco expresa sus opiniones con toda libertad, pero, por otro lado, evita excitar las pasiones; y aunque no pretende alcanzar la imposible objetividad, hay en él una voluntad indudable de imparcialidad:

Quiero ser imparcial y por eso suspenderé mi juicio hasta que pueda conocer las razones de los dos antagonistas⁵⁸¹.

Su simpatía por la causa americana no embota su sentido crítico y para él el fin no justifica los medios. Esta preocupación por la impar-

⁵⁸⁰ En diciembre de 1810, la correspondencia de la Junta de Caracas a la Regencia no autoriza los comentarios optimistas del artículo «América». *Esp.*, n° 9, II, págs. 343-347.

⁵⁸¹ Se impone esta norma para comentar ciertas desavenencias entre Venegas y el Duque del Infantado: *Life*, III, pág. 325. Pero se refleja también en sus comentarios de la lucha entre españoles y americanos.

cialidad es característica de Blanco White periodista, aunque eso no quiere decir que haya sido capaz de respetarla siempre.

Como decíamos, la distancia le daba cierta ventaja en lo que concierne a la amplitud de su información y a la lucidez de sus análisis. Al observar la situación desde lejos, y esto vale tanto para España como para América, Blanco White tiene la visión del intelectual idealista, del observador colocado por encima de la contienda, que juzga desde el punto de vista que cree ser el de la justicia, pero no por eso ignora las realidades históricas, geográficas o sociológicas. Ni testigo, ni protagonista en sentido estricto, Blanco actúa más bien desde el exterior, como un catalizador, por la exactitud de sus informaciones, por la sabiduría de sus consejos y por el valor profético de su testimonio. Imparcial y exacto en la exposición de los hechos, y, por otra parte, comprometido en sus comentarios, aparece como un verdadero precursor de los periodistas modernos. Sin duda, quiso realizar en *El Español* el ideal de un periodismo exento de partidismo que proyectó en la *London Review*:

[...] our object will be to stimulate instead of palling curiosity, instead of manufacturing thoughts for the reader, to induce him to think for himself; in a word, to lend him a helping hand up to the tree of knowledge, not gather the fruit for him, express its juices, and concentrate them into an extract⁵⁰².

La riqueza de la información y del contenido ideológico, la modernidad de la reflexión: dos rasgos que contribuyen sin duda a explicar la fortuna de la obra en todo el mundo hispánico y en la primera historiografía de la Independencia hispanoamericana.

⁵⁰² *The London Review*, nº 1, 1829, art. I, pág. 6. El prospecto anuncia un periódico imparcial: «[...] nuestro objeto será estimular en vez de satisfacer la curiosidad, en vez de darle al lector pensamientos hechos, moverle a pensar por sí mismo; en una palabra prestarle una mano que le ayude a subir al árbol del conocimiento, no para coger las frutas por él, exprimir los zumos y concentrarlos en un extracto». Trad. por el autor.

CAPÍTULO IV

EL CONCEPTO WHITIANO DEL IMPERIO.

LA *EDINBURGH REVIEW*, 1806-1810

Origen del concepto que Blanco White tiene del imperio

El conocimiento del origen del concepto que Blanco White tiene del Imperio es fundamental para estudiar su doctrina sobre América e incluso para determinar el carácter de su influencia.

Blanco White se comprometió en la defensa de los hispanoamericanos con la pasión de un idealista romántico y la sostuvo con la lucidez de un patriota pragmático, consciente de las realidades del Imperio. Sin embargo, al salir de Sevilla en febrero de 1810, nada hacía pensar que, cinco meses después, iba a estar preparado, dada su cultura anterior, para captar con tanto talento la compleja situación planteada por el movimiento de emancipación. Hay que suponer, pues, como él mismo sugiere, que se preparó concienzudamente para tratar de esa cuestión; en efecto, al contestar a sus adversarios de Cádiz, declara:

Mas éstos ya no me cogen de improviso: supe que los tendría cuando pensé tratar de la materia y probé mis fuerzas, es decir mis razones, antes de presentarme a ser acometido⁵⁸³.

Como él mismo confiesa que, para servir a «la causa de la libertad y el humanismo», acudió a la ayuda de Lord Holland y John Allen, que tenían «una filosofía o experiencia política superior»⁵⁸⁴, conviene, en primer lugar, esbozar una semblanza de estos personajes y precisar sus opiniones respecto a España y sus colonias; y luego ampliar la investi-

⁵⁸³ *Esp.*, n° 6, 30-IX-1810, I, pág. 490.

⁵⁸⁴ *Life*, I, pág. 207, trad., pág. 205.

gación a los círculos intelectuales que Blanco White frecuentó durante sus primeros meses en Londres: al respecto, el examen de la *Edinburgh Review*, el órgano de los *whigs*, resulta imprescindible. Pero, previamente, es menester situar el compromiso americano de Blanco White, destacar sus motivos y concretar su visión de la historia de España y América.

Importancia del tema americano en su vida y en su obra

La defensa de la libertad en el Nuevo Mundo tiene una importancia sorprendente en la vida y la obra de Blanco White. Pone de manifiesto su predilección por los hispanoamericanos y una fidelidad a su causa que no disminuyó durante quince años. A ellos, después de la independencia, dirige su confesión autobiográfica, la cual es indispensable para el conocimiento de su historia personal. El escrito autobiográfico empieza por una despedida conmovedora en la que Blanco recuerda con melancolía la constancia de su lucha:

Si tales son los efectos de últimas despedidas respecto de los que se miran con despego, la mía, de los hispanoamericanos a quienes cuanto han permitido mis fuerzas he dado por muchos años y en diversas ocasiones claras pruebas de afecto, no puede menos que ser dolorosa⁵⁸⁵.

Durante quince años, desde la fundación de *El Español*, e incluso antes, hasta la derrota de Ayacucho, que señalaba el fin de la hegemonía española en el Nuevo Mundo, Blanco no deja de interesarse por América y la defensa de sus derechos. Muy pronto, en 1810, el periódico se desvía de sus objetivos iniciales para dirigirse especialmente a los americanos⁵⁸⁶. En 1819, los servicios que les había prestado eran lo bastante valiosos como para que Roscio, en sus «Instrucciones a Peñalver y Vergara», los destacara y rindiese homenaje a la fidelidad de Blanco a su causa⁵⁸⁷. En 1820, en una larga carta a Bello, White manifestaba su interés por el sistema constitucional chileno y, un año después, le rogaba que le facilitara una obra sobre América desde 1812,

⁵⁸⁵ «Despedida del autor de las Variedades a los Hispanoamericanos», *Variedades*, II, n.º 9, 1-X-1825, págs. 299-311; la cita se encuentra en la pág. 299.

⁵⁸⁶ *CC*, 23-XI-1810. Incluso en 1809, en Sevilla, le preocupaban ya los pueblos de las colonias. *Vid. infra* n. 12.

⁵⁸⁷ «Instrucciones a Peñalver y Vergara, comisionados en Londres», Angostura, 7-VII-1819, en ROSCIO, *Obras*, Caracas, 1953, II, n.º 49, pág. 233.

con objeto de escribir un «aperçu» (sin duda un resumen) de los sucesos que completara su ensayo de la *Quarterly Review* del mismo año⁵⁸⁸. En 1822, le pedía consejo sobre la mejor manera de ayudar al progreso político y cultural de América:

Mucho favor me haría Vd. en darme consejos sobre el modo en que puedo hacer más bien a la América⁵⁸⁹.

El tema parece obsesionarle. Al año siguiente, venciendo su repugnancia a escribir en español, estima que su deber es contribuir al adelanto político, moral y religioso de los hispanoamericanos; y, convencido de que la libertad debe basarse en la educación y en la formación de la opinión, se dedica a redactar las *Variedades*, durante casi dos años⁵⁹⁰. En 1824, deseando informarles acerca del derecho penal, traduce la obra de Charles Cottu, *De l'administration de la justice criminelle en Angleterre*, que destinaba primeramente a los españoles de la Península, pero que al final dedica a los americanos, especialmente a los mexicanos⁵⁹¹. En Londres, como ya hemos visto, conoció personalmente a los próceres de la independencia o a sus propagandistas más famosos: Bolívar, Miranda, Mier, a los cuales se pueden añadir el historiador Alamán y el ex-emperador Iturbide: en 1824, éste, exiliado en Londres y conociendo el interés de Blanco por México, entra en contacto con él⁵⁹². En 1825, año crucial para el Imperio, en que Canning reconoce la independencia de los nuevos estados, Blanco White rinde un último homenaje a Bolívar en las *Variedades* y se aleja definitivamente de los problemas americanos: no se encuentra ninguna huella de éstos en la correspondencia con Lord Holland o en la *London Review*. Parece que, con la salida de Bello para Santiago de Chile, cesa el interés político de

⁵⁸⁸ Bello a Blanco, Londres, 25-IV-1820; Blanco a Bello, 26-IV-1820, en María Victoria de LARA, «Notas a unos manuscritos de José María Blanco White», *Bulletin of Spanish Studies*, Liverpool, vol. 20, 1943, n.º 78-79, págs. 116-119. Blanco a Bello, 4-V-1821, en Sergio FERNÁNDEZ LARRAÍN, *Cartas a Bello en Londres, 1810-1829*, Santiago, 1968, pág. 104.

⁵⁸⁹ Blanco a Bello, 21-XI-1822, *Revista Chilena*, Santiago, 1929, n.º 110-111, pág. 657.

⁵⁹⁰ *Life*, I, págs. 225-226, trad., págs. 221-222.

⁵⁹¹ Obra publicada en París en 1820, traducida al español por Blanco White en 1824. Charles COTTU, *De la administración de la justicia criminal en Inglaterra y espíritu del sistema gubernativo inglés*, Londres, 1824. Otras ediciones: Londres, 1826; Madrid, 1849. El Prólogo de Blanco White, de la edición de 1826, está reproducido en DÉROZIER, *Escritores políticos españoles, 1780-1854*, Madrid, 1975, págs. 248-253. Blanco confió la obra a Migoni, encargado de negocios de México en Londres, el 15 de abril de 1824. *Life*, I, págs. 375-376, 409.

⁵⁹² Tres cartas de Agustín de Iturbide a Blanco White, 18-I-1824, 21-I-1824 y 28-I-1824, MCO, BW Mss. William ROBERTSON, *Iturbide of Mexico*, Durham, 1951. *Id.* «The Memorabilia of Agustín de Iturbide», *Hispanic American Historical Review*, XXVII, 1947, págs. 436-455, especialmente págs. 442-444.

Blanco por Hispanoamérica; el 1º de septiembre de 1828, le escribe a su mejor amigo americano:

He perdido de vista tan absolutamente *the politics* de la América española que cualquiera noticia me será nueva⁵⁹³.

Razones del compromiso: el idealismo humanista

Cuando se conoce el carácter de Blanco y su ideario, los motivos de un compromiso tan apasionado a favor de los americanos sólo se pueden encontrar en su idealismo humanista. Si acogió con tanto entusiasmo la revolución hispanoamericana y le dedicó tantos años de su vida a pesar de las persecuciones, fue porque este movimiento reivindicaba la libertad, valor supremo para él, por el que había luchado en España junto a sus amigos. Pero él, a diferencia de éstos, tenía un concepto intransigente y generoso de la justicia: quería la libertad no sólo para España, sino también para América.

Una de las orientaciones fundamentales de su vida y de su obra era la lucha por el establecimiento de la libertad política y religiosa en el mundo entero; como los americanos eran víctimas de un sistema colonial injusto, fundado en el despotismo político-religioso que oprimía el pueblo y que le había oprimido a él en España, Blanco acogió con entusiasmo las noticias de su revolución y se comprometió, inmediata y apasionadamente, en su favor:

La honesta alegría que me causó este suceso [la rebelión de Hispanoamérica] fue mayor de la que puedan imaginar mis lectores. Honesta lo fue ciertamente, porque procedía de los motivos más altruistas y desinteresados [...]. Mi deseo de que la libertad de pensamiento se extendiera a todo el mundo no estaba ni limitada ni coloreada por consideraciones políticas de ninguna clase. Conocía bien que las colonias españolas habían sido cruelmente maltratadas por la madre patria y yo deseaba verlas en libertad de gobernarse a sí mismas⁵⁹⁴.

⁵⁹³ Blanco White a Bello, 1-IX-1828, en *Revista Chilena*, año XII, 1929, n.º 110-111, pág. 660.

⁵⁹⁴ *Life*, I, pág. 185, trad., págs. 185-186. En 1809, en Sevilla, al contar a su amigo J.G. Children las exacciones fiscales a las que los franciscanos someten las clases populares, recalca que esos abusos tienen lugar «no sólo en España, sino en todas sus colonias» («this is done, not only throughout Spain, but in all her colonies and possessions»). John George CHILDREN, *Memoir*, Londres, 1853, pág. 91.

Sin embargo, su patriotismo abrazaba a España y América en un todo: la Monarquía con sus dos pilares:

Los americanos me honran llamándome imparcial; muchos españoles me insultan llamándome faccioso; mas el testimonio de mi conciencia me dice que no soy ni uno ni otro. Deseo con vehemencia la felicidad de España, y en esto soy apasionado; mas los americanos españoles no son en mi concepto menos españoles ni menos paisanos míos que los que han nacido en mi mismo pueblo [...]. Españoles y americanos eran los vasallos de un mismo rey y los pueblos de una misma monarquía.

Con razón Eduardo Arroyo Lameda destaca lo que llama «el panhispanismo de Blanco». Más precisamente, lo que le escandalizaba de la sociedad colonial era su injusticia; esa sociedad estaba fundada según él, «sobre malos cimientos»: la opresión de los indios, la esclavitud de los negros, la degradación de las castas, el menosprecio de los criollos y la superioridad de los españoles⁵⁹⁵.

A ese amor a la libertad y a la justicia para dos Mundos, se añade la creencia en una utopía susceptible de seducir a un espíritu romántico como él: el mito de América como fuente de regeneración de la humanidad. Ante el peligro de una subversión total de España, imaginó que el nuevo continente podía llegar a ser una nueva patria para sus compatriotas refugiados en la otra orilla del Atlántico:

[...] la felicidad de los españoles se debe buscar en América en caso de que se desvanezca la vislumbre de esperanza que les queda en Europa. Sean las Américas españolas libres, y la España no queda dependiente de la suerte de las armas⁵⁹⁶.

En consecuencia, lograr el triunfo de la revolución en América era no sólo asegurar la continuidad de la nación, sino hacer renacer allí una España regenerada:

[...] consideraba a los hispanoamericanos como compatriotas míos. Si por cualquier combinación afortunada de circunstancias alcanzaban la libertad, España no sólo sobreviviría, sino que recobraría su juventud al otro lado del Atlántico [...] ⁵⁹⁷.

⁵⁹⁵ Respectivamente Blanco White a Roscio, *Esp.*, n.º 16, 30-VII-1811, III, pág. 308. Arroyo Lameda, *op. cit.*, pág. 62. «Conversaciones sobre España y sus Indias», *Esp.*, n.º 25, 30-V-1812, V, pág. 25.

⁵⁹⁶ *Esp.*, III, pág. 297.

⁵⁹⁷ *Life*, I, págs. 187-188, trad., pág. 189.

Consciente de la decadencia de España, y movido por cierto idealismo vinculado con un entrañable patriotismo, afirmaba que en América, «vive y vivirá España en sus hijos, en sus leyes y en sus costumbres, mejorada en mucho, si no se yerran los medios de dirigir la opinión pública de sus habitantes»⁵⁹⁸.

Por último, con Bolívar, otro temperamento visionario, compartía la fe en una idea, que es sólo una variante del mito mencionado anteriormente: América era el porvenir de la humanidad; la libertad y la civilización, amenazadas en Europa, renacerían en el Nuevo Mundo. En noviembre de 1810, escribe a Lord Holland:

In fine I am every day more convinced that the time is come, when the Arts, Sciences and Happiness which are about to be banished from Europe, will take shelter in the Spanish Colonies of America and there thrive to the most glorious state of prosperity: a blessing which will not be purchased with human blood if the Cortes are sage⁵⁹⁹.

Este mito, que, como veremos, estaba vehiculado por toda una literatura americanista anterior, contribuyó a entusiasmar a nuestro periodista y desempeñó un papel capital en su compromiso hispanoamericano. Más tarde, a partir del momento en que su actitud le granjeó persecuciones e insultos, la defensa de la emancipación vino a ser un asunto entrañablemente personal:

[...] el asunto de América no sólo es para mí el más importante de cuantos interesan a la nación española, sino que es asunto propio mío, asunto que he identificado con mi persona, desde que por él me veo perseguido, insultado y acaso ya proscrito⁶⁰⁰.

Aceptaba padecer persecución si era por una causa justa tal como el advenimiento de la libertad en el Nuevo Mundo. En último análisis, la idea grandiosa del triunfo de la revolución liberadora en el hemisferio americano llegó a ser, hasta 1825, la justificación profunda de su actividad periodística y de su exilio.

⁵⁹⁸ «*El Español a los americanos*», *CC*, 23-XI-1810.

⁵⁹⁹ «*In fine* estoy cada día más convencido de que ha venido el tiempo en que las Artes, las Ciencias y la Felicidad que están siendo desterradas de Europa van a refugiarse en las colonias españolas de América y allá van a florecer hasta el estado más glorioso de prosperidad». Trad. del autor. Blanco White a Lord Holland [nov. 1810], *Add. Mss.* 51645, ff. 92-93. Simón BOLÍVAR, *Carta de Jamaica, Doctrina del Libertador*, Caracas, 1976, pág. 74.

⁶⁰⁰ *Esp.*, n° 16, III, pág. 308.

Que la revolución de Caracas lo haya comprometido en el combate político mucho más intensamente que la lucha antinapoleónica, objetivo inicial de *El Español*, eso es lo que muestra su conducta en los primeros meses del periódico. Tras las reacciones hostiles que acogieron el núm. 1, poco faltó para que suspendiese la publicación; sin duda para cumplir con sus compromisos hacia Juigné y los suscriptores, se resolvió a continuarla, llenando los números siguientes, dice él, de «cosas indiferentes»⁶⁰¹. Inquieto de temperamento y víctima de crisis de pesimismo, como lo era Blanco, mal se avenía con su carácter la lucha política del día a día que requiere energía y perseverancia; Blanco era demasiado sensible para aguantar, sin inmutarse, los insultos proferidos desde Cádiz contra él, a veces por sus antiguos amigos. Fue entonces cuando la revolución de Caracas lo sacó de su abatimiento y lo determinó a lanzarse otra vez a la acción:

[...] así pasaron dos meses, [...] al fin de los cuales vino a excitarme vivamente el grande acontecimiento de aparecer una revolución en América; no pude resistir a este impulso, y pintándoseme vivamente la importancia de esta crisis y los inminentes peligros que en ella amenazaban a los españoles y americanos, determiné decir mi opinión francamente [...]⁶⁰².

Intuyendo inmediatamente el alcance histórico de este suceso, a la vez para América y España, concedió a aquélla la importancia que merecía: en noviembre de 1810, anunció a los americanos que, en adelante, escribiría principalmente para ellos⁶⁰³. Durante cuatro años se mantuvo fiel a sus primeras opciones y manifestó al respecto notable constancia, hallando la fuerza de seguir en la alta idea que se formaba de su cometido: la lucha por la libertad en España y América; es decir, en términos modernos, la revolución hispánica.

Si, ahora, se procura buscar el origen de la sensibilización de Blanco al problema colonial, es lícito hallarlo en su medio social y su juventud, cuyas primeras impresiones, como es bien sabido, suelen ser determinantes. Pensemos, en primer lugar, en ciertas tradiciones familiares; dos tíos suyos por línea materna se habían distinguido en la carrera de las armas en Nueva España: Felipe de Neve, gobernador de California y fundador de Los Ángeles, y Antonio Crespo y Neve, capitán de caba-

⁶⁰¹ *Esp.*, «Conclusión del primer tomo», I, pág. 489.

⁶⁰² *Op. cit.*, págs. 489-490. Véase también Blanco White a Roscio, *Esp.*, III, pág. 297.

⁶⁰³ *GC*, 23-XI-1810. Blanco White a Hamilton, 11-XI-1811, *Observations on the Spanish Colonies*. Second letter on Conciliation with America, FO 72/123, ff. 172-176.

llería y poeta, que murió en Nueva Orleans en 1783⁶⁰⁴. Con toda probabilidad, el joven José María, en su familia, oyó hablar a menudo del Nuevo Mundo, donde estos personajes habían probado fortuna.

En segundo lugar, cabe tener en cuenta el ambiente americano de las dos ciudades que mejor conocía, Sevilla y sobre todo Cádiz. A la ciudad clerical, marcada en el siglo XVIII por la decadencia de su economía colonial, se oponía Cádiz, la metrópoli comercial, cosmopolita, liberal, abierta al mundo entero: por su ambiente, Cádiz era la ciudad más americana de España. José María, adolescente, hizo varios viajes a Cádiz que influyeron no poco en su ánimo, ya que siempre fueron seguidos de una crisis religiosa: contribuyeron a alejarle del estado eclesiástico y a revelar lo que se llama hoy, como lo apunta Antonio Garnica, el «sentido laico» de la vida⁶⁰⁵. Estos viajes le dejaron recuerdos imborrables por la libertad de costumbres que allí reinaba, y, en adelante, iba a asociar la libertad con el ambiente hispanoamericano de la ciudad.

Su primera experiencia de la vinculación de América con la idea de libertad fue con motivo de una estancia en «la pagana Babilonia», como decía su padre, cuando fue invitado a Sanlúcar de Barrameda por una familia sudamericana, una viuda con sus cuatro hijos; nada tan significativo como las impresiones del joven viajero en el momento de partir:

Con mi corazón latiendo con no menos fuerza que el de Colón al salir a descubrir el Nuevo Mundo, y con un espíritu no menos inflamado por el ánimo de aventura que el del inmortal navegante, me entregué en unión de mis amigos, a la mansa corriente del Guadalquivir [...] ⁶⁰⁶.

Más tarde, al vivir en la disidencia, los Estados Unidos, antes de Inglaterra, vinieron a ser para él la tierra de promisión; a consecuencia de la crisis religiosa de 1802, Blanco pensó seriamente en emigrar allí y procuró, por mediación de un amigo suyo, «conseguir en secreto pasaje en un barco americano»⁶⁰⁷. Para el clérigo en rebelión contra las leyes de la vieja España, el continente americano aparecía como un mundo nuevo donde acababa de instaurarse el régimen de la libertad. White conservó toda su vida esa predilección por el Nuevo Mundo, y su hue-

⁶⁰⁴ LLORENS, *Antología*, pág. 8. *Cartas*, Introd. pág. 8, nota 6 de Antonio Garnica pág. 370. MÉNDEZ BEJARANO, *op. cit.*, págs. 19-20.

⁶⁰⁵ *Cartas*, págs. 97 y sigs. *Life*, I, págs. 34 y sigs., trad., págs. 52 y sigs.; págs. 50-52, trad., págs. 66-68. Antonio GARNICA, «Blanco White en Cádiz», *Archivo Hispalense*, Sevilla, 1974, n° 176, págs. 1-40.

⁶⁰⁶ *Life*, I, págs. 32 y sigs., trad., págs. 49 y sigs.

⁶⁰⁷ *Op. cit.*, pág. 125, trad., pág. 134.

lla aún se encuentra en 1833, en una obra de ficción tardía: cuando, decepcionado de Inglaterra, ve la imposibilidad de volver a España, los dos países entre los cuales estuvo vacilando para exiliarse son América y Francia⁶⁰⁸.

Para entender el interés de Blanco por el problema colonial, cabe tener en cuenta finalmente, *last but not least*, las primeras lecturas, las cuales fueron decisivas para la formación de su sensibilidad. Ya se ha visto con qué pasión el joven José María leyó el *Telémaco* de Fénelon y las obras de Feijoo; ahora bien, el primero, sin abordar directamente el problema colonial, condenaba toda ambición imperialista, en nombre de un pacifismo intransigente: el discurso de Telémaco a propósito de los damianos puede considerarse como una denuncia implícita de la dominación colonial y su postura moderada procura conciliar la sabiduría política con los principios de la justicia⁶⁰⁹. En cuanto al benedictino, abordó repetidas veces las relaciones entre España y sus colonias, denunció las consecuencias funestas del oro americano para la metrópoli y los horrores de la Conquista, aprobando a Las Casas y su *Brevísima relación de la destrucción de las Indias*. A propósito de éste, es interesante advertir que Blanco White, nutrido de tomismo en el Colegio de los dominicos de Sevilla, con toda probabilidad conocía a Las Casas en su juventud. Más tarde compartiría con éste una postura anticolonialista y antiimperialista, en nombre de un ideal de justicia y de libertad. Aunque lo cita poco, lo admiraba, y su pensamiento humanista y antirracista lleva huellas de la influencia del defensor de los indios, como hemos tratado de mostrar estudiando su *Bosquejo sobre el comercio en esclavos*⁶¹⁰.

En definitiva, para explicar su defensa apasionada de la causa de América concertada con la de España, importa destacar de nuevo el idealismo liberal de Blanco. Tras su conversión al ateísmo, había en él un inmenso anhelo de ser útil a su país y de reformar el mundo de acá por no poder creer en el de más allá. Vio en la crisis la oportunidad de

⁶⁰⁸ «The Priest's return to Spain or Second Part of Doblado's Letters. An Imaginary Journal», 1833. SJL, BW Papers.

⁶⁰⁹ FÉNELON, *Les aventures de Télémaque*, París, 1968, lib. XVI, págs. 443-446. MERLE, *L'anticolonialisme européen de Las Casas à Marx*, 1969, págs. 101-103.

⁶¹⁰ FEIJOO, *Teatro Crítico Universal*, «Mapa intelectual y cotejo de naciones», «Españoles americanos», BAE, t. 142, pág. 90, págs. 155-160. MERLE, *op. cit.*, traducción al español, Madrid, 1978, págs. 125-127. Blanco White rectifica el error histórico según el cual Las Casas sería el iniciador o el promotor de la trata de negros. «Present State of the Spanish Colonies [...] by William Walton», *Quarterly Review*, June 1812, VII, pág. 237 n. PONS, «Blanco abolicionista», art. cit. *Id.* «Révolution ou réforme en Amérique?», art. cit. ANDRÉ SAINT-LU, «Bartolomé de Las Casas et la traite des nègres», *Bulletin Hispanique*, t. 94, janv.-juin 1991, págs. 37-44.

«hacer bien a la humanidad»; se trataba de conciliar los intereses de España con los de América; es decir, conseguir el triunfo de la libertad, la justicia y el progreso en una nación hispanoamericana reconciliada en las dos orillas del Atlántico. En julio de 1811 escribe a Roscio:

Propuse coadyuvar con todas mis fuerzas a conciliar la felicidad de la España americana, de esa parte de mi nación a quien convidaba la buena fortuna, con la de esa otra porción desgraciada de Europa⁶¹¹.

Y en 1824, en el prólogo de la traducción de Cottu:

Desde el principio de la contienda entre la España y sus colonias su pluma tomó el partido de la liberalidad y de la justicia [...]. Si la propia conciencia es digna de crédito, el que esto escribe da gracias al Cielo que en cuanto ha publicado no halla motivo alguno de remordimiento [...] De la independencia de ánimo y del desinterés con que ha publicado sus obras el decoro del que esto escribe no le permite hablar⁶¹².

Se observan, en su pensamiento americano, dos aspectos aparentemente contradictorios, que contribuyeron a darle cierta originalidad: el primero es una imagen idealizada de América y de sus habitantes.

Americanos: si algún mérito he contraído con vosotros defendiendo los justos derechos que reclamabais [...] yo apelo de nuevo a vuestro honor, a vuestro patriotismo, a la bondad que os caracteriza, en favor de la causa común de nuestra patria⁶¹³.

Considera, pues, que los americanos tienen fama de buen corazón, calidad que no parece sino una nueva versión del mito del buen salvaje, el cual aparece precisamente en *El Español*, donde se pueden leer los famosos versos de Voltaire:

L'Américain farouche en sa simplicité
Nous égale en courage et nous passe en bonté⁶¹⁴.

Pero, a pesar de su idealismo, Blanco White no ignora los defectos de los americanos. Significativo de estos contrastes sorprendentes, que

⁶¹¹ Blanco White a Roscio, *Esp.*, n° 16, III, pág. 297.

⁶¹² DÉROZIER, *Escritores políticos*, pág. 251.

⁶¹³ «América», *Esp.*, n° 8, 30-XI-1810, II, pág. 166.

⁶¹⁴ Extractos de *GC*, 20-XI-1810, *Esp.*, n° 10, 23-II-1811, pág. 409.

ya se han observado en las opiniones de Blanco, existe en *The Life* un curioso pasaje que merece citarse por su virulencia crítica:

Los americanos descendientes de españoles son naturalmente despiertos e inteligentes, pero les suelen faltar principios morales y firmeza de carácter. Criados en un clima que invita al pleno disfrute de los placeres sensuales y sometidos a un gobierno que obstaculiza todo medio de cultivar las virtudes varoniles, las mejores clases de la sociedad hispanoamericana son superficiales y blandengues, en tanto las clases más bajas están hundidas en el más craso libertinaje. La superstición fomentada por el clero es más vulgar y corruptora que en cualquier otro país católico y la conducta de los clérigos, especialmente la de los frailes, es escandalosa. Si hay un defecto característico de todas las clases sociales es sin duda la habitual despreocupación por las obligaciones morales. Sería inútil tratar de persuadir a las mejores clases de Hispanoamérica que los deberes morales se extienden a la política y al gobierno: son incapaces de creer (y en esto hay que incluir a un buen número de españoles) que el peculado y la aceptación de sobornos son males morales. Como han crecido bajo gobiernos que actuaban para su propio provecho a expensas de la nación, no tenían más remedio que sacar las consecuencias de que quien está relacionado de cualquier forma con la autoridad puede seguir sin más las mismas normas de actuación. La veracidad y el honor son palabras que salen frecuentemente de los labios de los que reclaman para sí el título de caballeros, pero en un país donde la única manera de escapar la persecución es el disimulo de las propias ideas, las virtudes de las que tan frecuentemente se habla no son más que nombres vacíos⁶¹⁵.

Este texto de la autobiografía está relacionado con el relato de una burla de los diputados americanos en las Cortes al diputado mexicano Pérez de la Puebla, para la cual no dudaron en calumniar a Blanco, el 24 de mayo de 1811. Puede ser que el autor exprese su inquina contra los que atacaron su reputación moral. Pero lo importante es que asoma aquí una idea característica de Blanco, más bien una de sus obsesiones: la de que el despotismo político y religioso aniquila todas las fuerzas morales del hombre y de que los vicios domésticos, por contaminación, vienen a contagiar toda la vida pública. Si bien puede parecer injusta la generalización, en cambio Blanco destaca un rasgo heredado de la sociedad colonial que, después de la independencia, llegará a ser bastante común en los países hispánicos, es decir la corrupción y todos los fenómenos ligados a una política fundada en el hurto de caudales públi-

⁶¹⁵ *Life*, I, págs. 200-201, trad., págs. 199-200.

cos y los vínculos personales, el nepotismo, el clientelismo, fenómenos antiguos que persisten desgraciadamente hasta la actualidad.

Visión de la historia de España, el Imperio

Blanco White, lejos de oponer España y América como dos entidades distintas, tenía profunda conciencia de su unidad y de su pasado común. Sacando las consecuencias de la similitud de los sucesos, a partir de 1808, en Europa y en las provincias ultramarinas, intuyó, muy pronto, que las revoluciones de España y de la América española constituían un mismo fenómeno: la revolución liberal; es decir, un movimiento de hombres que se levantan en nombre de los mismos valores, que afecta a un mismo cuerpo, a una misma estructura política, la monarquía hispánica con sus dos pilares, el español y el americano. Blanco reaccionó ante la crisis como un español ilustrado, sensible y generoso, pues consideraba a los americanos como sus «hermanos de allende el Océano», que habían sido tan cruelmente maltratados por el despotismo como sus compatriotas de la Península: todos formaban una nación, «la nación hispanoamericana». Buscaba en el pasado una orientación para el presente y para el futuro.

En consecuencia, es necesario precisar cómo, en 1809-1810, su «panhispanismo» se enraíza en una visión de la historia de España, o mejor dicho en un concepto extensivo de ésta, es decir, el Imperio. Podemos formarnos una idea de ella gracias a dos artículos, uno del *Semanario Patriótico* y otro de *El Español*, en los cuales la historia sirve para justificar la revolución. En el periódico de Sevilla, en 1809, bajo el título elocuente «La España necesita un remedio general y poderoso», Blanco trata de buscar en el pasado las causas de la situación presente en que se halla la nación, antes de proponer los medios de regenerarla mediante la instauración de un nuevo régimen. Empieza Blanco por observar que la unidad de España desde hace tres siglos no es más que pura apariencia: los reyes «han tratado de minar [el edificio], al tiempo que lo elevaban». Reconoce el papel positivo de los Reyes Católicos que, con la ayuda de Cisneros y de «los pueblos», consiguen poner fin a la lucha de las facciones y a la tiranía de los grandes, e imponen el poder de la monarquía:

Mirábase la nación desgarrada en facciones de los poderosos y grandes, que valiéndose de la debilidad de los reyes, emulaban la independencia del trono. Cansados los pueblos de esta especie de tiranía doméstica, mil veces más

pesada que la remota de una corte, prestaron sus brazos a un ministro activo y mañoso para destrozár los pequeños rivales de Fernando el Católico, y desde entonces no se oyó en España otra voz que la del monarca⁶¹⁶.

Disimulado algún tiempo por los fueros y las Cortes de Castilla, el despotismo absoluto debía afirmarse con la llegada al trono de los Austrias. De ahí data el origen de los males que sigue padeciendo el país todavía en 1809: «De entonces cubrióse su cielo con una nube de males que aun truena y descarga sobre nuestras cabezas». Con la desaparición de las libertades de los reinos empiezan las desgracias del país. Blanco ensalza a Padilla, símbolo de todos los españoles generosos que lucharon contra el despotismo, quien cayó «acometido por las armas de sus compatriotas». Condena por inútil la política exterior de los Austrias, las guerras de conquista en Italia y en los Países Bajos:

¡Quién compadecería entonces a este pueblo enloquecido que sacrificaba su juventud a verter su sangre en tierras extranjeras para domeñar al yugo otras naciones, de quien no había de gozar ni los despojos!⁶¹⁷.

Tras el reinado brillante de Carlos V, Felipe II «tuvo que emplear la intriga a falta de las fuerzas que había consumido inútilmente» y se desacreditó a los ojos de Europa, a la que había hecho temblar. En cuanto a Felipe III y Felipe IV, sumieron a la nación en un abismo de degradación:

[...] su reinado [fue] la suma debilidad unida al despotismo sumo, y de uno en otro rey descendió la nación española como de un abismo a otro abismo hasta el profundo de la degradación y miseria⁶¹⁸.

Carlos II, monarca imbecil, legó la nación, como «una heredad», a la Corte de Francia; Felipe V la arruinó de nuevo con guerras. Pasando por alto a Carlos III, el autor termina por la época reciente de Carlos IV y Godoy, «un aventurero que cubrió [a la nación] de ignominia».

Naturalmente este bosquejo alude a la gloriosa época de la Conquista, pero es ante todo para subrayar sus consecuencias funestas para el país. El descubrimiento del Nuevo Mundo trajo riquezas que se gastaron en Flandes y Alemania por intereses ajenos a la nación. Los españoles dieron pruebas al mundo de su valor, pero los triunfos de sus armas resul-

⁶¹⁶ *SP*, n.º XXIV, págs. 152-153.

⁶¹⁷ *Ibid.*

⁶¹⁸ *Op. cit.*, pág. 154.

taron inútiles y sólo dejó «a sus descendientes recuerdos vanos, mezclados de males imponderables». En conclusión, para el editor del *Semario*, la monarquía necesita una reforma profunda:

[...] esta monarquía grandiosa bambonea sobre cimientos de arena, ¿cómo, pues, sufrirá los violentos embates que, cada día, la amenazan de nuevo?⁶¹⁹.

En *El Español*, «Reflexiones generales sobre la revolución española», Blanco White se vale de la historia para justificar la necesidad de una completa ruptura con el pasado. Y con este fin, en dos páginas, repite poco más o menos el bosquejo histórico anterior⁶²⁰. Procura contemplar la serie de males que han llevado la nación al abatimiento en que se hallaba bajo Carlos IV y Godoy. Observa que la unidad política de la nación no se llevó a cabo por completo, por falta de un Gobierno ilustrado:

La España, nación que se puede decir agregada de muchas según la progresiva accesión de los reinos que la componen, no había tenido tiempo de reunir a sus habitantes por el influjo de un gobierno feliz e ilustrado, que bajo la uniformidad de las leyes hace olvidar a los pueblos las preocupaciones de rivalidades antiguas.

Condena de nuevo a Carlos V, las guerras extranjeras, a la dinastía austríaca y a los Borbones. Y aunque, a diferencia del ensayo del *Semario*, Carlos III da pie a un comentario matizado, en él las críticas superan a los elogios: Carlos III es, a juicio de Blanco, un rey «a quien no puede negarse el elogio de *amante del bien hasta donde supo conocerlo*» (las cursivas son suyas). Blanco reconoce que su acción fue positiva en el campo científico y educativo, en el urbanismo y las comunicaciones, para colmar el atraso de España con relación a las demás naciones europeas; pero la condena, y eso es lo esencial para Blanco, por haber agravado el despotismo en que se hallaba sumida la nación desde hacía doscientos años; según él, Carlos III había olvidado por completo «los *derechos del pueblo*».

Encontróla abatida por el despotismo más de doscientos años, y él siguiendo los consejos de un ministro artero e intrigante (los que conocieron a fondo al famoso conde de Floridablanca acaso añadirán algunos epítetos, agrega el edi-

⁶¹⁹ *Op. cit.*, pág. 156.

⁶²⁰ *Esp.*, n° 1, 30-IV-1810, I, págs. 7-8.

tor en una nota), agravó las cadenas haciendo que se olvidasen hasta los nombres de *derechos del pueblo*. Hallóla cubiertos los ojos con la venda espesa de un despotismo supersticioso, y él contribuyó a darle nuevos nudos.

Forzoso es admitir que este breve bosquejo de la historia de España, en su orientación general, no ofrece mucha originalidad. Blanco White se contenta con enunciar, a excepción de lo que atañe a Carlos III, unas tesis compartidas por muchos ilustrados, Cabarrús o Jovellanos por ejemplo, y por sus amigos liberales, como Quintana, Argüelles o Lista. Sin embargo, si se profundiza la comparación en el detalle, con Lista precisamente, es bastante curioso comprobar coincidencias estrechas entre, por una parte, las ideas de Blanco y las de su amigo sevillano, expuestas en el *Elogio del Conde de Floridablanca* (1809), y por otra parte un texto de Forner que permaneció inédito hasta 1816: el *Discurso sobre el modo de escribir y mejorar la historia de España*. En el *Elogio*, obra de circunstancias, encargada por Jovellanos para celebrar los méritos del Conde, muerto en diciembre de 1808, Lista hace hincapié, como Blanco, en la tiranía de Godoy que califica de período de «ignominia», y alude repetidas veces a «los derechos del pueblo», que deben limitar el poder del monarca⁶²¹. Sitúa en los Reyes Católicos los primeros atentados a la libertad de la nación, lamenta la derrota de las Comunidades, critica sin reservas a los Austrias y sus guerras inútiles y ruinosas para España, condena las conquistas coloniales y despacha en unas cuántas líneas dos siglos que resume en una fórmula: «[...] aquel espíritu de servidumbre que durante dos siglos ha constituido nuestro carácter político»⁶²². La única diferencia con los ensayos históricos de Blanco es que, con arreglo a las leyes del género, Lista encomia la actuación de Carlos III y su Ministro, sin ninguna reserva y en todos sus aspectos.

Si ahora se compara la visión de la historia de España que tienen Blanco y Lista por un lado y por otro lado Forner, resaltan muchas similitudes, especialmente respecto a las libertades de la monarquía gótica, la anarquía feudal reducida por Cisneros, la condena de la política exterior de los Austrias y los efectos funestos de la Conquista de América sobre España⁶²³. Para explicar estas analogías, nos atrevemos a sugerir que, con toda probabilidad, proceden de una fuente común: el *Discurso*

⁶²¹ Alberto LISTA, *Elogio histórico del serenísimo señor D. José Moñino, Conde de Floridablanca*, 1809, en Conde de FLORIDABLANCA, *Obras*, Madrid, 1952, BAE, vol. 59, págs. 516, 518, 522.

⁶²² *Op. cit.*, pág. 518 a.

⁶²³ Juan Pablo FORNER, *La crisis universitaria. La historia de España (dos discursos)*. Ed. por François Lopez. Barcelona, 1973, véase *Discurso sobre el modo de escribir la historia de España*, respectivamente pág. 144, n. 68; págs. 146-148; págs. 150-151, n.73; págs. 155-160.

de Forner. Se puede suponer, sin mucho riesgo de error, que Lista y Blanco, los cuales mantenían vínculos privilegiados con el Fiscal de Sevilla, leyeran el texto en manuscrito o quizás tuvieran conocimiento de él por boca del mismo autor. Dicha hipótesis, que ya sugirió Juretschke por lo que se refiere a Lista, parece aún más legítima en el caso de Blanco, quien, como él mismo recordó, tenía acceso a la biblioteca de Forner y gozaba de toda su confianza⁶²⁴. No hay lugar aquí para desarrollar el tema: limitémonos a señalar que, sobre la «felicidad», o sea el grado de prosperidad material que puede alcanzar el pueblo, sobre la iniquidad social y las luchas de las clases, sobre la crítica de la Iglesia, Estado dentro del Estado, las similitudes son patentes. Todo ello ratifica lo que ya hemos dicho de las relaciones privilegiadas de Blanco con el Fiscal de Sevilla y de la influencia de éste en su pensamiento.

Claro está que Blanco compartía con los liberales esta visión de la historia de España y América, según la cual el pasado estaba dividido en períodos contrastados, con una edad dorada situada en la época anterior a Carlos V. La decadencia procedía de una historia, sombría, en la que el Gobierno aparente, una monarquía, se había degradado en despotismo, origen de todas las desgracias, las cuales empezaron con la desaparición de las libertades de los diferentes reinos. A partir del fracaso de los Comuneros, que marca un hito esencial para todos los liberales, a partir de la muerte de Juan de Padilla, «el defensor y mártir de la libertad castellana», según Quintana, la historia de España no ha conocido más que injusticias y desgracias. Por lo que se refiere a sus consecuencias en las colonias, éstas son idénticas: a la Conquista y sus horrores, habían seguido tres siglos de despotismo y de ignorancia. Así es como se resumía, para Blanco y para los liberales, peninsulares y americanos, la historia de la colonización. Se pueden traer a colación varios ejemplos. En su «Oda a la expedición española para propagar la vacuna en América», que empieza por la famosa apóstrofe: «Virgen del mundo, América inocente», Quintana lamenta «tres siglos infelices de amarga expiación»⁶²⁵. En cuanto a Argüelles, en las Cortes, no vacilaba en condenar rotundamente la obra colonial de España: «América reclama contra tres siglos de desgracias, tres siglos de despotismo, tres siglos de sistemática opresión»⁶²⁶. Y los diputados americanos como Francisco López Lisperguer, diputado suplente por Buenos Aires, o

⁶²⁴ JURETSCHKE, *Lista*, págs. 126 y 366. *Cartas*, III, pág. 113. Véase sobre todo François LOPEZ, *Juan Pablo Forner*, págs. 520-541.

⁶²⁵ QUINTANA, *Poesías completas*, ed. por Dérozier. Madrid, 1963, págs. 301-306.

⁶²⁶ Sesiones de las Cortes sobre la igualdad de representación, 9-4-1811, intervención de Argüelles, en *Esp.*, n° 14, 30-V-1811, III, pág. 98.

Vicente Morales Duárez, diputado suplente por Perú, compartían esta interpretación; este último declaraba:

Tres siglos de injusticias que cuenta la América, han tenido épocas muy dilatadas de paz, y nunca ha sido oída [...]. Esos tres siglos de los Carlos y Felipes, titulados en el mismo seno de la Metrópoli y en sus provincias inmediatas, los siglos del despotismo y la opresión, son cabalmente los del descubrimiento de la América, de su dominación y sus tropelías [...] ⁶²⁷.

Importa resaltar que los dos periódicos de Blanco propagaron la idea de «los tres siglos de despotismo»; idea de capital importancia en lo que se refiere a la justificación de su propia independencia por parte de los americanos; los liberales sacaban una conclusión diferente: puesto que España y América habían padecido juntas de un régimen detestado, juntas habrían de conquistar la libertad, mediante la instauración de un sistema liberal en la metrópoli.

Blanco White asumía este esquema, por lo menos en los primeros meses de su estancia en Londres; estaba escandalizado por la injusticia del sistema colonial y deseaba ver a las provincias americanas libres de gobernarse a sí mismas⁶²⁸; consideraba a los hispano-americanos como sus compatriotas y esperaba que, al igual que España, se sustraerían a la doble tiranía de la Iglesia y del Gobierno. Por lo tanto, al saludar, en julio de 1810, «la aurora de la libertad de nuestros hermanos de allende el Océano», creía que lo aprobarían sus amigos liberales. Se equivocaba; sus comentarios entusiastas sobre la revolución de Caracas levantaron en Cádiz un torrente de recriminaciones e insultos.

Existe, en efecto, una diferencia esencial que separa a Blanco de sus antiguos amigos: White intuyó inmediatamente con claridad que los americanos tenían problemas específicos, y que, a lo largo de tres siglos, habían ido tomando conciencia de su identidad; criticó las soluciones teóricas imaginadas en Cádiz y demostró que no correspondían a la «naturaleza de las cosas». Efectivamente, basta con leer los debates o las resoluciones de las Cortes para convencerse de la ignorancia, casi general, de los liberales, respecto a América⁶²⁹. Blanco White en cambio manifiesta, desde sus primeros ensayos americanos, un conocimiento,

⁶²⁷ Intervención de Morales Duárez, 11-I-1811, *op. cit.*, pág. 138. Intervención de Lisperguer, pág. 101.

⁶²⁸ *Life*, I, pág. 184, trad., pág. 186.

⁶²⁹ Intervención de Argüelles, 4-IX-1811, sobre el derecho de ciudadanía de los negros, en *Actas de las Cortes de Cádiz, Antología*, Ernesto TIERNO GALVÁN (ed.), Madrid, 1964, vol. I, pág. 176. Salazar, diputado del Perú, recalca su ignorancia del problema, 5-IX-1811, *op. cit.*, págs. 203-

general y detallado, del Imperio y de los problemas urgentes que se planteaban; hecho tanto más sorprendente cuanto que nada en su formación anterior permitía suponerlo. ¿Cómo explicarlo?

Dos mentores políticos: Lord Holland, John Allen

Nuestra hipótesis es que, aunque Blanco White compartía ciertas opiniones liberales de los patriotas («el partido filosófico», como él lo llamaba), se alejó muy pronto de otras, marcadas por la ideología francesa, en la cuestión institucional en España y por la tradición española, en el dominio colonial; y se distinguió de ellos por su mayor realismo, es decir, por una comprensión cabal de las realidades americanas y una postura pragmática por lo que atañe a la búsqueda de las soluciones. Su concepto tradicional del Imperio, centralista, y su cultura, dominada hasta entonces por la abstracción, evolucionaron en contacto con los medios intelectuales ingleses y con un estudio más amplio y detenido de la historia de España y de América.

Por consiguiente, nos parece conveniente reconstruir el ambiente que le rodeó tras su llegada a Londres y examinar el concepto del mundo hispánico que tenían los liberales ingleses, en el mismo momento en que Blanco elabora su doctrina americana. A este respecto, Holland House y la *Edinburgh Review* aparecen como los círculos privilegiados que tuvieron un influjo capital en la evolución de su pensamiento. Desde la fundación de *El Español*, consciente de su inexperiencia política, Blanco White solicitó los consejos de Lord Holland y John Allen, y éstos llegaron a ser sus mentores políticos⁶³⁰.

Entre los hombres políticos ingleses del siglo XIX, sin duda hay pocos que aparezcan tan vinculados a España y tan deseosos de influir en su destino político como Lord Holland. Él forma parte de aquellos viajeros, como John Hookham Frere, William Jacob, Byron, que contribuyeron a un mejor conocimiento de este país e hicieron de él uno de los componentes del romanticismo europeo⁶³¹.

205. Albert DÉROZIER, «Argüelles y la cuestión de América ante las Cortes de Cádiz de 1810-1811», *Homenaje a Noël Salomon, Ilustración española e independencia de América*, Barcelona, 1979, págs. 159-164.

⁶³⁰ *Life*, I, pág. 206, trad., pág. 205.

⁶³¹ Leslie STEPHEN, *Dictionary of English National Biography*, Londres, 1885-1900, vol. 23, págs. 126-128. Leslie MITCHELL, *Holland House*, Londres, 1980. Sanders LLOYD, *The Holland House Circle*, Londres-Nueva York, 1908. Earl of ILCHESTER (ed.), *op. cit.* JOVELLANOS, *Obras*, Madrid, 1956, BAE, t. 86, «Correspondencia con Lord Vassall Holland», 1808-1811, págs. 145-179.

Henry Richard Vassall Fox, tercer Lord Holland, nació en 1773 en Winterslow House. Tras estudios en Eton y Oxford, en 1791 visitó París, donde fue presentado a Lafayette y Talleyrand. En 1793, hizo un nuevo viaje a Europa, de donde vuelve con su futura esposa Lady Godfrey Webster, rica heredera de plantaciones en Jamaica, conocida más tarde como Elisabeth Vassall Fox, Lady Holland. En 1796, entró en la Cámara de los Lores y dos años después era el líder de los *whigs*. Tras la Paz de Amiens (1802), los Holland viajaron a París, donde fueron presentados al Primer Cónsul. El mismo año, Lord Holland entró, con su tío, en el Ministerio conocido con el nombre de «Todos los Talentos». Dimitió en 1807 y no volvió al poder hasta 1830. Murió en Holland House, el 22 de octubre de 1840, es decir, siete meses antes que Blanco White.

Como se ve, la carrera de Lord Holland se desarrolló sobre todo en la Cámara de los Lores y en la oposición. Defendió incansablemente todas las grandes causas: las libertades individuales, especialmente el habeas corpus y la libertad religiosa; denunció la unión con Irlanda como injusta e impolítica; sostuvo la emancipación de los católicos y abogó por la abolición de la trata y de la esclavitud, sacrificando así sus propios intereses, pues, por su mujer, era propietario de grandes plantaciones en Jamaica. Era un hombre generoso, culto, tolerante, y, a pesar de su idealismo, no exento de habilidad y realismo político⁶³². Tal nos aparece, según sus amigos ingleses y su correspondencia con sus amigos españoles, y especialmente con Blanco White. En cuanto a su pensamiento político, no parece muy original: Lord Holland expuso sobre todo los conceptos de su tío, Charles James Fox, a quien solía referirse, por ejemplo en su correspondencia con Jovellanos o Blanco. Por eso importa resaltar que nuestro periodista, mediante su protector, recogió la herencia del gran líder *whig* y de Burke, experiencia política incomparable que utilizó en los dos aspectos esenciales de su acción: la lucha por el constitucionalismo en España y la defensa de las colonias hispanoamericanas.

Charles James Fox (1749-1806), después de entrar en el ministerio North en 1770, se malquistó con George IV y dimitió en 1774. Se puede señalar, por lo que aquí nos interesa, que su postura es idéntica a la de Edmund Burke (Dublin, 1729-Beaconfield, 1797) sobre la cuestión de la Revolución norteamericana; en la oposición *whig* atacó la política colonial del Gobierno y, con la ayuda de Burke, llegó a ser el líder indis-

⁶³² Véase los juicios de Greville, Brougham, Sydney Smith en Leslie STEPHEN, *op. cit.*, pág. 127. Las obras de Lord Holland son esencialmente políticas, excepto la biografía de Lope de Vega, citada *infra*. *Foreign Reminiscences*, ed. by Henry Edward Lord Holland, Londres, 1850. *Further memoirs of the whig party*, 1807-1821, Londres, 1905.

cutible del radicalismo británico, especialmente en dicho asunto. Pero su trayectoria se separa de la de Burke en otro problema esencial de la época: la Revolución francesa. Mientras que el tribuno irlandés fue el portavoz de la Contrarrevolución, Fox simpatizó con la Revolución, rompió con Burke, abogó por el principio de la no intervención y siguió con interés las victorias de los revolucionarios. A la muerte de Pitt en 1806, formó parte, junto con su sobrino, del Ministerio de «Todos los Talentos»; procuró, aunque sin éxito, firmar la paz con Napoleón; obtuvo el voto a favor de la abolición de la trata; y murió poco después de su vuelta al poder (1807).

Lord Holland, heredero político de su tío, aconsejó a Blanco y a Jovellanos que leyeran la obra de Fox que él había publicado en 1808, *A History of the early part of the reign of James the Second*⁶³³. Él mismo transmitió a Blanco ideas y conceptos que proceden de Fox: por ejemplo, la defensa del modelo constitucional inglés; la postura favorable a la independencia de las colonias inglesas en América, con la referencia casi obligada a Burke; el pragmatismo; el antiautocratismo, mezclado, paradójicamente, con la admiración tácita por Napoleón; y, en fin, el antiesclavismo.

Entre todos los países europeos que visitó, Lord Holland tenía una predilección por España: era el país que conocía mejor y por el que más afecto sentía, hasta el punto de considerarlo como su «segunda patria». Hablaba y leía con soltura el español; tenía íntima familiaridad con la cultura española, especialmente la literatura del Siglo de Oro, y había escrito una biografía de Lope de Vega en que la crítica política se mezclaba con la crítica dramática⁶³⁴. Finalmente, se consideraba a sí mismo como un inglés «españolado»⁶³⁵, y Jovellanos le correspondía diciendo que los Fox eran «la mejor, la más amada de España, familia de Inglaterra»⁶³⁶.

A partir de 1808, Lord Holland se comprometió en la defensa de la causa liberal en España más profundamente que en cualquier negocio de su país, y se podría decir que observó los acontecimientos con tanta

⁶³³ Charles James FOX, *A History of the early part of the reign of James the Second*, London, 1808. Lord Holland a Jovellanos, 12-IX-1808, JOVELLANOS, *op. cit.*, pág. 347 b; del mismo al mismo, 4-XII-1808, pág. 351 a, 5-V-1809, pág. 366 b; 21-V-1809, pág. 377 a. *Esp.*, n.º 30, 30-X-1812, V, págs. 424-425.

⁶³⁴ Lord Holland, *Some Account of the Life and Writings of Lope Félix de Vega Carpio*, Londres, 1806, págs. 92-94. El autor elogiaba el genio literario de Lope, pero criticaba su fanatismo religioso y su servil adulación de los reyes.

⁶³⁵ Lord Holland a Jovellanos, 28-V-1809, *op. cit.*, pág. 383 b; del mismo al mismo, 8-IX-1809, pág. 434 a. Para la carta de «Un Inglés muy españolado», *vid. supra*, cap. III.

⁶³⁶ Jovellanos a Lord Holland, 3-X-1809, *op. cit.*, pág. 438 a.

pasión como, en 1936, los intelectuales ingleses siguieron los sucesos de la guerra civil española. Como era enemigo del poder personal y partidario de limitar las prerrogativas reales, ningún conflicto era tan decisivo para él como el de los españoles frente a Napoleón; ningún desengaño más profundo que el que siguió a la vuelta de Fernando VII; ninguna lucha tan impresionante como la de los liberales enfrentados a la reacción durante las guerras civiles del siglo XIX en sus comienzos⁶³⁷. Claro testimonio de su liberalismo y de su amor a su segunda patria, es una carta al Duque del Infantado (24-VI-1814) en que procura intervenir a favor de Quintana y Argüelles, en el mismo momento en que empezaba a desencadenarse la represión: es una carta conmovedora y convincente, un modelo de generosidad y lucidez política⁶³⁸.

Si sentía tanto amor por España es que la conocía muy bien, pues había viajado por ella repetidas veces. En 1793 había sido presentado a Jovellanos⁶³⁹; en 1805, los Holland residieron en Madrid y observaron la Corte y la vida cotidiana de las distintas clases sociales; para los historiadores, el *Spanish Journal* de Lady Holland es uno de los documentos de más valía sobre España en vísperas de la invasión francesa. Por otra parte, según Carlos Seco, este diario es también responsable de la chismografía sobre la Corte que, inspirándose en las *Cartas* de Blanco White, recogió cierta corriente historiográfica. La *Carta XIII* acerca de los orígenes de la privanza de Godoy, se basa esencialmente en los chismes de Lady Holland, y R.W. Villaurrutia aprovechó de lleno el relato de Blanco sin mencionar la fuente⁶⁴⁰.

De sus viajes, los Holland volvieron fascinados por el país y convencidos de que España estaba dispuesta a adoptar una monarquía constitucional, con tal de que el Gobierno británico la ayudara; esta es una idea clave que iba a orientar la política de Lord Holland y que Blanco compartió unos meses después de iniciar *El Español*. No obstante, Lord Holland veía dos obstáculos: el primero era el clericalismo; libre pensador, vituperaba al clero por su influencia en la educación y su oscurantismo, pero, como Blanco, hacía una excepción notable a favor de los jesuitas. El segundo obstáculo era la monarquía absoluta. Para él, la dinastía de los Borbones mostraba, hasta la caricatura, «los efectos de un gobierno absoluto». Convencido de la mediocridad de Carlos IV, de la

⁶³⁷ Lord Holland, *Reminiscences*, pág. 69.

⁶³⁸ Lord Holland al Duque del Infantado, 24-VI-1814, en francés, *Add. Mss.* 51622, ff. 102-103.

⁶³⁹ ILCHESTER, *op. cit.*, págs. 100 y sigs.

⁶⁴⁰ Carlos SECO SERRANO, «La España de Blanco White», *Archivo Hispalense*, 1993, tomo 75, n° 231, págs. 23-24. *Cartas*, X, ed. cit., nota 4 de Antonio Carnica, pág. 390.

inmoralidad de María Luisa, de la cobardía de Fernando VII, dispuesto, según él, a vender su pueblo a Napoleón, era más indulgente hacia Godoy, a quien reconocía, a pesar de la venalidad, cierto talento para preservar a España de la guerra durante unos años. Como uno de sus objetivos en su país era la limitación de las prerrogativas reales, estimó que su combate por la monarquía constitucional en España prolongaba el de los *whigs* en Inglaterra: la Península le parecía un campo de experimentación para aplicar sus ideas. En consecuencia, en su correspondencia no dejó de prodigar sus consejos a los liberales: Jovellanos, el Duque del Infantado, Capmany, Andrés de la Vega, Quintana, Argüelles, entre los cuales cabe destacar a Blanco⁶⁴¹. Hay que agregar que, en la Cámara de los Lores, Lord Holland era un defensor apasionado y muy bien informado de los derechos de los hispanoamericanos: según Miranda, se podían comparar sus discursos con la famosa *Carta a los americanos* de Vizcardo, si bien el jesuita se mostraba superior al Lord⁶⁴².

En definitiva, para editar *El Español*, Blanco White no podía elegir un protector y guía político más experimentado: el jefe del partido *whig* era, como lo reconoció Canning, el inglés que mejor conocía la Península, y aparece, efectivamente, como el más ardiente defensor de la causa liberal española y americana a principios del siglo XIX⁶⁴³.

Blanco y Lord Holland se conocieron en mayo de 1809, durante una estancia de los Holland en Sevilla y cuando Blanco estaba redactando el *Semanario Patriótico*. Desde aquella época, se trabó una amistad que sólo la muerte interrumpió y que fue sin duda una de las razones más fuertes que incitaron a nuestro periodista a elegir Inglaterra como tierra de exilio. Lord Holland no le escatimó nunca a Blanco su apoyo, moral y práctico; primeramente, como ya hemos relatado, para fundar *El Español*; y después, para resolver dificultades de todas clases que no dejaron de surgir. Los dos hombres parecían hechos para congeniar; tenían casi la misma edad y caracteres complementarios: el primero de temperamento sosegado y carácter equilibrado, el otro inquieto, nervioso y propenso a las crisis de desaliento. Compartían sus aficiones por la literatura y la política y tenían afinidad de ideas. Aristócratas, idealistas, ambos querían apasionadamente a España y la libertad; cada cual tenía una segunda patria, para Lord Holland, España, y para Blanco, Inglaterra. Adversarios del absolutismo, luchaban por instaurar en la

⁶⁴¹ Correspondencia de Lord Holland con los liberales españoles; Blanco White, 1809-1839, *Add. Mss.* 51645; Quintana y Capmany, 1809-1812, *Add. Mss.* 51621; Duque del Infantado, Argüelles, Felipe Bauza, 1803-1823, *Add. Mss.* 51622.

⁶⁴² Miranda a Wilberforce, 4-VI-1810, *Mir. Mss.*, vol. 62, cit. por ROBERTSON, *op. cit.*, pág. 65.

⁶⁴³ VILLAUURUTIA, *op. cit.*, págs. 115-116.

Península una monarquía limitada de tipo inglés; escépticos en materia religiosa, tenían la convicción de que el liberalismo sólo podía imponerse sobre las ruinas del clericalismo; anticolonialistas, deseaban conciliar la unidad del Imperio con las exigencias de la libertad y de la justicia; en fin, a pesar de su odio al autocratismo, los dos experimentaban cierta fascinación inconsciente por Napoleón y veían en él al heredero de la Revolución, que mantenía las conquistas revolucionarias después de restablecer el orden.

La segunda personalidad dominante que tuvo una influencia notable en el pensamiento de Blanco, es John Allen, amigo íntimo de Lord Holland, médico y secretario de éste. Es conocido sobre todo como escritor político vinculado a los *whigs* y especialista en la historia constitucional británica, pero se ignora en general su interés por el mundo hispánico⁶⁴⁴. John Allen (1771-1843) nació en Redford, cerca de Edimburgo, en una familia de comerciantes. Después de estudiar medicina y cirugía, no ejerció inmediatamente su profesión, se dedicó a trabajos científicos y literarios y participó en la fundación de la *Edinburgh Review*. En 1801 conoció a Lord Holland, le acompañó en su viaje por Europa en calidad de médico y, a su vuelta, residió en Holland House como bibliotecario; de hecho era una especie de factótum intelectual de los Holland. En 1806, al entrar Lord Holland en el Ministerio de «Todos los Talentos», Allen fue nombrado subsecretario de la comisión británica encargada de tratar con los Estados Unidos, único cargo oficial que desempeñó en toda su vida. Prior de Dulwich College de 1811 a 1820, y *master* de 1820 a 1843, murió en Londres ese mismo año.

Si se examinan sus escritos de historiador o de periodista, como los de la *Edinburgh Review*, por ejemplo, John Allen sobrepasa con creces su fama de personaje pintoresco al amparo de Holland House. Para Lord Byron era «el hombre mejor informado y uno de los más capaces que había conocido en su vida»; Macaulay lo tenía por «un hombre de amplia información y muy brillante en la conversación»⁶⁴⁵. La intimidad de su trato con Lord Holland era tal que resulta difícil, a veces, distinguir entre las ideas de uno y otro: John Allen redactaba los discursos del Lord, y no se sabe exactamente cuál de los dos escribió ciertos folletos políticos⁶⁴⁶. Erudito y hombre de archivos, estableció la cronología de los

⁶⁴⁴ STEPHEN, *op. cit.*, art. «J. Allen», págs. 309-310. Sanders LLOYD, *op. cit.*, cap. IV, págs. 81-89. *Vid* el excelente estudio de José ALBERICH, «Actitudes inglesas ante el mundo hispánico en la época de Bello», *Bello y Londres*, Caracas, 1981, I, págs. 125-164, especialmente pág. 137.

⁶⁴⁵ Trad. del autor. «A man of vast information and great conversational powers» (Macaulay); «the best informed and one of the ablest men that he knew» (Byron).

⁶⁴⁶ STEPHEN, *op. cit.*, pág. 310.

acontecimientos para los años de 1806-1807 en el *Annual Register*; gran conocedor de la historia y de las tradiciones *whig*, preparó fragmentos considerables de *Memorials and Correspondence of Charles James Fox* (1853-1857), editados bajo el nombre de Lord John Russel, y la biografía de Fox en la *Encyclopædia Britannica* (séptima y octava edición).

Como Lord Holland, John Allen quería con pasión a España y se preocupaba por su pasado, su presente y su porvenir. Al acompañar a los Holland a España, conoció a Blanco en 1809 en Sevilla⁶⁴⁷. Espíritu curioso y culto, cuando no frecuentaba las tertulias liberales se pasaba el tiempo en las bibliotecas y los archivos para realizar sus estudios de historia y de economía política. Recogió, por ejemplo, materiales con vistas a una obra, que no llegó a terminar, en que trataba de destacar los obstáculos que habían estorbado el progreso de España⁶⁴⁸. Amén de Blanco, trabó amistad con Quintana, Martínez Marina y sobre todo Jovellanos, cuya preocupación principal era, a la sazón, la convocatoria de las Cortes. Deseoso, como éste, de que España adoptara una Constitución acorde con sus tradiciones, en junio y julio de 1809 recogió para el antiguo ministro, entonces muy ocupado en la Junta Central, una documentación sobre las antiguas Cortes y redactó unas *Reflexiones*, que le enviaba conforme iba escribiéndolas. Jovellanos las estimaba mucho y las aguardaba con impaciencia:

Vengan, enhorabuena, mi muy amado Milord, vengan las otras apuntaciones de nuestro Mr. Allen, que bien venidas y recibidas serán [...].

Y en otra carta:

Las *Reflexiones* de nuestro Mr. Allen en los cuatro puntos de sus apuntamientos, que vinieron anoche, me han parecido tan sabias como sólidas⁶⁴⁹.

Conviene rectificar aquí una indicación bibliográfica errónea y devolver a John Allen la paternidad de su obra. En contra de lo que se suele afirmar generalmente, por ejemplo en los estudios de Miguel Artola y Federico Suárez (que parecen seguir a Alcalá Galiano), el autor de las *Reflexiones* o *Insinuaciones sobre las Cortes*, cuyo verdadero título, en inglés, es *Suggestions on the Cortes*, no es Lord Holland, sino John Allen. Él las escribió a instancias de Jovellanos, y las hizo imprimir en Ingla-

⁶⁴⁷ ILCHESTER, *op. cit.*, pág. 31.

⁶⁴⁸ ALBERICH, art. cit., pág. 137.

⁶⁴⁹ Respectivamente Jovellanos a Lord Holland, 4-VI-1809, *op. cit.*, págs. 390-391; del mismo al mismo, 11-VI-1809, pág. 399 a.

terra en 1809, con vistas a una difusión privada; eso es lo que él mismo explica en una carta a Vaughan, de fecha 24 de septiembre de 1809, que acompaña el envío de su folleto⁶⁵⁰, Jovellanos, en octubre de 1809, acusa recibo de la *brochure* que le había mandado Lord Holland el 26 de septiembre de 1809. Por otra parte, Blanco White menciona al autor en una carta del 4 de abril de 1820 a Lord Holland⁶⁵¹.

El escrito de John Allen revela un espíritu dotado de una capacidad de análisis clara y aguda y de una intuición política certera. No hay que extrañarse, pues, de que Jovellanos apreciara en John Allen su sentido de la complejidad histórica, su postura reformista, su afición al «justo medio»; pues Allen preconizaba «las novedades que indica la razón, sin dejar de respetar lo que ha sido canonizado y autorizado por antiguo»⁶⁵². Son precisamente estas cualidades las que se reflejan en su correspondencia y sus ensayos de la *Edinburgh Review*.

La Edinburgh Review. El tema americanista

Gracias a Lord Holland y a J. Allen, Blanco White estuvo en relaciones con ciertos medios intelectuales y políticos cuya influencia empapa el ambiente de la época; estos medios contribuyeron a su iniciación en la vida cultural y política inglesa y dejaron una impronta indudable en su pensamiento. Y como, por otra parte, estos sectores manifiestan un interés particular por el mundo hispánico, parece conveniente conocer sus actividades y sus opiniones al respecto, con objeto de precisar lo que Blanco les debe.

En los primeros decenios del siglo XIX, Holland House era uno de los salones más brillantes de Europa, a la vez político, literario y artístico, gracias a las actividades de Lord Holland y a su patrocinio de las artes. Cuartel general de la oposición, donde se reunían cada domingo los líderes del partido *whig*, el palacio acogía también a intelectuales

⁶⁵⁰ ALCALÁ GALIANO, *Memorias, Obras*, Madrid, 1955, BAE, t. 83, pág. 376b. ARTOLA, *op. cit.*, pág. 59. SUÁREZ, *La convocatoria a Cortes*, pág. 158, n. 111. John Allen a Vaughan, Holland House, 24-IX-1809, ASC, VP, C8/6. [John ALLEN] *Suggestions on the Cortes*, privately printed, 1809, (copy in Bod. L., Oxford). *Insinuaciones sobre las Cortes*, [1809]. Obra anónima en José ALBERICH, *Bibliografía Anglo-hispánica, 1801-1850*, Oxford, 1978, pág. 83, n.º 854.

⁶⁵¹ Jovellanos a Lord Holland, ¿14 de octubre?, 1809. *Op. cit.*, pág. 439 b. Lord Holland a Jovellanos, Holland House, 26-IX-1809, pág. 441 a. Blanco White a Lord Holland, 4-IV-1820, *Add. Mss.* 51645. El texto *Suggestions on the Cortes* fue traducido por ALCALÁ GALIANO, *op. cit.*, pág. 376 y por un sobrino de Jovellanos, Tineo, JOVELLANOS, *op. cit.*, pág. 447. Lo cierto es que el autor de la traducción impresa en Inglaterra y publicada en extractos por Blanco White es Andrés de la Vega. *Esp.*, n.º 44, 30-XII-1813, VII, págs. 415-425.

⁶⁵² Jovellanos a Lord Holland, 5-VI-1809, JOVELLANOS, *op. cit.*, pág. 392 a.

más radicales como los benthamistas y a muchos hombres políticos, escritores, artistas, diplomáticos. Era un medio cosmopolita y se distinguía por la presencia de numerosos refugiados políticos, especialmente los liberales españoles e hispanoamericanos, a quienes los Holland ayudaron con generosidad: el mismo Blanco es un ejemplo de ello. En resumen, entre 1808 y 1840, Holland House aparece como el centro de difusión del pensamiento liberal y el centro del movimiento hispanófilo y americanista⁶⁵³.

Para propagar sus ideas, los *whigs* disponían de una revista, que ocupó, según los estudiosos, una posición señera en la prensa inglesa y en el mundo de las letras: la *Edinburgh Review*⁶⁵⁴. Fundada en 1802 por un grupo de jóvenes escoceses, Francis Jeffrey, Sydney Smith y Henry Brougham, reflejó y formó la opinión culta de un sector del mundo literario y político, ejerciendo una influencia considerable en la vida intelectual británica en el siglo XIX: algunos de sus artículos llegaron a ser unos clásicos del ensayismo político o de la crítica literaria. La revista estaba ligada estrechamente con Holland House: John Allen, por ejemplo, formaba parte de los redactores en Edimburgo antes de entrar al servicio de los Holland. Como su primitivo objeto era el publicar críticas de libros, la revista daba reseñas de las obras recién editadas y trataba de todo: ciencias, literatura, política, economía. Pero no se limitaba a la reseña: desde el primer número, los redactores precisaron que no se limitarían a apreciar el mérito literario; pretendían «exponer ideas amplias y originales sobre todas las cuestiones importantes tratadas por estos libros». Efectivamente, el periódico tuvo un carácter nítidamente ideológico e incluso político⁶⁵⁵.

Escocesa, la *Edinburgh Review* recogía la herencia, sumamente brillante en el siglo XVIII, de la Universidad de Edimburgo, más audaz que la de Londres: en ella habían enseñado por ejemplo David Hume, Adam Smith y William Robertson. Muy pronto, la revista llegó a ser el lugar de reunión de los mejores escritores escoceses y el centro de difusión de la ideología liberal, progresista y reformista⁶⁵⁶. Emancipación de los

⁶⁵³ VILLAUARRUTIA, *op. cit.*, I, pág. 118. LESLIE MITCHELL, *op. cit.*, págs. 238-239, 240-268. LLORENS, *Liberales y románticos*, pág. 45. ELIE HALÉVY, *La Révolution et la doctrine de l'utilité, 1789-1815*, París, 1900, pág. 389 n.

⁶⁵⁴ W. A. COPINGER, *On the authorship of the first hundred numbers of the Edinburgh Review*, Manchester, 1895, pág. IV; ALBERICH, *art. cit.*, págs. 130-131.

⁶⁵⁵ ALBERICH, *art. cit.*, págs. 126-129.

⁶⁵⁶ COPINGER, *op. cit.*, pág. VII. MIGUEL BATLLORI, S.J., *El Abate Viscardo. Historia y mito de la intervención de los jesuitas en la Independencia de Hispanoamérica*, Caracas, 1953, págs. 152-156. GEORGES GUSDORF, *L'avènement des sciences humaines au Siècle des Lumières. Les sciences humaines et la conscience occidentale*, París, 1973, pág. 189.

católicos, denuncia de la trata de negros, reforma de la legislación penal, electoral y fiscal, justificación del liberalismo económico, discusión de los principios revolucionarios franceses, tales son las cuestiones, atrevidas para la época, que abordaron los redactores con toda independencia. Sus preocupaciones progresistas y humanistas, una vasta erudición y un penetrante espíritu crítico, fueron los méritos, reconocidos por los contemporáneos, que dieron valía y éxito a la revista; nada tiene de extraño, pues, que la *Edinburgh Review* se haya considerado como «el manual del estudiante y el consejero del hombre de Estado»⁶⁵⁷.

Para Blanco White, que se ve en la necesidad de recoger una información más completa sobre la América española, la *Edinburgh Review* constituía una fuente de documentación insustituible, cuya importancia para la elaboración de su doctrina americana parece determinante. Sobre la historia y la geografía de las distintas regiones, sobre los problemas políticos, económicos y sociales que iba a plantear un movimiento emancipador previsible, nuestro periodista pudo hallar en los artículos concisos y documentados de la *Edinburgh Review*, lo esencial de lo que un europeo ilustrado podía saber de América a principios del siglo XIX. Además, a modo de complemento imprescindible, encontró en la revista una bibliografía crítica que lo orientó hacia las bibliotecas privadas que debía consultar. Todo ello iba a excitar su reflexión crítica, cuando se conoció el levantamiento de 1810.

El corpus del tema hispanoamericano consta de siete artículos entre 1806 y 1811, contando cada cual entre 20 y 40 páginas, o sea 222 páginas de formato en octavo. Clasificados por orden cronológico y acompañados con un número que corresponde a este orden, los enumeramos a continuación con sus títulos:

1. *Voyage à la Partie orientale de la Terre-Firme [sic], dans l'Amérique Méridionale, fait pendant les années 1801, 1802, 1803 et 1804*. Par F. Depons, ex-agent du Gouvernement Français à Caracas. En 3 tomes, 8 vol., à Paris, 1806⁶⁵⁸.

2. *Travels from Buenos Ayres, by Potosí to Lima*. By Anthony Zachariah Helms, with notes by the Translator [...], London, Phillips, 1806⁶⁵⁹.

3. *Mercurio Peruano de Historia, Literatura y Noticias públicas*, 12 vols., Lima, 1791-1794⁶⁶⁰.

⁶⁵⁷ COPINGER, *op. cit.*, pág. VIII.

⁶⁵⁸ *ER*, 1806, vol. VIII, nº 16, julio, art. 11, págs. 378-399. Abreviado en «DePons, *Voyage*».

⁶⁵⁹ *ER*, 1806, vol. IX, nº 17, octubre, art. 11, págs. 166-176. «Helms, *Travels*».

⁶⁶⁰ *ER*, 1807, vol. IX, nº 18, enero, art. 12, págs. 433-458. «*Mercurio Peruano*».

4. «Emancipation of Spanish America». *Lettre aux Espagnols Américains par un de leurs compatriotes*, Philadelphie, 8º, 42 págs.⁶⁶¹.

5. *The Geographical, Natural and Civil History of Chili*, by Abbé D.J., Ignatius Molina; with Notes from the Spanish and French version [...] 2 vol., 8º, Middleton (Conn.), 1808⁶⁶².

6. *Essai Politique sur le Royaume de la Nouvelle Espagne*, par A. de Humboldt, les trois premières livraisons in-4º, avec un Atlas Géographique et Physique in-fol. Paris, 1808-1809⁶⁶³.

7. *Essai Politique sur le Royaume de la Nouvelle Espagne*, par A. de Humboldt [...] les quatre dernières livraisons in-4º, avec un Atlas Géographique et Physique. Paris, 1809, 1810, 1811⁶⁶⁴.

Estos artículos eran anónimos y se mantuvieron así en la época. Sin embargo, gracias a ciertos índices, publicados posteriormente, se ha logrado identificar a los autores: por lo que nos interesa, el artículo núm. 4 es de James Mill y Miranda; el artículo núm. 5 lo atribuyen a James Mill y Miranda ciertos comentaristas, mientras que para Battlori es, al parecer, de Miranda solo; según Alberich, contiene detalles biográficos que sólo el propio Miranda podía conocer. De cualquier modo, la influencia del Precursor es predominante. Lo importante es que el autor de los cinco artículos que quedan es John Allen, quien aparece como el verdadero americanista de la revista⁶⁶⁵.

James Mill (1773-1840), padre de John Stuart Mill, era a la sazón el vivo ejemplo del pensador radical. Es conocido sobre todo como historiador, economista y filósofo del utilitarismo, discípulo de Bentham para la economía política y padre ideológico de Ricardo. Con su obra filosófica, *Analysis of the Human Mind* (1829), es uno de los continuadores de los sensualistas, Locke, Hume, Condillac y Helvetius. Anticolonialista virulento y lúcido, debe su fama a su *History of the British India* (1818), cuyo éxito le valió al autor, aunque estaba en la oposición, el ser consultado por el Gobierno. Fue, al parecer, Miranda quien convirtió a James Mill al agnosticismo y le interesó por la emancipación de las colo-

⁶⁶¹ ER, 1809, vol. XIII, nº 26, enero, art. 2, págs. 277-311. «Emancipation».

⁶⁶² ER, 1809, vol. XII, nº 28, julio, art. 4, págs. 333-353. «Molina, History».

⁶⁶³ ER, 1810, vol. XVI, nº 31, abril, art. 4, págs. 62-102. «Humboldt, Essai».

⁶⁶⁴ ER, 1811, vol. XIX, noviembre, art. 7, págs. 164-198. Los artículos nº 6 y 7 están traducidos en *El Español*. Hemos pasado por alto dos artículos poco interesantes desde el punto de vista sociológico o político, como uno de Henry Brougham sobre Robertson y otro de John Leslie sobre Humboldt, *Tableau physique des Régions équatoriales*.

⁶⁶⁵ W. E. HOUGHTON (ed.), *The Wellesley Index to Victorian Periodicals*, Toronto, 1966. W.F. POOLE and others, *Poole's Index to Periodical Literature*, Gloucester, Massachusetts, 1963. Para J. Allen, *vid.* ALBERICH, art. cit., pág. 132, n.9. Sobre Miranda, *vid.* W.S. ROBERTSON, *op. cit.*, II, págs. 48-51. BATTLEORI, *op. cit.*, pág. 154, n.125.

nias españolas en los años 1808-1810. Muy influyente en los sectores liberales y el círculo benthamiano, ligado por una parte con los *whigs* pro-americanos, Nicholas Vansittart, Edward Brougham, Richard Wellesley, James Perry, director del *Morning Chronicle*, todos favorables a Miranda, y por otra parte con Bello, López Méndez y los medios hispanoamericanos de Londres, James Mill no sólo desempeñó un papel de intermediario, sino que llegó a ser un propagandista de la causa americana en el *Morning Chronicle* y la *Edinburgh Review*⁶⁶⁶. Blanco White, relacionado con Bentham, Dumont y los benthamistas que frecuentaban Holland House, con toda probabilidad lo conoció cuando estaba empezando a redactar *El Español*, y más tarde trabó amistad con John Stuart Mill, mucho más conocido que su padre⁶⁶⁷.

El contexto internacional

Una de las claves que contribuyen a explicar la profunda comprensión que manifestó Blanco White ante la crisis americana en 1810 estriba en esta serie de ensayos, que ofrecen un panorama general del Imperio español en vísperas de la emancipación. Si bien están limitados a las provincias más importantes: Nueva España, Perú, Venezuela, Buenos Aires y Chile, con excepción de Cuba, estos ensayos permitieron al periodista contemplar las circunstancias lejanas y también próximas en que estaba naciendo el movimiento emancipador.

En primer lugar, la revista situaba el problema hispanoamericano en el contexto internacional, complejo y movedizo de la época, y atraía su atención sobre la importancia del momento histórico; como lo advierte Blanco en octubre de 1810:

Tiempo ha que se está viendo venir una revolución en América. Lo inesperado de la invasión de España no dio lugar a que se verificara entonces; pero no hubo hombre de medianas luces que no la tuviera por segura en la dispersión de la Junta Central y entrada de los franceses en Andalucía. Aconteció lo que se esperaba, y Caracas alzó la voz, llamándose independiente⁶⁶⁸.

La revista publica esos artículos americanistas entre 1806 y 1811, es decir, cuando crece el interés de las potencias europeas por la América española y particularmente el de Inglaterra. Desde finales del siglo

⁶⁶⁶ Leslie STEPHEN, *op. cit.*, art. «James Mill», págs. 385-386. ALBERICH, art. cit., pág. 136. James Mill a Bello, 11-XII-1811; del mismo al mismo, s.f., en AMUNÁTEGUI, *op. cit.*, págs. 115-117.

⁶⁶⁷ Blanco White a Miss L., 26-VI-1836, *Life*, II, pág. 242. Sobre John Stuart Mill, *op. cit.*, págs. 121, 126, 130, 143, 182, 188, 208, 242, 341, 254; III, pág. 40.

⁶⁶⁸ Respuesta a P.M., *Esp.*, n° 7, 30-X-1810, II, pág. 57.

XVIII, la emancipación es un acontecimiento esperado o temido, según las naciones interesadas, sobre todo desde que Miranda se había esforzado, incansablemente, por interesar a las cancillerías europeas por la cuestión; incluso había intervenido él mismo para levantar a Venezuela: «Emancipation of America» esboza su vida y relata la historia de sus repetidas tentativas para comprometer a Inglaterra en varias sublevaciones promovidas por él: en 1804, Pitt lo envía a los Estados Unidos para preparar contra la Florida un ataque al que Jefferson se negó; en 1806, con el apoyo inglés, el general organiza una expedición a Venezuela para proclamar la república, que, por causa de una traición, es un fracaso. En 1807, fracasa también la expedición de Popham contra Buenos Aires: la población quiere sacudir el yugo de cualquier Gobierno, incluso del inglés, y asumir sus propios asuntos⁶⁶⁹. En 1808 se prepara, con la ayuda de Miranda, una expedición británica al mando de Sir Arthur Wellesley para levantar a Venezuela, pero en julio esas tropas salen de Cork (Irlanda) para defender la Península contra Napoleón, provocando la desilusión del Precursor.

La cuestión de la emancipación se plantea desde finales del siglo XVIII, en el contexto de los imperialismos rivales que codician la sucesión de España. El apoyo de la Corte de Madrid a las colonias inglesas, en su lucha por la independencia, había suscitado tres adversarios: Inglaterra que deseaba resarcirse, en al plano económico, de su pérdida; Francia, que esperaba una expansión territorial y comercial; y los Estados Unidos, nuevo gigante que, conforme a la famosa profecía del Conde de Aranda, ostentaban miras imperialistas hacia todo el continente. El Imperio español aparece entonces como «*l'homme malade*» del mundo y Blanco White no se equivocaba al observar que: «esta monarquía grandiosa bambonea sobre cimientos de arena».

Esta situación suscita la codicia de tres potencias. Sin remontar a Raynal, Nariño, Miranda o el abate de Pradt, que habían alertado a los responsables europeos, la revuelta de los negros en Santo Domingo (1791), que termina en un desastre (1803), hizo meditar a los ingleses y a los franceses sobre la cuestión hispanoamericana: el Gobierno inglés considera al continente como un barril de pólvora, expuesto a las explosiones raciales y a la anarquía, que, a consecuencia de una revolución, corría el riesgo de caer bajo la influencia francesa, o la norteamericana, lo cual, en la época, era para los ingleses la misma cosa⁶⁷⁰. Las ambi-

⁶⁶⁹ «Emancipation», art. cit., págs. 285-294. ROBERTSON, *op. cit.*, I, págs. 267-327.

⁶⁷⁰ Sobre Nariño, ROBERTSON, *op. cit.*, I, págs. 161-162, II, pág. 176; sobre Dominique DE PRADT, *Les Trois Ages des Colonies*, París, 1801, cit. por Miranda en «Molina, *History of Chili*», art. cit., pág. 344. ROBERTSON, *op. cit.*, I, págs. 219-248.

ciones contradictorias de dichos imperialismos forman el telón de fondo de los ensayos americanistas de la revista, y Blanco White las tuvo siempre en la mente al elaborar su doctrina política sobre América.

También sabía que los objetivos de Gran Bretaña eran a la sazón esencialmente comerciales, consecuencia de su supremacía marítima e industrial. Para Inglaterra, la necesidad de hallar nuevos mercados en América del Sur, con objeto de conseguir materias primas y vender sus productos manufacturados, se va haciendo más apremiante con el bloqueo continental. Los *whigs*, que representan a ciertas clases sociales, los negociantes y los bancos, desean la emancipación, por convicción y por interés a la vez: los comerciantes desempeñan el papel de un grupo de presión que procura abrir el mercado hispanoamericano a sus empresas. Al propagar tesis favorables a la emancipación, y especialmente a la libertad de comercio, una vieja reivindicación de los criollos, la *Edinburgh Review* responde a los intereses de los comerciantes ingleses y de ciertos sectores americanos. Por otra parte, Blanco White no ignoraba que España no podía mantener el monopolio mercantil de Cádiz como querían los comerciantes de dicha ciudad, pues la ruptura comercial entre la metrópoli y sus colonias ya había tenido lugar a consecuencia de la guerra con Inglaterra durante dos períodos: entre 1796 y 1801 y entre 1804 y 1808, separados por la paz de Amiens (1802). Así pues, con anterioridad a la crisis previsible, Blanco White estaba al tanto de las fuerzas y de los intereses que iban a enfrentarse: el imperialismo económico de Gran Bretaña, la reivindicación tradicional de libertad comercial por parte de los criollos y, por último, la resistencia de los monopolistas de Cádiz, preocupados por mantener sus privilegios tradicionales.

Un cuadro documentado de la realidad americana

Además de que la *Edinburgh Review* situaba la cuestión en el contexto internacional, ofrecía también al periodista un cuadro documentado y variado, a la vez geográfico e histórico, que daba cuenta de la realidad americana. Blanco White encontró en la revista la expresión de una ideología liberal, moderna y anticolonial, pero halló también en ella una reflexión sobre las dificultades que iba a plantear una independencia próxima. Blanco logró encontrar así en la geografía y la historia de América un medio para entender su presente y prever su futuro. Es en esta visión de América, conocida desde luego a partir de los libros, pero que refleja una realidad compleja y matizada, donde se puede descubrir la clave de su lucidez y de su originalidad con relación a los liberales españoles.

Según la historiografía, que se basa sobre todo en el famoso artículo de Miranda y de Mill, «Emancipation of America», la revista expresaría la ideología emancipadora y las posturas antiespañolas⁶⁷¹. Ahora bien, si se examina el corpus que hemos mencionado, se advierte que el periódico no tiene una doctrina del todo coherente sobre el particular; se observa más bien una evolución, que coincide generalmente con un cambio en las relaciones de Inglaterra con España. Hasta 1808, prevalece la hostilidad hacia la colonización, pues corresponde al período en que Carlos IV, bajo la influencia de Godoy, buscaba la alianza con Napoleón⁶⁷². A partir de 1809, año del tratado de alianza anglo-española, excepto los artículos incendiarios de Mill y Miranda, se nota más moderación e incluso cierta voluntad de objetividad hacia España y sus colonias: el artículo núm. 6 sobre Humboldt parece significativo de este cambio de posición.

En realidad, como hemos procurado mostrar en otra parte, la *Edinburgh Review* ofrece dos corrientes de ideas que a veces resultan contradictorias entre sí⁶⁷³. La primera se puede calificar de antiespañola, «enciclopedista», o escocesa: presenta una imagen negativa de España y de sus colonias, en la línea de Montesquieu, Voltaire, Raynal y el historiador escocés Robertson, autor de la *History of America*. Esta imagen se remonta sin duda al origen de la *Leyenda Negra*, por lo cual la llamamos por comodidad «la herencia» de la *Leyenda Negra*. Cabe entender por esta expresión un concepto extensivo, es decir toda la representación negativa de la Conquista y de la colonización española, tal como resalta en la literatura dedicada a España y a sus colonias, sea cual sea esta representación: puede ser justificada o no, conforme a la realidad o deformación de la realidad, e incluso puede ser pura invención. Bien sabido es que la *Leyenda Negra* contiene hechos históricos muy reales, que fueron denunciados por Las Casas; pero estos hechos fueron deformados por los enemigos interesados de la dominación espa-

⁶⁷¹ BATTORI, *op. cit.*, págs. 154-159.

⁶⁷² *Op. cit.*, pág. 260.

⁶⁷³ PONS, «Vision de l'Amérique espagnole par les libéraux écossais de la *Edinburgh Review* (1806-1811)», *Etudes sur l'impact culturel du Nouveau Monde*, Séminaire interuniversitaire sur l'Amérique coloniale, París, L'Harmattan, 1981, págs. 111-128. Julián JUDERÍAS, *La Leyenda Negra*, Barcelona, 1917. Sverker ARNOLDSON, *La Leyenda Negra, Estudios sobre sus orígenes*, Göteborg, 1960; sobre las crueldades españolas en las Indias a partir de Las Casas, Benzoni y Gómara, págs. 70-71, 138-140. Pierre CHAUNU, «La légende noire antihispanique. Des marranes aux Lumières. De la Méditerranée à l'Amérique», *Revue de Psychologie des Peuples*, París, 1964, n° 2, págs. 188-223. André SAINT-LU, «Les premières traductions françaises de la *Brevísima relación de la Destrucción de las Indias* de Bartolomé de Las Casas», en *Hommage a Marcel Bataillon, Revue de Littérature comparée*, París, 1978, págs. 438-449. Raymond MARCUS, «Le Mythe littéraire de las Casas», *id.*, págs. 390-415.

ñola, ingleses, holandeses, franceses, hasta dar origen a la famosa *Leyenda*. John Allen y James Mill aparecen como dos representantes de la corriente escocesa y protestante, de la leyenda antihispánica, que enlaza con la que ha puesto de manifiesto Pierre Chaunu, de filiación protestante y holandesa, a finales del siglo XVIII. Esta imagen tan crítica de la Conquista y de la colonización refleja una ideología que se puede calificar, a grandes rasgos, de liberal, pro-americanista y burguesa. Coincide, en muchos de sus aspectos con la ideología criolla y, desde luego, será compartida por los propagandistas de la Independencia, Miranda, Mier y Bolívar.

La segunda corriente, más original, se caracteriza por un esfuerzo notable de objetividad: el mismo J. Allen, sobre todo en 1810, intenta tener un conocimiento más exacto de la realidad americana que supere el maniqueísmo simplificador y los clichés de la ideología criolla pro-emancipadora.

Los artículos de la *Edinburgh Review* entre 1806 y 1811 esbozan un cuadro general, geográfico, histórico, económico, sociológico, de las colonias españolas a principios del siglo XIX y nos revelan la imagen que podían formarse de ellas las elites ilustradas escocesas. El Imperio aparece como un conjunto no de colonias en el sentido anglosajón de la palabra, sino como provincias, reinos, que se parecen a un sistema de estados confederados, pero privados de derechos importantes, como lo había observado Humboldt. Cada artículo trata de una obra recién publicada acerca de las principales unidades políticas o geográficas del Imperio: Tierra Firme, Buenos Aires, Perú, México⁶⁷⁴.

Importa destacar el carácter excepcional de la calidad documental. Cada reseña de John Allen se divide según un plan sistemático: generalidades, relieve, clima, vegetación, población, agricultura, comercio, minas, etc. [...] Se hallan informaciones que pertenecen a las ciencias constituidas en la época: geografía física (superficie, relieve, clima), geografía humana (población, repartición, hábitat), economía (agricultura, producciones vegetales, animales, mineras, industria, comercio interior y exterior, exportaciones e importaciones con la metrópoli), hacienda (balances económicos y fiscales, ingresos para la Corona). También se encuentran observaciones relativas a ciencias que nacerán más tarde en el siglo XIX: etnología, sociología. Todo ello está apoyado en cuadros estadísticos, generalmente de actualidad.

Las obras reseñadas pertenecen sobre todo a la literatura de viajes y son testimonios de primera mano. Contribuyen a matizar la imagen

⁶⁷⁴ El ensayo de Miranda sobre «Molina, *History of Chili*» tiene poco que ver con el tema.

negativa propagada por los enciclopedistas, por la sencilla razón de que los juicios de los viajeros nacen del contacto directo con la realidad americana⁶⁷⁵. Aunque su valía documental es desigual, hay estudios, a veces recientes, que han llamado la atención sobre el *Mercurio Peruano* y el *Viaje* de Depons⁶⁷⁶. En cuanto al *Essai* de Humboldt, merece un lugar aparte por su capital importancia para el conocimiento del mundo americano; cuando se considera su difusión, no es exagerado afirmar que, a principios del siglo XIX, reveló la América española a Europa, e incluso a la misma América.

Cada reseña es un resumen acompañado de un análisis crítico del libro, pero ocurre a veces que John Allen, estimando que la obra es incompleta, procura aportar precisiones acudiendo a otras fuentes: es el caso de la reseña sobre el *Essai* de Humboldt, a propósito de temas tan diversos como el auge de la población en Nueva España, los impuestos, el trabajo en las minas, el comercio⁶⁷⁷. Se apoya entonces ya sea en una bibliografía anterior que conoce a fondo, o en una documentación manuscrita, inédita en la época: así hallamos referencias a los libros de aduanas de Callao y Montevideo; al *Viaje*, manuscrito, de Malespina; y al informe, también manuscrito, de Diego Alvear y Ponce, enviado del Gobierno español para fijar los límites de Brasil. Excepto el *Viaje* de Malespina, estas fuentes no figuran en la obra de Humboldt, y a veces J. Allen menciona una fuente reciente y autorizada, cuyo carácter confidencial preserva.

No es de extrañar la calidad de la documentación, puesto que el redactor era bibliotecario de Holland House, y estaba encargado de proponer las adquisiciones; lo cual le permitía satisfacer su afición americanista, que compartía por lo demás con el señor de la casa.

Las bibliotecas

Parece conveniente, aquí, abordar el problema de la documentación complementaria de que disponía Blanco. Nuestro periodista manifiesta un conocimiento tan exacto de América, especialmente de su marco espacial y temporal, y las fuentes que indica son de tanta valía, que es inevitable suponer que tenía a su disposición una documentación amplia y variada basada en obras numerosas y selectas; en efecto éstas se halla-

⁶⁷⁵ Antonello GERBI, *La disputa del Nuevo Mundo. Historia de una polémica, 1750-1900*. México-Buenos Aires, 1960. *Id.*, *Viejas polémicas sobre el Nuevo Mundo. En el umbral de una conciencia americana*, Lima, 1946. Silvio ZAVALA, *América en el espíritu francés del siglo XVIII*, México, 1949.

⁶⁷⁶ CLEMENT, *op. cit.* Pedro GRASES, *El viajero Francisco DePons*, Caracas, 1960.

⁶⁷⁷ «Humboldt, *Essai*», *ER*, 1810, vol. XVI, n° 31, abril, págs. 71-77.

ban en las bibliotecas que, gracias a sus amigos ingleses e hispanoamericanos, pudo consultar.

Las obras mencionadas en la revista escocesa y en los escritos de Mier, constituyen una rica bibliografía americanista que ayudan a imaginar los libros de que sacaban su información los medios liberales británicos e hispanoamericanos con los que Blanco White estaba en relación. A falta de Biblioteca pública en Londres, pues la del *British Museum* sólo se abrió a los lectores en 1814, año en que Bello empieza a frecuentarla⁶⁷⁸, se puede pensar que nuestro periodista pudo acceder a dos bibliotecas privadas que tenían valiosos fondos español y americanista: la de Holland House y la de Miranda. Sabemos que, en abril de 1810, pidió a Lord Holland que le autorizara a utilizar sus libros españoles y con toda probabilidad pudo, desde entonces, disponer de la biblioteca⁶⁷⁹. Por otra parte, no se imagina uno a Blanco, Mier y Bello unidos por una afición común por América, sin que hubiera entre ellos no sólo un intercambio de informaciones, como está comprobado, sino la comunicación de obras de base.

No hemos encontrado el catálogo de la biblioteca de Lord Holland; pero, según indicaciones en los *Additionnal Manuscripts* y los ensayos de J. Allen, parece ser que estaba bien provista con obras españolas de historia y de literatura. Se hallaban, por ejemplo, estudios históricos sobre Aragón, debidos a Masdeu, Zurita, Argensola, Blasco de Cansa; y el *Ensayo histórico crítico sobre la antigua legislación de Castilla*, de Martínez Marina, obras cuyas referencias menciona Blanco en *El Español*^{679 bis}. En cuanto a las colonias, se encontrarían los libros clásicos sobre el tema, citados por J. Allen, es decir, la *Historia de las Indias* de Raynal, la *Historia de América* de Robertson, a los cuales hay que agregar los libros de consulta, como el *Diccionario geográfico e histórico de las Indias occidentales*, de Antonio de Alcedo, el tratado de *Geografía universal* de Guillermo Guthrie, y relatos de viajes, como el *Viagero Universal* de Pedro de Estala, dos obras que Blanco estimaba particularmente, considerándolas «como un verdadero esfuerzo

⁶⁷⁸ Emir Rodríguez Monegal, *El otro Andrés Bello*, Caracas, 1969, pág. 54.

⁶⁷⁹ Blanco White a Lord Holland, 29-IV-1810, *Add. Mss.* 51645, ff. 67-68.

^{679 bis} Entre los «Spanish books», con fecha de 1^o de mayo de 1810, vienen por ejemplo J.F. MASDEU, *Historia crítica de España y de la cultura española*, Madrid, 1783-1805, 20 vols.; J. ZURITA, *Anales de la Corona de Aragón*; Leonardo de ARGENSOLA, *Anales de la Corona de Aragón*, continuación del anterior; Blasco de CANSÁ, *Historia eclesiástica y secular de Aragón*, 2 vols., Zaragoza, 1622. *Add. Mss.* 51629, ff. 1-56. El *Ensayo histórico crítico sobre la antigua legislación* [...] de León y Castilla de MARTÍNEZ MARINA fue enviado a Lord Holland por Capmany. Capmany a Lord Holland, Cádiz, 7-III-1812. *Add. Mss.* 51621, ff. 182-183.

de actividad literaria y de empresa comercial»⁶⁸⁰. También habría los relatos de Gemelli Carreri, Thomas Gage, Chappe d'Auteroche, Pagés, Villaseñor y relaciones de misiones científicas, Bouguer, La Condamine, Ulloa. Sobre Chile y el Perú, quizás habría los *Comentarios Reales* de Garcilaso de la Vega, citado por Blanco en su periódico, la obra ya antigua de Frézier, y la *Historia de Chile* de Molina (en italiano o en inglés) y el *Mercurio Peruano*⁶⁸¹. Lo cierto es que nuestro periodista podía consultar mapas de América, así como los historiadores de la Conquista: Bernal Díaz del Castillo, las *Cartas* de Hernán Cortés, y los poetas como Ercilla⁶⁸². Mencionemos también un volumen de *Pamphlets* y el *Annual Register* que, entre 1806 y 1813, se interesaba mucho por España y sus colonias, y especialmente por las expediciones de Miranda contra Venezuela y las de Withelocke y Beresford, contra Buenos Aires.

La segunda biblioteca privada a la que pudo acceder Blanco White era la de Miranda.

Era de una riqueza excepcional y revela la figura del hombre más culto y más universal de su tiempo. Sabido es que esa biblioteca desempeñó un papel importante en la formación de Bello, contribuyendo a

⁶⁸⁰ *Cartas*, XI, págs. 289-290. Guillermo GUTHRIE, *Geografía universal descriptiva, histórica, industrial y comercial de las cuatro partes del mundo*, Madrid, 1804-1814, 14 vols. Pedro de ESTALA, *El Viagero Universal, o Noticia del mundo antiguo y nuevo, obra compuesta en francés por Mr. de Laporte y traducida al castellano [...] con notas*, Madrid, 1796-1801.

⁶⁸¹ Vid. la bibliografía americanista citada por J. Allen, en su artículo sobre «Humboldt, *Essai*», *Esp.* n.º 4, I, págs. 244-245. Las obras son las siguientes: Giovanni Francesco, GEMELLI CARRERI, *Giro del Mondo*, Napoli, 1699-1700. El volumen 6 está dedicado al viaje por Nueva España. Thomas GAGE, *A Survey of the Spanish West Indies [...]*, London, 1711. Jean CHAPPE D'AUTEROCHE, *Voyage en Californie*, Paris, 1772. Pierre Marie François PAGES, *Voyage autour du monde pendant les années 1767, 1768, 1769, 1770, 1771, 1773, 1774 et 1776*. Paris, 1782. VILLASEÑOR Y SAN-CHEZ, *Teatro americano, descripción general de los reinos y provincias de la Nueva España [...]*, México, 1746-1748. Pierre BOUGUER, *La Figure de la terre, déterminée par les observations de Messieurs Bouguer et de La Condamine*, 1749. Charles Marie de LA CONDAMINE, *Journal du voyage fait par ordre du Roi à l'Equateur*, Paris, 1751. Jorge JUAN y Antonio de ULLOA, *Relación histórica del viaje a la América meridional hecho de orden de Su Majestad [...]*, Madrid, 1748. Juan Ignacio MOLINA, *The Geographical, Natural and Civil History of Chili*, London, 1809. La traducción inglesa consta de dos obras de Molina: *Saggio sulla Storia Naturale del Chili*, Bologna, 1782 y *Saggio sulla Storia Civile del Chili*, Bologna, 1787. Amédée François FREZIER, *Relation du voyage de la Mer du Sud aux côtes du Chili et du Pérou, fait pendant les années 1712, 1713 et 1714*, Paris, 1716. Se puede añadir la obra de consulta casi imprescindible, citada por la *Edinburgh Review*: Antonio de ALCEDO, *Diccionario geográfico e histórico de las Indias occidentales*, Madrid, 1786. Sobre el tema vid. Jean-Paul DUVIOLS, *L'Amérique espagnole nue et rêvée. Les livres de voyages de Christophe Colomb à Bougainville*, Paris, 1985.

⁶⁸² Bernal DIAZ DEL CASTILLO, *Historia verdadera de la Conquista de Nueva España*, Madrid, 1632 (trad. inglesa); Cardenal de LORENZANA, *Historia de Nueva España escrita por su esclarecido Conquistador Hernán Cortés*, México, 1770; Alonso de ERCILLA, *La Araucana*, Madrid, 1775. *Add. Mss.* 51.629, f. 40.

ampliar su conocimiento de la América española y a abrirle perspectivas intelectuales que no podía sospechar en Caracas, ciudad colonial, en un medio rural⁶⁸³. Confiada a Bello, tras la salida del Precursor para Venezuela, la biblioteca de la casa de Miranda en Grafton Square, vino a ser el lugar de reunión de los hispanoamericanos de la logia de los Caballeros Racionales, a la que pertenecía Mier, como ya hemos relatado. Éste la conocía muy bien, pues declara a la Inquisición, en 1817, que en la inmensa biblioteca de Miranda «nada había que desear de América»⁶⁸⁴. Efectivamente, en la *Historia de la Revolución de Nueva España*, 1813, abundan referencias a los historiadores de Indias: Acosta, Cieza de León, Herrera, Díaz del Castillo, Solís, Torquemada, Gómara, Remesal, etc., obras que, en general, no poseía Mier personalmente, pero que estaban todas en la biblioteca de Miranda⁶⁸⁵. En cuanto a Blanco White, sabemos que la utilizó indirectamente, por el conducto de Bello; en 1813, éste preparó para *El Español* extractos de los *Voyages dans l'Amérique méridionale* de Azara, según la edición francesa de 1809, libro que pertenecía a la biblioteca del Precursor⁶⁸⁶. Es lícito pensar que Blanco la consultó a menudo, dado que existía entre ambos escritores una verdadera amistad y un interés común por América. El fondo americanista era particularmente rico: se podían encontrar todas las obras citadas en la *Edinburgh Review*, *El Español*, las *Cartas del Americano al Español* y la *Historia de la Revolución de Nueva España*. Mencionemos, por ejemplo, las obras generales, como Raynal o Robertson; las de referencia, como Guthrie, Azara, Ulloa, Alcedo; y los libros más especializados, como el *Essai* de Humboldt, los *Comentarios Reales* de Garcilaso, sin olvidar la *Edinburgh Review* o el *Correio Braziense*⁶⁸⁷.

⁶⁸³ Arturo USLAR PIETRI (ed.), *Los libros de Miranda*, Caracas, 1979, Introd., págs. XI-XIII. «Catalogue of the valuable and extensive library of the late General Miranda», págs. 2 y sigs. Sobre la formación de Bello, vid. Pedro GRASES, *Estudios sobre Andrés Bello*, Caracas, Barcelona, México, 1981, vol. 2, págs. 75 y 87. Fernando MURILLO RUBIERA, *Andrés Bello: Historia de una vida y de una obra*, Caracas, 1986, págs. 136-141.

⁶⁸⁴ Declaración del 15-XII-1817 a la Inquisición, n° 963, en *CDHGIM*, IV, pág. 823.

⁶⁸⁵ Compuso la *Primera Carta* «sin libros», Mier a Iturribarria, 14-IV-1812, AHN, Consejos, n° 6310. Los historiadores de las Indias no formaban parte de los libros confiscados por la Inquisición en 1817. *CDHGIM*, págs. 840-850.

⁶⁸⁶ Félix de AZARA, *Voyages dans l'Amérique méridionale, 1781-1801*, París, 1809. *Esp.*, n° 18, 30-IX-1811, III, págs. 480-490; n° 36, 30-IV-1813, VI, págs. 364-380. En 1813, Bello había comunicado a Blanco los extractos de la obra. Blanco White a Bello, 15-XII-1814, AMUNÁTEGUI, *op. cit.*, pág. 137.

⁶⁸⁷ En cuanto a la *Edinburgh Review*, el catálogo precisa que se trata de los volúmenes 12 a 16 y 21, es decir, los volúmenes que contienen los artículos americanistas.

La independencia, cuestión compleja

La doctrina hispanoamericana de Blanco White muestra que al periodista le sensibilizaron dos corrientes de ideas propagadas por la *Edinburgh Review*; la primera americanista, optimista, favorable a la independencia inmediata, que refleja la ideología criolla: es la de Vizcardo y Miranda; la segunda, europea e ilustrada, más realista, que no oculta las condiciones difíciles en medio de las cuales estaba naciendo la emancipación.

La ideología criolla. Vizcardo, Miranda

Uno de los mejores textos que recapitulaba los agravios tradicionales de los criollos y abogaba por la independencia era la *Carta a los Americanos* de Vizcardo, que sin duda influyó mucho en Blanco y en Mier, aunque ninguno de ellos la cita⁶⁸⁸. Empieza por una declaración de patriotismo criollo, «El Nuevo Mundo es nuestra patria», seguida por una larga requisitoria contra la colonización española en América durante tres siglos, resumidos en cuatro palabras: ingratitud, injusticia, esclavitud, desolación⁶⁸⁹. Recuerda la idea de Herrera, según la cual «nuestros padres» conquistaron el Nuevo Mundo «a sus expensas», sin apoyo financiero de la Corona. Ésta no cumplió los contratos que había firmado con Colón y los conquistadores; en cambio envió a América «un enjambre de aventureros que pasan a la América, resueltos a desquitarse allí, con nuestra sustancia, de lo que han pagado para obtener sus empleos». Por el contrario los criollos están excluidos de estos cargos:

[...] nosotros somos declarados indignos de ellos e incapaces de ocupar, aun en nuestra patria, unos empleos que en rigor nos pertenecen.

Por otro lado, los americanos están sometidos al «desenfrenado monopolio» que los obliga a «proveer sus necesidades a los precios más altos y vender sus producciones a los precios más bajos»⁶⁹⁰. Aunque el Gobierno proclamó constantemente la unión y la igualdad entre América y España, los beneficios del Imperio sólo redundan en provecho de España:

⁶⁸⁸ BATTLORI, *op. cit.*, págs. LV-LXXXVI.

⁶⁸⁹ *Op. cit.*, pág. IX.

⁶⁹⁰ *Op. cit.*, pág. XVI.

Tres siglos enteros durante los cuales este gobierno ha tenido sin interrupción ni variación alguna la misma conducta con nosotros, son la prueba completa de un plan meditado, que nos sacrifica enteramente a los intereses y conveniencias de la España⁶⁹¹.

La historia de los abusos viene apoyada en Herrera y en el Inca Garcilaso de la Vega, y la reivindicación de los derechos naturales, libertad, seguridad de las personas y de los bienes, se refiere a Montesquieu, Raynal y Rousseau. Ya Montesquieu había observado que «las Indias son el principal y la España el accesorio». Del mismo modo que un hijo, separado de su padre por una larga distancia, tiene derecho a emanciparse por derecho natural, así mismo América tiene derecho a su independencia:

El hijo está emancipado por el derecho natural, ¿y en igual caso un pueblo numeroso, que en nada depende de otro pueblo, de quien no tiene la menor necesidad, deberá estar sujeto como un vil esclavo?⁶⁹²

Como «la naturaleza nos ha separado de la España con mares inmensos», este hecho «proclama nuestra independencia natural». Los intereses de los americanos son distintos de los de la metrópoli:

Depender de un gobierno distante dos o tres mil leguas es lo mismo que renunciar a su utilidad; y éste es el interés de la Corte de España, que no aspira a darnos leyes, a dominar nuestro comercio, nuestra industria, nuestros bienes, y nuestras personas sino para sacrificarlas a su ambición, a su orgullo y a su avaricia⁶⁹³.

La naturaleza, la razón y la justicia exigen nuestra emancipación. El ejemplo de Portugal y de las Provincias Unidas en los siglos pasados y, recientemente, el de las colonias inglesas, nos incitan a sacudir el yugo:

Nos enseñan que un continente infinitamente más grande que la España, más rico, más poderoso, más poblado, no debe depender de aquel reino, cuando se halla tan remoto, y menos aún cuando está reducido a la más dura servidumbre⁶⁹⁴.

⁶⁹¹ *Op. cit.*, págs. XXVI-XLJ.

⁶⁹² *Op. cit.*, pág. LXXXV.

⁶⁹³ *Ibid.*

⁶⁹⁴ *Op. cit.*, pág. LXXVIII.

Ha llegado el momento en que América debe unirse para liberarse de la tiranía española y crear una «gran familia de hermanos». Así llegará a ser el asilo de los españoles y de la libertad:

El español sabio y virtuoso que gime en silencio de la opresión de su patria, aplaudirá en su corazón nuestra empresa. Se verá renacer la gloria nacional en un imperio inmenso, convertido en asilo seguro para todos los españoles, que además de la hospitalidad fraternal que siempre han hallado allí, podrán respirar libremente bajo las leyes de la razón y de la justicia⁶⁹⁵.

Como ya se ha mencionado, esta idea entusiasmó a Blanco White; pero además su ánimo sensible y generoso iba a recoger algunos de los temas de la ideología criolla e independentista tal como los había expuesto el jesuita con indudable elocuencia.

Naturalmente, dada la fuerza propagandística de la *Carta a los americanos*, Miranda no dejó de valerse de ella en la *Edinburgh Review* para ponerla al servicio del movimiento emancipador. El artículo titulado «Emancipation of America. *Lettre aux Espagnols Américains par un de leurs compatriotes*», que debería ser una reseña de la carta de Vizcardo, se olvida muy pronto de su objeto inicial, ya que el resumen de ésta se despacha en dos páginas⁶⁹⁶; en cambio, los redactores desarrollan un extenso alegato en el que instan a Gran Bretaña a que acelere el movimiento, que no dejará de redundar en provecho de su comercio. Y a continuación se dedican a hacer una verdadera apología de la América española: un continente inmenso, rico, poblado (Miranda exagera su población), dotado de una posición geográfica ideal para el comercio mundial, está dispuesto a abrir sus países y sus mercados a los comerciantes y a los industriales británicos. Los americanos del Sur quieren y pueden seguir el ejemplo de los americanos del Norte, sin ninguna dificultad⁶⁹⁷. Es verdad que ciertos obstáculos que estorban su progreso se enraízan en mentalidades formadas por malas instituciones: las prohibiciones paralizan la economía, los hispanoamericanos se han vuelto indolentes, ignorantes y supersticiosos por culpa del mal gobierno. Pero, para los redactores, basta con suprimir la causa para suprimir los efectos: la garantía de la propiedad, la libertad del trabajo y de la iniciativa individual, acarrearán la prosperidad; la superioridad del suelo y del clima podrán compensar las costumbres y las instituciones más avanzadas de que gozaban los americanos del Norte al principio de su inde-

⁶⁹⁵ *Op. cit.*, pág. LXXXIII

⁶⁹⁶ «Emancipation», *ER*, vol. XIII, págs. 279 y sigs.

⁶⁹⁷ *Op. cit.*, págs. 280-281, 303.

pendencia⁶⁹⁸. La voluntad de emancipación es general en el pueblo en Venezuela y Buenos Aires, y América está madura para la revolución:

So firmly are we convinced that the minds of the South Americans are matured for a revolution, that we think that the crisis would end well⁶⁹⁹.

La independencia es ineluctable, pues la relación de las fuerzas no está a favor de España: América del Sur se va haciendo demasiado poderosa para que España pueda gobernarla; puede ser independiente y lo será de hecho, en cuanto se ofrezca la ocasión⁷⁰⁰. Inglaterra no debe temer disturbios que fueran consecuencia de la Revolución francesa: no habrá violencias ni subversión del orden social, si se otorga el poder a los *cabildos* y se instaura una monarquía constitucional en América.

Como se ve, Miranda y Mill, al igual que Vizcardo, propenden a ver la cuestión bajo el aspecto más favorable: que América estaba perfectamente madura para proclamar su independencia, siguiendo el ejemplo de los Estados Unidos; ésta es la tesis decididamente optimista, propia de la ideología criolla, que sostienen al principio los americanos más radicales, Mier por ejemplo, y cuyas ilusiones se verían cruelmente desmentidas por los sucesos posteriores. Blanco White la tendrá constantemente en la mente para combatirla cuando empiece a tratar de las revoluciones americanas.

Más acertado parece Miranda, cuando, en su artículo sobre la *History of Chili* de Molina, examina los distintos escenarios eventuales de la emancipación, las ventajas que podía sacar de ella Inglaterra y la política que debía llevar al efecto. Condena, de entrada, el tratado de alianza anglo-española de enero de 1809, por el cual Gran Bretaña se comprometía a preservar la integridad del Imperio español: decisión torpe e irrealizable. Este país no podía impedir la separación de la América española por la fuerza, sin poner en peligro su propia seguridad en Europa y sin provocar una intervención francesa a favor de los americanos. Si la Península quedara ocupada por los franceses, Inglaterra debería apoyar activamente la emancipación; si se libertara, España se dotaría de un régimen representativo, en forma de Cortes, en las cuales participarían los americanos. Puesto que la única regla equitativa de representación sería la proporcional, resultaría que los diputados ame-

⁶⁹⁸ *Op. cit.*, pág. 281.

⁶⁹⁹ «Molina, *History*», *op. cit.*, vol. XVI, pág. 353. «Tan firmemente estamos convencidos de que los espíritus de los americanos del Sur están maduros para una revolución, que pensamos que la crisis terminaría bien». Trad. del autor.

⁷⁰⁰ «Emancipation», *op. cit.*, pág. 309.

ricanos serían dos veces más numerosos que los peninsulares, y que un Gobierno americano regiría a España y trasladaría su sede a América. En consecuencia, la regla de representación proporcional resultaría inaceptable por los españoles y eso provocaría la guerra civil⁷⁰¹.

Conviene recalcar que Miranda revela aquí su imaginación profética: sus análisis de las posturas de Inglaterra y de España resultarían ciertos, y Blanco White iba a tenerlos en cuenta.

La Ideología europea e ilustrada. John Allen, Humboldt

Miranda y Mill, de acuerdo con sus objetivos propagandísticos de la ideología criolla, ofrecen una imagen positiva de América que, sin duda, se remonta al mito telúrico de *El Dorado*, o sea la creencia en un Nuevo Mundo lleno de riquezas, muy poblado, fuente de producciones naturales favorecidas por el clima y una naturaleza paradisíaca. Por tanto, rebosan de optimismo al anunciar una independencia inmediata y sin disturbios. En cambio, John Allen asume una postura mucho más prudente y matizada.

Cierto es que, sobre todo entre 1806 y 1807, en sus primeros ensayos, Allen hace una crítica muy dura de la obra colonizadora de España y asume lo que hemos llamado «la herencia» de la *Leyenda Negra*, que expresa los prejuicios de los liberales escoceses y anticatólicos. Condena la Conquista y sus horrores, la matanza de los indios por parte de los Conquistadores, citando a Las Casas y a Montaigne; critica la colonización, denuncia la explotación de los indios por el clero y los funcionarios; rechaza la educación oscurantista de los criollos, dominada por la influencia nefasta de la Iglesia y de la Inquisición, su furor de los títulos, sus prejuicios aristocráticos contra los oficios mecánicos; abomina del despotismo del Gobierno, de la explotación de las colonias en provecho exclusivo de la metrópoli, etc.⁷⁰². Esta crítica acerba, que coincide a veces con la *Carta a los americanos* de Vizcardo, haría suponer lógicamente que J. Allen va a preconizar, como el jesuita, la secesión inmediata. Sin embargo, el crítico escocés intenta formarse una imagen de América más conforme con la realidad que los tópicos unilaterales y antihispánicos difundidos por la literatura enciclopedista. Sin duda a consecuencia de sus viajes a la Península con los Holland, ha llegado a una cierta comprensión del mundo hispánico y manifiesta general-

⁷⁰¹ «Molina, *History*», *op. cit.*, págs. 346 y sigs.

⁷⁰² PONS, «Vision de l'Amérique espagnole», *art. cit.*

mente alguna simpatía hacia España y su Imperio, lo cual no deja de afectar a su postura sobre la cuestión de la independencia.

Como los ensayos de J. Allen constituyen el núcleo primitivo a partir del cual Blanco White va a elaborar su doctrina americana, es imprescindible examinarlos detenidamente. En 1806, en conclusión a su reseña sobre el *Viaje a la Parte oriental de Tierra Firme*, el crítico escocés aborda por primera vez la cuestión de la independencia, tema de candente actualidad, pues Miranda, con el apoyo de Pitt, acaba de desembarcar en las costas de Venezuela y se ignora todavía el resultado de la expedición. Para John Allen, de momento la independencia no es deseable ni realizable, pues para alcanzar este objetivo la colonia sólo puede contar con sus propias fuerzas, nítidamente insuficientes, y necesita la ayuda de un Estado extranjero. Naturalmente, el redactor alude a Inglaterra y sitúa claramente al Gobierno ante sus responsabilidades: el apoyo no debe ser ocasional, sino continuo. Condena, pues, implícitamente, la política de Pitt, que sostenía las expediciones de Miranda contra la colonia y, después del fracaso, la abandonaba a las represalias del Gobierno español. No obstante, con objeto de corregir los abusos del sistema colonial y favorecer el desarrollo económico, Allen preconiza la constitución en cada reino de Gobiernos autónomos, encabezados por un Infante, que, a juicio suyo, sería bien acogido en Caracas, pues piensa que la monarquía es la forma de gobierno más adaptada a las tradiciones de los americanos. De este modo, concluye, las colonias no podrían más que sacar ventajas de su emancipación:

If they are abuses which would be corrected by a government resident in America, and acquainted with its local necessities, the Spanish colonies cannot but gain by emancipation⁷⁰³.

Caso que Venezuela se hiciera independiente, nuestro escocés cree que sería capaz de alcanzar muy rápidamente la prosperidad de los Estados Unidos, gracias a la feracidad de las tierras y a su situación geográfica tan favorable al comercio. No hay que recelar una revuelta racial, como en Santo Domingo; la aristocracia criolla, nacida y criada entre los negros, no tiene nada que temer de ellos; éstos son poco numerosos y tan indolentes como sus amos; en cuanto a los indios, parecen aún menos temibles.

⁷⁰³ «DePons, *Voyage*», *op. cit.*, pág. 398. «Si los abusos fueran corregidos por un gobierno residente en América y adaptado a sus necesidades locales, la emancipación no ofrecería más que ventajas a las colonias españolas». Trad. del autor.

Se percibe aquí una mezcla de sagacidad y de quimera. Quimera cuando J. Allen, como Miranda o Vizcardo, considera a los Estados Unidos como un ejemplo determinante para Venezuela, dejando por completo de lado la cuestión racial. Sin embargo, su juicio es certero al poner de relieve la imposibilidad para la colonia de alcanzar su independencia sin el apoyo de Inglaterra. Por último, manifiesta indudable sabiduría cuando, después de evocar los peligros de la separación absoluta y de la guerra colonial, imagina, con enfoque reformista, una emancipación progresiva, basada en una amplia autonomía y en la instalación de príncipes de sangre real, que conservara relaciones de amistad entre los miembros del Imperio. Es obvio que J. Allen, teniendo en la mente el desenlace desgraciado de la guerra de Independencia anglo-americana, propone evitarlo acudiendo a la solución que había preconizado Edmund Burke: un Imperio federal.

Igual penetración manifiesta J. Allen en su reseña sobre el *Mercurio Peruano*⁷⁰⁴. Si bien estima que la independencia del Perú es deseable y posible a largo plazo, juzga que es prematura en 1807, y eso no por motivos de oportunidad relativos a la política inglesa, ya que Inglaterra sigue siendo el adversario de España; sino por razones de fondo, propiamente americanas. Contemplando el problema del Perú con el mismo enfoque reformista que el de Venezuela, observa Allen que los adelantos resultan del paso del tiempo: América del Sur debe resolver muchas dificultades antes de alcanzar una verdadera independencia. Al examinar el Perú desde el punto de vista económico, el crítico de la *Edinburgh Review* muestra que el virreinato no puede pretender la independencia: la escasez de la población, la mediocridad de la agricultura, la insuficiencia de tierras fértiles, la falta de carreteras y vías de comunicación o de transporte, dificultan el desarrollo de la producción y de los intercambios entre las distintas regiones. En cuanto a las producciones mineras, aunque los adelantos técnicos son posibles en el futuro para la extracción de los minerales o la elaboración de los metales, quedan dificultades importantes: mano de obra insuficiente, importación imprescindible del mercurio de Almadén para la producción de plata. Todos esos elementos se oponen, a juicio de J. Allen, a la independencia⁷⁰⁵.

En cuanto a los problemas sociales, hace hincapié en la falta de conciencia colectiva, que se origina, según él, en la geografía y la historia: la población escasa, dispersa por una superficie inmensa y separada por

⁷⁰⁴ «*Mercurio Peruano*», *op. cit.*, págs. 433-456. Vid. Jean-Pierre CLÉMENT et André PONS, «*Mercurio Peruano et Edinburgh Review: une analyse libérale de la situation péruvienne à la veille de la guerre d'Indépendance*». *Caravelle*, n° 31, Toulouse, 1978, págs. 113-133.

⁷⁰⁵ *Op. cit.*, págs. 443-444.

un relieve accidentado; unas castas que se odian mutuamente; y los indios, los más numerosos, cuya ignorancia y apatía constituyen un obstáculo para el desarrollo. La emancipación inmediata desencadenaría los conflictos raciales y llevaría a la ruina⁷⁰⁶.

Al contemplar este cuadro económico y social, es obvio que, para este *whig*, lector asiduo de Adam Smith, el Perú, en 1807, no constituía una «nación», en el sentido moderno que le había dado el economista liberal, es decir, «un espacio de mercado»; tampoco era una nación en el sentido que le había dado la Revolución francesa, o sea, una colectividad consciente de sí misma, de su pasado y de su porvenir: los hombres, desgarrados por los antagonismos sociales y raciales, no tenían ninguna voluntad de convivir para fraguar un futuro común.

En resumidas cuentas, en estos ensayos sobre Venezuela y el Perú, John Allen no aparece como un liberal doctrinario, partidario de la independencia inmediata y absoluta, sino como un liberal moderado, pragmático, que tiene en cuenta la realidad colonial.

Necesidad de una Emancipación preparada, Reseña de John Allen sobre Humboldt, Essai politique sur le Royaume de la Nouvelle Espagne

Es lógico, pues, que J. Allen se haya mostrado favorable a una emancipación preparada, como ya lo había hecho en 1806, en su artículo sobre Venezuela; pero, en 1807, en su reseña del *Mercurio Peruano*, profundiza en su análisis. Imagina que si, en un período anterior, España hubiera concedido a sus colonias cierta autonomía y ciertas libertades económicas, es verosímil que las hubiera perdido en la actualidad; pero pone de relieve las ventajas mutuas que hubieran resultado de estas reformas: por un lado, las colonias hubieran alcanzado un desarrollo suficiente como para abordar sin disturbios la independencia; por otro lado, la metrópoli hubiera sacado provecho de la etapa de prosperidad que hubiera seguido a la autonomía y, después, a la secesión. Es evidente que aquí J. Allen piensa en el precedente de la ruptura de Inglaterra con sus colonias y lo aplica al Imperio español: efectivamente, gracias al auge extraordinario del comercio que siguió a la separación, la independencia de los Estados Unidos resultó para Gran Bretaña más provechosa que su sujeción. Notemos de paso que esta última idea, defendida por Burke, Adam Smith y más tarde Bentham, y que constituía uno de los argumentos mayores de los *whigs* en pro de la indepen-

⁷⁰⁶ *Op. cit.*, pág. 456.

dencia de las colonias norteamericanas, fue ratificada más tarde por los hechos: con anterioridad a 1809, por ejemplo, la exportación de los productos manufacturados ingleses hacia los Estados Unidos superó a las exportaciones con destino a Europa⁷⁰⁷.

Finalmente, la última ventaja que ve John Allen en una emancipación preparada es la posibilidad de que las antiguas colonias se hicieran aliadas de la metrópoli; en caso de que una guerra hubiera amenazado su existencia, España hubiera podido contar con el apoyo de América. Amén de que J. Allen manifiesta cierta presciencia de los acontecimientos posteriores, ya que prevé, implícitamente, la invasión napoleónica, lo más notable es que su mezcla de generosidad y de pragmatismo no dejó a Blanco White insensible: la idea de que una emancipación preparada por la liberalización del sistema colonial podía preservar los vínculos sentimentales y económicos con la metrópoli era una tesis original que iba a propagar el editor de *El Español*.

Sin embargo, es en su reseña del *Essai politique sur le Royaume de Nouvelle Espagne*, de Humboldt, donde J. Allen da muestras de una penetración casi profética sobre el problema americano. Texto extenso y rico, que los historiadores suelen atribuir a Blanco White (es el caso, por ejemplo, de Carlos Seco o María Teresa Berrueto): el error es perfectamente explicable dada la similitud de opiniones entre el crítico escocés y el editor de *El Español*. Blanco White intuyó tan claramente su importancia que, antes de que se conociesen en Londres las noticias de la revolución de Caracas (25 de junio de 1810), lo tradujo, consultando a J. Allen sobre la traducción, lo publicó *in extenso* y lo colocó al principio del núm. 4, sitio habitual de su propio editorial. Lo acompañó con una nota que subrayaba el sumo interés que el artículo de Allen ofrecía para el conocimiento de la América española:

Este discurso está escrito con tal tino y con tan profundo saber acerca de la América española que será aplaudido sin duda por cuantos tengan algún interés respecto de aquellos dilatados países⁷⁰⁸.

⁷⁰⁷ *Op. cit.*, pág. 456. «La independencia de los Estados Unidos ha sido para ella [Gran Bretaña] una nueva fuente de riqueza.», BENTHAM, *Teoría de los Premios, Esp.*, VIII, pág. 122. Sobre la etapa de expansión comercial de Inglaterra con los Estados Unidos, después de 1783, *vid.* Michel DEVÈZE, *L'Europe et le Monde à la fin du XVIII^e siècle*, París, 1971, pág. 353.

⁷⁰⁸ *Esp.*, n.º 4, 30-VII-1810, I, págs. 243-344. Nos referimos no a la *Edinburgh Review* sino a la traducción por Blanco White del artículo de John Allen, pues éste fue conocido en el mundo hispánico gracias a *El Español*. *Vid.* el estudio, luminoso y penetrante, de Carlos SECO SERRANO, «José María Blanco White y la revolución atlántica», en *Comunicación y Sociedad (Homenaje al prof. Beneyto)*, Madrid, 1983, págs. 219-243. María Teresa BERRUETO, *La participación americana en las Cortes de Cádiz, 1810-1814*, Madrid, 1986, pág. 38.

Efectivamente, mientras que sus primeros ensayos de la *Edinburgh Review* mostraban una reflexión aún vacilante, marcada a menudo por excesivos prejuicios antihispánicos, el liberal escocés aparece aquí como un pensador en plena madurez política, que se va desprendiendo de las teorías de su medio intelectual y se afirma como un observador atento de los hechos. En su introducción, con objeto de hacer una síntesis, muy general, de los conocimientos sobre la América española, establece una bibliografía crítica y selectiva. Dejando de lado las relaciones de Gage y de Carreri por su carácter tendencioso, las de Chappe d'Auteroche o de Pagès por su información insuficiente, el *Teatro americano* de Villaseñor por demasiado superficial, y la *Historia de América* de Robertson por incompleta (aunque reconoce su honradez y su valía documental), Allen cita entre los estudios más notables los informes de las misiones científicas de Jorge Juan y Antonio de Ulloa, Bouguer y La Condamine, y tres obras que encomia por la calidad de su documentación: la *Historia de Chile* de Molina, el *Viajero Universal* de Estala y el *Mercurio Peruano*. No obstante, elige en primer lugar el *Essai* de Humboldt y justifica su preferencia por el carácter científico de la misión, la importancia y la actualidad de la obra, la personalidad del autor; quien, notémoslo de paso, sería más tarde un amigo de Holland House, como lo atestigua, en 1817, una correspondencia nutrida entre John Allen y el sabio alemán⁷⁰⁹. Se apreciará la pertinencia crítica de J. Allen, si se advierte que Humboldt aparece efectivamente, en los comienzos del siglo XIX, como el más notable de cuantos viajeros visitaron el Nuevo Mundo: es él, en 1809, el único y el primer europeo que consigue elaborar una visión global, total, a la vez extensa y detallada de las partes más importantes del Imperio español, fue él quien mejor percibió el ambiente intelectual de la América española y quien previó más atinadamente lo que iba a pasar.

El *Essai*, en efecto, tenía en la época un alcance que superaba con mucho los testimonios anteriores. Su primer mérito es que daba una información nueva y precisa, en general estadística y sacada de fuentes oficiales, sobre todos los aspectos de Nueva España: clima, relieve, población, cultivos, minas, comercio, vías de comunicación. Esta documentación estadística, que a menudo recopilaba archivos anteriores, tenía tanta valía que iba a ser utilizada por los futuros colonizadores y más tarde por toda la historiografía posterior. Pero lo más importante es que Humboldt, por la mera observación de la realidad, contribuyó a destruir la imagen totalmente negativa, tan difundida en Europa y en Amé-

⁷⁰⁹ *Add. Mss.* 52193-52194.

rica, de la colonización española. Esta obra original, repleta de cifras, alcanza cierta objetividad: sin ocultar los errores del colonialismo, Humboldt observó también sus aciertos; reaccionó contra los conceptos negativos de América propagados por Cornelius de Pauw; ofreció del continente un cuadro fidedigno, como no existe igual en la época; y finalmente apareció como un testigo excepcional de la realidad hispanoamericana en vísperas de la independencia.

Es natural que el *Essai* haya sido, y siga siendo, una referencia. Ciertamente es que la imagen obscurantista de la dominación española, propagada por Montesquieu, Raynal, Marmontel y otros, no fue borrada por completo en la opinión pública europea en el siglo XIX; pero lo esencial es que, por primera vez, fue puesta en tela de juicio gracias a la obra de Humboldt⁷¹⁰.

No es de extrañar, pues, que la reseña de J. Allen tuviera inmediatamente en Cádiz un éxito extraordinario; por primera vez, los españoles, peninsulares y americanos, podían formarse una idea de América más conforme con la realidad, en el mismo momento en que, a consecuencia de las revoluciones del verano de 1810, más la necesitaban. Traemos a colación la reacción entusiasta de Quintana que, el 21 de noviembre de 1810, escribe a Lord Holland:

Diga a Mr. Hallen que le doy las gracias por el placer que he tenido leyendo su extracto excelente de la obra de Humboldt; ¡Qué consuelo de noticias, qué excelentes y oportunas reflexiones hay en él! Así debemos escribir todos estos asuntos y mucho más en la época actual.

Y Mier, en una carta a Luis de Iturrizarra, fechada en Londres, el 14 de abril de 1812, manifiesta el mismo entusiasmo:

No se puede escribir cosa más gloriosa para la Nueva España que el soberbio viaje de Humboldt: es la apología más completa⁷¹¹.

El progreso de Nueva España y del imperio. Las reformas necesarias

La reseña del redactor de la *Edinburgh Review* se refiere a la primera entrega del *Essai*, es decir, el libro I, cap. I-III, que describe la geogra-

⁷¹⁰ ALBERICI, art. cit., pág. 142. Charles MINGUET, «Une nouvelle image de l'Amérique espagnole: l'œuvre de Humboldt (1805-1850)», *Les Langues Néo-Latines*, París, 1993, n° 285, págs. 34-54.

⁷¹¹ Quintana a Lord Holland, Cádiz, 2-XI-1810, *Add. Mss.* 51621, ff. 42-43. Lord Holland a Blanco White [nov. 1810], *SJL* II, 1/229 (18). Mier a Luis de Iturrizarra, Londres, 14-IV-1812, *AHN*, Consejos, n° 6310.

fía física de Nueva España, y el libro II, cap. IV-VII, uno de los más interesantes, que trata de la población general, de la división en castas e insiste en la desigualdad social. Su análisis crítico no podía más que granjearse la aprobación fervorosa de los liberales, americanos y peninsulares.

J. Allen empieza hablando del rápido progreso de Nueva España en los últimos treinta años, basándose en Humboldt y otras obras recientes. Señala el aumento acelerado de la población, el incremento del producto de los impuestos y de las minas «que son al presente las más productivas de cuantas se han cultivado en ningún país, en ningún período de la historia»; en todos los sectores, agricultura, industria, urbanismo, ciencias útiles, educación, las mejoras indican «un estado de prosperidad y progreso».

La extensión y mejora de su agricultura y manufacturas, el aumento de sus ciudades y villas, el embellecimiento de su capital y ciudades principales, las sumas expendidas por sus habitantes en establecimientos benéficos o de adornos, los progresos de la educación y el cultivo de las ciencias útiles [...] son indicios nada equívocos de un estado de prosperidad y progreso⁷¹².

La modernización de la capital se observa en edificios públicos magníficos entre los cuales descuella la Escuela de Minas que «honraría las mejores plazas de Londres y París». El crítico dedica una mención especial a «la estatua ecuestre de Carlos IV, en bronce, obra de Tolsa, artista mexicano, [...] digna de fama por la grandeza de la empresa, como por la excelencia y dificultad de la ejecución».

A partir de fuentes variadas, J. Allen muestra que el progreso no se ha limitado al reino de México, sino que se ha extendido a todos los dominios ultramarinos de la Corona: Cuba, Caracas, Buenos Aires, Perú, Chile. La población total alcanza unos 13 millones y medio; el producto de los metales preciosos no baja de 36 millones de duros anuales. Señala el auge del comercio colonial, entre 1786 y 1796 (trastornado por la guerra con Inglaterra en 1796 que interrumpió casi enteramente su comunicación directa con España) y entre la paz de Amiens (1802) y 1804.

Este rápido progreso se debe, según él, a tres reformas promovidas por el Gobierno español: el sistema de libre comercio de 1778, que libera las iniciativas privadas; el establecimiento de las intendencias, que mejora la administración; y la reducción del precio del azogue, con otros reglamentos en favor de los mineros. En definitiva, J. Allen reco-

⁷¹² *Esp.*, I, pág. 256.

noce la acción positiva, reformista, del Gobierno en materia colonial: «Las colonias españolas han prosperado a causa de que su gobierno ha descubierto y corregido algunos de sus errores»⁷¹³.

Eso no quiere decir que no subsistan obstáculos para que el Imperio llegue a un grado de prosperidad superior. Las principales críticas del redactor de la *Edinburgh Review* se refieren a la exclusión de los criollos de los cargos oficiales y al monopolio del comercio con el extranjero que en 1810 sigue vigente a pesar de la liberalización de 1778. España, a juicio suyo, no tiene los medios, económicos, industriales, científicos o técnicos, para mantener el monopolio:

Sin fondos, sin industria, sin máquinas ni saber, España es el país con menos derechos en Europa a exigir de sus colonias un comercio exclusivo⁷¹⁴.

Los obstáculos a la independencia. La sociedad de castas y el estado de la opinión

No obstante, lejos de sacar consecuencias separatistas de esta situación, J. Allen, al igual que Humboldt, no es partidario de una secesión que pueda acarrear guerras civiles y, del mismo modo que el sabio alemán, confía en el reformismo ilustrado del Gobierno que ha alentado un período de expansión durante los tres últimos decenios.

El mayor obstáculo a la independencia, es, como ya lo había señalado Humboldt, la sociedad de castas, cuya jerarquía está en el color, causa de desprecio de las castas superiores hacia las inferiores:

Entre todas las cosas que en el estado presente de la América española se oponen a su dicha y prosperidad, la más dañosa es la división de sus habitantes en castas, señaladas por la naturaleza con diferentes colores y distinguidas por las leyes y la opinión, por la diferencia de jerarquía y privilegios⁷¹⁵.

Los blancos, preponderantes por la riqueza, están divididos: los criollos, excluidos de los cargos oficiales, odian a los «gachupines»; los españoles europeos monopolizan los puestos; la frustración y el orgullo herido provocan entre los criollos el resentimiento. Los criollos y los mestizos, casta más numerosa que los blancos, «forman por su unión, su número y su riqueza, la fuerza principal y la parte más respetable de las colonias españolas»⁷¹⁶. En cuanto a los indios, la legislación que los

⁷¹³ *Op. cit.*, pág. 269.

⁷¹⁴ *Op. cit.*, pág. 271.

⁷¹⁵ *Op. cit.*, pág. 274.

⁷¹⁶ *Op. cit.*, págs. 275-276.

protege, lejos de defenderlos contra la explotación, aumenta el odio de los mulatos y de los negros hacia ellos⁷¹⁷. El crítico censura la ignorancia de ciertos «especuladores», es decir, sin duda, teóricos demócratas, que han recomendado la invasión de las colonias españolas «con el objeto de emancipar a los indios». Aunque reconoce que se les confiscó el poder de modo ilegítimo, afirma que sería un crimen incitarlos a reivindicarlo: su emancipación exige previamente su educación y una política sabia e ilustrada:

El indio, abandonado y brutal, cruel y tirano, sin sentimientos de honor ni de vergüenza, pudiera retraerse de sus vicios por medio de una política sabia e ilustrada; pero el revestirlo de autoridad sobre las demás castas porque sus abuelos fueron los primeros propietarios de aquel suelo, si fuera practicable, sería más pernicioso que cuanto pernicioso ha intentado el fanatismo religioso o revolucionario⁷¹⁸.

J. Allen pronostica que la independencia no va a aliviar sino a exacerbar las tensiones raciales, como muestra la agravación del problema negro en los Estados Unidos después de su independencia. Alude irónicamente a la voluntad de segregación que se ha manifestado en una supuesta obra filosófica del último presidente; se trata de *Notes on Virginia* de Thomas Jefferson:

[...] las preocupaciones contra los negros y mulatos se han aumentado desde el establecimiento de la independencia americana; y están tan profundamente grabadas en el pueblo, que el último presidente de su gobierno en una obra a que se ha dado el nombre de filosófica, examina seriamente, si sería conveniente expeler del país los descendientes de africanos, y señalarles algún lugar de residencia donde ni ofendiesen los ojos ni manchasen la sangre de los habitantes de Virginia⁷¹⁹.

Prevé que la Independencia va a agravar la condición de los indios y la segregación racial, pues la sociedad colonial está basada en una jerarquía en la que el blanco más despreciable se tiene por superior a sus compatriotas de color, a quienes considera como destinados naturalmente a ser sus criados⁷²⁰.

⁷¹⁷ *Op. cit.*, pág. 278.

⁷¹⁸ *Op. cit.*, pág. 279.

⁷¹⁹ *Op. cit.*, págs. 282-283.

⁷²⁰ *Ibid.*

Otro obstáculo a la independencia, que J. Allen considera capital: el estado indeciso de la opinión. Él plantea claramente la cuestión de la aspiración a la independencia antes de 1808:

¿Existía verdaderamente antes de la revolución de España [1808], una disposición en sus colonias a separarse de la metrópoli y a constituirse en gobiernos independientes?⁷²¹

Su respuesta es muy matizada. Reconoce, por un lado, que en el Río de la Plata y, hasta cierto punto, en Nueva España, existía cierto estado de espíritu separatista. Pero esta disposición distaba mucho de ser general, como mostraban las numerosas pruebas de fidelidad al Rey y a la metrópoli, especialmente las remesas de fondos enviadas a la Península para luchar contra Francia. En Nueva España, a las provincias, cuyas poblaciones eran fieles a la madre patria, se oponía una minoría de descontentos, residentes en la capital:

Aun el mismo Humboldt admite que las ideas que tenían en las provincias de la Nueva España acerca de la metrópoli, eran enteramente distintas de las que manifestaban en la capital aquellas personas que, habiéndose formado por libros franceses e ingleses, habían bebido en ellos aún más desprecio hacia la antigua España, que el que jamás ha merecido⁷²².

También había «almas exaltadas, que se indignaban al verse sometidos al débil y despreciable gobierno de Carlos IV [...] espíritus ambiciosos», que aspiraban al poder, pretendiendo defender la independencia nacional:

[...] hombres arruinados, que nada veían en los disturbios y guerras civiles, sino un remedio a su situación desastrosa [...]⁷²³.

Esas indirectas, que aluden a Miranda y a sus discípulos, dejarían perplejos a los lectores de los dos artículos anteriores que ensalzaban al Precursor. Lo esencial es que, para J. Allen, los separatistas eran muy minoritarios y que la masa del pueblo seguía estando firmemente apegada a la metrópoli y hubiera resistido a cualquier intento separatista. El desembarco de un ejército extranjero ofreciendo la independencia a los habitantes hubiera provocado una guerra civil cuyo resultado hubiera

⁷²¹ *Op. cit.*, pág. 285.

⁷²² *Op. cit.*, pág. 286.

⁷²³ *Ibid.*

sido la ruina y la devastación de las colonias. Este análisis de la opinión americana, que saca las conclusiones de los fracasos de Miranda en Venezuela (1806) y de Beresford en Buenos Aires (1807), se basa sobre todo en Humboldt: mantiene la idea de una división entre una minoría de criollos separatistas y la mayoría del pueblo, fiel a España: Blanco White haría de ella un elemento fundamental de su propio análisis.

Un esbozo de compromiso. Nueva sociedad y valores burgueses

Ante «la inminente calamidad» de una revolución, J. Allen se adelanta a los acontecimientos y trata de esbozar un compromiso que pudiera evitar la guerra civil. Está convencido de que se pueden conciliar los lazos de lealtad de los americanos respecto a la Monarquía, con las reivindicaciones criollas de igualdad de derechos. Se basa en la Real Orden de 22 de enero de 1809, el Real Decreto de 22 de mayo de 1809 y el de 1º de enero de 1810:

La Junta Central de España ha proclamado [...] la independencia de sus colonias, declarado que sus posesiones de Asia y América no deben mirarse en adelante como colonias, sino como partes integrantes del Imperio español, iguales en derechos, y coordinadas en autoridad con los dominios europeos de la Corona de España. Ningún Gobierno español en adelante podrá retractar esta declaración, en leyes de honor y de política. Así es que los establecimientos españoles del Nuevo Mundo no deben mirarse ya como colonias dependientes, habiendo sido emancipadas de semejante sujeción por la autoridad soberana del Estado, ni pueden volver a ser reducidos a su situación antigua, sin su consentimiento, o sin una revolución que se haga en ellas por la fuerza⁷²⁴.

Importa resaltar que J. Allen entendió que los decretos de la Junta Central, particularmente el del 22 de enero de 1809, constituyeran un hito decisivo en las relaciones entre los dos pilares de la Monarquía: por primera vez se reconocía la igualdad entre peninsulares y americanos y se concedía a los americanos «la independencia», es decir, «su carta de libertad, su derecho constitucional de independencia», pero formando «parte constitutiva del Imperio»; dicho de modo más moderno, la autonomía y la abolición del estatuto colonial:

Dondequiera que la Junta se mire como depositaria legítima, aunque interina, de la soberanía, la América española se tendrá por parte constitutiva del Impe-

⁷²⁴ *Op. cit.*, pág. 287.

rio, que pertenece a la Corona de España, y que tiene los privilegios mismos que sus Estados en Europa⁷²⁵.

En cambio J. Allen insiste en dos obligaciones de los americanos: deben mantener los auxilios que hasta ahora han dado a la metrópoli y caso de que ésta sucumbiera ante Napoleón, deberían «ofrecer un asilo a los vencidos que prefieran el destierro a la esclavitud».

Si una revolución inesperada de Europa no abre, en el espacio de algunos años, el camino de recobrar la España y de arrojar de su seno las hordas de extranjeros que han de emplearse en tenerla sujeta, América vendrá a ser la sola depositaria de la lengua, costumbres e instituciones de España, y la única heredera de cuanta gloria en armas o literatura está unida al nombre español. Las colonias habrán adquirido la independencia que las nuestras (las inglesas) adquirieron, sin la dilaceración moral con que se vieron obligadas a comprarla. Mejorando las instituciones sociales de sus antepasados, cubrirán las montañas y llanuras de América de naciones libres que hablarán la misma lengua y estarán unidas con los lazos de la sangre y de la amistad⁷²⁶.

Esta visión grandiosa, aunque quimérica, de un éxodo general de la nación española al Nuevo Mundo, tenido por la tierra de promisión de la libertad, sedujo a Blanco White, como ya hemos visto. En cuanto a J. Allen, bien puede ser que, como observa José Alberich, la idea del éxodo a América reflejase el derrotismo inconfesado de ciertos *whigs* que veían en Napoleón la alianza del orden, con la libertad y el progreso; y que, aunque lo acusaban a voces de usurpación y de tiranía, sin duda no les hubiera disgustado verle extender su dominación a toda Europa, con lo cual se hubiera conseguido, hasta cierto punto, lo que ellos deseaban: el triunfo del ideario democrático, sin los riesgos de la demagogia. Sin que osaran proclamar tal derrotismo, que hubiera sido tachado, incluso bajo pretexto de liberalismo, de traición⁷²⁷.

A continuación, J. Allen prosigue su esbozo de compromiso y saca las consecuencias del decreto del 22 de enero de 1809: la igualdad de derechos supone la abolición del monopolio colonial y la constitución de Gobiernos autónomos en América, «como se ha hecho en las provincias de España». Estos Gobiernos deben reconocer a Fernando VII, pues este rey, cautivo y desgraciado, presenta la inmensa ventaja de ser

⁷²⁵ *Op. cit.*, pág. 288.

⁷²⁶ *Op. cit.*, págs. 288-289.

⁷²⁷ ALBERICH, art. cit., págs. 136-137.

el símbolo de la unidad del Imperio, sin tener el inconveniente que acompaña al Gobierno monárquico, es decir, el absolutismo:

Bajo los auspicios de este nombre, cualquier gobierno que se establezca tendrá en su favor toda la ilusión de la fidelidad, sin ninguna de las desventajas, que, es menester confesar, trae a veces el gobierno monárquico [...]. Es menester confesar que Fernando, está haciendo, hasta en Valençay, un bien extraordinario a sus súbditos⁷²⁸.

Consciente de la diversidad y de la complejidad de la América española, piensa Allen que la forma de los Gobiernos autónomos debe adaptarse a las realidades de las distintas colonias, y esboza la idea de una confederación de las mismas unidas por la adhesión a Fernando VII.

Bastará que Fernando VII sea reconocido en todas partes como legítimo soberano, y que un consejo dirija los intereses generales de los súbditos confederados⁷²⁹.

En cuanto al problema de la desigualdad entre las clases sociales, las castas y las razas, propone, para resolverlo, la proclamación de la igualdad civil y la participación en el poder político fundado en «los haberes y no en la sangre»:

Una cualificación fundada en haberes excluirá efectivamente del mando las clases inferiores, que al presente no están capaces de ejercerlo, sin daño suyo y del estado; al mismo tiempo que semejante cualificación no será una mancha, supuesto que la industria y la fortuna pueden abrir a todos el camino del poder y de los empleos.

Como se ve, la nueva organización social que imagina J. Allen no es una sociedad de castas sino una sociedad de clases⁷³⁰. Y aquí estriba toda la diferencia con el Antiguo Régimen: la jerarquía política y social no se basará en la sangre, sino en la propiedad, fruto del trabajo, de la cultura y del mérito individual. Si se consideran los otros artículos de J. Allen y los de Miranda y James Mill, parece muy significativo que todos exalten, en primer lugar, el trabajo, la producción de riquezas y todo lo que puede favorecer la actividad económica y la acumulación de

⁷²⁸ *Esp.*, I, pág. 290.

⁷²⁹ *Ibid.*

⁷³⁰ *Op. cit.*, pág. 291. «Una estratificación clasista basada en los haberes, y no en la sangre, identifica [...] revolución criolla y revolución burguesa». Carlos SECO SERRANO, art. cit., pág. 232.

capitales: libre empresa, libre circulación de las personas y de los bienes, investigaciones científicas y técnicas. Estos nuevos valores, promovidos por los liberales ingleses y por Miranda, se oponen a los valores tradicionales de carácter esencialmente aristocrático y coinciden con los reivindicados por la burguesía, clase en plena ascensión entonces en Inglaterra, pero minoritaria en España y en América: son los valores compartidos por los jacobinos de Sevilla, por los liberales de 1812 y por los liberales americanos, es decir, los revolucionarios de los dos Mundos; serán los valores que éstos, a pesar de las resistencias de la sociedad tradicional y de la persistencia de las estructuras coloniales, procurarán hacer triunfar, promoviendo el liberalismo burgués y el ideario democrático, durante las luchas políticas del siglo XIX y el siglo XX, en todo el mundo hispánico⁷³¹.

Conclusión

En los primeros meses de su estancia en Londres, Blanco White conocía América mejor que cualquier diputado liberal a las Cortes. La *Edinburgh Review* y las bibliotecas le suministraban una información de fondo, rica y valiosa, y le permitían tener un conocimiento amplio y detallado de la América española. Ya antes de que las revoluciones del verano de 1810 le hiciesen reaccionar, no ignoraba nada de la ideología criolla ni de los problemas políticos, económicos y sociales que planteaba la previsible emancipación. Su amigo J. Allen, a pesar de su indudable liberalismo, rechazaba la secesión violenta y no disimulaba ni los obstáculos para una verdadera independencia ni las dificultades para asumirla. Blanco White iba a elaborar una doctrina americana que, por una parte, tenía en cuenta ciertos temas de la ideología criolla y, por otra parte, sería en muchos de sus aspectos, el desarrollo lógico de las posturas de su amigo.

⁷³¹ Luis Alberto SÁNCHEZ AGESTA, *La democracia en Hispanoamérica*, Madrid, 1987. François-Xavier GUERRA, *Le Mexique. De l'Ancien Régime à la Révolution*, París, 1985. Miguel TUÑÓN DE LARA, *La España del siglo XIX*, Barcelona, 1975. José SÁNCHEZ JIMÉNEZ, *La España Contemporánea*, Madrid, 1991.

CAPÍTULO V

EL APOYO A LA ALIANZA INGLESA
EN LA PENÍNSULA

La cuestión de la guerra

Como lo indicaba el «Prospecto», los objetivos iniciales de *El Español* fueron la lucha contra Napoleón y el apoyo a la alianza hispano-inglesa. Más secretamente, obsesionado por la renovación de su país, Blanco White se había fijado la misión de promover un régimen liberal en España, mediante «una cordial cooperación con Inglaterra»⁷³². Este objetivo suponía naturalmente, como condición previa, la liberación del territorio, imposible de conseguir sin el auxilio inglés. En consecuencia, la defensa de la alianza hispano-inglesa en el campo político y militar constituyó un objetivo prioritario de *El Español*. Cabe, pues, examinar cómo procuró el editor realizarlo, especialmente en la cuestión de la guerra, y se dejará para otro libro la cuestión de América, aunque los dos asuntos están a menudo relacionados.

La tarea más urgente de los aliados era la liberación de la Península del yugo napoleónico, lo cual exigía en los dos países la unión de las fuerzas y la confianza mutua de los Gobiernos y de la opinión pública a fin de intensificar la lucha en los campos militar, político y financiero. Ahora bien, desde 1809, y especialmente después de Talavera (27-28 de julio de 1809), Blanco White sabía que en las relaciones entre España y Gran Bretaña predominaba la desconfianza, lo cual no dejaba de afectar a la eficacia de la alianza. En Cádiz se miraba con recelo a los ingleses en amplios sectores de la opinión; se les reprochaba su pasividad en la guerra contra los franceses, una ayuda financiera insuficiente, ciertas miras de conquista de Cádiz y su imperialismo comercial

⁷³² *Life*, I, pág. 187, trad., pág. 188. Las cursivas son suyas.

en América; éstas eran, en pocas palabras, las quejas más frecuentes que se expresaban contra la «pérfida Albión». En Londres, hasta la toma de Madrid en agosto de 1812, se juzgaba la situación peninsular de modo poco optimista. Fracasos militares repetidos, erario siempre exhausto, peticiones repetidas de socorros financieros, revueltas de las provincias liberadas contra la Regencia, descontento de los grandes, privados de sus ingresos por la ocupación francesa: todo ello formaba un cuadro desolador, cuya responsabilidad se achacaba al Gobierno de Cádiz, tachado de debilidad. Por eso, aunque cuidaba mucho de no ofender el patriotismo español, el *Foreign Office* no dejaba de exigir más eficacia en la forma de dirigir la guerra; lo cual suponía a su vez un poder ejecutivo fuerte, una reforma del ejército y mayor rigor en el manejo de los fondos públicos⁷³³.

Elaboración de la política anglófila. Informaciones del gobierno inglés. Consejos de Lord Holland

Sobre la cuestión de la guerra, las posturas mantenidas por Blanco White coinciden de tal forma con las del Gobierno británico que se plantea inevitablemente el problema de saber si Blanco no habría recibido instrucciones directas⁷³⁴. A los que le acusaban de estar a sueldo de los ingleses, el periodista les replicó que esa imputación no era más que pura calumnias; y hasta ahora no hay documentos ni razones que puedan hacer dudar de su palabra⁷³⁵.

No hubo instrucciones del *Foreign Office* y Blanco no las necesitaba. En realidad, estaba convencido de que España no podía reconquistar su independencia sin la ayuda, imprescindible, de Gran Bretaña y consideraba que su deber de patriota era defender ante la opinión y ante el Gobierno de Cádiz una política de estrecha cooperación con el Gobierno británico. Como no tenía ninguna experiencia en materia militar, Blanco acudió a dos fuentes de información a partir de las cuales elaboró su línea editorial, la cual no hizo más que desarrollar después con arreglo a los acontecimientos y a su propia evolución ideológica.

Amén de las informaciones que tenía cuando redactaba el *Semanario Patriótico*, al empezar su periódico, la fuente principal que le permitió estar al tanto de las miras del Gobierno inglés fue la prensa

⁷³³ Wenceslao Ramírez VILLAUURRUTIA, *Relaciones entre España e Inglaterra durante la Guerra de la Independencia*, Madrid, 1911, vol. II, pág. 390. LOVETT, *op. cit.*, II, págs. 309-357.

⁷³⁴ Carlos Pi SUNYER, *Patriotas americanos en Londres*, Caracas, 1978, pág. 321.

⁷³⁵ *Life*, I, pág. 187, trad., pág. 188. V. *infra*.

inglesa. En marzo de 1810, o sea un mes antes de que saliera a la luz *El Español*, se publicó en Londres, por una orden del Parlamento del 19 de ese mes, una colección de documentos referentes a la campaña de España y Portugal de 1809, documentos que Blanco reprodujo en su periódico⁷³⁶. Merecen particular atención, pues se advierten en ellos los principales motivos de discrepancias que no dejaron de envenenar las relaciones entre los aliados, y las tesis que los dirigentes ingleses opusieron al Gobierno español durante buena parte de la contienda. Entre estos documentos, numerosos y variados, figuran, por ejemplo, unas cartas de Sir Arthur Wellesley, más tarde Duque de Wellington, a Martín de Garay, Secretario de la Junta Central, al general Cuesta, al general O'Donoghue, a Mr. Frere, encargado de negocios ante la Junta Central, desde octubre de 1808 hasta julio de 1809, y a Lord Castlereagh, Ministro de las Colonias. Lo más interesante para el tema que nos ocupa es la correspondencia del Marqués de Wellesley, hermano del Duque de Wellington, embajador en Sevilla a partir de agosto de 1809, a Canning, Secretario de Estado del *Foreign Office*. Esta correspondencia (particularmente las cartas del 24 de agosto y del 15 de septiembre) marca un hito en la historia de las relaciones entre ingleses y españoles, ya que se sitúa después de Talavera, o sea precisamente cuando las primeras muestras de desconfianza respecto de Inglaterra aparecen en la Junta Central. Como lo precisó más tarde Blanco White, citando libremente la carta del Marqués de Wellesley a Canning del 24 de agosto de 1809:

Fuese debilidad o malicia, de allí empezó a esparcirse la noticia, falsísima, de que los ingleses pedían a Cádiz con la Isla de Cuba y la Habana por condición de su cooperación con el ejército de Cuesta.

Sabido es que Wellington, después de esta batalla indecisa en que los dos bandos cantaron victoria, permaneció en Talavera, a pesar de los ruegos de Cuesta de que siguiera avanzando. Wellington arguyó que no podía continuar la ofensiva por falta de provisiones y culpó de la situación del abastecimiento a la falta de cooperación y a la incompetencia de los españoles, lo cual provocó agrias recriminaciones en Cádiz.

En su carta del 15 de septiembre, el Marqués de Wellesley, haciéndose eco de las repetidas quejas de su hermano, denuncia la falta de

⁷³⁶ «Extracto de los documentos concernientes a la campaña de España y Portugal, mandados publicar de orden del Parlamento. Contiene las cartas que pueden dar más luz sobre el estado de los ejércitos en aquel tiempo». *Esp.*, n.º 2, 30-V-1810, I, págs. 125-147; continuación, n.º 3, 30-VI-1810, págs. 163-207. Véase El Marqués de Wellesley a Mr. Canning, Sevilla, 24-VIII-1809, 2-IX-1809, 15-IX-1809, págs. 187-207. Blanco White cita la carta del 24 en *Esp.*, IV, pág. 158.

concierto y de cooperación de los generales y los ejércitos españoles y la mala organización del Departamento de Guerra, y saca las consecuencias de tal situación: ningún ejército puede emplearse en operaciones combinadas con las tropas españolas y sería para los ingleses muy peligroso adelantarse en España, dada la falta de provisiones, de transportes y de socorro de cualquier fuerza auxiliar. Es imposible, pues, cooperar con el ejército español en la Península sin que el comandante en jefe de las tropas inglesas tenga el supremo mando de las tropas españolas y se sitúe una guarnición inglesa en Cádiz. Por otra parte, el Marqués critica a la Junta Central por su falta de unidad en la deliberación y de prontitud en la ejecución, y recalca la conveniencia de un poder ejecutivo fuerte y eficaz: «ninguna mejora puede hacerse en el sistema del gobierno militar sin una previa corrección de la debilidad e ineficacia del poder ejecutivo». Para Lord Richard Wellesley, «el mayor obstáculo de la libertad de España es ciertamente el estado de su propio gobierno», ya que por culpa suya los socorros del Gobierno británico resultan inútiles: «toda la política de nuestra alianza se verá frustrada, si la forma, carácter y conducta del gobierno es tal que convierte en favor de Francia los socorros que nosotros damos a España». En resumidas cuentas, el embajador critica la mala organización del sistema militar y la debilidad e incompetencia del Gobierno, al que achaca la responsabilidad de las derrotas; y reclama la formación de un poder ejecutivo fuerte, la reforma del ejército, el encuadramiento de las tropas españolas por oficiales ingleses y el mando supremo para Wellington. Y da a entender que si no se realizan esas reformas, el Gobierno británico amenaza con suspender los socorros a su aliada.

Esas críticas y esas reivindicaciones iban a constituir, durante los tres años siguientes, las tesis esenciales del *Foreign Office*. Lord Richard Wellesley, embajador ante la Junta Central desde agosto de 1809, salió para Londres en noviembre de 1809 para sustituir a Canning en la Secretaría de Asuntos Exteriores; Sir Henry Wellesley lo reemplazó como embajador en Cádiz, desde el 28 de febrero de 1810 hasta 1822, e iba a desempeñar un papel mucho más importante que John Hookham Frere y Lord Richard Wellesley; Wellington mantuvo sus quejas y sus exigencias, y finalmente los tres hermanos se entendieron para aplicar, con mucho empeño, la política esbozada en 1809.

La segunda fuente que permite entender la política anglófila de nuestro periodista sobre la cuestión de la guerra es la correspondencia de Lord Holland; como éste quería influir en los asuntos de España mediante *El Español*, se convirtió en verdadero mentor de Blanco sobre la política militar. Mientras entre abril y julio de 1810, había dejado a

Blanco elegir solo la línea editorial del periódico, a partir de agosto intervinó para orientarla. En una carta extensa y detallada, sin fecha pero sin duda de ese mes, esbozaba el programa que deseaba ver tratado en *El Español*⁷³⁷. Aplazando la elaboración de una Constitución a una época posterior, recalca la conveniencia de que las Cortes resolvieran en primer lugar los problemas concretos y urgentes. Empezaba por tratar la cuestión de la guerra: se debía reformar el ejército «desde arriba hasta abajo», especialmente restableciendo la disciplina, luchando contra la corrupción y mejorando el reclutamiento de los oficiales, demasiado numerosos y mediocres; había que reducir los efectivos, excesivos, de la Administración en todas las ramas del Estado, e imponer un mejor manejo de la Hacienda pública. Con objeto de reprimir los delitos de traición, proponía Lord Holland la creación de una especie de «tribunal revolucionario», si bien con un nombre menos odioso, dotado de poderes extraordinarios. Insistía en la urgencia y la publicidad de los juicios; la confrontación entre el acusador y el acusado sería pública y las sentencias inmediatas e inmediatamente ejecutadas. Los castigos serían la pena de destierro y la pena de muerte y sancionarían los delitos de: correspondencia y colaboración con el enemigo, malversación de fondos destinados al ejército o a la defensa pública, compra de tierras confiscadas por el Gobierno de José Bonaparte y denuncia de cualquier español ante un tribunal del Gobierno de dicho rey. Por otra parte recordaba que las Cortes debían garantizar las libertades fundamentales del régimen representativo. En resumen, se trataba, ante todo, de ganar la guerra, conciliando las necesidades de la acción, que exigían un poder eficaz, con la garantía de los principios liberales, única manera de suscitar la adhesión popular.

En octubre de 1810, Lord Holland volvió sobre los temas que Blanco White había de tratar. Además de las libertades, ponía de relieve la cuestión militar: restablecimiento de la disciplina, selección de los oficiales, rigor financiero. Trataba extensamente de la conveniencia de encuadrar a las tropas españolas con oficiales ingleses, dando como muestra el ejército portugués bajo Beresford o las fuerzas organizadas por Wittingham en Mallorca. Subrayaba la urgencia de formar un ejército en Galicia, a partir de Vigo, que estaba en comunicación con Inglaterra, de modo que pudiera amenazar los flancos de los franceses o cortar sus comunicaciones con Portugal y Andalucía. Los españoles, decía, eran buenos soldados, con tal de que se los organizara de modo eficaz. Terminaba con una crítica despiadada de la inacción en Galicia:

⁷³⁷ Lord Holland a Blanco White [VIII-1810], SJL II 1/229(4).

No Spaniards are better soldiers, none more willing to serve under foreigners than the Galicians but none from a variety of circumstances, arising out of their national character and their provincial jealousies and disputes, so helpless if left to themselves. They have had 14 o 16 months trial and have done *nothing*, absolutely *nothing*⁷³⁸.

En una carta fechada el 22 de octubre, al abordar el problema de la Hacienda, naturalmente vinculado con el de la guerra, estimaba que una de las tareas más urgentes de las Cortes era la reducción de los gastos y una mejor utilización de los ingresos del Estado⁷³⁹. Por último, en noviembre de 1810, resumía sus sugerencias pidiendo al periodista que aprovechara la elección de Blake a la Regencia para reclamar la reforma del ejército, la restauración de la disciplina, el castigo de los malos oficiales, las sanciones contra los autores de malversaciones y un control riguroso de la Hacienda; todos estos asuntos habían sido escandalosamente desatendidos hasta entonces, pero era imprescindible resolverlos para mantener el esfuerzo de guerra. Y sin duda con objeto de que su amigo lo entendiese mejor, terminaba en español:

El escarmiento de la mala oficialidad y el examen de la cuenta son medios indispensables para alcanzar el fin que desean todos los buenos españoles⁷⁴⁰.

Blanco White iba a aprovechar estos consejos que, aunque procedentes del jefe de la oposición, llevaban la impronta de un verdadero hombre de Estado amigo de España, y que, a pesar de su espíritu más liberal, no se oponían a la línea del *Foreign Office*. Estaba convencido de que Inglaterra desempeñaba un papel eficacísimo en la guerra y de que el Gobierno de Cádiz debía realizar profundas reformas; en consecuencia, a partir de las posiciones de Lord Wellesley y de los consejos de Lord Holland, determinará una línea general que, como veremos, no podía más que agrandar al Gobierno británico. El tema de la guerra y los relacionados con él ocupan un espacio considerable en las noticias y los comentarios de *El Español*, desde 1810 hasta finales de 1812, época en que las tropas francesas refluyen hacia los Pirineos. Si no hay lugar aquí

⁷³⁸ Lord Holland a Blanco White [X.-1810], *Add. Mss.* 51645, ff. 84-85. «Sketch of some topics [...]», *Add. Mss.* 51645, ff. 86-89. «Entre los españoles ningunos son tan buenos soldados, ningunos tan deseosos de servir bajo extranjeros como los gallegos, pero ningunos, por diversas circunstancias que tienen que ver con su carácter nacional y sus rivalidades y disputas provinciales, tan pasivos si se les deja abandonados a sí mismos: en catorce meses de adversidades, no han hecho *nada*, absolutamente *nada*». Trad del autor.

⁷³⁹ Lord Holland a Blanco White, 22-X-1810, SJL II 1/229(13).

⁷⁴⁰ Lord Holland a Blanco White, [XI-1810], SJL II 1/229(18).

para un análisis pormenorizado de todos esos comentarios, sí parece interesante seguir la trayectoria de Blanco White y mostrar cómo, durante casi un año, entre abril de 1810 y febrero de 1811, defendió la política esbozada por el Marqués de Willesley y detallada por Lord Holland, y cómo después, en 1811-1812, adoptó una postura marcada por su propia evolución ideológica.

Blanco White desarrolla el programa sugerido por Lord Holland

En septiembre de 1810, *El Español* publicó, en la rúbrica «Cortes», bajo el título «Un amigo de España al editor del Español», un artículo que con toda probabilidad es de John Allen ya que Blanco White consultó a éste sobre la traducción. Allen no hacía sino desarrollar el programa que Lord Holland había proyectado para las Cortes, en su carta, ya comentada, de agosto de 1810⁷⁴¹. Las Cortes debían fijar su atención en reformar la administración de rentas y de justicia cuya mala organización entorpecía la lucha contra los invasores. Proponía la creación de un *Tribunal de la Patria*, encargado de entender sólo en delitos de Estado, es decir, que tuviesen relación directa con la defensa de España; y a continuación exponía los distintos puntos señalados por Lord Holland: los juicios serían enteramente públicos; el acusador y los testigos deberían ser examinados delante del reo y en presencia del público; las sentencias serían pronunciadas inmediatamente y ejecutadas sin dilación; los castigos serían pocos, la muerte o el destierro, y proporcionados a la gravedad del delito; la muerte sancionaría la correspondencia o la colaboración con el enemigo, la compra de tierras confiscadas por el rey intruso, la delación de un español ante los tribunales de José I; en fin, la defraudación de caudales destinados a la defensa se castigaría con el destierro y la confiscación. En resumen, el proyecto procuraba compaginar el rigor y la eficacia que exigían las circunstancias con ciertas garantías en la administración de la justicia. En cuanto a la reforma del ejército, se debía principalmente poner fin al desorden en la atribución de los grados desde el principio de la guerra, al absentismo de los oficiales, a la multitud de los crecidos sueldos pagados «a un enjambre de oficiales generales» que consumían el erario.

En noviembre de 1810, sin duda por haber recibido tarde la carta de Lord Holland del 22 de octubre, Blanco White sólo aludió brevemente

⁷⁴¹ «Cortes. Un amigo de España al editor del Español», *Esp.*, nº 6, 30-IX-1810, I, págs. 481-486. Blanco a John Allen, 5-IX-[1810], *Add. Mss.* 52193, f. 218.

al problema militar, limitándose a pedir, en términos muy generales, la reforma del ejército y de la Hacienda y a lamentar que Galicia quedase abandonada a sí misma⁷⁴². En cambio, en diciembre, en «Insinuaciones político-militares», volvió extensamente sobre el tema, desarrollando el esquema propuesto por su mentor. Con tono moderado, reclamaba el reclutamiento de buenos oficiales y el restablecimiento de la disciplina: achacaba la debilidad del ejército a la abundancia de oficiales mediocres, «sin experiencia, sin espíritu militar, sin subordinación», que no servían más que para «consumir los caudales públicos». A ejemplo de Lord Holland, destacaba los logros de Beresford en Portugal, donde mandaba las tropas portuguesas organizadas como el ejército inglés, y los de Wittinghan al frente de soldados españoles en Mallorca. Todo ello era una manera velada de introducir en la opinión la idea de un mando inglés de las tropas nacionales. A propósito de Galicia, recogía la propuesta de formar un ejército en Vigo y la justificaba con sabias consideraciones estratégicas o tácticas, sacadas literalmente de la carta de su amigo, cuya ayuda reconocía, por lo demás, en una alusión discreta. Galicia era una «provincia naturalmente poblada cual ninguna de España, y llena de hombres robustos, parcos y pobres», que serían buenos soldados. Las fuerzas gallegas podrían amenazar la retaguardia de los franceses e interceptar sus comunicaciones cuando estuviesen muy avanzados en Portugal y en Andalucía. En conclusión, Blanco recapitulaba las medidas que había propuesto, las cuales eran, a su juicio, el único modo de establecer las condiciones imprescindibles para ganar la guerra:

Sólo ejecutando proyectos de esta clase con la mayor actividad y energía, y empleando los medios más eficaces en fomentar el espíritu militar, en tener buenos oficiales, en impedir la dilapidación de los caudales que se destinan para este fin, puede la España renacer a la gloria [...] ⁷⁴³.

En enero de 1811, bajo el título «*Manifiesto del Duque de Alburquerque, acerca de su conducta con la Junta de Cádiz, y arribo del ejército de su cargo a aquella plaza, Londres, 1810*», atacó la política militar de la Junta Central, aunque ésta se había disuelto un año antes. Contra lo que se puede suponer, no se trata de la publicación del folleto, sino de unos pocos extractos, principalmente la introducción y la conclusión, es decir, los pasajes redactados por el mismo Blanco (3 páginas de las

⁷⁴² «Reflexiones sobre las Cortes», *Esp.*, n° 8, 30-XI-1810, II, pág. 148. «Resumen», pág. 178.

⁷⁴³ «Insinuaciones político-militares», *Esp.*, n° 9, 30-XII-1810, II, págs. 256-257.

26). Lo demás es una verdadera apología de la conducta militar del general y una crítica, sólida y apoyada en documentos, de las medidas tomadas por la Junta Central respecto a la campaña de Andalucía en 1809. El periodista demuestra que la Junta no tenía ningún plan para rechazar a los franceses y que era una necedad el pretender someter a un ejército en campaña a órdenes sucesivas y contradictorias. En cuanto al Duque, había salvado a Cádiz tomando la iniciativa de marchar desde Extremadura sobre la plaza, lo cual evitó a ésta el caer en manos de los franceses. En conclusión, Blanco elogia la presencia de espíritu de Alburquerque, quien, abandonado por el Gobierno tras el paso de los franceses por Sierra Morena, había comprendido inmediatamente que el único medio de proteger a Cádiz era correr a marchas forzadas hacia la ciudad⁷⁴⁴.

Crítica al gobierno español. Su debilidad

Esa moderación no duró mucho. A partir de la primavera de 1811, en que se reanudan las operaciones militares, Blanco White desarrolló los temas ya indicados, pero con un tono mucho más acerbo. Lo que reprochaba principalmente al Gobierno era su debilidad. Ya en noviembre de 1810, en una carta particular a Lord Holland, estimaba que las Cortes eran una especie de «tertulia». Este juicio cáustico apareció en *El Español* en abril de 1811: «Las Cortes más parecen una tertulia que un congreso»⁷⁴⁵. Critica la inacción en Galicia confiada al capitán general Mahí, intrigante e impopular. Valiéndose de una sugestión de Lord Holland, aprovecha las noticias de la retirada de Masséna para denunciar una oportunidad perdida: un ejército en Galicia hubiera podido apoderarse de los repuestos del general francés que estaban en almacenes defendidos por un puñado de tropas entre Burgos y Ciudad Rodrigo. Al anunciar la caída de Badajoz el 11 de marzo de 1811, censura la conducta del general Imaz que ha entregado la ciudad a pesar de las promesas de socorro que le había hecho Wellington. Lo esencial es que Blanco percibe inmediatamente que esta retirada marca un hito deci-

⁷⁴⁴ *Esp.*, n.º 10, 30-I-1811, II, págs. 259-295. En su relación de la invasión de Andalucía por los franceses, R. SOUTHEY recoge el testimonio de Blanco sobre las órdenes contradictorias dadas a Alburquerque por Cornel, Ministro de la Guerra, «the worst possible» a juicio de Blanco, y la incapacidad de la Junta Central en materia militar. *Edinburgh Annual Register for 1810*, vol. 3, Part. 1, Edimburgo, 1812, pág. 385. Vid. MURPHY and PONS, art. cit., págs. 360 y 369.

⁷⁴⁵ Blanco White a Lord Holland, 15-XI-1810, *Add. Mss.* 51645, ff. 94-95. *Esp.*, n.º 13, 30-IV-1811, III, pág. 60.

sivo en la trayectoria de la guerra: «el trono de Bonaparte parece que empieza a bambonear»; y en consecuencia pide que se adopten medidas «activas, ilustradas, enérgicas», con objeto de no prolongar la guerra y la efusión de sangre⁷⁴⁶. En adelante, Blanco no dejará de reclamar al Gobierno y a las Cortes más eficacia en la conducción de la guerra.

En marzo, había lanzado una diatriba en regla contra los parloteos y la impotencia del congreso, tan mordaz y tan fuertemente argumentada que había de suscitar, dos meses después, la reprobación indignada de los liberales⁷⁴⁷. Bajo la firma de Juan sin Tierra, que utilizaba por primera vez, vituperaba la debilidad de la Regencia y de las Cortes, y reprobaba la incompetencia de los oficiales:

Este renglón de oficiales está cada día peor. Apenas hay subordinación y disciplina. Todos charlan, todos alborotan, y casi todos huyen el cuerpo al trabajo. Bajo pretexto de servir como voluntarios de la plaza, se excusan del servicio en el campo una multitud de gentes que allí podrían ser muy útiles.

Lo que indignaba más particularmente a Blanco era que los soldados debían sacrificarse «a la ignorancia y al orgullo» de los que quieren mandarlos sin saber hacerlo. Dos defectos que no dejó de achacar a los dirigentes tanto civiles como militares y que oponía a los sufrimientos de los soldados y a la paciencia del pueblo. A continuación censuraba el despilfarro financiero, la influencia perniciososa de la Junta de Cádiz, «líma sorda contra todos los proyectos de las Cortes y de la Regencia», a la que reprochaba mantener al Gobierno bajo su dependencia económica; y en fin, criticaba la anarquía de las provincias liberadas, Levante, Cataluña y Galicia, que no perdían oportunidad para levantarse contra el poder central.

Mucho más tarde, en la última «Carta de Juan sin Tierra», con una fuerza caricatural digna de Quevedo, denunciaría las causas de la ineficacia de los ejércitos, que achacaba al exceso de burocracia y a la mala organización del Departamento de Guerra.

Para mí es demostrado que si los ejércitos españoles han servido hasta ahora de tan poco respecto del objeto de mantener libres algunas provincias de España reunidas en masa, no es tanto por falta de disciplina, sino porque es imposible tenerla donde el sistema económico está perversamente organizado. La primera rueda embotada de la máquina es el general del ejército, que tiene

⁷⁴⁶ «Reforma del ejército», *op. cit.*, págs. 83-86.

⁷⁴⁷ «Carta primera de Juan sin Tierra», *Esp.*, n° 12, 30-III-1811, II, págs. 451-459.

entre los dientes al Excelentísimo Señor Don N. N., hombre por lo común pacífico, y que no se mueve a dos tirones. El muelle que pone en rotación al Excelentísimo, ya tira para un lado, ya para otro, y su Excelencia, en vez de andar alrededor se contonea. Encajan en él treinta ruedas forradas en resmas de papel. De éstas baja el impulso al ejército. Allí una ruedecita que apenas se ve (porque ya me enredé en la alegoría, y no puedo pasar adelante si ustedes no me la sufren), una ruedecita que no vale dos cuartos da treinta mil vueltas en un día, y se deja atrás a todas las otras porque encajó por fortuna en alguna de las treinta empapeladas. El gobernador político y militar no pertenece a este reloj y señala otras horas. El alcalde mayor necesita cuerda. El tesorero no anda. ¿Y el ejército? Anda hacia atrás⁷⁴⁸.

Estas críticas al Gobierno y al sistema militar venían confirmadas por las noticias de la batalla de Chiclana (5-III-1811), en la que, según los periódicos ingleses, Thomas Graham había obtenido «una victoria brillantísima» con 4500 ingleses y portugueses, contra un número muy superior de franceses, mientras el general La Peña con 10000 españoles se había quedado como mero espectador⁷⁴⁹. Blanco White afirma que la incapacidad de los oficiales españoles estaba probada por las derrotas y demostraba a los ingleses que «no podían contar con ellos para nada absolutamente». Si continuase este modo de proceder, quizás los ingleses pudieran «no dar más auxilios». En consecuencia, Blanco White reclamaba que se confiase el mando de las tropas a generales ingleses como Graham o Beresford, que se reforzase al poder ejecutivo, que se suprimiesen las Juntas provinciales, como por ejemplo la de Galicia, que impedían una acción eficaz («con orden y sistema») y disipaban sin tino los auxilios dados por Inglaterra. Y para terminar, el editor resaltaba que la opinión pública inglesa podría abandonar la causa de la Península, si no se hicieran las reformas necesarias. Éstas, decía en un apóstrofe a sus compatriotas, las aprobaban los amigos de España en Inglaterra, aludiendo así, con una franqueza no desprovista de cierta ingenuidad, a sus contactos con hombres políticos ingleses:

Españoles: yo sé que no tengo títulos para ser creído sobre mis palabras, en materias tan difíciles e importantes; sé bien que vuestro anterior gobierno ha empleado hasta medios indecentes para cargar de odiosidad mi nombre, a fin de disminuir el peso que pudieran tener mis razones. Pero éstas llegarán a vosotros a pesar de los impotentes esfuerzos de los que han querido, o quieren

⁷⁴⁸ «Reflexiones sobre el presente estado de los asuntos de España», *Esp.*, n.º 21, 30-XII-1811, IV, págs. 220-229.

⁷⁴⁹ «Victoria del general Graham», *Esp.*, n.º 12, II, pág. 500.

conservaros en la oscuridad que os ha arruinado. Yo no tengo otras ventajas sobre los escritores de la Península sino la que me da el lugar de donde os escribo. Yo ni quiero ni necesito disimular. Cuanto he dicho sobre esta materia, no sólo vale por las razones en que lo he fundado, sino por la aprobación de los políticos más sabios de esta nación vuestra aliada y por las insinuaciones de vuestros más ardientes amigos⁷⁵⁰.

Si recordamos que Blanco White elaboró su política sobre la conducción de la guerra inspirándose en la correspondencia de Lord Richard Wellesley y la de Lord Holland, la alusión a estos personajes parece obvia: el periodista confiesa de manera velada la influencia que ejercían en él el Secretario del *Foreign Office* y el líder de los *whigs*. Lo nuevo aquí es que el influjo de la Secretaría aparece predominante, pues se reconocen sus temas predilectos: la crítica al Gobierno de Cádiz por su debilidad, la conveniencia de reforzar el poder ejecutivo, la imposibilidad de cooperar con los generales españoles, y sobre todo la amenaza de suspender los socorros.

Un remedio: la dictadura

Blanco White no se limitaba a denunciar a un Gobierno débil e incapaz de tomar las medidas eficaces que exigía la situación de España casi toda ocupada por los franceses desde hacía tres años; proponía además un remedio: la dictadura. En la «Carta primera de Juan sin Tierra», ya mencionada, sostenía que era preciso formar un Gobierno fuerte y centralizado, autoritario, que se confiara a un Regente, un militar, activo y decidido: «el hombre más emprendedor y atrevido que se conociera en la nación». ¡Qué importaban los riesgos para la libertad! Los españoles habían de temerlos menos que una guerra que se eternizaba por falta de un sistema eficaz:

A pesar de que soy bastante enemigo de la tiranía, quisiera ver en España un poco menos de *Convención* y algo más de *Napoleón* [...] la España necesita operaciones crueles y peligrosas; y más padece en manos débiles que la consumen, que sufriría en las de un jefe *anapoleonado* que la tratase a muerte o vida [...] Si hay este hombre, se le debe poner al frente y no atarle las manos.

⁷⁵⁰ *Op. cit.*, pág. 503.

⁷⁵¹ «Carta primera de Juan sin Tierra», *op. cit.*, págs. 453-455.

Arrojar a los franceses sin emplear un poder que sea temible a la libertad es imposible [...] ⁷⁵¹.

Venía a continuación el programa que debiera aplicar dicho dictador. En primer lugar, había de reducir las distintas oposiciones políticas, disolviendo la Junta de Cádiz y las Juntas provinciales «con honores si se podía, o con soldados si no» ⁷⁵²; luego era preciso restablecer la disciplina, confiar el mando de las tropas a oficiales extranjeros, conseguir los fondos imprescindibles «si fuese menester, con una requisición o visita domiciliaria en caso de necesidad»; por último, hacía falta aterrar a los opositores, llevándolos sin duda ante el Tribunal de la Patria ya mencionado ⁷⁵³. Luego Blanco White hacía un sentido elogio de la disciplina, no vacilaba en recordar el famoso tópico de que ésta constituye la mayor fuerza de los ejércitos, y pedía que fuese rigurosa, inflexible y observada «religiosamente desde el general hasta el menor soldado» ⁷⁵⁴. Para terminar, denunciaba los errores tácticos de los generales, Bassecourt en Tortosa, Mendizábal en Badajoz, pidiendo que se confiasen las tropas a generales ingleses, y proponía que el ejército fuese el instrumento que reuniese las provincias libres y asegurara la centralización del Gobierno:

Un ejército bien organizado ha de ser [...] el punto céntrico de donde se han de extender los radios que alcancen a reunir esos fragmentos de España que cada cual gira a su manera ⁷⁵⁵.

Este análisis sugiere varias observaciones. La primera es que la crítica del periodista a la debilidad del Gobierno manifiesta su perspicacia. Está comprobada por los mismos hechos a que alude, y que advirtieron más tarde los historiadores: la limitación del poder de la Regencia por la Junta de Cádiz y por las Cortes, la intromisión de la Junta de Cádiz en asuntos en que nada tiene que ver, las tentativas federalistas de las Juntas provinciales o de las provincias liberadas que se rebelan contra el poder central, el problema eterno de la disciplina, el erario siempre vacío y las repetidas peticiones de préstamos a Inglaterra.

La segunda observación es que, aunque la reivindicación de un poder fuerte arraiga en el indudable patriotismo de Blanco White, en cambio

⁷⁵² *Ibid.*

⁷⁵³ *Op. cit.*, pág. 456.

⁷⁵⁴ *Op. cit.*, pág. 457.

⁷⁵⁵ *Op. cit.*, pág. 458.

la exaltación de un poder autoritario y el elogio del orden y de la sumisión manifiestan ciertas tendencias suyas que no son precisamente progresistas. Al reclamar la dictadura y la liquidación de las Juntas por todos los medios, incluso la fuerza, al preconizar la coacción y los procedimientos expeditivos para intimidar a los opositores, Blanco revela aquí un rasgo profundo de su carácter político: es un hombre de orden. Bien es verdad que la dictadura podía justificarse por la situación excepcional del país, y, para un humanista como Blanco, nutrido de cultura antigua, por los ejemplos de la historia de Roma; pero basta contemplar la facilidad con que sacrificaba sus convicciones liberales a las exigencias de lo que él creía ser la eficacia, para comprobar su miedo a la anarquía. Se percibe la fascinación, sin duda inconsciente y claramente confesada aquí de modo excepcional, que no dejaba de ejercer sobre él Napoleón.

Por otra parte, y ésta será la tercera observación, sus propuestas parecen pecar de irrealismo. Amén de que la dictadura militar amenazaba con ahogar el liberalismo incipiente, una dictadura no parecía el modo de gobierno más adaptado al carácter de sus compatriotas. Blanco White es partidario de la centralización en España, sin que sea fácil saber si esta convicción centralista procede de la influencia de sus contactos ingleses (Lord Holland, el *Foreign Office*), o si es un vestigio de su jacobinismo a la francesa, éste mismo heredado de la monarquía borbónica; quizás sean ambas cosas. Sea lo que fuere, el remedio que Blanco White preconizaba en este caso preciso parecía poco acomodado a la España en guerra. No consta, en efecto, que un poder centralizado en un «punto céntrico» de la Península pudiera ser más eficaz que la táctica original que los españoles habían improvisado para luchar contra los franceses. Como lo observa atinadamente José Aberich:

El español, derrotado y rehecho una vez tras otra, desunido por la anarquía de sus jefes y desprestigiado por la falta de una estrategia consecuente, lleva sin embargo una vida proteica, transformándose parcialmente en guerrillas, flanqueando los movimientos del francés, sin atacar, pero constituyendo una amenaza constante [...]⁷⁵⁶.

Importa destacar que Blanco White no vio, como tampoco lo vieron Lord Holland ni el Gobierno inglés, que la descentralización de la lucha y la emergencia de poderes locales, que él tomaba por síntomas de anar-

⁷⁵⁶ José ALBERICH, *Bibliografía anglo-hispánica, 1801-1850*, Oxford, 1978, Introducción, pág. IX.

guía, eran, en realidad, factores determinantes de la victoria contra los invasores.

El miedo a la anarquía. Las guerrillas

De su afición al orden y de su miedo a la anarquía popular, se tiene una nueva prueba al examinar la actitud de Blanco ante las guerrillas. En sus «Reflexiones sobre el estado de los asuntos de España», con fecha de diciembre de 1811, confiesa que experimenta sentimientos ambiguos que dependen de la índole de las partidas. Cuando se trata de partidas plebeyas, fanatizadas por un fraile o mandadas por jefes cuyos nombres no le suenan bien, le provocan recelos. En cambio, las partidas «respetables» por el número y la disciplina de sus combatientes, verdaderos pequeños cuerpos de ejércitos, organizados y eficaces, gracias al valor y al talento de sus jefes, se granjean su admiración: es el caso de la partida del coronel Mina, a quien Blanco alaba por su genio militar, su desinterés y su generosidad:

Yo he mirado por mucho tiempo con sospecha a las partidas de guerrilla, y aún me queda mucho escozor de algunas, especialmente al oír sus títulos, como la del *Manco*, la del *Fraile*, la del *Cocinero*. Pero aun cuando no me hubiese reconciliado o tranquilizado algún tanto respecto de estas malsonantes guerrillas, pensando que de ellas se irán formando algunas mayores, que se pondrán naturalmente y de por sí al mando de más respetables jefes, o que estos jefes más respetables las dispersarán o contendrán cuando lo merezcan [...] ¿cómo podría sospechar nada malo de una fuerza como la del coronel Mina, puesta al mando de un hombre de los sentimientos que éste muestra en su despacho? ¡Qué plan! ¡Qué método! ¡Qué actividad!⁷⁵⁷.

También hace el elogio de las partidas mandadas por jefes como Julián Sánchez y el Empecinado, pues son hombres de valor y de talento natural, movidos sólo por el más puro patriotismo, y advierte Blanco que si se compara la acción de las guerrillas con la del ejército «lo poco que se hace, lo hacen los cuerpos de guerrilla»; lo cual, dicho sea de paso, parece dar cuenta efectivamente de la situación militar de 1811.

⁷⁵⁷ «Reflexiones sobre el presente estado de los asuntos de España», *Esp.*, n.º 21, 30-XII-1811, IV, págs. 220-229. Sobre las guerrillas, *vid.* LOVETT, *op. cit.*, II, cap. XV, págs. 231-280. AYMES, *op. cit.*, págs. 50-56.

En marzo de 1812, en sus «Reflexiones con motivo del establecimiento de la nueva Regencia de España», Blanco White expresa mucho más claramente su inquietud ante los excesos populares de las guerrillas: «siempre he creído que es un arma utilísima, pero peligrosa»⁷⁵⁸. Aunque reconoce la utilidad de las partidas mandadas por jefes acreditados como los ya mencionados, considera que otras no son más que elementos de anarquía y de violencia incontrolada, verdaderos bandidos, cuya primera víctima es el pueblo:

Pero esas partidas de un puñado de hombres, bajo un jefe que las más veces suena a capitán de bandidos sin subordinación, ni responsabilidad alguna, que a título de matar hoy veinte o treinta franceses, mañana pueden saquear un pueblo de españoles y cometer mil desórdenes so color de patriotismo; esas guerrillas necesitan muy gran reforma.

Para que las pequeñas guerrillas sean eficaces sin ser peligrosas para el orden, propone que sean controladas por el Gobierno e incorporadas a las grandes guerrillas, las de Sánchez y del Empecinado. Y al concluir este pasaje sobre las guerrillas, este idealista expresa su nostalgia por un conflicto en el que se observaran los usos antiguos, símbolos del honor militar y del espíritu caballeresco: lo que hoy llamamos las convenciones de la guerra civilizada:

La ceremonia de ceñir la espada era un requisito justo; y nadie podía llevarla si alguno, ya conocido por sus proezas y conducta, no salía por fiador, al ceñírsela, de que no abusaría de ella⁷⁵⁹.

Asoman aquí su admiración y su miedo al pueblo, ambivalencia de sentimientos característica de Blanco. Su preocupación por encauzar la violencia popular y limitar sus excesos dentro de una organización militar que respetara las leyes de la guerra es la de un español ilustrado, como había sin duda muchos en las esferas gubernamentales; pero constituye a la vez una clara muestra de su idealismo aristocrático, que es, como ya hemos señalado, una de sus tendencias profundas. De todos modos, aunque reconoce el efecto «maravilloso» de las guerrillas, no les dedica mucho espacio; parece que su afición al orden y a la centralización, su recelo hacia la violencia popular, su admiración por la organización y la disciplina británicas, lo mueven a desconocer las ven-

⁷⁵⁸ «Reflexiones con motivo del establecimiento de la nueva Regencia de España», *Esp.*, n.º 23, 30-III-1812, IV, pág. 350.

⁷⁵⁹ *Op. cit.*, págs. 350-351.

tajas tácticas de la lucha aparentemente desordenada que llevaban a cabo sus compatriotas y que era sin duda más eficaz que la centralización del poder que Blanco preconizaba. No tuvo conciencia de que los españoles inventaban, sin saberlo, una nueva forma de «guerra de resistencia y de exterminación gradual del enemigo»⁷⁶⁰; la primera sin duda en la historia, que había de tener en el siglo XX el éxito de todos bien sabido.

La Campaña para el Mando inglés de las Tropas españolas, el Duque de Wellington

En la primavera de 1811, Blanco White consideraba que la retirada de Masséna era el primer anuncio de que España podía recobrar pronto su independencia; era también la prueba de que Inglaterra tenía un ejército eficaz y bien organizado, mandado por un general cuya previsión y habilidad mostraba que se trataba de un gran caudillo militar. Por lo tanto, movido por su patriotismo y sus sentimientos humanistas, y con el único fin de ahorrar los sacrificios en vidas humanas y las destrucciones que agotaban al país, estimó que su deber era luchar por que la guerra terminara lo más pronto posible; y el único medio para ello era que las Cortes concediesen los más amplios poderes al Duque de Wellington.

En abril de 1811, en la «Segunda Carta de Juan sin Tierra», afirmaba rotundamente que España sufriría una derrota completa si no entregaba sus ejércitos en manos de jefes ingleses. La alternativa era clara, como lo subrayaba una disposición tipográfica excepcional:

NACIÓN ESPAÑOLA CON OFICIALIDAD INGLESA / O / DOMINACIÓN FRANCESA CON OFICIALIDAD ESPAÑOLA⁷⁶¹.

Reconocía, naturalmente, que el remedio podía parecer amargo, pero era preciso sacrificar «el puntillo de honor nacional, el orgullo mal entendido» a una exigencia superior: la salvación de la nación. Invocaba la autoridad de patriotas tan indiscutibles como el Marqués de la Romana o el Duque de Alburquerque, que habían recomendado esa medida. Y oponía la conducta ejemplar de los generales ingleses, Wellington en Talavera, Graham en Cádiz, John Moore que había sal-

⁷⁶⁰ ALBERICH, *op. cit.*, pág. IX.

⁷⁶¹ «Carta segunda de Juan sin Tierra», *Ésp.*, n° 13, 30-IV-1811, III, págs. 49-59.

vado a Andalucía, a la impericia de los oficiales españoles, sancionada por las derrotas. Frente a los jefes incapaces y a los aprovechados de la revolución, exaltaba al pueblo de España, su sumisión, su abnegación: ¿Por qué esos labradores, esos campesinos debían ser degollados por los franceses y sacrificados a la incompetencia de sus oficiales?

¡Pobres españoles! ¡Infeliz pueblo! No me puedo acordar de él sin dolor. No hay gente mejor en el mundo, ni más valiente, ni más sufridora de trabajos, ni más mandable y de buena fe [...]. Amigo mío; la parte pobre de la nación española es la parte sana; entre la gente de galones está la roña.

Expresaba su honda compasión y su amor entrañable a España, asolada por tres años de una guerra que, si siguiera cuatro años más, provocaría la destrucción del país:

Amigo mío: el objeto de que hablo es sumamente importante. Se trata de prolongar una guerra que si dura cuatro años más, no deja una brizna de hierba en España más que la que nazca por falta de quien pise el terreno; y aunque yo no pertenezco a la nación como mi nombre lo indica, tengo mi alma en las carnes, y no puedo mirar sin dolor que se haga ni con turcos, lo que se está haciendo con los españoles⁷⁶².

Y concluía que, ya que los soldados eran valientes y los jefes inexperimentados, se debía confiar el mando de las tropas a los ingleses.

En la «Carta tercera de Juan sin Tierra», venía un párrafo particularmente duro que resumía sus críticas a la política de las Cortes y concluía intimidando a éstas a que tomasen esa medida, imprescindible para la salvación del país:

Si después del desengaño de las derrotas y conducta vergonzosa de sus generales, no adoptan el medio de formar un ejército bajo generales ingleses, si no ponen a la disposición de éstos todos los medios que haya para este efecto en las provincias en que deba reclutarse, si no tratan de hacer útil a Galicia, poniendo allí de capitán general a un acreditado general inglés [...] será inevitable decir que las Cortes deliran en política igualmente que en puntos religiosos y dejarles con sus Inquisidores a que presidan un auto de fe como Carlos II⁷⁶³.

⁷⁶² *Op. cit.*, respectivamente págs. 50 y 58.

⁷⁶³ «Carta tercera de Juan sin Tierra», *Esp.*, n° 13, III, pág. 68.

Este pasaje dista mucho de ser excepcional. Aunque Blanco White reconoce a veces con su acostumbrada honradez, el valor de algunos generales españoles, e incluso el del general Lardizábal cuya conducta en Chiclana había criticado, se puede decir que el elogio al pueblo y la crítica a sus dirigentes, las cualidades de los soldados y la ignorancia y el orgullo de los oficiales, las victorias atribuidas a los ingleses y las derrotas imputadas a los españoles, la conveniencia de dar el mando de las tropas a una oficialidad británica penetrada de todas las virtudes, constituyen verdaderos *leitmotive* incansablemente repetidos, ya indicados brevemente, ya extensamente desarrollados, en casi todos los números, hasta diciembre de 1812, época en que se aleja el peligro francés.

Conviene subrayar que, una vez fijada su línea política, que en general coincidía con la del *Foreign Office* y la de Lord Holland, Blanco White la desarrolló, pero adoptando una postura que reflejaba su evolución ideológica, marcada por una anglofilia y un conservadurismo cada vez más manifiestos. Se puede tener un buen ejemplo de ello al examinar su actitud ante uno de los protagonistas más prestigiosos de la guerra: el Duque de Wellington.

En abril de 1811, el periodista aprovechó la retirada de Masséna y la victoria de Badajoz para pedir al Gobierno que diese al Duque la dirección de los ejércitos, único medio, a su juicio, para proseguir la ofensiva⁷⁶⁴. En cuanto a los generales Zayas y Blake, Blanco denunciaba su inacción en Galicia, haciéndose eco de la opinión ya mencionada de Lord Holland: «¿Qué han hecho? Nada». Por tanto recomendaba que se nombrase al Duque del Infantado gobernador militar de la provincia, pues éste no se opondría a las exigencias de los generales ingleses; es decir, como lo daba a entender, a Wellington.

En marzo de 1811, Sir Henry Wellesley pidió al Gobierno que se pusiesen temporalmente a las órdenes de Lord Wellington las provincias limítrofes de Portugal, condición que ponía el Duque para que pudiese proseguir la ofensiva en España. Las Cortes decidieron, en sesiones secretas, que no se debía acceder a la proposición. «Cien votos hubo contra treinta». Blanco se enteró de este hecho a ciencia cierta, sin duda por sus informantes de Cádiz, quizás Vega, Mexía o el *Foreign Office*; y en esta cuestión, que estimaba de suma importancia para el país, denunció «el partido de la timidez y de la desconfianza»⁷⁶⁵.

⁷⁶⁴ «Resumen», *op. cit.*, pág. 37.

⁷⁶⁵ «Observaciones sobre los debates de las Cortes», *Esp.*, n° 14, 30-V-1811, III, pág. 148. A propósito del resultado de la votación, Blanco precisa: «Esto no se ha publicado; pero me consta de cierto». *Ibid.* nota.

El 16 de mayo de 1811, en la Albuera, un ejército anglo-hispanoportugués al mando del general Beresford batió a las fuerzas de Soult, después de una batalla indecisa y sangrienta en la que las tropas españolas mandadas por Castaños y Blake causaron la mejor impresión: según Castaños, «ha reinado la más cordial armonía entre los generales y la más fraternal unión entre las tropas»⁷⁶⁶. Blanco lo comentó insistiendo en los méritos de los españoles «bien dirigidos», y exhortó a sus compatriotas a recurrir a oficiales ingleses para «tener un ejército efectivo y disciplinado en poco tiempo»⁷⁶⁷. Esta victoria de la Albuera, más tarde immortalizada por Byron, tuvo sonada resonancia en la opinión y el Parlamento británico. Eso dio pie a Blanco para reclamar de nuevo la única solución conveniente en orden a lograr la pronta liberación de la nación: la de confiar a un general inglés el mando supremo de las fuerzas españolas. En conclusión, el periodista manifestaba claramente cómo su patriotismo coincidía con su deseo de eficacia y su admiración a Wellington:

Como sabe Dios que no tengo otro motivo en mis opiniones que el mayor bien de la España, cualquier medio de lograr su libertad tiene mi aprobación según el grado de su eficacia; porque para mí siempre será el que *más pronto* ponga un fin glorioso a esta tan funesta guerra⁷⁶⁸.

La campaña a favor del Duque prosiguió durante todo el año 1811 y culminó en la primavera y el verano de 1812, época en que los acontecimientos confirmaron la confianza que había puesto Blanco White en la eficacia de la alianza inglesa. En cinco meses, se suceden las victorias: reconquista de Ciudad Rodrigo el 8 de enero de 1812 y de Badajoz el 6 de abril; el 19 de mayo toma del puente de Almaraz, «que corta la mejor y más corta comunicación entre los ejércitos franceses del Sur y de Portugal»; victorias de Salamanca y de Zamora a finales de mayo, que abren la ruta de Madrid, ocupada en agosto. Esa campaña victoriosa justificaba *a posteriori* las medidas que el periodista se había empeñado en reclamar desde el principio. Por lo tanto, ansioso de ver su país liberado cuanto antes, Blanco White adoptó posturas más conservadoras y anglófilas, y se exaltó defendiéndolas.

⁷⁶⁶ «Victoria de la Albuera», con los partes de los generales Blake y Castaños, *Esp.*, n° 15, 30-VI-1811, III, págs. 238-253. LOVETT, *op. cit.*, I, pág. 364.

⁷⁶⁷ «Resumen», *Esp.*, n° 14, 30-V-1811, III, págs. 174-175.

⁷⁶⁸ «Ojeada sobre los asuntos de España», *Esp.*, n° 15, III, pág. 262. Las cursivas son suyas. Véase también *Esp.*, n° 16, III, 30-VII-1811, pág. 344.

En marzo de aquel año, aprovechaba la instalación de la nueva Regencia, formada a instancias de Sir Henry Wellesley, para pedir que se reforzase el poder ejecutivo, el cual debía ser absoluto, despótico, para llevar la guerra con la mayor energía⁷⁶⁹. Precisaba que se confiase este poder a Wellington, puesto que Gran Bretaña no dejaba de manifestar su apego a la causa de España y por tanto merecía «la más ciega confianza» por parte de ésta⁷⁷⁰.

En abril de 1812, después de publicar los despachos de Wellington a Lord Liverpool sobre la toma de Badajoz, concluía su número con un elogio lleno de gozo y agradecimiento «al valeroso reconquistador de aquella plaza, el inmortal conde de Wellington». Souto había abandonado Sevilla y tomaba el camino de la Mancha. Nadie podía dudar de que España recobraría su libertad gracias a su libertador; y para que eso «se lograra cuanto antes», era preciso que el país le confiara a éste el mando supremo⁷⁷¹.

Tras la liberación de Salamanca, en agosto de 1812, hizo un diti-rambo entusiasta del «inmortal Wellington», a quien consideraba el verdadero libertador del país⁷⁷². Volvía Blanco a su tema, pero con mayor empeño y exaltación; como las Cortes habían dado bastantes muestras de su impotencia en la conducción de la guerra, no quedaba más que un remedio para terminarla pronto: formar un ejército español organizado como el portugués al mando de Wellington y nombrar a éste «ÚNICO REGENTE DE ESPAÑA», así con mayúsculas excepcionales:

Españoles, no hay más que un medio de asegurar vuestra libertad, y es ponerlos en manos del héroe que os ha salvado. Poneos en sus manos con la noble confianza que es debido a su mérito incomparable, y a los servicios que os ha hecho. Pero no basta poner en sus manos ejércitos; es menester darle todos los medios de hacerlos efectivos; es menester confiarle todos los que España posee; en una palabra, a España misma. En agradecimiento por la victoria de Salamanca, y por la libertad de la Península, que es consecuencia de ella, las Cortes deben nombrar al marqués de Wellington, ÚNICO REGENTE DE ESPAÑA⁷⁷³.

⁷⁶⁹ «Reflexiones con motivo del establecimiento de la nueva Regencia», *Esp.*, n.º 23, IV, pág. 337.

⁷⁷⁰ *Op. cit.*, pág. 355.

⁷⁷¹ «Conclusión», *Esp.*, n.º 24, 30-IV-1812, IV, pág. 489. Corregimos una errata en la paginación que lleva 409.

⁷⁷² «España después de la victoria de Salamanca», *Esp.*, n.º 28, 30-VIII-1812, V, págs. 240-249.

⁷⁷³ *Op. cit.*, pág. 248.

Y más adelante, iba aún más allá si cabe: sugería que se le confiase a Wellington la dictadura, arguyendo que un extranjero podría ejercerla sin perjuicio de la libertad:

A nadie puede confiarse más segura la libertad española que a un extranjero, a un inglés. Aun cuando gozase de todo el poder de un dictador, nadie podría usarlo más imparcial y útilmente que el que no tiene objeto alguno a que aplicarlo que al que es la vida misma de España⁷⁷⁴.

Esta reivindicación la repetía todavía más nítidamente en septiembre de 1812, tras la liberación de Madrid. En «Madrid libre», advertía que la guerra iba a ser ganada gracias a los ingleses y especialmente a Wellington, «hombre extraordinario, genio incomparable», cuya «profunda ciencia» encomiaba⁷⁷⁵. Así que, al concluir ese número, Blanco mantenía que para evitar una vuelta a la ofensiva de los franceses: «el remedio no es más que uno: *dar a Lord Wellington el mando absoluto de los recursos militares de España*»⁷⁷⁶.

Este mismo mes, las Cortes concedieron a Wellington el mando supremo de las tropas españolas, pero limitando su autoridad sobre los gobernadores militares. Esto, al parecer, no satisfizo a Blanco, pues en diciembre volvió a la carga, reclamando de nuevo la dictadura para el general libertador de España:

La España ha tenido siempre soldados; mas si se ponen absolutamente en manos de Lord Wellington, pronto tendrá los ejércitos que le han faltado hasta ahora; y no habrá quien pregunte ¿por qué hacen las tropas rusas más que las españolas?

Conservadurismo y anglofilia

Esta última propuesta venía en un artículo titulado «Reflexiones con motivo de las victorias de Rusia», en el que Blanco, con objeto de justificarla, no vacilaba en hacer la apología de un poder fuerte e incluso, aunque fuera implícitamente, la del despotismo⁷⁷⁷. Interrogándose sobre

⁷⁷⁴ *Op. cit.*, pág. 249.

⁷⁷⁵ «Madrid libre», *Esp.*, n° 29, 30-IX-1812, V, págs. 328-341.

⁷⁷⁶ «Epiflogo», *op. cit.*, pág. 400. Las cursivas son suyas.

⁷⁷⁷ «Reflexiones con motivo de las victorias de Rusia», *Esp.*, n° 32, 30-XII-1812, V, págs. 553-569. Las cursivas son del editor.

las victorias de los rusos y las derrotas de los españoles, aunque expresaba ciertas reservas ante el feudalismo, ensalzaba con ardor el sistema zarista por su eficacia. Al comparar la situación de Rusia con la de España, si bien protestaba que no quería defender el despotismo, lamentaba que hubiera desaparecido la obediencia al Rey, símbolo de unidad y de fuerza, que mantenía a las masas en la subordinación tradicional; como lo veremos, se inspiraba aquí en un famoso contrarrevolucionario, Edmund Burke:

Por más que resuene por todas partes el eco del corto número de los que escriben *patria, libertad, independencia*, la masa de los hombres no se mueve útilmente, en ninguna parte del mundo, sino por alguna clase de *fuerza*. ¿Y quién la tenía en España? Todos los lazos de la subordinación antigua quedaron rotos [...]. El pueblo estaba acostumbrado a obedecer al *rey* [...]. Pero todas las juntas del mundo no eran capaces de causar una verdadera sensación de respeto a cada individuo del pueblo español de por sí. Los hombres [...] son animales de costumbre. Donde solo el rey ha mandado por siglos, es imposible que se les haga obedecer igualmente al nombre abstracto de la ley⁷⁷⁸.

Y a continuación encarecía la disciplina militar fundada en el temor y el respeto, la cual era la condición imprescindible de la eficacia de los ejércitos:

La disciplina militar es la única *fuerza* que obliga a los hombres a ejercitar su valor, *cuándo, dónde y cómo* se les manda. Pero esta disciplina militar es una cadena que empieza en el gobierno y acaba en el último cabo de escuadra: todos sus eslabones son de *temor y respeto*⁷⁷⁹.

Como se echa de ver, estos artículos dedicados a la guerra, sobre todo el que acabamos de analizar, señalan una evolución de Blanco White hacia posturas más conservadoras, que están en contradicción total con las opiniones que había mantenido en el *Semanario Patriótico*, o en el primer ensayo de *El Español*. Mientras en el *Semanario*, por ejemplo, había criticado el despotismo inspirándose en Montesquieu, de cuya doctrina estaba empapado, aquí hace la apología de la disciplina militar, resaltando los lazos de subordinación, fundados en el temor; es decir, precisamente el sentimiento que Montesquieu presta al pueblo en el gobierno despótico.

⁷⁷⁸ *Op. cit.*, pág. 560.

⁷⁷⁹ *Op. cit.*, pág. 562. Las cursivas son de Blanco.

Lo más importante es que se percibe aquí cómo la voluntad de eficacia de Blanco White, su patriotismo y su admiración por el genio inglés le llevan a defender posturas conservadoras y a desconocer las realidades de su país. Por una parte preconizaba la dictadura, lamentaba la ruptura de los antiguos lazos de subordinación, celebraba la veneración monárquica y las virtudes de la coacción y de la sumisión; por otra parte ensalzaba el patriotismo del pueblo y recomendaba una medida que inevitablemente lo hubiera ahogado. Es fácil suponer, en efecto, que la propuesta de confiar la dictadura a Wellington debía de indignar a cualquier español. Blanco parece haber olvidado por completo la postura democrática que había defendido en sus «Reflexiones generales sobre la revolución española», que se analizarán más adelante⁷⁸⁰. Como él mismo había observado atinadamente, el ímpetu de la insurrección procedía esencialmente de su carácter espontáneo, popular y nacional; por lo tanto, no se podían confiar los plenos poderes a un general extranjero, por más prestigioso que fuese, sin romper este ímpetu. Es verdad que las Cortes tomaron una medida muy semejante, justificada por las circunstancias: Wellington fue efectivamente nombrado comandante en jefe de las fuerzas aliadas (22-IX-1812), pero no sin que el Gobierno español limitase su autoridad, pues hubiera sido irrealizable lo que recomendaba Blanco. No hay duda de que nuestro periodista, que en agosto de 1812 llevaba más de dos años alejado de España, había perdido de vista ciertas realidades psicológicas de su país en guerra; es lícito pensar que su admiración por Inglaterra y por Wellington, su confianza exclusiva en la organización y la disciplina de los ejércitos ingleses, le habían llevado a desconocer un aspecto esencial del patriotismo de sus compatriotas.

Otra consecuencia de su alejamiento del país y de su anglofilia creciente es que se equivocaba sobre el papel respectivo de los españoles y de los ingleses en la guerra. En marzo de 1811, al dar la noticia de la batalla de Chiclana, la atribuía únicamente a la habilidad del general Graham, afirmando rotundamente que había sido ganada a pesar de la pasividad o de la impericia de los generales españoles; lo cual no corresponde exactamente a lo que pasó: en realidad, este episodio ilustra, según Lovett, la falta de cooperación entre las fuerzas aliadas; «la expedición desembocó en el fracaso a pesar de la victoria que se había obtenido en el campo de Chiclana». Solís confirma, precisándola, la explicación de Lovett, mencionando la «falta de compenetración de los

⁷⁸⁰ «Reflexiones generales sobre la revolución española», *Esp.*, n.º 1, págs. 5-27. Véase *infra*, capítulo VI.

aliados» y dando como prueba el hecho de enviar un emisario sin papeles que le acreditasen ante los ingleses, lo cual era el caso del general Zayas, que envió a los ingleses un oficial de enlace sin documentación, a quien los ingleses detuvieron⁷⁸¹, como es lógico.

El artículo de Blanco levantó una tempestad de protestas en Cádiz, y especialmente una polémica con el general Lardizábal, cuya participación en el combate el periodista había pasado por alto. El general puso de relieve la contribución de los españoles a la victoria, no sin realzar sus propios méritos y desatarse en improperios contra Blanco. Éste replicó con calma publicando una relación detallada de la batalla según testigos presenciales, sin duda ingleses, y preguntando el número de muertos entre los españoles al mando de Lardizábal. Esa interrogación aludía irónicamente al fuego de artillería, graneado pero totalmente ineficaz, del general, cuyas baterías se habían quedado fuera de alcance de las tropas francesas. A pesar de esa última precisión, parece que Blanco White, fascinado por su admiración hacia Graham, y basándose exclusivamente en fuentes inglesas, infravalora el papel de los españoles en la contienda. A propósito de Lardizábal, por ejemplo, Solís relata que «pelea con tal denuedo que se queda solo en medio de las líneas francesas y es necesario un ataque a la bayoneta para librarle»⁷⁸².

En agosto de 1811, con objeto de apoyar la mediación inglesa en América, Blanco White llega a pretender que dentro de la alianza «la España tiene la mayor parte del beneficio e Inglaterra la mayor parte de las expensas»⁷⁸³. Aunque se trataba de la contribución financiera de los aliados, cuestión por lo demás muy controvertida, no cabe duda de que cometía una injusticia patente respecto a su país, al pasar por alto que éste sufría los desastres de la guerra en su territorio y estaba comprometido no sólo con sus recursos y sus ejércitos sino también en su misma sustancia, por así decir: es un tópico recordar que España aparecía como

⁷⁸¹ LOVETT, *op. cit.*, I, págs. 355-356. Ramón SOLÍS, *El Cádiz de las Cortes*, Madrid, 1969, págs. 194-199.

⁷⁸² «El editor del *Español* a los que entiendan de razones», *Esp.*, n° 14, 30-V-1811, III, págs. 154-159. «El general Lardizábal al editor del *Español*. Contestación a la falsa e injuriosa idea que el papel número 12, titulado *El Español* da de la memorable acción del 5 de marzo en los campos de Chiclana», págs. 163-166. «El Editor del *Español* al general Lardizábal», *op. cit.*, pág. 167. Carta dirigida al Excmo. Sr. el M. Honorable Sr. Don Enrique Wellesley [...] por el Teniente General D. Thomas Graham, marzo de 1811, *op. cit.*, págs. 167-171. Noticias de la acción del general Lardizábal cerca de St. Petri en la mañana del 5 de marzo de 1811; el relato «se funda en la autoridad de sujetos del *mayor respeto* y varios de ellos *testigos de vista*; autoridad más que suficiente para contrarrestar la de la relación de Lardizábal que no tiene otra cosa que *yo lo digo*». Las cursivas son del editor. Véase el juicio de SOLÍS en *op. cit.*, pág. 199.

⁷⁸³ «Decreto de las Cortes sobre la mediación de la Gran Bretaña [...], *Esp.*, n° 17, 30-VIII-1811, III, pág. 425.

un verdadero campo de batalla asolado unas veces por las tropas francesas y otras veces por las inglesas. Es verdad que estos sacrificios eran de otro orden, pero aun así Blanco debía tenerlos en cuenta.

Más aún: a su juicio, las fuerzas anglo-portuguesas mandadas por Wellington habían constituido la causa determinante de la victoria aliada, mientras que los españoles habían tenido un papel accesorio. En septiembre de 1812, en «Madrid libre», tras la liberación de la capital, pretendía que la guerra la iban a ganar los ingleses, por «su ciencia y su disciplina», con «el cortésimo auxilio» de los españoles. Al hacer un balance de las operaciones llevadas a cabo por los ejércitos españoles y el ejército inglés, presentaba una alternativa de la que resultaba que los españoles no habían dejado de estar mal organizados por culpa de sus Gobiernos:

O el ejército español, en cuanto ejército es malísimo, o los españoles no son buenos soldados. De otro modo: o la pérdida de casi toda España, y la imposibilidad en que estaba de recobrase a no hacerlo un ejército extranjero, pendía del gobierno que no sabía usar bien de las fuerzas de la nación o está la falta en la nación misma. Si setenta u ochenta mil ingleses y portugueses han podido libertar la mayor parte de España, doscientos mil españoles que, en el discurso de estos cinco años, han estado sobre las armas, y que ahora son muertos o prisioneros ¿qué no pudieron haber hecho si hubiesen estado tan bien organizados y dirigidos? No hay efugio: la culpa está o en la nación o en sus gobiernos; yo amo y venero demasiado a la primera y estoy demasiado persuadido de su valor y excelentes cualidades, para dudar un momento a quien atribuir la falta⁷⁸⁴.

En resumen, resalta del artículo la idea implícita de que España iba a ser liberada por los ingleses no con la ayuda sino a pesar de todos los estorbos que les había puesto el Gobierno de Cádiz.

No hay que pensar que esta postura anglófila, con sus exageraciones e injusticias, resultaba de las exigencias de la polémica con el partido antibritánico de Cádiz. Por el contrario, nuestro patriota creía sinceramente que el papel de los ingleses había sido determinante en la reconquista de la independencia nacional; incluso no parece una paradoja afirmar que su anglofilia procede de su amor a España. Eso es lo que confirma el examen de su correspondencia particular. El 3 de agosto de 1812, fascinado por la personalidad de Wellington, escribe a A. de la Vega:

⁷⁸⁴ «Madrid libre», *Esp.*, n.º 29, 30-IX-1812, V, págs. 329-341, especialmente pág. 336.

¡Qué esperanzas tan lisonjeras tengo acerca de España! ¿Hay aún partido anti-inglés en Cádiz? Apenas pudiera creerse que el saber y la constancia de ese hombre sin igual, Lord Wellington, pudiera llegar al término en que se halla, no digo ya auxiliado, sino estorbado y detenido por el influjo de los gobiernos españoles [...]⁷⁸⁵.

Y a sus padres, el 11 de septiembre:

Gracias a Dios el riesgo de que los franceses vuelvan a ésa [Sevilla] lo voy viendo muy remoto. El nombramiento de Lord Wellington por generalísimo será la salvación de España. ¡Ojalá todo el mundo contribuya con la confianza y espíritu que este hombre incomparable merece!⁷⁸⁶.

Se observa la misma exaltación en unos fragmentos poéticos que no forman parte de la obra poética publicada: la victoria era el fruto de la unión del pueblo de España y de Wellington y éste iba a arrancar a Europa de las manos de Napoleón:

Y ¡un pueblo solo! [...] ¡Un hombre! ¿De mi mano
me va a arrancar a Europa prosternada?

Un pueblo. Un hombre, sí, corre en sus venas
la sangre generosa que algún día
supo romper cadenas
más fuertes que esas tuyas engañosas
en que la Europa tímida gemía⁷⁸⁷.

En definitiva, de todos los textos anteriores y particularmente de los comentarios de *El Español* dedicados a la guerra, se deduce que Inglaterra ejercía una supremacía incontrastable en el conflicto, opinión muy extendida en Londres; el periódico de Blanco White vehicula la idea, compartida en la época por la prensa inglesa y recogida luego por la historiografía británica, de que la guerra de España era ante todo «una guerra peninsular» ganada por los ejércitos ingleses con el auxilio, secundario, de los españoles. Mientras los relatos españoles de la guerra atribuían a los ejércitos nacionales todas las victorias, incluso aquellas en que los ingleses habían desempeñado un papel decisivo, éstos,

⁷⁸⁵ Blanco White a A. de la Vega, 3-VIII-1812, ASC, VP, OB N° 37/1.

⁷⁸⁶ Blanco White a sus padres, 11-XI-1812, en MÉNDEZ BEJARANO, *op. cit.*, pág. 80.

⁷⁸⁷ María Victoria de LARA, «Notas a unos manuscritos de José María Blanco White», *Bulletin of Spanish Studies*, vol. 20, Liverpool, 1943, II, pág. 206.

sobre todo a partir de la obra de Napier, *History of the War in the Peninsula and in the South of France* (1890-1892), tienden cada vez más a considerar la contienda como puramente británica. Tesis dominante que viene a perpetuarse casi hasta nuestros días a nivel de la historia escolar: a propósito de *Everyman's Dictionary of Dates* (1974), José Alberich observa, atinada e irónicamente, que todavía se describe la *Peninsular War* como un conflicto «entre Francia e Inglaterra», desarrollado sin duda «en la luna o en algún otro planeta deshabitado»⁷⁸⁸. El promotor de esa tesis no era otro que el mismo Wellington: en su correspondencia, no dejaba de repetir que el ejército inglés sólo debía contar con sus propias fuerzas, pues no podía esperar más que una ayuda muy corta de los españoles, mandados por oficiales incompetentes⁷⁸⁹. En cambio, para los españoles, como ya hemos apuntado, el conflicto era una «guerra de Independencia», llevada por el pueblo unánime, y con la ayuda, accesoría, de Inglaterra.

Todo ello permite entender una de las causas de la incomprensión con que fue acogido el periódico en Cádiz. Al sostener la tesis inglesa, Blanco White se hacía eco de la opinión británica y del punto de vista de Wellington; pero cometía un error flagrante para con su país y una injusticia no menos evidente respecto a sus compatriotas. Aunque era justo poner de relieve el papel de las tropas británicas y el genio táctico de Wellington, es indudable que infravaloraba la participación de los españoles en la contienda, particularmente la de los ejércitos: insistía en que salían a menudo derrotados y deshechos, pero pasaba por alto que a pesar de todo se reagrupaban al día siguiente para combatir de nuevo. Además, apenas mencionaba la ayuda mutua que se prestaban los aliados, siendo así que en su propio periódico aparecían paralelamente ejemplos de esa ayuda mutua. Cierto es que parecen justificadas sus críticas a la mala organización del sistema militar por el exceso de burocracia, la indisciplina de las tropas, la falta de estrategia de los jefes y la debilidad del Gobierno; pero no era muy hábil ensalzar a los ingleses tan repetidamente y vituperar a los dirigentes de su país con tal causticidad. Lanzada desde Londres, esta censura no dejaba naturalmente de concitar contra él la hostilidad de ciertos sectores de Cádiz donde, como él mismo declara, «casi todo el mundo creía que [yo] estaba pagado

⁷⁸⁸ ALBERICH, *op. cit.*, Introducción, pág. XII. Sobre la historiografía de la Guerra de la Independencia, entre 1808 y 1850, págs. 73-94. Robert SOUTHEY, *History of the Peninsular War*, Londres, 1823-1832.

⁷⁸⁹ LOVETT, *op. cit.*, págs. 353-354. Duke of WELLINGTON (ARTHUR WELLESLEY), *The Dispatches of Field Marshal the Duke of Wellington*, Londres, 1834-1838; véase especialmente los vols. 5, 6, 7 y 9.

por el gobierno inglés con el propósito de apoderarse de aquella ciudad y de las colonias españolas»⁷⁹⁰.

La postura anglófila de Blanco White permite comprender cómo fue posible que le acusasen de venalidad en Cádiz. Al reclamar al Gobierno de Cádiz una política militar enérgica, la oficialidad inglesa para las tropas nacionales y el mando supremo de las fuerzas aliadas para Wellington, al reivindicar un poder ejecutivo fuerte, Blanco White se hacía eco de las posiciones del *Foreign Office*. Los objetivos de éste coincidían, en sus grandes líneas, con los de Lord Holland quien, aunque en la oposición *whig*, no podía defender, sobre la cuestión de la guerra, una política muy distinta de la del Gobierno *tory*: cualquier oposición al respecto hubiera sido tachada de traición. Consolidar la alianza anglo-española, con algunas reformas políticas, militares y financieras en España, y sobre todo con el mando británico de las tropas peninsulares, éstos eran los objetivos que el líder *whig* trataba de conseguir, valiéndose de *El Español*. No es de extrañar, pues, que Blanco, guiado por su mentor político, sostuviera una política que coincidía estrechamente con la del Gobierno inglés. No necesitaba el oro de Londres para defender la política británica en la guerra peninsular: la defendía por convicción y por patriotismo. Si criticaba con tanta virulencia al Gobierno de Cádiz era para incitarlo a emprender las reformas a su juicio imprescindibles para que resultase eficaz el esfuerzo de la nación en guerra. Lo que movía a este idealista patriota y anglófilo era por encima de todo «el bien de España»; y como estaba profundamente convencido de que ésta no podía reconquistar su independencia sin el poderoso auxilio de Inglaterra, consideró que la mejor manera de servir a su país era contribuir a reforzar la alianza para conseguir su liberación cuanto antes, y por ello sostuvo la línea eficaz que procuraba imponer el *Foreign Office*.

Servicios a Gran Bretaña

Nombramiento de Wellington como general en jefe. Acción convergente o concertada con Vega

Blanco White prestó, en efecto, señalados servicios a Gran Bretaña, de los cuales daremos a continuación unos ejemplos. En primer lugar, por lo que se refiere a Wellington, parece que *El Español* habría difundido sus críticas y sus exigencias entre la opinión española, correspondiendo así a los deseos del general.

⁷⁹⁰ *Life*, I, pág. 188, trad., pág. 189.

La indisciplina de las tropas, fruto de la mediocridad de los oficiales españoles, constituye uno de los *leitmotive* de la correspondencia del general entre 1809 y 1813. Consecuente con la severidad de su juicio, pedía insistentemente que fuesen mandadas por oficiales ingleses, los cuales, según él, les harían cambiar de comportamiento. Dicho de otro modo, reconocía las cualidades combativas del soldado español, y dirigía sus críticas contra los oficiales: «Nada puede ser peor que los oficiales del ejército español [...]. Son realmente niños en el arte de la guerra»⁷⁹¹. Esta crítica, como hemos visto, coincidía con la de Blanco White y de Lord Holland y constituye un tema predilecto de *El Español*.

Se observa otra coincidencia significativa: al pedir los plenos poderes, es decir, civiles y militares para Wellington, Blanco White se hacía eco de las exigencias de éste. El Duque no dejaba de reclamar, a lo largo de 1811-1812, una autoridad absoluta sobre los ejércitos: quería, por ejemplo, tener vara alta en la repartición del material y de los créditos, y pretendía que los jefes políticos de las provincias estuviesen sometidos a los generales ingleses que mandaban las zonas militares; pues bien, estas reivindicaciones se hallan también en *El Español*. Por ejemplo, Blanco White reclamó en repetidas ocasiones que se confiaran «todos los recursos» a Wellington y particularmente los créditos militares y el material, que él pretendía repartir a su modo, con objeto de evitar el saqueo:

Quería [Wellington] tener autoridad para pedir lo que necesitase y evitar desavenencias y odios que resultan de no estar bien provistos, porque el soldado hambriento se busca el sustento por fuerza⁷⁹².

Si, por otra parte, se sabe que el Duque quería presionar al Gobierno de Cádiz rogando a su hermano el embajador que diera el máximo de publicidad a sus críticas o a sus pretensiones, se puede estimar que no tenía mejor portavoz que Blanco ante la opinión de Cádiz.

Blanco White prestó otro servicio relevante al Gobierno británico: preparó a la opinión para una medida que el *Foreign Office* había pedido insistente y vanamente al Gobierno español: el nombramiento de

⁷⁹¹ *Op. cit.*, vol. 5, págs. 84-85. A propósito de la Albuera, compara la disciplina de las tropas portuguesas dirigidas por oficiales ingleses con la incapacidad de los españoles para maniobrar; Wellington a H. Wellesley, Elvas, 12-V-1811, vol. 7, pág. 593. Sin embargo reconoce que, cuando los mandan bien, se comportan debidamente. Wellington a Bathurst, Villa Toro, 5-X-1812, vol. 9, pág. 475; Wellington a H. Wellesley, 23-VIII-1812, vol. 9, págs. 374-375.

⁷⁹² *Esp.*, n.º 21, 30-XII-1811, V, págs. 182-183.

Wellington como general en jefe de los ejércitos aliados. Sabido es que, por decreto del 22 de septiembre de 1812, las Cortes confiaron al duque de Ciudad Rodrigo, nombrado capitán general de los ejércitos españoles, el mando supremo de las fuerzas aliadas en la Península. Lo interesante es que esta decisión era algo semejante, aunque menos radical, a lo que Blanco había tratado de inculcar a la opinión pública durante año y medio, y tiende a mostrar que su campaña había sido eficaz, como lo confirma indirectamente Argüelles, que insiste en que la medida no era popular y que «importaba mucho preparar la opinión pública en favor de esta resolución a fin de captar la voluntad del ejército»⁷⁹³. En realidad, todo permite pensar que el decreto resultó de una lucha de influencias dentro de la opinión gaditana, donde *El Español* hace campaña a favor del Duque de Wellington, y en las Cortes, donde actúan los amigos de Blanco White y de Inglaterra encabezados por Sir Henry Wellesley; todo ello en un momento favorable en el que la repugnancia nacional hacia el mando de un jefe extranjero cede ante las victorias del Duque.

Si se compara, en efecto, la correspondencia del *Foreign Office*, la de Andrés de la Vega y *El Español*, se comprueba que el decreto parece el resultado de una acción convergente de la Embajada británica en Cádiz, del partido anglófilo en las Cortes y de Blanco White en Londres. No tenemos la prueba formal de que esta operación estuviese coordinada y hay pocas probabilidades de que la hallemos; no obstante, no parece sino que Blanco, que no ignoraba nada de los objetivos de Sir Henry Wellesley o de Wellington, hubiera sostenido sus iniciativas y las de Vega, líder de un grupo de diputados favorables a Inglaterra y en contacto estrecho con el embajador.

Muy significativa parece la coincidencia del calendario. Sir Henry Wellesley empezó a pedir al Gobierno español el nombramiento de su hermano como jefe de los ejércitos aliados en febrero-marzo de 1811, al retirarse los franceses de Torres Vedras, y prosiguió multiplicando las presiones hasta el otoño de 1812, época en que finalmente obtuvo satisfacción. Ahora bien, las «Cartas de Juan sin Tierra» de marzo y abril son coetáneas de la primera ofensiva diplomática de Sir Henry Wellesley: en marzo de 1811, éste pidió a la Regencia que se pusiesen temporalmente a las órdenes de Wellington las provincias limítrofes de Portugal, especialmente Galicia. Esta gestión había de provocar violentas reacciones antibritánicas en Cádiz y el rechazo de las Cortes. Como ya se ha indicado, en mayo de 1811 éstas se negaron, por cien votos

⁷⁹³ Agustín ARGÜELLES, *Examen histórico de la reforma constitucional*, en *La Reforma constitucional de Cádiz*. Estudio, notas y comentarios de texto por Jesús Longares, Madrid, 1970, págs. 339-343.

contra treinta, a acceder a la solicitud del embajador. Después de denunciar al partido «de la timidez»⁷⁹⁴, Blanco White volvió a la carga durante año y medio para reclamar la ampliación de los poderes de Wellington. Expuesta por primera vez en marzo de 1811, esta reivindicación fue repetida en casi todos los números de mayo a diciembre, excepto en agosto, octubre y noviembre. Interrumpida durante el invierno, la campaña de *El Español* se reanudó de marzo a septiembre de 1812 y culminó después de la liberación de Salamanca, ya se ha visto con qué exaltación. Hay que decir que Blanco White desplegó su campaña de 1812 en un contexto favorable: por una parte, tras las victorias de Ciudad Rodrigo, Badajoz, Salamanca y Madrid, se podía pensar que había llegado el momento para el Gobierno español de confiar a Wellington el mando en jefe de las tropas; por otra parte, fue precisamente en el verano de 1812 cuando la Embajada desarrolló una vigorosa ofensiva diplomática tendente a satisfacer las exigencias del Duque.

El 23 de agosto de 1812, desde Madrid, Wellington dirigió a su hermano Henry una larga carta en la que le pedía que preparara el terreno en Cádiz para que le nombrasen a él comandante en jefe de las fuerzas españolas. En tono muy duro, lamentaba la ineficacia de la participación del país en la guerra, la incompetencia de los dirigentes, la grosera ignorancia de los oficiales y la falta de disciplina de las tropas; así se iba a perder una gran causa. Y para que nadie lo ignorara, rogaba a su hermano que comunicara el contenido de su carta al Gobierno y a los diputados influyentes de las Cortes que pudieran apoyar su petición⁷⁹⁵. Efectivamente, como se ve por una carta suya de 20 de septiembre de 1812 a Lord Castlereagh, Sir Henry Wellesley desplegó mucha actividad para cumplir el mandato del general y con este fin movilizó a los diputados anglófilos⁷⁹⁶, unos treinta aproximadamente, americanos y peninsulares.

Ahora bien, en el congreso, el promotor y el alma de la campaña a favor del Duque no era otro que Andrés de la Vega, quien actuaba de concierto con el embajador: ya hemos visto que era uno de los mejores amigos e informantes de Blanco White en Cádiz y hay que añadir que era el hombre de confianza de Sir Henry Wellesley para mantener relación con un grupo de diputados de las Cortes. Por iniciativa de Vega fue creada una comisión de la que él mismo formaba parte y contaba, por ejemplo, con Agustín Argüelles, el conde de Toreno, Francisco Císcar

⁷⁹⁴ Véase n. 765.

⁷⁹⁵ Wellington a Henry Wellesley, Madrid, 23-VIII-1812, *The Dispatches of Wellington*, vol. 9, págs. 375-376. Pablo de AZCÁRATE, *Wellington y España*, Madrid, 1960, pág. 135.

⁷⁹⁶ Sir Henry Wellesley a Lord Castlereagh, Cádiz, 20-IX-1812, FO 72/132, ff. 52-53.

y José Mexía. Esta comisión trabajó en contacto estrecho con Sir Henry Wellesley y sometió a las Cortes la propuesta de confiar a Wellington el mando supremo de los ejércitos españoles. El 22 de septiembre, el decreto fue adoptado en sesiones secretas; pero dos días antes de su promulgación oficial, Vega, uno de los tres firmantes, se lo había comunicado a Sir Henry Wellesley (los otros dos eran Juan Nicasio Gallego, diputado suplente por Zamora, y Juan Bernardo O'Gavan, diputado por Santiago de Cuba). Recordemos de paso que Mexía había cometido indiscreciones, ya que había insertado literalmente la resolución y el decreto de las Cortes en *La Abeja Española*. El diputado de Santa Fe, líder de los diputados americanos, mantenía igual que Vega estrechas relaciones con Sir Henry Wellesley y como él, apoyaba la cooperación militar entre los aliados, y la idea de conceder a Wellington el mando supremo de las tropas españolas, y defendía la mediación inglesa para América; es decir, la misma política que Blanco White⁷⁹⁷.

Consta que el asturiano aparece aquí como un verdadero agente al servicio de la Embajada y la personalidad dominante de un grupo de diputados anglófilos: su papel parece determinante para conseguir una medida que impulsaban Wellington en Madrid, Sir Henry Wellesley en Cádiz y Blanco White en Londres⁷⁹⁸. En cuanto a la influencia de nuestro periodista, parece obvia, puesto que las Cortes adoptaron una reso-

⁷⁹⁷ DÉROZIER, *op. cit.*, I, pág. 526, n. 39. ARGÜELLES, *op. cit.*, pág. 341. AZCÁRATE, *op. cit.*, págs. 135-136. Véase nota anterior; el decreto fue acompañado de una tentativa de la Embajada para cambiar la composición de la Regencia. Vega mostró a Sir Henry Wellesley una carta del almirante Villavicencio, uno de los Regentes, que denunciaba la incapacidad de sus colegas, amenazaba con dimitir y concluía que las Cortes debían elegir un nuevo Gobierno. Encargado por sus amigos de saber cuáles eran los deseos del embajador, Vega pidió a éste que le citara las personas que estimara capaces de ostentar el cargo de Regente; Sir Henry Wellesley contestó que, fuera de O'Donnell, sólo veía al mismo Vega. En cuanto a la principal medida que debía adoptar la nueva Regencia, era el nombramiento de Wellington como comandante en jefe, con plenos poderes. Sir Henry Wellesley a Castlereagh, Cádiz, 17-IX-1812, Communications with D. A. de la Vega, upon the present state of the Regency of Spain, FO 72/132, ff. 49-50.

⁷⁹⁸ AZCÁRATE, *op. cit.*, pág. 125. *Vid.* Vega a Vaughan, 12-XI-1812, 30-XI-1812, 2-[XII-1812], ASC, VP, respectivamente OB N^o 38/1, 38/2, 38/3. La índole de las relaciones de Vaughan, primer secretario de la Embajada inglesa, con Andrés de la Vega, resalta del hecho de que éste legó a Vaughan todos sus documentos y del tono y el contenido de sus cartas a su amigo inglés. Los papeles de Vega forman un legajo en los archivos personales de Vaughan. ASC, VP. El análisis de esta documentación está en AZCÁRATE, «Memoria sobre los "Vaughan Papers"», *Boletín de la Real Academia de la Historia*, Madrid, CXXI, oct. dic. 1957, págs. 721-744, especialmente págs. 730-734. LOVETT, *op. cit.*, II, pág. 349, nota 378. Miguel Angel OCHOA BRUN, «Catálogo de los "Vaughan Papers" de la Biblioteca de "All Souls College" de Oxford, relativos a España», *Boletín de la Real Academia de la Historia*, CXLIX, 1961, págs. 63-122. En cuanto al papel de Vega como informante de Sir Henry Wellesley, aparece especialmente en la correspondencia de éste con Lord Castlereagh: Henry Wellesley a Castlereagh, Cádiz, 17 y 20 de septiembre de 1812, FO 72/132. Sobre la postura anglófila de Vega, *vid.* Vega a Blanco White, Cádiz, 23-III-1812, MCO, BW Mss., I, B, 45. Carta resumida en Blanco White a Hamilton, 10-IV-1812, FO 72/138, ff. 220-221.

lución que él había sido el primero en sugerir y que no había dejado de defender ante la opinión pública.

Queda por saber si Vega y Blanco White actuaban de común acuerdo. Aunque no se conoce hasta ahora ningún documento que lo confirme formalmente, se puede tener esta hipótesis por muy probable. Hay que tener en cuenta, en efecto, un conjunto convergente de pruebas. La primera es que Blanco y Vega, estrechamente ligados por la amistad, defendían la misma política, anglófila y proamericana. Su correspondencia muestra una perfecta identidad de opiniones acerca de la situación en España y en América. Los dos, fervorosos admiradores de Inglaterra, particularmente de Wellington, apoyaban sin reservas su política y luchaban por un liberalismo moderado imitado del constitucionalismo británico y por la creación de un ejecutivo fuerte. Como Blanco White, el asturiano opinaba que la salvación de España, así como la solución del problema americano, necesitaban una intervención vigorosa de Inglaterra en sus asuntos, y por eso luchaba por la formación de una Regencia favorable a la aliada; lo cual, por supuesto, correspondía a los deseos del embajador. Vega pensaba que Inglaterra y Wellington desempeñaban un papel preponderante e imprescindible en la guerra y que para remediar la impotencia del Gobierno, era preciso crear una nueva Regencia más dócil a la voluntad de Londres. El 30 de noviembre de 1812, escribe a Vaughan:

Vea Vm. los efectos de no tener nosotros tropas disciplinadas, ni orden en las operaciones, provisiones para los ejércitos, ni generales que piensen. Lo peor es que debiendo tratar de esto las Cortes y la Regencia, aquéllas se emplean en debatir partidas impertinentes y en pequeñeces. No hallo otro remedio que el que está preparado [la formación de nueva Regencia]. Mucho espero yo del Duque de Ciudad Rodrigo y mucho le ha de deber la España.

En otra carta a Vaughan de fecha de 12 de noviembre de 1812, Vega lamentaba que la Embajada obrase con tantos miramientos para presionar al Gobierno de Cádiz:

Desengañense Uds. de lo que tantas veces tengo dicho, a saber que es preciso no ser delicados e influir más para beneficio de todos. No se desengañarán alguna vez ustedes que hay mucho que expurgar y de que esto no se conseguirá a buenas⁷⁹⁹.

⁷⁹⁹ Respectivamente Vega a Vaughan, Medina, 30-XI-1812, ASC, VP, OB N° 38/2, Del mismo al mismo, 12-XI-1812, N° 38/1.

Vega aprobaba con calor la destitución del general Ballesteros por haberse negado a ponerse bajo las órdenes de Wellington:

El buen ministro de la guerra envía en este momento a su primo para decirme que todo está hecho a satisfacción en Granada y que Ballesteros, que quiso resistirse, está sin mando [...]. Luego iré a ver a Vm. y entre tanto anticipo ésta para que Sir Henry Wellesley tenga el gusto de saber cómo piensan los españoles del Lord Wellington y cómo obran con quien se opone al mando que tan justamente se le ha dado en bien de todos. De V. most faithfully A. de la Vega. Lunes 2⁸⁰⁰.

Para rematar la semblanza política de este patriota anglófilo, se puede agregar que Vega gozaba de toda la confianza del *Foreign Office*: Vaughan deseaba que fuese nombrado Ministro de Estado y Sir Henry Wellesley lo veía Regente⁸⁰¹.

El segundo elemento de prueba que tiende a mostrar que Blanco y Vega actuaban de consuno es que se puede observar una acción convergente de los dos amigos por lo menos en tres ocasiones, en las que el primero prepara a la opinión pública por medio de la pluma y el segundo ejerce una acción política: el nombramiento de Wellington como comandante en jefe, que acabamos de ver; la formación de una nueva Regencia favorable a los ingleses (diciembre de 1811 - enero de 1812); y la mediación británica para Hispanoamérica, como luego se verá.

En cuanto al segundo punto, cabe precisar que fue A. de la Vega quien, llevado de su patriotismo y sus sentimientos anglófilos, ofreció sus servicios a Sir Henry Wellesley en diciembre de 1811, en nombre de un grupo de liberales, con objeto de elegir una Regencia más conforme a los deseos del Gobierno británico; sin entrar en la relación de las gestiones y de los tratos, que fueron laboriosos, señalemos que Vega desempeñó el papel de intermediario entre el embajador y los diputados peninsulares anglófilos, poco numerosos pero influyentes y activos: entre ellos, según Villaurrutia, estaban Antonio Capmany y Jaime Creus, diputados por el Principado de Cataluña, y José Morales Gallego, diputado por la Junta Superior de Sevilla, a los cuales añadiremos el americano José Mexía⁸⁰². Vega y Capmany desplegaron notable actividad y se felicitaron por ella en su correspondencia: el 23 de marzo de 1812, el primero escribe a Blanco White:

⁸⁰⁰ Vega a Vaughan, 2 [XII-1812], ASC, VP, OB N° 38/3.

⁸⁰¹ Véase nota 797.

⁸⁰² VILLAURRUTIA, *op. cit.*, I, págs. 391-393. Sobre Mexía, véase vol II, cap. XI.

¿Qué juzga V. de la nueva Regencia? Fue hecha a propuesta nominal de este Sr. Wellesley, con que no habrá de qué quejarse. De lo que yo me quejaré es de que no se aprovechen de toda la influencia que pueden y deben tener para poner nuestras cosas en mejor camino, que aseguro a V. estaban para terminarse luego al seguir el que llevaban. Hice lo principal o el todo para la mudanza y para [que] la elección recayese en quien quisieron los aliados⁸⁰³.

En cuanto a Capmany, había sido el portavoz de Sir Henry Wellesley en la sesión secreta del 10 de diciembre de 1811 para pedir el nombramiento de la nueva Regencia. En una carta a Lord Holland, con fecha de Cádiz, 7 de mayo de 1812, no dejó de encarecer los servicios prestados:

No he contribuido poco en las Cortes y fuera de ellas para la mudanza de la Regencia y elección de los cinco que componen la nueva⁸⁰⁴.

Todo ello induce a pensar que Blanco White y el partido anglófilo, muy minoritario pero activo, encabezado por Vega y Capmany, llevaban una acción convergente, y quizás concertada, tendente a acrecentar la influencia inglesa en los asuntos de España, ya sea otorgando los poderes más extensos a Wellington, ya sea favoreciendo la instalación de un poder ejecutivo fuerte, como quería Blanco, y más dócil a los deseos de Gran Bretaña, como querían Vega y los diputados anglófilos.

Si ahora volvemos al decreto del 22 de septiembre, lo cierto es que, al tratar de imponer en la opinión pública, durante año y medio, la idea de que se debía confiar el mando supremo de las tropas españolas a Wellington y otorgarle los plenos poderes, Blanco White sostuvo con su campaña periodística las exigencias del Duque, prestó apoyo a la campaña diplomática de la Embajada inglesa y a la acción de Vega y del partido anglófilo, y contribuyó a que las Cortes adoptasen una medida que, como reconocía Argüelles, era útil y necesaria pero impopular. Significativo de la resistencia de ciertos sectores es el comentario del *Diario Mercantil*, periódico reaccionario y antibritánico que se desencadenó contra las Cortes:

Representantes [...] si de la tiranía de Carlos IV o más bien de la de Godoy hubiéramos pasado sin interrupción a otra tiranía fuese la inglesa, fuese la de

⁸⁰³ Vega a Blanco White, 23-III-1812, doc. cit.

⁸⁰⁴ Capmany a Lord Holland, Cádiz, 7-III-1812, *Add. Mss.* 51621, ff. 177-178. Sobre la intervención de Capmany en la sesión secreta del 10-XII-1811, véase VILLARRUTIA, *op. cit.*, I, págs. 392-393.

Napoleón [...], duro fuera ciertamente y vergonzoso, pues el pueblo que hoy día no se sacrifica por su independencia merece ser rasgado del mapa político [...]; pero que se nos venga a decir: «hincad la rodilla ante el ídolo de Baal, sois ya esclavos de los hijos de Albión» y que seáis vosotros mismos. Representantes, los que nos anunciéis esta ignominia!!! No, no era esto ciertamente lo que esperaba de vosotros!!!⁸⁰⁵.

La defensa de la buena fe inglesa. Réplicas a las campañas antibritánicas

Como se puede ver por la última cita, no tenían buena fama los hijos de Albión entre ciertos habitantes de Cádiz. Sabido es que, a consecuencia de una larga rivalidad que tenía raíces históricas, la desconfianza respecto de Inglaterra dominaba en ciertos sectores de la opinión gaditana: «No cabía en la cabeza que los enemigos de ayer fuesen los aliados de hoy»⁸⁰⁶. Prescindiendo del problema colonial que se examinará más adelante, dos cuestiones, estrechamente ligadas, suscitaban sospechas: la conducta de los generales ingleses y la ayuda financiera. Si los generales penetraban en España, se pretendía que tenían miras de conquista; si se quedaban inactivos, era porque esperaban que el país se hundiera; si se retiraban, se clamaba contra el abandono y la traición; como advertía con gracia Blanco White:

- Los ingleses eran para unos, el *duende* a quien se le achacaban todas las travesuras; y para otros, el *jugador de manos* de quien no se podía tomar ni agua bendita sin recelar un chasco⁸⁰⁷.

Por más que hicieran, se les acusaba de hacer la guerra en España con el único objeto de defender sus intereses. Por otra parte, la Regencia, ante el erario siempre exhausto, no dejaba de solicitar préstamos al Gobierno británico, a lo cual éste contestaba formulando exigencias difícilmente aceptables o recordando los subsidios ya concedidos a su aliada. Todas esas discrepancias hallaban eco en la prensa, lo cual perjudicaba mucho la alianza: había, según Blanco White, un partido antibritánico en Cádiz. Como nuestro periodista se había fijado como objetivo el refuerzo de la cooperación con Inglaterra, es lógico que pro-

⁸⁰⁵ ARGÜELLES, *op. cit.*, págs. 342-343, *Diario Mercantil de Cádiz*, 29-XI-1812 y 19-I-1812, cit. por Argüelles.

⁸⁰⁶ SOLÍS, *op. cit.*, págs. 189-199.

⁸⁰⁷ «Política inglesa», *Esp.*, n.º 27, 30-VIII-1812, V, pág. 162.

testara contra las cábalas antibritánicas de Cádiz y defendiera ante la opinión la buena fe de los aliados; efectivamente, Blanco se esforzó por convencer a sus compatriotas de que la conducta de los británicos no se oponía a los intereses de España, de lo cual, por lo demás, estaba profundamente persuadido.

Muy temprano se alzó contra ciertos sectores gaditanos, a los cuales echó en cara las calumnias que habían lanzado contra los aliados; criticó a la prensa que abusaba de la libertad y a la Regencia y a las Cortes que la dejaban hacer. En mayo de 1811, exclamaba indignado:

¿Serán las Cortes tan débiles o tan ciegas como la Regencia que pospongan los primeros intereses de la nación, por no sufrir las invectivas con que un corto número de individuos alborota los cafés de Cádiz? En Cádiz se grita, en Cádiz se imprime más que con libertad, con desorden⁸⁰⁸.

Las campañas que llevó a cabo a propósito de tres asuntos en que se atacó duramente a Gran Bretaña en Cádiz, ilustran los servicios que prestó al *Foreign Office*.

Réplica a la Representación de las damas españolas

En agosto de 1811, se desencadenó una campaña antibritánica tan violenta que provocó un incidente diplomático entre Sir Henry Wellesley y D. Eusebio Bardaxí, Secretario de Estado de Asuntos Exteriores. Bajo el título *Representación de las damas españolas a Jorge III de Inglaterra sobre vagos rumores acerca de la conducta del Gobierno inglés y de sus ejércitos en la guerra de España*, con fecha de 1^o de agosto, apareció en Cádiz un folleto que criticaba la política militar de los aliados⁸⁰⁹. El autor, anónimo, haciéndose eco de los rumores propagados en marzo, recapitulaba los agravios de los españoles contra Inglaterra y la acusaba de los más negros propósitos: las provincias limítrofes de Portugal se pondrían bajo las órdenes de Wellington; el ejército se sustraería a las autoridades nacionales y se haría británico; Cádiz sería conquistada por la fuerza y mantenida inglesa en nombre de Su Majestad Británica. Hay que advertir, de pasada, que el recuerdo de la pérdida de Gibraltar parece obvio. Pero el ataque era tan descomedido que el embajador se vio obligado a reaccionar; cuatro días después, en una carta a Bardaxí del 5 de agosto, ponía las cosas en su punto: afirmaba la buena fe de su Gobierno, recordaba los sacrificios que Gran Bretaña había hecho en

⁸⁰⁸ «Observaciones sobre los debates de las Cortes», *Esp.*, n^o 14, 30-V-1811, págs. 140-149. La cita está en la pág. 147.

⁸⁰⁹ Se halla en *Colección del Fraile*, vol. 112, 196 páginas.

pro de su aliada y precisaba que no había intentado nunca apoderarse de Cádiz sino sólo contribuir a su defensa, insinuando para terminar que la diatriba no hacía más que favorecer las miras del enemigo. Esta carta fue publicada poco después por la *Gaceta de la Regencia* y *El Redactor General*⁸¹⁰.

Fiel a la misión que se había fijado, Blanco White abogó en favor del Gobierno británico, dedicando al asunto buena parte de su número de septiembre. Preocupado, como siempre, por presentar al lector los elementos de la disputa, publicó la carta de H. Wellesley (5-VIII-1811) y la contestación de E. Bardaxí (7-VIII-1811)⁸¹¹. Pero al mismo tiempo impugnó las aseveraciones antibritánicas en dos artículos en que esencialmente desarrollaba, con mucha convicción, la argumentación del embajador. En la «Carta quinta de Juan sin Tierra a las damas españolas», se levantó indignado contra la imputación de duplicidad y resaltó lo absurdo de la acusación referente a una pretendida conquista de Cádiz⁸¹². En otro artículo, «Sospechas contra Inglaterra», mostraba el pernicioso influjo que tenía en el pueblo la prensa antibritánica, que sembraba sospechas injustas contra los ingleses como lo hacía la propaganda de Bonaparte, lo cual no tenía otro efecto que el de debilitar la alianza, y alienaba a la causa de España la opinión y los ejércitos ingleses, cuyos sacrificios eran imprescindibles para la liberación del territorio:

Los efectos de semejantes rumores son naturalmente hacer que los españoles y la causa española pierdan su popularidad en Inglaterra y en sus ejércitos: en esos mismos ejércitos de quien tanto depende la península, y que han de derramar su sangre por ella, si es que ha de quedar libre⁸¹³.

Las invectivas que los papeles de Cádiz lanzaban contra los ingleses coincidían tan exactamente con las de los papeles franceses que el mismo Gobierno cree que proceden de los agentes de Napoleón. Como se ve, Blanco White no hacía sino explicitar, hábilmente, una alusión de Sir Henry Wellesley en su contestación a Bardaxí, alusión por lo demás más claramente formulada en *The Times*⁸¹⁴.

⁸¹⁰ Sir Henry Wellesley a D. Eusebio Bardaxí, 5-VIII-1811, *Esp.*, n° 18, 30-IX-1811, III, págs. 490-491. *Gaceta de la Regencia*, 10-VIII-1811. *El Redactor General*, n° 58, 11-VIII-1811, págs. 218-219.

⁸¹¹ *Esp.*, III, págs. 490-495.

⁸¹² «Carta quinta de Juan sin Tierra», *op. cit.*, págs. 457-466.

⁸¹³ «Sospechas contra Inglaterra», *Esp.*, III, págs. 495-506, especialmente pág. 497.

⁸¹⁴ Henry Wellesley había dado a entender que el libelo «favorecía las miras del enemigo», *op. cit.*, pág. 490. Formuló claramente la acusación en *The Times*, 17-IX-1811, pág. 2, col. 2.

Con objeto de hacer un «utilísimo servicio a la causa», demostraba la buena fe de Inglaterra, aduciendo los envíos de tropas, dinero y socorros:

Para mí, tan evidente es que los ingleses están de buena fe con los españoles, como que los franceses están de muy mala [...]. Los argumentos en su favor [de Inglaterra] son reales y positivos; los que quieren hacer valer en contra, son meras y vagas negaciones. En estos argumentos no se atiende a las tropas, dineros y socorros que manda sino a los que no manda. No se hace caso de las batallas que gana sino de las que no gana⁸¹⁵.

Aunque Blanco White utilizaba, en lo esencial, los argumentos de Sir Henry Wellesley, era perfectamente sincero; así lo demuestra la elocuencia apasionada con que defiende a Inglaterra. Que los ataques contra Gran Bretaña fuesen una traición a la alianza y, por lo tanto, a su país, Blanco White lo pensaba tan profundamente que en una carta particular a Lord Holland no vaciló en atacar la libertad de imprenta: el 11 de septiembre de 1811, es decir, al redactar su número 18, lamentaba que el Gobierno de Cádiz no sancionase a los autores de esos libelos tan perjudiciales para la causa nacional; se indignaba de que Bardaxí dejara publicar, con toda impunidad, calumnias inspiradas por los agentes de Napoleón, y al mismo tiempo, persiguiera a los editores del *Robespierre Español* y del *Duende Político*, culpables de simpatía hacia Inglaterra⁸¹⁶. Es importante observar aquí una contradicción de Blanco: a pesar de su lucha por la tolerancia y por el respeto de los derechos de las minorías y de la oposición, existe en él cierta tendencia a la intolerancia que se manifiesta, como aquí se ve, siempre que siente amenazadas sus convicciones profundas.

Lord Holland se vio obligado a temprar esa agresividad inoportuna: la prensa era y debía permanecer libre; el embajador no tenía motivos para quejarse, ya que el libelo no expresaba la postura del Gobierno. Por consiguiente, aconsejaba a su amigo que reservara su «*scourging article*» («artículo mordaz») para impugnar a los autores de libelos y se abstuviera de pedir a la Regencia que los castigase; daba a entender que eso hubiera permitido a los enemigos de Blanco ponerle en contradicción con sus principios, ventaja que hasta entonces no habían tenido nunca. Terminaba recomendándole prudencia: los ánimos ya estaban

⁸¹⁵ *Esp.*, III, pág. 501.

⁸¹⁶ Blanco White a Lord Holland, 11-IX-1811, *Add. Mss.* 61645, ff; 98-99. Sobre estos periódicos *cfr.* *Esp.*, n.º 18, III, pág. 500 n.

bastante acalorados contra *El Español* como para que añadiera una provocación intempestiva⁸¹⁷.

La intervención de Lord Holland a favor de la moderación fue determinante: Blanco White renunció a cualquier petición de sanciones, resignándose, sin duda de mala gana, a desaconsejarlas; y se contentó con reprochar al Gobierno que no hubiera incitado a algún periódico de Cádiz a replicar:

[...] es desgracia que habiendo actividad tan dañosa contra los que atacan a un golilla o a un ministro, no trate el gobierno siquiera de oponerse a las intrigas que reconoce por de Napoleón; no persiguiendo (porque es imposible averiguar si la intención con que se escribe es mala) sino influyendo en que se deshagan con otros escritos las maquinaciones de sus partidarios⁸¹⁸.

La polémica llegó a tener repercusiones en Londres. Como le había recomendado Lord Holland, Blanco White prefirió luchar con la pluma y no incitando a la censura y se encargó él mismo de responder a los ataques antibritánicos, participando así en la campaña de Sir Henry Wellesley. A principios de septiembre de 1811, apareció en *The Morning Post* la tan sonada *Representación de las damas españolas*⁸¹⁹. Sin duda a petición del embajador, *The Times* del 17 de septiembre publicó un resumen de su nota a Bardaxí que aludía brevemente al libelo⁸²⁰. Para apoyar esa réplica, Blanco White pidió a su amigo Belgrave Hoppner que tradujera la «Carta quinta de Juan sin Tierra», que fue publicada en *The Morning Chronicle*.

En *L'Ambigu*, el mismo Peltier salió a la palestra respaldando a Blanco, con un artículo que fue reproducido en *The Times* al mes siguiente: el 20 de septiembre de 1811, Peltier se extrañaba de que la Regencia hubiera dado tantas pruebas de indulgencia con unas publicaciones que servían los intereses de los franceses, mientras que *El Español*, que con tanto ahínco defendía la alianza, había sido tratado con sumo rigor en Cádiz⁸²¹. La coincidencia de argumentos de Peltier y de Blanco tiende a sugerir que ambos, amén de adoptar una línea idéntica (el antibonapartismo), se enfrentaban con los mismos adversarios y sin duda se prestarían ayuda. Hay que decir que ambos fueron repro-

⁸¹⁷ Lord Holland a Blanco White, 15-IX-1811, *Add. Mss.* 51645, ff. 100-102.

⁸¹⁸ *Esp.*, n.º 18, III, pág. 500.

⁸¹⁹ Blanco White a Lord Holland, 11-IX-1811, doc. cit.

⁸²⁰ *The Times*, 17-IX-1811, pág. 2; véase el número del 18-IX-1811, pág. 3, col. 2, en que, según la *Lisbon Gazette*, se recalca la conveniencia de una alianza que no puede poner en peligro una minoría de españoles.

⁸²¹ *L'Ambigu*, n.º 303, 20-IX-1811, cit. por *The Times*, 18-X-1811, pág. 3, col. 2.

bados en Cádiz con la misma indignación nacida de la especie de que los dos estaban a sueldo de los ingleses. Señalemos en fin que la polémica llegó hasta América: en enero de 1812, la *Gaceta de Caracas*, que estaba al acecho de cuanto pudiera desprestigiar al Gobierno español y debilitar la alianza anglo-española, reprodujo, sacada de *El Español*, la correspondencia entre Sir Henry Wellesley y E. Bardaxi⁸²².

Respuesta a Observaciones sobre el sistema de guerra de los aliados
El segundo asunto en que Blanco White replicó a las campañas antibritánicas fue con motivo de la publicación en Londres, en el otoño de 1811, de un panfleto anónimo, en español, que criticaba la conducción de la guerra por parte de los ingleses: se trata de *Observaciones sobre el sistema de guerra de los aliados en la Península española*⁸²³. El autor, según Blanco, era Arriaza, agregado de la Embajada de España en Londres, que había llegado a la capital en agosto de 1810 para contrarrestar la influencia de *El Español*. Arriaza acusaba a Inglaterra de considerar la Península como un simple campo de batalla para sus ejércitos y al pueblo español como un instrumento en manos del gabinete británico. Censuraba la estrategia de Wellington, se alzaba contra el proyecto de confiarle el gobierno de las provincias limítrofes de Portugal o el mando de las tropas españolas, y se mostraba particularmente ofendido por las imputaciones de incapacidad a los oficiales españoles. Proponía que se abandonase Portugal y se formase «un ejército expedicionario-marítimo», lo cual permitiría atacar a los franceses en cada momento en cualquiera de las costas. Este opúsculo tuvo un éxito relevante en Cádiz, donde fue copiosamente citado y comentado en la prensa, lo que tiende a mostrar también que buena parte de la opinión compartía esos sentimientos antibritánicos, por lo menos a finales de 1811, antes de los éxitos de 1812⁸²⁴.

De nuevo fue Blanco White quien voló en socorro de la alianza, o más bien de Inglaterra. El 30 de diciembre de 1811, en una «Carta de Juan sin Tierra», la última, especialmente dedicada a impugnar el folleto, ridiculizaba a Arriaza, estrategia de gabinete a quien reprochaba su «necedad»:

[...] imprimir en Londres un libro en español, no para publicarlo en Londres sino para enviarlo a la Península, con el objeto de hacer ver a los españoles

⁸²² GC, 3-I-1812, págs. 2-4.

⁸²³ *Observaciones sobre el sistema de guerra de los aliados en la Península española*, Londres, 1811. Blanco White cita amplios extractos en su contestación.

⁸²⁴ *Semanario Patriótico*, n.º 79, cit. por *El Redactor General*, n.º 125, 17-X-1811, págs. 485-486; *El Revisor Político*, n.º 48, resumido por *El Redactor General*, n.º 190, 31-XII-1811, pág. 743.

los errores del gobierno inglés y sembrar sospechas de sus intenciones respecto de España, es un paso que si no se ha de atribuir a malicia, debe ser efecto de una necesidad sin término⁸²⁵.

Blanco defendía apasionadamente la ayuda inglesa y la estrategia de Wellington, y, como ya hemos visto, las pretensiones de éste de tener autoridad absoluta sobre el reparto de los créditos militares. Ensalzaba a los oficiales británicos, evocaba los sacrificios de Gran Bretaña en hombres y en dinero, e insinuaba con palabras encubiertas que el autor, al propagar sospechas contra los ingleses, servía a la propaganda de los ministros de José⁸²⁶.

Como ya lo había hecho en septiembre, preocupado por ilustrar a la opinión pública inglesa, tradujo o hizo traducir su impugnación y la publicó en *The Morning Chronicle*, sin duda en noviembre o a principios de diciembre⁸²⁷. Su indignación era profunda; estaba íntimamente convencido de que la alianza estaba en peligro: el 5 de diciembre, en un informe al *Foreign Office* sobre el opúsculo de Arriaza, había avisado al Gobierno de la nocividad de ese tipo de escrito y se había comprometido a impugnarlo por todos los medios a su alcance:

It goes to spread diffidence of the English, amongst the people of Spain. Whilst every true patriot ought to employ himself in fostering, by all means, that full and almost blind confidence shown to England by the people of Spain at the beginning of this contest.

Incluso llega a reprochar al Gobierno inglés su excesivo respeto del orgullo nacional español, lamentando implícitamente que Gran Bretaña no interviniese más activamente en los asuntos de España⁸²⁸.

⁸²⁵ «Carta de Juan sin Tierra sobre un folleto intitulado *Observaciones [...]*», *Esp.*, nº 21, 30-XII-1811, IV, págs. 156-186, especialmente pág. 159.

⁸²⁶ *Op. cit.*, pág. 157.

⁸²⁷ El ms del *Foreign Office* fechado el 5 de diciembre de 1811, citado en la nota siguiente, lleva en efecto una nota con lápiz de Blanco White, según la cual «this pamphlet has been translated and published in the *Morning Chronicle* with a recommendation of the just principles». FO 72/124, f. 93.

⁸²⁸ «Observations on Mr. Arriaza pamphlet», 5-XII-1811, FO 72/124, ff. 93-100. «Llega a sembrar desconfianza hacia los ingleses, entre el pueblo español. Mientras todo verdadero patriota debe emplearse en mantener, por todos los medios, esa plena y casi ciega confianza que el pueblo español ha manifestado a Inglaterra al principio de la lucha». Trad del autor.

El apoyo incondicional a Inglaterra. Blanco White, portavoz del Gobierno. Contestación a El Español libre

A partir de la primavera de 1812, conforme se iban esbozando perspectivas de paz, el apoyo de Blanco White a la política inglesa llegó a ser cada vez más incondicional. Para dar más eficacia a las operaciones militares, el periodista pidió de nuevo que se reforzara el poder ejecutivo de modo que pudiera cooperar más activamente con los aliados. En enero de 1812, como ya hemos relatado, fue elegida una nueva Regencia por iniciativa del embajador británico, con el apoyo del pequeño partido anglófilo en las Cortes. Tres meses después, Blanco reclamó para ella «los poderes más amplios e ilimitados» con objeto de llevar la guerra con más energía⁸²⁹. Obvio es que, de esta forma, correspondía a los deseos de Sir Henry Wellesley para quien, cuando quería obtener decisiones importantes y urgentes, era más fácil influir en un organismo de cinco individuos, dotado de un poder fuerte, que en un cuerpo numeroso y deliberativo como las Cortes.

El 21 de abril, Napoleón entabló negociaciones con Londres para lograr una paz separada: Inglaterra se negó, poniendo como condiciones previas el restablecimiento de Fernando VII y el reconocimiento de las Cortes⁸³⁰. Bajo el título «Política inglesa», Blanco White aprovechó las circunstancias para hacer la apología de la alianza británica, cuya eficacia, fidelidad y generosidad habían sido demostradas, según él, desde el principio de la guerra. Tras la reconquista de Ciudad Rodrigo (8-I-1812) y de Badajoz (6-IV-1812), Inglaterra había dado a España nuevas pruebas de amistad y de desinterés, a las cuales el partido anti-británico no tenía nada que oponer:

Reconquistó el inmortal Wellington dos plazas importantes, y las puso en manos de los españoles; libertóles provincias enteras y no pidió nada en ellas. Sigue ahora adelantándose hasta el centro de España y habrá a la hora presente aliviado la opresión, si es que aun no ha roto las cadenas de Madrid. A semejantes hechos no tenían nada que oponer ni la malicia ni la ignorancia⁸³¹.

El 15 de diciembre de 1808, Inglaterra había declarado que rechazaría cualquier propuesta de paz separada y en abril de 1812 cumplía

⁸²⁹ «Reflexiones con motivo del establecimiento de la nueva Regencia de España», *Esp.*, n.º 23, 30-III-1812, V, págs. 329-356.

⁸³⁰ Correspondencia entre el duque de Bassano, ministro de Negocios exteriores de Francia y Lord Castlereagh, Secretario de Estado para los Asuntos exteriores de Gran Bretaña, *Esp.*, n.º 27, 30-VII-1812, V, págs. 168-171.

⁸³¹ «Política inglesa», *op. cit.*, págs. 161-167, especialmente pág. 162.

sus promesas; acababa de dar al mundo nueva prueba manifiesta de su buena fe; se había hecho cargo de los intereses de su aliada mejor de lo que ésta hubiera podido hacerlo; peleaba por España «como si pelease por sí misma»:

[...] el gobierno inglés no atiende a cálculos ni combinaciones cuando se trata de España. Por tan suyos toma los intereses de sus aliados que las Cortes mismas no pudieran responder a Napoleón más absoluta y determinadamente. Invariable ha sido desde el principio de la presente guerra esta conducta; y ya Napoleón y el mundo entero deben estar convencidos de que Inglaterra pelea por España como si pelease por sí misma [...]. Cuatro años han pasado en que la sangre y las riquezas de Inglaterra vertidas pródigamente en favor de España, han manifestado cuán ingenua es la declaración que antecede⁸³².

Blanco White sacaba la consecuencia de que el Gobierno de Cádiz debía aceptar la mediación de Inglaterra para América; de este modo no se vería obligado a enviar allí las tropas que pudieran pelear en España, y así no retrasaba la liberación del país⁸³³.

En mayo de 1813, el partido antibritánico inició una nueva campaña, sin duda a instigación del nuevo Gobierno, como lo dice Blanco en una carta a Lord Holland del 22 de ese mes⁸³⁴. En un artículo titulado «Problema indicado en Cádiz a la Nación española», *El Español libre*, con fecha de 4 de mayo de 1813, denunciaba la pasividad de las tropas británicas al principio de la contienda, la insuficiencia de los socorros, el apoyo inglés a la rebelión americana e intimaba al Gobierno de Londres a que diera por fin pruebas concretas de su buena fe:

Es preciso, digo, que el ministerio inglés nos dé pruebas incontestables de haber renunciado al injusto sistema de promover la separación de nuestras provincias de ultramar; es preciso que nos auxilie con los fondos necesarios para el sostenimiento de nuestros ejércitos; es preciso que sepamos hasta qué punto podemos contar con sus auxilios; es preciso, en fin, que el pueblo español confíe en la rectitud de las intenciones de su aliada⁸³⁵.

⁸³² *Op. cit.*, págs. 164-165.

⁸³³ *Op. cit.*, págs. 166-167.

⁸³⁴ Blanco White a Lord Holland, 22-V-1813, *Add. Mss.* 51645, ff. 105-106. Informe al Almirantazgo, «Observations on the *Español libre* of May 4, 1813, n° 2», 25-V-1813, FO 72/152, ff. 51-54.

⁸³⁵ *El Español libre*, n° 2, 4-V-1813, Cádiz, pág. 35.

Y terminaba planteando al pueblo español el problema de que «le es más útil la alianza con Inglaterra que su sumisión al yugo de cualquiera otra potencia», es decir, con claridad, Francia.

Desde luego, el ataque era de suma gravedad, puesto que pretendía poner en tela de juicio la oportunidad misma de la alianza inglesa. Además el autor, anónimo, daba a entender por el título del papel que *El Español libre* se consideraba una especie de «contraveneno de *El Español esclavo en Londres*», como dice Blanco en una carta a Lord Holland⁸³⁶. Eso no dejó de preocupar a Juan Antonio Gómez, agente británico en Cádiz, suscriptor de *El Español*, como ya hemos mencionado, el cual transmitió el libelo casi inmediatamente, el 5 de mayo, al Almirantazgo, precisando que no podía quedar sin réplica⁸³⁷. Como lo indica la carta ya citada de Blanco White a Lord Holland, sólo diecisiete días después ya estaba en manos de Blanco White, hecho que confirma otra vez la comunicación rápida de las noticias entre Cádiz y Londres⁸³⁸. En su carta al Ministro de las Colonias, Juan Antonio Gómez rogaba encarecidamente a Lord Liverpool que replicase en el acto y en persona, agregando que, en caso de que no pudiera hacerlo, confiase la tarea al editor de *El Español*, quien lo haría «con maestría» («*in a masterly manner*»).

Ignoramos si el Ministro encargó efectivamente a Blanco esta misión. Lo cierto es que nuestro periodista fue, en este caso, como lo había sido en julio de 1811, a propósito de la mediación inglesa, el portavoz del Gobierno británico⁸³⁹. El 25 de mayo de 1813, Blanco llamaba la atención del Almirantazgo sobre la malignidad del libelo: era una provocación gratuita contra Inglaterra que podía causar en el pueblo español un desafecto general con respecto a la alianza; en realidad servía los propósitos de los franceses:

La verdad es que este libelo no podría favorecer más los intereses de los franceses si hubiera sido publicado por los ministros de José Napoleón⁸⁴⁰.

El 22 de mayo, Blanco escribía a Lord Holland que se trataba de una nueva manifestación del partido antibritánico, «el más insolente y escandaloso libelo contra el Gobierno inglés» («*a most insolent and scandalous libel on the English Government*»)⁸⁴¹. El 30 de mayo, o sea sólo ocho

⁸³⁶ Blanco White a Lord Holland, 22-V-1813, doc. cit. Las cursivas son de Blanco.

⁸³⁷ Juan Antonio Gómez a Lord Liverpool, 5-V-1813, FO 72/152, ff. 45-47.

⁸³⁸ Véase nota 834.

⁸³⁹ Véase André Pons, *Blanco White et la crise du monde hispanique, 1808-1814*, Lille, 1990.

⁸⁴⁰ «Observations on the *Español libre*», doc. cit.

⁸⁴¹ Blanco White a Lord Holland, 22-V-1813, doc. cit.

días después de tener conocimiento de *El Español libre*, Blanco contestaba públicamente en *El Español*, núm. 37: al plantear la cuestión de la oportunidad de la alianza inglesa, el foliculario de Cádiz se había hecho cómplice de José I:

Repito que si el *problema* viniera propuesto de este modo en una gaceta de las de la Secretaría de Urquijo, nadie llamaría a su autor *El Español libre*, como éste se intitula, sino *El Español francés*, esclavo y humilde servidor del rey Joseph⁸⁴².

Con objeto de impugnar la supuesta pasividad inglesa, recordaba, con indignada elocuencia, los combates de los aliados que habían marcado la resistencia a Napoleón y las etapas de la liberación del territorio:

Los que combatieron en las batallas de La Coruña, de Talavera, de Busaco, de Almeida, de la Albuera y de Salamanca, los libertadores de Ciudad Rodrigo, de Badajoz y de la misma capital de España, los que mezclando su sangre con la de los españoles, acaban de vencer a Suchet en Salamanca, se llaman ya en Cádiz espectadores tranquilos que observan «desde sus atrincheramientos los desastres de España»⁸⁴³.

En cuanto al cargo que se le hacía a Inglaterra de haber sacado provecho de la guerra, lo refutaba Blanco recordando que su contribución financiera había sido determinante, ya que a las tropas españolas les había suministrado las armas, los víveres y los uniformes y al Gobierno los fondos imprescindibles:

Sabe todo el mundo que los soldados españoles que no han perecido [...] lo deben a las sumas que han ido a España por mano del embajador y del cónsul británico; que Inglaterra ha vestido esos soldados, que Inglaterra les ha dado armas, que Inglaterra los ha alimentado: que Inglaterra está ocurriendo hasta a las necesidades domésticas del gobierno español⁸⁴⁴.

Huelga decir que el Almirantazgo no podía desear réplica más rápida ni alegato más sentido. Como se ve, Blanco White reproducía, con mucha sinceridad, la argumentación que el *Foreign Office* no había

⁸⁴² «Reflexiones sobre un problema indicado en Cádiz a la Nación española», *Esp.*, n.º 37, 30-V-1813, VI, pág. 403; véase también pág. 401.

⁸⁴³ *Op. cit.*, pág. 405.

⁸⁴⁴ *Op. cit.*, pág. 410.

dejado de oponer al Gobierno español desde el principio de las discrepancias. No obstante, cabe advertir que, al recordar continuamente a sus compatriotas los subsidios y los préstamos que Gran Bretaña concedía a su aliada, como lo hacía también Sir Henry Wellesley, el periodista manifestaba cierta ceguera y una falta patente de discreción. Aunque es difícil sacar en limpio la importancia respectiva de la participación financiera de las dos naciones en la guerra, parece, según Lovett, que la de Inglaterra «si bien de consideración, no fue tan enorme si se la compara con las necesidades de España, como quería hacer creer el Gobierno británico»⁸⁴⁵. De todos modos, los sacrificios financieros distaban mucho de ser unilaterales y hay que tener presente, por ejemplo, que una parte de las remesas de México servían para reembolsar los préstamos de Gran Bretaña. Por lo tanto Blanco White, al pretender lo contrario con tanta insistencia, cometía una injusticia respecto a su país, como ya hemos observado a propósito del papel respectivo de los ingleses y de los españoles en la guerra. En definitiva, su anglofilia cada vez más apasionada lo lleva a una admiración incondicional a Inglaterra y a idealizar la política de su Gobierno: el Juan sin Tierra, de 1811, idealista, patriota y anglófilo, ha decidido en septiembre de 1812 identificarse con su segunda patria, como se verá en el capítulo VI; y en 1813 ya no reacciona como un español sino como un inglés: el proceso de asimilación parece terminado (si es que podía terminarse).

⁸⁴⁵ LOVETT, *op. cit.*, II, pág. 328. TORENO, *Historia*, págs. 175-176. José CANGA ARGUELLES, *Observaciones a la guerra de España que escribieron los señores Clarke, Southey, Londonderry y Napier*, Londres, 1829-1830. VILLAUERRUTIA, *Relaciones*, I, pág. 260. Manuel TUÑÓN DE LARA se adhiere completamente a las acusaciones antibritánicas de *El Español libre*. El artículo es, en su opinión, un fuerte alegato contra ciertos aspectos de la política británica; concluye que la guerra de España fue un buen negocio para Inglaterra, pues sus ejércitos fueron mantenidos por el erario español o por la abnegación de la población. *La España del siglo XIX*, Barcelona, 1975, vol. I, págs. 50-51. Se advertirá que esta tesis, como la de Blanco White, parece demasiado unilateral para poder aceptarse sin reservas.

CAPÍTULO VI

LA DOCTRINA DE BLANCO WHITE SOBRE ESPAÑA. UN LIBERAL *SUI GENERIS*: DEL JACOBINISMO AL CONSTITUCIONALISMO BRITÁNICO

La doctrina política de Blanco White, víctima de un malentendido

Uno de los objetivos esenciales de *El Español*, aunque no explícito al principio, era, como se ha visto, propiciar la instauración en España de un régimen liberal según el modelo inglés y con la ayuda de Inglaterra. Esta cuestión de las instituciones ocupa en el periódico un espacio considerable; del conjunto de los artículos dedicados a ella, resalta lo que se puede llamar la doctrina política de Blanco White sobre España; aunque acaso el término no sea adecuado para designar la postura de un hombre que, en materia política, se mostró enemigo del dogmatismo teórico y procuró considerar siempre los problemas ante todo con un enfoque práctico.

Esta doctrina ha dado lugar a un malentendido. Por lo general, los comentaristas insisten en el radicalismo de Blanco. Para la crítica nacionalista, es decir, Menéndez y Pelayo y sus epígonos, Blanco White es ante todo un heterodoxo que, por odio a España y al catolicismo, ha denigrado a su patria y ha alentado la independencia de las colonias americanas. Sin embargo, hay que señalar que Menéndez y Pelayo alaba a Blanco por mostrarse «muy enemigo de la política *a priori* del *Contrato Social*, de los principios abstractos y de la cándida ideología de los legisladores de Cádiz». En cambio, para los comentaristas progresistas, por ejemplo Emilio González López e Iris Zavala, es un revolucionario que puede equipararse con Marchena; para Jefferson Rea Spell, es un demócrata, partidario de Rousseau, cuyas ideas difundió en *El Español*. Asimismo O. Carlos Stotzer considera al periodista como uno de los

pensadores heterodoxos españoles más grandes de su tiempo y afirma que ningún patriota americano fue tan radical como Blanco White en su liberalismo; María Teresa Berruezo resalta su lucha por la tolerancia religiosa, sus críticas al Gobierno español y sus ideas «radicales». Juan Gustavino, crítico argentino, presenta a nuestro periodista como el abogado de los americanos, partidario de la Revolución francesa:

Este alto espíritu, especie de torre imantada que, en el centro de la España refractaria polarizó trágicamente todas las inquietudes de la Revolución francesa, fue el abogado más luminoso [...] que tuvo el pueblo de América [...].

Incluso Albert Dérozier, sin duda víctima de su admiración por Blanco, coloca a éste entre los pocos españoles, con Calvo de Rozas y Flórez Estrada, que, entre 1810 y 1814, atacaban «el mito desastroso de la realeza». En cuanto a Juan Goytisolo, que hace hincapié en el radicalismo de Blanco desde el punto de vista religioso o cultural, da a entender también su radicalismo en materia política⁸⁴⁶.

La diversidad de estos juicios se explica esencialmente por dos razones: la primera es que, a pesar de que se han hecho algunos progresos, el ideario político de Blanco White sigue siendo poco y mal conocido; la segunda es que, entre el *Semanario Patriótico* y *El Español*, e incluso en *El Español*, este ideario ha ido variando, y ofrece por ello un carácter complejo, matizado y contradictorio. Se ha creído generalmente que la heterodoxia y el liberalismo de Blanco suponían el amor a la democracia, según el axioma tan común, propagado por ejemplo en la prensa tradicionalista de Cádiz, de que un libertino no puede ser más que un libertario. De ahí que los comentaristas hayan ignorado el talante conservador del pensamiento político de Blanco. Además, el estudio de la influencia ejercida por *El Español* tanto en España como en América muestra que ésta distaba mucho de ser unilateral y que, por lo general, fue completamente opuesta al radicalismo democrático; por consiguiente, nos parece conveniente examinar la doctrina de Blanco White sobre

⁸⁴⁶ MENÉNDEZ Y PELAYO, *op. cit.*, VI, págs. 173-212. GÓMEZ APARICIO, *op. cit.*, I, págs. 76 y sigs. Pedro LETURIA, *Relaciones entre la Santa Sede e Hispanoamérica*, Roma-Caracas, 1960, II, pág. 239, III, pág. 396. Sobre Blanco radical, comparado con Marchena, *vid* Emilio GONZÁLEZ LÓPEZ, *Historia de la literatura española. La Edad Moderna, siglos XVIII y XIX*, Nueva York, 1965, págs. 146-147. Iris ZAVALA, art. cit. Sobre Blanco adicto a Rousseau y a la Revolución francesa en *El Español*, Jefferson Rea SPELL, *Rousseau in the Spanish world before 1833*, Austin, 1938, pág. 244. O. Carlos STOETZER, *El pensamiento político en la América española durante el período de la emancipación, 1789-1825*, Madrid, 1966, vol. I, págs. 180-181. María Teresa BERRUEZO, *La participación americana en las Cortes de Cádiz (1810-1814)*, Madrid, 1986, pág. 39. Juan GUSTAVINO, art. cit., pág. 5. DÉROZIER, *Manuel Josef Quintana*, vol. I, pág. 655. Juan GOYTISOLO, *op. cit.*, págs. 3-98.

España, reconstruyendo su trayectoria, con objeto de precisarla, destacar su originalidad y apreciar su valor.

Blanco White, jacobino en El Español: «Reflexiones generales sobre la revolución española»

El editorial del núm. 1, «Reflexiones generales sobre la revolución española», ofrece un interés primordial para conocer las opiniones de Blanco en el momento de su llegada a Inglaterra⁸⁴⁷, punto a partir del cual va a evolucionar su doctrina y que, por su carácter excepcional en *El Español*, contribuye a provocar el malentendido al que acabamos de aludir. El citado editorial levantó en Cádiz una tempestad de recriminaciones e insultos y tuvo una resonancia inmensa en América.

Las juntas provinciales y la Junta Central

Blanco White expone lo que piensa de la situación política y militar en España y proclama sin tapujos sus convicciones democráticas, en un tono virulento que contrasta con la moderación formal del *Semanario Patriótico*. Con el propósito de indagar las causas del colapso de España en 1809, tras las victorias de 1808, censura duramente a las Juntas provinciales y a la Junta Central por no haber aprovechado la ocasión de la insurrección popular para instaurar «un nuevo orden de cosas», por haber restablecido el antiguo despotismo, aunque fuera con una forma distinta, y por haber aplacado la única fuerza capaz de resistir a los franceses: el levantamiento revolucionario y espontáneo del pueblo español. El artículo puede dividirse en tres partes: la primera, ya comentada en el capítulo IV, es un bosquejo de la historia de España hasta 1808; la segunda es una crítica de los nuevos gobiernos insurreccionales entre 1808 y 1810, que incluye una comparación de la revolución española con la Revolución francesa; y la conclusión llama a los españoles a una «revolución verdadera».

Después de explicar que España estaba sumida en el letargo, por culpa del despotismo que la había oprimido durante tres siglos, Blanco White afirma que en 1808 la nación no estaba dispuesta de ningún modo a arrojarse a una revolución. La «conmoción de Aranjuez», que decepcionó a los jacobinos, pues creían que hubiera podido ser la ocasión de

⁸⁴⁷ «Reflexiones generales sobre la revolución española», *Esp.*, n.º 1, I, págs. 5-27.

la reforma, había mostrado a las claras la pasividad del país ante cualquier Gobierno: la nación habría aceptado que Fernando se casara con una sobrina de Napoleón y siguiera gobernando tan impunemente como su padre:

En una palabra el nombre de gobierno tenía tal influjo adquirido en España, que cualquiera, bajo este nombre, sería árbitro del reino⁸⁴⁸.

Blanco White fecha la revolución en mayo de 1808, que señala el despertar del letargo en que estaba sumergida la nación, cuando el pueblo, por su levantamiento contra el invasor, recobra su soberanía. Subraya el carácter grandioso, generoso y unitario del movimiento que fue el origen de todas las victorias contra los franceses. Pero a las victorias de 1808 suceden los desastres de 1809. Blanco explica que los españoles no mantuvieron la unión primera porque el pueblo no tenía objetivos claros y carecía de luces, y achaca la responsabilidad de la desunión a las Juntas provinciales y a la Junta Central: éstas, en vez de mantener el ímpetu revolucionario del pueblo, se habían empeñado en ahogarlo. Reprocha a las primeras su origen tumultuario, la exclusión del pueblo y la pretensión de ejercer indebidamente el antiguo despotismo real: «Los primeros que se ofrecieron al pueblo tumultuado esos fueron elegidos para gobernar las provincias». Y relata cómo el pueblo había asumido la soberanía de Fernando VII y había entregado «ciegamente» su poder en manos de las Juntas sin pensar en limitarlo, de lo cual resultó que éstas ejercieron un poder ilimitado⁸⁴⁹.

En cuanto a la Junta de Sevilla, el editor precisa, en una extensa nota, que podía «informar del modo ilegal y tumultuario con que fue formada»: como el pueblo estaba dispuesto a recibir cualquier gobierno con tal que lo dirigiese contra los franceses, «a los caporales del pueblo, para elegirla no les ocurrió otro medio que reunir los curas y los superiores de los conventos de Sevilla». Blanco evoca entonces la curiosa escena de las salas capitulares, donde el conde de Tilly y sus partidarios, que habían preparado una lista de los que habían de formar la Junta, propusieron en voz alta mutuamente sus candidaturas y así quedaron elegidos vocales «sin esperar respuesta de nadie». La Junta de Galicia había sido formada «no menos ilegalmente, ni con principios menos destructores de todo espíritu popular». Fue nombrada por los regidores de las ciudades cabezas de partido y «todos saben que estos

⁸⁴⁸ *Op. cit.*, pág. 11.

⁸⁴⁹ *Op. cit.*, pág. 12.

regidores no tienen carácter ninguno legítimo de representantes del pueblo»⁸⁵⁰.

Resalta claramente de este relato que el pueblo, por falta de experiencia política y manejado por elementos más experimentados, se dejó confiscar el poder por el clero, la nobleza y los representantes de las autoridades tradicionales; y, en consecuencia, que las Juntas locales o provinciales distaban mucho de tener un carácter revolucionario y popular.

A continuación, Blanco White relata que las Juntas, «que tan impropia-mente se han querido llamar populares», se empeñaron en extinguir el ardor revolucionario, conservando religiosamente «el orden antiguo» e imitándolo en sus aspectos más ridículos: «llevando la ridiculez hasta decretarse ellos mismos los títulos de *excelencia* y *alteza*, y engalanarse con uniformes que imitaban el de los *generales*»⁸⁵¹. En vez de mantener a España en su antigua rutina, hubiera sido necesario agitar los principios revolucionarios que empezaban a hervir en su seno para provocar «un verdadero trastorno», único medio de hacer aparecer hombres nuevos capaces de salvarla. Por el contrario, las Juntas mantuvieron secretas sus deliberaciones y prohibieron la indispensable libertad de imprenta⁸⁵².

Blanco advierte que una de las desventajas de la revolución es que Madrid, la capital, no pudo dirigir la de las provincias, por lo cual el movimiento careció de unidad y resultó anárquico, lo que hizo imposible la formación de un centro de operaciones; el poder se fragmentó entre las Juntas que se mostraron únicamente preocupadas por mantener cada una su autoridad y velar por su independencia con relación a las otras: «Hervía la intriga entre las juntas, en tanto que el pueblo se adormecía poco a poco»⁸⁵³.

De todo ello resulta que las Juntas actuaron con fines conservadores o retrógrados: la Junta de Sevilla, por ejemplo, que, «por sus principios iliberales» causó muchos daños, encargó a sus diputados a la Central «que se restituyese a todo su vigor la *Inquisición*, y que no se tocase a las rentas eclesiásticas»⁸⁵⁴. Naturalmente, como las Juntas habían confiscado el poder al pueblo, se empeñaron en conservarlo: al formar la Junta Central, sólo quisieron constituir una autoridad aparente, mos-

⁸⁵⁰ *Op. cit.*, pág. 12 n.

⁸⁵¹ *Op. cit.*, pág. 13.

⁸⁵² *Op. cit.*, págs. 13-15.

⁸⁵³ *Op. cit.*, pág. 16.

⁸⁵⁴ *Op. cit.*, pág. 19 n. Las cursivas son de Blanco.

trando de esta forma «la ineptitud y la ambición de las primeras juntas y el estado de ningún influjo en que pusieron al pueblo»⁸⁵⁵.

Sin embargo, Blanco White estima que el peor de los nuevos Gobiernos es la Junta Central: es «el más miserable de cuantos gobiernos jamás existieron [...], una corporación informe y desatinada», que excitaba el odio y el disgusto de los españoles. Había usurpado el poder, puesto que había sido formada por los delegados de las Juntas provinciales, ellas mismas ilegítimas. Sólo se había preocupado por perpetuarse en el poder, aplazando la convocatoria de las Cortes, como lo mostraba el decreto del 22 de mayo de 1809, que Blanco califica de «burla de la nación»⁸⁵⁶. Por incompetencia o por malversaciones, los Centrales eran responsables del desastre militar, especialmente de la derrota de Sir John Moore. Su huida a Sevilla y a Cádiz había sido vergonzosa:

Llegaron a Sevilla y allí fue donde, después de haber exigido para entrar una pompa ridícula y ajena del estado infeliz de las cosas, siguieron su carrera de *reyes* arrastrando al precipicio a la nación desgraciada que los tenía al frente.

Como a las otras Juntas, Blanco White reprocha a la Junta Central haber llevado una política retrógrada: «La Junta Central suprema empezó como todas las otras consagrando el error y la ignorancia». Sus primeros decretos prohibieron la venta de los bienes de manos muertas y restituyeron a su antiguo vigor las trabas de la imprenta, que se habían relajado de hecho después de la salida de los franceses de Madrid⁸⁵⁷. Censura Blanco el ansia de poder y la codicia de dinero de los vocales, dando a entender que algunos de ellos estaban implicados en negocios de corrupción o de traición y en comunicación comercial con las provincias ocupadas por el enemigo; incluso los acusa de atentados a las buenas costumbres: «el público los vio entregados a los desórdenes mismos del pasado favorito y los vio llevados al extremo de que el pudor y la virtud tuviesen que temer la violencia»⁸⁵⁸. Y sin embargo todos los abusos de los Centrales no pudieron «arrancar al pueblo de su letargo»⁸⁵⁹.

Como se ve, las «Reflexiones generales sobre la revolución española» incluyen una verdadera requisitoria contra las nuevas autoridades insurreccionales, a las cuales Blanco reprocha esencialmente haber

⁸⁵⁵ *Op. cit.*, pág. 18.

⁸⁵⁶ *Op. cit.*, pág. 22.

⁸⁵⁷ *Op. cit.*, pág. 20 n.

⁸⁵⁸ *Op. cit.*, pág. 24.

⁸⁵⁹ *Ibid.*

confiscado el poder, que tenían del pueblo, con fines perfectamente reaccionarios. Acusa a la Junta Central de los más graves delitos: ilegitimidad, usurpación de poder, conservadurismo, reacción, incompetencia, corrupción, inmoralidad e incluso traición. Considera que su quiebra no tenía ninguna disculpa y pasa por alto las circunstancias excepcionales en que este cuerpo debió actuar. Confunde a todos los vocales en la misma censura y sólo hace una excepción, notable, a favor de Quintana, que había redactado los manifiestos de dicha Junta:

La casualidad la hizo valerse de una pluma elocuente; oyósele hablar con dignidad que es todo lo que pudo prestarle el instrumento de que usaba; pero en sus ideas propias despuntaba la vanidad y la ignorancia⁸⁶⁰.

Revolución francesa y revolución española

Esta censura a las nuevas autoridades insurreccionales se acompaña con una reflexión sobre la significación del fenómeno revolucionario en España, que Blanco trata de aclarar comparándolo con la Revolución francesa. Para él, la fecha de la ruptura no es el motín de Aranjuez (17-III-1808) que derriba a Godoy y obliga al Rey a transmitir la Corona al Príncipe de Asturias: aquel día no había tenido lugar una revolución. El comienzo de la revolución es el alzamiento popular de 1808, cuando el pueblo recobra sus derechos y se convierte en el protagonista de la lucha y del cambio político; pero Blanco insiste en que después la revolución ha sido frustrada, y que por lo tanto aplicar la palabra revolución en el sentido francés a los trastornos de España lleva a interpretar erróneamente la realidad⁸⁶¹.

Blanco White explica que la Revolución francesa era ineluctable, pues resultaba de un largo proceso de maduración histórica y de la agravación de las contradicciones (no está en el texto la palabra, pero sí la idea) entre las aspiraciones de todas las clases de la sociedad a la «felicidad», por un lado, y por otro un Gobierno despótico que se opone a ellas:

Las revoluciones dan fuerza a los estados, cuando nacen de una fermentación interna producida por la pugna de un pueblo que conoce el modo de ser

⁸⁶⁰ *Op. cit.*, pág. 20.

⁸⁶¹ *Esp.*, I, pág. 6.

dichoso, y un gobierno que le impide tenazmente la consecución de su dicha. Cuando todas las clases de un pueblo conocen que no son tan felices como pudieran serlo en su estado; que están privadas de muchos bienes, no por su situación civil sino por el capricho del gobierno; que estos bienes los tienen a la mano, y que para gozarlos sólo es menester destruir algunos obstáculos, la idea de posibilidad enciende la esperanza, y sólo se necesita una ocasión en que, al conocer cada individuo la uniformidad de opinión en todos los otros, rompa el volcán del común deseo, con una fuerza y poder irresistibles⁸⁶².

El pasaje pone de manifiesto ese momento de crisis en que el pueblo se da cuenta de que puede conseguir la «felicidad», es decir, la prosperidad material, asegurada por la libertad⁸⁶³, si aprovecha el movimiento de opinión unánime para actuar y derribar el orden antiguo. Aunque Blanco peca de cierto esquematismo, pues habla de la oposición entre todas las clases por un lado y el Gobierno por otro, manifiesta notable inteligencia en el análisis de lo que llamamos hoy el fenómeno de la toma de conciencia política y de la situación prerrevolucionaria. En consecuencia, para él, el balance resulta positivo: la Revolución francesa fue benéfica, pues, dado que el pueblo había sido preparado para ella, regeneró a Francia, a pesar de sus excesos.

No hay tal cosa en España. Lo que le falta al pueblo español es precisamente la toma de conciencia política: «Cuando un pueblo apenas se atreve a pensar que es esclavo y miserable, ponerlo en una conmoción política, es como causar a un hombre extenuado una calentura ardiente [...]»⁸⁶⁴. La prueba más evidente de que la nación no estaba preparada para hacer una revolución que la libertase, la ve Blanco White en «el fanatismo con que corrió el pueblo español a la guerra» contra la Convención (1793-1795). Por un lado, manifiesta su admiración por el pueblo francés que «rompe sus cadenas», y por otro lado expresa su trágica conciencia de la falta de preparación política de sus compatriotas:

Que un pueblo gobernado por leyes se horrorice al nombre de revolución, es muy justo; pero que una nación oprimida bajo el despotismo más bárbaro corra a destruir a un vecino que rompe sus cadenas, prueba, hasta la evidencia, cuán lejos se halla de saber su verdadera situación, y cuán ajena de querer seriamente mejorarla. El fanatismo con que corrió el pueblo español a la guerra de la Revolución francesa es imponderable. Es verdad que en el deseo de vengar

⁸⁶² *Op. cit.*, págs. 6-7.

⁸⁶³ Robert MAUZI, *L'idée de bonheur au XVIII^e siècle*, París, 1969. Miguel ARTOLA, *La burguesía revolucionaria (1808-1874)*, Madrid, 1978, pág. 33.

⁸⁶⁴ *Esp.*, nº 1, I, pág. 7.

a un rey cruelmente sacrificado probaron su generosidad los españoles; pero es doloroso decir que, en el modo en que lo hicieron, mostraron a las claras que estaban muy proporcionados para continuar sin fin en la esclavitud⁸⁶⁵.

Llamamiento a la «revolución verdadera»

En conclusión, Blanco White saca la consecuencia lógica de su relato de la revolución frustrada y de su comparación con la Revolución francesa: llama a sus compatriotas a hacer «una revolución verdadera [...] para resistir a unos ejércitos hijos de una revolución semejante»; no hay que temerla, pues España no puede ocurrirle nada peor que seguir como está:

Españoles: jamás se purifica una grande masa sin una fermentación violenta; la más suave y saludable es la que en los cuerpos políticos ocasionan las luces. Empezad por dar el más libre curso a éstas. Dejad que todos piensen, todos hablen, todos escriban y no empleéis otra fuerza que la del convencimiento. Desterrad todo lo que se parezca a vuestro antiguo gobierno. Si el ardor de una revolución os atemoriza, si las preocupaciones os ponen miedo con la idea de la libertad misma, creed que estáis destinados a ser perpetuamente esclavos⁸⁶⁶.

En todo este ensayo Blanco White manifiesta, más nítidamente que en el *Semanario Patriótico*, su radicalismo revolucionario por influjo del jacobinismo francés. En primer lugar, la doctrina: estima que la Revolución francesa ha tenido un balance positivo para Francia pese al Terror. Idealiza al pueblo, al que considera como la fuente de todas las virtudes, y lo opone a los dirigentes, fuente de todos los vicios; pone toda su confianza en él para regenerar el país; pero, no sin contradicción, resalta su falta de luces y de madurez política. En segundo lugar, adopta la retórica exaltada de los jacobinos franceses: parece muy significativa la frecuencia de términos fuertes como la palabra «revolución», repetida quince veces en veintidós páginas, o sinónimos como «nuevo orden de cosas, trastorno completo, conmoción política». Abiertamente provocadora es la alusión a la purificación «de la grande masa sin una fermentación violenta»; la fórmula «Desterrad lo que se parezca

⁸⁶⁵ *Op. cit.*, pág. 9 n.

⁸⁶⁶ *Op. cit.*, págs. 26-27.

a vuestro antiguo gobierno», claramente subversiva, recuerda la tabla rasa que preconizaban los jacobinos de 1793 para radicalizar la Revolución. En fin, Blanco White no rechaza los medios de los revolucionarios franceses: aunque recomienda la confrontación pacífica de las ideas y la difusión de las luces, facilitada por la proclamación de la libertad de imprenta, no parece excluir el recurso a la fuerza para llevar a cabo la revolución. Como ya había escrito a Lord Holland en 1809:

The lovers of liberty are engaged with such adversarys [*sic*] as will never be gained by this kind of stratagem, and can be only conquered by force³⁶⁷.

En realidad, Blanco White, muy sensible y llevado por su idealismo humanista, detestaba la violencia: el recurso a los medios violentos, tal como asoma en la conclusión de este primer ensayo, es excepcional en *El Español*; es la primera y la última vez que lo preconiza el editor, y en lo sucesivo su empeño constante será precisamente evitar el uso de la fuerza como medio de transformación política.

La requisitoria de Blanco White, lejos de ser gratuita, estaba basada en hechos, conocidos por una buena información «adquirida de personas instruidas y verídicas», como él mismo precisa; información apoyada por documentos perfectamente fehacientes, poco difundidos, que había añadido a guisa de apéndices, pues podían «servir de mucho en la historia de la Junta Central». Las «Instrucciones que la Junta de Valencia dio a sus diputados», sin fecha, que este cuerpo cuidó de mantener secretas, ponían de manifiesto, a todas luces, que dicha Junta se preocupaba poco por el interés nacional, y lo que pretendía era limitar al máximo el poder de la Junta Central y reducir a sus diputados a simples instrumentos suyos, mandatarios de sus intereses particulares³⁶⁸. En cuanto a la «Representación del Consejo de Castilla a la Junta Central» (Madrid, 8-X-1808), texto también poco difundido, según Blanco, mostraba la falta de representatividad de las Juntas provinciales, su origen tumultuario e ilegítimo, de lo cual resultaba, más o menos implícitamente, la usurpación de poder por parte de la Junta Central³⁶⁹.

³⁶⁷ Blanco White a Lord Holland, 30-V-1809. *Life*, III, pág. 317. Respetamos la ortografía inglesa de Blanco para mostrar sus progresos en el dominio de esta lengua. Sobre el vocabulario de las «Reflexiones» *vid.* Jean-René AYMES, «Le vocabulaire politique de Blanco White et d'Alcalá Galiano», *Iberica*, t. V, París, 1985, págs. 159-178.

³⁶⁸ *Esp.*, nº 1, I, págs. 27-29.

³⁶⁹ *Op. cit.*, págs. 29-44.

Examen crítico de la censura a la Junta Central. Variaciones posteriores de Blanco. Su imprudencia

Las críticas a la Junta Central ponen de manifiesto el jacobinismo exaltado de Blanco White y parecen demasiado sistemáticas para ser absolutamente exactas. Por ejemplo, no se podía pretender sin pecar de injusticia que el decreto del 22 de mayo de 1809, que decidía la convocatoria de las Cortes, era una «burla de la nación», cuando, por el contrario, era una de las resoluciones de la Junta Central de más relevancia, verdaderamente revolucionaria, aguardada con impaciencia por la opinión pública y que iba a ser determinante para el porvenir del país. Por otra parte, Blanco White olvidaba que la Junta Central había promulgado otra medida revolucionaria: había organizado la famosa consulta al país para conocer el estado de opinión, lo cual le había permitido al mismo Blanco expresar sus propias convicciones democráticas en el «Dictamen de la Universidad de Sevilla».

A la requisitoria implacable que lanzó el Consejo reunido, cuyas acusaciones coinciden en parte con las de Blanco, Jovellanos, en su *Memoria en defensa de la Junta Central*, contestó refutando con minucioso rigor los cargos más graves: usurpación y abuso de la autoridad soberana, malversación de los fondos públicos e infidelidad a la patria⁸⁷⁰. En cuanto a los demás cargos, Jovellanos invocaba el peso de las circunstancias y observaba que, aunque dos vocales de la Junta habían sido perseguidos judicialmente, la mayoría de ellos eran hombres honrados, que habían trabajado «con el más puro celo y la más recta intención para alejar el peligro y asegurar la salvación de la patria»⁸⁷¹. Fuera del vigoroso alegato de Jovellanos, quizás algo unilateral, pues el autor, como dice Toreno, podía «difícilmente sospechar la perversidad ajena», hay que advertir que, en general, la Junta Central no dio lugar a apreciaciones tan positivas; es el caso de los contemporáneos Flórez Estrada, Martínez de la Rosa en los textos publicados por *El Español*, de Toreno y de los historiadores coetáneos de Blanco que recogen su testimonio: Fray Servando Teresa de Mier y Robert Southey, y, más tarde, de K. Marx⁸⁷².

⁸⁷⁰ JOVELLANOS, *Memoria en defensa de la Junta Central, Obras*, Madrid, 1951, BAE, t. 46, págs. 501-622.

⁸⁷¹ *Op. cit.*, págs. 533-534.

⁸⁷² Conde de TORENO, *Historia del levantamiento, guerra y revolución de España*, Madrid, 1953, BAE, t. 64, Lib. VI, págs. 133-135; Lib. XI, págs. 243-244. ÁLVARO FLÓREZ ESTRADA, «Introducción para la Historia de la Revolución Española», *Esp.*, n° 11, 28-II-1811, II, págs. 351-378. FRANCISCO MARTÍNEZ DE LA ROSA, «La actual revolución de España, en febrero de 1810», *Esp.*, n° 7, 30-X-1810, II, págs. 27-40. MIER, *Historia*, Lib. II, Lib. XIV. ROBERT SOUTHEY, *History of the Penin-*

Por otra parte, hay motivos para creer que la Junta Central no debía de ser tan negra como la pinta Blanco, ya que él mismo hizo más tarde juicios más matizados sobre ella. En enero de 1812, consciente de la injusticia con que había tratado a la Junta Central, y a uno de sus vocales más eminentes que acababa de morir en diciembre de 1811, el periodista quiso hacerle justicia a Jovellanos, difundiendo «en ambos mundos» extractos, muy extensos, de la *Memoria en defensa de la Junta Central*. Bajo el título «Don Gaspar de Jovellanos a sus compatriotas», Blanco publica lo que él llama la «Apología» de Jovellanos; y es curioso advertir que se desdice de sus acusaciones anteriores más graves, ya que asume por lo general la defensa de la Junta Central, tal como la presenta el autor de la *Memoria*: «no usurpó el mando que ejerció, no le robó sus caudales, ni la vendió al enemigo» (las cursivas son de Blanco)⁸⁷³.

Blanco reconoció más tarde su cambio de opinión. El 5 de mayo de 1812, Robert Southey, que estaba preparando un artículo sobre los sucesos en España para *The Edinburgh Annual Register*, le escribe que este cuerpo había tenido que encararse con una situación imposible y que se debía reconocer uno de sus principales méritos: por primera vez en España la Junta había sancionado los principios de libertad. Blanco White contesta que ahora está conforme con la pintura que hace Southey de la Junta Central, que él nunca ha presumido de no cambiar de opinión en esas materias, y que por lo tanto no se avergüenza de haber pintado este cuerpo en su primer ensayo de *El Español* con colores más oscuros que en los extractos de la «Apología» de Jovellanos⁸⁷⁴.

Y tenemos aquí un nuevo ejemplo del escepticismo de Blanco en materia política, de la complejidad de su trayectoria y, en definitiva, de sus contradicciones; lo cual no deja de tener consecuencias por lo que se refiere a la interpretación de su pensamiento, al estudio de su influencia y especialmente a la utilización que se hizo de sus escritos.

Sea lo que fuere de las variaciones posteriores de nuestro periodista, se puede estimar que su libelo contra los nuevos Gobiernos era excesivamente agresivo, inútilmente provocador y pecaba de imprudencia política. En abril de 1810, el ataque a la Junta Central, disuelta desde el 29 de enero, parecía gratuito, y eso dio pie a los enemigos de Blanco,

sular war, Londres, 1823-1832. ; *vid* vol. I. Karl MARX y Friedrich ENGELS, *Revolución en España*. Pról. notas y trad. Manuel Sacristán, Barcelona, 1973, págs. 67-97. DÉROZIER, *Manuel Josef Quintana*, vol. I, 2ª parte. Federico SUÁREZ, *El proceso de la convocatoria a Cortes, 1808-1810*, Pamplona, 1982, cap. VII.

⁸⁷³ «D. Gaspar de Jovellanos a sus compatriotas», *Esp.*, n° 22, 30-I-1812, IV, págs. 279-325. La cita está en la pág. 285.

⁸⁷⁴ Blanco White a Robert Southey, 4-V-1812, en MURPHY and PONS, «Further letters of Blanco White to Robert Southey», *Bulletin of Hispanic Studies*, oct. 1985, LXII, 4, págs. 359-360.

sea en la prensa de Cádiz sea entre los comentaristas posteriores, para pretender que éste había querido vengarse personalmente de un Gobierno que le había reducido al silencio⁸⁷⁵. Además el editor mostraba que, entre mayo de 1808 y enero de 1810, el país había oscilado entre la anarquía y la arbitrariedad, y ofrecía a sus lectores la imagen de un Gobierno débil, despótico, incompetente, corrompido e impopular. Obvio es que, en América, esta pintura iba a afectar inevitablemente al prestigio de España, que hasta entonces había permanecido intacto. Especialmente, el cargo de ilegitimidad de los nuevos Gobiernos redundaría en perjuicio de la Regencia formada por la Junta Central en circunstancias difíciles. En definitiva *El Español*, núm. 1, formaba parte de los «escritos sediciosos», que, según Jovellanos, fueron «repartidos con profusión por España y América, para corromper la opinión pública sobre el descrédito del gobierno legítimo»⁸⁷⁶. Desde luego, como brindaba terribles argumentos a los partidarios de la emancipación, éstos no dejaron de utilizarlos.

Queda por explicar la imprudencia de nuestro periodista. En primer lugar, cabe tener en cuenta su patriotismo y el vigor de sus convicciones democráticas en aquellos momentos. Después del desastre militar de fines de 1809, la ocupación de Andalucía por los franceses y la huida precipitada del Gobierno a Cádiz, era lógico que denunciase a los responsables políticos que habían tenido a su cargo el país durante dieciséis meses. En el mismo orden de ideas, aunque la Junta estaba disuelta desde hacía tres meses, las circunstancias no habían cambiado; y Blanco temía que las mismas causas pudieran acarrear los mismos efectos. A Lord Holland, que le había participado, el 10 de julio de 1810, la reacción desfavorable de Quintana a las «Reflexiones», Blanco le contestaba el mismo día que él no había querido excitar aversión a la causa española, como pretendía Quintana, sino denunciar a un mal Gobierno y poner en guardia a la opinión pública contra cualquier Gobierno de ese tipo que pudiera aparecer en aquellas circunstancias:

[...] I am sorry to see my good friend adding that my publication may excite dislike to the Spanish cause, when I only intended to excite indignation against a bad government, in order that the public opinion should be warned against any other of the same description, which might appear in the present circumstances⁸⁷⁷.

⁸⁷⁵ GÓMEZ APARICIO, *op. cit.*, pág. 76.

⁸⁷⁶ JOVELLANOS, *Memoria*, pág. 508 b. *Vid.* también MIER, *Historia*, pág. 222.

⁸⁷⁷ Lord Holland a Blanco White, 10-VII-1810, SJL II 1/229(1). Blanco White a Lord Holland, 10-VII-1810, *Add. Mss.* 51645, ff. 70-71.

Finalmente, para explicar la requisitoria despiadada de Blanco White contra la Junta Central hay que tener presente que, por primera vez en su vida, Blanco se expresaba con toda libertad, sin temer a ninguna censura de ningún tipo. Todas las frustraciones de escritor que había sufrido durante los diez años de disidencia desaparecían de repente. Decía por fin lo que pensaba, sin salvedades ni miramientos, y sin preocuparse por las consecuencias que pudieran tener sus escritos. Como estaba íntimamente persuadido de que la salvación de la nación dependía del arranque popular, y éste estaba asegurado a su vez por la convocatoria urgente de las Cortes en forma democrática y la aplicación de los principios revolucionarios franceses, es lícito inferir que su requisitoria apasionada, lanzada con profunda sinceridad, expresa su patriotismo exaltado y sus convicciones jacobinas; no obstante, se puede estimar que su crítica es excesiva, a veces injusta y políticamente imprudente; lo cual no quita nada a la valía de su testimonio, especialmente sobre los hechos.

Valor histórico. Coincidencias con Karl Marx

En efecto, a pesar de su excesiva acrimonia y, a veces, de su injusticia, las «Reflexiones generales sobre la revolución española» poseen un indudable valor histórico: se pueden hallar ecos de ella en la historiografía posterior. Como Blanco White conocía a todo el personal político de la revolución y había sido testigo presencial de los acontecimientos o había sido muy bien informado por sus amigos, los historiadores posteriores recogieron los elementos de su relación: es el caso, por ejemplo, de Mier, de Southey y, sin duda indirectamente a través de éste, de Marx.

Efectivamente, desde un punto de vista más general, el relato de la revolución española por parte de Blanco White no deja de llamar la atención, pues coincide, en muchos puntos, con el que saldría más tarde de la pluma del filósofo alemán. En *Revolutionary Spain*, una serie de artículos escritos en Londres en 1854, Marx interpreta los acontecimientos de la misma manera, manifiesta la misma severidad para con los Gobiernos insurreccionales, y la apoya en los mismos hechos, haciendo la misma excepción a favor de Quintana⁸⁷⁸. Como Blanco, Marx observa que la falta de centralización fue un inconveniente para la lucha militar: a consecuencia de la ocupación de Madrid, el Gobierno federal,

⁸⁷⁸ MARX y ENGELS, *op. cit.*, págs. 67-97.

anárquico, resultó inadecuado para conseguir unidad en el mando y combinar las operaciones. Sobre las Juntas, Marx adopta las ideas maestras de Blanco White: el pueblo se dejó confiscar el poder por sectores reaccionarios; las Juntas ejercieron una autoridad ilimitada y sólo pensaron en perpetuarse en el poder y en ahogar el impulso popular; la Junta Central actuó en un sentido contrarrevolucionario «volviendo a forjar las cadenas que habían sido rotas y apagando el fuego revolucionario en dondequiera que se encendiera»⁸⁷⁹. Marx se burla de la vanidad de las Juntas, de su afición a los títulos y a los uniformes; recalca que el pueblo, falto de experiencia política, era incapaz de confiar su poder a otros elementos que «sus superiores naturales», es decir, miembros del clero y de la aristocracia, y ofrece como ejemplo significativo la formación de la Junta de Sevilla:

[...] en Sevilla, por ejemplo, «la primera idea del pueblo fue que el clero parroquial y los superiores de los conventos se reunieran para elegir los miembros de la Junta»⁸⁸⁰.

Si se compara con la frase de Blanco que hemos reproducido más arriba, parece que Marx la cita libremente sea según *El Español*, sea, más verosímilmente, a través de otro historiador, sin duda Southey, al que Marx menciona incidentalmente en su artículo. Las coincidencias se explican por el hecho de que *El Español* es una de las fuentes de Southey, *History of the Peninsular War*.

Aunque no hay lugar aquí para desarrollar el tema, parece que los resultados de las investigaciones de Jean-René Aymes, que recoge Alberto Gil Novales, tienden a ratificar la interpretación contrarrevolucionaria del fenómeno juntero tal como la exponen Blanco White y Marx: el pueblo asume su soberanía y la delega en una junta elegida por el mismo pueblo; pero, falto de experiencia política, el pueblo elige a elementos de las clases superiores, «de manera que la junta creación del pueblo es ya una pérdida de poder de ese mismo pueblo»; las Juntas son siempre iniciativas de los aristócratas, de los ricos y poderosos, que a través de ellas privan de su poder al pueblo, cuyo papel se limita a aprobar por aclamación⁸⁸¹. Sin embargo importa señalar que la cuestión

⁸⁷⁹ *Op. cit.*, págs. 83-87, 96.

⁸⁸⁰ *Op. cit.*, pág. 83.

⁸⁸¹ Jean-René AYMES, *La Guerre d'Indépendance espagnole (1808-1814)*, París, 1973, págs. 72-74. Alberto GIL NOVALES, en *Historia de España dirigida por Manuel Tuñón de Lara*, vol. VII, *Centralismo, Ilustración y Agonía del Antiguo Régimen (1715-1833)*, cap. VI, Reinado de Fernando VII, pág. 270. Sobre la insurrección de Sevilla y la composición de la Junta que no es nada popu-

es todavía discutida: para Miguel Artola por ejemplo, las masas de 1808 no actuaban movidas por la ideología revolucionaria, que era más bien la de los sectores sociales representados en las Juntas⁸⁸².

Conversión al constitucionalismo británico

En abril de 1810, Blanco White, fiel a su compromiso revolucionario de 1809, seguía siendo un radical, un «*enragé*» como se calificaría a sí mismo en una carta ya citada a R. Southey de 10 de julio de 1812. Nada tiene de extraño, pues, que ciertos comentaristas o ciertos periódicos gaditanos coetáneos, como *El Observador* por ejemplo, lo hayan tenido por un revolucionario, partidario de la Revolución francesa: se diría que sólo habrían leído el *Semanario Patriótico* y el primer editorial de *El Español*. Ahora bien, es cierto que éste proclama un ideario «exaltado», pero no ocurre lo mismo con los siguientes.

A los ocho meses de estar en Inglaterra, nuestro periodista era ya mucho más moderado: es notable la rapidez de su evolución. En el mismo núm. 1, en contradicción obvia con lo que acababa de escribir, Blanco White recelaba que el pueblo perdiera el respeto debido al monarca, lo cual «llevaría a una anarquía funesta, una democracia desenfadada» o a un nuevo despotismo⁸⁸³. El 30 de julio de 1810, al comentar la revolución de Caracas, Blanco se congratulaba de que los americanos no hubieran justificado su insurrección por «los principios exagerados de libertad, la teorías impracticables de igualdad» de la Revolución francesa, sino por las circunstancias, el ejemplo de la Península, y particularmente el derecho político tradicional, que Jovellanos había recordado⁸⁸⁴. Al día siguiente, Blanco confesaba a Lord Holland que había hecho cuanto podía para curarse de «su antigua tendencia a los principios teóricos de reforma» y que, en el breve espacio de cinco meses, había estudiado y admirado «la sabiduría práctica del sistema político inglés»⁸⁸⁵. En junio aparecieron en *El Español* dos alusiones,

lar, *vid.* Claude MORANGE, «Sebastián de Miñano durante la Guerra de la Independencia», I, en *Trienio*, nº 31, mayo 1998, págs. 13-45.

⁸⁸² «Como ha señalado Artola, atribuir la frustración del "impulso revolucionario" del alzamiento de 1808 a la "abdicación" de los elementos populares en las Juntas desenfoca una realidad: que las masas de 1808 no actuaban animadas por "ideología revolucionaria" alguna, vinculada casi exclusivamente a los sectores sociales representados en las Juntas». Carlos SECO, art. cit., págs. 229, n. 23.

⁸⁸³ «Carta sobre la antigua costumbre de convocar las Cortes de Castilla», *Esp.*, nº 1, 30-IV-1810, I, págs. 62-63.

⁸⁸⁴ *Esp.*, nº 4, 30-VII-1810, I, pág. 316.

⁸⁸⁵ Blanco White a Lord Holland, 31-VII-1810, *Add. Mss.* 51645, ff. 70-71.

una a la Constitución inglesa y otra a la herencia del pasado español, bastante inesperadas para un lector del *Semanario*; alusiones que, desarrolladas más tarde, iban a constituir temas mayores de su ideario político. Blanco White publicó, en efecto, un estudio titulado «De las Cortes de Aragón», en las cuales pretendía ver el esbozo de una Constitución mixta, cuya más perfecta realización era, a juicio suyo, la de Inglaterra:

En Aragón se nota el mismo apego al gobierno monárquico, los mismos principios aristocráticos, templado todo con el amor a las leyes, sostenido por un cuerpo de ciudadanos que sin ser superiores, ni aun émulos siquiera del monarca, tenía medios indirectos [...] de impedir que degenerase en abuso⁸⁸⁶.

En julio, agosto y septiembre de 1810 reprodujo el «Dictamen de D. Gaspar Melchor Jovellanos presentado a la Junta Central» (Aranjuez, 7-X-1808), el cual, apoyado en principios de derecho público, se alzaba contra ciertas tendencias democráticas, recordaba que las Juntas provinciales no habían sido elegidas «para alterar la constitución del reino ni para derogar sus leyes fundamentales», y defendía posiciones moderadas, particularmente las prerrogativas legislativas de la nobleza⁸⁸⁷. En septiembre de 1810, Blanco White divulgó en Cádiz el «Último decreto de la Junta Central» (29-I-1810), redactado por Jovellanos, que preveía la convocatoria de las Cortes en dos cámaras, y cuya importancia luego veremos⁸⁸⁸. Estas publicaciones eran nuevas pruebas del cambio de postura del editor y de su admiración por el reformador ilustrado, que en lo sucesivo iba a afirmarse cada vez más. Finalmente, en una carta a Lord Holland de fecha 23 de octubre de 1810, declaraba que ya estaba curado de su jacobinismo; admitía la conveniencia de las dos cámaras y de la representación de los grandes, injustamente excluidos de las Cortes; y confesaba que la regla del *ne quid nimis* era el principio fundamental que le había enseñado su mentor político:

Notwithstanding my former objection to the two Chambers, I am pretty well cured of my bona fide Jacobinism, to agree upon the great use of this separation of the representatives of the people, in order to avoid the evils of precipi-

⁸⁸⁶ «De las Cortes de Aragón», *Esp.*, n.º 3, 30-VI-1810, I, págs. 228-238. La cita está en la pág. 229.

⁸⁸⁷ «Dictamen de D. Gaspar Melchor Jovellanos presentado a la Junta Central», Aranjuez, 7 de octubre de 1808, *Esp.*, n.º 4, 30-VII-1810, I, págs. 304-310; n.º 5, 30-VIII-1810, págs. 348-357; n.º 6, 30-IX-1810, págs. 438-444.

⁸⁸⁸ «Último decreto de la Suprema Junta Central de España e Indias, para la organización de las Cortes convocadas para 1.º de marzo de este año de 1810», Isla de León, 29-I-1810, *Esp.*, n.º 6, I, págs. 447-452.

tation and surprize. I further acknowledge the injustice done to the Grandees, in not allowing them a representation in Cortes⁸⁸⁹.

En aquel momento, Blanco estaba ya casi totalmente convertido al constitucionalismo británico; su crisis de jacobinismo había durado apenas cinco meses y sólo se había manifestado públicamente en el núm. 1 de *El Español*: los dos números siguientes no contenían nada que pudiera chocar a los lectores, ni siquiera un editorial de su pluma.

Influencia de Lord Holland. El liberalismo aristocrático whig

Si se intenta explicar esta conversión, cabe tener en cuenta varios elementos, como por ejemplo el contacto con la vida política de Londres y el estudio de los usos parlamentarios británicos; pero importa destacar la influencia de Lord Holland, que resulta determinante en el nuevo rumbo que siguió el periódico de Blanco White.

Mientras que había dejado al editor asumir solo la responsabilidad de los primeros números, el líder *whig* no dejó de intervenir entre julio y noviembre de 1810 para orientar *El Español* hacia una línea moderada, la misma que, con gran empeño, había aconsejado a Jovellanos en 1808-1809. España, en su opinión, no necesitaba un jacobinismo a la francesa, sino un régimen inspirado en el liberalismo aristocrático *whig* (partido esencialmente aristocrático) y en el constitucionalismo británico.

En primer lugar, Lord Holland procuró utilizar *El Español* para defender a su amigo Jovellanos, que había sido atacado injustamente por su actuación en la Junta Central, y para promover las ideas moderadas del antiguo ministro ilustrado. En una de sus primeras cartas al editor, con fecha de 10 de julio de 1810, tras darle a conocer la reacción desfavorable de Quintana al núm. 1, lamentaba que, en su requisitoria sistemática contra la Junta Central, Blanco no hubiera hecho ninguna excepción, especialmente en cuanto a Jovellanos, quien había sido el primero en reclamar la convocatoria urgente de las Cortes. Para corregir esa injusticia, Lord Holland le sugería a Blanco que publicara el «Dictamen de Jovellanos a la Junta Central» de fecha 7 de octubre de 1808 del cual él poseía una copia⁸⁹⁰. Como ya se ha visto, Blanco accedió al deseo de Lord Holland, reproduciendo el documento, pero sin ningún comentario. El 19 de septiembre de 1810, Lord Holland intervino

⁸⁸⁹ Blanco White a Lord Holland, 23-X-1810, *Add. Ms.*, 51645, ff. 80-81.

⁸⁹⁰ Lord Holland a Blanco White, 10-VII-1810, *SJL*, II 1/229 (2).

de nuevo en favor de Jovellanos: éste no había sido elegido como diputado a las Cortes y estaba profundamente ofendido por las calumnias de que era víctima. Para remediar estas nuevas injusticias, el lord pedía a Blanco que publicara el «Último decreto de la Junta Central sobre la organización de las Cortes» y mostrara así el papel decisivo que había desempeñado Jovellanos en la elaboración de esa orden y en la lucha por un Gobierno representativo⁸⁹¹. Eso es lo que hizo el editor, acompañando el documento con un homenaje sentido al «anciano respetable» que había dedicado su vida al servicio del Estado y esperando, para concluir, que la publicación de la orden contribuyese a consolarlo:

Si esta mi publicación, y las que continuaré haciendo de los demás papeles que presenté a la Junta puede causarle satisfacción en su actual retiro, recíbala de un hombre que no se le acercó cuando era poderoso, y que, al creer que no es feliz en la actualidad, se llena de placer con la idea de que este su pequeño y justo obsequio podrá contribuir a consolarlo⁸⁹².

Naturalmente Lord Holland se mostró satisfecho de este «bueno, justo y elocuente encomio de Jovellanos»⁸⁹³.

El segundo asunto en que Lord Holland procuró orientar la línea del periódico fue la preparación de la convocatoria de las Cortes. En el verano de 1810, como en 1809, éste seguía siendo el asunto más importante para los liberales («*la grande affaire*», como Lord Holland escribía a Jovellanos el 17 de mayo de 1809), con la única diferencia de que ya estaba fijada la fecha de la reunión. Era un momento crítico del que dependía toda la orientación futura del liberalismo. Conscientes de su importancia, Blanco White, Lord Holland y John Allen pensaban que *El Español* debía prepararlo, ilustrando a la opinión pública y divulgando cuanto pudiera ser útil para la nueva asamblea.

Lord Holland conocía lo bastante a los liberales españoles y su inexperiencia política como para saber que lo primero que había que temer en las próximas Cortes era el influjo de las ideas francesas. Ya se ha visto que consideraba a la Península como un terreno de experimentación para implantar una monarquía constitucional regida por los principios *whigs*, que limitaba las prerrogativas reales, preservaba la influencia de la aristocracia y mantenía el orden social; su correspondencia con Jovellanos en 1809 lo muestra claramente. Mientras éste vacilaba y solicitaba sus dictámenes, el lord no había dejado de exhor-

⁸⁹¹ Lord Holland a Blanco White, 19-IX-1810, SJL II 1/229 (5).

⁸⁹² «Conclusión del primer tomo», *Esp.*, n.º 6, 30-IX-1810, I, págs. 491-492.

⁸⁹³ Lord Holland a Blanco White, Portsmouth, 4-X-1810, SJL II 1/229 (8).

tarlo a adoptar los principios constitucionales ingleses, pero adaptándolos a las circunstancias y a los usos y costumbres de España. Y hay que decir que consiguió su propósito: el «Último decreto de la Junta Central», concebido y redactado por el antiguo ministro de Carlos IV, revela a un Jovellanos completamente convertido, por Lord Holland y las *Reflexiones* de J. Allen, al constitucionalismo británico; Jovellanos quería preparar «una Constitución modelada por la inglesa» (escribe a Lord Holland el 5 de diciembre de 1810⁸⁹⁴), postura que distaba mucho de la que había tenido en 1808, e incluso a principios de 1809.

Exactamente el mismo objetivo se fijó Lord Holland con Blanco White y se valió del mismo medio para lograrlo: el bombardeo epistolar. Al editor, que había solicitado sus consejos en materia política, le mandó unas doce cartas entre agosto y noviembre de 1810, y en ellas prodigaba sus sugerencias, dictámenes, críticas sobre la cuestión de las instituciones, los métodos que debían seguir las Cortes y los temas de sus debates. En una extensa carta sin fecha, pero sin duda de fines de agosto, estimando que la organización de las Cortes era una cuestión crucial y que éstas no tenían ninguna experiencia de cómo ordenar los debates, sugirió a Blanco White que publicara el reglamento de la Cámara de los Comunes y el redactado por Bentham, para que las Cortes se inspirasen libremente en los usos parlamentarios británicos⁸⁹⁵. Contemplando las reformas convenientes con un enfoque esencialmente pragmático, esbozaba Lord Holland los problemas más urgentes que las Cortes debían resolver para llevar la guerra con eficacia, como ya se ha visto en el capítulo V. En cuanto a la cuestión de las instituciones, según él no le convenía a España una constitución teórica y detallada a la francesa, sino unas cuantas reglas sencillas y prácticas que limitaran la potestad real y garantizaran las libertades políticas e individuales: régimen representativo con elecciones periódicas, libertad de prensa, libertad y publicidad de los debates, votación de los impuestos por los diputados, libertad personal y reforma de la justicia.

Al enterarse de la noticia de la primera sesión de las Cortes, según un testigo presencial, Lord Holland la saludó con entusiasmo: en una carta del 20 de octubre de 1810 confiaba a Blanco que sentía mucho júbilo al ver por fin realizado este importante objetivo: «a free and popular assembly». Y el 24 manifestaba así su optimismo: «It is really a most glorious event and the more I think of it, the more sanguine I grew»⁸⁹⁶.

⁸⁹⁴ Jovellanos a Lord Holland, 5-XII-1810, JOVELLANOS, *Obras*, t. 86, pág. 473.

⁸⁹⁵ Lord Holland a Blanco White, [VIII-1810], SJL II 1/229 (4).

⁸⁹⁶ Lord Holland a Blanco White, Portsmouth, 20-X-1810, SJL II 1/229 (12). Del mismo al mismo, 24-X-1810, SJL II 1/229 (14).

Tras recordar la campaña que había llevado a cabo su amigo en España y en Inglaterra para convencer a sus compatriotas de la necesidad de convocar las Cortes, le indicaba los temas que quedaban por tratar. La cuestión primordial para España era la instalación de un sistema bicameral, cuyas ventajas exponía Lord Holland detalladamente. La segunda cámara, decía en sustancia, era una cámara de reflexión que evitaba la redacción de leyes precipitadas y extremas, sin deliberaciones suficientes, que entrañaran riesgos de arbitrariedad:

I recollect the emphatic observation of Mr. Fox that any government which would make a law in half an hour was *despotic* whether its form were monarchical, aristocratical or democratical⁸⁹⁷.

Prefiriendo las lecciones de la experiencia y de la historia a las ingeniosas especulaciones (alusión a Francia), observaba Lord Holland que la asamblea única en los tiempos modernos había sido siempre un fracaso, mientras que las dos cámaras habían tenido felices resultados, particularmente en Inglaterra y en los Estados Unidos. El sistema bicameral le iría bien a España, pues estaría adaptado a las costumbres del pueblo, a la naturaleza de la sociedad y a la distribución de la propiedad. Su principal ventaja, según el lord, sería conceder a los grandes una legítima representación; Lord Holland estimaba, en efecto, que era necesario vincularlos a la causa de la revolución, para evitar que llegasen a ser una máquina de guerra en manos del Rey; si el pueblo reconociera sus derechos, los grandes ya no dependerían de las cábalas de la Corte, sino de la confianza y del amor de sus compatriotas. A continuación Lord Holland censuraba una resolución de las Cortes referente a la organización de poderes: el 29 de septiembre, el Congreso había votado una propuesta de Capmany que prohibía a los diputados admitir empleo del poder ejecutivo, resolución que, con ciertas modificaciones, se encontraría en la Constitución de 1812; nada más absurdo, escribía el lord: la decisión privaba al país de hombres competentes que gozaban de la confianza del pueblo, y al pueblo de su influencia en la formación del Gobierno, lo cual perpetuaba el foso entre gobernantes y gobernados como ocurría bajo el Antiguo Régimen; como además los nobles estaban excluidos de las Cortes, y la Corona elegiría a los ministros entre los nobles, resultaría que los ministros iban a depender del favor de la

⁸⁹⁷ «Me acuerdo de la enérgica observación de Mr. Fox que todo gobierno que pretendiera hacer una ley en media hora era despótico, cualquiera que sea su forma, monárquica, aristocrática o democrática». Lord Holland a Blanco White, 20-X-1810, doc. cit.

Corona. «I could write against this foolish law for ever», concluía Lord Holland.

Por lo que se refiere a la organización de las sesiones, el líder *whig* lamentaba la total ignorancia de las formas, lo cual era una amenaza para la eficacia de los debates. Esperaba por ello que el reglamento de la Cámara de los Comunes, publicado en septiembre en *El Español*, incitaría a las Cortes a preferir este modelo al de la Asamblea Nacional francesa; la primera había durado quinientos años y la segunda cinco; criticaba el uso de la campanilla por el Presidente («It is not only a French invention but a very bad one») y la lectura de los discursos por los diputados en la tribuna (otro uso francés) y no desde su asiento como en los Comunes, porque eso impedía todo verdadero debate y favorecía el abuso de arengas teóricas, retóricas y fastidiosas. En otra carta de fines de octubre, el lord hacía hincapié en la necesidad absoluta de respetar la libertad de expresión de la oposición si los liberales querían fundar un régimen estable:

Unanimity in public assemblies is always suspicious and often the result of terror and intrigue, compromise or hypocrisy⁸⁹⁸.

En la misma carta daba consejos sobre la reforma de la justicia, que consideraba prioritaria, ya que se trataba de garantizar la libertad personal y la seguridad de la propiedad. Todos los tribunales sin excepción debían seguir ciertos principios, que Lord Holland enumeraba: los juicios debían ser públicos; los testigos debían ser confrontados con el reo; nadie podía ser enjuiciado dos veces por el mismo delito y se debía liberar inmediatamente al reo absuelto. En una especie de nota adjunta a una carta de fines de octubre, titulada «Sketch of some topics [...]», Lord Holland señalaba los medios prácticos para preservar la seguridad personal: el *habeas corpus* y el *Goal Delivery*, el derecho de «petitioning» (representación) que ofrece a los ciudadanos ingleses la posibilidad de criticar a sus diputados; y sugería a Blanco White que publicara el *Bill of Rights*, es decir, el texto que reglamentaba este derecho. En fin, Lord Holland advertía que, si no se reformaba el decreto sobre la libertad de imprenta, tras el primer momento de entusiasmo con que se había votado, quedaría en letra muerta⁸⁹⁹.

A fines de noviembre, en una de sus últimas cartas de 1810, el lord volvió a la carga para pedir a su corresponsal que reivindicara la representación de los grandes en una segunda cámara («men generally of very

⁸⁹⁸ Lord Holland a Blanco White, [fines de octubre], S.J.L II 1/229 (16).

⁸⁹⁹ «Sketch of some topics [...]» [copia], *Add. Mss.* 51645, ff. 86-89, anexo a Lord Holland a Blanco White, [fines de octubre], ff. 84-85.

mean talents but they have some claims on the country as having suffered much in the contest»), y que publicara todos los documentos que pudieran aportar información sobre la Constitución inglesa. Reiteraba sus grandes principios: votación de los impuestos por los representantes del pueblo, libertad de prensa, administración pública de la justicia. Con amplitud de miras y repitiendo un consejo que había dado a Blanco en su carta, ya mencionada, de fines de agosto, insistía el lord en que no se trataba de copiar servilmente el modelo inglés sino de adaptar libremente los principios al genio de cada nación⁹⁰⁰.

Blanco White difunde el programa de Lord Holland

Si hemos examinado detenidamente la correspondencia de Lord Holland, es que por su contenido y sus reiteraciones manifiesta claramente el empeño con que el mentor de Blanco quiso orientar los métodos y la labor legislativa de las Cortes utilizando para ello *El Español*. Si bien el resultado final no respondió a sus esperanzas, sí logró, plenamente en cambio, difundir su programa: Blanco White lo expuso con talento, adaptándolo a las exigencias de la actualidad y a las primeras resoluciones de las Cortes.

En octubre de 1810, Blanco afirmaba con entusiasmo que «el taller de la libertad está abierto en Inglaterra», y estimaba que su deber era comunicar a sus compatriotas los principios en que estaba fundada esta libertad. Como en la época del *Semanario Patriótico*, Blanco White se consideraba a sí mismo un educador de la opinión pública, a la que debía formar transmitiéndole las «luces»; pero con la diferencia esencial de que estas luces ya no eran francesas sino inglesas: no se basaban en teorías sino en prácticas sancionadas por siglos de experiencia. Juzgando que lo primero que las Cortes necesitaban era una buena organización de los debates, Blanco insistió en el tema en octubre y noviembre, y publicó en septiembre de 1810 el reglamento de la Cámara de los Comunes y un extracto de la *Tactique des Assemblées politiques* de Bentham, dos textos muy parecidos, ya que el segundo se inspira muy de cerca en el primero⁹⁰¹. Blanco estimaba que el mejor método era el inglés, especialmente porque respetaba el orden del día⁹⁰². Con indu-

⁹⁰⁰ Lord Holland a Blanco White, [fines de noviembre] 1810, SJL II 1/229 (18).

⁹⁰¹ *Esp.*, n° 6, 30-IX-1810, I, págs. 411-419; págs. 430-437. Blanco White a Lord Holland, 23-X-1810, *Add. Mss.* 51645, ff. 80-81.

⁹⁰² «Observaciones», *Esp.*, n° 7, 30-X-1810, II, págs. 86-88, especialmente pág. 87. *Vid.* también: n° 8, 30-XI-1810, pág. 148.

dable «celo patriótico», aunque con cierta imprudencia, manifestaba los contactos que tenía con algunos hombres políticos para estudiar la ciencia política inglesa:

Me hallo en medio de la nación más célebre en conocimientos de política; tengo la fortuna de oír a los hombres más sabios y de más experiencia en esta ciencia difícil, que no se puede aprender bien sino en la práctica, y no me ocupo en otra cosa que en consultar con ellos y transmitir sus luces a mis compatriotas.

Y a continuación, con ánimo de ayudar a las Cortes, hacía un esbozo, breve pero esencial, de «las razones en que se fundan las reglas de debate», según los manuscritos que le había facilitado J. Bentham, para que pudiesen establecer «un excelente sistema de práctica»⁹⁰³.

Publicación del último decreto de la Junta Central

Otra cuestión de suma importancia que iba a ser determinante para el porvenir: las formas según las cuales iban a reunirse las Cortes. Blanco White, convertido al constitucionalismo británico por Lord Holland, no abogó abiertamente por el bicameralismo en 1810, sin duda por no chocar con las Cortes recién reunidas; y esperó al año siguiente para desarrollar el tema. Sin embargo, justo antes de la reunión de las Cortes, momento decisivo, hizo aún una tentativa para que se adoptara el sistema bicameral. Intentó ilustrar a la opinión pública de Cádiz, es decir, presionar al Gobierno, para que las Cortes no se reunieran en forma democrática, sino en dos cámaras. Dio a conocer, en efecto, el «Último decreto de la Junta Central» (29-I-1810), documento de importancia histórica, que no había sido publicado por el Gobierno, sin duda por resultar impopular; el documento tuvo cierta resonancia en Cádiz, y Blanco explica en una nota por qué y cómo divulgó ese decreto:

El autor del *Español* recibió una copia auténtica de este decreto por mano de uno de sus más respetables amigos. No sabiendo que se hubiese publicado por el gobierno de España, y pareciéndole sumamente importante cuando las Cortes están para reunirse, no quiso esperar a este número [núm. 6] para publicarlo, por sí podía servir de antecedente para que las Cortes dirigiesen sus primeros pasos, o para que la opinión pública se ilustre, y por tanto lo imprimió en un pliego suelto que procuró esparcir en Cádiz⁹⁰⁴.

⁹⁰³ *Esp.*, nº 7, II, págs. 86-87.

⁹⁰⁴ *Esp.*, nº 6, 30-IX-1810, I, pág. 447 n. John Allen había comprobado la autenticidad del decreto y suponía que la Regencia no lo había publicado con objeto de retrasar la reunión de las

En el decreto, Jovellanos, su redactor, preocupado por la inexperience de los diputados y deseando evitar al país el riesgo de una asamblea única, había precisado las formas según las cuales debían reunirse las Cortes, en conformidad con el derecho tradicional, pero adaptadas a las circunstancias; preveía la representación del alto clero y de la grandeza y había detallado el proceso de elaboración de las leyes, la cuestión del veto real, el papel de las dos cámaras y las relaciones entre éstas y la Regencia. La convocatoria se dejaba a cargo de la Regencia.

Este decreto nunca se conoció oficialmente antes de la reunión de las Cortes, por lo menos en una época bastante temprana para que la Regencia hiciera caso de él: se descubrió en Cádiz el 31 de octubre de 1810 entre los papeles de la Junta Central. El primero que señaló su existencia fue Blanco White, quien lo publicó en *El Español* el 30 de septiembre de 1810⁹⁰⁵. Pero, como explica en la nota ya citada, considerando importante y urgente su difusión, en vez de esperar a darlo a conocer por el periódico, lo había impreso y enviado a Cádiz en forma de pliego suelto, que procuró «esparcir» a principios de septiembre por medio de sus amigos. Si se tiene en cuenta que Lord Holland consideraba la segunda cámara como imprescindible para la viabilidad del régimen, todo hace pensar que Blanco White, a instancias de Lord Holland, quiso dar el máximo de publicidad a este documento, y lo más pronto posible, para que las Cortes se reunieran en dos cámaras, o por lo menos que se tuviesen en cuenta los usos tradicionales en cuanto a la elaboración de las leyes. El periodista fracasó en su intento, pues este famoso decreto «oculto» o «perdido», de todos modos conocido tardíamente, acarreó la reunión de las Cortes en una asamblea única, lo cual influyó sobre los acontecimientos posteriores de manera decisiva.

Pero su aparición no dejó de tener consecuencias molestas para los liberales. La no publicación de un decreto tan importante antes de la reunión del Congreso y su publicación por Blanco White causaron escándalo en Cádiz. Se acusó al editor de haber querido «sembrar cizaña»; replicó él que había querido ser útil a las Cortes, pues «el decreto contiene cosas de que pueden hacer mucho uso las Cortes», y sobre todo que había procurado hacer justicia a Jovellanos, que tanta parte había

Cortes, que la Junta Central le había mandado convocar para el 1º de marzo de 1810, y mantenerse así en el poder: «Are not the Regency pretty fellows to have suppressed so important a document directing them to convoke the Cortes without delay and subjecting the continuance of their authority to the will of that assembly?» J. Allen a Vaughan, Holland. House, 6 sept. [1810], ASC, VP, C 9/2.

⁹⁰⁵ Blanco White a John Allen, 5-IX-[1810], *Add. Mss.* 52193, f. 218. *Esp.*, n° 6, I, págs. 447-452. Federico SUÁREZ, *El proceso de la convocatoria a Cortes, 1808-1810*. Pamplona, 1982, págs. 418-438. DÉROZIER, *op. cit.*, I, págs. 485-492, 497-502.

tenido en la preparación de la convocatoria⁹⁰⁶. Los gaditanos se preguntaron quién era el corresponsal que había facilitado el decreto al editor; como ya hemos visto en el capítulo III, hay serios motivos para pensar que se trataba de Manuel Abella. El asunto provocó un conflicto entre los liberales y los conservadores: Lardizábal acusó a Quintana de haber ocultado el decreto para poder dar paso así a una asamblea revolucionaria. Pero lo interesante, por lo que se refiere a la influencia del periodista, es que, al dar a conocer este texto, Blanco White ofrecía a los tradicionalistas un arma de tremenda eficacia polémica; éstos, como veremos, no perdieron la oportunidad de invocar la forma «ilegal», es decir, contraria al decreto «oculto» publicado por *El Español*, en que habían sido reunidas las Cortes, a fin de poner en tela de juicio la legitimidad de éstas.

Comentarios moderados sobre las primeras sesiones de las cortes. Los usos ingleses en materia de libertad de imprenta y de justicia

En octubre de 1810, las Cortes habían empezado su labor legislativa: proclamación de la soberanía nacional, libertad de imprenta, reforma judicial. Al mes siguiente, en sus comentarios titulados «Reflexiones sobre las Cortes», Blanco White desarrolló con mucha habilidad los distintos temas que le había señalado su amigo Lord Holland. Con celo de neófito, recién convertido de las teorías francesas a la moderación y al pragmatismo inglés, recomendó los usos constitucionales británicos. Empezaba por aprobar con entusiasmo la declaración de la soberanía nacional que daba fundamento a la libertad de España:

Yo no puedo apartar ni un instante de mi idea esta declaración de la soberanía de la nación, este paso heroico, este sólido cimiento de la libertad de España, este principio de toda su gloria [...]. La declaración de la soberanía de la nación no sólo es conforme a todos los principios de la verdadera filosofía, sino, lo que es más práctico e importante en el caso presente, es una medida esencial para la seguridad de España, es una medida directamente antifrancesa y antinapoleónica⁹⁰⁷.

Pero inmediatamente después, deslizaba algunas reservas, si bien en tono moderado. La primera era que las Cortes debían respetar la libertad de expresión de la oposición:

⁹⁰⁶ «Conclusión del primer tomo», *Esp.*, n° 6, I, pág. 491.

⁹⁰⁷ «Reflexiones sobre las Cortes», *Esp.*, n° 8, 30-XI-1810, II, págs. 142-149. La cita está pág. 143.

Nada es más justo que oír las opiniones, aunque erradas, de los hombres buenos. Más vale el mejor decreto, ganado con oposición, que de conformidad. Esta oposición prueba la libertad del congreso.

La advertencia no sólo se hace eco de una recomendación de Lord Holland, sino que alude muy discretamente al caso del obispo de Orense, presidente de la Regencia, quien al negarse a prestar juramento a las Cortes había causado escándalo en Cádiz. La segunda reserva era que una soberanía «de nombre» no servía para nada si el pueblo no sacaba inmediatamente de ella mejoras concretas; la libertad política existía sólo en la medida en que se reconocían los derechos a las elecciones periódicas, a la libertad de prensa y a las libertades personales. La ley sobre la libertad de imprenta era imprecisa, llena de «razones metafísicas», y Blanco White precisaba las cosas con un enfoque práctico en un pasaje que lleva la marca de los usos ingleses: «La *libertad política* de la imprenta incluye en sí la libertad de *discusión* sobre las materias políticas; esto es, la libertad de decir, escribir y publicar cuantas *razones* le ocurran al ciudadano sobre las leyes [...]» y añadía en una nota: «Nótese que insisto en la palabra razones, porque las injurias son delito» (las cursivas son suyas)⁹⁰⁸.

Dicho de otro modo, en materia de prensa, la libertad debe ser la regla y la represión la excepción; la libertad atañe a la discusión de argumentos y sólo se deben reprimir los ataques personales. En lo sucesivo, Blanco White no dejó de proponer esta regla sencilla y práctica, expuesta con mucha claridad por Jeremy Bentham en el artículo «Libertad de imprenta», publicado por *El Español* en enero de 1811.

En cuanto a las garantías de la libertad personal, Blanco White estimaba que su base principal era una buena administración de la justicia. Partidario intransigente de las libertades individuales, le habían afectado demasiado los abusos de la administración judicial en España como para no recomendar a sus compatriotas una reforma sencilla y eficaz, inspirada en los usos británicos y adaptada al país. En sus «Reflexiones sobre las Cortes», Blanco enunciaba cinco reglas prácticas que debían observar los tribunales para garantizar una justicia imparcial, traduciendo casi literalmente un pasaje de una carta de Lord Holland que antes hemos citado:

1º Que los trámites de la justicia sean públicos, 2º Que se confronten los testigos, en público, 3º Que nadie sea juzgado segunda vez por el mismo delito,

⁹⁰⁸ *Op. cit.*, pág. 145.

4º Que se ponga en libertad el acusado al momento que sea absuelto. Desde el tribunal a la calle, 5º Que ninguna especie de tribunal pueda apartarse de estas leyes⁹⁰⁹.

Estas reglas recapitulan los usos de los tribunales ingleses, especialmente el del habeas corpus, sistema sencillo y práctico que protege la libertad del ciudadano contra las detenciones arbitrarias⁹¹⁰. Blanco White admiraba tanto el habeas corpus que se complacía en ver en él ciertas analogías con el antiguo tribunal de las Cortes de Aragón, especialmente las atribuciones del «Justicia de Aragón»⁹¹¹.

En el mismo orden de ideas, en octubre de 1810, las Cortes discutieron sobre los medios para acelerar el juicio de los detenidos. Blanco White propuso a las Cortes «un medio práctico y hacedero que pudiesen adoptar las Cortes para asegurar la libertad individual en España», sin aguardar a la Constitución. En noviembre, *El Español* publicó un texto de Francis Horner sobre el «Despejo de Cárceles o *Goal Delivery*», es decir, la visita de las cárceles: esta ley completa la del habeas corpus y prevé que «se examine de tiempo en tiempo todas las prisiones» para evitar las detenciones injustas; pone todas las cárceles de un distrito bajo la responsabilidad de un *sheriff*, confía a jueces itinerantes la misión de sentenciar el proceso de los reos cuyas causas estén pendientes, y estipula que la orden de detención sea firmada por el magistrado y que sea inmediatamente liberado el reo declarado absuelto⁹¹².

Nuestro periodista se mostró siempre partidario del sistema judicial británico: cuando más tarde las Cortes se valieron de procedimientos arbitrarios contra ciertos elementos de la oposición, como el obispo de Orense o el ex-regente Lardizábal, Blanco reaccionó con vigor en dos artículos: «Sobre la política práctica» y «Reflexiones sobre la administración de la justicia»⁹¹³. La verdadera libertad consistía para él en la seguridad de que los tribunales protegiesen al ciudadano contra el abuso de poder: era el caso en Inglaterra donde la justicia era independiente gracias a los jurados y al habeas corpus. Y Blanco insistía en «la pro-

⁹⁰⁹ *Op. cit.*, pág. 148.

⁹¹⁰ Recordamos que, conforme a esta regla, cualquier persona detenida puede dirigirse a un juez para obtener un *wit* de habeas corpus, es decir, una orden escrita de liberar al reo o conducirlo ante este magistrado, ante el cual debe presentarse la prueba de que hay motivo par detenerlo; si no se presenta esta prueba, el juez ordena la liberación inmediata del reo.

⁹¹¹ «Cortes de Aragón», *Esp.*, n° 7, 30-X-1810, II, págs. 3-26, especialmente págs. 15-16 y nota.

⁹¹² *Esp.*, n° 8, II, págs. 172-175; n° 9, 30-XII-1810, pág. 253.

⁹¹³ Respectivamente: *Esp.*, n° 30, 30-X-1812, V, págs. 401-410; n° 31, 30-XI-1812, V, págs. 473-486.

tección individual que el ciudadano debe hallar en los tribunales» y el aspecto práctico de los usos ingleses: «la libertad verdadera y práctica no puede fundarse en declaraciones abstractas» sino en un sistema sencillo y eficaz. Y oponía a las teorías de las Cortes, que no tenían ninguna ventaja práctica para el pueblo, las libertades prácticas inglesas.

Más hubieran hecho las Cortes en favor de la libertad en España introduciendo el juicio de jurados y haciendo conocer sus ventajas a la nación que declarándola mil veces soberana⁹¹⁴.

En noviembre de 1810, las Cortes habían elaborado un «Reglamento de la libertad de imprenta», publicado por *El Español*, núm. 9, que prevenía que los delitos de prensa se sometieran a una Junta Suprema de Censura y a las Juntas provinciales. Aunque reconocía el progreso que constituía la abolición de la censura previa, el editor protestó contra estos cuerpos en los que veía «hechuras de las Cortes» y denunció «una nueva inquisición política, una teocracia»⁹¹⁵. Como le confesó a Lord Holland, estaba realmente indignado: en la Junta Suprema de Censura había tres eclesiásticos (Andrés Lausaca y Bernardo Riega, consejeros de Castilla, y Pedro Ignacio Bejarano, obispo de Sigüenza) a quienes conocía lo bastante como para saber que no tenían ninguna competencia para juzgar de materia política; y concluía que la terrible influencia del clero («*the bad party*») había triunfado de Argüelles y de sus partidarios ilustrados⁹¹⁶. Pero Blanco White no se limitaba a criticar: en diciembre de 1810 proponía su propia solución: en vez de imponer «un código perfectísimo» imposible de establecer, ya que no se podían definir todos los delitos, pues éstos dependían de las circunstancias, se debía introducir el sistema de los jurados, que representaban a la opinión pública, para sentenciar sobre los delitos de prensa: de esta manera sería juez de éstos «la misma opinión pública»⁹¹⁷. Blanco White defendió siempre la introducción de los jurados en materia de imprenta. Cuando las Cortes persiguieron a ciertos periódicos, protestó, recordó esa institución inglesa y felicitó a la Junta de Buenos Aires por haberla establecido, sin duda siguiendo sus propios consejos⁹¹⁸.

⁹¹⁴ «Sobre la política práctica», *Esp.*, n° 30, 30-X-1812, V, pág. 410.

⁹¹⁵ «Reglamento sobre la libertad de imprenta» y «Reflexiones», *Esp.*, n° 9, 30-XII-1810, II, págs. 217 y sigs. Las citas están págs. 222 y 246.

⁹¹⁶ Blanco White a Lord Holland, 7-XI-1810, *Add. Mss.* 51645, ff. 90-91.

⁹¹⁷ *Esp.*, n° 9, II, pág. 224.

⁹¹⁸ «Reglamento para la libertad de imprenta en Buenos Aires», *Esp.*, n° 24, 30-IV-1812, IV, págs. 430-431.

Como se lo había aconsejado Lord Holland, para resumir sus propuestas y orientar a las Cortes hacia reformas prácticas con efectos inmediatos, sin aguardar a la Constitución, Blanco White publicó, en diciembre de 1810, el «*Bill of Rights* o Fueros de Inglaterra», que él, a ejemplo de Lord Holland y de Edmund Burke, consideraba uno de los textos fundamentales de la Constitución de Gran Bretaña: «[...] el más sólido fundamento de su libertad, el último y decisivo triunfo del pueblo contra la arbitrariedad y el despotismo»⁹¹⁹. Observaba Blanco que la limitación del poder real se había conseguido por unos medios prácticos en los cuales podían inspirarse las Cortes españolas: imposibilidad de cobrar impuestos sin el acuerdo del Parlamento, derecho de petición, libertad de las elecciones, de los debates, libertad de imprenta, seguridad individual protegida por un sistema judicial adecuado, es decir, jurados, habeas corpus, *Goal Delivery*. No obstante, a ejemplo de Lord Holland, ponía en guardia a sus compatriotas contra toda imitación servil del modelo inglés, pues había que adaptar los principios al carácter de cada nación:

Quando recomiendo las leyes y costumbres inglesas, fruto del saber y experiencia de los siglos, no es mi ánimo proponerlas como un dechado que se debe copiar servilmente. Los principios fundamentales deben ser comunes a todas las naciones; el modo de ponerlos en práctica debe ser peculiar de cada una⁹²⁰.

Crítica al proyecto de Constitución para la nación española de Álvaro Flórez Estrada

Al mismo tiempo que Blanco White se convertía al constitucionalismo y al pragmatismo británico, renegaba del modelo revolucionario francés. El ejemplo más significativo al respecto es su reseña del Proyecto de *Constitución para la Nación española* de Álvaro Flórez Estrada. Los comentaristas pensaron que la presencia de este texto en *El Español* implicaba una adhesión de Blanco a sus ideas radicales. La realidad es distinta.

En noviembre y diciembre de 1810, el editor publicó extensos extractos de la obra y, en sus comentarios, desaprobaba, si bien en tono moderado, un texto que parecía una especie de calco de la Constitución francesa de 1791; en su lugar proponía los usos británicos, inspirándose

⁹¹⁹ «*Bill of Rights* o Fueros de Inglaterra», *Esp.*, n.º 9, II, págs. 252-253.

⁹²⁰ «Reflexiones sobre las Cortes», *Esp.*, n.º 8, II, pág. 148 n.

en los preceptos de su amigo *whig*⁹²¹. Estas reflexiones marcan un hito notable en la trayectoria política de nuestro periodista: constituyen, en sus grandes líneas, el núcleo de la doctrina que iba a desarrollar durante tres años y medio, y se esboza en ellas el principio de las discrepancias que surgirían entre él y los liberales de Cádiz sobre la cuestión, fundamental, de las instituciones. Blanco White no ignoraba la importancia del debate, a juzgar por el espacio que dedica a sus propios comentarios: en diciembre de 1810, 13 páginas de las 24 de que consta el artículo. Por cierto que rendía culto al patriotismo de Álvaro Flórez Estrada y coincidía con él en la conveniencia de dar al país una constitución liberal; pero inmediatamente después ponía en duda los principios en que estaba basado el Proyecto, es decir, la Declaración de los derechos del hombre; según él, eran principios abstractos, teorías atractivas a primera vista, pero vagas, sin ninguna ventaja práctica para el pueblo, ni fundamento sólido para establecer la ley, de modo que llevarían pronto sea a la anarquía y al terror sea a la dictadura: «pueden producir primero un Robespierre y después un Bonaparte»⁹²². Además, estos «principios tan abstractos y generales» eran peligrosos, pues el pueblo no los entendía bien:

[...] para el efecto de formar el espíritu público no conviene hablar al pueblo por principios tan abstractos y generales [...], porque son difíciles de entender, y pueden inducir en errores, en caso de ser mal entendidos⁹²³.

Conviene señalar aquí una primera contradicción de Blanco White sobre un punto fundamental: la crítica de los derechos del hombre implicaba la de la soberanía de la nación, que él elogiaba, como hemos visto, precisamente en el mismo número. Y a continuación Blanco condenaba otro derecho del hombre por ser, según él, abstracto: la igualdad. Advertía que la desigualdad social era normal en una «sociedad civilizada», pues resultaba de la herencia, institución que deseaba ver mantenida, a la inversa de Platón:

[...] sólo en la república de Platón se pueden reducir los ciudadanos a una perfecta igualdad al tiempo de nacer, haciendo ignorar a los padres cuáles son sus hijos y a los hijos cuáles son sus padres.

⁹²¹ «Constitución para la Nación Española, presentada a S.M. la Junta Suprema Gubernativa de España e Indias, en 1.º de Noviembre de 1809. Su autor Don Álvaro Flórez Estrada, Procurador general del Principado de Asturias. Impresa en Birmingham por Swiney y Ferral, 1810». *Esp.*, n.º 8, II, págs. 128-142; n.º 9, II, págs. 179-193.

⁹²² *Esp.*, n.º 8, II, págs. 135-136.

⁹²³ *Op. cit.*, págs. 141-142.

Eso equivale a decir que el proyecto de remediar la desigualdad social es perfectamente utópico. Más adelante, aunque admitía que la nobleza feudal era perjudicial en Francia, no deseaba claramente su supresión en España «vistas las circunstancias», lo cual era una manera indirecta de preparar las mentes para el reconocimiento de los derechos legislativos de dicha clase⁹²⁴.

Sin embargo, Blanco White estimaba que el principal defecto del Proyecto de Álvaro Flórez Estrada era la limitación excesiva del poder real, que, según él, provocaría ineluctablemente una reacción en pro del monarca. Por el contrario, recomendaba que se conservase el «respeto religioso» del pueblo hacia el Rey, pues era necesario para el mantenimiento de la unión, de la fidelidad y de la subordinación; si el Rey se sintiera amenazado por la Constitución, ésta se haría odiosa⁹²⁵. Señalemos otra contradicción del periodista: mientras en el *Semanario Patriótico* y en su primer editorial de *El Español*, había exaltado al pueblo como el verdadero protagonista de la lucha, pasando por alto la referencia simbólica al Rey, aquí pone de relieve el «respeto religioso» que el pueblo debe a Fernando VII. Dicho de otro modo: defiende el «mito de la realeza» y no lo destruye, como cree A. Dérozier. Sostiene la conveniencia de la personalización del poder y de los factores irracionales en política; y añade en una nota:

Esta especie de religión política ha tenido mucha parte en la revolución de España. El nombre de Fernando VII fue el centro que le dio la unidad que tuvo⁹²⁶.

Importa señalar de paso que, en su crítica a los derechos del hombre y en su defensa del mito monárquico, dos temas que iban a ser recurrentes en el periódico y a constituir puntos de discrepancias mayores con los liberales, Blanco White se inspira en Edmund Burke, el famoso contrarrevolucionario, autor de las *Reflections on the Revolution in France*, cuya lectura le había sido sugerida sin duda por Lord Holland; obra a la cual nos referiremos a continuación, en la traducción francesa⁹²⁷.

⁹²⁴ *Op. cit.*, págs. 140-141.

⁹²⁵ *Esp.*, n.º 9, 30-XII-1810, II, pág. 197.

⁹²⁶ *Ibid.* n.

⁹²⁷ En octubre Lord Holland le había aconsejado leer a Burke, *Speech on conciliation with America*. Lord Holland a Blanco White, 14-X-1810, SJL II 1/229 (10). Pero se percibe la influencia de la obra maestra de Burke en *El Español* de noviembre: Edmund BURKE, *Reflections on the Revolution in France and on the proceedings in certain Societies in London relative to that event, in a letter intended to have been sent to a gentleman in Paris*, London, 1790. Publicada en Londres el

Álvaro Flórez Estrada había procurado limitar la autoridad monárquica, pero por medios bastante complicados y, en lo esencial, trasladando los poderes que el Rey tenía en sus manos a la asamblea. Blanco White denunció los riesgos de arbitrariedad y de conflictos entre el Rey y la asamblea:

Esto es tener una imagen de guerra civil perpetuamente ante los ojos [...]. Este es el defecto trascendental que encuentro en la Constitución para la Nación española⁹²⁸.

Y proponía el ejemplo de la Constitución inglesa, que limitaba el poder del Rey gracias a ciertos medios más sencillos. En su Proyecto, Álvaro Flórez Estrada había prohibido que «ningún miembro del congreso nacional pueda admitir empleo hasta tres años después de haber salido de su representación», ley que las Cortes adoptaron a propuesta de Capmany el 29 de septiembre de 1810⁹²⁹. Blanco White juzgó que el objetivo de la ley era bueno, ya que intentaba evitar la corrupción, uno de los males tradicionales de España (se trataba de prevenir «la seducción que pudiera causar el poder real en los representantes de la nación, por medio de empleos lucrativos»); pero le reprochaba el privar a la nación de los servicios de los diputados más competentes y que gozaban de la confianza de sus compatriotas. El principal inconveniente era que reforzaba el poder del Rey y de la nobleza, haciéndolos solidarios: si se excluyera a los diputados de los empleos, éstos, por elección del Rey, sólo recaerían en el clero y los grandes, clases ya pudientes por su prestigio y su riqueza; y como además dependían exclusivamente del Rey y estaban excluidas de la representación por cuerpos, resultaría que formarían un partido peligroso en manos de la Corona⁹³⁰. Es fácil ver aquí la crítica a la propuesta de Capmany hecha por Lord Holland, y su argumentación a favor de la segunda cámara, en su carta, ya examinada, de 20 de octubre de 1810.

Como se ve, Blanco White elaboró su doctrina política teniendo muy en cuenta los consejos de Lord Holland. Sobre la cuestión de las liber-

1-XI-1790 y traducida al francés el mismo mes, parece que la obra tuvo éxito e influencia en la traducción francesa: *Réflexions sur la Révolution de France*, París-Ginebra, 1980. Reimpresión facsímil de la ed. de Londres, s. f. [noviembre 1790], págs. 117-127, 167-169. El libro no fue publicado en España hasta 1954: *Reflexiones sobre la Revolución francesa*. Trad. de Enrique Tierno Galván, Madrid, 1954. Alberto Gil NOVALES, «Burke en España», *Segundo Simposio sobre el padre Feijoo y su siglo*, Oviedo, 1982, vol. I, págs. 66 y sigs.

⁹²⁸ *Esp.*, n° 9, II, págs. 193, 197, 198, 201. La cita está pág. 191.

⁹²⁹ «Diario de las Cortes, extractado del periódico *El Conciso*», *Esp.*, n° 7, 30-X-1810, II, sesión del 29-IX-1810 y la propuesta de Capmany, págs. 81-82.

⁹³⁰ *Esp.*, n° 9, II, págs. 198-199.

tades y de las instituciones, todo lo que le da al periódico su originalidad con relación al liberalismo de Cádiz, está esbozado a fines de 1810. El pragmatismo inglés opuesto a las teorías revolucionarias francesas, el rechazo de los principios «abstractos» franceses, la preferencia por la Constitución británica (es decir, por unos usos sancionados por experiencia de siglos), la defensa del mito monárquico, un ejecutivo fuerte, respetado, centralizado, pero sometido a principios liberales, el bicameralismo y la defensa de la aristocracia, la primacía concedida a las libertades individuales (prensa, justicia, conciencia), el reformismo pragmático prudente que tuviera en cuenta las tradiciones del país: todas esas ideas iban a ser temas característicos de *El Español*. Al criticar el Proyecto de Constitución de Álvaro Flórez Estrada, de clara estirpe francesa, Blanco White renegaba de la ideología democrática francesa que había asumido anteriormente; se alejaba de los liberales de Cádiz, que él estimaba influidos por las ideas revolucionarias francesas, y orientaba su doctrina hacia una postura contrarrevolucionaria, es decir contraria al ideario democrático de las Cortes de Cádiz. Aunque el régimen que recomendaba era, sin duda alguna, liberal, no era el mismo que preconizaban sus antiguos amigos. A fines de 1810, Blanco White estaba curado de su «fiebre republicana»; como confesó más tarde: *El Español* había «variado».

El problema institucional

Crítica a los principios democráticos de las cortes: soberanía popular, igualdad. Influencia de Burke

A partir de 1811, sobre la cuestión de las instituciones, Blanco White desarrolló la doctrina cuya génesis acabamos de describir. Como en este capítulo nos proponemos definir su liberalismo, especialmente con relación a los liberales gaditanos, resulta imprescindible para ello seguir la trayectoria de nuestro periodista, examinando sus comentarios políticos. Crítica a las decisiones de las Cortes y propuestas, éstas son las grandes orientaciones que hemos dado a nuestro estudio, para aprehender un pensamiento original, rico y complejo, que no dejó de afirmarse hasta 1814 y tuvo influencia en sectores diversos tanto en España como en América.

La cuestión del régimen era, para Blanco, fundamental, pues sabía que el porvenir del país dependía de la solución que dieran las Cortes al problema institucional. Al analizar, desde Inglaterra, la situación de las fuerzas que se enfrentaban en España, intuyó muy pronto que la revo-

lución liberal iba al fracaso y receló que el país recayera en su estado anterior en cuanto estuviera de nuevo en manos de Fernando VII: si las Cortes pretendieran seguir el modelo francés para elaborar la Constitución, el régimen no podría subsistir, pues los liberales, aunque mayoritarios en Cádiz, entonces la ciudad más democrática de España, no lo eran en el conjunto del país. Sabido es que el sistema de los diputados suplentes y la facilidad de comunicaciones con las provincias periféricas, más avanzadas que el centro, favorecieron provisionalmente al partido de las reformas. Por consiguiente, en la cuestión institucional, el principal objetivo del periódico, aunque no confesado al principio y opuesto del todo al indicado en el «Prospecto» (que promete luchar contra Bonaparte en nombre de las ideas revolucionarias francesas), fue el promover un régimen constitucional de tipo inglés, a la vez fuerte y moderado, que tuviera la suficiente estabilidad como para que, a la vuelta del Rey, nadie tuviera interés en destruirlo y se evitara así que pudiera tener éxito cualquier tentativa de la reacción.

De ahí el espacio considerable que el editor dedicó al problema y la insistencia con que aprovechó todas las ocasiones que le ofrecía la actualidad para reclamar a las Cortes una reforma del sistema. Entre marzo de 1811 y junio de 1814, unos quince artículos por lo menos abordan, más o menos directamente, el problema de las instituciones; los comentarios se multiplican, el tono se hace cada vez más apasionado y perentorio, a medida que los sucesos van confirmando las críticas de nuestro periodista y se hace mayor la urgencia de la reforma; especialmente entre enero de 1813 y junio de 1814, período en que se aleja el peligro francés y vuelve al primer plano de la actualidad el porvenir institucional del país⁹³¹. Y Blanco pierde la moderación de la forma al paso que se van haciendo más moderadas sus ideas políticas.

⁹³¹ «Carta I de Juan sin Tierra», *Esp.*, n° 12, 30-III-1811, II, págs. 451 y sigs. «Carta III de Juan sin Tierra», *Esp.*, n° 13, 30-IV-1811, III, págs. 59 y sigs. «Carta IV de Juan sin Tierra», *Esp.*, n° 16, 30-VII-1811, III, págs. 279 y sigs. «Reflexiones con motivo de la nueva Regencia de España», *Esp.*, n° 23, 30-III-1812, IV, págs. 329 y sigs. «Breves reflexiones sobre algunos artículos de la Constitución española», *Esp.*, n° 25, 30-VI-1812, V, págs. 76 y sigs. «Reflexiones sobre algunos artículos de la Constitución española», n° 26, 30-VI-1812, págs. 121 y sigs. «Variaciones políticas del Español», *Esp.*, n° 33, 30-I-1813, VI, págs. 6 y sigs. «Respuesta a la "Carta al editor del Español sobre la reciente mudanza de Regencia en España"», *Esp.*, n° 36, 30-IV-1813, VI, págs. 274 y sigs. «Sobre el poder ilimitado de las Cortes», *Esp.*, n° 38, 30-VI-1813, VI, págs. 413 y sigs. «Sobre las divisiones internas que empiezan en España», *Esp.*, n° 39, 30-VII-1813, VII, págs. 3 y sigs. «Sobre la necesidad de dividir el poder legislativo en España», *Esp.*, n° 40, 30-VIII-1813, VII, págs. 77 y sigs. «Sobre dos nuevas leyes de las Cortes de España», *Esp.*, n° 41, 30-IX-1813, VII, págs. 149 y sigs. «Sobre la necesidad de reformar al poder legislativo de España», *Esp.*, n° 42, 30-X-1813, VII, págs. 228 y sigs. «Nuevas pruebas de la necesidad de reformar al gobierno de España», *Esp.*, n° 44, 30-XII-1813, VII, págs. 389 y sigs. «Reflexiones sobre los asuntos de España», *Esp.*, n° 45, feb. de 1814, VIII, págs. 82 y sigs.

En los primeros meses de 1811, la disconformidad de *El Español* con las Cortes no dejó de acentuarse y sus críticas se hicieron cada vez más virulentas. El primer dogma liberal que condenaba Blanco era la soberanía nacional. Mientras en octubre de 1810 había aprobado con entusiasmo esta resolución, en marzo de 1811, en su «Carta primera de Juan sin Tierra», empezaba a ridiculizarla, y en julio de 1811, en su «Carta IV de Juan sin Tierra», la criticaba ya formalmente: renegando de ellas y burlándose, con humor cervantino, de sus propias posturas democráticas anteriores, basadas en Rousseau y Helvetius, aseguraba Blanco que la soberanía nacional «era un mal principio, cuyas malas consecuencias se están viendo en las Cortes», una «verdad metafísica» que no tenía ningún resultado práctico, y tan ilusoria como «el gobierno de Sancho en la ínsula de Barataria»⁹³². En primer lugar, este principio era peligroso porque el pueblo lo rechazaba, ya que no sentía afecto por las «abstracciones» sino por una persona visible, el Rey, símbolo de estabilidad y de unión. En segundo lugar, las Cortes se habían arrogado la plenitud de la soberanía real y tenían un poder absoluto:

Las Cortes son soberanas, luego son absolutas. De ellas depende la división de poderes. De ellas el reglamento que ha de dar las facultades al poder ejecutivo, y por lo tanto de ellas depende el poder ejecutivo [...] ⁹³³.

Esta crítica referente a la omnipotencia de las Cortes y a la dependencia y a la debilidad del poder ejecutivo se repite constantemente en *El Español*, en forma más o menos metafórica: «el ejecutivo [...] mera sombra dependiente del Congreso», «la Regencia, nueva hechura de las Cortes [...] sumisos criados [...] sumisos dependientes»⁹³⁴.

En tercer lugar, el sistema era frágil. Al proclamar la soberanía del pueblo, principio inadecuado para el país y sus tradiciones, es decir, para la monarquía hereditaria, «las Cortes se han dado sentencia de muerte en su Majestad y su Soberanía». Blanco White pronosticaba que la Constitución basada en este principio no sería viable, pues el pueblo, apegado a la persona del Rey, por quien siente un «respeto ceremonioso» que ninguna asamblea, «personalidad abstracta», puede inspirar, recha-

⁹³² «Carta I de Juan sin Tierra», *Esp.*, n° 12, II, págs. 453-454. «Carta IV de Juan sin Tierra», *Esp.*, n° 16, III, págs. 279 y sigs.

⁹³³ *Op. cit.*, pág. 282.

⁹³⁴ «España después de la victoria de Salamanca», *Esp.*, n° 28, 30-VIII-1812, V, pág. 244. «Sobre la necesidad de dividir el poder legislativo en España», *Esp.*, n° 40, VII, págs. 78, 80, 83. «Sobre la necesidad de reformar al poder legislativo en España», *Esp.*, n° 42, VII, pág. 238. «Nuevas pruebas de la necesidad de reformar al gobierno de España», *Esp.*, n° 44, VII, pág. 398.

zaría la noción de que la soberanía residía en las Cortes; y el Rey, humillado, no aceptaría ver su poder abolido. En consecuencia, el Gobierno popular se vería, como en Francia o en Suecia, arrollado:

Nada suele ser menos popular que los gobiernos que se llaman populares, y mucho más cuando se levantan sobre las ruinas o sobre la desmembración del trono. Dígalo la Francia misma⁹³⁵.

En noviembre de 1811, contestando a los liberales, que se quejaban de que la oposición tradicionalista ponía la «Patria en peligro», Blanco White les echó la culpa de haber provocado ellos mismos la oposición, ya que habían ignorado a la sociedad española tal como era; e ironizando contra los seguidores de Rousseau, explicaba que España no era «una horda de bárbaros que entran por primera vez en sociedad», sino «un cuerpo político compuesto de jerarquías, en cuya escala está el primero: el Rey»⁹³⁶.

Blanco White no dejó de atacar el dogma liberal de la soberanía popular, en el que percibía la causa principal de la división del país y de la inestabilidad futura, y que, según él, llevaba a la guerra civil, a la anarquía y al despotismo. Este principio, decía Blanco, era pernicioso desde el punto de vista social y político: introducía en el cuerpo social un fermento de disolución, excitando a ciertas clases contra otras, y al mudar a menudo a los dirigentes políticos, minaba la estabilidad del gobierno y la «subordinación», es decir el debido respeto a las autoridades, que Blanco consideraba la base esencial de toda sociedad humana.

Merece particular atención, por la resonancia que tuvo en ciertos sectores conservadores de la Península o de Hispanoamérica, el artículo «Variaciones políticas del Español» (30-I-1813), en que, con mucha franqueza, explicaba su trayectoria de Rousseau a Burke, condenaba rotundamente el principio de la soberanía del pueblo, defendía la soberanía real, protestaba contra la idea de que se confiara el poder supremo a «doscientos hombres», «una oligarquía» que no podía mantenerse, pues no se adaptaba al carácter ni a las costumbres de la nación. Para todas esas críticas, Blanco se inspiraba a cada paso en Burke, *Réflexions sur la Révolution de France*, aplicando a las Cortes españolas las críticas contrarrevolucionarias del polemista irlandés. En un pasaje notable por su claridad y su elocuencia, resumía sus discrepancias con el sistema democrático de las Cortes:

⁹³⁵ *Esp.*, n° 16, III, págs. 283-285.

⁹³⁶ «*España vindicada*», *Esp.*, n° 20, 30-XI-1811, IV, págs. 147-149.

[...] es preciso que la parte sensata de la nación se empeñe en establecer y extender la opinión de que no se merece el título de patriota ni de defensor de los derechos del pueblo, atacando a una clase del estado por complacer a otra, y mucho menos echando a tierra la autoridad real, sobre que la monarquía española está fundada; que es un delirio decirle al pueblo que es soberano y dueño de sí mismo; porque el pueblo no puede sacar bien alguno de éste, ni otros principios abstractos, que jamás son aplicables en la práctica; y porque en la inteligencia común, se oponen a la subordinación que es la esencia de toda sociedad humana. La nación debe persuadirse que hay mucho que deshacer en la Constitución que tan imprudentemente le han hecho abrazar como invariable, sin dar tiempo ni a la meditación, ni a la experiencia. Los hombres de seso habrán ya conocido que es imposible que España esté bien gobernada, entre tanto que el supremo gobierno se halle en manos de doscientos hombres. El deseo de coartar el poder del Rey ha extraviado a estas Cortes y ha convertido al gobierno de España en una oligarquía que no puede subsistir de manera alguna, porque repugna a su carácter, a sus hábitos y costumbres. Si llega a quedar libre de franceses y se halla en el estado que ahora en punto a Constitución y leyes, se verá indudablemente en una entera anarquía, que acabará en un completo despotismo⁹⁸⁷.

Tenemos aquí un nuevo ejemplo de la perspicacia de Blanco White. Toda la inestabilidad institucional del siglo XIX está prevista y explicada en esas líneas proféticas. Al proclamar la soberanía de la nación, al despojar al Rey de la suya, al privar a los nobles de sus derechos de representación, las Cortes anunciaban, en sus primeros decretos, confirmados después el 19 de marzo de 1812, una Constitución democrática que ni el Rey, ni el pueblo, ni por supuesto los privilegiados podían aceptar. Lo que una mayoría de diputados había hecho, en unas circunstancias excepcionales, otra mayoría podía deshacerlo en otras circunstancias. Blanco aparece de nuevo como un precursor: es uno de los primeros escritores que pronostica la reacción inevitable y las fluctuaciones políticas de todo un siglo: sólo en esa época Jovellanos manifestó la misma lucidez política; en una carta a Alonso Cañedo, su sobrino, con fecha del 2 de septiembre de 1811, preveía que el dogma de la soberanía

⁹⁸⁷ *Esp.*, n.º 33, 30-I-1813, VI, pág. 15. Burke reconocía al pueblo ciertos derechos pero le negaba el de participar en el poder político; *Reflexions*, págs. 119-121, pasaje traducido por Blanco en «Variaciones políticas del Español», *Esp.* n.º 33, VI, págs. 17-19. Sobre el poder ilimitado y arbitrario de la Asamblea Nacional, *op. cit.*, pág. 426; sobre la exclusión de la nobleza, contraria a la estabilidad social, págs. 99-103; sobre la inexistencia de un Senado, pág. 427; sobre los inconvenientes del desequilibrio de poderes, págs. 430-448; sobre la confiscación del poder por una oligarquía: «une oligarchie ignoble fondée sur la destruction de l'église, de la couronne, de la noblesse et du peuple [...] vile oligarchie [...]», pág. 421.

nacional que establecía una Constitución democrática no podía sino provocar la inestabilidad. Y en su *Memoria en defensa de la Junta Central* había sostenido que la plenitud de la soberanía reside en el Rey y que la soberanía de la nación era «una herejía política»⁹³⁸.

El segundo dogma liberal que Blanco White consideraba tan pernicioso como la soberanía del pueblo era la igualdad, por ser también un principio «abstracto» y una causa de anarquía; para él, existía una desigualdad entre los hombres en el estado de naturaleza («desigualdad de las fuerzas físicas y morales») y una desigualdad social inevitable:

La desigualdad de los hombres se encuentra hasta en el estado imaginario de naturaleza, o llamémosle de original barbarie, porque empieza con la desigualdad de las fuerzas físicas y morales o intelectuales combinadas, y en la sociedad civilizada es un efecto de la desigualdad de las fuerzas o capacidad individual combinada con la suerte, la inevitable aglomeración de consideración y de riquezas que debe resultar de las herencias.

Compartía la opinión de Burke, quien afirmaba que la desigualdad y la injusticia social, por más lamentables que fuesen, eran datos necesarios de toda sociedad:

Croyez-moi, Monsieur, ceux qui prétendent niveler n'égalisent jamais. Dans toutes les sociétés qui, nécessairement, sont composées de différentes classes de citoyens, il faut qu'il y en ait une qui domine. C'est pourquoi les niveleurs ne font que changer et qu'intervertir l'ordre naturel des choses. Ils surchargent l'édifice de la société, en plaçant en l'air ce que la solidité de la construction devait faire placer à la base⁹³⁹.

En sus «Variaciones políticas», Blanco explicaba que el estado de naturaleza era utópico pero que, en cambio, existía un orden social «natural» (con el significado tan original que da Burke a esta palabra), orden basado en la desigualdad: en la base, la masa de los trabajadores, destinados a formar los cimientos de la sociedad; luego las clases que reciben una educación y acceden al bienestar; y finalmente un muy corto número que puede llegar al poder y a la riqueza. Apunta aquí la idea de que la sociedad se parece a una pirámide cuya estabilidad debe preservarse, especialmente, como aparece a continuación, evitando el

⁹³⁸ Jovellanos a Alonso Cañedo, 2-IX-1811, cit. por Federico SUÁREZ, *Las Cortes de Cádiz*, Madrid, 1982, págs. 121-122, nota 3. JOVELLANOS, *Memoria en defensa de la Junta Central*, BAE, t. 46, pág. 597 a.

⁹³⁹ Respectivamente *Esp.*, n.º 8, II, págs. 140-141. BURKE, *Reflexions*, pág. 96.

contagio de las ideas revolucionarias. Para Burke y para Blanco, en efecto, todos los hombres pueden gozar de «una felicidad natural», igual para todos, con tal de que no se exciten entre unos la ambición y la afición al lujo, y entre otros la envidia o el sentimiento de la injusticia. Burke había insistido en la desigualdad real, inevitable:

En suivant des exemples sages, ceux de Grande-Bretagne [...] vous auriez eu un peuple protégé, content, laborieux, obéissant et enseigné à reconnaître que le bonheur, qui est fondé sur la vertu, existe dans tous les états de la vie; que c'est en ceci que consiste la véritable égalité parmi les hommes, et non pas dans ces fictions monstrueuses qui, inspirant des idées fausses et des expériences vaines à des hommes destinés à parcourir les sentiers obscurs d'une vie laborieuse, ne servent qu'à aggraver et à rendre plus amère cette inégalité réelle que l'on ne peut jamais détruire.

Y en otro pasaje, había hecho hincapié en los deberes «naturales» del pueblo: la obediencia y el trabajo:

Le bon ordre est le fondement de toutes les bonnes choses. Pour que le peuple soit capable d'acquérir, il faut que, sans être esclave, il soit maniable et obéissant. Il faut que les officiers publics jouissent de leur dignité, les lois de leur autorité. Il ne faut pas que, par des manœuvres, on ait déraciné de l'esprit du peuple les principes naturels de l'obéissance; il faut qu'il respecte les propriétés au partage desquelles il n'est pas appelé. Il faut qu'il travaille pour acquérir tout ce que l'on peut acquérir par le travail⁹⁴⁰.

Por eso Blanco no dejó de reprochar a las Cortes el haber difundido entre el pueblo principios igualitarios, peligrosos para el orden:

[...] la nación no puede lograr bien alguno por el despojo y el abatimiento de una clase tan importante en su institución primitiva y esencial, como la *grandeza*; [...] la *prosperidad* nacional está en contradicción con el fomento de esas ideas de igualdad que esparcen el descontento, la envidia y emulación de una clase en otras, a proporción que las circunstancias inevitables de la sociedad las subordinan desde los puestos más altos hasta los más ínfimos; [...] el bien y la libertad del pueblo consiste en la equidad de las leyes, y no en halagar sus pasiones [...]⁹⁴¹.

⁹⁴⁰ «Variaciones políticas del Español», *Esp.*, n.º 33, VI, pág. 9. BURKE, *Réflexions*, respectivamente págs. 70-71 y pág. 528.

⁹⁴¹ «Sobre la necesidad de reformar al poder legislativo en España», *Esp.*, n.º 42, 30-X-1813, VII, págs. 238-239.

Es obvio que Blanco White, siguiendo a Burke, lamenta que los liberales hayan alentado la lucha de clases difundiendo las ideas francesas de igualdad en la sociedad tradicional; una sociedad jerarquizada, en la que se impone la «subordinación» del pueblo, o sea el respeto del orden establecido. Este concepto, claramente conservador, lo había expuesto Burke en sus *Réflexions*: la igualdad se oponía «al orden natural de las cosas», es decir, a la división de la sociedad en clases, una de las cuales es siempre dominante; y Burke, por supuesto, piensa al decirlo en la aristocracia. Precisemos que, para Burke, la reforma de un sistema político no debe basarse en teorías especulativas, sino en la «naturaleza», con el significado muy particular que él da a esta palabra, es decir el fruto de un largo desarrollo histórico, lo que hoy llamaríamos «la cultura», oponiéndola precisamente a «la naturaleza».

Defensa de la aristocracia

Rechazar la igualdad tenía una consecuencia obvia: la defensa de los privilegios de la nobleza. Blanco White no vaciló en asumir esta postura conservadora que estaba en total contradicción con la que había sostenido en el *Semanario Patriótico* o en el «Dictamen de la Universidad de Sevilla». Empezó por defender sus derechos legislativos en la «Carta III de Juan sin Tierra». Como la nobleza gozaba de un gran prestigio entre el pueblo, Blanco reclamaba su representación aduciendo las circunstancias, es decir, la necesaria unión nacional y las exigencias de la eficacia en la guerra, e insistía en el respeto del pasado y del derecho tradicional:

Convengamos, amigo, en que los principios abstractos de igualdad [...] no deben ser regla de conducta en cosas prácticas que penden absolutamente de las circunstancias [...]. Es indispensable representar las grandes masas que la componen [la nación]: aquellas asociaciones de gente a quienes la costumbre de los siglos, la conformidad de intereses y la influencia de la constitución anterior han hecho contraer una voluntad que puede llamarse general en ellos.

Señalemos de paso que, al declarar que la política práctica debe regirse no por principios abstractos sino por el examen de las circunstancias, palabra clave del vocabulario de Burke, Blanco sigue el método burkeano; asimismo cuando menciona «las grandes masas», es decir, la nobleza latifundista, Blanco está citando a Burke, que había mantenido la necesidad de representar «*les grandes masses d'accumulation*», lo que él llamaba también «*the land interest*». Aunque Blanco reconocía que el poder de los nobles era excesivo e injusto, se resignaba a defenderlo

en nombre del interés general y de la salvación del país. Si bien no se le ocultaban los vicios individuales de los miembros del clero y de la nobleza, reprochaba a las Cortes haber provocado a aquellos cuerpos no para reformarlos sino, por «envidia», para suplantarlos:

[...] pero entre amar estos vicios a que propenden el clero y la nobleza y cerrar con ambos cuerpos como quien ataca a moros, hay una enorme distancia [...]. Los gobiernos españoles revolucionarios [...] han manifestado una emulación contra la grandeza, que más que de un deseo de desarraigar los vicios de su constitución, ha nacido de envidia y de ansia de ponerse en lugar de ella⁹⁴².

Se notará inmediatamente que la actitud de Blanco recuerda la de Jovellanos, que criticaba a los nobles corrompidos pero afirmaba que era conveniente conservar a la nobleza, ya que era un grupo social indispensable entre el trono y el pueblo. Y se advertirá, una vez más, que Blanco White, como Burke, condena la lucha de clases cuando ésta se dirige contra la aristocracia.

Más tarde, llegaría mucho más lejos: a protestar contra la abolición de los señoríos. Aunque tenía un alcance limitado, el decreto promulgado el 6 de agosto de 1811 era un primer golpe contra la España feudal: no ponía en duda el derecho de propiedad, pero abolía las jurisdicciones de señorío con todos los privilegios «exclusivos, privativos y prohibitivos». Blanco reconoció la importancia de la cuestión, pero es curioso ver que reaccionó con cierto apuro y confusión: primero, publicó los discursos más notables en las Cortes (1 y 4-VI-1811), entre los cuales los de García Herreros, del Conde de Toreno y de Joaquín Villanueva y prometió una continuación que el lector buscaría en vano⁹⁴³; luego, se limitó a decir que el decreto era una «provocación estéril e intempestiva» contra los grandes y que más valía favorecer gradualmente la supresión de los mayorazgos, opinión que era también la de Lord Holland, lector atento del *Informe sobre la ley agraria* de Jovellanos⁹⁴⁴. Esta tesis, la repitió incansablemente más tarde, añadiendo un verdadero alegato a favor de la nobleza. En sus comentarios a *España vindicada*

⁹⁴² «Artículo sacado de la tercera carta de Juan sin Tierra», *Esp.*, n° 13, 30-IV-1811, III, págs. 61-62. BURKE, *Réflexions*, págs. 101 y 85.

⁹⁴³ LOVETT, *La Guerra de la Independencia*, II, págs. 33-38. VILAR, *Historia de España*, Barcelona, 1979, pág. 84. «Discursos notables [...] de las Cortes de España, sobre señoríos y enajenaciones de la Corona», 1 y 4 de junio de 1811, *Esp.*, n° 17, 30-VIII-1811, III, págs. 371-401.

⁹⁴⁴ «Cortes», *Esp.*, n° 18, III, págs. 504-505. Lord Holland a Blanco White, 15-IX-1811, *Add. Mss.* 51645. ff. 100-102.

cada en sus clases y autoridades, que reivindicaba los derechos de la nobleza, Blanco reconocía el envilecimiento de los grandes, pero achacaba la responsabilidad al despotismo anterior; hacía hincapié en su fidelidad a la causa patriótica y en sus servicios en el ejército, y daba a entender que la abolición de los señoríos era una injusticia, un «despojo», que los liberales habían cometido para obtener popularidad, «adulando a unas clases con agravio de las otras»⁹⁴⁵. En octubre de 1813, Blanco declaraba que la supresión de los privilegios «de una clase tan importante en su institución primitiva y esencial como la *grandeza*» era contraria al bien de la nación. Destruir a la nobleza era injusto y peligroso. Y Blanco no vacilaba en incitar a los nobles a reivindicar sus derechos constitucionales, que el despotismo real había usurpado antes y que ahora les negaba el despotismo popular: así prestarían gran servicio a la nación. Por otra parte prevenía a los liberales de que, si no restablecían los derechos de la nobleza, los grandes no harían causa común con el nuevo régimen y no se adherirían a la Constitución; sino que apoyarían a la reacción; la cual, con ese apoyo, pronto resultaría triunfante:

[Si los grandes] se forman con el resentimiento que es natural al verse desposeídos de sus derechos primitivos, por el influjo de estos demócratas, que a pretexto de exaltar al pueblo, sólo quieren saciar la envidia contra las clases superiores, que los ha devorado en secreto por tanto tiempo; uno llegará (y no será tarde) en que desengañada la nación de que el sistema de libertad aparente que tanto la deslumbra no es otra cosa que el reinado despótico de un corto número, en las Cortes; correrá, violentamente, al lado opuesto, y los grandes darán vigor y consistencia al movimiento que esclavice al Congreso, o lo extinga para siempre⁹⁴⁶.

Naturalmente, la crítica a los principios democráticos («la metafísica de Argüelles») y la defensa de la aristocracia no podían dejar de contar con la aprobación de Lord Holland y de Jovellanos. El 6 de noviembre de 1811 el lord escribe:

En cuanto a la soberanía y lo demás de la metafísica de Argüelles, él [Blanco] se burla de ella, y me parece (aunque no haya yo tenido el gusto hasta aquí de alcanzar su *Memoria*, que estoy tan deseoso de lograr) que en eso Vms. convendrán bastante.

⁹⁴⁵ *Esp.*, n.º 20, 30-IX-1811, IV, pág. 144.

⁹⁴⁶ *Esp.*, n.º 42, 30-X-1813, VII, págs. 238-240.

En toda esta parte de la conducta de las Cortes hay poco tino y mucha pedantería, y me parece que la satiriza muy bien el *Juan sin Tierra* de *El Español*⁹⁴⁷.

Crítica a la Constitución de 1812

Como Blanco White rechazaba la soberanía popular, considerándola inaplicable en la práctica, la libertad «abstracta» y la igualdad «teórica», era lógico que criticara la Constitución de 1812, que era, a juicio suyo, obra de «filósofos», «abogadillos», «*demi-savants*», «*Spanish jacobins*»; adjetivación despectiva, inaugurada por Burke («filósofos», «metafísicos») y que Blanco utilizaba a su vez, en tres idiomas, para denunciar la ideología revolucionaria francesa⁹⁴⁸. Pero, por otra parte, reconocía el valor positivo de la Constitución en la lucha por la libertad política en los dos Mundos; así que la publicó *in extenso*, especialmente para burlar la censura en América; y desde luego reconocía la importancia histórica y simbólica de un texto que, por primera vez en España, limitaba el poder absoluto del Rey.

El primer defecto de la Constitución que señalaba Blanco era que había sido declarada intangible, pues sólo se preveía su revisión a los ocho años de promulgada; y como además le parecía inaplicable, profetizaba que sería destruida por sus enemigos con mucha facilidad. Se exigía de los futuros diputados que «guardasen religiosamente la Constitución»; ahora bien el artículo 3, que proclamaba la soberanía de la nación y su derecho a establecer sus leyes fundamentales, no se basaba en ninguna legitimidad histórica: «no tiene derecho en el discurso de los siglos»; quedaría, pues, en letra muerta⁹⁴⁹.

El segundo defecto era la excesiva limitación del poder del Rey, especialmente de su poder legislativo. Como la iniciativa de las leyes residía exclusivamente en las Cortes y el Rey sólo tenía un derecho de veto suspensivo muy limitado, su poder estaba abolido y él no podía oponerse a un proyecto de ley sin hacerse impopular: eso es lo que había demostrado el ejemplo desgraciado de Luis XVI, sometido a la Constitución de 1791. «De un Rey absoluto», las Cortes habían hecho una «sombra

⁹⁴⁷ Lord Holland a Jovellanos, 6-XI-1811, en JOVELLANOS, *Obras*, BAE, t. 86, pág. 445 a. Corregimos la fecha manifiestamente errónea (1809): Lord Holland alude a las «Cartas de Juan sin Tierra» (1811).

⁹⁴⁸ Blanco White a Vaughan, 14-XII-1813, ASC, VP, OB N° 37/2.

⁹⁴⁹ «Breves reflexiones sobre algunos artículos de la Constitución española», *Esp.*, n° 25, 30-V-1812, V, págs. 76-77.

de Rey». En cuanto a su poder ejecutivo, estaba sujeto al control del Consejo de Estado y de una Comisión de siete individuos, ambos organismos nombrados por las Cortes. Y Blanco comparaba al monarca con una «fiera política», rodeada de cuarenta y siete leones encargados de vigilarla. El Rey se reducía así a un simple ejecutor:

Ninguna limitación les pareció excesiva [a las Cortes] para coartar su autoridad. No habiendo en España quien reclamase a nombre de la corona, ni habiendo las Cortes nombrado, ni aun *pro forma* quien representase al rey, al tiempo de formar la Constitución, los nuevos legisladores tajaron tan sin piedad en cuanto pertenecía al poder ejecutivo, que sólo le dejaron el *cargo* verdadero de ejecutar⁹⁵⁰.

En el mismo orden de ideas, Blanco White denunciaba un fallo a su juicio más grave: según el artículo 181, el Congreso podía excluir de la sucesión a la Corona a las personas que juzgase incapaces de gobernar: ¿cuáles eran los criterios para esa exclusión?, preguntaba él. Y concluía que bastaba esta medida «para arraigar en España la anarquía y la guerra civil» y para que los futuros Reyes de España rechazasen la Constitución⁹⁵¹. En fin, Blanco subrayaba el desequilibrio entre el poder legislativo y el poder ejecutivo y pronosticaba conflictos inevitables entre un Congreso, poderoso en teoría pero «sin las armas» y un Rey, jefe del ejército, y sostenido por la opinión popular: antagonismos que no podían resolverse sino por el golpe de Estado en provecho del Rey, «porque, al fin, él es el que tiene la fuerza». También añadía que la ausencia de dependencia ministerial de la mayoría de las Cortes (consecuencia de la propuesta de Capmany votada el 29 de septiembre de 1810, condenada por Lord Holland) era un grave obstáculo para el funcionamiento del sistema constitucional⁹⁵².

En definitiva, Blanco White predecía que el abolir el poder del Rey, aprovechando su ausencia e ignorando el prestigio de que gozaba entre las masas, era el mejor medio para hacer la Constitución odiosa y restablecer en lo sucesivo el absolutismo: «llegue a ponerse en el trono una persona real y verán las Cortes cuán vano es el triunfo que han ganado en ausencia del contrario»⁹⁵³. Estas líneas, escritas un mes después de

⁹⁵⁰ *Op. cit.*, pág. 79. «Respuesta a la “Carta al editor del Español sobre la reciente mudanza de la Regencia en España”», *Esp.*, n° 36, 30-IV-1813, VI, pág. 275.

⁹⁵¹ «Reflexiones sobre algunos artículos de la Constitución española», *Esp.*, n° 26, 30-VI-1812, V, pág. 121.

⁹⁵² *Op. cit.*, págs. 122-123. Brian R. HAMNETT, *La política española en una época revolucionaria, 1790-1820*, F.C.E., México, 1985, pág. 131.

⁹⁵³ *Esp.*, n° 25, V, pág. 79.

la promulgación de la Constitución, constituyen una nueva profecía cuya exactitud se vería demostrada por la reacción de 1814: sólo dos años después y precisamente por las razones que señalaba Blanco.

El tercer defecto era una asamblea omnipotente. En junio de 1813, bajo el título «Sobre el poder ilimitado de las Cortes», aseveraba Blanco que: «La doctrina de la soberanía popular conduce a no tomar precauciones contra el poder, y por esto es perniciosa a la libertad», frase repetida dos veces en el mismo número, pues se trata de una cita sacada del ensayo de Barante que ya hemos señalado y que contiene una crítica severa a Rousseau. Blanco reprochaba a las Cortes, a partir de la soberanía nacional, haber confiscado los tres poderes, de lo cual resultaba un «sistema popular» despótico («tiranía popular, despotismo popular»); es decir, a juicio de Blanco, «doscientos reyes nuevos tan peligrosos para la libertad como el poder de uno solo». Y lanzaba un párrafo mordaz, recalcado además por la tipografía:

España está pendiente del arbitrio, capricho y despotismo de la mayoría de sus Cortes, sin ningún poder establecido que modere la precipitación o contenga la injusticia, en que puede incurrir todo cuerpo que decreta a mayoría de votos, sin formas que hagan dificultosa la intriga y den lugar a la reflexión⁹⁵⁴.

El periodista no dejó de denunciar los vicios de una asamblea todopoderosa: en julio de 1813 tildaba a los liberales de «odiosísima tiranía, tanto peor y más insufrible que la Corte antigua de Madrid». Y al mes siguiente censuraba duramente la arbitrariedad con que habían despedido a la Regencia: «está, pues, demostrado por este hecho que el partido dominante se ha apoderado del mando más absoluto e ilimitado»⁹⁵⁵.

Cuarto defecto: la Constitución no había establecido una monarquía limitada sino un régimen republicano de modelo francés, inadecuado para España y por lo tanto frágil: «pura república bajo el disfraz de una monarquía limitada en que los principios de la filosofía francesa han predominado»⁹⁵⁶. Era la obra de liberales, que sólo conocían «teorías abstractas»:

⁹⁵⁴ «Sobre el poder ilimitado de las Cortes», *Esp.*, n.º 38, 30-VI-1813, VI, págs. 413-421. La cita está pág. 419. Para la cita de Barante, *vid. op. cit.*, pág. 413 y «Carácter de Juan Jacobo Rousseau, sacado del *Tableau de la Littérature française pendant le XVIIIe siècle*», *op. cit.*, pág. 433.

⁹⁵⁵ «Sobre las divisiones internas que empiezan en España», *Esp.*, n.º 39, VII, pág. 9. «Sobre la necesidad de dividir el poder legislativo en España», *Esp.*, n.º 40, VII, pág. 81.

⁹⁵⁶ «Sobre la necesidad de reformar el poder legislativo en España», *Esp.*, n.º 42, VII, pág. 238.

Si los diputados [...] hubieran tenido conocimientos prácticos de gobierno, habrían empleado sus talentos e influjo con gran ventaja de España. Pero llenos de teorías abstractas, y tomando por modelo en gran parte a la Revolución francesa, quisieron echar de una vez abajo el edificio de la constitución española, para levantarlo todo de nuevo.

Y estos principios habían llevado a Francia a la anarquía: «[...] multitud de cálculos abstractos que, lejos de ser fruto de la experiencia, eran planes absurdos de personas que estrellaron su patria en el escollo de la anarquía»⁹⁵⁷. Como los principios republicanos repugnaban a la mayoría silenciosa, y como los liberales, minoritarios, no habían tenido en cuenta los intereses de la nobleza y del clero, la Constitución sería destruida tan fácilmente como había sido votada. Blanco repitió poco más o menos el mismo análisis en junio, julio, agosto, septiembre y octubre de 1813. Una asamblea omnipotente votaba las leyes con precipitación, el poder ejecutivo no tenía ninguna autoridad, la nobleza había sido despojada de sus derechos. Todo el futuro del país y «la existencia de la Constitución misma» dependían de un cambio de mayoría; por eso exhortaba a las Cortes a que reformasen el sistema: «no se dejen los intereses más sagrados de la nación pendientes del vuelco de un dado, como están dejados al arbitrio de una votación en un cuerpo numeroso»⁹⁵⁸.

Como se ve, Blanco White no se contentaba con pronosticar la reacción: demostraba que era inevitable. Hay pocas dudas, en efecto, de que las resoluciones de las Cortes, como, por ejemplo, la proclamación de la soberanía nacional o la humillación del Rey y de los privilegiados ante una asamblea todopoderosa chocaban demasiado con la mentalidad popular o clerical; tanto que fueron causas determinantes de la vuelta de los reaccionarios. Bien sabido es que Fernando VII fue acogido con entusiasmo por el pueblo, y que halló en esta acogida, en el apoyo del ejército y de la Iglesia y en la indiferencia popular para con las Cortes o la Constitución, las circunstancias favorables que le incitaron a exigir el restablecimiento íntegro de sus prerrogativas. Cabe añadir que, al profetizar que la Constitución sería inaplicable, Blanco White anunciaba el destino de este texto; el cual, a pesar de su fuerte valor simbólico (que, por lo demás, Blanco reconocía: «la gran obra política»,

⁹⁵⁷ Respectivamente *Esp.*, n° 41, VII, págs. 153-154 y «Respuesta a la Carta al editor del Español sobre la reciente mudanza de Regencia en España», *Esp.* n° 36, 30-VI-1813, VI, pág. 274.

⁹⁵⁸ *Esp.*, n° 38, 30-VI-1813, VI, págs. 419-421. *Esp.*, n° 39, VII, la cita está pág. 10; n° 40, VII, págs. 86-87; n° 41, VII, págs. 153-155; n° 42, VII, págs. 229-241. «La existencia de la Constitución misma depende de que no se deje todo a una votación». *Esp.*, n° 45, VIII, pág. 94.

escribía en la «Conclusión» de su obra), nunca fue aplicado mucho tiempo sin provocar dificultades y terminar en un fracaso. Como advierte Raymond Carr: «Ni la Constitución ni sus consecuencias legislativas fueron efectivas jamás». Señalemos, por ejemplo, que, como había previsto Blanco y como apunta A. Gil Novales, «para la viabilidad del sistema, resultó un inconveniente gravísimo que el Rey [...] fuese el jefe del ejército y que pudiese nombrar y destituir libremente a sus ministros»⁹⁵⁹.

Finalmente, el quinto defecto de la Constitución, uno de los más graves para Blanco White, era el mantenimiento de la intolerancia religiosa. El artículo 12 estipulaba que el catolicismo era la religión del Estado:

La religión de la nación española es y será perpetuamente la católica, apostólica, romana, única verdadera. La nación la protege por leyes sabias y justas y prohíbe el ejercicio de cualquier otra.

Para un hombre que se había exilado para tener derecho a vivir en conformidad con su conciencia y que achacaba a la intolerancia y a la Inquisición el atraso moral e intelectual de España, esta resolución era una concesión inaceptable a la Iglesia y a los tradicionalistas, indigna de verdaderos liberales, es decir, de «hombres generosos y tolerantes», como daba a entender a la sazón el significado político-moral de la palabra que, al parecer, el mismo Blanco White contribuyó a propagar⁹⁶⁰.

Por eso en junio de 1812, bajo el título «Intolerancia religiosa», se levantó indignado contra lo que consideraba una legalización de la intolerancia: «el intolerantismo convertido en ley fundamental del reino»; decisión por la cual, añadía más tarde, los liberales «mancharon para siempre» la Constitución⁹⁶¹. Este ensayo, uno de los mejores de *El Español*, destaca por lo elevado de sus puntos de vista y por la fuerza de su argumentación. Demostraba Blanco que este principio no sólo era injusto sino ineficaz y aun nocivo desde el punto de vista moral, social e incluso religioso, ya que su única consecuencia era el suscitar el disimulo en la mayor parte de la población. ¿Era lícito para un católico ser intolerante? A esta cuestión, Blanco White contestaba que nada, ni en la Escritura, ni en el Decálogo, ni en la tradición eclesial, exigía de los cristianos la

⁹⁵⁹ LOVETT, *op. cit.*, II, cap. XVIII, págs. 359-388. A. GIL NOVALES, *op. cit.*, «Las Cortes de Cádiz», págs. 276-281. Raymond CARR, *España 1808-1929*, Barcelona, 1970, pág. 107.

⁹⁶⁰ Vicente LLORENS, «Sobre la aparición de liberal», *Literatura*, págs. 45 y sigs.

⁹⁶¹ «Constitución política de la Monarquía española», art. 12, *Esp.*, n° 25, 30-V-1812, V, pág. 30. «Intolerancia religiosa», n° 26, 30-VI-1812, V, págs. 81-95. Los liberales «no tuvieron valor para defender la Constitución del sello de intolerancia religiosa con que la mancharon para siempre en uno de sus artículos». *Esp.*, n° 39, 30-VII-1813, VII, pág. 4.

intolerancia. Ésta contravenía uno de los mandamientos de Dios, el que ordena el amor a los padres. Ahora bien, aludiendo a su experiencia personal, recordaba que reinaba la amenaza de delación en su propia familia:

He visto agonizar a una madre con el temor de que acaso oírfa en el curso de las conversaciones domésticas alguna proposición de sus hijos que la obligase a delatarlos al tribunal de la Fe.

Tras observar que, en la Iglesia primitiva, la única pena que castigaba a los herejes era la exclusión de la comunidad, mostraba Blanco que la persecución era injusta y no hacía más que multiplicar el número de los hipócritas; que el único medio de defender la pureza de la fe era dejar a cada cual libertad de pensamiento; y concluía que era injusto, imposible y peligroso forzar la conciencia:

Las leyes no pueden prohibir justamente sino lo que daña injustamente a otros; limitar la libertad individual sin este objeto es indudable tiranía [...]. La opresión religiosa ha excitado las guerras civiles más horribles, las discordias más sangrientas. [...] Pero la tolerancia, por el contrario, jamás ha causado un tumulto: testigos las naciones más felices de la Europa, y la América. ¿Con qué derecho, pues, las leyes harán infeliz a un hombre toda su vida, limitando su libertad en punto a su creencia? [...] Por amor a la justicia y a los derechos sagrados de todo ciudadano, déjese a cada uno que profese los principios religiosos que le dicte su conciencia, y no se persiga a nadie porque meramente se separe de la comunión católica. Si hubiera medios de forzar la conciencia, podría disculpársele al cielo el que lo usase; pero si sólo pueden servir para hacer reservados e hipócritas ¿por qué se han de establecer leyes que pueden degradar y abatir el alma de muchos españoles en cuanto hombres libres, sin mejorarla en cuanto religiosos?⁹⁶².

Profeías sobre la reacción y la guerra civil

Lo que temía Blanco White por encima de todo para España era la guerra civil. Ahora bien, en 1813, al mismo tiempo que se iba liberando el territorio, se agudizaban los antagonismos entre los liberales y los tradicionalistas: el periodista denunció el malestar anunciador de las discordias civiles cuyo origen percibía en la misma Constitución y multiplicó las admoniciones para que las Cortes la modificasen. En julio de 1813 observaba que los dos partidos eran tan extremos e intoleran-

⁹⁶² *Esp.*, n.º 26, V, pág. 94.

tes el uno como el otro: los *liberales* halagaban al pueblo y ejercían «la más odiosa tiranía» en nombre de la soberanía popular; los *serviles*, con maniobras secretas, alarmaban «a la parte tímida de la nación que no concibe seguridad sino en cadenas». El radicalismo de las Cortes chocaba en todo el país con la mayoría silenciosa⁹⁶³. Por eso Blanco White lanzó una serie de advertencias, de las cuales ya hemos dado unos ejemplos, en que pronosticaba que, si no se reformaba el sistema, España no podría escapar a la reacción y a la guerra civil.

En sus «Variaciones políticas», resumía Blanco sus críticas a la Constitución: inadaptada e intangible, confiscaba la soberanía real y, trasladándola a una asamblea omnipotente, llevaba ineluctablemente a la nación al retorno del absolutismo. Sólo si se restaurara la monarquía en su soberanía y se formara una Cámara alta, habría una libertad real en España; si no, vendría la reacción absolutista, y por mucho tiempo:

Mas si el futuro congreso se empeña en captarse el aura popular por los mismos medios que empezó el presente, acaso (me atrevería a profetizarlo) él sería el último que tengan los españoles⁹⁶⁴.

Blanco intuía que la profecía era atrevida, pero hay que reconocer que era sumamente exacta. La reiteró en octubre de 1813, previendo «una contrarrevolución que aniquilara hasta el nombre de libertad», y en julio de 1813 anunciaba que si el país dependía de una asamblea y un partido dominante, el conflicto entre serviles y liberales sería inevitable y sólo podría resolverse por las armas, y que terminaría en la guerra civil y el despotismo:

Semejante contienda no puede parar en bien y la ruina de los dos partidos sellará la opresión de una mitad de España⁹⁶⁵.

De nuevo da muestras Blanco White de su intuición profética. Pero esta vez la predicción es asombrosa por ser acertada a breve y a largo plazo. Fue confirmada por los seis años negros que siguieron, luego por las guerras carlistas, y finalmente, más cerca de nosotros, ya en el siglo XX, por el período de la historia de España que siguió a la última guerra civil; la imagen de Blanco White tiene singular resonancia por su pertinencia y conmueve por su fuerza de impacto: es verdad que enton-

⁹⁶³ *Esp.*, n.º 39, VII, pág. 9. También *Esp.*, n.º 40, VII, pág. 78.

⁹⁶⁴ *Esp.*, n.º 33, VI, pág. 15.

⁹⁶⁵ Respectivamente: *Esp.*, n.º 42, VII, págs. 236-237; n.º 39, VII, pág. 9.

ces fue «sellada», durante treinta y cinco años, «la opresión de una mitad de España».

Carácter contrarrevolucionario de la crítica

Aunque censuraba duramente a los liberales y a la Constitución, Blanco White mantenía, como luego veremos, una postura auténticamente liberal. No obstante, cabe advertir que, al criticar el nuevo régimen, brindaba a los enemigos de las Cortes una serie de argumentos de carácter nítidamente contrarrevolucionario que éstos podían explotar. Además de los que ya hemos mencionado, señalemos a continuación los más notables.

Para denunciar el absolutismo de las Cortes, Blanco White llegaba a afirmar que habían «despojado» al Rey de su soberanía y habían usurpado ésta:

Las Cortes extraordinarias se apoderaron de toda la autoridad del Estado desde su instalación. A título de que eran representantes de la nación se declararon sus soberanos absolutos; y éste es un acto de usurpación tan injusta como si lo hubiera ejecutado un solo individuo⁹⁶⁶.

Desde luego, no afirmaba que la Constitución fuera ilegítima. Pero, con objeto de reclamar que se enmendara, utilizaba una argumentación inquietante para el Congreso y su obra. Aduciendo el sistema de los suplentes y la debilidad de la representación americana, mantenía que las Cortes tenían una representación imperfecta o incompleta; por lo tanto los diputados no tenían «todo el poder efectivo» («el especial poder», «comisión especial») para elaborar en nombre del pueblo «una constitución nueva que trastornaba puntos fundamentales de la antigua», de lo cual resultaba que no tenían derecho para imponerla sin que el pueblo pudiera modificarla⁹⁶⁷. Prohibir a las siguientes Cortes la facultad de reformarla constituía «una usurpación inaudita»⁹⁶⁸.

Otro argumento: Blanco White no vacilaba en afirmar que la Constitución no correspondía a la voluntad de la nación; que era obra de un partido dominante, de «un partido que quiere formar una Constitución a su modo», de «una facción» que disponía del poder del Estado a su capricho, que adulaba al pueblo y a la que sólo la fuerza podía contener. En

⁹⁶⁶ Respectivamente: *Esp.*, n.º 38, VI, pág. 413; n.º 42, VII, págs. 231-232.

⁹⁶⁷ «Cortes», *Esp.*, n.º 5, 30-VIII-1810, I, págs. 400 y sigs. «Decreto de las Cortes contra el obispo de Orense», *Esp.*, n.º 29, 30-IX-1812, V, pág. 351. *Esp.*, n.º 42, VII, pág. 232. *Esp.*, n.º 41, VII, págs. 149-158.

⁹⁶⁸ *Op. cit.*, pág. 157.

el mismo orden de ideas, aseveraba que se habían tomado las decisiones sin respetar la libertad de la oposición: el partido dominante había aprovechado las circunstancias excepcionales que ofrecía Cádiz, para imponer sus resoluciones, tolerando e incluso alentando las presiones del público para «aterrar» a los diputados antirreformistas⁹⁶⁹. Blanco no dejaba escapar ninguna oportunidad para señalar todos los incidentes que mostraban la intervención del «pueblo» («la multitud», «las galerías», «el populacho») en los debates. Y acusaba a los liberales de reinar por la demagogia («la popularidad») y someter al Gobierno a la discreción del pueblo como en los peores momentos de la República francesa:

Una falsa popularidad fue el móvil de las Cortes extraordinarias, un deseo de halagar al pueblo que las rodeaba y que aplaudía o silbaba a los diputados ha sido el muelle maestro del partido dominante [...]. El gobierno estaba a discreción del público [...]⁹⁷⁰.

Un incidente menor, pero que fue utilizado a menudo contra las Cortes en América, permitió a Blanco ilustrar sus críticas antidemocráticas. El diputado de Sevilla José Pablo Valiente, antiguo intendente en La Habana, conocido como reaccionario, había concitado la hostilidad de los monopolistas de Cádiz por sus posturas favorables a la libertad de comercio. El 26 de octubre de 1811, sus declaraciones en las Cortes provocaron protestas tan violentas entre el público que el gobernador de Cádiz tuvo que interponerse, le hizo salir del salón y le llevó escoltado a Sevilla, donde el diputado embarcó en un buque. Para Blanco era una nueva muestra de que la soberanía popular llevaba a la anarquía: la libertad de expresión no existía en las Cortes y éstas tomaban sus resoluciones bajo la presión de las «galerías»:

El lance del diputado Valiente es escandaloso, y si las Cortes no le ponen un remedio competente, su autoridad ha fenecido [...] ¿Qué justicia esperará un particular en España, si uno de la *Soberanía* es condenado por un tumulto? ¿O cuál es la autoridad que gozan las Cortes si no bastan a imponer respeto a un puñado de gente? Si las Cortes no defienden su autoridad castigando este exceso, se acabó de hoy más la libertad de deliberar en España. Quien vota en las Cortes es la *Galería*⁹⁷¹.

⁹⁶⁹ *Esp.*, n.º 42, VII, págs. 237-238. «Aterrar», n.º 45, 28-II-1814, VIII, pág. 96.

⁹⁷⁰ «Nuevas pruebas de la necesidad de reformar al gobierno de España», *Esp.*, n.º 44, 30-XII-1813, VII, pág. 397.

⁹⁷¹ «Algunos procedimientos de las Cortes sacados del *Conciso*, desde 15 de octubre hasta el 28 del mismo mes, 1811», *Esp.*, n.º 20, 30-XI-1811, IV, págs. 94-105. TORENO, *Historia*, Lib. 18,

El 3 de febrero de 1814 el público se manifestó de nuevo contra el diputado de Sevilla López Reyna, lo cual dio pie al periodista para protestar otra vez contra la anarquía:

España está al presente en poder del populacho porque bajo este nombre incluyo a todos los que contribuyen a aterrar la autoridad con un tumulto.

Finalmente, en febrero de 1814 un motín contra las Cortes ordinarias, de mayoría conservadora, le sirvió de pretexto para denunciar la responsabilidad de los liberales en la agitación facciosa:

La multitud ha empuñado ya el cetro [...], se ve claramente que la monarquía ha caído en manos de una facción ambiciosa y atrevida, que resiste con la fuerza cuanto no se conforma con su capricho y las miras de sus demagogos. De aquí en adelante, las Cortes no tendrán otro poder que el que quieran los agitadores de la multitud; y éste es el estado de España⁹⁷².

Las acusaciones de Blanco White contra los liberales son, como se ve, abrumadoras, y es fácil imaginar sus efectos en España y en América: ¿cómo no iban a utilizarlas los enemigos de las Cortes, es decir, los tradicionalistas y los independentistas?

El apoyo a la oposición conservadora

Como Blanco White atacaba el ideario jacobino de los liberales gaditanos, era inevitable que llegara a sostener a la oposición conservadora en las Cortes. Consideraba, como Lord Holland, que para asegurar la estabilidad del nuevo régimen, los liberales debían respetar los derechos de la oposición, regla fundamental del régimen representativo como era el caso en Inglaterra, y formar una segunda cámara que representara al clero y a la nobleza. No hubo tal cosa. En consecuencia, para denunciar los excesos de una asamblea única omnipotente, Blanco White dio mucha publicidad a tres asuntos que marcaron la oposición a las Cortes: el del obispo de Orense, el del ex-regente Lardizábal y el de José Colón, antiguo decano del Consejo de Castilla, tres representantes del absolutismo tradicional. Estimando que las Cortes les habían impuesto silencio por medio de la censura y la creación de jurisdicciones excepcionales, Blanco White, fiel a su credo liberal y a la defensa de las liber-

págs. 395-396. ARGÜELLES, *Examen de la reforma constitucional*, pág. 280. VILLANUEVA, *Mi viaje a las Cortes*, cit. por Federico SUÁREZ, *Las Cortes de Cádiz*, pág. 185. Comentarios de Blanco White en *Esp.*, n.º 20, IV, págs. 154-155; n.º 46, 30-IV-1814, VIII, pág. 191.

⁹⁷² *Esp.*, n.º 45, 28-II-1814, VIII, págs. 96 y 105.

tades individuales, no vaciló en abogar por estos miembros de la oposición, invocando los principios constitucionales proclamados por las Cortes: libertad de expresión, división de poderes, seguridad individual.

Primer caso: Pedro de Quevedo y Quintano, obispo de Orense, era un prelado ultraconservador que no estaba desprovisto de carácter ni de patriotismo: fue uno de los raros dignatarios que se negaron a ir a Bayona. Fue nombrado Inquisidor General por la Junta Central y miembro de la Regencia formada el 29 de enero de 1810. El 24 de septiembre de 1810, se negó a prestar juramento a las Cortes que se habían proclamado depositarias de la soberanía nacional, cosa que él juzgaba una señal de subversión contra la monarquía. Escándalo inmediato en Cádiz y en la prensa liberal. El 29 de noviembre de 1810, el *Semanario Patriótico* reprochó a las Cortes su pasividad, preguntando:

[...] si la opinión de un particular ha de prevalecer sobre la opinión pública, si la voluntad individual ha de ser superior a la voluntad general, si en fin las Cortes han de haber establecido solemnemente un principio como base de nuestra asociación política, para dejarlo después arrollar de cualesquiera a quien se le antoje desconocerle [sic] por ignorancia, por capricho, o por demencia⁹⁷³.

Y el nombre del obispo llegó a ser muy pronto el símbolo del partido *servil*. En enero de 1811, bajo el título «El Obispo de Orense» (cambiado en «Apología del Obispo de Orense» en el índice de materias del tomo II), Blanco White, alegando la libertad de opinión, defendió al prelado:

La conducta del Obispo de Orense me parece tan conforme a los principios más puros de moral, que de ningún modo merece, en mi opinión, la fuerte censura con que se tacha⁹⁷⁴.

Blanco prevenía a los liberales contra el uso de la fuerza, que haría ver al obispo como «un mártir de fidelidad a Fernando VII» y a las Cortes como «unos Domicianos políticos». Estimaba que era contrario a la libertad política «someter las opiniones de los individuos a una sumisión ciega», en nombre de la voluntad general; el obispo tenía derecho de rechazar el nuevo orden establecido en España, si pensaba «en su conciencia» que no se trataba de una «reforma» sino de un «trastorno

⁹⁷³ *SP*, n.º 34, 29-XI-1810 cit. por *Esp.*, n.º 10, 30-I-1811, II, págs. 295-296.

⁹⁷⁴ «El Obispo de Orense», *op. cit.*, págs. 295-301.

completo de sus leyes». Para terminar, Blanco White daba a entender que la proclamación de la soberanía nacional no correspondía a la voluntad del pueblo, que las Cortes «no tenían todo el poder efectivo» para elaborar una nueva Constitución y que más bien debían pensar en completar su representación si no querían incurrir en la acusación de ilegitimidad. Desde luego, los conservadores no olvidarían dichas advertencias.

En abril de 1812, el obispo agravó su caso: se negó a jurar sin reservas la Constitución. Justificaba su actitud en una «Exposición» dirigida a las Cortes, sin fecha pero, sin duda, de julio de 1812, y afirmaba que no era menester jurar la verdad de los principios en que se basaba la Constitución: que lo esencial era cumplir lo que en ella se manda. Nueva intervención de Blanco: en septiembre, no sólo publicó este documento que ridiculizaba a las Cortes, sino que lo acompañó con un artículo en que se adhería a la argumentación del prelado; y eso en tono tanto más convencido cuanto que estaba conforme con él en un punto esencial: rechazaba una Constitución intangible que había proclamado la soberanía popular, marginando así todo el derecho tradicional⁹⁷⁵.

El 15 de agosto de 1812, las Cortes sacaron un decreto expresamente dirigido contra el obispo de Orense, por el cual le declaraban «indigno del nombre de español, despojado de todos sus empleos, sueldos y honores» y lo expulsaban del país «en término de veinticuatro horas». El 30 de septiembre, Blanco White publicó el decreto y censuró lo que le parecía un procedimiento arbitrario, ya que violaba las libertades individuales, especialmente la de «conciencia»; e ironizaba sobre las Cortes que se pretendían infalibles y querían imponer «un credo político». Aunque Blanco negaba adherirse a las opiniones del obispo o condenar en bloque la Constitución, aprobaba en realidad un argumento importante del obispo: que lo esencial era obedecer lo que manda la Constitución; y concluía asegurando que quería defender la libertad individual «contra el poder de ciento cincuenta hombres, tan despótico como el de uno solo»⁹⁷⁶. Nueva lección que, como veremos, no despreciarían los tradicionalistas, especialmente el obispo y sus abogados. En fin, en noviembre de 1812, Blanco White reprodujo la *Representación del obispo de Orense a la Regencia de España* (2-IX-1812), dando así mayor publici-

⁹⁷⁵ «Exposición que el Excmo. Sr. Obispo de Orense hizo por escrito al tiempo de prestar su juramento de obediencia a la Constitución española», s. f., *Esp.*, n° 29, 30-IX-1812, V, págs. 394-397. Para la fecha, sin duda 19 de julio de 1812, *vid.* DÉROZIER, *op. cit.*, I, pág. 523.

⁹⁷⁶ «Decreto de las Cortes contra el obispo de Orense [...] y reflexiones sobre este punto», *Esp.*, n° 29, V, págs. 341-347.

dad a un folleto antiliberal, lo cual por supuesto favorecía la campaña del obispo⁹⁷⁷.

Precisemos aquí la actitud de Blanco. Ciertamente que pecaba de ingenuidad o de imprudencia, ya que se exponía a que los tradicionalistas utilizaran sus escritos; pero era perfectamente sincero. Como lo muestra su correspondencia con sus padres, le indignaba profundamente el que las Cortes hubieran cometido una injusticia para con un hombre honrado y protestaba contra este abuso, reivindicando con intransigencia el derecho a la justicia:

Si Vds. oyesen por casualidad algún eco de las disputas políticas que ha habido [...], acuérdense sólo de que muy inciertas deben ser las cualidades de *las virtudes políticas*, cuando el obispo de Orense ha sido declarado por indigno del nombre de español y desterrado del reino⁹⁷⁸.

Segundo caso: en 1811, José Colón, antiguo decano del Consejo de Castilla, publicó un libelo contra las Cortes: *España vindicada en sus clases y autoridades de las falsas opiniones que se le atribuyen*. Criticaba la organización de poderes, reivindicaba la tradicional división en estamentos para la representación nacional, sostenía con vigor los señoríos que acababan de abolirse, y reclamaba que el Congreso se limitara a conducir la guerra sin ocuparse de reformas, que él juzgaba inoportunas. Denunciado a las Cortes, el folleto se remitió al Tribunal especial (formado para Lardizábal), que lo envió a la Junta provincial de censura de Cádiz: ésta lo declaró subversivo el 25 de noviembre de 1811 y ordenó que se le formase causa, antes aun de que se pronunciara la Junta Suprema de Censura.

El 30 de noviembre de 1811, Blanco publicó largos extractos del folleto sin el nombre del autor, y lo criticó con mucha moderación. Si por un lado guardaba las distancias frente a un escrito abiertamente reaccionario, por otro lo defendía invocando la libertad de imprenta y reprochaba a las Cortes haber perseguido a los miembros de la oposición: «éstas entienden por libertad de imprenta, la libertad de decir lo que la mayoría de ellas quiere, y de atacar a los de opinión contraria». No sin malicia, citaba los pasajes sobre «la negra intriga popular de la multitud contra todas las clases de la nación» y sobre las Cortes que aplicaban «las doctrinas políticas que habían provocado la anarquía francesa»: dos ideas que él mismo compartía con el autor. Aprovechaba

⁹⁷⁷ *Esp.*, n.º 31, 30-XI-1812, V, págs. 494-499.

⁹⁷⁸ Blanco White a sus padres, Londres, 4-X-1812, en MÉNDEZ BEJARANO, *op. cit.*, págs. 80-81. Las cursivas son suyas.

la ocasión para mostrar las ventajas de mantener la soberanía monárquica y los inconvenientes de la soberanía popular, que dado el apego de la sociedad española a las tradiciones, sólo podía aparecer como una provocación⁹⁷⁹.

Tercer caso: a fines de 1810, las Cortes pidieron a la Regencia que expulsara a los ex-regentes, el general Castaños, Francisco Saavedra, el almirante Escaño y Miguel Lardizábal. Éste redactó un *Manifiesto*, publicado en Alicante en 1811, en que justificaba su conducta la noche de la primera reunión de las Cortes, y se solidarizaba, por así decir, con la argumentación del obispo de Orense. La diatriba, incendiaria, pretendía que una facción de diputados suplentes dominaba la asamblea; atacaba los poderes que se habían otorgado y las medidas que se habían tomado; rechazaba el principio de la soberanía nacional; y proclamaba que el poder supremo residía en el Rey. La reacción de las Cortes fue inmediata: mandaron a la Regencia que ordenara el arresto de Lardizábal; que le trasladara a Cádiz y le confiscara sus papeles, particularmente los ejemplares del *Manifiesto*; y que le acusara ante un Tribunal especial nombrado por las Cortes para juzgar su causa y la de José Colón⁹⁸⁰.

El 30 de noviembre, bajo el título «Algunos procedimientos de las Cortes sacados de *El Conciso*», *El Español* publicó extractos de las sesiones del 15 al 28 de octubre de 1811, en que Argüelles había denunciado la nocividad del *Manifiesto* y de *España vindicada* y había reclamado la creación del Tribunal especial arguyendo que se trataba de una conspiración y que «la Patria estaba en peligro». Bajo capa de comentarios, Blanco White acusó socarronamente a los liberales de haber provocado ellos mismos esa oposición con la proclamación imprudente de la soberanía nacional: no era la Patria la que estaba en peligro sino su propia vanidad⁹⁸¹.

En el mes de agosto de 1812, el Tribunal especial condenó a Lardizábal «a que saliera expulso de todos los pueblos y dominios de España»; su *Manifiesto* «debía ser quemado por mano del ejecutivo de la justicia en una de las plazas públicas de Cádiz», y los folletos de José Colón y del obispo de Orense se remitieron a las Juntas municipales de

⁹⁷⁹ *España vindicada en sus clases y autoridades de las falsas opiniones que se le atribuyen*, Cádiz, 1811. Colección del Fraile, vol. 259, págs. 138 y sigs. Extractos en *Esp.*, n° 20, 30-XI-1811, IV, págs. 133-152.

⁹⁸⁰ *Manifiesto que presenta a la Nación el consejero de Estado D. Miguel de Lardizábal y Uribe, uno de los cinco que compusieron el Supremo Consejo de Regencia de España e Indias sobre su conducta política en la noche del 24 de septiembre de 1810*, Alicante, 1811.

⁹⁸¹ «Algunos procedimientos de las Cortes sacados del *Conciso*», *Esp.*, n° 20, 30-XI-1811, IV, págs. 94-105. Comentarios, *op. cit.*, págs. 149-150.

censura⁹⁸². Como se ve inmediatamente, esos procedimientos eran incontestablemente arbitrarios. Es verdad, como observa por ejemplo Argüelles, que los liberales debían defenderse contra estos tres ataques que consideraban como una conjuración contra las Cortes⁹⁸³. Pero no hay duda de que, infieles a su liberalismo e incapaces de luchar por los medios legales que ellos mismos habían previsto para tales casos, recurrieron a una jurisdicción excepcional para desembarazarse de estos miembros de la oposición y violaron los principios que habían proclamado, es decir la división de poderes y la libertad de imprenta⁹⁸⁴.

Desde luego, Blanco White denunció el abuso de poder y publicó copiosos documentos referentes a la causa de Lardizábal, lo cual sin duda correspondía a los deseos del ex-regente⁹⁸⁵. Protestó contra la violación de las libertades individuales y la conducta de las Cortes que, a juicio suyo, no tenía nada que envidiar al despotismo anterior. Aunque se admitiera la culpabilidad del obispo o de Lardizábal (lo cual, según él, no era el caso), esos procedimientos eran indignos de verdaderos liberales; en noviembre de 1812, exclamaba indignado:

La libertad consiste no en declarar privilegios al pueblo en masa, sino en asegurar la de cada individuo. La justicia más rigurosa, como sea ejecutada ilegalmente, es una verdadera ruina de la libertad del Estado [...]. Ni un asesino cogido *in fraganti* debe ser sentenciado como las Cortes condenaron al obispo de Orense, ni un traidor entregado a una comisión especial como Lardizábal [...]⁹⁸⁶.

Y denunciaba la contradicción entre los principios y los actos, escandalosa para un verdadero liberal ya que, en estas tres causas judiciales, habían sido burladas la libertad de opinión y de imprenta, la independencia del poder judicial y la seguridad individual. La reacción de nuestro periodista ante estos tres casos confirma lo que sabemos de su carácter: Blanco White era un idealista sin remedio y mantenía un principio fundamental del liberalismo: era preciso respetar la libertad de la oposición, incluso aunque algunos de sus miembros fueran enemigos de la tolerancia y de la libertad. En contra de la máxima de los revolucio-

⁹⁸² DÉROZIER, *op. cit.*, I, pág. 541. LOVETT, *op. cit.*, II, pág. 54.

⁹⁸³ ARCÚELLES, *op. cit.*, págs. 143 y sigs., 275 y sigs. *Vid. supra*, «Algunos procedimientos».

⁹⁸⁴ ARTOLA, *Los orígenes de la España contemporánea*, Madrid, 1910, I, pág. 440, cit. por LOVETT, *op. cit.*, II, pág. 54.

⁹⁸⁵ «Documentos concernientes a la causa del ex-regente de España Don Miguel Lardizábal», *Esp.*, n° 30, 30-X-1812, V, págs. 425-436.

⁹⁸⁶ «Reflexiones sobre la administración de la justicia», *Esp.*, n° 31, 30-X-1812, V, págs. 425-436.

narios franceses de 1792: «*Pas de liberté aux ennemis de la liberté*», Blanco White, como buen discípulo de Lord Holland, mantiene un principio fundamental del régimen representativo en Inglaterra: el respeto de los derechos de la oposición.

Sin embargo, se puede estimar que su crítica es demasiado unilateral y peca por su tono excesivo. La aversión de Blanco a los liberales de Cádiz llegó a ser una obsesión y lo llevaba a cubrirlos de sarcasmos mordaces. Indignado por las contradicciones en que se hundían, pretendía que los liberales no merecían ese nombre: «Yo creo que sólo podrían llamarse *liberales* por antífrasis, o como comúnmente se dice, por mal nombre». No deja de burlarse de sus títulos de «padres de la Patria, patriarcas del liberalismo», o de su retórica, que para él no era más que «jerga político-filosófica». Con ironía despiadada, en una carta a Bello (15-XII-1814), los trata de «perseguidos y perseguidores»:

Supongo que de cuando en cuando, se encontrará usted en ésa [Londres] con la flor y nata de la política española, es decir con los perseguidos y perseguidores liberales. Tiemblo al tomar el asunto en pluma, por no decir en boca.

Aunque, al final del periódico, Blanco previno al Rey y a sus consejeros contra una vuelta pura y simple al Antiguo Régimen, en cambio, durante tres largos años, no sólo no atacó a los enemigos de las Cortes, sino que les suministró argumentos y abogó por ellos, a pesar de que éstos representaban lo que él detestaba más: la intolerancia, el absolutismo político-religioso. Como lo observa Pi Sunyer, ya que el objetivo de Blanco White era la reconciliación de los españoles, hubiera sido más útil que, en vez de reservar sus golpes para los liberales, los hubiera repartido equitativamente, dirigiéndolos también contra los que eran los peores adversarios de la libertad, de la moderación y de la tolerancia inglesa que él admiraba tanto.

Estos tres casos, en efecto, parecen vinculados entre sí, al menos por la ideología antiliberal común a los opositores, y aparecen como la expresión de una corriente tradicionalista que preparó la reacción de 1814: fue Lardizábal, por ejemplo, quien redactó el decreto del 4 de mayo de 1814. Minaron la autoridad de las Cortes en España y en América, y la reacción de las Cortes no era sin duda la mejor manera de restablecerla. En definitiva, las críticas de Blanco White, aunque inspiradas por un auténtico liberalismo, contribuyeron, aunque él no lo pretendiera, a fortalecer la oposición conservadora y hasta a alentar las tentativas del absolutismo más tradicional: a propósito de la del obispo de Orense, por ejemplo, A. Dérozier, que recoge la tesis de Argüelles sobre la conjura-

ción, escribe que «la responsabilidad del Rey en ella quedó casi a la luz del día»⁹⁸⁷.

Valor histórico del testimonio de Blanco

Conviene observar que, a pesar del tono, a menudo apasionado, la crítica de Blanco a la omnipotencia de las Cortes, no está desprovista de valor histórico. Se puede estimar, en efecto, que después de proclamar la soberanía de la nación, los legisladores de 1812 establecieron una Constitución bastante democrática que limitaba excesivamente el poder del Rey colocándolo en las Cortes. Cuando Blanco pone de manifiesto el concepto abusivo que las Cortes tenían de su soberanía («son soberanas, luego absolutas») nuestro periodista anuncia el juicio de Fernández Martín, quien tratando de definir los poderes de que se estimaban investidas, observa que la principal dificultad venía «del concepto que aquellas Cortes, no obstante el decreto sobre la división del Poder público, tenían acerca de su soberanía; concepto muy análogo, si no idéntico, al que tenían de la suya los Monarcas absolutos». En el mismo orden de ideas, al acusar a las Cortes de haber violado la división de poderes, Blanco parece coincidir con este mismo historiador, que habla, para designar este modo de ejercer la soberanía nacional, de «absolutismo parlamentario»⁹⁸⁸. Sin embargo, por otro lado, hay que tener presente que la denuncia del «absolutismo de la voluntad general», para criticar el régimen democrático de asamblea, constituye un tema mayor de toda la literatura contrarrevolucionaria a partir de la Revolución francesa.

Que las Cortes se arrogaron una parte del poder ejecutivo y se empeñaron en mantenerlo muy dependiente de ellas, son observaciones de Blanco confirmadas por los mismos hechos que menciona: por ejemplo, la destitución expeditiva del segundo Consejo de Regencia (22-I-1812 – 7-III-1813), presidido por el Duque del Infantado, culpable de no haber hecho ejecutar una resolución del Congreso; y la formación del tercer Consejo de Regencia, enteramente dócil a los deseos de las Cortes. El periodista comentó:

⁹⁸⁷ Respectivamente: *Esp.*, n.º 28, V, págs. 274-285. Blanco White a Bello, 15-XII-1814, en Miguel Luis AMUNÁTEGUI, *Vida de D. Andrés Bello*, Santiago de Chile, 1882, pág. 137. PI SUNYER, *op. cit.*, pág. 334. DÉROZIER, *Escritores políticos*, Madrid, 1975, n. pág. 39. ARGÜELLES, *op. cit.*, págs. 143 y sigs.

⁹⁸⁸ FERNÁNDEZ MARTÍN, *Derecho parlamentario español*, Madrid, 1855, 2 vols., cit. por F. SUÁREZ, *Las Cortes de Cádiz*, pág. 166.

Las Cortes tienen facultad, según las leyes que ellas mismas han hecho, de poner y quitar el poder ejecutivo o Regentes como si fuesen sus ministros. Este es el hecho: del derecho no quiero tratar ahora.

El carácter puramente nominal del poder ejecutivo y su refundición con el legislativo son hechos demostrados por Jovellanos en una carta a Lord Holland (5-XII-1810):

[Las Cortes] han confirmado interinamente la Regencia (que han renovado muy luego), pero dejando un poder ejecutivo puramente nominal, pues que no le han dado ninguna intervención en la confirmación de las leyes, *ni veto*, ni sanción, ni revisión, ni nada. Quedó, pues, aquel poder no sólo débil, sino refundido sustancialmente en el legislativo⁹⁸⁹.

En cuanto a la intrusión de las Cortes en el poder judicial, parece ratificada, como lo hemos visto, por la creación de jurisdicciones excepcionales para juzgar a los miembros de la oposición. Señalemos también el caso de López Reyna, diputado de Sevilla, que fue perseguido por hacer ciertas declaraciones en el Congreso, a pesar de que el artículo 128 de la Constitución garantizaba la inviolabilidad de los diputados por sus opiniones⁹⁹⁰.

Al evocar varias veces las presiones ejercidas por el pueblo («las galerías») contra los diputados, Blanco planteó un problema que se discute aún hoy día. Aunque no ha sido recogido por la historiografía, no se debe pasar por alto su testimonio. Los incidentes que menciona, concernientes a los diputados Valiente (26-X-1811) o López Reyna (3-II-1814) y el «tumulto» del 12 de febrero de 1814, parecen coincidir, por ejemplo, con Vaughan, quien habla de la «ruidosa aprobación» de «las galerías», o con Alcalá Galiano, que evoca «el desorden con que los concurrentes a las galerías tomaban parte y ejercían influjo en las deliberaciones de las Cortes» y la pasividad culpable de los liberales respecto a ellos⁹⁹¹. En cambio Ramón Solís, siguiendo a Argüelles (que parece contestar a Blanco) y a Toreno, minimiza estos incidentes y estas presiones⁹⁹². Por lo que se refiere a la influencia francesa en la Consti-

⁹⁸⁹ *Esp.*, n.º 40, 30-VII-1813, VII, pág. 78. Jovellanos a Lord Holland, 5-XII-1810, JOVELLANOS, *Obras*, BAE, t. 86, pág. 473 a.

⁹⁹⁰ Sobre el incidente del 3 de febrero de 1814 concerniente López Reyna, diputado de Sevilla, y sus consecuencias, *vid. Esp.*, n.º 45, 28-II-1814, VIII, págs. 96 y 105; n.º 46, 30-IV-1814, VIII, pág. 191. F. SUÁREZ, *op. cit.*, págs. 179-180, 207.

⁹⁹¹ Vaughan cit. por CARR, *op. cit.*, pág. 104 n. ALCALÁ GALIANO, *Memorias*, BAE, pág. 390; *Recuerdos*, pág. 73. SUÁREZ, *op. cit.*, pág. 182.

⁹⁹² SOLÍS, *op. cit.*, págs. 247-293. TORENO, *op. cit.*, Lib. 18, págs. 396 y sigs. ARGÜELLES, *Examen*, págs. 280-283.

tución de 1812, que Blanco denuncia, y que es una cuestión muy discutida por los historiadores españoles, hoy en día parece comprobada: en primer lugar, por la transposición de los principios franceses (soberanía nacional, división de poderes, libertades fundamentales, cámara elegida por dos años por sufragio indirecto); en segundo lugar, por las coincidencias, a veces literales, entre muchos artículos del texto y la Constitución de 1791 o del año VIII⁹⁹³.

Cabe señalar, para terminar, un documento de importancia histórica que recogía ideas de Blanco y tuvo cierta resonancia en América. Como ya se ha visto, Blanco había expresado ciertas dudas sobre la representación imperfecta o incompleta de las Cortes y en consecuencia, les había negado el derecho de proclamar intangible la Constitución. Es un problema de mucha relevancia, evocado en la «Representación de cuatro individuos de la Comisión de Cortes» (26-XII-1811), por cuatro americanos: Fernández de Leyva, diputado suplente de Chile; Mariano Mendiola, diputado por Querétaro; Blas Ostolaza, diputado suplente de Perú; y Guridi Alcocer, diputado por Tlaxcala. Este texto, censurado por las Cortes, debió su primera publicación a Blanco White, que lo aprobaba por completo, y parece que no ha sido utilizado por la historiografía española sobre las Cortes⁹⁹⁴. Los firmantes reclamaban una modificación del artículo 373, el cual estipulaba que el texto no se podía revisar hasta los ocho años de su promulgación. Pedían para la nación, es decir para las Cortes ordinarias, el derecho de revisar la Constitución, porque las circunstancias habían impedido que hubiera «una perfección absoluta en la representación nacional». Aunque no ponían en duda la legitimidad de las Cortes, decían que «hubiera sido mejor que fuesen reunidos los diputados de toda la nación de modo idéntico y popular». Imaginando las objeciones que podían lanzar los enemigos de la Constitución contra su validez, pedían que se previese «un medio legítimo» de enmendar uno de sus artículos, antes que verla expuesta a una modificación arbitraria. La proposición era en apariencia muy sabia, pero la argumentación en que se basaba (y que era la de Blanco) resultaba lo bastante inquietante como para que las Cortes decidiesen censurar la difusión de dicha «Representación». En cambio, observemos de paso que brindaba a los ultraconservadores y a los americanos inde-

⁹⁹³ Pierre VILAR, *Historia de España*, Barcelona, 1979, pág. 84. S. RICO Y AMAT, *Historia política y parlamentaria de España*, Madrid, 1860, I, pág. 331. F. SUÁREZ, *op. cit.*, pág. 193; *vid. cap. VI, VII, VIII*, págs. 8-123. MARTÍNEZ QUINTEIRO, *Los grupos liberales antes de las Cortes de Cádiz*, Cap. VI, *Liberalismo e Historia*, págs. 155-186.

⁹⁹⁴ *Esp.*, n.º 23, 30-III-1812, IV, págs. 389-394. F. SUÁREZ señala que este documento fue recogido por CALVO MARCOS, *El régimen parlamentario en España*, Madrid, 1883, *op. cit.*, pág. 205.

pendentistas una argumentación imparable para recusar las Cortes y la Constitución.

Reformismo moderado y constitucionalismo histórico. La herencia española

Blanco White no se contentaba con criticar al régimen, cuya fragilidad denunciaba con cruel lucidez. Con objeto de evitar la vuelta de la reacción y los riesgos de la guerra civil, no dejó de aconsejar a los liberales que modificasen la Constitución para establecer una monarquía limitada, inspirada en el constitucionalismo británico y el constitucionalismo histórico, es decir, los usos de las Cortes tradicionales, que había recordado Martínez Marina a petición de Jovellanos: les recomendaba reconocer los derechos legislativos de la nobleza mediante la formación de una segunda cámara, de modo que el nuevo régimen fuera una especie de compromiso aceptable para el Rey y las clases privilegiadas.

Blanco White era muy consciente del tono, a veces excesivo, de sus diatribas. Por eso, en mayo de 1812, precisaba a sus compatriotas que su intento no era destruir la Constitución sino reformarla:

Espanoles, [...] mi oficio es criticar pero mi intento no es debilitar vuestro amor a la Constitución que habéis adoptado. Amadla, obedecedla; mas para que dure, haced que en algunos puntos se mejore, en adelante.

Y en febrero de 1814:

¿Se ha de arruinar la Constitución? ¿Se ha de volver al antiguo sistema? ¡Dios libre a la España de semejante calamidad!

Su propósito era conciliador, reformador y moderado, pues trataba de evitar la división de la nación desgarrada entre *liberales* y *serviles*:

En el estado actual, no es la nación española quien decide sobre su constitución y su modo de existencia política; es un partido que quiere fundar una constitución a su modo, a despecho de otro, que si llega a tener poder hará lo mismo respecto del que ahora domina. Los triunfos que se ganan de este modo no producen más que división y desorden. Más vale caminar de acuerdo hacia el bien en una dirección media que haga moverse la nación entera que correr de frente atropellando y pisando la mitad de ella⁹⁹⁵.

⁹⁹⁵ Respectivamente, *Esp.*, n.º 25, 30-V-1812, V, pág. 80; n.º 45, VIII, pág. 91; n.º 38, 30-VI-1813, VI, pág. 420.

Recusaba a la vez el absolutismo tradicional y la democracia a la francesa, pues ambos regímenes, según él, llevaban a la tiranía. Y luchaba por «un justo medio, un camino medio»:

Mi objeto es hacer ver que el gobierno actual de la nación española es esencialmente tan arbitrario y despótico, como lo sería el de un monarca cuyos vasallos no tuviesen más seguridad contra su arbitrio, que la que da la buena fe, sin temor de responsabilidad alguna. Tampoco intento con esto que el pueblo español se disguste de su gobierno, ni dar las armas a los que quisieran aniquilarlo para establecer el antiguo orden de cosas, sin modificación alguna. Sólo quisiera que tanto las Cortes como la parte sana de la nación tratasen, los unos con el poder que gozan, los otros con el influjo de su opinión, de reducir la libertad del pueblo español a un justo medio, en que se halle igualmente segura del despotismo de un príncipe, y de la tiranía de una facción [...] no pocos entre las gentes sensatas de España y América empezaban a persuadirse de que había un camino medio entre la mal fraguada democracia de las Cortes y la arbitrariedad del tiempo de Carlos IV⁹⁹⁶.

Era preciso conservar el mito de la realeza y la personalización del poder de índole casi religiosa, preservar la jerarquía sin mudar los nombres a que estaba acostumbrado el pueblo, para mantener a éste en sus costumbres tradicionales de respeto y de obediencia, conservar su apoyo y evitar así el regreso de los reaccionarios:

Los hombres son animales de costumbre. Donde sólo el rey ha mandado por siglos, es imposible que se les haga obedecer al nombre abstracto de la ley⁹⁹⁷.

Pero al mismo tiempo, basándose en el derecho tradicional, cabía limitar moderadamente la potestad real por medio de dos cámaras y obtener ciertas libertades esenciales.

En efecto, Blanco compartía con Burke, Jovellanos y Martínez Marina una doctrina que se oponía al convencionalismo francés: el constitucionalismo histórico; España, como otros países europeos, Inglaterra o Francia, había tenido una organización política que limitaba el poder de la monarquía, gracias a unas instituciones representativas, y que Jovellanos llamaba «la antigua Constitución». Jovellanos y Martínez Marina idealizaban la legislación visigoda y recurrían a la historia de las Cortes de Castilla y de Aragón para mostrar que el absolutismo de los Habs-

⁹⁹⁶ Respectivamente, *Esp.*, n° 38, VI, págs. 415-416; n° 47, 30-VI-1814, VIII, pág. 295.

⁹⁹⁷ «Reflexiones con motivo de las victorias de Rusia», *Esp.*, n° 32, 30-XII-1812, V, pág. 560.

burgo y de los Borbones era una aberración para la verdadera tradición española. Blanco White estimaba que el *Ensayo histórico* de Martínez Marina era una obra capital para España: si los liberales querían hacer obra duradera, debían limitar el poder real apoyándose en la legislación medieval que «desde un tiempo inmemorial» hacía de las Cortes «el cuerpo conservador de los *fueros* y de los privilegios de la nación». Por eso imaginó dar a sus lectores «la nata» de este enorme libro de erudición, publicándole en extractos: como la primera edición (Madrid, 1808) había tenido graves dificultades a consecuencia de la ocupación francesa, *El Español* tuvo un papel decisivo en la difusión de la obra: fue la única manera para los españoles de formarse una idea de la obra antes que se reeditase en 1834 y en 1845. En su *Ensayo histórico*, Martínez Marina sugería a los legisladores que debieran inspirarse en las Cortes medievales para compaginar pasado y presente, tradición y revolución. Lo que convenía a la nación era «una sabia Constitución monárquica adaptada a las antiguas instituciones y costumbres de Castilla y a las circunstancias y a las luces del siglo»⁹⁹³. Blanco White no deseaba otra cosa, pero las luces eran para él, como para Jovellanos, inglesas, y no francesas como lo eran para los liberales de Cádiz y para el mismo Martínez Marina.

Tras criticar el radicalismo democrático de las Cortes, Blanco White recomendaba a los liberales un reformismo moderado, basado en el respeto al pasado: en vez de destruir el derecho tradicional proclamando la soberanía del pueblo, lo que provocaba la hostilidad de la mayoría silenciosa, de los privilegiados y del Rey, bastaba con renovarlo y acomodarlo a las circunstancias. Blanco White aconsejaba a los liberales que tomasen como modelo la Constitución británica, «modelo de prudencia y saber práctico» y la revolución de 1688 («*The Glorious Revolution*»), que había tenido en cuenta los usos antiguos. Siguiendo a Burke y su interpretación conservadora de dicha revolución, mostraba que tras el reinado de James II, el Parlamento había mantenido la soberanía real, limitándola, pero no en exceso, y basándose en la herencia del pasado: los ingleses habían reivindicado «los derechos que habían recibido de sus antepasados como una herencia inalienable», a título de vasallos y

⁹⁹³ *Esp.*, n.º 33, 30-I-1813, VI, págs. 19-22. La publicación del *Ensayo histórico* se extendió durante casi todo el año de 1813. David BRADING, *Los orígenes del nacionalismo mexicano*, México, págs. 60 y sigs. MARTÍNEZ MARINA, *Principios naturales de la Moral, de la Política y de la legislación*, Madrid, 1933, pág. 26, cit. por Martínez Cardos en MARTÍNEZ MARINA, *Obras*, Madrid, 1966, BAE, t. 194, Prólogo, pág. III. José Antonio MARAVALL, «El pensamiento político en España a comienzos del siglo XIX: Martínez Marina», *Revista de Estudios Políticos*, t. 81, mayo-junio 1955, págs. 29-92. François-Xavier GUERRA, *Modernidad e Independencias*, Madrid, 1992, págs. 325-326.

no poniéndose «como árbitros y señores de la Corona». Éste era el ejemplo que debían seguir los diputados de Cádiz. Blanco proponía a las Cortes un proceso original: que restableciesen la autoridad real con todas sus prerrogativas y se fundaran en el derecho «antiguo y venerable» de la nación, que reconocía a las Cortes una parte del poder legislativo, a fin de reivindicar reformas prácticas y fundamentales: las libertades individuales y políticas y el derecho exclusivo de votar los impuestos. Y citando libremente en cursiva a un autor sin nombrarlo (se trata de Martínez Marina), indicaba el método sencillo que convenía seguir:

[...] nada más había que hacer que resucitar las Cortes españolas y establecer o aclarar el derecho de la nación que *no debe reconocer otras leyes que las hechas y publicadas en Cortes*⁹⁹⁹.

Exactamente con el mismo enfoque, moderado y reformista, Blanco White recomendaba el sistema bicameral. Buscó en el *Ensayo histórico* de Martínez Marina la justificación histórica de su ideario político y de su método reformista: una monarquía limitada, según el derecho medieval, en que las leyes para ser «perpetuas e inalterables» debían recibir la sanción imprescindible de las Cortes. Martínez Marina había recordado que las leyes debían aprobarse por los tres brazos: el clero, la nobleza y el pueblo; Blanco White pretendió hallar en este uso una legitimación del bicameralismo¹⁰⁰⁰, actitud que era también la de Jovellanos. Este paso era abusivo, ya que, como subrayaba Martínez Marina en su crítica al proyecto bicameral de Jovellanos (que se inspiraba más en el ejemplo inglés que en el derecho tradicional español), la representación en dos cuerpos o cámaras era «una novedad de que no [había] un solo ejemplo en la historia de Castilla»¹⁰⁰¹. Jovellanos reclamaba una segunda cámara y apelaba a los usos antiguos que el absolutismo había violado, pero de hecho lo hacía para imitar el modelo inglés tan admirado y evitar los peligros de una asamblea nacional de tipo francés: ésta era, muy precisamente, la postura de Blanco.

⁹⁹⁹ *Esp.*, n.º 16, 30-VII-1811, III, págs. 279-294, especialmente pág. 283. Las cursivas son de Blanco. [MARTÍNEZ MARINA], *Carta sobre la antigua costumbre de convocar las Cortes de Castilla*, *Esp.*, n.º 1, I, pág. 51: «[...] cuando hubiese necesidad de nuevas leyes, para que fuesen habidas por tales se debían hacer y publicar en Cortes con acuerdo y consejo de los representantes de la nación». Idea análoga en *Ensayo histórico*, *Esp.*, n.º 33, VI, pág. 36. MARTÍNEZ MARINA, *Obras*, *Ensayo*, Madrid, 1966, BAE, t. 194, Lib. II, pág. 44, § 20. EDMUND BURKE, *Réflexions*, págs. 55-65.

¹⁰⁰⁰ MARTÍNEZ MARINA, *op. cit.*, § 21. *Vid.* también Lib. II, pág. 41, § 13, reproducido en *Esp.*, n.º 33, 30-VI-1813, VI, pág. 32.

¹⁰⁰¹ «Exposición sobre la organización de las Cortes», *Memoria en defensa de la Junta Central*, JOVELLANOS, *Obras*, BAE, t. 46, pág. 550, § 86. Crítica de este pasaje en MARTÍNEZ MARINA, *Teoría de las Cortes*, *Obras*, BAE, t. 229, pág. 94 a.

Blanco White estaba tan preocupado por asegurar la estabilidad del nuevo régimen que vio en el bicameralismo el factor de conciliación entre la monarquía, la aristocracia y la democracia (reyes, nobles y burgueses), como era el caso en la Constitución británica, tan elogiada por Burke. Imaginaba que la segunda cámara sería un elemento de equilibrio entre los intereses de la aristocracia y las pretensiones democráticas de la cámara popular: era un «contrapeso que se necesita para que las preocupaciones populares no trastornen el Estado»¹⁰⁰². Hombre de orden, pensaba que la segunda cámara era un factor de estabilidad, susceptible de transponer al terreno parlamentario los antagonismos violentos que se observaban en la sociedad española. Constituía una cámara de reflexión que permitiría evitar las resoluciones precipitadas o extremas («las leyes hechas sin examen») y elaborar leyes que fueran el resultado de una madura reflexión y de un compromiso entre las clases; la expresión de un verdadero consenso de la opinión pública, como era el caso en Inglaterra e incluso en los Estados Unidos, donde el régimen republicano contaba con el Senado¹⁰⁰³. Por eso Blanco no dejó de reivindicar los derechos legislativos de la nobleza y del clero en una segunda cámara por la cual «se vería la Constitución consolidada con satisfacción de todos»¹⁰⁰⁴. En las «Variaciones políticas», Blanco resumía así sus propuestas moderadas:

Si [...] las Cortes venideras tuvieren valor y prudencia bastante para restituir la monarquía española a sus antiguas bases, limitando el poder de sus congresos a la formación de las leyes en unión con el rey, dividiéndose en dos cuerpos para evitar la precipitación y el influjo de las facciones en formarlas, y reservándose absolutamente la facultad de imponer contribuciones, el pueblo español gozará de una libertad verdadera y durable¹⁰⁰⁵.

Hasta el final del periódico, Blanco no dejó de ver en la segunda cámara la panacea a los antagonismos, sobre todo para evitar la vuelta triunfal de la reacción, que él preveía. Los acontecimientos confirmaron sus análisis sobre la fragilidad del régimen: tras las elecciones de 1813 para las Cortes ordinarias, que dieron la mayoría a los elementos conservadores, el Congreso, que se reunió en Madrid en enero de 1814, más parecía «concilio que congreso», como advertía socarronamente él mismo, burlándose del chasco de los liberales. En adelante, las leyes y

¹⁰⁰² *Esp.*, n.º 42, 30-X-1813, VII, pág. 239.

¹⁰⁰³ *Esp.*, n.º 33, 30-VI-1813, VI, pág. 419. BURKE, *Reflexions*, págs. 66-67.

¹⁰⁰⁴ *Esp.*, n.º 39, 30-VII-1813, VII, pág. 10.

¹⁰⁰⁵ *Esp.*, n.º 33, 30-I-1813, VI, pág. 15.

el futuro del país dependían de un cambio de mayoría: por eso, en febrero de 1814, Blanco aconsejaba a las Cortes que aprovecharan la oportunidad que ofrecía la vuelta próxima del Rey para, con el acuerdo de éste, decidir la convocatoria de las Cortes extraordinarias en dos cámaras; sugestión que, como veremos, siguieron los Persas. En abril de 1814, cuando Fernando VII ya estaba en España, Blanco reclamaba todavía una reforma de la Constitución en este sentido; y en junio sugería al Rey que imitara a Francia, cuya Carta de 1814 tenía como modelo la Constitución británica¹⁰⁰⁶.

Blanco White, heredero político de Jovellanos

Otros textos contribuyen a definir el liberalismo moderado de Blanco. En enero de 1813, en las «Variaciones políticas del Español», para ilustrar su viraje antijacobino, eligió a guisa de epígrafe un párrafo famoso de la *Memoria en defensa de la Junta Central* en el que Jovellanos vituperaba el afán de destrucción de los revolucionarios, hacía hincapié en la herencia del pasado («nuestra antigua constitución») y elogiaba el reformismo prudente con espíritu y términos tan semejantes a los de Burke que sugieren la idea de que bien pudiera haber leído las *Réflexions*:

Estos fogosos políticos deslumbrados por su mismo celo, ni se detienen a estudiar nuestra antigua constitución [...] y sin hacer atención a las leyes que obedecemos, ni a la religión que profesamos, ni al clima en que vivimos, ni a las opiniones, usos y costumbres a que estamos avezados, en vez de curar y reformar sólo piensan en destruir para edificar de nuevo [...]¹⁰⁰⁷.

¹⁰⁰⁶ «Reflexiones sobre los asuntos de España», *Esp.*, n.º 45, 28-II-1814, VIII, págs. 93-94. «Sobre España en las circunstancias de Europa», *Esp.*, n.º 46, 30-IV-1814, VIII, pág. 193. «Conclusión de la obra», *Esp.*, n.º 47, 30-VI-1814, VIII, pág. 299.

¹⁰⁰⁷ *Esp.*, n.º 33, VI, pág. 6. JOVELLANOS, *Memoria en defensa de la Junta Central*, Obras, BAE, t. 46, Apéndice XV, pág. 601b, § 2. Sobre Burke y Jovellanos, *vid.* Richard HERR, *España y la Revolución del siglo XVIII*, Madrid, 1973, pág. 245; Jean SARRAILH, *L'Espagne éclairée de la seconde moitié du XVIII^e siècle*, París, 1964, pág. 311; Jean-Pierre CLÉMENT, *Las lecturas de Jovellanos*, Oviedo, 1980, págs. 84 y 184; Alberto GIL NOVALES, «Burke», pág. 66. Como advierte Gil Novales, no sabemos exactamente cuál sería la obra de Burke que presta Jovellanos el 21-XI-1795 a Caveda y Solares, *A philosophical inquiry into the origin of our ideas of the sublime and beautiful*, Londres, 1756 (Jovellanos, *Diarios*) o las *Reflexiones* (Herr). En cualquier caso sería extraño que Jovellanos no conociera al Burke político, a quien cita Lord Holland: «When bad men conspire, good men must combine», 5-V-1809, JOVELLANOS, *Obras*, BAE, t. 86, pág. 366 b. Lord Holland aconseja a Jovellanos que lea el *Annual Register*, 1806, fundado por Burke en 1759; el año de 1806 se debe a la pluma de J. Allen, nutrido del pensamiento de Burke, *op. cit.*, págs. 376-377. Y sobre todo véase: «Desconfío mucho de las teorías políticas y más de las abstractas. Creo que cada nación tiene su carácter, que éste es el resultado de sus antiguas instituciones, etc. [...]», *op. cit.*, pág. 377. Parece estar uno oyendo a Burke en sus *Réflexions*. ¿Coincidencia o influencia?

El pasaje refleja muy exactamente la crítica antirrevolucionaria de Blanco. En junio de 1814, cuando estaba a punto de desencadenarse la reacción, éste hizo una última tentativa para reconciliar a los liberales y a los serviles proponiendo una solución moderada, basada en el constitucionalismo histórico, que pudiera servir de base para un compromiso. Bajo el título «Pensamientos sobre la convocación de Cortes por estamentos y su organización», publicó extractos de dos apéndices a la *Memoria en defensa de la Junta Central*, justificando esta publicación en una nota:

La noticia de la disolución del gobierno establecido por las Cortes de Cádiz, y la promesa que el rey de España ha publicado de convocar otro congreso, me ha movido a renovar ciertas ideas que pueden conducir al bien de España en esta época.

Estos textos, que manifiestan una postura conservadora moderada y reformista, pueden considerarse como el testamento político de Jovellanos sobre el problema constitucional: convenía modernizar la «antigua constitución» española y restaurar las antiguas Cortes, pero acomodándolas a las circunstancias de la época; en cambio había que rechazar cualquier novedad peligrosa inadecuada al carácter de la nación. Soberanía monárquica; crítica a la soberanía nacional, definida como «una herejía política»; reforma de la «antigua constitución»; convocatoria de las Cortes en dos cámaras; defensa de los privilegios legislativos de la nobleza y del clero: éstas eran las propuestas de Jovellanos para preparar el camino a una Constitución de tipo inglés; y éstas eran también las que Blanco no había dejado de repetir, con el mismo objetivo. En cuanto a las críticas de Jovellanos sobre el régimen, coinciden con las de Blanco, como aparece en su carta a Lord Holland (5-XII-1810): Jovellanos lamentaba la debilidad del poder ejecutivo, el régimen unicameral con las resoluciones tomadas «al golpe», la soberanía de la nación «que destruye nuestra antigua constitución», y que la nación no conocía «ni penetraba su extensión en la práctica». Y mantenía que «todo ciudadano tendrá el derecho de jurar [la Constitución] o no, y de pasar a vivir bajo de otra, si aquélla no le conviniera»: postura que se parece a la de Blanco, por ejemplo en su defensa del obispo de Orense¹⁰⁰⁸.

¹⁰⁰⁸ *Esp.*, n.º 47, VIII, págs. 239-252. *Esp.*, n.º 29, V, pág. 353. JOVELLANOS, *Memoria, Obras*, BAE, t. 46, Apéndice XII, págs. 597-600 y Apéndice XV, págs. 601-603. Jovellanos a Lord Holland, 5-XII-1810, JOVELLANOS, *Obras*, BAE, t. 86, pág. 473a.

De hecho, al considerar la afinidad de doctrina entre Blanco White y Jovellanos sobre la cuestión institucional y la importancia concedida a los textos de éste en *El Español*, se puede afirmar que nuestro periodista procuró propagar el ideario del reformador ilustrado: en definitiva, no parece atrevido asegurar que Blanco aparece como el continuador y el heredero político de Jovellanos. A pesar de cuanto había podido pensar de él el jacobino de 1809, Jovellanos era para Blanco, entre septiembre de 1810 y junio de 1814, el hombre político al que se sentía más próximo: «Jovellanos jamás se opuso a las *ideas liberales y filosóficas*, en el buen sentido de estos nombres»; es decir, en el sentido que aprobaba Blanco, moderado y reformista; Blanco admiraba a Jovellanos sin reservas: «genio superior, modelo de virtud, de honor y de ciencia», dice en *El Español*; y en junio de 1814, al publicar los extractos de la *Memoria*, lamentaba así su ausencia:

¡Ojalá existiese al lado de Fernando VII el grande hombre cuyas máximas copio! ¡Ojalá los mal aconsejados que formaron la Constitución hubiesen sabido apreciar su consejo! La suerte de España sería muy diversa¹⁰⁰⁹.

Como le dijo a R. Southey en una carta (10-VII-1812) que ya hemos citado, Blanco veía en Jovellanos «el mejor de los españoles» (palabras recalcadas en el manuscrito: «*the best of the Spaniards*»); era el hombre del justo medio, el único que, por su personalidad, sus amistades y su ideario político, hubiera sido capaz de restablecer la concordia entre los serviles y los liberales, y de llevar al país hacia aquello que Blanco más anhelaba y por lo que se había empeñado en luchar: un régimen liberal en la paz civil.

Herencia constitucionalista inglesa: Edmund Burke, William Paley
Para criticar los aspectos democráticos del liberalismo gaditano y elaborar una vía media entre «la mal fraguada democracia de las Cortes» y el absolutismo tradicional, Blanco White recurrió no sólo a la herencia española (Jovellanos, Martínez Marina) sino también a la herencia constitucionalista inglesa: Blanco se refiere esencialmente a dos autores que fueron utilizados para impugnar la Revolución francesa: Edmund Burke, al que ya hemos mencionado varias veces, y William Paley.

¹⁰⁰⁹ *Esp.*, n.º 47, VIII, pág. 239 n. Para el elogio de Jovellanos, después de su muerte, *vid.* «Don Gaspar de Jovellanos a sus compatriotas», *Esp.*, n.º 22, 30-I-1812, IV, págs. 279-280, 396. Las cursivas son de Blanco. Blanco White a Robert Southey, 10-VII-1812, *vid. supra* cap. II, Blanco y Jovellanos.

Cabe insistir en que Burke ejerció en el ideario político de Blanco una influencia decisiva. El ejemplo más significativo es el ensayo «Variaciones políticas del Español», de enero de 1813, en el que Blanco White renegaba de su jacobinismo anterior y explicaba cómo se había convertido al conservadurismo de Burke¹⁰¹⁰. Con mucha sinceridad y mucho valor, confesaba las «claras y palpables contradicciones» de su doctrina y daba algunos ejemplos: ¿cómo suponer que era de un mismo autor o formaban parte de una misma obra el «Dictamen de la Universidad de Sevilla» (*El Español*, núm. 2) y los números siguientes; el elogio al decreto de la soberanía del pueblo (núm. 8) y la crítica a la Constitución de 1812; las «Reflexiones generales sobre la revolución española» (núm. 1) y las «Reflexiones sobre la campaña de Rusia» (núm. 32)? Blanco explicaba este cambio por su exilio en Inglaterra, país al que admiraba por ser «la primera nación del mundo en punto a instituciones civiles»; y no disimulaba que si hubiera permanecido en España, hubiera conservado sus primeras opiniones.

A partir de su experiencia personal, mostraba Blanco la ilusión perniciosa que causaba en los ánimos inexpertos «el Catecismo de los Derechos del Hombre», expresión que inventa él pero inspirándose en Burke, *Réflexions sur la Révolution de France*, ya que traducía atinadamente la crítica de Burke al credo político de los revolucionarios. Cuenta Blanco que en España, en el período anterior a la invasión francesa, se ignoraba en general la ciencia política y que para un estudiante curioso (que se parecía a Blanco como un hermano) la única manera de aprenderla era leer la literatura enciclopédica francesa; y que estos libros tenían en su imaginación un efecto singular:

[...] el efecto era igual al que la Nueva Heloisa produciría en la imaginación de un novicio capuchino, a quien la naturaleza se la hubiera dado vehemente: si las circunstancias no le permitían soltar el hábito, no sería extraño que acabase por pegar fuego al convento.

Blanco White explicaba este éxito fulminante de las teorías políticas francesas por el poder de seducción que tenían sobre los jóvenes, la facilidad para entenderlas y sobre todo, como había dicho «el profundo Burke», porque excitaban las pasiones: «El pequeño catecismo de los Derechos del Hombre se aprende pronto, y las pasiones sacan las consecuencias». Esos libros daban la ilusión de una «ciencia infusa», ya que, una vez leídos los primeros capítulos del *Contrato Social*, por ejemplo, se podían sacar todas las consecuencias del primer principio de la

¹⁰¹⁰ *Esp.*, n.º 33, 30-I-1813, VI, págs. 3-19.

independencia individual. Pero, para Blanco, los derechos así fundados, suponiendo al hombre en el estado de naturaleza, no pueden constituir las bases de la sociedad humana; por el contrario, provocan en los que se adhieren a ellos el deseo de destruirla, es decir, lo que llamamos hoy la toma de conciencia revolucionaria:

Bastaría el poderoso halago de la vanidad y amor propio que he expuesto, para atraer a semejantes doctrinas. Mas, apenas la imaginación ha gozado en ellas el vano placer de recorrer de un vuelo las nuevas e inmensas regiones que le presentan; apenas se ha complacido en sí misma figurándose que ha penetrado todo el sistema de las sociedades humanas; cuando otra pasión más poderosa y feroz viene a apoderarse del alma, y haciéndola descender de la ilusión en que se complace, la obliga a volver los ojos al mundo verdadero en que vive. Entonces es cuando el orgullo encuentra abierto el corazón de par en par a sus amargas lecciones; entonces es cuando lo que empezó por una especulación vana, toma cuerpo, y se realiza en planes de destrucción que crecen y se fomentan en secreto, hasta que llega la ocasión y el terrible día de la venganza.

Inevitablemente, las doctrinas exageradas de la igualdad y de la soberanía de los pueblos persuaden al joven inexperto de que la sociedad en que vive es «una sentina de abusos» y le hacen «enfurecerse contra el orden eterno e invariable de la naturaleza». Pero, como hemos visto, Blanco había aprendido de Burke que existe un orden social «natural»: una sociedad jerarquizada en clases; la cual hay que mantener, sobre todo evitando introducir en ella los principios revolucionarios que excitan las pasiones, (traduzcamos en términos modernos: que alientan la lucha de clases), lo cual desemboca en «el incendio universal»:

Cuando ha prendido la llama en las clases medias, si las circunstancias se combinan de modo que puedan los contagiados comunicar con la clase *trabajadora*, como sucedió en la desgraciada revolución de Francia, el incendio se hace universal en muy poco tiempo. Nada hay más fácil que hacer creer a un pueblo (una vez en la vida), que no hay razón alguna para que unos sean reyes, y otros vasallos, unos señores y otros criados, unos ricos y otros pobres. El predicador metafísico de los Derechos del Hombre sabe tirar del freno a sus *principios*, y hacerlos parar en el punto en que empiezan a alcanzarle a él mismo; mas no considera que los que nada tienen que perder, toman sus lecciones a la letra; y que el nivel a que pretenderán reducir al mundo, está mucho más bajo que lo que el filósofo apetece.

Según Blanco, todos los errores cometidos en España y en América proceden de las falsas ilusiones provocadas por los partidarios de los

«Derechos del Hombre»; los cuales, pretendiendo defender los derechos del pueblo, destruyen en realidad la sociedad, los lazos de subordinación y las leyes, lo que viene a parar en un nuevo despotismo:

El prosélito de los Derechos del Hombre [...], creyendo haber ganado una completa victoria sobre los enemigos del *pueblo*, puede hallarse algún día con que ha destruido a todos los apoyos de la subordinación y las leyes, y ha reducido la *sociedad* en que vivía a una *multitud*, que echa de menos los lazos que por su mano ha roto, y está pronta y aun ansiosa de recibir otros mil veces más duros e inflexibles.

De esta crítica netamente contrarrevolucionaria, Blanco sacaba sus conclusiones para España, amenazada por el contagio. Tras censurar «el frenesí de *popularidad*» de los liberales, comparable al de los revolucionarios de 1789, es decir, en términos modernos, la demagogia, condenaba la soberanía del pueblo proclamada por los liberales irresponsables, protestaba contra el régimen de asamblea y pronosticaba que si no se reformaba la Constitución, el régimen se vería en «una entera anarquía que acabaría en un completo despotismo».

Toda esa censura se inspiraba estrechamente en las *Réflexions sur la Révolution de France*. Y Blanco terminaba traduciendo algunos de los más famosos pasajes de dicha obra, en la que Burke había impugnado los derechos del hombre porque eran abstractos y universales y a su juicio no tenían ningún valor práctico: las verdaderas libertades, según él, no eran teóricas sino prácticas y dependían de las circunstancias de cada caso. Burke reconocía que existían derechos concretos que la sociedad debía garantizar: el derecho a la justicia, a la propiedad, a la educación, a la libertad personal:

Los hombres tienen derecho a vivir según estas reglas; tienen un derecho indudable a que se les haga justicia sin distinción de personas tanto contra sujetos que tengan empleos políticos como contra los que sigan las ocupaciones ordinarias de la vida. Tienen derecho a los frutos de su industria y a los medios de hacer que su industria fructifique. Tienen derecho a lo que hayan adquirido sus padres; al mantenimiento y mejoras de sus hijos; a enseñanza en la vida, y a consuelo en la muerte. El hombre tiene derecho a hacer cuanto puede hacer por sí, sin dañar injustamente a otro [...].

Pero Burke especificaba que se negaba a conceder a todos los hombres un derecho tenido por fundamental por los demócratas: el de tomar parte en el poder político:

En cuanto a la porción de poder, autoridad e influjo que cada individuo ha de tener en el manejo del estado, niego que se halle entre los derechos originales del hombre en sociedad civil.

Aceptaba que existían derechos más claros y perfectos «en abstracto», pero «esta *perfección* abstracta era su *defecto* práctico»; en realidad no tenían ninguna utilidad: «Dando derecho a todo, no proporcionan el goce de nada». Proseguía afirmando que el gobierno era «un medio artificial de la prudencia humana para ocurrir a las necesidades humanas», entre las cuales la más importante era la de contener las pasiones (es decir, en términos modernos, controlar la lucha de clases):

La sociedad, no sólo exige que las pasiones particulares estén sometidas; sino que las inclinaciones de la sociedad en cuerpo, como las de los individuos, sean frecuentemente sujetas, que su voluntad sea contrariada, y sus pasiones sometidas al yugo. Esto no puede lograrse sino por medio de *un poder que esté fuera de ellos mismos* [es decir, susceptible de someter las pasiones]. En este sentido no sólo las *libertades* sino las sujeciones de los hombres deben contarse entre sus derechos.

Y Burke terminaba recordando que la libertad y sus restricciones variaban con arreglo a las circunstancias y que era imposible seguir ninguna regla abstracta. Por eso Blanco subrayaba la última frase: «y *no hay necesidad igual a la de discutir estas materias sobre semejantes principios*»¹⁰¹¹.

Como se ve, Blanco en 1813 confiesa los que considera sus pecados políticos anteriores, estimando que su experiencia ejemplar podría contribuir a prevenir a los liberales contra los peligros del jacobinismo; recusa a Rousseau y exalta a Burke, el anti-Rousseau. Su libro de cabecera ya no es el *Contrato Social*, al que acusa, en sustancia (y como Burke), de ser antisocial, sino las *Réflexions sur la Révolution de France*.

Edmund Burke, nacido en Dublín en 1729 y muerto en Beaconsfield en 1797, es un pensador muy original, pues sus ideas presentan esencialmente dos aspectos. Por una parte, Burke es un gran liberal, una figura del partido *whig* a quien Lord Holland admiraba; profesaba un verdadero culto a la libertad: se dedicó a luchar por causas justas y generosas, defendiendo los derechos del Parlamento frente a la Corona, sosteniendo la emancipación de las colonias americanas, reivindicando los

¹⁰¹¹ *Esp.*, VI, págs. 17-19. BURKE, *Réflexions*, págs. 118-122.

derechos de los católicos irlandeses y protestando contra los abusos de la administración colonial en la India. Pero, por otra parte, se opuso a la Revolución francesa y por ello se le considera como el representante del conservadurismo británico en su forma más pura. El 1° de noviembre de 1790, Edmund Burke lanzó el primer toque de alarma contra la Revolución francesa en nombre del orden político y social establecido: *Reflections on the Revolution in France*. Traducida inmediatamente al francés, la obra tuvo un éxito prodigioso en Francia y en Europa (once ediciones en menos de un año, treinta mil ejemplares vendidos en vida de Burke, o sea hasta 1797), e hizo de su autor un señalado teórico (si se puede emplear esta palabra para un hombre enemigo de las teorías) de la Contrarrevolución. En realidad, por su ambivalencia, Burke podría calificarse de conservador liberal. El gran polemista irlandés reprochaba a los revolucionarios haber hecho tabla rasa del pasado; es decir, haber destruido por completo el edificio político de su país para construirlo de nuevo sin tener en cuenta su historia y sus tradiciones:

Je ne peux concevoir comment un homme peut parvenir à un degré si élevé de présomption, que son pays ne lui semble qu'une *carte blanche* sur laquelle il peut griffonner à plaisir.

Los acusaba de haber basado su nuevo régimen en principios abstractos, «metafísicos», verdaderos en teoría, pero inaplicables o inútiles en la práctica y además destructivos del orden social: la Declaración de los derechos del hombre, la soberanía del pueblo, la libertad, la igualdad. Burke condenaba el radicalismo de la Asamblea Constituyente, la limitación excesiva de los poderes del Rey, la despersonalización del poder y la confiscación de éste en provecho de la asamblea omnipotente: una «oligarquía», decía él, que llevaría a Francia a la anarquía y luego al despotismo; con aguda perspicacia, preveía a Robespierre y a Bonaparte. Burke asignaba un fin a la evolución social: la jerarquía de las clases es el orden divino (o natural); su tesis esencial es que la Revolución francesa, al arruinar a la aristocracia, es destructiva de todo orden social. Burke interpretaba así desde 1790 lo esencial de la Revolución y su obra se convirtió en el evangelio de la Contrarrevolución. La crítica al régimen democrático, y especialmente la crítica a los derechos del hombre, por abstractos, inaplicables y peligrosos para el orden establecido, constituye un tema mayor de la ideología conservadora o reaccionaria, que tuvo en la época y siguió teniendo durante mucho tiempo una gran eficacia. Repetida hasta la saciedad en ciertos sectores, tuvo un éxito considerable tanto en Europa como en Hispanoamérica, siem-

pre que se trató de impugnar el ideario democrático, los derechos del hombre y su valor universal¹⁰¹². En España esos mismos argumentos sirvieron a la crítica conservadora contra las Cortes de Cádiz para censurar la Constitución de 1812. Y en Francia llega hasta el régimen de Vichy (1940-1944). Como dice Albert Soboul: «Esos argumentos son los del pensamiento reaccionario moderno que puede agradecer a Burke que le haya suministrado una doctrina para por lo menos doscientos años»¹⁰¹³.

Para Burke, la historia era un lento desarrollo de las civilizaciones, el cúmulo de costumbres peculiares de cada pueblo. Y la sabiduría política consistía en respetar esa «naturaleza» histórica (con la significación burkeana de esta palabra, que ya hemos señalado) sin acelerar su curso, conservando las tradiciones e incluso las preocupaciones; es decir, lo que había de más auténtico en el pasado, sin pretender cambiar la sociedad por decreto. Frente a los demócratas franceses, Burke defendía la monarquía hereditaria, el mito de la realeza y, aunque no era un aristócrata, los derechos de la aristocracia, aduciendo la herencia del pasado: es decir, la Constitución inglesa. Pero no por eso era un conservador obtuso: al defender a los americanos insurgentes, por ejemplo, no se basaba en los derechos del hombre de índole universal, sino en los derechos particulares de los ingleses, garantizados por la Constitución («la Carta Magna, la herencia de los antepasados»); es decir, los usos y costumbres que limitaban el poder real, especialmente después de la revolución de 1688. Burke había mostrado que las libertades inglesas estaban justificadas por la historia, la costumbre y la tradición, y no por la especulación filosófica (Locke); y, en un pasaje que se ha hecho famoso, había insistido en la importancia de la herencia y de la continuidad histórica entre las generaciones:

Notaréis que, desde la Carta Magna hasta la Declaración de derechos [de 1689], la política de nuestra constitución ha consistido siempre en reclamar y reivin-

¹⁰¹² Jean Jacques CHEVALLIER, *Les grandes œuvres politiques de Machiavel à nos jours*, París, 1950, págs. 143-156. Jacques GODECHOT, *La contre-révolution, 1789-1804*, 1984, cap. IV, págs. 56 y sigs. Edmund BURKE, *Réflexions sur la Révolution de France*. La cita está en pág. 335. François FURET y Mona OZOUF, *Dictionnaire critique de la Révolution française*, París, 1988, págs. 943-949, 1061-1071. Albert SOBOL, «La Revolución francesa en la historia del mundo contemporáneo», en Georges LEFEBVRE, *1789: Revolución francesa*, Barcelona, 1976, págs. 281 y sigs. Albert O. HIRSCHMAN, *Deux siècles de rhétorique réactionnaire*, París, 1990, págs. 27-39. Alberto GIL NOVALES, «Burke en España», art. cit.

¹⁰¹³ A. GIL NOVALES, «Reinado de Fernando VII», en Manuel TURÓN DE LARA, *Historia de España*, t. VII, *Centralismo, Ilustración y agonía del Antiguo Régimen, 1715-1833*, Barcelona, 1980, pág. 277. Albert SOBOL, *Dictionnaire historique de la Révolution française*, París, 1989, art. «Burke», pág. 166.

dicar nuestras libertades como una *herencia inalienable* que hemos recibido de nuestros antepasados y que debemos transmitir a nuestra posteridad, como un bien que pertenece por derecho al pueblo de este reino, sin ningún tipo de referencia a ningún otro derecho más general o más antiguo [...]. tenemos una Corona *hereditaria*, una nobleza *hereditaria*, una Cámara de los Comunes, y un pueblo, que tienen sus privilegios, sus franquicias y sus libertades por *herencia* de una larga cadena de antepasados.

En consecuencia, para tratar los problemas políticos, aconsejaba un reformismo prudente que tuviese en cuenta las exigencias del tiempo y recomendaba conseguir reformas graduales, atendiendo a las circunstancias, a la experiencia, a las tradiciones y a la historia. Elogiaba la Constitución inglesa que había logrado establecer un régimen estable y equilibrado, armonizando la monarquía, la aristocracia y la democracia y había conseguido conciliar el progreso gradual con la tradición, las libertades individuales con el orden.

Blanco White, que aparece en *El Español* como el difusor de las ideas de Burke, utilizó las lecciones de éste según dos orientaciones: la primera, la liberal, en materia colonial, como veremos; y la segunda, la conservadora, sobre la cuestión de las instituciones en España o, más en general, para criticar el jacobinismo en el mundo hispánico. Señalemos también que Blanco White recibió la influencia inglesa a través de un filósofo francés que tuvo un papel esencial en su cultura política: Montesquieu, cuyo pensamiento coincide en varios aspectos con el de Burke. El autor de *L'Esprit des Lois* rechazaba a la vez el despotismo monárquico y la igualdad democrática; mostraba que las formas de gobierno dependían del carácter y de las circunstancias de los pueblos; su régimen político predilecto era la monarquía a la inglesa limitada por los cuerpos intermedios, que conciliaba el orden con la libertad. Como ha mostrado Louis Althusser en un libro conciso y penetrante, la preocupación principal de Montesquieu era asegurar la hegemonía de la aristocracia sobre las demás clases sociales¹⁰¹⁴.

A la misma corriente conservadora inglesa pertenece William Paley (1763-1805), cuya influencia sobre Blanco no es poca. Conocido como apologista anglicano, había sido profesor en la Universidad de Cambridge y había escrito para sus estudiantes *The Principles of Moral and Political Philosophy* (1785). Esta obra tuvo un éxito sorprendente en

¹⁰¹⁴ Louis ALTHUSSER, *Montesquieu, la politique et l'histoire*, París, 1974. BURKE cita a Montesquieu a propósito de la necesaria división de la sociedad en clases. *Réflexions*, págs. 396-398. La cita de Burke está sacada de *Réflexions*, pág. 62, traducida en A. SOBLOU, art. cit., LEFEBVRE, *op. cit.*, pág. 303.

Inglaterra hasta el siglo XIX (Blanco utiliza la decimonovena edición), porque, aunque escrita antes de la Revolución francesa, se utilizó, como las *Réflexions* de Burke, para contrarrestar su influencia. Paley fundaba la libertad natural del hombre en el cristianismo, y recomendaba el respeto al poder monárquico, pero limitaba las prerrogativas reales, como preveía la Constitución inglesa.

Blanco admiraba mucho a Paley que, según Mier, desempeñó un papel esencial en su conversión religiosa, como luego veremos. Con objeto de reaccionar contra la influencia de la Revolución francesa en España y en América, el editor dio a conocer la obra de Paley a sus lectores de ambos mundos. Desde agosto de 1813 hasta el final del periódico, dedicó siete números de los ocho a la traducción de extensos extractos y la justificó en una introducción donde encomiaba «al amable Paley». En un tiempo en que las teorías francesas habían sembrado en España, según él, las semillas de la anarquía y el país estaba dividido entre dos partidos irreconciliables, Blanco aconsejaba a los liberales que se inspiraran en los escritos de Paley, en los que podían encontrar la vía media que él preconizaba (la libertad sin los principios de la democracia), a igual distancia de los «filósofos» y los «anti-filósofos», es decir, de los *liberales* y los *serviles*:

Mi objeto es hacer ver a ambos partidos que hay medios de inferir las consecuencias más generales en favor de la libertad de los pueblos y de la limitación de las autoridades, sin establecer principios peligrosos, ni opuestos directa o indirectamente a las máximas e ideas de los que podemos llamar *anti-filósofos*; sin que queramos atribuir odiosidad a este nombre o a su contrario.

El Español aparece así como el vehículo del pensamiento de Paley sobre el constitucionalismo británico. Los extractos traducidos tratan esencialmente de la sumisión al poder civil, de la Constitución británica, de las Cámaras de los Lores y de los Comunes, de la administración de justicia y de la tolerancia religiosa, y hacen hincapié en el papel de la nobleza hereditaria, que sirve de contrapeso imprescindible a la demagogia popular¹⁰¹⁵.

¹⁰¹⁵ Mier a Bello, 19-XI-1826, Sergio FERNÁNDEZ LARRAIN, *Cartas a Bello en Londres (1810-1829)*, Santiago, 1968, pág. 170. «Elementos de la Ciencia Política» de Paley, *Esp.*, n.º 40, 30-VIII-1813, VII, pág. 99-112; la cita está págs. 100-101. «Principios de la Ciencia Política por el Dr. Paley: el deber de sumisión al gobierno civil explicado; del deber de obediencia civil según que lo presenta el cristianismo en sus libros sagrados». *Esp.*, n.º 41, 30-IX-1813, VII, págs. 159-182. «De la libertad civil; de las diversas formas de gobierno; de la Constitución británica; de la Cámara de los Pares; de la Representación popular en Inglaterra». *Esp.*, n.º 42, 30-X-1813, VII, págs. 241-286. Sobre las pasiones de la muchedumbre capaces de «agitar a una nación entera con las con-

Conversión al anglicanismo, asimilación y conservadurismo

¿Cómo se explica la evolución de Blanco White hacia el conservadurismo que él mismo confesó en 1813? En primer lugar, la conversión a posturas moderadas es un rasgo muy frecuente entre los exiliados hispanos a Inglaterra, como lo muestran los ejemplos de Alcalá Galiano, José Joaquín de Mora, Servando Teresa de Mier y Bernardo Monteagudo. En el caso particular de Blanco White, hay que tener presente, como hemos visto, la influencia de Lord Holland y la lectura de Edmund Burke.

Pero sobre todo cabe destacar ciertas circunstancias biográficas. El 4 de octubre de 1812, el ex-magistral de la Capilla Real de Sevilla recibe el sacramento de la comunión en la iglesia anglicana de Saint Martin in the Fields, y dos años más tarde, el 19 de agosto de 1814, suscribe los Treinta y nueve artículos anglicanos, lo cual le permite ser sacerdote de la Iglesia de Inglaterra. Esta conversión al anglicanismo no tenía sólo una significación religiosa, sino que correspondía también (y quizás sobre todo) a un deseo de integración social, política y cultural¹⁰¹⁶. Aunque los motivos de su conversión fueron varios, parece que la necesidad de garantizar su seguridad personal gracias a la naturalización tuvo una importancia primordial en su decisión. Con este paso, Blanco quería resolver ciertas contradicciones íntimas. En septiembre de 1812, tras la liberación de Sevilla, se había enterado de que Magdalena Esquaya había dado a luz a su hijo, hacía cuatro años, en Madrid, y que Fernando y su madre vivían en la miseria; mandó pues dinero a Magdalena y decidió educar en Londres a su hijo, el cual llegaría allí en 1813. El remordimiento, las nuevas responsabilidades paternas, el miedo a la inseguridad y a la soledad, éstos fueron sin duda sus sentimientos, al penetrar, un mes más tarde, en Saint Martin in the Fields. En cuanto a su fe, era débil; como siempre en Blanco, su corazón estaba convertido, pero no su razón: recelaba de cualquier forma de sentimentalismo religioso, «*the enthusiasm*», porque se sabía víctima de éste. Sin

mociones más violentas», y el papel de los demagogos, *vid.* págs. 273-274; hay que advertir que estas líneas fueron escritas antes de la Revolución francesa. «De la administración de la justicia», *Esp.*, n° 44, 30-XII-1813, VII, págs. 402-414. «Pensamientos sobre la Tolerancia religiosa sacados de la *Filosofía Moral* del Dr. Paley», *Esp.* n° 45, feb. 1814, VIII, págs. 37-51. «Principios de la *Filosofía política y moral*, por el Dr. Paley; sobre la población y los mantenimientos; y de la agricultura y comercio como conducentes a ambos objetos», *Esp.*, n° 46, VIII, págs. 124-146; n° 47, junio 1814, VIII, págs. 222-239.

¹⁰¹⁶ Juan GOYTISOLO, *op. cit.*, págs. 46 y sigs. Vicente LLORENS, «Los motivos de un converso», *Literatura, Historia, Política*, Madrid, 1967, págs. 167-185. MURPHY, *op. cit.*, págs. 77-78, 87-88. Antonio GARNICA SILVA (ed.), *Blanco White. Escritos autobiográficos menores*, Huelva, 1999.

duda en aquella época debió de leer la *Teología Natural* de Paley, que adopta un punto de vista racional e insiste en el famoso argumento teleológico de la existencia de Dios, según el cual el reloj supone un relojero. Sea lo que fuere, el deseo de no estar solo, de pertenecer a un grupo, de tener cierta seguridad y protección contra las persecuciones de toda clase (que llegaron hasta el intento de asesinato), son motivos personales que ocultó a sus amigos y sólo se confesó a sí mismo, en un pasaje de su diario que quedó inédito: tenía mala conciencia (sentía «*mauvaise honte*»). En efecto, ingresar en la Iglesia anglicana era un medio para obtener la ciudadanía británica, ya que su calidad de nieto de un irlandés no era suficiente:

He ocultado este paso a todos mis conocidos, excepto a mi querida amiga M. M., y hasta ella misma ignoraba mi propósito de aprovechar esta oportunidad para estar en condiciones de naturalizarme en Inglaterra. Temí que interpretara mal mis motivos. Es verdad que el deseo de asegurarme contra cualquier accidente desagradable, por remoto que sea, a consecuencia de la situación en que me encuentro desde mi llegada a Inglaterra, sin licencia como extranjero y sin títulos para reclamar los derechos que la ley me concede, me han impulsado a dar este saludable paso, entorpecido únicamente por mi timidez y *mauvaise honte*¹⁰¹⁷.

El segundo motivo de su conversión fue la asimilación social y cultural, que no dejó de tener consecuencias en su ideología política. Blanco White no aspiraba simplemente a ser ciudadano inglés, lo cual era un medio bastante convencional para adaptarse a su nueva patria: quería, como él mismo dijo, hacerse inglés («*to make myself an Englishman*») y, como no hacía nunca las cosas a medias, «identificándose con Inglaterra total y plenamente», como observa V. Llorens. De ahí su resolución de redactar su primer diario en inglés, con objeto de acostumbrarse a pensar y practicar el examen de conciencia en dicha lengua. De ahí también su voluntad de adoptar la religión que se identificaba mejor con su nueva patria: correspondía al sentimiento de «simpatía que tiende a la asimilación con aquellos a quienes amamos y respetamos» («*that sympathy which tends to assimilation with those we love and respect*»)¹⁰¹⁸. Para él esta religión representaba también el adversario más poderoso de lo que más había detestado en España: el catolicismo

¹⁰¹⁷ Private Journal, 4 de octubre de 1812, en *Life*, I, pág. 242. El pasaje inédito está en Blanco White Papers, SJL III 56/262. Traducción en V. LLORENS, *op. cit.*, págs. 174-175. Sobre la lectura de PALEY, *Teología Natural*, vid. MURPHY, *Blanco White*, pág. 78.

¹⁰¹⁸ *Observations on Heresy and Heterodoxy*, London, 1835, pág. VI.

romano, y eso era en su caso una razón importante para convertirse al anglicanismo. De ahí, en fin, en el orden político, su adhesión al burkismo y su defensa apasionada de la política británica en *El Español*, o en sus informes al *Foreign Office*, otra manera de integrarse en su nueva patria, pues «Iglesia anglicana y partido *tory* eran para él lo más netamente inglés», como apunta V. Llorens. A finales de 1811, sus nuevos amigos, especialmente Robert Southey, le orientan hacia los *tories*. Southey, que había sido partidario de la Revolución francesa en su juventud, era en 1812 un patriota conservador que consideraba la lucha contra Napoleón como una verdadera cruzada. Le había entusiasmado el levantamiento de España contra Francia en la medida en que no se enraizaba en teorías revolucionarias sino en el movimiento espontáneo y popular brotado del más puro patriotismo. En septiembre de 1811, la amistad entre los dos hombres estaba sólidamente asentada. En junio de 1812, el periodista se había alejado de sus mentores liberales y confió su primer ensayo en inglés, no a la *Edinburgh Review*, sino a la *Quarterly Review*, órgano de los conservadores, donde le había introducido Robert Southey, uno de los más entusiastas. Southey elogió el trabajo de Blanco por la pureza de la lengua: nada, decía él, revelaba en ese texto una pluma extranjera¹⁰¹⁹. Como suele ser el caso de muchos emigrados que quieren integrarse, el conservadurismo y el purismo lingüístico eran para Blanco una nueva manera de identificarse más profundamente con las tradiciones de su país adoptivo. No es de extrañar, pues, que nuestro periodista, en enero de 1813, confesase que buscaba su ideario político en las *Réflexions* de Burke, que hiciese la apología del apóstol de la Contrarrevolución y que difundiese en *El Español* las lecciones del campeón de las tradiciones británicas.

Valor de la crítica institucional y del reformismo moderado de Blanco White

Queda por valorar la crítica y las propuestas del periodista en relación con las instituciones. Si hay un mérito que no se puede negar a Blanco es la lucidez, vinculada por lo demás con un hondo pesimismo acerca de su país. Uno de los primeros historiadores de la guerra en la

¹⁰¹⁹ MURPHY and PONS, art. cit., págs. 357-372. «Walton's Present State of the Spanish Colonies», *Quarterly Review*, VII, 1812, págs. 235-264. R. Southey a W.S. Landor, Keswick, 11-II-1812, SOUTHEY, *News Letters*, Ed. by Kenneth Curry, Nueva York y Londres, 1965, II, pág. 38. Hay que suponer que Southey leyó el manuscrito ya que el artículo se publicó en junio.

Península, Robert Southey, reconoció en él al escritor más sagaz de su época:

No writer ever gave more unequivocal proofs of political sagacity than Blanco did in the *Español*¹⁰²⁰.

La crítica de Blanco a los liberales y a la Constitución de 1812, aunque a menudo apasionada, parece certera en muchos de sus aspectos. Cuando denunciaba su cultura esencialmente francesa, «abstracta y especulativa», y la indiferencia que manifestaron en general para con la realidad histórica y el pueblo español tal como era, forzoso es reconocer que Blanco no erraba. Cuando les reprochaba su inacción, sus discursos teóricos y retóricos a los que no seguía ninguna reforma concreta para el pueblo, se adelantaba a su época y anunciaba la famosa crítica de Marx, que oponía las Cortes a las *guerrillas*: «En la isla de León, ideas sin acción; en el resto de España, acción sin ideas». Su testimonio, a menudo irremplazable, sugiere que es necesario matizar la imagen de las Cortes favorable a los liberales transmitida por la historiografía liberal decimonónica: en contra de lo que suele demostrar ésta, los liberales gaditanos distaban mucho de expresar las ideas del pueblo español; aunque las Cortes hayan tenido circunstancias atenuantes, hay que reconocer que la crítica de Blanco parece atinada: los errores y las contradicciones de los liberales fueron desgraciadamente muy reales¹⁰²¹.

Entendiendo como Burke la significación de la Revolución francesa, y comparándola con la revolución española, Blanco intuyó que los antagonismos entre los serviles y los liberales eran la expresión de la lucha de clases: por un lado el alto clero, la nobleza, los grandes propietarios, apoyados por la antigua burocracia, y por otro lado la burguesía, muy minoritaria, las clases medias, en general progresistas, implantadas sobre todo en las ciudades o los puertos de la periferia y particularmente en Cádiz. Blanco comprendió muy pronto que existía un desfase ideológico entre Cádiz y el resto de España, y él, al contrario de los liberales, no desestimó el lastre que ese desfase suponía. Como Blanco estaba obsesionado por la prepotencia de la Iglesia y de las fuerzas que se oponían a cualquier progreso, previó con pesimismo lúcido, que la lucha originaría la reacción de 1814 y las guerras civiles del siglo XIX.

¹⁰²⁰ R. Southey a J.G. Lockhart, 2-I-1826, *op. cit.*, pág. 297.

¹⁰²¹ Enrique TIERNÓ GALVÁN, *Actas de las Cortes de Cádiz. Antología*, Madrid, 1964, vol. I, pág. 10. K. MARX, *Revolución en España*, pág. 96. Pierre VILAR, *Hidalgos, amotinados, guerrilleros*, Barcelona, 1982, pág. 202. DÉROZIER, *Manuel Josef Quintana*, vol. I, págs. 585-587. SUÁREZ, *Las Cortes de Cádiz*, Madrid, 1982.

Pero no fue tan acertado en sus propuestas como en sus críticas y sus pronósticos: creía que un compromiso basado en una monarquía moderada de tipo inglés, con una segunda cámara, podía asegurar cierta estabilidad al régimen y transponer al nivel parlamentario las contradicciones entre las clases medias y la aristocracia. Puede ser que si se hubiera adoptado en 1810 el sistema bicameral hubiera podido equilibrar el régimen, evitar los errores de los liberales y prevenir la reacción. Pero al reiterar durante tres años esta solución como el remedio a todos los males, Blanco peca de idealismo. Dada la radicalización de los partidos, sobre todo a partir de la abolición de la Inquisición, una tercera vía entre absolutismo y liberalismo gaditano parecía imposible. Si se contemplan la historia y las fuerzas sociales que luchaban, era difícil, si no imposible, que la ley fuera la expresión de la conciliación de los intereses mediante el mecanismo bicameral. Blanco minimizaba la solidaridad de intereses entre el trono y los privilegiados y se hacía ilusiones, como Jovellanos, sobre la inteligencia política de los aristócratas y las ventajas de la segunda cámara. En realidad, las clases privilegiadas no pensaban en un compromiso; «nada las habría satisfecho sino continuar como antes». El mismo Blanco lo reconoció así más tarde en una carta a Quintana (28-III-1820):

Supongamos que la grandeza y los obispos formasen la Cámara alta: este solo paso ganaría el favor de estas dos clases a una *Constitución monárquica limitada*, y aseguraría para siempre a la nación contra todo riesgo del restablecimiento de un gobierno despótico. Acaso esta medida no hubiera tenido tan buen efecto cuando las Cortes se juntaron en Cádiz. Las miras de la clase privilegiada estaban por domar en aquel entonces, y nada las habría satisfecho sino continuar como antes.

Como veía Quintana, más realista que su amigo, no había camino intermedio:

En España no ha habido más que dos partidos; uno de gentes que querían un gobierno monárquico, pero constitucional, y otros que querían el mismo gobierno pero absoluto.

Sin duda el error de Blanco se explica menos por su alejamiento de España que por la fascinación que ejercía sobre él Inglaterra, para él el país de la libertad. Creía que el modelo de las instituciones inglesas podía aplicarse a la sociedad española de la época. Pero lo que había sido posible en Inglaterra en los siglos XVII y XVIII no lo era en España

a principios del siglo XIX, a consecuencia de las condiciones socio-económicas tan distintas en que se había instalado aquí la monarquía constitucional. En su estudio sobre la formación del sistema liberal occidental, el conocido historiador del derecho constitucional Maurice Duverger ha mostrado que la limitación del poder real en Inglaterra, gracias a las dos Cámaras, había nacido y se había consolidado porque existía cierta solidaridad de intereses, sobre todo económicos, entre una parte de la aristocracia terrateniente que se había hecho capitalista muy tempranamente, y la burguesía comerciante o manufacturera. En Inglaterra se había formado una clase media cuya potencia productiva no dejó de crecer hasta llegar a ser predominante: la ascensión del Parlamento, expresión de esta clase, corresponde al auge de ésta. La situación era distinta en España: la aristocracia y el alto clero, clases dominantes apoyadas por la monarquía, mantenían un régimen económico de tipo feudal que estaba en total contradicción de intereses con la burguesía mercantil, minoritaria; las clases medias urbanas, reducidas a sus propias fuerzas, eran demasiado débiles para imponer cambios estructurales esenciales o provocar la instauración de un nuevo sistema político: las Cortes de Cádiz, expresión de esta burguesía urbana, estaban condenadas al fracaso.

Blanco comprendió con mucha lucidez que una revolución democrática era imposible; pero, convencido de la superioridad del modelo inglés, se hacía ilusiones sobre las posibilidades de adaptarlo en España, sin duda porque no tenía en cuenta suficientemente las diferencias de evolución socio-económica y política entre los dos países. En el fondo, estaba tan obnubilado por la excelencia de la Constitución británica que llegó, por así decir, a ver a su país con gafas inglesas¹⁰²².

Problemas político-religiosos

La Inquisición y su abolición

El liberalismo de Blanco White se define no sólo con relación al problema institucional sino también por su postura ante algunos problemas político-religiosos, el principal la cuestión de la Inquisición. Tras la promulgación del decreto sobre la libertad de imprenta, los periódicos liberales sustentaron opiniones anticlericales; la prensa conservadora los acusó de herejía y en julio de 1811 reclamó que el Santo Oficio, desor-

¹⁰²² Blanco White a Quintana, 28-III-1820, LLORENS, *Antología*, pág. 338. Quintana en su proceso ante la Inquisición, citado por DÉROZIEH, *Escritores políticos españoles, 1780-1854*, Madrid, 1975, pág. 206, n. 7. Maurice DUVERGER, *Janus ou les deux faces de l'Occident*, París, 1972, pág. 11.

ganizado a la sazón por los acontecimientos (el Inquisidor General Ramón de Arce se había pasado a los franceses), fuese restaurado en todo su rigor. En definitiva, la Inquisición estaba de nuevo de actualidad. Y Blanco White decidió ilustrar a la opinión; a un corresponsal que firmaba G.W. y sostenía que la abolición de la Inquisición por José Bonaparte no era un progreso, puesto que ésta ya estaba reducida a una sombra, pero que además la Inquisición hubiera debido continuar, ya que impedía la propagación de las doctrinas francesas, el periodista le contestó en una carta «Sobre la Inquisición», publicada en abril de 1811 en *El Español*. Reaccionaba Blanco con vigor a estas tesis y reclamaba la abolición de la Inquisición pintando un cuadro muy documentado de sus efectos en las postrimerías del siglo XVIII y acudiendo a su experiencia personal. Este ensayo, traducido al inglés por Belgrave Hoppner, se publicó en folleto con un prefacio de Blanco y tuvo cierto éxito, a juzgar por la tirada (500 ejemplares) y los comentarios alentadores de Lord Holland¹⁰²³.

En su *Advertising* al lector inglés (no reproducida en *El Español*), Blanco precisaba que no atacaba a la Inquisición que reprimía por el fuego y el tormento, sino a la que se presentaba bajo la máscara de la mansedumbre y del patriotismo, y especificaba que no exponía nada que él mismo no hubiera observado o vivido. Empezaba por reconocer que a fines del siglo XVIII la Inquisición se había reducido a una sombra de lo que era, sea porque el influjo general de la Ilustración en Europa había templado «su rigor bárbaro», sea porque cualquier sospechoso de herejía se daba prisa en abjurar por no exponerse a ser quemado. Pero si los inquisidores y los sospechosos habían cambiado, las leyes seguían siendo las mismas: en 1800, los que persistían en el error no se libraban de las llamas. Blanco precisaba que el último auto de fe en Sevilla, «esta barbarie», a la que él mismo había asistido a los seis años, había tenido lugar sólo treinta años antes; y contaba con una mezcla de emoción e ironía volteriana la historia de María Dolores López, la «beata ciega», pobre mujer convicta de herejía, a quien su arrepentimiento tardío no le evitó el suplicio:

No quedaba más que la entrega al Juez secular para que le aplicase la pena de muerte. Una retractación antes de este acto podía salvarle la vida; pero la desgraciada delirante insistió en no hacerla y fue entregada. La proximidad

¹⁰²³ *Esp.*, n° 13, 30-IV-1811, III, págs. 35-49. *A letter upon the mischievous influence of the Spanish Inquisition*, Londres, 1811. Lord Holland a Blanco White, 15-IX-1811, *Add. Mss.* 51645, ff. 100-102. R. Southey a Blanco White, 17-IX-1811, en MURPHY and PONS, art. cit., pág. 358. Antonio GARNICA SILVA (ed.), *Blanco White. Escritos*, págs. 15-31.

del suplicio y el abatimiento de ánimo ocasionado por la fatiga del día, la hicieron desistir de su tenacidad cuando era muy tarde. Convirtiéndose a satisfacción de los doctores asistentes, pero el suplicio no podía ya ni aún retardarse. Sólo se le concedió la gracia de ser quemada después de la muerte y fue engarrotada al fin de la tarde, entre las lágrimas de ternura de las almas devotas, que admiraron el piadoso artificio con que se aprovechaba aquella ocasión de mandarla al cielo, quitándole del peligro de volver a caer otra vez en su herejía¹⁰²⁴.

Blanco reconocía que ya había pasado la época de los prisioneros encerrados en calabozos o gimiendo bajo el tormento; pero precisaba que el famoso Quemadero en Sevilla había pervivido hasta 1809 en que había sido destruido por los franceses. Prevenía a su corresponsal contra los que, «vistiendo la piel del cordero», no esperaban más que el día de la venganza. Y acudía a lo que había vivido en su juventud para mostrar que el Tribunal seguía ejerciendo «una opresión interminable» que estorbaba cualquier progreso en la vida intelectual, ya que los mejores libros estaban prohibidos. Evocaba su rebeldía de joven estudiante, sus lecturas clandestinas, los remordimientos que habían envenenado su juventud, por ejemplo cuando se había negado en confesión a delatar a un amigo (se trata de Manuel María de Mármol, lector de libros prohibidos), exponiéndose así a la condenación eterna:

¡Oh! Yo no hablo de oídas. Yo tengo presentes las amarguras que he pasado en mi primera juventud; cuando lleno de ardor por saber, y batallando entre mi timidez religiosa y los sentimientos de un corazón honrado, entre el grito de mi razón y los preceptos de un confesor, a quien escuchaba como órgano del cielo, preferí lo que creía firmemente mi condenación a delatar a un amigo.

Pintaba la inquietud de los sospechosos, la confiscación de los libros, el nombre eternamente manchado de infamia, la aprensión continua del procedimiento secreto durante varios años y, en fin, la prisión inesperada. Al corresponsal inglés que imaginaba que la Inquisición podía ser buena para España porque se oponía a la propagación de las doctrinas francesas, le contestaba que el sistema no sólo era incapaz de impedir la difusión de las ideas, sino que tenía un efecto exactamente contrario; en realidad, la Inquisición era un peligro para la paz civil porque la prohibición excitaba la curiosidad, provocaba el rencor, nutría el deseo

¹⁰²⁴ *Esp.*, n.º 13, III, págs. 39-40. Sobre el proceso y la ejecución, *vid.* Francisco AGUILAR PIÑAL, *Historia de Sevilla*, Sevilla, 1982, págs. 328-330.

de venganza contra los censores, exacerbaba la exigencia de libertad absoluta y llevaba a la revolución, como había sido el caso en Francia:

El único modo de evitar revoluciones como la de Francia, es que los gobiernos no estén ciegos sobre el estado de la opinión de sus pueblos y que conozcan que es preciso, por su propio interés, conceder a tiempo [...] lo que al cabo no podrán negar. Pero resistir por la fuerza a la propagación de opiniones es una necedad, es un imposible desde que hay imprenta¹⁰²⁵.

Blanco esperaba que se estableciera la tolerancia religiosa en España, «como el tiempo la ha propagado ya en todos los países de Europa». Y puntualizaba que la mejor manera de defender las verdades de la religión era valerse de la fuerza de los valores espirituales. Sus últimas palabras afirmaban rotundamente la primacía absoluta de la libertad espiritual otorgada por Dios y que ningún poder humano podía legítimamente forzar:

Dios ha dado a cada uno su juicio y su libre albedrío, y nadie puede justamente atentar a dominarlo [...]. Dios mismo no fuerza a la *salvación* ¡vendrá un hombre miserable a amenazarme porque no la busco a su manera!¹⁰²⁶

Estas páginas tienen la sinceridad de una experiencia dolorosa. Lo más notable es que Blanco White no parece exagerar cuando pinta la realidad vivida y el estado de ánimo en que la censura inquisitorial mantiene a la clase ilustrada. Su testimonio llama la atención por su honradez y su discernimiento; y se ve ratificado, en general, por los historiadores modernos de la Inquisición¹⁰²⁷. En efecto, su crítica, sin duda pertinente, se basa en una realidad histórica que había marcado profundamente su sensibilidad, como el famoso auto de fe de la «beata ciega», cuyo recuerdo le obsesionó toda su vida, o los ejemplos de represión contra los ilustrados que habían marcado su juventud y su madurez: Ramón de Salas (1796), Urquijo (1792, 1800), Jovellanos (1801) y el principal Olavide (1778), cuyo proceso aún no se había olvidado en Sevilla veinte años después. Un conocido historiador de Sevilla, Fran-

¹⁰²⁵ *Esp.*, III, pág. 47.

¹⁰²⁶ *Op. cit.*, pág. 49.

¹⁰²⁷ «Que l'on ne crie pas à la légende noire! [...] Les dossiers inquisitoriaux des Archives Nationales sont là pour confirmer le témoignage de notre auteur». Lucienne DOMERGUE, «Blanco White ou l'exil d'un dissident», *L'Espagne face aux problèmes de la modernité*, Toulouse, 1978, pág. 42. DÉFOURNAUX, *op. cit.*, págs. 162-166. BENASSAR, *op. cit.*, págs. 105-135.

cisco Aguilar Piñal, tras confirmar el testimonio de Blanco sobre el auto de fe, escribe:

[La Inquisición] durante cuatro siglos había sometido por el terror a la comunidad sevillana, ayudando así al nacimiento de una religiosidad intransigente en unos, hipócrita en otros, extremista en todos, más próxima al maniqueísmo represivo que a la sana libertad evangélica¹⁰²⁸.

Al denunciar las consecuencias de la Inquisición sobre el pensamiento libre, Blanco White coincide con los historiadores modernos que insisten en su papel de intimidación: por su represión insidiosa y el miedo que infundía, la Inquisición dificultaba el desarrollo de la reflexión innovadora en el dominio filosófico y religioso y, con excepción de algunos sectores discretamente contestatarios, hacía de España el país del conformismo religioso e intelectual.

Sin embargo, tras la abolición de la Inquisición por las Cortes el 19 de enero de 1813, en «Reflexiones sobre la abolición de la Inquisición en España», Blanco, aunque aprobaba el objeto del decreto, criticó la medida, por estimarla ineficaz, torpe y peligrosa. Según él, los liberales habían cometido dos errores: el primero era que el decreto no cambiaba nada en la práctica: los Tribunales Protectores de la Religión, confiados a los obispos, tenían el mismo papel represivo que la Inquisición, limitaban la libertad de expresión en materia religiosa y mantenían las mismas penas, incluso la pena de muerte. Segundo error: la manera en que había sido ejecutada la reforma era un provocación gratuita contra el clero y los tradicionalistas, lo cual había levantado una tempestad de protestas y resistencias procedentes de todo el Reino¹⁰²⁹. Las Cortes, en efecto, habían exigido que los curas leyeran el decreto desde el púlpito en la misa mayor dominical, obligando así a los enemigos de la abolición «a hacerse los pregoneros de su propio vencimiento». Por consiguiente, la medida reforzaba el partido de los tradicionalistas, iba en contra del objetivo que se proponía y provocaría «un cisma político-religioso»¹⁰³⁰. Advertimos de nuevo que Blanco fue perspicaz: efectivamente, fue a partir de la abolición de la Inquisición cuando creció la oposición

¹⁰²⁸ *Evidence*, págs. 122-123. *The Poor Man's Preservative against Popery*, Londres, 1825, pág. 293. «Quin's visit to Spain», *Quarterly Review*, 1823, pág. 257. *Life*, I, págs. 37-38, trad., pág. 55. CHILDREN, *op. cit.*, pág. 90. *Cartas*, III, págs. 107-109. LLORENS, «La Inquisición en sus postrimerías», *Literatura, Historia, Política*, Madrid, 1967, págs. 121-142. FRANCISCO AGUILAR PIÑAL, *Historia de Sevilla. Siglo XVIII*, Sevilla, 1982, pág. 331.

¹⁰²⁹ «Reflexiones sobre la abolición de la Inquisición de España, y una noticia del Informe dado sobre este punto por la Comisión de Constitución de las Cortes», *Esp.*, n° 34, 28-II-1813, VI, págs. 97-113.

¹⁰³⁰ *Esp.*, n° 39, 30-VII-1813, VII, págs. 6-7.

a las Cortes y se profundizó la enemistad entre los liberales y los serviles, entre Cádiz y el resto del país; como luego se vio en las elecciones a las Cortes ordinarias de 1813, favorables a los tradicionalistas, estaban apareciendo a plena luz dos Españas irreconciliables¹⁰³¹.

Para Blanco, las Cortes hubieran debido elaborar «un decreto moderado que sin chocar de frente ni insultar a los patronos de la Inquisición hubiese quitado a ésta el poder de hacer mal»: se trataba sin duda de revocar a los Inquisidores, suspender su sueldo y relevar a los ciudadanos de la obligación de comparecer ante ellos, medios que le había sugerido Lord Holland en una carta de 9 de abril de 1813, que Blanco tradujo y publicó en *El Español*¹⁰³². Claro que, vista la situación del país en aquella época, es lícito pensar que esta solución era utópica y hubiera dado los mismos resultados que el decreto de las Cortes.

Reforma de los Regulares

En febrero de 1813, las Cortes discutieron del restablecimiento, en las provincias liberadas, de los monasterios y conventos destruidos por la guerra y votaron un decreto el 18 de ese mes. En marzo de 1813, sin duda antes de conocerlo, Blanco White dio su opinión en «Reforma de los Regulares de España», artículo que tuvo cierta resonancia en América¹⁰³³. Hacía en él una crítica, severa pero penetrante, de la vida conventual y del celibato eclesiástico, que estaba basada en su experiencia personal: la multitud de conventos y de monjes era una verdadera plaga para el país y los monasterios abrigaban a personas entregadas al vicio que corrompían la moral pública con toda impunidad; para más detalles, Blanco remitía al lector curioso al padre Isla y a su *Fray Gerundio*, condenado por la Inquisición. La causa de esta situación residía en unas leyes eclesiásticas bárbaras, especialmente los votos perpetuos: ¿Cómo podía la Iglesia aceptar los votos de aquellos adolescentes que se comprometían, para toda la vida, a vencer pasiones que aún no conocían? Y Blanco evocaba su horror ante aquellas leyes inhumanas por las que sentía vergüenza de haber nacido en España:

Jamás he considerado este punto sin que me estremezca la idea del abismo de miseria y corrupción que España tenía abierta en sus conventos adonde debían

¹⁰³¹ LOVETT, *op. cit.*, II, págs. 61-68.

¹⁰³² *Esp.*, n° 39, VII, pág. 5. «Carta al Editor del Español sobre la reciente mudanza de Regencia en España» (9-IV-1813), *Esp.*, n° 36, 30-IV-1813, VI, págs. 261-273. El autor es Lord Holland: Lord Holland a Blanco White, Guilford, 9-IV-1813, SJL II 2/232.

¹⁰³³ «Reforma de los Regulares de España», *Esp.*, n° 35, 30-III-1813, VI, págs. 177-194.

precipitarse una multitud de jóvenes [...]. Alguna vez muy contra mi voluntad, vi a estos euitados en el acto de hacer los votos que los habían de ligar hasta la muerte; y en la agitación dolorosa que se apoderaba de mí, apetecí haber nacido entre los salvajes de América más bien que no sufrir el contraste horroroso que semejante institución producía en el centro de una sociedad civilizada.

Blanco reconocía que, en teoría, para el bien del país, que necesitaba hombres y soldados, se imponía la supresión de los conventos. Pero, en la práctica, una medida tan radical sólo hubiera llevado a levantar protestas de la mayoría de la población, apegada a las órdenes religiosas, y eso sólo por satisfacer los prejuicios de los anticlericales; de lo cual hubiera resultado una nueva causa de conflicto entre los liberales y los serviles, conflicto en que los liberales se verían pronto vencidos por la reacción. Por eso proponía Blanco un plan para reducir progresivamente el número de religiosos, elevar su nivel intelectual y moral de modo que pudieran prestar servicios útiles a la nación, y abolir los votos perpetuos. Preveía limitar la instalación de conventos en los pueblos donde ya había existido un convento de jesuitas; en efecto, Blanco reconocía a éstos notable competencia en materia de educación, competencia transmitida a sus herederos (Blanco piensa sin duda en los filipenses, que en Sevilla habían mantenido los eficaces métodos de dirección espiritual de la Compañía de Jesús):

La razón de este extraño principio es que nadie ha tenido tanto saber práctico en esta materia como los miembros de aquel instituto. Los conventos que existen deben mantenerse con la disciplina, decoro y ocupaciones que los jesuitas sostuvieron hasta su extinción¹⁰³⁴.

En estas condiciones, los religiosos podían ser útiles a la sociedad, particularmente para dispensar una enseñanza primaria y secundaria gratuita. Concluía Blanco concediendo particular atención a la reforma de los conventos de monjas y a las vocaciones forzadas; con el conocimiento de causa que le daba su terrible experiencia de confesor, proponía la renovación de los votos cada dos años y la posibilidad de renunciar a la vida monástica¹⁰³⁵.

¹⁰³⁴ *Op. cit.*, pág. 186. Blanco admiraba a los jesuitas y lamentaba, en su juventud, que su expulsión no le hubiese permitido ingresar en la Compañía. *Life*, I, pág. 287. *Cartas*, nota D, págs. 354-355. Sobre los filipenses, *vid.* cap. I.

¹⁰³⁵ *Esp.*, VI, págs. 190-194. Sobre la vocación forzada de María Francisca Barreiro, clarisa del convento de Santa Inés en Sevilla, *vid. Cartas*, VIII, págs. 199-202, n. pág. 387. Blanco White a su hermano Fernando, 8-V-1822, MÉNDEZ BEJARANO, *Vida*, pág. 152.

Hoy en día, este artículo nos parece notable por su moderación y su espíritu reformista. Blanco refrena su «monacofobia» habitual, que aparece más claramente en las *Cartas de España*, y coincide con la crítica moderada de los ilustrados, como Olavide, Ward, Jovellanos o Cabarrús, que habían lamentado la pervivencia de un sistema perjudicial para el país desde el punto de vista demográfico, el económico y el social. En cambio, Blanco resulta más audaz al examinar la cuestión de las vocaciones forzadas o la del celibato eclesiástico, temas más vidriosos, pocas veces abordados en el siglo XVIII¹⁰³⁶. Sus propuestas resultan también muy moderadas: eran mucho menos radicales que el decreto de Napoleón del 4 de diciembre de 1808 (Madrid) o el de José I del 18 de agosto de 1809, que había suprimido todas las órdenes religiosas masculinas, dando quince días a sus miembros para abandonar sus conventos e integrarse en el clero secular. En cambio, el plan de Blanco correspondía, por su espíritu reformista y por una de sus disposiciones esenciales, al decreto que habían votado las Cortes el 18 de febrero de 1813: se autorizaba un solo convento de una misma orden en cada población, con tal de que ese convento no tuviese más de doce miembros¹⁰³⁷. Aunque la limitación a una orden para todo el Imperio (¿qué orden se debía elegir? ¿cuáles eran los criterios?), reflejaba cierto dirigismo burocrático, conforme a la tradición del reformismo ilustrado, lo importante es que Blanco White se insertaba en una línea progresista: preocupado por conciliar el bien del país con la libertad individual, mostraba un perfecto conocimiento de las realidades humanas, una verdadera generosidad para con los regulares ya comprometidos en la vida religiosa, puesto que recomendaba tratarlos con equidad y compasión y dando tiempo al tiempo.

Los afrancesados

Blanco White intuyó muy pronto que la revolución española podía acarrear la guerra civil, recelo que llegó a ser una verdadera obsesión conforme se iban profundizando los enfrentamientos en el país. Con objeto de prevenirla, además de la vía moderada que proponía para las instituciones, lanzó varios llamamientos a la reconciliación entre los españoles. El primero fue a favor de los afrancesados. El 30 de junio de 1811, las Cortes habían votado un decreto contra los funcionarios que

¹⁰³⁶ Jean SARRAILLI, *L'Espagne éclairée de la seconde moitié du XVIII^e siècle*, París, 1964, págs. 613-652.

¹⁰³⁷ LOVETI, *op. cit.*, II, pág. 65.

habían colaborado con el Rey intruso; en noviembre de 1811, en su reseña de «*España vindicada*», Blanco se alzó contra las persecuciones, predicando la clemencia en nombre de la eficacia: ¿por qué, sino por intolerancia política, rechazar a los que, por su competencia, podían ser útiles a la patria? Y concluía que los liberales no tenían el monopolio del patriotismo: «Puede haber *patriotas* que lo sean por principios muy viles y *traidores* por circunstancias dolorosas y desgraciadas»¹⁰³⁸.

Trece meses después, volvía sobre el tema en un contexto que se había agravado. La liberación del territorio había venido acompañada de un aumento de la represión legal y popular: el 11 de agosto de 1812, un decreto de las Cortes destituía no sólo a los funcionarios nombrados por José, sino a los que habiendo sido nombrados por Fernando VII se habían quedado en su puesto, incluso a los funcionarios más modestos. Tras la liberación de Sevilla el 27 de agosto, la correspondencia fue restablecida y Blanco White pudo recibir noticias gracias a sus padres y a Reinoso. La mayoría de sus amigos habían colaborado y ahora eran víctimas de la persecución, de modo que estaban encarcelados o exiliados. Lista había sido editor de la *Gaceta de Sevilla* y Sotelo había sido nombrado Consejero de Estado por José y luego prefecto en Jerez y en Sevilla: los dos habían salido de Sevilla con las tropas francesas. Arjona, también afrancesado, estaba en la cárcel en Córdoba. En cuanto a Reinoso, escondido en Sevilla, escribió a su amigo de Londres, el 7 de noviembre de 1812, para relatarle la persecución contra los colaboradores por parte de los patriotas¹⁰³⁹. En su carta, Reinoso empezaba por observar que «todos los hombres de provecho que había en la nación» se habían pasado a José, que había sabido atraerlos; tanto más fácilmente cuanto que, a principios de 1810, la resistencia parecía imposible. Proseguía Reinoso recalcando el contraste entre la conducta hábil y generosa de los franceses, que al entrar habían proclamado una amnistía general, y la de las autoridades españolas, que perseguían incluso a la gente del pueblo: en Sevilla y en Jerez, habían sido detenidas sesenta y cinco personas en la noche del 17 de octubre. Destituciones, detenciones arbitrarias, delaciones, eran las manifestaciones continuas de una caza de brujas que violaba la libertad de opinión y la seguridad individual garantizadas por la Constitución.

En diciembre de 1812, con una alteza de miras excepcional, Blanco White recogió en *El Español* el análisis de Reinoso y condenó firmemente la represión: el interés bien entendido de los patriotas y de España exigía la generosidad y no el terror. Las persecuciones, en vez de forta-

¹⁰³⁸ *Esp.*, n.º 20, 30-XI-1811, IV, pág. 147.

¹⁰³⁹ LOVETT, *op. cit.*, II, pág. 176. Reinoso a Blanco White, 7-XI-1812, MÉNDEZ BEJARANO, *Vida*, págs. 75-78.

lecer a la nación, la debilitaban: los afrancesados eran «verdaderos españoles», que sólo se habían equivocado al creer que la resistencia era imposible:

Los más de los partidarios del gobierno intruso son verdaderos españoles en el fondo; pero españoles a cuya seducción y engaño han conspirado las causas más poderosas¹⁰⁴⁰.

Por su política torpe, el Gobierno no hacía más que aumentar el número de los partidarios de los franceses y se privaba de la cooperación de los mejores de los españoles: «multitud de ciudadanos útiles y acaso los más escogidos de cada pueblo». Como hacía Reinoso en su carta, Blanco White destacaba que la represión no respetaba ni a la gente del pueblo, y oponía la amnistía proclamada por los franceses a las persecuciones interminables decretadas por las Cortes. Y concluía dando al Gobierno una lección de realismo político:

El modo de disminuir el número de los *afrancesados* no es perseguirlos, sino hacer sentir en los pueblos reconquistados las ventajas de estar bajo el gobierno español comparado con el gobierno intruso. Mientras que los franceses publiquen amnistía general al entrar en un pueblo, y las Cortes persecución, cada vicisitud de la guerra aumentará el partido de los *afrancesados*.

Abogar por el derecho al error, considerar que los afrancesados formaban, como los patriotas, la élite de la nación, recomendar la clemencia para preservar la unidad del país, constituía una postura inteligente y sabia, y digna de admiración por su carácter excepcional, sobre todo cuando se la compara con la conducta del Gobierno o con las manifestaciones de la represión popular, que fue, en general, peor que la que se llevó a cabo legalmente. Blanco White se negó siempre a considerar a los más de los afrancesados como traidores: elogiaba su competencia, estimaba sus motivos honorables y denunciaba las persecuciones como un error político¹⁰⁴¹. Otra vez aparece como un precursor: al criticar la acusación de traición, formulada sistemáticamente por muchos historiadores del siglo XIX, Blanco White se adelanta a su época y a algunos historiadores del siglo XX (Méndez Bejarano, Marañón, Artola) que se mostraron más templados en sus juicios. Cuando Blanco sostiene que el

¹⁰⁴⁰ «Reflexiones con motivo de las victorias de Rusia», *Esp.*, n.º 32, 30-XII-1812, V, págs. 465-467.

¹⁰⁴¹ *Cartas*, XIII, págs. 315-316.

patriotismo de los *afrancesados* valía tanto como el de los patriotas, anuncia el juicio de un historiador contemporáneo, Lucien Dupuis:

Il serait à peine paradoxal de soutenir que les Espagnols susceptibles d'éprouver en 1808 des sentiments proprement patriotiques étaient ceux qui remettaient en cause les fondements de l'Etat traditionnel et avaient acquis la notion moderne de patrie par une adhésion aux principes de la Révolution Française, c'est-à-dire des hommes qu'une certaine historiographie s'obstine à considérer comme traîtres à la nation et à la culture nationale¹⁰⁴².

Esta defensa de los *afrancesados* se explica en primer lugar por el carácter de Blanco y su idealismo: era un hombre bueno y abierto, que detestaba la persecución, especialmente cuando se trataba de opiniones, políticas o religiosas, y para quien los lazos de amistad superaban cualquier consideración política: nunca dejó de interesarse por la suerte de Reinoso y de Lista¹⁰⁴³. Pero, en segundo lugar, hay que poner de manifiesto las afinidades ideológicas: como ya hemos señalado al relatar su tentación de *afrancesamiento* político, en 1809-1810 en Sevilla, Blanco White se sentía muy próximo a los *afrancesados* sinceros, es decir, los que habían sostenido a José Bonaparte por convicción, creyendo que de este modo podían contribuir al progreso de su país. En realidad, siempre pensó en su fuero interno que la conquista de España por Napoleón hubiera sido un bien para la nación. En 1835, al tomar partido contra los carlistas, escribía a Lord Holland:

Spain would have improved under Joseph Bonaparte, but she is sure to sink more and more under the pressure of the incurable and odious Bourbons¹⁰⁴⁴.

Aunque tardía y excepcional, esta confesión confirma un sentimiento que ya hemos observado varias veces. En el fondo, a pesar de los sarcasmos que dedica a Napoleón en *El Español*, Blanco White, como Lord

¹⁰⁴² Vid. las obras de Juan Valera, C. Cambrero, Méndez Bejarano, Deleito Piñuela, Marañón, Artola, cit. por Georges DEMERSON, *Don Juan Meléndez Valdés y su tiempo, 1754-1817*, Madrid, 1971, vol. II, pág. 303. MÉNDEZ BEJARANO, *Historia política de los afrancesados*, Madrid, 1902. Federico SUÁREZ, *La crisis política del antiguo régimen en España*, Madrid, 1950, pág. 35. Miguel ARTOLA, *Los Afrancesados*, Madrid, 1953. Hans JURETSCHKE, *Los afrancesados en la Guerra de Independencia*, Madrid, 1962. Lucien DUPUIS, «A propos d'afrancesamiento», *Caravelle*, Toulouse, 1963, n° 1, pág. 142.

¹⁰⁴³ Blanco White a su madre, 20-VII-1812, MÉNDEZ BEJARANO, *Vida*, pág. 74. Blanco a sus padres, 11-IX-1812, *op. cit.*, pág. 78; 4-X-1812, pág. 81; 10-VIII-1813, pág. 104. Blanco a Reinoso, 16-I-1816, Manuel GÓMEZ IMAZ, *Dos cartas autógrafas inéditas de Blanco White*, Sevilla, 1891, pág. 18.

¹⁰⁴⁴ Blanco White a Lord Holland, 31-V-1835, *Life*, II, pág. 128.

Holland, le admiraba secretamente: veía en él ante todo al heredero de la Revolución y deseaba inconscientemente su victoria; porque era uno de los medios que imaginaba para imponer desde arriba una revolución dentro del orden.

Llamamiento al Rey en pro de la paz civil

En abril de 1814, *El Español* apareció con un nuevo epígrafe, una cita de Virgilio, *Eneida*: «*Nunc sinite et placitum laeti componere foedus [...]*», que daba a entender cómo veía Blanco la vuelta del Rey: del mismo modo que Júpiter llamaba a troyanos y latinos a arreglar sus disputas y a crear juntos una nueva Italia, asimismo el Rey debía ser el artífice de la reconciliación entre los españoles. En aquel momento crucial, en efecto, el porvenir del país y su influencia en Europa y en América dependían de la conducta que adoptara Fernando VII. Por eso, con el título «Sobre España, en las circunstancias presentes de Europa», Blanco White lanzó al Rey un llamamiento en pro de la paz civil¹⁰⁴⁵. Empezaba por congratularse de la reunión del Congreso de Viena que iba a establecer la tolerancia religiosa, rendía un homenaje entusiasta a Inglaterra por su sabia Constitución y a la Francia de Luis XVIII que, con mucha sabiduría, había instaurado una constitución equilibrada a la inglesa, que abolía la religión de Estado. En cambio, lamentaba con amor amargo que España se viera privada de esas reformas: «España, la tierra en que nací, el pueblo a que la naturaleza me unió con lazos indisolubles, España se ha quedado atrás en la carrera de la felicidad [...]». Recordaba, una vez más, los principales defectos de la Constitución, pero prevenía a Fernando VII contra cualquier intento de abolirla y de volver pura y simplemente al pasado. El Rey debía aprovechar el amor y el prestigio de que gozaba entre su pueblo para ahogar las semillas de discordia. La Constitución de 1812 era la obra de los representantes del pueblo, que habían luchado por conservarles la corona «a costa de su sangre»: el monarca no podía dar pruebas de tal ingratitud:

La Constitución de España es defectuosa; pero por graves que sean sus errores, sería un delirio funesto destruirla. El Rey aparecería muy desventajosamente a los ojos de Europa si se le viese tomar partido en contra de las limitaciones que le han puesto los representantes de un pueblo que tantos sacri-

¹⁰⁴⁵ *Esp.*, nº 46, marzo-abril de 1814, VIII, págs. 186-187. Epígrafe: «*Nunc sinite et placitum laeti componere foedus*», VIRGILIO, *Eneida*, Lib. X, v. 15: «Ahora dejad eso y concluid con corazón contento el convenio que he resuelto».

ficios ha hecho por él, y que, a costa de su sangre, ha colocado de nuevo la corona sobre sus sienes.

Sugería, pues, al Rey que enmendara la Constitución conservando «lo que en ella hay de bueno» e instaurara el sistema bicameral que Francia acababa de adoptar siguiendo el ejemplo secular de Inglaterra. Y terminaba subrayando los peligros a que exponían al país los extremistas de los dos partidos: en primer lugar los ultraconservadores que deseaban abolir la Constitución, y en segundo lugar, los jacobinos:

Los que pretendan sembrar discordia entre la Corona y las Cortes, ora sea adu-
lando al rey ora al partido demócrata, son enemigos declarados de España. Los
que aspiren a arruinar la Constitución y restablecer el poder ilimitado del trono,
pretenden la ruína de España. Los hombres de bien deben tratar que la Cons-
titución no se arruine, sino que se mejore.

Parece inútil subrayar la sabiduría política de estos consejos, que salta a la vista. Blanco White proponía a Fernando VII llegar a un compromiso análogo al que había aceptado Luis XVIII en Francia: éste, al otorgar con mucha inteligencia política la Carta de 1814, había conseguido reconciliar la monarquía hereditaria con la Revolución y había preservado así la mayor parte de la obra revolucionaria. Pero Fernando VII no era Luis XVIII; y Blanco lo sabía a juzgar por el retrato, digno de Goya, que hizo del Rey en las *Cartas* cuando éste, después del motín de Aranjuez, había entrado en Madrid en medio del entusiasmo popular:

Nunca recibió monarca alguno tan sincera y cariñosa bienvenida de parte de sus súbditos, y nunca pueblo alguno contempló cara más vacía e inexpresiva, aun entre las alargadas facciones de los Borbones españoles. A una presencia nada cautivadora añadía tal timidez o torpeza de expresión que, de no ser por el movimiento natural del cuerpo, hubiéramos podido pensar que estábamos malgastando nuestro homenaje ante una figura de cera.

El decreto del 4 de mayo de 1814, en Valencia, anulaba la Constitución y todas las reformas hechas en Cádiz y anunciaba la persecución contra los liberales¹⁰⁴⁶. Blanco lo publicó en el último número de *El Español*, con un nuevo epígrafe: «*Omnis effusus labor*», que no dejaba

¹⁰⁴⁶ *Cartas*, XII, págs. 303-304. «Abolición de la nueva Constitución», decreto del 4 de mayo de 1814, Valencia, *Esp.*, n.º 47, VIII, págs. 281-290. Correspondencia de Fernando VII con la Regencia, *Esp.*, n.º 46, VIII, págs. 159-160, 162-164.

dudas sobre su desaliento. Pero no por eso perdió su espíritu crítico y su perspicacia habitual. En la «Conclusión de esta obra», ponía de manifiesto el callejón sin salida en que el país se veía metido: por un lado la reacción y por otro la inestabilidad a largo plazo, todo ello en un contexto de guerra civil cuya responsabilidad achacaba tanto a los liberales como al Rey¹⁰⁴⁷. Este epílogo constituye una tentativa, como parece que no hay otra equivalente en la literatura política de la época, de entender las causas del fracaso de «la gran obra política a que por seis años han convidado las circunstancias de España» y, al mismo tiempo, de prever sus consecuencias. Blanco observaba primero que este fracaso era grave, pues estorbaría por mucho tiempo cualquier tentativa liberal dotada de cierta estabilidad:

Una sola idea me ocupa; y es la casi imposibilidad de mejora que veo a la España [...], el edificio que con tan estéril afán [las Cortes] habían elevado sobre arena, vino completamente a tierra, dejando al suelo tan mal parado con sus ruinas, que tardará mucho en ponerse capaz de que se haga en él otra tentativa más racional y prudente.

Notable predicción, si se admite que el problema esencial del destino político de España no fue resuelto (por lo demás de modo muy relativo) hasta el último cuarto del siglo (Constitución de 1876). Blanco White, con presciencia asombrosa, anuncia la observación de un historiador del siglo XX: «*Fue este el fracaso no sólo de unos cuantos años, sino de todo un siglo*»¹⁰⁴⁸.

Luego ponía Blanco White de manifiesto las responsabilidades de los liberales. Según él, los desórdenes del reinado de Carlos IV y la invasión francesa habían preparado el país para la reforma: la opinión pública, en su mayoría, quería limitar la arbitrariedad. Pero los liberales, cometiendo un error, habían provocado inútilmente al clero y a la nobleza, lo cual les había hecho perder el apoyo de la mayoría de los españoles. Segundo error: al decidir que la Constitución no podía revisarse, habían contribuido a su ruina; obligar al Rey a jurar el texto sin que pudiese modificarlo, so pena de destronamiento, era hacérselo inaceptable: el Rey destruiría al Gobierno «popular» en cuanto «se hallara bastante fuerte» para hacerlo; la reacción absolutista era inevitable:

¹⁰⁴⁷ «Conclusión de esta obra», *Esp.*, n° 47, VIII, págs. 295-398. No hemos podido hallar el origen del fragmento de verso que sirve de epígrafe.

¹⁰⁴⁸ VILAR, *Historia de España*, pág. 84. Las cursivas son suyas.

Yo estoy lejos de aplaudir la naturaleza y carácter de la revolución que se ha hecho; pero al figurarme las circunstancias en que se ha hallado el rey de España, no me atrevo a decir que era fácil que procediese de otro modo.

Y Blanco White mostraba a continuación que, en Francia, el Senado no había cerrado la vía al compromiso, lo cual había permitido a Luis XVIII proponer algunas modificaciones. En España, los liberales habían amenazado al Rey con transferir la corona a su sucesor inmediato y recurrir al ejército para defenderse contra el monarca; en estas condiciones, ¿cómo se podía esperar un compromiso?

¿Podían esperarse medidas más moderadas de parte de los amenazados? ¿Era posible que el rey entrase en un tratado de composición con las Cortes? Si es cosa posible, no era de esperar, seguramente¹⁰⁴⁹.

Por otra parte, Blanco White denunciaba las ambigüedades del decreto del 4 de mayo y preveía el espíritu de revancha que dominaría con Fernando VII y los absolutistas. Demostraba Blanco que, a pesar de sus vagas promesas y de sus blandas palabras, el decreto volvía a la intolerancia religiosa, al absolutismo y a la censura. Predecía que esta tentativa era vana: no haría más que aumentar el número de los opositoristas que no perderían la próxima ocasión para derribar al régimen. En cuanto a la promesa de convocar las Cortes, Blanco dudaba de que llegara a realizarse, pues no se hacía muchas ilusiones sobre la habilidad y la amplitud de miras de los ministros de Fernando VII.

Sin embargo, antes de terminar su obra, el periodista lanzó un último llamamiento al monarca en favor de los liberales perseguidos. A estos quizás les había faltado prudencia, pero no patriotismo; el Rey debía su corona a la nación y a los que la habían tenido a su cargo durante cuatro años; debía pues manifestar su generosidad con ellos para asegurar la paz civil, único medio de conservar su trono.

Poco después, Blanco White vio confirmados sus temores: el 24 de mayo otro decreto agravaba el anterior, sellaba el fin de una época, volvía seis años atrás, como si no hubiera pasado nada, y ponía fin a la obra del editor: «puso fin a mis dudas, como debe ponerlo a esta obra, mejor que ningunas razones mías»¹⁰⁵⁰. Éstas son las últimas palabras de *El Español*.

¹⁰⁴⁹ *Esp.*, VIII, pág. 299.

¹⁰⁵⁰ *Op. cit.*, pág. 308.

Profecías sobre las dos Españas y el auge del liberalismo

Pero es notable cómo la «Conclusión de la obra» se abre hacia el futuro: Blanco White no se limitó a explicar el fracaso momentáneo del liberalismo; pronosticó su auge inevitable a la larga en la sociedad española, hasta el punto de que se puede decir que profetizó el porvenir del país durante un siglo. En primer lugar, tenía una profunda conciencia de la división de España en dos partidos irreconciliables, tan opuestos en su modo de pensar «como lo están la noche y el día, el norte y el mediodía»:

España está dividida en dos partidos tan distantes entre sí por sus opiniones, intereses y miras, como el norte del mediodía. Uno pequeño, y obligado a disimular sus principios; el otro numeroso, y sostenido por las preocupaciones de la masa del pueblo: ambos exagerados y extremosos, aunque el primero gana al segundo en tenacidad y unión; el pequeño profesa principios y opiniones que en su origen y tendencia son favorables a las mejoras de las naciones, pero que en el estado crudo y de fermentación en que las tiene, no pueden causar más que confusión y anarquía; el mayor, cerrando los ojos a las luces y queriendo detener el curso a los siglos, está contento sólo con que nada se altere. Aquellos llaman vida al frenesí; para éstos el sopor es el estado de salud más perfecto¹⁰⁵¹.

Esta idea del cisma político-religioso entre *liberales* y *serviles* es uno de los temas recurrentes de *El Español* en los años 1813-1814. Blanco no deja de oponer «la imagen de la patria y la libertad naciente por un lado; la del despotismo aristocrático y religioso por otro»¹⁰⁵². Blanco White es el primer escritor político, que sepamos, que supo ver la emergencia de lo que se llamarán más tarde las dos Españas: la España liberal y la España carlista, la España roja y la España negra, «conjugadas contra el enemigo y sin embargo en contradicción profunda»¹⁰⁵³. Sabido es que la ruptura entre progresistas anticlericales por un lado y católicos conservadores por otro, constituyó en adelante uno de los problemas fundamentales de la nación. No parece exagerado afirmar que Blanco White percibió, en la crisis de 1808-1814, el origen del cisma político-

¹⁰⁵¹ Respectivamente; Blanco White a sus padres, 10-VIII-1813, MÉNDEZ BEJARANO, *Vida*, pág. 104; *Esp.*, n° 47, VIII, pág. 300.

¹⁰⁵² *Esp.*, n° 38, 30-VI-1813, VI, pág. 416; n° 39, 30-VII-1813, VII, pág. 9; n° 40, 30-VIII-1813, VII, pág. 73; n° 41, 30-IX-1813, VII, págs. 149-150, 155-156.

¹⁰⁵³ VILAR, *op. cit.*, pág. 31.

religioso que iba a desgarrar el país y las contradicciones políticas, sociales y culturales que se desarrollarían a lo largo del siglo XIX e incluso más allá.

En segundo lugar, Blanco White entendió que la derrota del partido liberal sólo era momentánea y que éste se iría reforzando ineluctablemente. Preveía la revolución de 1820. Pronosticaba que el recuerdo de la libertad seguiría viviendo en el ánimo de muchos españoles y que, en la «edad de las revoluciones» (concepto fundamental para él), el progreso de las luces sería irreversible: era imposible ahogar las semillas de la libertad que habían salido a la luz en los seis años de la revolución española. Incluso señaló ciertos grupos sociales que iban a defender la libertad: las clases medias, los estudiantes, las Universidades:

El partido que ha sido destronado no puede ser extinguido: cada generación que vaya apareciendo, la flor de los españoles que están creciendo ahora, se halla destinada por una necesidad inevitable a aumentar las fuerzas de aquel bando [...]. Pero ¿crecerá en España el número de esta clase de gentes? Sí, lo repito, crece y crecerá cada día: las universidades serán su semillero, y cuantos jóvenes valgan algo, otros tantos se hallarán en el caso que describo.

Y profetizaba los levantamientos que harían tambalear el trono menos de medio siglo más tarde:

[...] en cuanto alcanza la previsión en materias tan variables por las circunstancias, me atrevería a decir que no puede pasar medio siglo sin que el trono español se halle otra vez vacilante y la nación entregada a la anarquía¹⁰⁵⁴.

Como ya es habitual que señalemos, la profecía es asombrosa por su exactitud, si se tiene presente que la primera guerra carlista empezó en 1830. Todas estas predicciones sobre el futuro del país se basaban en un análisis lúcido de la historia y de la actualidad. Blanco White pensaba en efecto que el absolutismo patriarcal, apoyado en el derecho divino y defendido por la Iglesia, era perfectamente anacrónico después de la Revolución francesa y que el Antiguo Régimen se veía condenado por el progreso irresistible de las ideas: era imposible imponer la creencia en una sola religión, so pena de mantener a una mitad de la nación en la ignorancia y la superstición y a la otra en el ateísmo, el rencor y la hipocresía¹⁰⁵⁵. Contestando anticipadamente a los que, siglo y medio

¹⁰⁵⁵ *Op. cit.*, págs. 301-305.

¹⁰⁵⁶ *Exp.*, VIII, págs. 301 y 304.

más tarde, justificarían la dictadura pretendiendo que «España era diferente», afirmaba que España no era distinta de las otras naciones europeas y que ni el Rey ni los absolutistas podrían ahogar el amor a la libertad y la difusión de las ideas:

A no ser que hayan persuadido al rey a que procure extinguir en sus reinos el arte de leer, el plan de conservar a sus vasallos verdadera y realmente en una misma religión es imposible. ¿Son los españoles de distinta naturaleza que los demás del mundo? ¿Está el género humano dividido sobre estos puntos sobre toda la faz de la tierra y habrá unanimidad en una nación tan vasta porque así lo manda el rey?

Por el contrario, la intolerancia y la censura multiplicarían a los revolucionarios y las persecuciones decretadas por la reacción y el sectarismo provocarían infaliblemente las guerras civiles y el debilitamiento de la monarquía:

Males sin fin amenazan a mi infeliz patria, abatimiento ahora y horrores más adelante [...]. La concusión que ha recibido el trono es terrible; sus cimientos han quedado minados por todas partes, ¿y querrá cargar sobre ellos lo que ningún país de Europa se atreve a sostener en el día?¹⁰⁵⁶

Así pues, Blanco White, confiando en la fuerza de las ideas, preveía la europeización de España por la cultura y el auge poderoso del liberalismo. Y una vez más no se equivocaba: huelga decir que la tendencia liberal, ahogada provisionalmente por las reacciones de 1814, 1823 y 1856, vuelve a aparecer con vigor para crear un régimen parlamentario, y orienta toda la vida política del siglo XIX. Es bien conocida también la importancia de los liberales en la primera mitad del siglo: hasta 1833 serán el chivo expiatorio de Fernando VII, que no dejará de perseguirlos, achacándoles todas las desgracias del país; después de 1833 lucharán contra María Cristina y luego contra su hija Isabel, prepotente y tiránica.

En resumidas cuentas, Blanco White supo ver las dos caras de la revolución española: por una parte pronosticó el triunfo a breve plazo de la reacción absolutista, y por otra parte profetizó la victoria a largo plazo del liberalismo, que significaba la modernización del Estado conforme a la herencia ilustrada, y cuyo progreso se enraizaba en la evolución ineluctable de las ideas.

¹⁰⁵⁶ *Op. cit.*, págs. 304-305.

Un liberal sui generis

Para concluir, conviene definir el pensamiento político de nuestro periodista sobre España. Bien sabido es que la historia, como ciencia, exige nombrar con exactitud; pero por otra parte nadie ignora cuán difícil es caracterizar con precisión un pensamiento político, especialmente cuando éste ofrece aspectos tan matizados, como es el caso de nuestro periodista. Por eso hemos utilizado el método comparativo que permite destacar la singularidad de Blanco White, con relación a las tendencias de su época. Blanco White no es un «liberal» como los diputados gaditanos a los cuales reprochaba estar imbuidos de la ideología revolucionaria francesa y haber instalado un régimen inadecuado para España y por lo tanto expuesto a la reacción absolutista. Tampoco es un reaccionario de aquellos que invocaban la «antigua constitución» española para volver, de hecho, al absolutismo tradicional, caracterizada por la dominación ilimitada del Trono y del Altar.

Blanco consideraba que los liberales habían querido llevar a cabo una revolución burguesa, sin contar con esta clase y menos con la masa popular aun fuertemente imbuida de mentalidad tradicional. Como conocía muy bien la relación de fuerzas entre partidarios del progreso y partidarios del inmovilismo, su preocupación principal era prevenir la reacción absolutista y la guerra civil. Por eso recomendaba una constitución monárquica de tipo británico, que adaptara los usos constitucionales ingleses a las circunstancias de España y tuviera en cuenta, modernizándolo, el derecho tradicional: un régimen moderado, equilibrado y estable, que conservara la soberanía real con algunas de sus prerrogativas pero la limitara mediante un régimen representativo, con dos Cámaras y la garantía de las libertades políticas e individuales. En eso aparece como un liberal moderado, partidario de un compromiso entre el Rey, la nobleza y el pueblo. Aunque está de acuerdo con los liberales de Cádiz sobre las garantías de las libertades, la abolición de la Inquisición y la limitación de las órdenes religiosas, discrepa de ellos en un punto en que manifiesta su radicalismo: rechaza el mantenimiento del catolicismo como religión de Estado, y reivindica la libertad de pensamiento y la separación de la Iglesia y el Estado.

Hombre de progreso en la línea de los ilustrados del siglo XVIII, recibía de la lucha de clases, cuya manifestación más evidente había sido la Revolución francesa, que implicaba la violencia y la expoliación de la aristocracia. Demasiado sensible para ser un revolucionario, pragmático y no teórico, más preocupado por las libertades prácticas a la inglesa que por la Libertad y la Igualdad a la francesa, prefiere reformar pro-

gresivamente las instituciones o el orden social, teniendo en cuenta el pasado: resulta, pues, ser un reformista. Sin embargo, su preferencia por la monarquía moderada a la inglesa, templada por los cuerpos intermedios, su voluntad de conservar el mito monárquico y los derechos de la aristocracia, su crítica a la democracia a la francesa ponen de manifiesto en él un conservador que se inserta en la línea de Montesquieu, de Jovellanos, de los teóricos de la Restauración en Francia y de la Carta otorgada de 1814, o incluso un contrarrevolucionario en la línea de Burke.

Todo ello define una vía intermedia entre tradición y revolución, caracterizada por el *ne quid nimis* que Blanco había aprendido de Lord Holland, el justo medio que había admirado en Jovellanos y que se plasmaba en la Carta francesa de 1814; deseaba que España siguiera este ejemplo de reconciliación, es decir, un compromiso entre Monarquía y Revolución que ofrecía la inmensa ventaja de preservar las conquistas anteriores, especialmente la tolerancia religiosa, conquista capital para Blanco. Blanco no era servil y sin embargo tenía en cuenta la tradición; tampoco era un jacobino como los liberales gaditanos y sin embargo se mostraba tan intransigente como ellos (y a veces más) en la defensa de las libertades. Si en la crisis de 1808-1814 percibió antes que nadie el enfrentamiento de las dos Españas, es que, por decirlo así, esas dos Españas coexistían en él y que él era, como Capmany por ejemplo, un nudo de contradicciones. Los conservadores coetáneos de Blanco no ignoraban su «moderación»; es el caso, por ejemplo, de Francisca Larrea Böhl de Faber, literata, patriota exaltada y conocida como tradicionalista. En 1814 escribió desde Alemania al periodista para lamentar la suspensión de *El Español*: Blanco hubiera podido representar el justo «medio» que tanto necesitaba el país y desempeñar un papel semejante al que Bonald o Chateaubriand tuvieron cerca de Luis XVIII¹⁰⁵⁷. Esta señora, que al parecer no tenía mucho talento político, pretendía que el Gobierno de 1814 «se caracterizaba por la buena fe» y no vacilaba en imaginar a Blanco como consejero del Gobierno de Fernando VII: clara muestra de que conocía muy mal a los dos personajes. Sin embargo, el error parece revelador de la imagen que ciertos conservadores podían haberse formado de nuestro periodista.

En resumidas cuentas, se podría definir el liberalismo de Blanco White, prescindiendo de la cuestión religiosa, como una especie de centrismo, de liberalismo moderado o de conservadurismo liberal, sin duda muy minoritario en la época de las Cortes (Jovellanos, Ángel de la Vega)

¹⁰⁵⁷ Sobre las dos Españas y Capmany, *vid.* P. VILAR, *Hidalgos*, págs. 215, 224-225. Francisca Larrea Böhl de Faber a Blanco White, en Santiago MONTOTO, *Fernán Caballero*, Sevilla, 1969, págs. 99-101. LLORENS fecha esta carta de 1814, *Antología*, pág. 68.

y que sólo más tarde se encontraría en Alcalá Galiano¹⁰⁵⁸, los futuros moderados del Trienio, Martínez de la Rosa (Estatuto Real, 1834) y los redactores de la Constitución de 1837. Pero, si se tiene en cuenta el radicalismo de Blanco sobre la cuestión de las relaciones de la Iglesia y el Estado, rasgo que constituye su originalidad, se podría hablar de un liberalismo *sui generis*.

Con un carácter tan complejo, y a veces tan contradictorio, no es de extrañar que el pensamiento político de Blanco White diera lugar a algún malentendido: los comentaristas obnubilados por su heterodoxia, han tenido a nuestro periodista por un radical, un demócrata exaltado, siendo así que era un liberal moderado, un reformista. Que Blanco White era difícil de clasificar en la palestra política y que su suerte fue la de todos los moderados, expuestos a la hostilidad y la incomprensión de los extremos, eso es lo que entendió perfectamente Lord Holland; en una carta al Duque del Infantado (conocida por Blanco) explicaba en junio de 1813:

Estoy cierto de que mi amigo Blanco tendrá gusto en saber que Vm. ha creído que son justas sus observaciones. Él podrá estar engañado como otro cualquiera; pero estoy seguro de que nunca ha sido injusto deliberadamente y que no tiene otro motivo en lo que escribe que el decir lo que cree útil a su patria. Su suerte ha sido la de casi todos los hombres moderados, desagradar a ambos partidos y ser representado bajo un siniestro colorido por unos y otros,

In moderation placing all his glory

While Tories call him whig and whigs a Tory.

Argüelles y Quintana lo creerán sin duda servil, no obstante que la Inquisición en caso de restablecerse lo quemaría si pudiera echarle mano. Los americanos lo miran como el enemigo de sus derechos e independencia y los españoles como un fomentador de la rebelión¹⁰⁵⁹.

El aspecto moderado del pensamiento de Blanco White nos lleva a plantear el problema de sus límites y de su significación profunda. Al considerar la importancia que da Blanco a la libertad de conciencia, razón esencial de su exilio, uno se pregunta si para él la verdadera revolución no se limitaba a la separación de la Iglesia y el Estado. Convencido de que la Inquisición era la causa principal de la decadencia y de

¹⁰⁵⁸ Sobre las tendencias moderadas de Alcalá Galiano: «Abolir en una monarquía, dice en sus *Máximas*, los privilegios de los señores, del clero, de la nobleza y de las ciudades, es convertir en muy poco tiempo un estado monárquico en popular y despótico». Cit. por ARTOLA, *Los orígenes de la España contemporánea*, I, págs. 579-580. Blanco hubiera podido firmar esta declaración.

¹⁰⁵⁹ Lord Holland al Duque del Infantado, 21-VI-1813, *Add. Ms.* 51622, ff. 97-100. Traducción autógrafa por Blanco de un borrador de una carta de Lord Holland, ff. 91-96. Es curioso observar que Blanco traduce su propio elogio.

la desmoralización del país, ignoró casi totalmente en *El Español* los problemas económicos y sociales; en cuanto estuvo en Inglaterra, se olvidó de que la sociedad española era «una sentina de abusos»; su defensa de la aristocracia y de los señóros lo ponen del lado de los grandes propietarios, con Burke, Lord Holland, Wellington; no hay ninguna alusión, en el periódico, a la revolución industrial que se desarrollaba a la sazón en Inglaterra, y cuyas consecuencias tenía delante de los ojos. A juzgar por su obsesión por la tolerancia religiosa y su confianza en la difusión de las luces, cuando en 1823 pintaba a los «liberales» españoles al estallar la Revolución francesa, no parece sino que estaba haciendo su propio autorretrato político. Moderados, escépticos en materia religiosa, firmes apoyos de la monarquía, tenían todos los rasgos de una aristocracia intelectual y se hubieran contentado con unas reformas que les dieran la libertad de pensamiento y el derecho de propagar entre el pueblo los principios de «una gradual pero general emancipación»¹⁰⁶⁰: era el ideario de los reformistas ilustrados, especialmente el de Jovellanos, para quienes el progreso político era una cuestión de educación; y era, muy cercano al de los ilustrados, exactamente, el ideario progresivo y no violento de Blanco.

Su postura con relación al pueblo refuerza esta interpretación. Blanco experimentaba frente a éste sentimientos contradictorios: o bien lo idealizaba, teniéndole, con razón, por el principal artífice de la resistencia; o bien desconfiaba de él, cuando tomaba la forma de ciertas guerrillas o cuando intervenía en la vida política desde las galerías del Congreso o en los motines. Sin duda el pueblo se encarnaba para él en esas bandas de campesinos, ignorantes y fanáticos, que había encontrado en su viaje de 1808, de vuelta a Sevilla, por Castilla y Extremadura, o en el populacho fanatizado, propenso a la violencia, que le había horrorizado durante la revolución de Sevilla¹⁰⁶¹. En general, lo consideraba ya fuera como una masa pasiva, irresponsable, que en sí no era buena ni mala, pero que estaba sumida en la ignorancia y la superstición por obra de malos mentores, ya fuera como una población de trabajadores dispuesta para la anarquía y que era preciso mantener en la subordinación, evitando cuidadosamente propagar los derechos del hombre para no despertar en ella una conciencia revolucionaria¹⁰⁶². Se percibe en Blanco

¹⁰⁶⁰ «Quin's visit to Spain», *Quartely Review*, n° 57, abril de 1823, pág. 267. Desde luego, piensa en el movimiento reformista de los ilustrados bajo el reinado de Carlos III y Carlos IV: Aranda, Urquijo, Olavide, Jovellanos, Cabarrús, etc.

¹⁰⁶¹ *Cartas*, XIII, págs. 314-329.

¹⁰⁶² «Conversaciones americanas sobre España y sus Indias», *Esp.*, n° 25, 30-VI-1812, V, pág.

la postura del aristócrata ilustrado, semejante a la de Burke o de Jove-llanos, los cuales consideraban al pueblo con una mezcla de condescendencia y de menosprecio: el pueblo era la masa, víctima de sus pasiones: «la muchedumbre, la multitud, *the mob*», que sin embargo podía redimirse por medio de la educación. Blanco White, por su medio social y su cultura, tenía conciencia de formar parte de una elite superior a la masa, a la que se debía instruir.

Su liberalismo, opuesto a la democracia radical, se relaciona con el sentimiento aristocrático que ya hemos señalado. Para explicar su conversión de Rousseau a Burke, el gran defensor de la aristocracia *whig*, conviene tener en cuenta una reacción de clase. «Detesto las ideas niveladoras y desde el fondo de mi corazón aborrezco toda clase de explotación», confesó en las *Cartas*¹⁰⁶³. Si Blanco White renegó tan rápidamente del *Contrato Social* y de los derechos del hombre, que tanto admiraba en la época del *Semanario Patriótico*, es porque no era de origen plebeyo, como lo era Rousseau y porque no había sido nunca un demócrata radical más que de manera episódica. El jacobinismo sólo fue para él una crisis, vinculada con la disidencia religiosa, y su expresión pública fue muy breve. En realidad, el *Semanario*, en que Blanco se había hecho el portavoz de las clases medias, constituyó sólo un paréntesis en su vida intelectual. Siempre permaneció prisionero de la clase por la que había optado en la época de su vocación precoz: la de su madre. Por sus aficiones y sus ideas, aunque no por su nacimiento, Blanco White era un aristócrata y esta observación nos parece la clave fundamental de su ideología política. Pero, por otra parte, no cabe duda de que era un idealista, abierto y generoso; un reformista que tenía confianza en el hombre, en la razón y en el progreso.

¹⁰⁶³ *Cartas*, II, págs. 58-59.

BIBLIOGRAFÍA

- [BLANCO WHITE, José], *A Letter upon the mischievous influence of the Spanish Inquisition as it actually exists in the provinces under the Spanish Government*, Londres, J. Johnson and Co., 1811.
- A[nn]a A[TKINS], *Memoir of J. G. Children*, Westminster, 1853.
- AGUILA, Yves, «D. Jacobo Villaurrutia, criollo ilustrado», *Ilustración española e Independencia de América. Homenaje a Noël Salomon*, Barcelona, Universidad Autónoma, 1979.
- AGUILAR PIÑAL, Francisco, «Blanco White y el Colegio de Santa María de Jesús», *Archivo Hispalense*, t. 58, n° 179 (1975), 54 págs.
- , *Historia de Sevilla. Siglo XVIII*, Sevilla, Universidad de Sevilla, 1982.
- ALAMÁN, Lucas, *Historia de Méjico, desde los primeros movimientos que prepararon su independencia en el año 1808, hasta la época presente*, Méjico, Impr. de J.M. Lara, 1849-1852.
- , *Semblanzas e idearios*, México, UNAM, 1963.
- ALBERICH, José, «Actitudes inglesas ante el mundo hispánico en la época de Bello», en *Bello y Londres. Segundo congreso del bicentenario*, Caracas, Fundación La Casa de Bello, 1980.
- , «Las *Cartas de España* de Blanco White y los viajeros ingleses de la época», *Archivo Hispalense*, t. 75, n° 231 (1993), págs. 105-126.
- , *Bibliografía anglo-hispánica, 1801-1850. Ensayo bibliográfico de libros y folletos relativos a España e Hispanoamérica impresos en Inglaterra en la primera mitad del siglo diecinueve*, Oxford, Dolphin Book, 1978.
- ALCALÁ GALLIANO, Antonio, [Noticia biográfica y crítica de José María Blanco y Crespo, publicada en el semanario *Crónica de Ambos Mundos*, Madrid, 1860], en Leopoldo Augusto de CUETO, *Poetas líricos del siglo XVIII*, BAE, vol. 67, t. III, Madrid, M. Rivadeneyra, 1875 (Madrid, Atlas, 1953), págs. 652-653.

- , *Obras escogidas*, ed. de Jorge Campos, Madrid, Atlas, BAE, vol. 83, 1855.
- ALCEDO, Antonio de, *Diccionario geográfico-histórico de las Indias occidentales o América*, Madrid, Imprenta de Benito Cano, 1786.
- ALEXANDER, Andrew, *The history of British journalism: from the foundation of the newspaper press in England, to the repeal of the Stamp act in 1855*, London, R. Bentley, 1859.
- ALPÉROVICH, Moisei Samuilovich, *Historia de la Independencia de México, 1810-1824*, México, Grijalbo, 1967.
- ALTHUSSER, Louis, *Montesquieu, la politique et l'histoire*, 4ª ed., París, Presses Universitaires de France, 1974.
- ALLEN, John, *Suggestions on the Cortes*, London, E. Blackader [1809].
- AMUNÁTEGUI, Miguel Luis, *Vida de don Andrés Bello*, Santiago de Chile, Pedro G. Ramírez, 1882.
- , *Los precursores de la independencia de Chile*, Santiago de Chile, Imprenta de la República, 1870-1872.
- ANTILLÓN MARZO, Isidoro de, *Disertación sobre el origen de la esclavitud de los negros*, Mallorca, Imprenta de Miguel Domingo, 1811.
- , *Elementos de la Geografía Astronómica, Natural y Política de España*, Madrid, Impr. de Fuentenebro y Compañía, 1808.
- ARENAS, Reinaldo, *El mundo alucinante*, México, Editorial Diógenes, 1969.
- ARGÜELLES, Agustín, *La Reforma constitucional de Cádiz*, ed. de Jesús Longares, Madrid, Ite, 1970.
- ARNOLDSSON, Sverker, *La Leyenda Negra. Estudios sobre sus orígenes*, Göteborg, Statens Humanistiska Forskningsråd, 1960.
- ARROYO LAMEDA, Eduardo, *Motivos hispanoamericanos*, París, Le Livre libre, 1930.
- ARTOLA, Miguel, *Los Afrancesados*, Madrid, Sociedad de Estudios y Publicaciones, 1953.
- , *Los orígenes de la España contemporánea*, Madrid, Instituto de Estudios Políticos, 1959.
- , *La burguesía revolucionaria (1808-1874)*, Madrid, Alianza Editorial, 1978.
- AYMES, Jean-René, «Le vocabulaire politique de Blanco White et d'Alcalá Galiano», *Iberica. Cahiers ibériques et ibéro-américains de l'Université de Paris-Sorbonne*, t. V (1985), págs. 159-178.
- , *España y la Revolución francesa*, Barcelona, Crítica, 1989.
- , *La guerre d'Indépendance espagnole (1808-1814)*, París, Bordas, 1973.
- AZARA, Félix de, *Voyages dans l'Amérique méridionale, 1781-1801*, Paris, Dentu, 1809, 4 vols.

- AZCÁRATE, Pablo de, «Memoria sobre los "Vaughan Papers"», *Boletín de la Real Academia de la Historia*, Madrid, vol. 96 (1957), págs. 721-744.
- , *Wellington y España*, Madrid, Espasa-Calpe, 1960.
- BARRAGÁN BARRAGÁN, José, *Temas del liberalismo gaditano*, México, UNAM, 1978.
- BARROS ARANA, Diego, *Historia General de Chile*, 16 vols., Santiago de Chile, Imprenta Cervantes, 1884-1902.
- BATAILLON, Marcel, *La Célestine selon Fernando de Rojas*, París, Didier, 1961.
- BATTLORI S.I., Miguel, *El Abate Viscardo. Historia y mito de la intervención de los jesuitas en la Independencia de Hispanoamérica*, Caracas, Instituto Panamericano de Geografía e Historia, 1953.
- BAYLE, Pierre, *Dictionnaire philosophique et critique*, París, Ed. Sociales, 1974.
- BELTRÁN Y RÓZPIDE, Ricardo, *Isidoro de Antillón, geógrafo, historiador y político*, Madrid, Imprenta y litografía del Depósito de la Guerra, 1903.
- BELLO, Andrés, *Obras completas. Epistolario*, Caracas, La Casa de Bello, 1984.
- BENASSAR, Bartolomé, *L'Inquisition espagnole, XV-XIX^e siècle*, París, Hachette, 1979.
- BENSON, Nettie Lee, *Mexico and the Spanish Cortes, 1810-1822*, Austin, University of Texas, 1966.
- BENTHAM, Jeremy, *Works*, Edinburgh, W. Tait, 1838-1843.
- BERMEJO CABRERO, José Luis, «Tríptico sobre Martínez Marina», *Anuario de Historia del Derecho Español*, n° 65 (1995), págs. 219-267.
- BERRUEZO LEÓN, María Teresa, *La lucha de Hispanoamérica por su independencia en Inglaterra, 1800-1830*, Madrid, Cultura Hispánica, 1989.
- , *La participación americana en las Cortes de Cádiz, 1810-1814*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1986.
- BLANCO WHITE, José María, «Spain», *Encyclopaedia Britannica*, vol. 6, Edinburgh, 1821, págs. 508-519.
- , «Spain», *Quarterly Review*, n° 57 (abril 1823), pág. 267.
- , *Antología de obras en español*, ed. de Vicente Lloréns, Barcelona, Labor, 1971.
- , *Escritos autobiográficos menores*, ed. de Antonio Garnica Silva, Huelva, Universidad, 1999.
- , *Luisa de Bustamante o la huérfana española en Inglaterra*, ed. de Ignacio Prat, Barcelona, Labor, 1975.
- , *Obra poética completa*, ed. de Antonio Garnica Silva y Jesús Díaz García, Madrid, Visor, 1994.

- , *The Poor Man's Preservative against Popery, addressed to the lower classes of Great Britain and Ireland*, London, Rivington, 1825.
- , *Letters from Spain, by Don Leucadio Doblado*, London, Henry Colburn and Co., 1822 (2ª ed., 1825).
- BLANCO, José Félix y Ramón AZPURÚA, *Documentos para la historia de la vida pública del Libertador de Colombia, Perú y Bolivia*, Caracas, Imprenta de la Opinión Nacional, 1875-1877.
- BOLÍVAR, Simón, *Doctrina del Libertador*, Caracas, Editorial Fundación Ayacucho, 1976.
- BONNOT DE MABLY, Gabriel, *Oeuvres complètes*, 15 vols., París, 1794-1795.
- BOSCH GARCÍA, Carlos, *Problemas diplomáticos del México independiente*, México, El Colegio de México, 1947.
- BOUGUER, Pierre, *La Figure de la terre, déterminée par les observations de Messieurs Bouguer et de La Condamine*, París, Antoine Jombert, 1749.
- BRADING, David Anthony, *Los orígenes del nacionalismo mexicano*, México, Era, 1980.
- , *Mineros y comerciantes en el México borbónico (1763-1810)*, México, Fondo de Cultura Económica, 1983.
- , *The first America. The Spanish monarchy, creole patriots and the liberal state, 1492-1866*, Cambridge, Cambridge University Press, 1991.
- BRAVO VARELA, Eduardo, *Blanco White: periodista político*, Tesis doctoral, Universidad de Sevilla, 1987.
- Breve registro de los seis números que hasta ahora se han publicado del periódico intitulado El Español. Es carta de un patriota español residente en Londres a un amigo suyo en la Península*, Londres, Imprenta de Vogel y Schulze, 1810.
- BURKE, Edmund, *Reflections on the Revolution in France and on the proceedings in certain Societies in London relative to that event, in a letter intended to have been sent to a gentleman in Paris*, London, J. Dodsley, 1790.
- , *Reflexiones sobre la Revolución francesa*, Madrid, Instituto de Estudios Políticos, 1954.
- , *Réflexions sur la Révolution de France*, París-Ginebra, Slatkine, 1980.
- BUSTAMANTE, Carlos María, *Cuadro histórico de la Revolución Mexicana iniciada el 15 de septiembre de 1810 por el C. Miguel Hidalgo y Costilla Cura del pueblo de Dolores en el Obispado de Michoacan*, México, Comisión Nacional para la celebración del sesquicentenario de la proclamación de la Independencia, 1961.
- CAGE, Thomas, *A Survey of the Spanish West Indies*, London, Thomas Horne, 1711.

- CAILLET-BOIS, Ricardo, «Noticias acerca de las vinculaciones de Fray Servando Teresa de Mier, Guillermo Walton y Santiago Perry con el gobierno de Buenos Aires, 1812-1818», *Revista de Historia de América*, n° 35-36 (1953), págs. 118-132.
- CALVO Y MARCOS, Manuel, *Régimen parlamentario de España en el siglo XIX. Apuntes y documentos para su historia*, Madrid, El Correo, 1883.
- CANGA ARGÜELLES, José, *Observaciones a la guerra de España que escribieron los señores Clarke, Southey, Londonderry y Napier*, Londres, D.M. Calero, 1829-1830.
- CÁNTER, Juan, «Las sociedades secretas y literarias», en Ricardo LEVENE, *Historia de la nación argentina*, Buenos Aires, Librería y Editorial El Ateneo, 1941.
- CAPMANY, Antonio, *Manifiesto en respuesta a la contestación de don Manuel José Quintana*, Cádiz, Imprenta Real, 1811.
- CARR, Raymond, *España 1808-1929*, Barcelona, Ariel, 1970.
- CARUSO, John Anthony, *The Liberators of Mexico*, New York, Pageant Press, 1954.
- CASSIRER, Ernst, *La Philosophie des Lumières*, París, Fayard, 1970.
- CEJADOR Y FRAUCA, Julio, *Historia de la lengua y literatura castellana*, Madrid, Tip. de Arch., 1915-1922.
- CLÉMENT, Jean-Pierre, *El Mercurio Peruano, 1790-1795*, Madrid, Iberoamericana, 1997.
- , *Las lecturas de Jovellanos*, Oviedo, Instituto de Estudios Asturianos, 1980.
- y André PONS, «*Mercurio Peruano et Edinburgh Review: une analyse libérale de la situation péruvienne à la veille de la guerre d'Indépendance*», *Caravelle*, n° 31 (1978), págs. 113-133.
- Colección documental de la independencia del Perú*, 17 vols., Lima, Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia del Perú, 1971-1977.
- COLÓN, José Joaquín, *España vindicada, en sus clases y autoridades, de las falsas opiniones que se la atribuyen*, Cádiz, Bosch, 1811.
- COPINGER, Walter Arthur, *On the authorship of the first hundred numbers of the Edinburgh Review*, Manchester, Priory Press, 1895.
- CORONA BARATECH, Carlos, *Revolución y reacción en el reinado de Carlos IV*, Madrid, Rialp, 1957.
- COS, José María, *Escritos políticos*, ed. de Ernesto Lemoine Villicaña, México, UNAM, 1967.
- COTTU, Charles, *De la administración de la justicia criminal en Inglaterra y espíritu del sistema gubernativo inglés*, Londres, C. Wood, 1824.
- CUETO, Leopoldo de, *Poetas líricos del siglo XVIII*, 3 vols., Madrid, M. Rivadeneyra, 1871 (Madrid, Atlas, 1953).

- CURRY, Kenneth (ed.), *New Letters of Robert Southey*, New York, Columbia U.P., 1965.
- CHAPPE D'AUTEROCHE, Jean, *Voyage en Californie*, Paris, Antoine Jombert, 1772.
- CHAUNU, Pierre, «La légende noire antihispanique. Des marranes aux Lumières. De la Méditerranée à l'Amérique», *Revue de Psychologie des Peuples*, n° 2 (1964), págs. 188-223.
- CHENU, Jeanne, «Littérature scientifique et esprit des Lumières en Nouvelle Grenade», *Actes du IX^e Congrès des Hispanistes Français*. Dijon, Université de Dijon, 1973, págs. 45-65.
- , «Problemática del espacio neogranadino en vísperas de la Independencia», en *Homenaje a Noël Salomon. Ilustración española e Independencia de América*, Barcelona, Universidad Autónoma de Barcelona, 1979, págs. 207-215.
- CHEVALLIER, Jean Jacques, *Les grandes œuvres politiques de Machiavel à nos jours*, Paris, Armand Colin, 1950.
- CHURCH, R. W., *The Oxford Movement*, London, Mac Millan, 1892.
- DEDIEU, Jean-Pierre, *L'Inquisition*, Paris, Editions du Cerf, 1987.
- DÉFOURNAUX, Marcellin, *L'Inquisition espagnole et les livres français au XVIII^e siècle*, Paris, Presses Universitaires de France, 1963.
- DELGADO, Jaime, *La Independencia de América en la prensa española*, Madrid, Seminario de problemas hispanoamericanos, 1949.
- DELUMEAU, Jean, *La peur en Occident*, Paris, Hachette-Pluriel, 1978.
- DEMERSON, Georges, *Don Juan Meléndez Valdés y su tiempo, 1754-1817*, Madrid, Taurus, 1971.
- DENDLE, Brian, «A note on the first published version of the "Epístola a D. Manuel José Quintana" by José María Blanco», *Bulletin of Hispanic Studies*, n° 51 (1974), págs. 365-371.
- DÉROZIER, Albert, «Argüelles y la cuestión de América ante las Cortes de Cádiz de 1810-1811», en *Homenaje a Noël Salomon, Ilustración española e independencia de América*, Barcelona, Universidad Autónoma, 1979, págs. 159-164.
- , *Escritores políticos españoles, 1780-1854*, Madrid, Turner, 1975.
- , *Manuel Josef Quintana et la naissance du libéralisme en Espagne*, 2 vols., Paris, Les Belles Lettres, 1968.
- DESCOLA, Jean, *Les messagers de l'Indépendance. Les français en Amérique latine. De Bolivar à Castro*, Paris, Editions Robert Laffont, 1973.
- DEVÈZE, Michel, *L'Europe et le Monde à la fin du XVIII^e siècle*, Paris, Albin Michel, 1971.
- DÍAZ DEL CASTILLO, Bernal, *Historia verdadera de la Conquista de Nueva España*, Madrid, Imprenta del Reino, 1632.

- DOMERGUE, Lucienne, «Blanco White», en Jean CANAVAGGIO (dir.), *Histoire de la littérature espagnole*, París, Fayard, 1994, t. 2, págs. 185-189.
- , «Blanco White ou l'exil d'un dissident», en *L'Espagne face aux problèmes de la modernité. Actes du Colloque International de Toulouse, 25-28 Avril 1978*, Toulouse, Université de Toulouse-Le Mirail, 1980, págs. 27-46.
- , «J. Blanco White (Séville 1775-Liverpool 1841): l'obsession autobiographique chez un apostat», en *L'Autobiographie en Espagne. Actes du II^e Colloque International de La Baume-Les-Aix, 23-24-25 Mai 1981*, Aix-en-Provence, Université de Provence, 1982, págs. 111-132.
- DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio y Francisco AGUILAR PIÑAL, *El Barroco y la Ilustración*, Sevilla, Universidad de Sevilla, 1976.
- DONOSO, Ricardo, *Las ideas políticas en Chile*, Fondo de Cultura Económica, México, 1946.
- DUPUIS, Lucien, «A propos d'afrancesamiento», *Caravelle. Cahiers du Monde Hispanique et Luso-Bresilien*, n° 1 (1963), págs. 141-157.
- DUVERGER, Maurice, *Janus. Les deux faces de l'Occident*, París, Fayard, 1972.
- DUVIOLS, Jean-Paul, *L'Amérique espagnole vue et rêvée. Les livres de voyages de Christophe Colomb à Bougainville*, París, Promodis, 1985.
- BURKE, Edmund, *A philosophical inquiry into the origin of our ideas of the sublime and beautiful*, London, R. and J. Dodsley, 1757.
- El Amigo de los Hombres a todos los que habitan las Islas y el vasto continente de la América española*, Washington, Impreso en Philadelphia, 1812.
- ELORZA, Antonio, *La ideología liberal en la Ilustración española*, Madrid, Tecnos, 1970.
- ERCILLA Y ZÚÑIGA, Alonso de, *La Araucana*, Madrid, Antonio de Sancha, 1775.
- ESTALA, Pedro de, *El Viagero Universal, o Noticia del mundo antiguo y nuevo*, Madrid, Imprenta de F. Villalpando, 1796-1801.
- FEIJOO, Fr. Benito Jerónimo, *Cartas eruditas*, 5 vols., Madrid, Imprenta de los Herederos de Francisco del Hierro, 1742-1760.
- , *Teatro crítico universal o discursos varios en todo género de materias para desengañar de errores comunes*, 8 vols., Madrid, 1726-1739.
- FÉNELON, François de Salignac de la Mothe, *Les aventures de Télémaque*, París, Garnier-Flammarion, 1968.
- FERNÁNDEZ ALMAGRO, Melchor, *Orígenes del régimen constitucional en España*, Barcelona, Labor, 1928.
- FERNÁNDEZ LARRAIN, Sergio, *Cartas a Bello en Londres (1810-1829)*, Santiago de Chile, Editorial Andrés Bello, 1968.

- FERNÁNDEZ MARTÍN, Manuel, *Derecho parlamentario español*, Madrid, Imprenta de los Hijos de J. A. García, 1885.
- FERRER BENIMELL, José Antonio, *Masonería, Iglesia e Ilustración*, Madrid, Fundación Universitaria Española, 1977.
- FLORES Y CAAMAÑO, Alfredo, *Don José Mejía Lequerica en las Cortes de Cádiz de 1810 a 1813*, Barcelona, Maucci, 1930.
- FLÓREZ ESTRADA, Álvaro, *Obras*, ed. de M. Artola, BAE, vol. 112, Madrid, Atlas, 1958.
- FORNER, Juan Pablo, *La crisis universitaria. La historia de España (dos discursos)*, ed. de François Lopez, Barcelona, Labor, 1973.
- FOX, Charles James, *A History of the early part of the reign of James the Second*, London, Miller, 1808.
- FRÉZIER, Amédée François, *Relation du voyage de la mer du Sud aux cotes du Chily et du Perou, fait pendant les années 1712, 1713 & 1714*, París, Jean-Geoffroy Nyon, 1716.
- FUENTES, Juan Francisco, «Bolívar y la independencia en las publicaciones periódicas de los exiliados españoles en Londres: el caso de José María Blanco White», en Alberto FILIPPI (dir.), *Bolívar y Europa en las crónicas, el pensamiento político y la historiografía*, vol. I, Caracas, Comité Ejecutivo del Bicentenario de Simón Bolívar, 1986, págs. 165-183.
- , *José Marchena. Biografía política e intelectual*, Barcelona, Crítica, 1989.
- FURET, François, *La Révolution Française*, París, Hachette, 1988.
- y Mona OZOUF, *Dictionnaire critique de la Révolution française*, París, Flammarion, 1988.
- GANDÍA, Enrique de, «Los liberales españoles y la Independencia de América», *Revista de la Biblioteca Nacional*, La Habana, n° 1 (enero-marzo 1957), págs. 125-134.
- GARCÍA, Genaro, *Documentos históricos mexicanos*, México, Museo Nacional de arqueología, historia y etnología, 1910.
- GARNICA, Antonio, «Blanco White en Cádiz», *Archivo Hispalense*, n° 176 (1974), págs. 1-40.
- GEMELLI CARRERI, Giovanni Francesco, *Giro del Mondo*, Napoli, Stamperia di Giuseppe Roselli, 1699-1700.
- GERBI, Antonello, *La disputa del Nuevo Mundo. Historia de una polémica, 1750-1900*, México-Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 1960.
- , *Viejas polémicas sobre el Nuevo Mundo. En el umbral de una conciencia americana*, Lima, Banco de Crédito del Perú, 1946.
- GIBBON, Edward, *The history of the decline and fall of the Roman empire*, London, 1776-1788.

- GIL NOVALES, Alberto, «Burke en España», *Segundo Simposio sobre el padre Feijoo y su siglo*, t. I, Oviedo, Centro de Estudios del Siglo XVIII, 1982, págs. 63-75.
- , «Jovellanos en el siglo XIX: el problema de la revolución liberal», en *Cuadernos de Estudios del Siglo XVIII*, n° 5 (1995), págs. 101-125.
- , «Reinado de Fernando VII», en Manuel Tuñón de Lara, *Historia de España*, t. VII, *Centralismo, Ilustración y agonía del Antiguo Régimen, 1715-1833*, Barcelona, Labor, 1980.
- , *Las pequeñas atlántidas. Decadencia y regeneración intelectual de España en los siglos XVIII y XIX*, Barcelona, Seix Barral, 1959.
- GIMÉNEZ FERNÁNDEZ, Manuel, *Las doctrinas populistas en la independencia de Hispano-América*, Sevilla, Escuela de Estudios Hispánico-americanos, 1947.
- GLADSTONE, William Ewart, *Gleanings of past years*, London, John Murray, 1879.
- GODECHOT, Jacques, *La contre-révolution. Doctrine et action, 1789-1804*, 2ª ed., Paris, Presses Universitaires de France, 1984.
- , *Les Constitutions de la France depuis 1789*, Paris, Flammarion, 1970.
- GÓMEZ APARICIO, Pedro, *Historia del periodismo español. Desde la "Gaceta de Madrid" (1661) hasta el destronamiento de Isabel II*, Madrid, Editora Nacional, 1967.
- GÓMEZ ÍMAZ, Manuel, *Dos cartas autógrafas inéditas de Blanco White y El enfermo de aprensión, comedia de Molière, traducida y dedicada al mariscal Soult por D. Alberto Lista*, Sevilla, E. Rasco, 1891.
- , *Los periódicos durante la guerra de la Independencia, 1808-1814*, Madrid, Madrid, Tip. de la Rev. de Arch., Bibl. y Museos, 1910.
- GONZÁLEZ LÓPEZ, Emilio, *Historia de la literatura española. La Edad Moderna (siglos XVIII y XIX)*, New York, Las Américas, 1965.
- GONZÁLEZ, José Eleuterio, *Obras completas*, Monterrey, Imprenta del Gobierno, 1887.
- GONZÁLEZ, Juan Vicente, *Biografía de José Félix Ribas*, Caracas, González González, 1956.
- GOYTISOLO, Juan, «Presentación crítica de J. M. Blanco White», en BLANCO WHITE, José María, *Obra inglesa*, Buenos Aires, Formentor, 1972.
- GRASES, Pedro (ed.), *Gaceta de Caracas*, Caracas, Academia Nacional de la Historia, 1960.
- , «Estudio histórico-crítico sobre los Derechos del hombre y del ciudadano», en *Los Derechos del Hombre y del Ciudadano*, Caracas, Academia Nacional de la Historia, 1959.

- , «Traducciones de interés político-cultural en la época de la Independencia de Venezuela», en *El movimiento emancipador de Hispanoamérica. Actas y ponencias*, vol. II, Caracas, Academia Nacional de la Historia, 1961, págs. 118-120.
- , *El Colombiano de Francisco de Miranda*, Caracas, Secretaría General de la Décima Conferencia Interamericana, 1952.
- , *El viajero Francisco Depons, 1751-1812*, Caracas, Gráfica Americana, 1960.
- , *Estudios sobre Andrés Bello*, Barcelona, Seix Barral, 1981.
- , *La trascendencia de la actividad de los escritores españoles e hispanoamericanos en Londres, de 1810 a 1830*, Caracas, Editorial Elite, 1943.
- GRIFFIN, Charles Carroll, *Ensayos sobre Historia de América*, Caracas, Escuela de Historia Moderna, 1969.
- GROOT, José Manuel, *Historia eclesiástica y civil de Nueva Granada*, Bogotá, Casa Editorial de M. Rivas, 1889-1893.
- GUERRA, François- Xavier, *Le Mexique. De l'Ancien Régime à la Révolution*, París, L'Harmattan, 1985.
- , *Modernidad e Independencia. Ensayos sobre las revoluciones hispánicas*, Madrid, Mapfre, 1992.
- GUINARD, Paul-Jean, *La presse espagnole de 1737 à 1791. Formation et signification d'un genre*, París Centre de Recherches Hispaniques, 1973.
- GUIZOT, François, *Histoire de la civilisation en Europe*, ed. de Pierre Rosanvallon, París, Hachette, 1985.
- GUSDORF, Georges, «Conditions et limites de l'autobiographie», en Philippe LEJEUNE, *L'autobiographie en France*, París, P.U.F., 1971, págs 217-236.
- , *L'avènement des sciences humaines au Siècle des Lumières. Les sciences humaines et la conscience occidentale*, París, Payot, 1973.
- GUSTAVINO, Juan, «Blanco White y la Revolución Argentina», *La Nación*, suplemento literario n° 19190, Buenos Aires, 15-II-1925, pág. 5.
- GUTHRIE, Guillermo, *Geografía universal descriptiva, histórica, industrial y comercial de las cuatro partes del mundo*, Madrid, Imprenta de Villalpando, 1804-1814.
- HADLEY EDFORD, B. Keith, *The Enigmatic Padre Mier*, Austin, Texas, 1955.
- HALE, Charles A., *El liberalismo mexicano en la época de Mora, 1821-1853*, Madrid, Siglo XXI, 1972.
- HALÉVY, Elie, *La Révolution et la doctrine de l'utilité, 1789-1815*, París, 1900.

- HAMNETT, Brian R., *La política española en una época revolucionaria, 1790-1820*, México, Fondo de Cultura Económica, 1985.
- , *Revolución y contrarrevolución en México y el Perú. Liberalismo, realismo y separatismo (1800-1824)*, México, Fondo de Cultura Económica, 1978.
- HERR, Richard, *España y la Revolución del siglo XVIII*, Madrid, Aguilar, 1973.
- HERRERO, Javier, *El pensamiento reaccionario español*, Madrid, Alianza Editorial, 1988.
- HIRSCHMAN, Albert O., *Deux siècles de rhétorique réactionnaire*, París, Fayard, 1990.
- HOLLAND, Henry Richard Lord, *Foreign Reminiscences*, ed. by Henry Edward Lord Holland, Londres, Longman, 1850.
- , *Further memoirs of the Whig party. 1807-1821, with some miscellaneous reminiscences*, Londres, Murray, 1905.
- , *Some account of the life and writings of Lope Felix de Vega Carpio*, Londres, Longman, 1806.
- HOUGHTON, Walter Edwards (ed.), *The Wellesley index to Victorian periodicals, 1824-1900*, Toronto, University of Toronto Press, 1966.
- HOWE, Walter, *The Mining Guild of New Spain and its Tribunal General (1770-1821)*, Cambridge, Harvard University Press, 1949.
- HUMBOLDT, Alejandro de, *Ensayo político sobre el reino de la Nueva España*, México, Porrúa, 1973.
- ILCHESTER, Earl of (ed.), *The Journal of Elisabeth Lady Holland, 1791-1811*, London, Longmans, 1908.
- INSÚA RODRÍGUEZ, Ramón, *Historia de la filosofía hispanoamericana*, 2 ed., Guayaquil, Imprenta de la Universidad, 1949.
- JIMÉNEZ CODINACH, Guadalupe, *La Gran Bretaña y la Independencia de México, 1808-1821*, México, Fondo de Cultura Económica, 1991.
- JIMÉNEZ DE GREGORIO, Fernando, «La convocación de las Cortes constituyentes en 1810», *Revista de Estudios de Historia Moderna*, n° 5 (1955).
- JOVELLANOS, Gaspar Melchor de, *Obras*, Madrid, Atlas, BAE, vol. 46, 1951.
- JUAN Y SANTACILIA, Jorge, y Antonio de ULLOA, *Relación histórica del viaje a la América meridional hecho de orden de Su Majestad [...]*, Madrid, Antonio Marín, 1748.
- JUDERÍAS, Julián, *La Leyenda Negra. Estudios acerca del concepto de España en el extranjero*, Barcelona, Araluce, 1917.
- JURETSCHKE, Hans, *Los afrancesados en la guerra de la Independencia. Su génesis, desarrollo y consecuencias históricas*, Madrid, Rialp, 1962.
- , *Vida, obra y pensamiento de Alberto Lista*, Madrid, CSIC, 1951.

- KARMIN, Otto, *Sir Francis d'Ivernois, 1757-1842. Sa vie, son œuvre et son temps*, Ginebra, Revue Historique de la Révolution Française et de l'Empire, 1920.
- KAYSER, Jacques, *Le Quotidien français*, París, Armand Colin, 1963.
- LA CONDAMINE, Charles Marie de, *Journal du voyage fait par ordre du Roi à l'Equateur*, París, L'Imprimerie Royale, 1751.
- LAFAYE, Jacques, *Quetzalcoatl et Guadalupe. La formation de la conscience nationale au Mexique, 1531-1813*. Préface d'Octavio Paz, París, Gallimard, 1974.
- LANCHA, Charles, *Álvaro Flórez Estrada (1766-1853) ou le libéralisme espagnol à l'épreuve de l'histoire*, Grenoble, Université des Langues et Lettres de Grenoble, 1984.
- LANGUE, Frédérique, *Mines, Terres et Société à Zacatecas (Mexique) de la fin du XVII^e siècle à l'Indépendance*. Préface de François Chevalier. Publications de la Sorbonne, París, 1992.
- LARA, María Victoria de, «Notas a unos manuscritos de José María Blanco White», *Bulletin of Spanish Studies*, vol. 20, n° 78-79 (1943), págs. 116-119.
- LARDIZABAL Y URIBE, Miguel de, *Manifiesto que presenta a la Nación el consejero de Estado D. Miguel de Lardizábal y Uribe, uno de los cinco que compusieron el Supremo Consejo de Regencia de España e Indias sobre su conducta política en la noche del 24 de septiembre de 1810*, Alicante, Nicolás Carratalá Menor, 1811.
- LESSART, Christine, *La Academia Particular de Letras Humanas, Sevilla, finales del siglo XVIII*, Mémoire de maîtrise, Université de Haute-Bretagne, Rennes, 1974.
- LETURIA, Pedro, *Relaciones entre la Santa Sede e Hispanoamérica*, Caracas, Sociedad Bolivariana de Venezuela, 1959-1960.
- LEVENE, Ricardo, *Ensayo histórico sobre la Revolución de Mayo y Mariano Moreno. Contribución al estudio de los aspectos político, jurídico y económico de la Revolución de 1810*, Buenos Aires, Facultad de derecho y ciencias sociales, 1920-1921.
- LIDDON, Henry Parry, *Life of Edward Bouverie Pusey*, London, Longmans, 1893-97.
- LISTA, Alberto, «De la moderna escuela sevillana de literatura», *Revista de Madrid*, t. I (1838), págs 251-276.
- , «Elogio histórico del serenísimo señor D. José Moñino, Conde de Floridablanca», en Conde de FLORIDABLANCA, *Obras originales del Conde de Floridablanca y escritos referentes a su persona*, ed. de Antonio Ferrer del Río, Madrid, Atlas, BAE, vol. 59, 1952.
- LOCKE, John, *Deuxième traité du Gouvernement Civil*, París, J. Vrin, 1967.

- LOPEZ, François, *Juan Pablo Forner et la crise de la conscience espagnole au XVIII^e siècle*, Bordeaux, École des Hautes Études Hispaniques, 1976.
- LORENZANA, Francisco Antonio, *Historia de Nueva España escrita por su esclarecido Conquistador Hernán Cortés*, México, Imprenta del Superior Gobierno, 1770.
- LOVETT, Gabriel H., *La Guerra de la Independencia y el nacimiento de la España Contemporánea*, Barcelona, Península, 1975.
- LLORENS, Vicent, *Liberales y románticos. Una emigración española en Inglaterra, 1828-1834*, 3^a ed., Madrid, Castalia, 1979.
- , «Blanco White en el Instituto Pestalozziano», *Homenaje a la memoria de Don Antonio Rodríguez-Moñino. 1910-1970*, Madrid, Castalia, 1966, vol. I, págs. 349-365.
- , «El fracaso de *The London Review*», en Hendrik BRUGMANS (ed.), *Liber amicorum Salvador de Madariaga*, Bruges, Tempelhof, 1966, págs. 253-261.
- , «Una Academia literaria juvenil», en *Studia hispanica in Honorem R. Lapesa*, Madrid, Gredos, 1974, t. II, págs. 281-295.
- , *Aspectos sociales de la literatura española*, Madrid, Castalia, 1974.
- , *Literatura, historia, política*, Madrid, Castalia, 1967.
- MABLY, Gabriel Bonnot de, Abbe, *Des droits et des devoirs des citoyens*, Kell, 1789.
- , *Oeuvres complètes*, Lyon, 1790-1792.
- MANCINI, Jules, *Bolívar et l'émancipation des colonies espagnoles des origines à 1815*, París, Perrin, 1912.
- Manifiesto del duque de Alburquerque acerca de su conducta con la Junta de Cádiz y arribo del ejército de su cargo a aquella plaza*, Londres, R. Juigné, 1810.
- MARAVALL, José Antonio, «El pensamiento político en España a comienzos del siglo XIX: Martínez Marina», *Revista de Estudios Políticos*, n^o 81 (1955), págs. 29-92.
- MARCUS, Raymond, «*Le Mythe littéraire de las Casas*», en *Hommage a Marcel Bataillon*, Revue de Littérature comparée, París, 1978, págs. 390-415.
- MARTÍNEZ MARINA, Francisco, *Obras escogidas*, ed. de José Martínez Cardós, Madrid, Atlas, 1966-1969.
- , *Principios naturales de la moral, de la política y de la legislación*, Madrid, Academia de Ciencias Morales y Políticas, 1933.
- MARTÍNEZ QUINTEIRO, María Esther (ed.), *Quintana revolucionario*, Madrid, Narcea, 1972.
- , *Los grupos liberales antes de las Cortes de Cádiz*, Madrid, Narcea, 1977.

- MARX, Karl y Friedrich ENGELS, *Revolución en España*, Barcelona, Ariel, 1973.
- MASDEU, Juan Francisco de, *Historia crítica de España y de la cultura española*, Madrid, Antonio de Sancha, 1783-1805.
- MASPÉRO-CLERC, Hélène, *Un journaliste contre-révolutionnaire. Jean-Gabriel Peltier, 1760-1825*, París, Société des Études Robespierristes, 1973.
- MAUZI, Robert, *L'Idée de bonheur dans la littérature et la pensée françaises au XVIII^e siècle*, París, Colin, 1969.
- Mélanges offerts à Albert Dérozier*, París, Les Belles-Lettres, 1994.
- MÉNDEZ BEJARANO, Mario, *Historia política de los afrancesados*, Madrid, Perlado Páez y Cía, 1902.
- , *Vida y obra de D. José María Blanco y Crespo (Blanco White)*, Madrid, Real Academia Española, 1920.
- MÉNDEZ REYES, Salvador, «La misteriosa estancia de los Fagoaga en Londres», *Relaciones*, vol. 16, n^o 63-64, (1995), págs. 123-138.
- MENDOZA, Cristóbal L., *Las primeras misiones diplomáticas de Venezuela*, Madrid, Ediciones Guadarrama, 1962.
- MENÉNDEZ Y PELAYO, Marcelino, *El abate Marchena*, Buenos Aires, Espasa-Calpe, 1949.
- , *Historia de los Heterodoxos españoles*, Santander, Aldus, 1948.
- MERCADAL GARCÍA, José, *Historia del Romanticismo en España*, Barcelona, Labor, 1943.
- MERLE, Marcel, *L'anticolonialisme européen. De Las Casas à Karl Marx*, París, Colin, 1969.
- MIER, Fray Servando Teresa de, *Escritos inéditos*, ed. de José María Miquel y Vergés y Hugo Díaz Tomé, México, Centro de Estudios Históricos, 1944.
- , *Ideario político*, Caracas, Biblioteca Ayacucho, 1978.
- , *Memorias*, ed. de Antonio Castro Leal, México, Porrúa, 1946.
- MINGUET, Charles, «Une nouvelle image de l'Amérique espagnole: l'œuvre de Humboldt (1805-1850)», *Les Langues Néo-Latines*, n^o 285 (1993), págs. 34-54.
- MIRANDA, Francisco de, *Archivo del General Miranda*, La Habana, Editorial Sur-América, 1950.
- MITCHELL, Leslie George, *Holland House*, Londres, Duckworth, 1980.
- MITRE, Bartolomé, *Historia de Belgrano y de la Independencia argentina*, Buenos Aires, Ediciones Estrada, 1967.
- MOLINA, Juan Ignacio, *Saggio sulla Storia Naturale del Chili*, Bologna, Tip. dei Fratelli Masi, 1782.
- , *The Geographical, Natural and Civil History of Chili*, London, Longman, 1809.

- MONTESQUIEU, *Oeuvres complètes*, París, Gallimard, 1951.
- MONTOTO, Santiago, *Fernán Caballero*, Sevilla, Gráficas del Sur, 1969.
- MORA, José María Luis, *México y sus revoluciones*, ed. de Agustín Yáñez, México, Porrúa, 1965.
- MORALES PADRÓN Francisco, *Historia General de América*, Madrid, Espasa-Calpe, 1962.
- MORANGE, Claude, «Sebastián de Miñano durante la Guerra de la Independencia», I, *Trienio*, n° 31 (1998), págs. 13-45.
- MORENO ALONSO, Manuel, «La política americana de las Cortes de Cádiz, las observaciones críticas de Blanco White», *Cuadernos Hispanoamericanos*, n° 460 (1988), págs. 71-89.
- , *Blanco White, la obsesión de España*, Sevilla, Alfar, 1998.
- MOZLEY, Anne (ed.), *Letters and correspondence of John Henry Newman during his life in the English church, with a brief autobiography*, London, Longmans, Green and Co., 1891.
- MURILLO RUBIERA, Fernando, *Andrés Bello: Historia de una vida y de una obra*, Caracas, Fundación La Casa de Bello, 1986.
- MURPHY, Martín, «Blanco White y John Henry Newman: un encuentro decisivo», *Boletín de la Real Academia Española*, n° 63 (1983), págs. 77-116.
- , «España perseguidora, Irlanda perseguida: un aspecto de la vida de Blanco White», *Archivo Hispalense*, n° 200 (1982), págs. 115-138.
- , *Blanco White, self-banished Spaniard*, New Haven and London, Yale University Press, 1989.
- y André PONS, «Further Letters of Blanco White to Robert Southey», *Bulletin of Hispanic Studies*, n° 62 (1985), págs. 357-372.
- NAVEROS SÁNCHEZ, Juan, *El fundador de la Real Academia de Córdoba, D. Manuel María de Arjona y Cubas (1771-1820)*, Córdoba, Real Academia de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes de Córdoba, 1991.
- NEWMAN, John Henry, *Lectures on the Present Position of Catholics in England*, London, Burns & Lambert, 1851.
- O'GORMAN, Edmundo (ed.), *Antología del pensamiento político americano: Fray Servando Teresa de Mier*, México, 1945.
- O'LEARY, Simón B. (ed.), *Memorias del General O'Leary*, Caracas, 1881.
- Observaciones sobre el sistema de guerra de los aliados en la Península española*, Londres, Imprenta de T. Bentley, 1811.
- Observations on Heresy and Heterodoxy*, London, J. Mardon, 1835.
- OCHOA BRUN, Miguel Angel, «Catálogo de los "Vaughan Papers" de la Biblioteca de "All Souls College" de Oxford, relativos a España», *Boletín de la Real Academia de la Historia*, t. CXLIX (1961), págs. 63-122.

- ORY ARRIAGA, María Teresa de, «J. Blanco White "Spain"», *Archivo Hispalense*, n° 184 (1977), págs. 67-87.
- PAGES, Pierre, Marie, François, *Voyage autour du monde pendant les années 1767, 1768, 1769, 1770, 1771, 1773, 1774 et 1776*, París, Moutard, 1782.
- PALEY, William, *Teología Natural*, Londres, 1825.
- PARKES, Henry Bamford, *Histoire du Mexique*, París, Payot, 1961.
- PARRA-PÉREZ, Caracciolo, *Historia de la Primera República de Venezuela*, Caracas, Academia Nacional de la Historia, 1959.
- , *Una misión diplomática venezolana ante Napoleón en 1813*, Caracas, Décima conferencia interamericana, 1953.
- PAZ, Octavio, *Los hijos del limo*, Barcelona, Seix Barral, 1974.
- PI SUNYER, Carlos, *Patriotas americanos en Londres*, Caracas, Monte Ávila Editores, 1978.
- PICCIRILLI, Ricardo, *San Martín y la Política de los Pueblos*, Buenos Aires, Gure, 1957.
- Poetas patrióticos, reimpresas a solicitud de algunos patriotas españoles residentes en Londres*, Londres, T. Bentley, Bolt Court, 1810.
- PONS, André, «Blanco White abolicionista, el *Bosquejo del comercio en esclavos*», *Cuadernos Hispanoamericanos*, Madrid, n° 559 (1997), págs. 63-73; n° 560 (1997), págs. 29-38; n° 565-566 (1997), págs. 143-148.
- , «Bolívar y Blanco White», *Anuario de Estudios Americanos*, t. 55-2 (1998), págs. 507-529.
- , «La Séville d'un dissident, Blanco White», en Bernard LAVALLÉ (éd.), *Séville vingt siècles d'histoire*, Burdeos, Maison des Pays Ibériques, 1992, págs. 103-130.
- , «Révolution ou réforme en Amérique? Les "Conversaciones americanas sobre España y sus Indias" de Blanco White (1812)», *Mélanges offerts à Paul Roche*, Acta Hispanica, Université de Nantes, Études hispaniques, 1992, págs. 79-95.
- , «Vision de l'Amérique espagnole par les libéraux écossais de la *Edinburgh Review* (1806-1811)», *Etudes sur l'impact culturel du Nouveau Monde*, Séminaire interuniversitaire sur l'Amérique coloniale, París, L'Harmattan, 1981, págs. 111-128.
- , y SAINT-LU, André, «Posteridad e influencia de la *Historia*», en Fray Servando Teresa de MIER, *Historia de la Revolución de Nueva España*, París, Publicaciones de la Sorbona, 1990, págs. 86-90.
- POOLE, William Frederick, *Poole's Index to Periodical Literature*, Gloucester, Mass., Smith, 1963.
- Practical and Internal Evidence against Catholicism, with occasional strictures on Mr. Butler's Book of the Roman Catholic Church: in six*

- letters addressed to the impartial among the Roman Catholics of Great Britain and Ireland*, London, John Murray, 1825.
- PRADT, Dominique de, *Les Trois Ages des Colonies*, París, Giguet, 1801.
- QUINTANA, Manuel José, *Poesías completas*, ed. de Albert Dérozier, Madrid, Castalia, 1963.
- RAMÍREZ DE VILLAUERRUTIA, Wenceslao, *Relaciones entre España e Inglaterra durante la Guerra de la Independencia*, Madrid, 1911.
- RAMÍREZ Y DE LAS CASAS DEZA, Luis María, «D. Manuel María de Arjona. Noticia biográfica», en Leopoldo Augusto de CUETO, *Poetas líricos del siglo XVIII*, Madrid, M. Rivadeneyra, BAE, vol. 63, t. II, 1875 (Madrid, Atlas, 1953), págs. 499-504.
- REDDING, Cyrus, *Literary Reminiscences and Memoirs of Thomas Campbell*, London, C.J. Skeet, 1860.
- REINOSO, Félix José, «Historia de la Academia privada de Letras Humanas de Sevilla», *Archivo Hispalense*, t. II (1886), págs. 25-40, 49-64, 129-141 (Sevilla, Diputación Provincial, 1987).
- REY, Juan, *La pasión de un ilustrado*, Sevilla, Fundación Fondo de Cultura de Sevilla, 1990.
- RICO Y AMAT, Juan, *Historia política y parlamentaria de España*, Madrid, Imprenta de las Escuelas Pías, 1860-1861.
- RIEU MILLAN, Marie-Laure, «Une lettre inédite de Fray Servando Teresa de Mier, 1810», *Caravelle*, n° 39 (1982), págs. 65-73.
- , «Fray Servando de Mier en Londres y Miguel Ramos Arispe en Cádiz (su actividad política y propagandística según una carta inédita de Mier, 1812)», *Suplemento de Anuario de Estudios Americanos*, Sevilla, 1989, t. XLVI, n° 2 (1989), págs. 55-73.
- , *Los diputados americanos en las Cortes de Cádiz*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1990.
- RÍOS SANTOS, Antonio Rafael, *Vida y poesía de Félix José Reinoso*, Sevilla, Diputación Provincial, Servicio de Publicaciones, 1989.
- RISCO, Antonio, *La Real Academia de Santa Bárbara, 1730-1808. Naisance et formation d'une élite dans l'Espagne du XVIII^e siècle*, Tesis, Toulouse, Université de Toulouse-Le-Mirail, 1979.
- ROBERTS, Carlos, *Las invasiones inglesas del Río de la Plata (1806-1807) y la influencia inglesa en la independencia y organización de las provincias del río de la Plata*, Buenos Aires, 1938.
- ROBERTSON, William S., «The Memorabilia of Agustín de Iturbide», *Hispanic American Historical Review*, n° 27 (1947), págs. 436-455.
- , *Iturbide of Mexico*, Durham, Duke University Press, 1952.
- , *The Life of Miranda*, New York, Cooper Square Publishers, 1969.
- ROCAFUERTE, Vicente, *Un Americano libre*, México, Secretaría de Educación Pública, 1947.

- , *Vicente Rocafuerte*, 16 vols., Quito, Corporación de Estudios y Publicaciones, 1983.
- RODRÍGUEZ MONECAL, Emir, *El otro Andrés Bello*, Caracas, Monte Avila Editores, 1969.
- ROSCIO, Germán, *Obras*, ed. de Pedro Grases, Caracas, Secretaria General de la Décima Conferencia Interamericana, 1953.
- ROUSSEAU, *Contrat Social, Oeuvres Complètes. III. Du contrat social. Écrits politiques*, La Pléiade, París, Gallimard, 1964.
- SAINT LU, André, «L'image du passé dans la "Lettre prophétique" de Simon Bolívar», *Bulletin de la Faculté des Lettres de Strasbourg*, n° 8-9 (1967), págs. 612-626.
- , «Bartolomé de Las Casas et la traite des nègres», *Bulletin Hispanique*, t. 94 (1991), págs. 37-44.
- , «Les premières traductions françaises de la *Brevísima relación de la Destrucción de las Indias* de Bartolomé de Las Casas», en *Revue de Littérature comparée. Hommage à Marcel Bataillon*, n° 52 (1978), págs. 438-449.
- , *Condition coloniale et conscience créole au Guatemala, 1524-1821*, París, Press Universitaires de France, 1970.
- SÁNCHEZ AGESTA, Luis Alberto, *La democracia en Hispanoamérica*, Madrid, Rialp, 1987.
- SÁNCHEZ CASTAÑER, Francisco, «José María Blanco White y Alberto Lista en las Escuelas de Cristo Hispalense», *Archivo Hispalense*, t. 47 (1965), págs. 229-247.
- SÁNCHEZ JIMÉNEZ, José, *La España Contemporánea*, Madrid, Istmo, 1991.
- SANDERS, Lloyd Charles, *The Holland House Circle*, Londres, Methuen, 1908.
- SARRAILH, Jean, *L'Espagne éclairée de la seconde moitié du XVIII^e siècle*, París, Klincksieck, 1964.
- SAUGNIEUX, Joël, *Les jansénistes et le renouveau de la prédication dans l'Espagne de la seconde moitié du XVIII^e siècle*, Lyon, Presses Universitaires de Lyon, 1976.
- SCHWARTZ, Pedro (ed.), *The Iberian Correspondence of Jeremy Bentham: a provisional edition*, Londres y Madrid, 1979.
- y Carlos RODRÍGUEZ BRAUN, «Cartas españolas de Jeremías Bentham», *Moneda y Crédito*, Madrid, n° 165 (1983), págs. 59-88.
- SECO SERRANO, Carlos, «José María Blanco White y la revolución atlántica», en *Comunicación y Sociedad*. (Homenaje al prof. Beneyto). Madrid, Universidad Complutense, 1983, págs. 219-243.
- , «La España de Blanco White», *Archivo Hispalense*, t. 75, n° 231 (1993), págs. 23-24.
- , *Godoy. El hombre y el político*, Madrid, Espasa-Calpe, 1978.

- SEOANE, María Cruz, *Historia del periodismo español. T. 2. El siglo XIX*, Madrid, Alianza Editorial, 1983.
- SOBOUL, Albert, «La Revolución francesa en la historia del mundo contemporáneo», en Georges LEFEBVRE, *1789: Revolución francesa*, Barcelona, Laia, 1976, págs. 281-341.
- , *Comprendre la Révolution*, Paris, F. Maspero, 1981.
- , *Dictionnaire historique de la Révolution française*, París, Presses Universitaires de France, 1989.
- , *Histoire de la Révolution française*, París, Gallimard, 1962.
- SOLÍS, Ramón, *El Cádiz de las Cortes*, Madrid, Alianza Editorial, 1969.
- SOUTHEY, Robert, *History of the Peninsular War*, Londres, J. Murray, 1823-1832.
- , *New letters of Robert Southey*, ed. by Kenneth Curry, New York-London, Columbia University Press, 1965.
- SPELL, Jefferson Rea, *Rousseau in the Spanish World before 1833. A Study in Franco-Spanish Literary Relations*, Austin, University of Texas Press, 1938.
- STEPHEN, Leslie, *Dictionary of national biography*, London, Smith Elder, 1885-1901.
- STOETZER, O. Carlos, *El pensamiento político en la América Española durante el período de la emancipación (1789-1825)*, Madrid, Instituto de Estudios Políticos, 1966.
- , *The Scholastic Roots of the Spanish American Revolution*, New York, Fordham University Press, 1979.
- SUÁREZ, Federico, *La crisis política del antiguo régimen en España*, Madrid, Rialp, 1950.
- , *El proceso de la convocatoria a Cortes, 1808-1810*, Pamplona, Universidad de Navarra, 1982.
- , *Las Cortes de Cádiz*, Madrid, Rialp, 1982.
- SUÁREZ, Francisco, *Tractatus de legibus ac Deo Legislatore*, Lugduni, sumptibus Horatii Cardon, 1619.
- TIERNO GALVÁN, Enrique (dir.), *Actas de las Cortes de Cádiz. Antología*, Madrid, Taurus, 1964.
- TIMMONS, Wilbert H., «Los Guadalupes a secret society in the Mexican Revolution for Independence», *Hispanic American Historical Review*, n° 4 (1955), págs. 453-479.
- TORENO, Conde de, *Historia del levantamiento, guerra y revolución de España*, Madrid, Madrid, Atlas, 1953.
- TORRE VILLAR, Ernesto de la, *Los Guadalupes y la Independencia*, México, Jus, 1966.
- TUÑÓN DE LARA, Manuel (dir.), *Historia de España*, Barcelona, Labor, 1980-1988.

- , *La España del siglo XIX*, Barcelona, Laia, 1976.
- URRUTIA, José, *Los Estados Unidos de América y las Repúblicas Hispano-Americanas de 1810 a 1830. Páginas de historia diplomática*, Madrid, América, 1918.
- USLAR PIETRI, Arturo (ed.), *Los libros de Miranda*, Caracas, Casa de Bello, 1979.
- VALDELOMAR, Marqués de, *Liberalismo y masonería. Fraudes intelectuales*, Madrid, Prensa Española, 1973.
- VÉLEZ, Rafael, *Apología del Altar y del Trono*, Madrid, Imprenta de Cano, 1818.
- VILAR, Pierre, *Hidalgos, amotinados y guerrilleros. Pueblo y poderes en la historia de España*, Barcelona, Crítica, 1982.
- VILAR, Pierre, *Hidalgos, amotinados, guerrilleros*, Barcelona, Crítica, 1982.
- , *Historia de España*, Barcelona, Crítica, 1979.
- VILLANUEVA, Joaquín Lorenzo, *Mi viaje a las Cortes*, Madrid, Imprenta Nacional, 1860.
- VILLASEÑOR Y SÁNCHEZ, José Antonio, *Teatro americano, descripción general de los reinos y provincias de la Nueva España*, México, Imprenta de la Viuda de D. Joseph Bernardo de Hoyal, 1746-1748.
- VOLTAIRE, *Oeuvres historiques*, París, Gallimard, 1957.
- WALTON, William, *An Exposé of the Dissentions of Spanish America*, Londres, 1814.
- WELLINGTON, Arthur Wellesley, Duke of, *The dispatches of Field Marshal the Duke of Wellington*, London, J. Murray, 1834-39.
- ZAVALA, Iris, «Forner y Blanco. Dos vertientes del XVIII», *Cuadernos Americanos*, n° 25 (1966), págs. 128-138.
- ZAVALA, Silvio, *América en el espíritu francés del Siglo XVIII*, México, El Colegio Nacional, 1949.
- ZURITA, Jerónimo, *Anales de la Corona de Aragón*, Zaragoza, Lorenzo de Robles, 1610.

SUMARIO

Nota editorial	9
Agradecimientos	11
Abreviaturas	13
Introducción	17
PRIMERA PARTE. JUVENTUD, ATEÍSMO, REVOLUCIÓN	23
CAPÍTULO I. De la ortodoxia a la disidencia. La formación cultural	25
Fuentes del liberalismo de Blanco	25
Advertencias metodológicas	25
Resumen de su vida en España	26
Vida en Inglaterra	27
Semblanza	30
Juventud, medio social y familiar. La vocación forzada	34
La Sevilla clerical	34
La familia	35
Los ejercicios espirituales	36
Una enseñanza conformista. La Universidad. La Inquisición ..	37
La carrera oficial	38
El colegio mayor. Conciencia aristocrática	38
Una formación marginal. Nuevas formas de sociabilidad	41
La Academia de Letras Humanas	44
Heterodoxia y oposición política	47
Ansia de libertad	49
La evasión poética	49
Las lecturas. Afrancesamiento cultural	50

Ateísmo y disidencia	54
Conversión al humanismo temporal	56
Actividades docentes	56
Las poesías de madurez	57
Madrid. Ruptura y revolución	57
El Instituto Pestalozziano	58
La tertulia de Quintana	59
La tentación del afrancesamiento político	60
Vuelta a Sevilla. Razones del exilio	61
CAPÍTULO II. Blanco, jacobino: el <i>Semanario Patriótico</i> de Sevilla (mayo-agosto de 1809)	65
El primer periódico de opinión	65
Aspectos materiales	66
Éxito. Un público liberal	66
Órgano de la «junta chica»	67
El restablecimiento del <i>Semanario Patriótico</i> , a la vanguardia de la libertad de prensa	71
La doctrina. Un proyecto revolucionario	78
Una didáctica al servicio de la revolución	78
Lucha por la independencia y revolución política	81
Neoconstitucionalismo	85
Convocatoria de las Cortes en una cámara	89
Blanco y Jovellanos en 1809	94
Reformas sociales y económicas	97
La cultura política de Blanco. Las fuentes del <i>Semanario</i> ..	102
Un jacobino original. Radicalismo y pesimismo	106
SEGUNDA PARTE. UN LIBERAL SUBVERSIVO Y CONTRARREVOLUCIONA- RIO	109
CAPÍTULO III. <i>El Español</i> , Londres, 1810-1814	111
Aspectos materiales	111
El título	112
El autor	112
El aspecto exterior	113
El sitio de la redacción y los impresores	115
El precio	116
La tirada y sus variaciones	117
Éxito. Un periódico muy leído en el mundo hispánico	118

Las zonas de difusión	120
El público	122
Condiciones materiales de la empresa	124
Dificultades. Gestación del periódico	124
Fundación. El contrato con Juigné	126
Una labor fastidiosa	127
Circunstancias favorables. Los apoyos	129
Un público potencial	129
Los depósitos en Europa y en América	130
El transporte	130
La financiación. Las suscripciones	131
<i>El Español</i> , un mal negocio	135
Hipótesis de un control indirecto por el <i>Foreign Office</i>	137
Libertad y censura	138
Libertad de expresión en Inglaterra	138
Censura del gobierno español	141
Contenido. Descripción general	145
Carácter polémico. El «Prospecto»	145
Un periódico político. Obra de combate	147
Los géneros literarios al servicio de la lucha política ...	148
Aspecto ideológico. Las colaboraciones externas	149
El liberalismo español y sus corrientes	150
Los absolutistas	151
Los hispanoamericanos: ilustrados, moderados, revolucio- narios	152
Anónimos americanos	154
Los liberales ingleses	155
Anónimos ingleses	156
Obras francesas	157
Conclusión. Liberalismo europeo y americano	158
Contenido informativo. Calidad de la información	159
La actualidad europea	160
La actualidad americana	161
Documentos de índole general, política y científica	163
Documentos raros, censurados, exclusivos	163
Correspondencia particular	165
Calidad de las fuentes, amplitud y diversidad	166
Londres, centro de Información. Anterioridad de las noti- cias	167
Fuentes públicas. La prensa inglesa, española, americana .	168
El círculo de Holland House y los informantes de Cádiz ...	170

El <i>Foreign Office</i>	175
La embajada de España en Londres	175
Una red de corresponsales en los dos mundos	177
El círculo de Miranda. Relaciones con Miranda	178
Otros venezolanos: Bolívar, López Méndez, Andrés Bello ..	181
Correspondencia con la Junta de Caracas	182
Correspondencia con el gobierno de Buenos Aires	183
Informantes confidenciales: la Gran Logia americana de Lon- dres y la Sociedad de Lautaro o Caballeros Racionales ..	184
Fray Servando Teresa de Mier	187
Informantes e intermediarios entre México y Londres: José María Fagoaga, el marqués del Apartado, Jacobo Villau- rrutia, Tomás Murphy	191
Valor histórico de <i>El Español</i> . Blanco White, precursor del periodismo moderno	197
CAPÍTULO IV. El concepto whitiano del imperio. La <i>Edinburgh</i> <i>Review</i> , 1806-1810	
Origen del concepto que Blanco White tiene del imperio ..	203
Importancia del tema americano en su vida y en su obra ..	204
Razones del compromiso: el idealismo humanista	206
Visión de la historia de España, el Imperio	214
Dos mentores políticos: Lord Holland, John Allen	222
La <i>Edinburgh Review</i> . El tema americanista	227
El contexto internacional	231
Un cuadro documentado de la realidad americana	233
Las bibliotecas	236
La independencia, cuestión compleja	240
La ideología criolla. Vizcardo, Miranda	240
La Ideología europea e ilustrada. John Allen, Humboldt ...	244
Necesidad de una Emancipación preparada, Reseña de John Allen sobre Humboldt, <i>Essai politique sur le Royaume de</i> <i>la Nouvelle Espagne</i>	247
El progreso de Nueva España y del imperio. Las reformas necesarias	250
Los obstáculos a la independencia. La sociedad de castas y el estado de la opinión	252
Un esbozo de compromiso. Nueva sociedad y valores bur- gueses	255
Conclusión	258

CAPÍTULO V. El apoyo a la alianza inglesa en la Península	259
La cuestión de la guerra	259
Elaboración de la política anglófila. Informaciones del gobierno inglés. Consejos de Lord Holland	260
Blanco White desarrolla el programa sugerido por Lord Holland	265
Crítica al gobierno español. Su debilidad	267
Un remedio: la dictadura	270
El miedo a la anarquía. Las guerrillas	273
La Campaña para el Mando inglés de las Tropas españolas, el Duque de Wellington	275
Conservadurismo y anglofilia	280
Servicios a Gran Bretaña	287
Nombramiento de Wellington como general en jefe. Acción convergente o concertada con Vega	287
La defensa de la buena fe inglesa. Réplicas a las campañas antibritánicas	295
Réplica a la <i>Representación de las damas españolas</i>	296
Respuesta a <i>Observaciones sobre el sistema de guerra de los aliados</i>	300
El apoyo incondicional a Inglaterra. Blanco White, portavoz del Gobierno. Contestación a El Español libre	302
CAPÍTULO VI. La doctrina de Blanco White sobre España. Un liberal <i>sui generis</i> : del jacobinismo al constitucionalismo británico	307
La doctrina política de Blanco White, víctima de un malentendido	307
Blanco White, jacobino en <i>El Español</i> : «Reflexiones generales sobre la revolución española»	309
Las juntas provinciales y la Junta Central	309
Revolución francesa y revolución española	313
Llamamiento a la «revolución verdadera»	315
Examen crítico de la censura a la Junta Central. Variaciones posteriores de Blanco. Su imprudencia	317
Valor histórico. Coincidencias con Karl Marx	320
Conversión al constitucionalismo británico	322
Influencia de Lord Holland. El liberalismo aristocrático <i>whig</i>	324
Blanco White difunde el programa de Lord Holland	329
Publicación del último decreto de la Junta Central	330

Comentarios moderados sobre las primeras sesiones de las cortes. Los usos ingleses en materia de libertad de imprenta y de justicia	332
Crítica al proyecto de <i>Constitución para la nación española</i> de Álvaro Flórez Estrada	336
El problema institucional	340
Crítica a los principios democráticos de las cortes: soberanía popular, igualdad. Influencia de Burke	340
Defensa de la aristocracia	347
Crítica a la Constitución de 1812	350
Profecías sobre la reacción y la guerra civil	355
Carácter contrarrevolucionario de la crítica	357
El apoyo a la oposición conservadora	359
Valor histórico del testimonio de Blanco	366
Reformismo moderado y constitucionalismo histórico. La herencia española	369
Blanco White, heredero político de Jovellanos	374
Herencia constitucionalista inglesa: Edmund Burke, William Paley	376
Conversión al anglicanismo, asimilación y conservadurismo ..	385
Valor de la crítica institucional y del reformismo moderado de Blanco White	387
Problemas político-religiosos	390
La Inquisición y su abolición	390
Reforma de los Regulares	395
Los afrancesados	397
Llamamiento al Rey en pro de la paz civil	401
Profecías sobre las dos Españas y el auge del liberalismo ..	405
Un liberal <i>sui generis</i>	408
Bibliografía	413

- 11 Inmaculada QUINTANAL, *La música en la catedral de Oviedo en el siglo XVIII*, Oviedo, 1983, 309 págs.
- 12 Georges DEMERSON, *Don Carlos González de Posada: aproximación a su biografía*, Oviedo, 1984, 81 págs.
- 13 Sebastián COLL MARTÍN, *Jovellanos y la minería asturiana. Textos inéditos de Don Gaspar Melchor de Jovellanos*, Oviedo, 1984, 100 págs.
- 14 Joël SAUGNIEUX, *La Ilustración cristiana en España. Escritos de D. Antonio Tavira (1737-1807)*. Coedición con la Universidad de Salamanca, Salamanca-Oviedo, 1986, 232 págs.
- 15 John H. R. POLT, *Batilo: Estudios sobre la evolución estilística de Meléndez Valdés*, Oviedo, Instituto Feijoo de Estudios del Siglo XVIII -The University of California Press, 1987, 332 págs.
- 16 José CASO GONZÁLEZ, *De Ilustración y de ilustrados*, Oviedo, 1988, 476 págs.
- 17 Fray Martín SARMIENTO, *El porqué sí y porqué no*. Edición crítica, introducción y notas de Michel Dubuis, Nicole Rochaix y Joël Saugnieux, Oviedo, Instituto Feijoo de Estudios del Siglo XVIII - Université Lumières Lyon II, 1988, 85 págs.
- 18 Juan FERNÁNDEZ GÓMEZ, *Catálogo de entremeses y sainetes del siglo XVIII*, Oviedo, 1993, 758 págs.
- 19 E. F. WIEBEKING, *La industria de paños finos en Eupen (Gotha, 1796)*. Edición y estudio de Julio Tascón y René Leboutte. Traducción del alemán por Lydia Santiso Saco, Oviedo, Instituto Feijoo de Estudios del Siglo XVIII -European University Institute of Florence, 1997, LXIII + 12 ils. + 122 págs.
- 20 José Antonio PORCEL Y SALABLANCA, *El Adonis*. Edición de María Dolores Tortosa Linde. Oviedo, 1999, XCIV + 191 págs.
- 21 Casimiro de UZTÁRIZ, *Discurso sobre el Gobierno de Madrid*. Edición de Pere Molas Ribalta. Oviedo, 2000, XXVIII + 61 págs.



UNIVERSIDAD DE OVIEDO